ROLLO

5

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALVERDE

REPRODUCCIONES EN MICROFILM

VILLA DE VALVERDE

ISLA DE EL HIERRO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VALVERDE ISLA DE EL HIERRO

Archivo Municipal

Libros de Actas del Pleno

1940-1943 - 16 junio 1940 a 14 marzo 1943
1943-1948 - 21 marzo 1943 a 18 julio 1948
1949-1951 - 12 febrero 1949 a 29 diciembre 1951

1940-1943
16 junio 1940 a 14 marzo 1943

LIBRO DE ACTAS DEL L& 16 DE JUNIO DE 1.940 AL 14 DE MARZO DEL AÑO DE 1.943.

Nota

Este libro de Actas se compone de cien folios útiles y el final en el día de la fecha.

Valverde del Fresno a 14 de Junio de 1940

El Alcalde

El Secretario

Luis Hernandez

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada el dia 16 del Mes de Junio.

En la Villa de Valverde del Fresno Provincia de Santa Cruz de Tenerife á diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Señores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

=Presidente= D. Sebastian Ayala

=Señores= D. Camilo Magdaleno Armas
D. Nicolas Perez
" Ildefonso Iglesias
" Francisco Rodriguez
D. Vicente Armas

Siendo las diez horas el Sr Alcalde Presidente Don Sebastian Ayala Sanchez, declaró abierto el acto, rogando de concurrir los Señores Don Juan Padron Perez y Don Josefito Padron Herrera.

Seguidamente fué leido el borrador de la sesion anterior y fue aprobado. igualmente fueron leidos las Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida.

Por la Presidencia se presentó la documentacion referente á Don Alvaro Rodriguez Pestana, y en vista las circunstancias favorables que concurren en el solicitante se acuerda por lo que respecta á su actuacion politica Social. La Corporacion á propuesta del Sr Alcalde-Presidente acuerda no poder acceder á lo solicitado, que se eleve el expediente que se ha recibido remitiendo con motivo de dicha solicitud al Excmo. Sr Gobernador Civil de la Provincia para su superior conocimiento y lo que estime resolver, comunicandolo el presente acuerdo á el interesado.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que debido á la situacion angustiosa por la que atraviesa la Hacienda de San Andres Sotta

Sorema Perez, y tener que embarcarse para la Capital de Santa Cruz. de Tenerife y no contar con recursos para el viaje, dispone á su compañero se le abonen cuatro pesetas de tercera, siendo aprobado por unanimidad la proposición de la Presidencia.

Igualmente fue aprobado el que se abone la cantidad de ciento ochenta pesetas á la Jefa de auxilio Social por el local que hizo cumplimiento de este Ayuntamiento, desde el mes de Junio del año pasado hasta el treinta de mayo del año actual á razon de quince pesetas mensuales y que se abonen del capitulo de imprevistos.

Tambien fue aprobada una cuenta de Juan Pedro Rodriguez Hernandez, por la cantidad de ciento cincuenta pesetas por viajes efectuados con la Fiscalia de la Vivienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion siendo las once horas de que yo el Secretario certifico.

Sesion con Nota

Vicente Armas

Candido Magdaleno

Narciso Rodriguez

Victor Perez

Federico Taforias

Nota de la sesión ordinaria celebrada el dia 7 del mes de Julio de 1.940.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy.

Siendo las diez horas del dia señalado el Sr. Alcalde Presidente D. Sebastian Acosta Acosta declaró abierto el acto asistiendo de concejales los Gestores Don Juan Padrón Perez, Don Leoncio Padron Espinosa y Don Vicente Armas y Armas.

Leyose el borrador de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se dió una instancia presentada por el Alcalde del Mocanal, Don Pedro Barrera Perez solicitando se le den los limites de alineación de una casa de su propiedad donde dicen la "Salina", y la Corporación acuerda designar a tal fin a Don Teodoro Fernandez Padrón y a Don Leoncio Pena alcalde del Barrio del Mocanal y Tenedora respectivamente.

Seguidamente el mozo de marinería inscripto de reemplazo de primera clase perteneciente al soldado de este ensanche y reemplazo de 1939. Pablo Brito Padrón, con derecho al dia mas de la gratificación de prórroga e incorporación a filas, por hallarse comprendido en el Caso segundo del Art. 28 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo. La Corpo-

ción conforme con el parecer del Sr. Concejal Dictamen acuerda prestarle su aprobación.

Por el Secretario se presentó una cuenta por nueve pesetas para abonar un reembolso conteniendo el último Parte Oficial de Prensa, y la Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se libre del Capítulo de Imprevistos.

También se acuerda abonar a Don Juan Lima Padilla la Cantidad de 1330 Ptas. por conducción de nueve sacos de papel al puerto de la Estaca incluyendo guía, impuestos, flete y descarga, y que se libre de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Cándido Magdaleno

Francisco Rodríguez

Federico Valencia

Nicolás Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Julio de 1.940.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a Veintiuno de Julio de mil novecientos Cuarenta, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento, los señores Concejales que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de Hoy.

Siendo las diez horas del día señalado, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto, ofreciendo de concurrir los Gestores D. Teófilo Padrón, Don Juan Padrón Pérez y D. Vicente Armas y Armas.

Leyose el borrador del acta anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Igualmente fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida.

Seguidamente se vió una cuenta presentada por D. Florencio Castañeda Cabrito, por la Cantidad de Treinta y Cuatro pesetas cincuenta céntimos, importe de tres banderas para este Ayuntamiento, la que fué aprobada.

Igualmente se vió una cuenta de Don Antonio Espinosa, por la Cantidad de Sesenta y cinco pesetas importe de diez cintas de máquina para este Ayuntamiento.

También se vió un escrito presentado por el Gestor D. Teófilo Padron Espinosa, por el que manifiesta, el renunciar al cargo de Gestor que viene desempeñando fundándolo en tener sesenta y cinco años de edad y de acuerdo con el Art. 48. de la Vigente Ley Municipal.

La Comisión Gestora acuerda dar Cuenta al Gobierno

cinla los efectos que sean procedentes.

Igualmente se vió una cuenta presentada por el vecino de esta localidad D. Juan Lima Padilla por la cantidad de seiscientas cuarenta y seis pesetas, noventa céntimos, importe de cincuenta bolsas de cemento acarreo y peso de aduana flete y carga, la corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Igualmente fue vista una cuenta presentada por la Viuda de Prada librería por la cantidad de cuarenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos importe de una pesetera terrestre para la escuela de niños N.º 1

La junta acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se libre correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Cándido Magdaleno

Francisco Rodriguez

Federico Iglesias

Nicolás Perez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1.940.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales, que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el infrascrito Secretario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Echevarría, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dejando de asistir D. Teófilo Padrón Espinosa y Don Vicente Armas.

Siendo las diez horas, se declaró abierto el acto por la Presidencia.

Leyose el borrador de la sesión anterior y fué aprobada.

Igualmente fueron leidos los B. O. y Correspondencia, ultimamente recibida.

Seguidamente se vió una instancia presentada por el vecino D. Filiberto Rodrigo Espinosa, concesionario del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público en el que solicita el aumento de la concesión fundándose en el aumento que alcanzan en la actualidad los gastos de combustible para la alimentación del motor.

La junta acuerda dejarla en la mesa para un detenido estudio.

Igualmente fué vista una instancia presentada por D. Fernando Ribera Gonzalez en representación de su hijo Francisco Ribera Espinosa en la que solicita se le adjudique un trozo de terreno en este término, y punto conocido por el "Tamaduste" cuyos linderos se reseñan en la instancia de petición, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, conforme a lo reglamentado en este asunto.

Y no habiendo mas

asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Hdez. Cándido Magdaleno

Juan Pedro Pérez Francisco Rodríguez

Federico Tejera

Nicolás Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1940.

En la villa de Valverde isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se reunieron en esta Ayuntamiento los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy. día diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta.

= Presidente = D. Sebastián Hdez.
= Gestores = D. Cándido Magdaleno
" Francisco Rodríguez
" Juan Pedro P.
" Federico Tejera Pérez
" Nicolás Pérez

Siendo las diez horas del día señalado el Sr. Alcalde Presidente Don Sebastián Hernández declaró abierto el acto de la presente dejando de concurrir los señores del Gestor Don Cándido Pedro Magdaleno

Se leyó el borrador de la sesión anterior y fué aprobada igualmente fueron leídos los boletines Oficiales y Correspondencia últimamente recibida. Por la Presidencia se da cuenta que dichos dos meses de verano, y no contando, pues son un guarda forestal en los montes publicado de este Municipio, y en relación de que pudiera ocurrir algún incendio forestal en dicho campamento el nombramiento de un vigilante por un tiempo de tres meses.

La Corporación por unanimidad acuerda nombrar al que al que el año pasado estuvo en este mismo servicio Don Juan Pérez y Pérez, con un sueldo de Ciento Cincuenta pesetas, por mes.

Seguidamente fueron presentadas una nómina por Presidencia Veinte y Siete pesetas, haga dada a los obreros que vienen trabajando en la Construcción del Cementerio Municipal en esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente siendo las doce horas

Sebastián Hdez. Francisco Rodríguez

Federico Tejera

Nicolás Pérez

Cándido Magdaleno

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de Septiembre de 1.944.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Gestores de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo la hora de las diez el Sr. Alcalde Presidente D. Sebastián Ayala Lauzurica declaró abierto el acto de la presente, dejando de concurrir el Gestor Don Teofilo Padrón Espinosa, por estar gozando de permiso por enfermo e igualmente el Gestor D. Juan Padrón Perez.

Seguidamente se procedió a leer el borrador de la sesión anterior, y fué aprobada siguiendo leidos los B.O. y correspondencia recibida.

En este estado por la Presidencia se manifiesta que estando próximo a agotarse las consignaciones para construcción de un Cementerio civil, asi como es corta la que viene figurando para la conservación del Arbolado ya que ha habido necesidad debido a los calores, el nombrar con caracter provicional y por espacio de tres meses un vigilante de incendios, asi como para adquirir los tomos que falta para completar la Enciclopedia Jurídica Seix como tambien consta por patentes agotada la cantidad en presupuesto para la conducción de pobres transeuntes, tambien debido a no figurar en prorrato el Oficial Mayor hay que aumentar la consignación por retención mensual de Utilidades y Importe de la Ley de 1.943 e igualmente las tasas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se acordó dar el acto de la presente sesión siendo las doce y media hora de [illegible] el Secretario certifica.

Sebastián Ayala

Francisco Rodriguez

Bendido Magdaleno

Nicolás Pérez

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada el dia 15 de Septiembre de 1940.

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a quince de Septiembre de mil novecientos Cuarenta, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Sebastián Ayala Sánchez los Señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Concejales
D. Candido Magdaleno
" Juan Padron Perez
" Federico Iglesias
" Francisco Rodriguez
" Vicente Armas

Siendo las diez horas, el Sr. Alcalde Presidente D. Sebastián Ayala Sánchez, declinó actuar el acta dejando de asistir el Concejal D. Pedro Ladrón Espinosa.

En este estado, el Sr. Alcalde ordenó se diera lectura al borrador de la sesion anterior y fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió un oficio del Excmo Señor Gobernador Militar de la Provincia de Las Palmas Don Anatolio de Fuentes, donde agradece la felicitacion que se le ha hecho por esta Corporacion por su ascenso a General de Brigada.

Acto seguido se vió una factura presentada por D. Antonia Jimenez, por la cantidad de treinta y nueve pesetas, con veinte centimos y otra de D. Candido Magdaleno por la cantidad de dos pesetas con cincuenta céntimos.

Tambien fué presentada por el Vecino D. Fernando Ribera Gonzalez, una instancia en la que solicita un solar en el "Tamaduste" que linda al Norte, camino vecinal, Este, camino público, Este, solar de D. Mauro Morales y Oeste con casa y terreno del solicitante. La Corporacion acuerda acceder a lo solicitado al precio de una peseta por metro cuadrado y pasado un año de la Concesión si no construyese la casa perderá el derecho al solar pasando éste nuevamente a poder del Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda que los solares que se vendan en el caserio del "Tamaduste" propiedad de este Ayuntamiento sean al precio de una peseta el metro cuadrado, y que queden obligados a la construccion en el plazo de dos años, pasados los cuales de no verificarlo pasarán de nuevo a propiedad del Ayuntamiento quien podrá venderlo a otro solicitante.

Acto seguido se vió la instancia que quedó sobre la mesa para su estudio presentada por el industrial D. Hildebrando Reboso Espinosa en la que solicitaba el aumento de la concesion del alumbrado público por la carencia de suficiente fuerza de suministro para el fluido eléctrico.

La Corporacion acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, por carecer de cantidad presupuestada para ello.

También fué vista una instancia que presenta D. José Vicente Hernández, en la que solicita se le conceda un aprovechamiento en los montes de estos propios de Tomillo Gil Salas de las que se usan para el calzado de los hombres.

La Corporacion acuerda solicitarlo de la Hacienda de Montes.

Igualmente y previa propuesta de la Presidencia, se acuerda dejar a un lado la finca que posee este Ayuntamiento en el punto conocido por "La Gorre" en el precio de Mil pesetas, y un corralito de via pública

en el Paso de San Andrés, que se ha
lla enclavado entre la casa de D. Juan
Morales Pachón, y la de D. Julio Pérez y con
Por la misma Presidencia se da cuenta
la necesidad de adquirir un trozo de tierra
propiedad de D. Juan Hernández Rodrigo
por el precio de Trescientas veinte pesetas,
para la construcción de un departamento
anexo al del Cementerio Católico, para da
sepultura a los que mueran fuera de la
Religión Católica. La Corporación acuerda
por unanimidad aprobar la propuesta de
la Presidencia.

También se acuerda por unanimidad
autorizar a la Presidencia para que los trata
dos que se han de realizar en este Ayunta
miento, los contrate con el albañil D. An
tonio Terraza Hernández, por el precio de
dos pesetas el metro cuadrado de encalado
y una peseta por el metro cuadrado de la
colocación de mosaicos.

Igualmente se acuerda abonar una Cin
cuenta al personal que viene haciendo el servi
cio de los presos que viene desempeñando D.
Ramón Corell Cejas.

Igualmente se acuerda abonar una pese
ta por día a Dª Faustina por el
servicio que presta a los presos que se encu
entran en este Depósito Municipal.

El Sector D. Vicente Arnas, pide la pala
bra la que fué concedida por la Presidencia,
y con la venia de la Presidencia dice presente a
sus compañeros y sobre todo a la Presidencia
para que si interesa por un trozo de tierra
próximo al Cementerio Católico que existe
por este término, en el Paso del Pecinal, con el
fin de hacer un departamento anexo al mismo
para enterrar los que mueran fuera de la reli
gión Católica, ya que la distancia que media entre
aquel y el de Valverde es de ocho kilómetros)
y que dicho terreno sea adquirido por el Ayuntamiento
y los trabajos sean efectuados por prestación vecinal.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Presi
dencia y manifiesta que cree fácilmente lo que
solicita el Sector Sr. Arnas; pero que sería con
veniente antes de construir el departamento que
solicita, se amplíe el Cementerio Católico, con
el fin de que no se perjudique ésta si algún
día se quisiera ampliar.

La Corporación acuerda por unanimidad
Comisionar a la Presidencia para que estudie
sobre el terreno el caso de que se trata.

Por el Secretario fué presentado el anteproyec
to de gastos para el año de 1941, por Ochenta
y Tres mil Trescientas Cincuenta pesetas, con
Veinte y cinco céntimos, la que fué en su princi
pio aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se suspende el acto siendo las tres horas.

Sebastián Pala — Andrés Navalmoral

Vicente Arnas — Federico Pérez

Francisco Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 1940.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta, reunieron siendo hoy día horas del día señalado, los señores Señores que al margen se relacionan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente se dio cuenta del mismo, dejando de asistir los Señores Don Vicente Padrón Afonso y Don Teofilo Padrón Efigenio.

Seguidamente se leyeron los B.O. y Igualmente fue aprobado el borrador de la sesión anterior y por unanimidad

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los anuncios relativos a la transferencia de crédito acordada por este Ayuntamiento en sesión del primero de Septiembre, contra la que no se ha presentado ninguna clase de reclamaciones en ese sentido, acuerda que la Corporación debía proceder a su aprobación definitiva una vez oído el informe del Sr. Secretario-Interventor que obra al expediente de transferencia, la Corporación acuerda por unanimidad que concurren las dos terceras partes del número legal de Señores, aprobar definitivamente la transferencia de crédito en la forma siguiente:

Bajas

Capítulo 8. Artículo 1º concepto 8. Sueldo de un medico de asistencia pública Setecientas cuarenta pesetas, Capítulo 8. Artículo 1º concepto 3, sueldo de un Farmaceutico Cuatrocientas pesetas, Capítulo 8. Artículo 1º concepto 4 sueldo de un Practicante Trescientas pesetas, Capítulo 8 Artículo 1º concepto 5 sueldo de una Profesora en parto Trescientas pesetas.

Altas

Capítulo 1º Artículo 8 concepto 3 para adquirir los tomos que faltan de la Enciclopedia Seiscientas cuarenta y dos pesetas,

Capítulo 8 Artículo 4 concepto 1º para socorros a pobres transeuntes y emigrados pobres Ciento cincuenta pesetas,

Capítulo 1º Artículo 7º concepto 2 por retención del Impuesto de Utilidades Sesenta pesetas.

Capítulo 7º Artículo 3º concepto 2 para construcción del departamento del Cementerio Civil Mil pesetas.

Capítulo 2 Artículo 2 concepto 3 para conservación y permanente del alcantarillado Trescientas pesetas.

Importan las Altas mil setecientas cuarenta y dos pesetas igual cantidad que las Bajas. Seguidamente se vió una

una factura de Ferrocarriles Franciscos Moreno por cinco pesos cincuenta centimos y otra de Don Miguel Ayala por una fonda y cincuenta centimos y fueron aprobadas.

Igualmente se acuerda por unanimidad se pongan los edictos en las oficinas de costumbre con el fin de que todas aquellas personas que se crean con derecho a ser asistidas por la Beneficencia Domiciliaria lo soliciten por medio de instancia que presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el presente acto siendo las trece hrs. del que yo el Secretario, certifico.

Sebastian Ayala Federico Iglesias

Nicolás Pérez

Juan Padrón Pérez

Francisco Rodrigues Candido Magdaleno

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 13 de Octubre de 1940.

En la Villa de Valverde Isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez se constituyo el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 185 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1941, cuyo proyecto ha sido ya formado habiendose llenado las formalidades legales.

Presidente D. Sebastian Ayala Sanchez.
= Concejales =
D. Candido Magdaleno
D. Francisco Rodriguez.
D. Federico Iglesias
D. Nicolas Perez
Juan Padron Perez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos de la Partidas del ingresos y gastos que en dicho presupuesto de este Ayuntamiento, cuyos creditos fueron dicen asi

Presupuesto de Gastos

Obligaciones Generales - Para mil doscientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco centimos. Representacion Municipal - Ocho cientas veinte y cinco pesetas, veinte y cinco centimos. Capitulo 3º Seguridad y Seguridad Publica Mil seiscientas pesetas. Capitulo 4º Poli-

cia Urbana y Suburbana mil reseis cientas pesetas. Capitulo 5º Inspeccion de mil pesetas. Capitulo 6º Personal y Material de Oficina Once mil ochocientas pesetas. Capitulo 7º Salubridad é Higiene Seis mil ciento cincuenta pesetas. Capitulo 8º Beneficencia Domiciliaria doce mil trescientas noventa pesetas. Capitulo 9º Asistencia Social dos mil ciento treinta pesetas. Capitulo 10º Instruccion Publica Once mil trescientas diez y seis pesetas cincuenta centimos. Capitulo 11º Obras Publicas Once mil novecientas pesetas. Capitulo 12º Comercio y fomento ciento cincuenta pesetas. Capitulo 18 Gastos imprevistos mil pesetas.

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo 1º Rentas doscientas doce pesetas Capitulo 2º Multas y timbres. once mil trescientas treinta y cinco pesetas, Capitulo 5º Esentiales y Extraordinarios cuatro mil doscientas pesetas, Capitulo 6º Arbitrios con fines no fiscales veinte pesetas, Capitulo 8º Derechos y tasas tres mil doscientas treinta y dos pesetas. Capitulo 9º Ciltos Derechos y Partidas pasivas y atrasos Nacionales seis mil ochocientas ochenta pesetas, Capitulo 10º Imposiciones Municipales cincuenta y tres mil novecientas treinta y seis pesetas, ochenta y seis centimos. Capitulo 11º Quince mil pesetas

Los que fueron aprobados por unanimidad.

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto acordado quede aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que pasado el plazo se remita al Ilustrisimo Delegado de Hacienda, copias certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 800 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Igualmente fue aprobada la Ordenanza sobre carnes para el consumo público.

A propuesta de la Presidencia se acordo nombrar un Telegrafista para que todos los dias de correo al Puerto, con una gratificacion de cinco pesetas cada vez que haga al referido Puerto á fin de recibir las salida del correos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se suspende el presente acto siendo las trece horas de que doy fé

Sebastian Vidal — Federico Espinosa

Cándido Magdaleno — Juan Padrón Pérez

Francisco Rodriguez

Juan Padrón Pérez — Nicolás Pérez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Octubre de 1.940.

Presidencia
D. Sebastian Ayala
" Vicente Armas
" Nicolas Perez
" Manuel Rodriguez
" Claudio Alfaro
" Jeronimo Bethencourt

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en sus Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Peritos que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr Alcalde Presidente D. Sebastian Ayala Hernandez, siendo las once horas, dejaron de asistir el Sr Don D. Perfecto Padron.

Seguidamente se ordenó al Secretario leyese el borrador del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Igualmente, fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Acto continuo se vió una instancia presentada por D. Luis Abreu Abreu, vecino de Tazacorte (La Palma) con residencia en la Villa de Sarafia, por la que solicita la Secretaría de este Ayuntamiento, con el caracter de interinidad. La Comision Permanente, vista la misma acuerda por unanimidad pedir al Sr. Abreu el que acompañe el título en que acredite el pertenecer al Cuerpo de Secretarios, así como certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento donde se encuentra empadronado, informes sobre sus antecedentes políticos anteriores y posteriores al Movimiento Nacional, certificado de antecedentes penales, y declaracion jurada de su adhesion al mismo. Tambien debe acompañar certificado de su actuacion durante el ayuntamiento ultimamente en que prestó sus servicios.

Seguidamente se vió una instancia presentada por el industrial D. Hildebrando Pedro Espinosa, el que posee una industria dedicada a la molturacion de granos, y en la que solicita un aumento de 12 centimos por el Kilo de trigo molturado, y de 15 centimos para el candeal.

La Corporación acuerda dejar la instancia sobre la mesa para su estudio.

Tambien fueron vistas una factura presentada por D. Claudio Padron, por distintas plantas forestales, con fecha 9 del mes actual de D. Francisco Padron Hernandez, por diez pesetas, con retencion del importe de D. Juan Benitez Perez por cinco cuarenta y cuatro pesetas.

Tambien fueron vistos 11 expedientes de mozos que han solicitado se le instruya expediente de prorroga de 1ª clase, la Corporación acuerda por unanimidad,

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1936. Alfredo Acosta Gutierrez, con derecho al disfrute de los beneficios de la prórroga de incorporacion a filas de 1ª clase por estar justificado ser hijo único varon que mantiene a su padre pobre y anciano.

Declarar al soldados de este cupo

y reemplazo de 1.940 Francisco Quintero Quintero con derecho al disfrute de los beneficios de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por haber justificado ser hijo único de padre pobre y viejo (dícese hijo único varón que mantiene a su madre viuda y pobre).

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.938, Nicanor Quintero Ayala, con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por haber justificado ser hijo único de padre pobre y sexagenario.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.938, Sixto Perera Padrón, con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase por haber justificado que es hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.940, José Perez Armas con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por haber justificado que es nieto único que mantiene a su abuela pobre y sexagenaria.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.940, Gregorio Cabrera Hernández con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por haber justificado ser hijo único que mantiene a su madre viuda y pobre.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.938. Francisco Barrera Pérez con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase por haber justificado que es hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.939. Lorenzo Padrón Arencibia, con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por haberse justificado que es hijo único que mantiene a su madre viuda y pobre.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1938. Braulio Cabrera Castañeda, con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase por haberse justificado que es hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.936. Francisco Pelozo Brito con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por haberse justificado que es hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1935. Mateo José Quintero Hernández, con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, por haberse justificado que es hijo único que mantiene a su padre pobre e inútil para el trabajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesión siendo las tres horas de que yo el Secretario doy fé.

Cándido Magdaleno

Nicolás Pérez

Federico Iglesias

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Noviembre de 1940.

Presidencia
D. Sebastian Mata

Sesores
D. Candido Magdalena
D. Federico Iglesias
D. Tomas Rodriguez
D. Nicolas Perez
D. Juan Padron

En la villa de Salvarde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Sesores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Mata Ramos, se dió comienzo al acto.

Seguidamente se leyó el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Igualmente se leyeron los boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

Acto seguido se vieron los expedientes tramitados con el fin de las prórrogas solicitadas y se acordó por unanimidad declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1936. Pedro Tinoco Rebollo con derecho a la prorroga de incorporación a filas de 1ª clase, como comprendido

en el caso 1º del Art. 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1940. Angel Fernandez Morales, comprendido en el caso 1º del Art 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito como hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Declarar al soldado Jose Morales Padron, con derecho a la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase solicitado a su favor como hijo único que mantiene a su padre pobre e impedido para el trabajo hallandose comprendido en el caso 1º del Art. 261 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1937. Juan Rodriguez Padron Hernandez con derecho a la prorroga de incorporación a filas de 1ª clase solicitado comprendido en el caso 1º del Art. 261 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Acordar en vista de las diligencias y documentos practicadas y unidas al mismo conceder la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase solicitada por hallarse comprobado que el mozo Juan Moreno Garcia se halla comprendido en el caso 2º del Art. 261 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1939. Edmundo Acosta Barrera con derecho a los beneficios de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase por hallarse comprendido en el caso 1º del Art 261 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Acordó que al soldado Tomas Rodriguez Morales, le asista el derecho a los beneficios del caso 1º del Art. 261 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por haberse comprobado que es hijo único mayor de diez y ocho

años que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia para dar a conocer a sus Compañeros de una instancia que presentan vecinos de San Andrés por la que solicitan de Pósito en cuanto Rº D. Juan Montes Padrón, del mismo Pago, ha bonificación del que se le asignó por esta Corporación.

La Comisión Gestora oídas las palabras de dicha comisionada de Sr. Alcalde, y se constituyó en el lugar de referencia, y midió el terreno con el fin de averiguar si es cierto lo manifestado por los vecinos que suscriben la instancia.

Estudiado que fué nuevamente la moción que quedó sobre la mesa referente a la reclamación que hace D. Hildebrando Melero para abonarle los precios de la molienda, se acordó por unanimidad fijar los precios de 0'10 céntimos por Kilo de grano tostado y de 0'13 céntimos para el crudo.

Seguidamente se leyó el acuerdo por unanimidad de gratificar con 100 pesetas anuales a D. José Cano, por la atención que presta al Reloj Público de esta localidad.

Igualmente se acordó el tapar la zanja que existe en el punto conocido por "El Molle" dado el peligro que puede correr algún vecino.

Seguidamente se vió una instancia presentada sobre reclamación del camino que parte del caserío de Amor al pozo de Temiñe y a la punta de "El Jerín", la corporación acordó por unanimidad que se remita expediente a fin de comprobar si en efecto es camino o servidumbre pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se suspende el acto a las doce y media horas, de que doy fé.

Sebastián Ayala — Cándido Magdaleno

Nicolás Pérez — Federico Iglesias

Francisco Rodríguez — Juan Padrón Pérez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 20 de Noviembre de 1.940.

Presidencia D. Sebastián Ayala

Señores Concejales D. Cándido Magdaleno, D. Nicolás Pérez, D. Federico Iglesias

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron los Señores Gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Sebastián Ayala Hernández, y asistido del Secretario Accidental D. Juan Acosta Mesa, se dió comienzo al acto dejando

de asistir los Gestores, D. Perfilio Padrón D. Juan Padrón Pérez y D. Vicente Armas.

Las doce horas, dió comienzo el acto haciendo uso de la palabra, la Presidencia para dar Cuenta á sus Compañeros de la resolución que había tomado en vista del embarque de hijos, el Cual iba tomando proporciones alarmantes y tomó la determinación de adquirir los hijos de 2ª y 3ª clase en calidad de Compra para que el pueblo generalmente pobre y que se hallaba necesitado a ellos se proveyera de los mismos en cantidades prudenciales y no superiores a doce kilos, vendiéndole al precio de una peseta los de 2ª y sesenta centimos los de 3ª precios éstos fijados por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia para la venta de los mismos en ésta isla.

La Corporación creyendo muy acertada la aptitud tomada por la Presidencia, la aprueba por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para que tome de los Fondos Municipales la Cantidad suficiente para el pago de los mismos, con la obligación de reintegrarla una vez efectuada la venta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto a las tres horas de que doy fé.

Sebastián Yanes Cándido Magdaleno

Natalio Perez Federico Iglesias

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 1º de Diciembre de 1941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Don Cándido Magdaleno asistido D. Perfilio Padrón, Secretario Accidental D. Juan Padrón.

Presidencia
D. Cándido Magdaleno
Sesores
D. Cándido Magdaleno
" Nicolas Perez
" Manuel Rodriguez
" Federico Iglesias

Leyose el borrador de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente fué leida el Boletin Oficial de la Provincia Nº 144 de fecha 20 de Noviembre último, donde por el Servicio provincial de ganadería se ordena por medio de Circular, se dé Cumplimiento a proveer en propiedad la plaza de Inspección Veterinaria con la dotación que figura en Presupuesto, igualmente se hace constar se dé Cumplimiento a lo demás que determina la referida Circular lo que fué aprobado por unanimidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió

Por terminada el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario doy fé.

Sebastián Ayala — Cándido Magdaleno

Nicolás Perez — Francisco Rodriguez — Federico Iglesias

Hoja de la sesion extraordinaria correspondiente al dia 4 de Diciembre de 1940

Presidencia
D. Sebastián Ayala
D Perfilio Padron
D. Fran.co Rodrigu.z
D Cándido Magdalen.o
D Nicolás Perez
D. Federico Iglesias

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a siete de Diciembre de mil novecientos Cuarenta, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Señores que al margen se relacionan y que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion del dia de hoy, dejando de concurrir D. Juan Padron Pérez.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Lorenzo, se declaró abierto el acto siendo las diez horas.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la Ordenanza referente a la inspección de Higiene sobre reses lanares y cabrías productoras de leche con destino al abastecimiento de esta Isla, las reses de cerda destinadas al sacrificio; las caprinas, caballar y lanares que se sacrifiquen en las casas de campo con destino al consumo particular y la leche siempre que sea inspeccionada por los facultativos municipales.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar la presente Ordenanza.

Seguidamente manifiesta la Presidencia, que considerando insuficiente la Cantidad que viene figurando en Presupuesto y la transferencia que con fecha fin de Septiembre se acordó por esta Superioridad, ya que no ha sido lo suficiente para terminar la Obra de un Departamento, anexo al Comedor Católico, en el que mueran lleva de la misma religión, y siendo de imperiosa necesidad dar fin a las Obras de referencia solicita de sus Compañeros el que se apruebe una transferencia de Mil Novecientas pesetas, lo que fué aprobado por unanimidad.

Tambien se acuerda por unanimidad, adquirir de D. Fernando Rivera Espinosa la Cantidad de Cuatrocientos dos pies cúbicos de madera de la llamada "Tabilla" al precio de dos pesetas, Cincuenta Céntimos el pié cúbico, con el fin de que sea invertida parte de ella en el mobiliario de este Ayuntamiento y la restante, en el barandaje de la escalera del mismo y en lo demás que se necesite, librándose la orden de cantidad de los Capítulos correspondientes.

Igualmente fué vista, una factura de D. Juan Lima Padilla, por veintiún litros de cal por la Cantidad de mil diez y ocho pesetas, con Cuarenta Céntimos, Por Depósi

por terminado el acto de la presente sesión a las doce horas de que yo el Secretario doy fé.

Sebastián Ayala — Cándido Magdaleno

Nicolás Perez — Francisco Rodriguez — Federico Iglesias

Hoja de la sesion extraordinaria correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1.940

Presidencia
D. Sebastián Ayala
D Teófilo Padron
D. Fcº. Rodriguez
D Cándido Magdaleno
D Nicolás Perez
D. Federico Iglesias

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a siete de Diciembre de mil novecientos Cuarenta, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Señores que al margen se relacionan y que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion del dia de hoy, dejando de concurrir D. Juan Padron Pérez.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Lorenzo, se declaró abierto el acto siendo las diez horas.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de

la Ordenanza referente a la inspección de Artículos sobre reses lotinas y cabras productoras de leche con destino al abastecimiento de esta Isla, las reses de cerda destinadas al sacrificio; las lanares, cabrías y lotinas que se sacrifiquen en las casas de campo con destino al consumo particular y la leche siempre que sea inspeccionada por los facultativos municipales, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar la presente Ordenanza.

Seguidamente manifiesta la Presidencia, que considerando insuficiente la Cantidad que viene figurando en Presupuesto y la transferencia que con fecha primero de Septiembre se acordó por esta Superioridad, ya que no ha sido lo suficiente para terminar la Obra de un Departamento anexo al Cementerio Católico, para los que mueran fuera de la misma religión, y siendo de imperiosa necesidad dar fin a las Obras de referencia, solicita de sus Compañeros el que se apruebe una transferencia de Mil Novecientas pesetas, lo que fué aprobado por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad, adquirir de D. Fernando Rivera Espinosa la Cantidad de Cuatrocientos diez pies cúbicos de madera de la llamada "Cabrilla" al precio de dos pesetas, Cincuenta Céntimos el pié cúbico, con el fin de que sea invertida parte de ella en el mobiliario de este Ayuntamiento y la restante, en el tarimado de la escalera del mismo y en lo demás que se necesite, librándose la referida Cantidad de los Capítulos correspondientes.

Seguidamente fué vista, una factura de D. Juan Lima Padilla, por veintiún litros de cal por la Cantidad de mil diez y ocho pesetas, con Cuarenta Céntimos, por Esparto

Acta de la sesión ordinaria diecesa extraordinaria correspondiente al día 20 de diciembre de 1.940.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en sesión ordinaria en las casas consistoriales los señores del Concejo que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Pestoral asistido del Secretario D. Juan Cristóbal Pérez.

D. Sebastián Ayala Pestoral
D. Cándido Magdalena
D. Nicolás Pérez
D. Federico Iglesias Sánchez
D. Teófilo Padrón
D. Manuel Rodríguez

Siendo las diez horas de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Pestoral, se declaró abierto el acto.

Por el Secretario se dió lectura al borrador de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia, da cuenta a la Corporación de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en la que manifiesta se introduzcan al gunas modificaciones en el Presupuesto Ordinario, propuesto para el año 1.941.

Por Secretaría se dió lectura al oficio de referencia puesto a discusión se acordó por unanimidad eliminar en el referido presupuesto de gastos, en el Capítulo 9º Art 1º Partida 2ª tres mil pesetas, que figuran para sueldo del empleado de la Oficina de Colocación Obrera. Capítulo 9º Art. 1º Partida 3, Ochocientas pesetas, que figura para material de dicha oficina. Capítulo 9. Art. 1º Concepto 2 Tres mil quinientas pesetas, que figuran para otras mejoras municipal. Capítulo 6. Art 2. Concepto 3 Ciento cin

Varia fueron presentadas las cuentas correspondientes al 2º y 3º trimestre del año actual. Vista las precedentes Cuentas trimestrales con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

— Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario doy fé.

Sebastián Ayala — Cándido Magdalena

Nicolás Perez — Federico Iglesias

Francisco Rodriguez — Teófilo Padrón

cuenta pesetas, que figuran para gastos de material de la Oficina Local del Subsidio de Combatiente y lo que pudiera corresponder a la Provincial del mismo organismo.

También se acuerda modificar las siguientes partidas: Elevar el Capítulo 1º Art. 6 Partida 2ª a mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, setenta y un céntimos, para el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad.

Capítulo 1º Art. 11 Partida 6 a cuatrocientas diez y ocho pesetas, para el Patronato Nacional Antituberculoso.

Capítulo 1º Art. 7º Partida 3ª a trescientas noventa pesetas, para pago al Estado del 10 por ciento de los aprovechamientos forestales.

Capítulo 1º Art. 7º a mil trescientas ochenta pesetas, para el abono del 20 por ciento sobre la renta de bienes de propios. Habilitar un crédito de quinientas pesetas, para los gastos que origine el Capital Fundacional de 1º Establecimiento del Instituto de Administración Local en el Capítulo 1º Art. 1º y Partida 2ª

Capítulo 10. Art. 6 Partida 3ª a doscientas pesetas para lo que pudiera necesitarse para las fiestas que irán a los Campamentos de Cabo.

Igualmente se acuerda, en sesión ordinaria las siguientes modificaciones: En el Capítulo 5º Art. 4º Partida 1 deducirla a Ochocientas pesetas. Capítulo 10. Art. 9 Partida 1ª a Cuarenta y nueve mil trescientas Cuarenta y ocho pesetas (49.348'50) y crear en el Capítulo 9, Art. 1º Concepto 6 mil pesetas por lo que pueda producir el reconocimiento de nombramiento de alimentos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las trece horas de que yo el Secretario doy fé.

Sebastián Ayala — Francisco Rodrigues

Teófilo Padrón — Cándido Magdaleno

Nicolás Pérez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 28 de Diciembre de 1.940.

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos Cuarenta, se reunieron en sesión extraordinaria los Señores Reales que al margen se relacionan bajo la Presidencia de D. Sebastián Ayala Sánchez, actuando de secretario D. Francisco Rodrigues Pérez y Don Nicolás Pérez Armas.

Presidencia D. Sebastián Ayala
Vocales Cándido Magdaleno
Francisco Rodrigues
Teófilo Padrón
Nicolás Pérez

Siendo las diez horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez, se dió principio al acto. En este estado la Presidencia manifiesta que habiendo transcurrido con exceso el plazo de exposición al público relativo

a la transferencia de crédito acordada por este Ayuntamiento en sesión de 28 de Enero (diciembre de 7 de Diciembre del año de 1.940), considerada la Corporación deberá proceder a su aprobación definitiva.

Una vez leido el informe, de el Sr. Secretario Interventor que obra en el oportuno expediente de transferencia, la Corporación acordada por unanimidad, que constituye, las dos terceras partes del número legal de gestores a probar definitivamente la transferencia de que trata.

Altas

Capitulo 7 Art. 3. Concepto 2 para construcción de un departamento anexo al Cementerio católico mil trescientas pesetas

Bajas

Capitulo 9. Art. 7, Concepto 2. para anticipo reintegrable a funcionarios municipales Mil pesetas. - Capitulo 8 Art. 1º Concepto 2. para un médico municipal cubierta por concurso según acuerdo de la Corporación de fecha 2 de Octubre trescientas pesetas, importando las altas mil trescientas pesetas é igual cantidad las bajas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesion a las trece horas de que yo el Secretario doy fé.

Sebastian Ayala

Candido Magdaleno

Nicolás Pérez

Francisco Rodriguez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 7 de Enero del año 1.941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento los señores Gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, dejando de asistir el Gestor D. Regino Padron Espinosa.

Siendo las diez de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez se dió comienzo al acto.

Se leyó el borrador de la sesion anterior y fué aprobada e igualmente se leyeron los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida.

El Sr. Alcalde Presidente expone el lastimoso estado del actual Cementerio Católico del Pago de San Andrés por lo que urge inmediatamente la construcción de uno nuevo, pero se quiere que continúe formando tiempo pesando sobre la Corporación la responsabilidad legal y moral que supone tal situación, es de opinión que este Ayuntamiento acuerde solucionar el problema para lo que solamente autoriza el apartado 8º) del Art. 180 del Vigente Estatuto Municipal, segun la Orden de 6 de Abril de 1.925, pero que para el caso de reliquias históricas y de interés general como éste, no impongan las circunstancias actuales como deber y obligación ineludible.

En acto y atendiendo al cumplimiento de tan debido, a lo mas que por el de natural piedad con los muertos, que no necesita mucho sentimiento, propuesto lo siente igual, propone a la Corporación

Presidente D. Sebastian Ayala
Gestores
D. Candido Magdaleno
Juan Padron P.
Nicolas Perez
Francisco Rodriguez
Vicente Iglesias

la designación directa de un técnico para la redacción de un proyecto de construcción de un nuevo Cementerio, con arreglo a lo que disponen los Arts. 9 y 34 del vigente Reglamento de Obras, Arreios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1934.

Fueron enterados los señores de la Corporación con las demás explicaciones y antecedentes del plan propuesto, abierta discusión sobre tan importante particular, todos los parceros coincidieron en la necesidad expuesta, pues dadas las reducidas dimensiones del actual Cementerio y las defunciones que vienen ocurriendo en el año que obligan a la remoción de los restos mortales aún antes de transcurridos diez años y el deplorable estado de conservación en que se encuentra. Acordándose igualmente llevar a cabo las obras que se proyectan, se instruya el expediente necesario según la Legislación vigente, pidiéndose al Juzgado Municipal certificado del número de defunciones habidas en el último decenio, y encomendándose a la Comisión de Obras emita informe a cerca del lugar de emplazamiento de el nuevo cementerio Católico que se proyecta, utilizando para tal fin el proyecto facultativo confeccionado por el Arquitecto Sr. Alonso Regalado.

Seguidamente se vió una instancia que presenta D. Estanislao Pérez Pérez, en solicitud de ocupante de la vía pública en el "Hamaduste" la Corporación acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado ya que el punto que solicita es el que utilizan los pescaderos, comunicándole tal acuerdo con el fin de que elija otro lugar.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las tres horas de que yo el Secretario doy fé.

Cándido Magdaleno

Nicolás Pérez — Juan Pedrosa Pérez — Francisco Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Enero de 1941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores Jestores que al margen se relacionan en estas Salas Capitulares, asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria que por turno el día de hoy dejando de asistir Don Juan Padrón Pérez.

Síndico Alcalde Presidente D. Sebastián Afonso Pérez
Síndico Jestor D. Cándido Magdaleno Hernández
" Nicolás Pérez
" Federico Iglesias
" Tomás Rodríguez

Siendo las diez horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales correspondientes últimamente recibidos.

Acto seguido se leyó el borrador de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha

Nº del acta, en la que ordena se subsanen los errores cometidos en la confección del resumen de modificaciones.

La Corporación acuerda por unanimidad reducir el Capítulo 10 Nº 1 Partida 1ª a Cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y ocho pesetas en vez de Cuarenta y nueve mil trescientas Cincuenta y ocho pesetas Con Cuenta Céntimos, que figuran en el resumen de modificaciones de fecha 23 de Diciembre de mil novecientos Cuarenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión a las tres horas de y no yo el Secretario doy fé.

Sebastián Ayala

Francisco Rodríguez

Cándido Magdaleno

Nicolás Pérez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Febrero de 1941.

Presidente D. Sebastián Ayala
Vocales

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento

D. Cándido Magdaleno, los Señores Vocales que al margen se relacionan
" Nicolás Pérez Con el fin de celebrar la sesión correspondiente
" Francisco Rodríguez al día de hoy, dejando de asistir los señores Vocales
" Federico Iglesias Rdgz D. Juan Padrón Pérez, y D. Teófilo Padrón.

Siendo las diez de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez se declaró abierto el acto.

Por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura al borrador de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad.

Asimismo fueron leidos los boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida.

Caballeros Mutilados. Fallecido que tenemos de Hijo

Por la Presidencia se da cuenta a los compañeros del triste fallecimiento del que venía desempeñando el puesto en este Ayuntamiento y Caballero Mutilado D. Faustino García Padrón, acordado por unanimidad el que se comunique a sus familiares el sentimiento que siente esta Corporación por la irreparable pérdida de su difunto hijo.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que como todos conocen, cada diez años el Estado ordena la confección del Censo de Población por lo que corresponde a este Ayuntamiento el confeccionarlo en el año actual o sea el correspondiente al año 1940, por lo que hace saber a la Comisión Gestora que tiene el honor de presidir debía proceder a asignar a cada uno de los agentes nombrados para los trabajos del Censo de Población de este término la retribución legal que estimen procedente con arreglo al trabajo realizado por cada uno de ellos. La Comisión acuerda por unanimidad asignarle a cada uno de ellos como agentes las cantidades siguientes:

D. Don Domingo Espinosa Fuente, Ayte

Pino los trabajos de esta villa, ciento cincuenta pesetas.

A Don Pedro Ayala Sanchez, por los trabajos del Mercadal ciento veinte pesetas, a Don Juan Hernandez Diaz que realizó los trabajos de Ibora ciento veinte pesetas a Don Juan Sanchez Ayala que realizó los de San Andrés ciento diez pesetas a Don Juan Hernández Padrón que realizó los de Ereal y Guararoca ciento pesetas. Así mismo se acordó que no habiendo consignación en el Presupuesto se libre del Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1936 Rafael Brito Jiménez con derecho al disfrute de los beneficios del caso primero del Art. 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito por hallarse comprendido que es hijo único de padre pobre y sexagenario.

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1936 Andres Jerónimo León con derecho a la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada a su favor por hallarse comprendido que es hijo único de padre pobre y sexagenario y hallarse comprendido en el caso 1º del Art. 265 del Vigente Reglamento de Reclutamiento.

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1937 Leonardo Armas Benitez con derecho a disfrutar la prorroga de incorporación a filas de primera clase solicitada a su favor por hallarse comprendido en el caso 1º del Art. 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por ser único hijo que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1937 Dionisio Padrón Armas, con derecho a los beneficios del caso 2º del Art. 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento por haberse justificado que es hijo único que mantiene a su madre pobre y viuda.

De conformidad con el informe del Sr. Cabal y de acuerdo con los documentos unidos al expediente e información testifical practicada Conceder al mozo de este cupo y reemplazo de 1935, Juan Hernández Montesdeoca, comprendido en el caso 1º del Art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y concederle la prorroga solicitada.

Fallo de expedientes en la sesión del dia 2 de Febrero de conformidad con el dictamen del Sr. Concejal declarar no haber lugar a la concesión de la prorroga de incorporación a filas solicitada a favor del mozo Eduardo Felipe Padrón, por no hallarse comprendido en ninguno de los casos del Art. 265 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, proponiendo no obstante a la Junta de Clasificación y Revisión que el soldado sea el único sostén de su madre por si en sus atribuciones estimen acordar o no la exclusión del expresado mozo.

Proponer a la Junta de Clasificación y Revisión si procede la Exclusión del mozo de este cupo y reemplazo de 1938 Alfonso Barrera Jiménez ya que si bien se encuentra comprendido en el Caso 1º del Art. 265 del vigente Reglamento, existe la circunstancia de que el hermano del mozo, llamado Juan, contrajo matrimonio con

posterioridad a la circular de 27 de Junio de 1.937. que estableció y puso en vigor los preceptos del capítulo XIII del expresado Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesion. Siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Ayala — Francisco Rodriguez

Cándido Magdalena — Nicolás Pena

Acta de la sesion ordinaria por segunda convocatoria celebrada el dia 19 de Febrero de 1.941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 16 diferida para el de hoy por no haber existido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Presidencia D. Sebastian Ayala Bestores D. Teódulo Padrón D. Vicente Armas

Siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Ayala Rancel declaró abierto el acto de sesion de que se ocupa dió lectura de los telegramas que le dirigieron Don Cándido Magdalena, Don Nicolás Pena, con Juan Pena, y Don Francisco Rodriguez

Leyose el borrador del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida.

En este estado la Presidencia manifestó, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1881, debia procederse a formular el aprovechamiento forestal correspondiente al año 1.941 a 1942 de los montes de este término, con el fin de que sea remitido al Distrito Forestal de esta Provincia en el mes de la fecha, acordándose por unanimidad confeccionarlo en la siguiente forma:

Oficios

400 estéreos de leña para hogares y para carbon indistintamente.

10 carretas de arado (aperos)
6 timones para id id.
50 docenas de horquetas para id
10 haces para de follado.

Igualmente la Presidencia manifestó que habia quedado vacante la Plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento por defuncion del que la venia desempeñando, debia procederse a proveer la misma de acuerdo con lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Octubre de 1937 (Boletin Oficial del Estado Nº 313 de fecha 9 de Noviembre del mismo año cuya Plaza se encuentra dotada con el haber anual de Dosmil Pesetas.

La Corporacion por unanimidad acordó que se anuncie con arreglo a lo que determina el Decreto citado debiendo ajustarse a las condiciones y programa que a continuacion se insertan.

Primero: Para tomar parte en este concurso-opos

será preciso:
(a ser español.
(b haber cumplido 18 años y no exceder de 35, cuyo extremo se acreditará con la Partida de nacimiento.
(c no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo que lo acreditará con el calificado médico correspondiente.
d) Carecer de antecedentes penales, que así mismo será acreditado con el correspondiente calificado del Centro Penal de Ruados.
e) haber observado buena conducta acreditado con el calificado de la Alcaldía de su residencia.
f) ser persona de indudable conducta y adhesión al Movimiento y a las ideas representadas por éste; debiendo para justificar este extremo acompañar informes de la Alcaldía de su residencia, del Comandante de la Guardia Civil y del Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Segundo: Los aspirantes a dicha Plaza deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento escritas con arreglo a la Ley del timbre.

Tercero: El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días a contar de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Cada opositor justificará por lo menos con 24 horas de anticipación haber satisfecho en la Secretaría del Tribunal la cantidad de Veinticinco pesetas por derecho de examen.

Quinto. Los ejercicios de oposición serán dos; uno práctico y otro teórico-oral.
El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, analisis gramatical, operaciones aritméticas, redacciones de documentos oficiales y mecanografía; estos temas serán designados por el Tribunal

El ejercicio teórico-oral consistirá en el término de una hora a tres temas de programa oficial que se inserta a continuación.

Sexto. Para pasar del primer ejercicio al segundo será preciso obtener por lo menos cinco puntos de nota media.

Séptimo. — El Tribunal el Presidente del Tribunal, como los Vocales calificarán los resultados de cada ejercicio por medio de puntos de 0 al 10 inclusive y la nota media se obtendrá dividiendo el número de puntos alcanzados por cada opositor por el de miembros del Tribunal.

Octavo — La calificación de cada ejercicio se hará pública al final del mismo fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Noveno. — Terminadas las actuaciones del último ejercicio el Tribunal hará la calificación de cada opositor por medio de puntos proponiendo al Ayuntamiento el opositor que debe ocupar la plaza que se saca a oposición y este en su primera sesión hará el nombramiento en favor del propuesto.

Décimo. El Tribunal estará constituido por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como representante del Ayuntamiento, por un representante del Profesorado Oficial. Otro designado por la Comisión Provincial de Reincorporación de ex-Combatientes al trabajo, un funcionario público, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y el Secretario del Ayuntamiento.

Once — Los ejercicios de oposición darán principio a los tres meses de publicada la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y tendrán lugar en las Casas Consistoriales el día que se fije, el que se anunciará con quince días por lo menos de anticipación. La referida Plaza como vacante en

cante, la Corporación acuerda someterlos al siguiente orden:

En primer lugar Caballeros Mutilados por la Patria
En segundo lugar, Oficiales Provisionales y de Complemento y en tercer lugar a los Combatientes, o movilizados.

Los Caballeros Mutilados acompañarán certificación de la Junta Provincial de Mutilados de Guerra acreditativa de pertenecer al Cuerpo, y haber sido clasificado al término de su curación, con capacidad para el desempeño del destino que solicita.

Los Oficiales provisionales y de Complemento, el Carnet expedido en el Ejército Nacional que lo acredite como tales, o testimonio notarial del mismo.

Los Combatientes. — Haber servido en el Ejército o Milicia Nacionales, justificándolo con el correspondiente documento militar.

Programa especial para el Oficial mayor

Sección 1ª

Tema I. Funciones del Ayuntamiento Pleno y Comisión permanente. Tema II. Procedimiento económico administrativo en materia municipal. Tema III. — Empadronamiento Municipal, con todas sus derivaciones. Tema IIII. — Competencia entre la Administración y los Tribunales de justicia.

Sección 2ª

Tema I. Alistamiento de mozos con sus incidentes habituales. Tema II. Rectificación del alistamiento, sigue del mismo clasificación de mozos alegaciones de los mismos, advertencia o indicación que debe hacerles el Presidente según el Art. 157 del Reglamento de Reemplazos. Tema III. Revisión de exclusiones y prórrogas, formación de los expedientes de estos clase según el Art. 265 del citado Reglamento.

Tema IIII. Ingreso en Caja de los mozos, en época normal, entrega de cartillas militares y época en que han de pasar la revista.

En igualdad de circunstancias dentro de los términos de la oposición tendrán preferencia los que hubiesen desempeñado en propiedad mayor número de años cargos análogos o semejantes en otros Ayuntamientos sin nota desfavorable. Los que hubiesen servido en el Ejército y obtenido graduaciones por el examen de aptitud. Los que hubiesen ganado condecoraciones por mérito de guerra o servicios especiales. Los que hayan desempeñado con acierto, interino o accidentalmente cargos de secretario o interventor en las Corporaciones locales.

Por la Presidencia se dió cuenta que debía proveerse de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 189 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924 para la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento resultando corresponder a los Señores siguientes.

— Partido Real —

D. Domingo Huerta Cañueda, mayor contribuyente por Rústica D. Elijio Hernández, mayor contribuyente por Rústica fuera del término D. Pedro Morales Cirnal, mayor contribuyente por Industrial y D. Pedro Rodríguez Hdez por Urbana.

— Partido Personal —

El Cura Párroco, D. Mateo Padrón, por Industrial, D. Emilio García Peláez por Rústica y D. Carlos Padrón Amaral por Urbana.

Por la Presidencia se da cuenta que estando escasa este recinto de madera para construcción, ya que no existe de las demás clases, pide a la Corporación se solicite del Sr. Ingeniero de Montes de esta Provincia el aprovechamiento de Cincuenta pinos maestros, la Corporación acuerda por unanimidad que se solicite de la referida Junta el aprovechamiento de referencia

La Presidencia manifiesta que con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional se han venido apropiando algunos vecinos de los charcos propiedad de este Ayuntamiento, que existen en Niño, Tifirabe y en los Tomos, sin que las autoridades de entonces lo hayan evitado antes por el contrario, esto se realizaba con el beneplacito de las mismas debido a la influencia políticas que entonces imperaba, quedando actualmente muy reducido el número de los que quedan para el abasto público, y como ello va en perjuicio del vecindario beneficiando una pequeña minoría, dispone se por medio de edictos, que los propietarios de dichos en los puntos de referencia acrediten su propiedad con el fin de conocer cuales han sido los adquiridos injustamente y dar cuenta de ello a los Compañeros de Corporación para la resolución que estimen mas acertada en beneficio del vecindario.

La Corporación atendiendo al poco número de escritos presentados por los vecinos poseedores de los charcos que se refieren en la anterior, y con el fin de no lesionar intereses, acuerda que por medio de edictos se interese nuevamente que se acredite por los que se reconozcan dueños de charcos el haber verificado trabajos de techumbre en los mismos el año 1917.

Visto un oficio del Sr. Comandante Militar de esta Isla de fecha 13 de los corrientes por el que solicita de esta Corporación si puede abonar el alquiler de una casa para instalar la Comandancia. La Corporación acuerda no poder acceder a lo solicitado por no tener consignada cantidad en en Presupuesto para el fin que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las doce horas, de que yo el Secretario doy fé.

Candido Magdaleno Vicente Armas

Teófilo Padrón

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Mayo de 1941.

Presidencia D. Sebastián Suarez Bestores D. Candido Magdaleno D. Nicolás Perez D. Juan Bordón D. Vicente Armas D. Manuel Rodriguez

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Bestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día hoy dejando de asistir D. Teófilo Padrón siendo las diez horas del día señalado el Sr. Alcalde Don Sebastián Suarez declaró abierto el acto.

Se acuerda aprobar una cuenta de quince pesetas por trabajos efectuados por Antonio Garcia en el servicio de citaciones en este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta del aspecto poco agradable que da la casa situada en la calle del Dr. Licenciado Bermudez propiedad de D. Estanislao Padilla Mendez y la de D. Julian Cabañeda Cabrera por lo que se ha de notificar a los referidos vecinos para que en un plazo que no exceda de sesenta días procedan por los mismos a pintar y mandar con arreglo

a los fumtos que se le de por este Ayuntamiento, y caso de no hacerlo en el plazo concedido se procederá por este Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto por la ley de policía municipal. La Corporación por unanimidad acuerda la moción de la Presidencia; asimismo se acuerda se notifique a los propietarios de unos solares en el Barrio de D. Mauro Morales Quintero y Dª Julia Vega Reboso para que en un plazo que no exceda de seis meses se proceda por los mismos a murar el solar que poseen con arreglo a los fumtos que le serán dados por este Ayuntamiento, caso de no verificarlo en el plazo indicado se procederá a hacerlo por este Ayuntamiento a cargo del propietario se entenderá por cerca tres metros de mampostería

Vistas las instancias que presentó D. Juan Morales Padrón y D. Julio Robles Padrón en solicitud que les sea asignado un trozo de vía pública colindante con sus viviendas, la Corporación acuerda por unanimidad el que sean cedidos por el precio de cuatro pesetas metro cuadrado, nombrándose a D. Candido Magdaleno y D. Francisco Rodriguez para el acto de la entrega bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se da cuenta que por el Excmo Sr. General se envió un Decreto con un tibulo de Maestro, con el fin de que diese clase a la población escolar residente en el Puerto de la Cortaza y siendo el unico local que existe adecuado el que posee D. José Reboso Ayala, por el que pide arriendo por los muebles y demás, aljibe y demás terreno que posee a excepción del Deposito que tiene en construcción la Cantidad de Quinientas cuarenta pesetas anuales la Corporación acuerda accede a lo solicitado y que se habilite el crédito correspondiente.

Igualmente la Corporación acuerda que se le abone a D. José Reboso Ayala la mensualidad correspondiente al mes de Diciembre que dejó interrumpida por fuerza mayor.

Visto un oficio de la Junta Municipal de Enseñanza por la que participa el acuerdo tomado por la misma en sesión del dia 17 de Noviembre pasado, la creación de dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas en el Barrio del Mocanal, y la transformación de la Escuela de niñas nº3 de Valverde en Varitales. La Corporación acuerda por unanimidad se tramite el correspondiente expediente para la creación y transformación de las escuelas expresadas comprometiendose a dotarlas de material y casa habitación para los maestros, o la indemnización correspondiente, haciendo constar a la vez el acuerdo tomado por la indicada Junta Municipal de Enseñanza

El Señor D. Candido Magdaleno toma la palabra para manifestar, que estando proxima la llegada a esta isla del paisano D. Leopoldo Morales Quintero ordenado recientemente, el que se le tributo un homenaje por los meritos adquiridos y durante su estadia el que se habilite un credito de Cien pesetas mensuales, para que pueda adquirir un objeto que haga honor a sus meritos lo que fué acordado por unanimidad

Por la Presidencia se da cuenta que siendo necesario una maniobra de cien metros para el transporte de agua del vapor al Deposito que existe en este Puerto la Corporación acuerda por unanimidad el que sea solicitada abonandose su importe del Capitulo de imprevistos.

Leida por el Interventor Secretario la instancia formulada por D. Pedro Cabrera Cabrera, padre del mozo Valentin Cabrera Expósito del reemplazo de 1935 y en

la cual solicita que se incoe el oportuno expediente con sujecion a lo dispuesto en los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento vigente, en razon en ser desconocido el paradero de su otro hijo Baltasar y Justo desde hace mas de diez años.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el recno expresado y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia de los mencionados hermanos Baltasar y Justo Gutierrez Izquierdo para en su dia resolver lo que proceda.

Otro de Gregorio Gonzalez Padron, padre del mozo del reemplazo de 1937. Emilio Gonzalez Padron, en razon de ser desconocido el paradero de su otro hijo Benigno Gonzalez Padron.

Otro de Crispula Retoso Tellez, madre del mozo José Hernandez Retoso del reemplazo de 1936. en razon de ser desconocido el paradero de su otro hijo Damian y Jose Hernandez Retoso.

Tambien fué visto un expediente que ha solicitado se le instruya expediente de prorroga de 12 clase la Corporacion acuerda por unanimidad:

Declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1936. Pablo Casañas Hernandez con derecho a la prorroga de incorporacion a filas de 1ª clase solicitada a su favor por hallarse comprendido en el caso 1º del Art. 265 del Vigente Reglamento de Reclutamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente, siendo las trece horas de que certifico

Nicolás Perez — Vicente Armas

Candido Magdaleno — Francisco Rodriguez

Juan Padron Perez

Nicolás Perez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 9 de Marzo de 1941.

Presidencia D. Sebastian Mesa — Señores: D. Candido Magdaleno, D. Vicente Armas, D. Teofilo Padron, D. Francisco Rodriguez

En la villa de Valverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las salas Capitulares los Señores Gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las diez horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Mesa Sanchez, se declaró abierto el acto de la presente, concurriendo a la misma los Señores D. Candido Magdaleno Don Francisco Rodriguez Don Vicente Armas y Don Leófilo Padron Espinosa, dejando de concurrir los Señores Don Juan Padron Perez y Don Federico Gonzalez.

Por la Presidencia se dió cuenta que proximo a nacer la langosta y con el fin de destruirla en aquellos lugares donde haga su aparicion propone a la Corporacion el nombramiento de un individuo que visite los lugares donde se presente las referidas langostas y a la vez de cuenta a esta Alcaldia

día de los propietarios de los termos infectados al objeto de que se proceda por los mismos a su escarificación en los lugares que no sean suscepti-bles de rotularlos dos- pueda hacerse, la Corpo-ración acuerda por unanimidad nombrar a D. Grego-dio Padrón Hernandez, con una jornal de Dos pese-tas diarias las que percibirá durante el tiempo que esté prestando su servicio y que se pase del Capítulo correspondiente.

También se acuerda abonar del Capítulo de Imprevis-tos la cantidad de Cincuenta pesetas para los damni-ficados de Barcelona y otras Cincuenta, para los de Santander y que se abone del Capítulo de imprevistos.

Igualmente se acuerda reconocer a los dueños de los olivares que han presentado su documento de propiedad, y en cuanto a los que presentan escri-to de haberlos limpiado y arreglado manifestando haberse acogido a un acuerdo de la Corporación que se instruya expediente con el fin de averiguar si esto se llevó a cabo por los mismos

El Sector D. Vicente Tomas, pide la palabra a la Presidencia, que de la cantidad de harina que viene para el gasto publico se le asigne a los pue-blos del campo la cantidad que les pertenece tal como al pueblo del Mocanal, que en la actualidad no tiene panadero, y por lo tanto no le dan pan ninguno, y como allí no existen ancianos que no pueden trasladarse a Valverde, por la distancia que tiene que recorrer, pide se le de la cantidad que les corresponda para que estos nombren un panadero que la elabore y sea conducido al mismo y que si la Presidencia no puede acceder lo solicitado se le de cuenta al Sr. Gobernador Civil

de la Provincia para si lo tiene a bien le sea concedido.

La Presidencia contestando a las palabras del Sector Sr. Tomas dice: Que la harina que la Junta de Abastos remite a este término es para que se distribuya entre los panaderos municipales y que debido a la cantidad tan pequeña de harina que se viene recibiendo no puede hacerse lo que solamente elabore el pan un panadero de turno por cada cien almas como mínimo que debe suministrar al público. De la panadería de turno pueden adquirir el pan todos los vecinos de esta localidad y forasteros que lo hayan necesitado. Que de la cantidad de harina que se elabora diariamente no se puede distraer ninguna cantidad para cada pueblo del término, proce-diendo llevar a efecto lo manifestado por el compañero Sr. Tomas, cuando la cantidad de harina que se reciba a elaborar lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario doy fé.

Cándido Magdaleno

Francisco Rodriguez

Vicente Tomas

Gregorio Padrón

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Marzo de 1941.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Gestor
D. Cándido Magdalena
D. Nicolás Pérez
D. Juan Padrón P.
D. Francisco Rodríguez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a dieciseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Sánchez.

Siendo las doce horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto de la misma.

Leyose el borrador del acta anterior y fué aprobado por unanimidad, igualmente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se dió cuenta de una factura presentada por Don Juan Lima Padilla por cuatrocientas veinte pesetas importe de Catorce Bidones de cal para la reconstrucción del Puente de Asabanos, la que fué aprobada y que se libre del Capitulo correspondiente.

Tambien fué vista una factura presentada por Don Pedro Morales por la cantidad de sesenta y cinco pesetas para efectos de escritorio la que fué aprobada. Otra presentada por Don Mateo Padron por veinte y nueve pesetas la que fué aprobada y que se libre del Capitulo correspondiente. Otra a Doña Antonia Pinto por veinte y nueve pesetas por efectos para la Oficina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el presente acto de que certifico

Cándido Magdalena Juan Padrón Pérez

Nicolás Pérez Francisco Rodríguez

Acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia 30 de Marzo de 1941.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Gestor
D. Cándido Magdalena
D. Nicolás Pérez
D. Juan Padron
D. Francisco Rodr.

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de tenerife a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron los señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion extraordinaria y previa convocatoria al efecto.

Siendo las doce horas del dia señalado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se dio principio a el acto. La Presidencia da cuenta de haber recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad un escrito por el que se ordena por la Direccion la provision en propiedad de la Plaza de Inspector Farmaceutico Municipal. La Corporacion acuerda por unanimidad en provision con arreglo a las siguientes condiciones: primero los aspirantes habran de ser españoles, licenciados o doctores en farmacia pertenecerán al Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales y carecerán de antecedentes penales, segundo presentaran en esta Secretaria en este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente dia del presente en el Boletin Oficial del Estado, acompañado de los siguientes documentos.—a el titulo que le acredite pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos b) Certificado de carecer de antecedentes penales. c) certificado de las Autoridades de su municipio o término donde radique en el que se manifieste su buena conducta y ser perfectamente adicto al Glorioso Movimiento Nacional, siendo la dotacion de esta Plaza la Cantidad que figura en Presupuesto la que asciende a mil novecientas cuarenta pesetas ochenta Céntimos anuales.

Presente en este acto el Sr Cura Párroco D. José Trujillo Hernandez ayala, solicita de la Presidencia se le

Hoja de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Abril de 19..

concede la palabra, y concedida que le fué pide la venia espone:

Que según voto hecho por mucho tiempo pasado es ya costumbre tradicional el traer desde su santuario de la Dehesa a esta Villa cada cuatro años la Imagen de nuestra Sra de los Reyes, y que cumpliendo en Mayo del cuatro años de los últimos traida vez a la Corporación que de acuerdo con el exponente debe señalar el día 1º de Mayo en que debe efectuarse por estar así dispuesto en el voto de referencia. La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Cura Párroco, acuerda por unanimidad y de acuerdo con éste el señalar el día 11 de Mayo próximo la celebración de la fiesta la cual consiste en traer desde su santuario a esta Villa la Virgen de nuestro Sto de los Reyes.

Seguidamente se dieron cuenta de facturas presentadas por D Domingo Benitez, por la cantidad de ciento ochenta y nueve pesetas por 24 tomas para las Comadres infantiles. La Corporación acuerda aprobar la factura se libre del Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto de la presente sesión de que doy fé

Cándido Magdaleno

Juan Pedrón Perez

Nicolás Perez

Francisco Rodriguez

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en esta Sala Capitular los señores y Señores que componen la Corporación de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que suscriben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cándido Magdaleno Hernández se declaró abierto el acto de la presente, leyose el Extracto del acta anterior y fué aprobado.

Presidencia
D. Cándido Magdaleno
Señores
D. Nicolás Perez
D. Juan Padrón P.
D. Vicente Hernández

La Presidencia haciendo uso de la palabra manifiesta que habiendo fallecido el Caballero Mutilado D. Faustino Garcia Padrón, que venia desempeñando con el carácter de provisional el cargo de Oficial Mayor de este Ayuntamiento y con el fin de que los trabajos que le están encomendados a la oficina de esta Secretaría no sufran retraso, vino en nombrar por medio de Decreto y con el carácter de interino al Oficial Auxiliar D. Juan Hernández Díaz, para el cargo de referencia y mientras no se cubra en propiedad de acuerdo con el Concurso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 82 de fecha 14 de Marzo de 1941.

La Corporación oida la palabra de la Presidencia acuerda por unanimidad ratificar el Decreto del Sr Alcalde y que se libre sus mensualidades del capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se da por terminado el acto a las doce horas de que yo el

Nota: Por error se dejó de incluir el parrafo que a continuación se relaciona.

Vista la instancia acompañada de un plano que presenta Don Andres Padron Perez, en solicitud de

que se les autorice la construccion de un lagar con arreglo a los planos que al efecto acompaña autorizados por el Arquitecto D. José L. Manero Regalado, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar la construcción del mismo de acuerdo con el plano de referencia debiendo con anterioridad verificar los trabajos de ensanche del camin con los juntos y direccion de la Calle que baja por la casa de D. Teofilo Gonsalez hasta la Carretera.

Y no habiendo mas asuntos de que Tratar, se dió por terminado el acto de la Presente sesión de que doy fé.

Vicente Armas — Cándido Magdaleno — Juan Padron Perez — Nicolas Perez

Acta de Constitucion de las Señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en escrito nº. 580 de fecha 24 de Abril de 1941.

En la villa de Sabinosa, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las once horas de su mañana se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento sita en la Calle de Dalias nº. 8 previa citación y de acuerdo con el oficio an-

Presidencia D. Cándido Magdaleno
Gestor
D. Nicolas Perez
D. Vicente Armas
D. Juan Padron P.
D. Francisco Rodriguez
D. Teofilo Padron

teriormente citado, los señores Gestores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Cándido Magdaleno Armas, asistido de mi el infrascrito Secretario, concurriendo a la misma D. Juan Padron Perez D. Francisco Rodriguez Padron D. Nicolas Perez Perez D. Vicente Armas Armas, D. Teofilo Padron Espinosa, dejando de hacer D. Tedeum Iglesias Padron, por haberse ausentado de esta localidad, para la de Santa Cruz de Tenerife, ahora e igualmente D. Sebastián Ayala Gonsalez Alcalde Presidente por haberse ausentado para Santa Cruz de la Palma.

Abierto el acto por la Presidencia y con la venia de sus Compañeros manifiesta que el objeto de la presente no es otro que el de dar cumplimiento a un escrito del Excmo Señor Gobernador Civil y presentado ante mi autoridad, por el Señor Delegado del Gobierno de esta isla, por el que manifiesta haber nombrado para constituir la nueva Corporación a D. Juan Padron de la Banda, para el cargo de Alcalde, a D. Tedeum Gonsalez Hascimento Gestor, a D. Estanislao Avila Hernandez para el mismo cargo a D. José Gutierrez Padron, igualmente Gestor a D. Tomás Sanchez Navarro, igualmente a D. Arcadio Hernandez Jimenez a D. Domingo Jimenez Toledo, a Don Basilio Zamora Acosta y a D. Tomas Fonte Fernandez manifestando a la vez en el repetido escrito la gratitud de aquel Gobierno Civil para la Corporación prestada y la labor desarrollada al frente del Municipio la Comisión Gestora saliente.

Seguidamente el Sr. Presidente entrega las insignias que como tal autoridad le han sido conferida hasta la fecha.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman todos de que doy fé.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en fecha 20 de Abril de 1941.

Presidencia
D. Juan Sánchez de la Barreda
Sectores
D. Federico Gonzalez M.
D. José Gutierrez
D. Estanislao Avila
D. Tomás Conte
D. Arcadio Hernandez
D. Domingo Quintero
D. Basilio Zamora

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los Sres Sectores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Sanchez de la Barreda y asistidos de mi el infrascrito Secretario.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar a sus compañeros que el objeto de la reunión, no es otro mas que el de señalar los días de sesiones la primera ordinaria que se celebrará los primeros Domingos y terceros de cada mes, y caso de que estos no se puedan celebrar se celebren por segunda convocatoria previa citación al efecto a los señores Sectores en los jueves siguientes.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que su deseo es ratificar para el cargo de Secretario el que actualmente lo viene desempeñando y propone que haga el cargo que interinamente viene desempeñando Don Julio Hernandez Diaz, a D. Francisco Hernandez Sosa y para el de escribiente temporero a D. Juan Hernandez Diaz, y para Depositario a D. José Gutierrez Febles, todo de acuerdo con las cantidades que figuran en Presupuesto.

La Corporación oidas las palabras de la Presidencia acuerda aprobar su propuesta por unanimidad.

Leida por el infrascrito Secretario la instancia que formula D. Juan Benitez Gonzalez, como apoderado del mozo del reemplazo de 1939, Juan Benitez Rodriguez y en la cual solicita que se le sea expedida con sujeción a lo dispuesto en los arts. 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente en razón de ser desconocido el paradero del padre del mozo Antonio Benitez Gonzalez. Y habiendo manifestado [illegible] de dio

Federico Gonzalez

Sin terminado el acto de que doy fe.

Estanislao Avila Tomas Conte

Gonzalez Sanabria Domingo Quintero

José Gutierrez Arcadio Hdez

34

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Mayo de 1941.

Presidencia.
D. Juan Sanchez de la Barreda
= Sectores
D. Federico Gonzalez M.
D. José Gutierrez Padron
D. Arcadio Hernandez Monte
D. Tomás Sanchez

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Salas Consistoriales de esta villa los señores Sectores, mas abajo firmantes, con objeto de celebrar la sesión correspondiente a dicho día.

Seguidamente se leyó el borrador anterior y fué aprobado. Igualmente fueron leidas las B.O. y correspondencia última recibida.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta que considerando insuficiente la cantidad de que puede disponerse en el Capítulo I Art VII Partida III, destinada al diez por ciento de aprovechamientos forestales procede que se incremente dicha cantidad.

Igualmente procede se habilite crédito en el Capítulo I Art VI. Partida III, para gastos que se ocasionen con la confección del Censo de Población.

Asimismo propone se incremente en el Capítulo I. Art VI Partida IV para los gastos que pudiera ocasionarse en la traida de Nuestra Señora la Virgen de los Reyes, por lo que he ordenado

la tramitacion del oportuno expediente de transferencia de crédito para lo cual he informado, en el mismo, por el Secretario Interventor la siguiente modificacion del actual Presupuesto que para su aprobacion le propone de manifiesto a la Comision Gestora.

Altas

Capitulo I Art. VII Partida III para dicho por ciento de aprovechamientos forestales.	600'00
Capitulo I Art. VI, Partida III para los gastos ocasionados por el Censo de Poblacion del año de 1940.	600'00
Capitulo I Art. VI. Concepto IV para los gastos de la Bajada de nuestra Señora la Virgen de los Reyes.	600'00
Suman las Altas	1.800'00

Bajas

Capitulo VIII Art. I Concepto III sueldo anual de un farmaceutico.	837'50
Capitulo VIII Art. I Concepto IV para sueldo de un Practicante.	525'00
Capitulo VIII Art. I Concepto V para sueldo de una Profesora en Partos.	437'50
Suman las Bajas	1.800'00

La Comision Gestora, estimando muy atendibles las manifestaciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta ademas el informe del Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion.

Igualmente se acuerda abonar de el Capitulo de Imprevistos la cantidad de Doscientas pesetas por gastos realizados con motivo del viaje efectuado por el Secretario con el fin de dar cumplimiento a una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha primero de Marzo sobre subsidio de vejez

y para el cual fué comisionado por esta Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion de que yo el Secretario doy fé.

El Presidente — El Secretario

Pascual Gutierrez — Ricardo Hidalgo — Tomas Sanchez

Acta de la sesion correspondiente al dia 4 de Junio de 1941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Junio de 1941, siendo las diez horas del referido dia se reunieron en las Casas Consistoriales de este Municipio los Señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Seguidamente se leyeron los Arts. 00 y correspondencia ultimamente recibida.

En este estado el Sr. Alcalde manifiesta que la consignacion que figura en presupuesto ordinario vigente para sostenimiento de las Islas de Salvajes.

Capitulo IX Art. IV Concepto I para un guinqueno del médico de asistencia titular, Pesetas Cincuenta mensuales.

Capitulo X Art. I. Concepto XVI para la cuota mixta del Puesto de la Estaca, quinientas Pesetas anuales.

Capitulo XI Art. III Concepto II para trabajos en el Puerto de Valverde, dos mil quinientas diez pesetas.

Suman las altas cinco mil pesetas.

Presidencia
D. Juan Sanchez de la Barrera
Tenientes
D. Federico Gonzalez
D. José Serlovey P.
D. Ricardo Hidalgo
D. Tomas Sanchez

Bajas

Capitulo X I A.I Concepto para Construccion de la Casa Ayuntamiento Cruces mil pesetas

Leyo habiendo sido aprobada por unanimidad el acta de la precedente sesion de que yo el secretario doy fe.

Federico Gonzalez Marcano

Jose Gutierrez Anadio Hdez

Canuas Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Junio de 1941

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a quince de Junio de mil novecientos Cuarenta y uno, se reunen los que fueron lo[illegible] expedientes tramitados por esta Alcaldía en solicitud de que le sean concedidas prorrogas de incorporación a filas de primera clase.

Visto que fué el de Valentín Gutierrez Expósito se acuerda declarar al mozo de este cupo y reemplazo de 1935. Valentín Gutierrez Expósito con derecho a disfrutar de los beneficios del Caso I del Art. 265 del vigente Reglamento y Reemplazo del Ejercito por haberse comprobado que es hijo que mantiene a su padre pobre y sexagenario, ya que se ha demostrado en juzgado paradero de sus otros dos hijos Baltasar y Juan.

Declarar al mozo Juan Benitez Padron perteneciente

Presos detenidos
D. Federico Gonzalez Marcano
D. Jose Gutierrez Padron
D. Bodamiro Avila
D. Tomas Sanchez
D. Tomas Conte
D. Anadio Hernandez
D. Domingo Trujillo

al reemplazo de 1936 con derecho a prorroga de primera clase como comprendido en el Caso IV del Art. 265 del Reglament de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito que mantiene a su madre pobre

Declarar al mozo Gregorio Mesa Padron perteneciente al reemplazo de 1938 con derecho al disfrute de la prorroga de incorporacion a filas de primera clase por haber justificado ser hijo unico que mantiene a su madre viuda y pobre.

Declarar al mozo José Padron Armas de este cupo y reemplazo de 1935 con derecho al disfrute de la prorroga de incorporacion a filas de primera clase por haber justificado ser hijo unico natural que mantiene a su madre soltera y pobre

Declarar al mozo Francisco Padron Rodriguez teniente de la prorroga de primera clase como comprendido en el Caso I del Art. 265 del Reglamento.

Declarar al soldado Miguel Morales y Morales con derecho a la prorroga de incorporacion a filas de primera clase como comprendido en el Caso I del Art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito por ser el hijo que mantiene a su padre pobre y sexagenario

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1935 Juan Padron Guadarama, con derecho al disfrute de prorroga de primera clase por haberse justificado ser el unico hijo varon que mantiene a su madre viuda y pobre.

Declarar al soldado Tomas Padron Acosta perteneciente al reemplazo de 1939 con derecho al disfrute de la prorroga de primera clase que solicita, por haber justificado ser el hijo unico que mantiene a su madre viuda y pobre

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1941 Teofilo Sanchez Padron con derecho al disfrute de prorroga de primera clase por haber justificado ser hijo unico que mantiene a su padre pobre y sexagenario

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1939 Felix Toledo Cabrera con derecho al disfrute de la prorroga de incorporacion a filas de primera clase por haber justificado ser hijo

único soltero que mantiene a su padre pobre y sexagenario.
Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.939. Francisco Emiliano González Quiroga con derecho al disfrute de prorroga de primera clase por haber justificado ser hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario.
Vista que fué una instancia del mismo perteneciente al reemplazo de 1942 en la que solicita se le incoe el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en los Arts. 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, en razon de ser desconocido el paradero de su padre Juan Padron y Padron desde hace mas de diez años y una vez practicadas las formalidades que determina el párrafo 5º del Art. 145 del expresado Reglamento sin que ninguno de los mozos presentes en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal peticion. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido mozo y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado Juan Padron y Padron, para en su día resolver lo que proceda.
Vista que fué una instancia del industrial D. Hildebrando Ramos Espinosa en la que solicita el aumento de un cincuenta por ciento sobre lo que ya tiene estipulado por esta Corporación referente al alumbrado público. La Corporación acuerda dejar sobre la mesa para su estudio y poderla resolver en la proxima sesión que se celebre.
Igualmente fué visto un escrito del Recaudador por el que solicita 20 días de permiso a contar del primero de Julio. La Corporación acuerda concederle los referidos días siempre que dedique un día en la semana con el fin de atender los servicios que se le tiene encomendados.
Seguidamente la Corporación acuerda adquirir dos sillas y una mesa para el servicio de este Ayuntamiento pagandose del Capitulo correspondiente.
Vista que fué una factura para material escolar de la casa del Puente de la Estaca por la cantidad de cien pesetas se acuerda abonarla del capitulo correspondiente.
Igualmente se acuerda abonar la cantidad de Cuarenta y Cuatro pesetas diez céntimos por racions de pasaje como pago de solemnidad a D. Pedro Reyes y D. Gilberto Pena León.
Igualmente se aprueba una lista de jornales por la cantidad de Doscientas Ochenta y cinco pesetas por trabajos efectuados en la reparación de esta Casa Ayuntamiento.
Visto que fué un escrito mandado con el numero 147 de fecha 7 de Junio y perteneciente al Grupo de Puentes de Obras de la Valmuza en la que solicita se le nombre Guarda Jurado con derecho a uso de arma para ejercer la policía de los muelles, zona de servicio y zona marítima terrestre. La Corporación accede a lo solicitado sin que por esto perciba dicho señor sueldo ni gratificación alguna con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.
Por el Sr. Delegado de esta vista se pasó un escrito en la que solicita de la Alcaldía se de cumplimiento al Art. 18 apartado (a del CC. a fin de que tome las medidas pertinentes de prohibir el estacionamiento en la calle que de la terminación de la carretera al Puente; así mismo el prohibir los depositos de mercancías en la citada calle. La Corporación acuerda el comisionar al Sr. Alcalde para que tome las medidas oportunas a tal fin.
Dada Cuenta por la Presidencia de la falta que hace el nombramiento de guarda jurado para vigilante de inserdios en el Monte público y durante los meses del 15 de Junio a el 15 de Septiembre.
La Corporación acuerda nombrar a D. Julian Perez y Perez con el haber mensual de Ciento Cincuenta pesetas y durante los meses a contar del 15 de Junio a el 15 de Septiembre antes referidos.
Vista la precedente cuenta correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que antecede el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo nada mas que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la sesion de que doy fé.

Valentín Gonzalez Velarde — Estanislao Avila

José Gutiérrez — Arcadio Nolan

Gomez Sanders — Domingo Linares

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 4 de Mayo de 1941.

En la villa de Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se relacionan asistidos de mi el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy.

Presidencia D. Juan Sanchez Perez — Vocales — D. Federico Bonilla — D. José Gutierrez P. — D. Tomas Trujillo — D. Arcadio Nolan — D. Estanislao Avila — D. Basilio Zamora — D. Domingo Linares — D. Tomas Sanchez

Siendo las diez horas del dia señalado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Baneda se dió principio a el acto.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura al borrador de la sesion anterior e igualmente de los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia, que para incrementar el Capitulo IV.- Articulo VI Concepto 1.- Para plagas del campo- Capitulo VI.- Articulo 1º Concepto 5 para material de oficina.- Capitulo VIII.- Articulo

Concepto 1º para otro quinquenio del médico de A.P.D. Capitulo X.- Articulo 1º Concepto 16. Para dotar a la escuela del Puerto de alquiler de dicha escuela. Capitulo XI. Articulo III. Concepto 2º.- Para los trabajos de reparacion del Puente de "Abalos" sin que por ello queden desatendidas las demas atenciones en dicho Presupuesto, hasta con relacion a las expresadas Capitulos y Articulos y conceptos la totalidad y parte de otros que en el momento actual y dado lo avanzado del año no tiene aplicacion y tal fin propone la siguiente modificacion o transferencia de credito.

= Bajas =

Capitulo XI.- Articulo 1º Concepto 2 Para conservacion de la Casa Ayuntamiento. . . . 1.000'00 Ptas.

= Altas =

Capitulo IV.- Articulo VI Coto 1º Para plagas del campo 1000'00 Pts
" " VI " 1º " 5 Para material oficina. 600'00 "
" " VIII " 1º " 1º Para otro quinquenio del medico de A.P.D. 350'00 Pts
" " X " 1º Concepto 16 para dotar a la escuela del Puerto del alquiler 540'00
Capitulo XI Articulo Concepto 2 para trabajos en el Puente de Abalos 2.510'00

Suman las Altas. 5.000'00 Pts.

Igualmente las Bajas. . . . .

Resultando que el importe de las Altas es igual que el de las Bajas propuestas, la Comision Gestora estima muy atendibles las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta ademas el informe del Secretario-Interventor se acuerda por unanimidad proceder en aprobacion.

Acto seguido se vieron los expedientes tramitados con el fin de las prorrogas solicitadas y se acordó por unanimidad declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1.939 Juan Zamora Castañeda con derecho a prórroga de 1ª clase como comprendido en el Caso 1º del Art. 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Declarar al mozo Pablo Castañeda Perez, con derecho a prorroga de incorporacion a filas de primera clase como comprendido en el Caso primero del Art. 266 del vigente Reglamento de Reclutamiento este pertenece al reemplazo de 1936.

Declarar al mozo Ignacio Armas Gonzalez, con derecho a prorroga de 1ª clase por estar comprendido en el Caso primero del Art. 266 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Acordar en vista de las diligencias y ademas practicadas y unidas al mismo concederle la prorroga de 1ª clase solicitada por haber comprobado que el mozo Ignacio Padron Rbaudes se halla comprendido en el Caso primero del Art. 266 del vigente Reglamento de Reclutamiento

Leida por el infrascrito Secretario la instancia formulada por el representante del mozo Juan Benitez Padron Nº 8 de el reemplazo de 1937. en la cual solicita se mande el oportuno expediente con sujecion a lo dispuesto en los Arts. 83 y 145 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento vigente en razon a ser desconocido el paradero de su padre Antonio Benitez Gonzalez desde hace mas de diez años y una vez practicadas las formalidades que determina el parrafo 1º del Art. 145 del expresado Reglamento sin que ninguno de los mozos presentes en el acto de la clasificacion, de declaracion de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal peticion. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el reprecentado mozo y se instruya dicho expediente para justificar la ausencia mencionada del Antonio Benitez Gonzalez.

Leida igualmente por el infrascrito Secretario la instancia formulada por el representante del mozo Cesareo Gonzalez Padron Nº del reemplazo de 1937. en la cual solicita que se le incoe el oportuno expediente con sujecion a lo dispuesto en los Arts. 83 y 145 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de reclutamiento vigente en razon a ser desconocido el paradero de sus hermanos Benigno Gonzalez Padron desde hace mas de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina el parrafo 1º del Art. 145 del expresado Reglamento, sin que ninguno de los mozos presentes en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en su contra de tal peticion. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el reprecentado mozo y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado Benigno Gonzalez Padron, para en su dia resolver lo que proceda.

Por el Secretario fué presentada la Cuenta correspondiente al 4º Trimestre del año de 1936. Vista la presente cuenta trimestral, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que antecede el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provisional

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dispuso el acto de la presente de que yo el Secretario certifico

Estanislao Avila Cesareo Gonzalez

José Gutierrez Arcadio Avila

Carmen Sanchez

Domingo Quintero

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 6 de Julio de 1941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las salas del Consistorio de este Ayuntamiento los Señores que componen la Corporacion y que al margen se relacionan.

Siendo las diez horas del referido dia el Sr. Alcalde Presidente declaro abierto el acto de la presente.

Seguidamente se leyeron los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Por la presidencia se presentaron los expedientes tramitados por distintos mozos en la que solicitan prorroga de incorporacion a filas de primera clase y la Corporacion acuerda por unanimidad

Declarar al soldado Valentin Pinchiera Esposito perteneciente al reemplazo de 1935 con derecho al disfrute de prorroga de primera clase por haber justificado que es el hijo unico varon que mantiene a su padre pobre y sexagenario.

Juan Benitez Padron, declarar al soldado con derecho a prorroga de primera clase por haber justificado que es el unico hijo varon que mantiene a su madre pobre por estar comprendido en el Caso 1º del Art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del ejercito

Declarar al soldado Candido Gonzalez Padron, con derecho a prorroga de incorporacion a filas de primera clase como comprendido en el caso 1º del Art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito que mantiene a su padre pobre y sexagenario. ...

Declarar al soldado Jose Armas Reyes con derecho a prorroga de incorporacion a filas de 1ª clase como comprendido en el caso 1º del Art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Se vió una instancia presentada por Dª Luz Fuentes Ponce de Leon de Mesa en la que solicita la vacante que existe en este Ayuntamiento de Auxiliar Farmaceutica, en la que acompaña copia del titulo que le acredita como tal farmaceutica. y no habiendose presentado mas instancias solicitando la plaza.

La Corporacion acuerda por unanimidad en nombrar a Dª Luz Fuentes de Mesa, con el haber anual que figura en Presupuesto pagada por dozavas partes.

Igualmente se acuerda aprobar el Padron de Habitantes para 1941 y que se remita al Jefe Provincial de Estadistica.

La Presidencia da cuenta a sus compañeros de Corporacion, que la cantidad que se tiene asignada al Oficial temporero de este Ayuntamiento es escasa pues no llega a cinco pts diarias por lo que solicita se le aumente el sueldo en la cantidad de Doscientas Cincuenta pesetas mensuales, lo que fue aprobado por unanimidad.

Visto nuevamente el escrito presentado por D. Alfredo Bermudez Reboso Espinosa sobre aumento de precio de el alumbrado publico, la Corporacion por unanimidad acuerda no aceptar lo solicitado dentro del año corriente y que se tenga en cuenta para el año venidero por no existir en el Presupuesto Cantidad asignada para lo que solicita.

Tambien se acuerda aprobar el pago al Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife de la cantidad de 233 Pts en Metalico con timbre correspondiente al Presupuesto de ejecucion del aprovechamiento forestal el cual asciende del capitulo de imprevistos por no haber consignacion en el Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se dió por terminado el acto de la presente sesión
lo que doy fé.

Federico Gonzalez Manrique

José Gutierrez — Anacleto Alday

Domingo Quintero

Nota de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Julio de 1941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Julio de mil novecientos Cuarenta y uno, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión de dicho día.

= Presidencia =
D. Federico González Manrique.
= Tenientes =
D. Estanislao Avila.
D. Tomas Fonte
D. José Gutierrez
D. Domingo Quintero
D. Anacleto Hernandez
D. Tomas Sanchez.

Siendo las diez horas del día señalado para el acto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico González Manrique se dió principio al acto.

Seguidamente se leyeron las B. O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente hace uso de la palabra para dar a conocer a sus compañeros, que por la Junta de revisión y clasificación de Santa Cruz de Tenerife se había señalado para el día 24 del corriente el juicio de revisiones de años anteriores y del presente reemplazo de 1942 por lo que se hace necesario el

nombre el comisionado que ha de presentar la documentación de la referida Junta.

La Corporación por unanimidad acuerda nombrar a D. Noé Hernandez Diaz secretario de este Ayuntamiento a tal fin. Igualmente se acuerda asignarle la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para los gastos que se le ocasionen. También se acuerda abonar en Capitulo correspondiente los gastos de locomoción y de viaje a los mozos que reconozcan.

Seguidamente se acuerda que se abone del Capitulo de imprevistos los alquileres que se deban a D. Conde de Magdalena Armas por el local que viene ocupando este Ayuntamiento en los bajos de Auxilio Social.

Acto seguido el Señor D. Estanislao Avila, solicita que por la Alcaldía se fijen mojones con el fin de que los ganados de los vecinos o ganados de los mozos animales que transiten por los caminos vecinales para que no hagan daños ni demuestren perdel.

La Presidencia manifiesta que se tomarán todas las medidas pertinentes a tal fin.

Seguidamente se acuerda declarar al soldado de este reemplazo de 1942 Mariano Armas con derecho al disfrute de mejoración a filas de 1ª clase por haber justificado que es el mayor hijo varon útil que mantiene a su padre viudo y seis hermanos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto de la presente sesión de que doy fé.

Federico Gonzalez Manrique

José Gutierrez — Anacleto Alday — Tomas Fonte

Domingo Quintero

Tomas Sanchez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de Agosto de 1941.

—Presidencia—
D. Federico Gonzalez

—Vocales—
D. Tomas Fonte
D. Tomas Sanchez
D. Domingo Quintero
D. Aladio Hernandez
D. Jose Gutierrez
D. Basilio Ramos

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Siendo las diez horas del dia señalado por el Sr. Alcalde Presidente D. Federico Gonzalez Hernandez se dió principio a el acto.

Seguidamente se leyeron los B. O. y correspondencia oficialmente recibida.

Se acepta en principio y hace suya esta Comision la propuesta de suplemento de credito que ha sido leida, expongase al publico por espacio de quince dias en la forma que dispone el Art. 13 del Reglamento de 28 de agosto de 1924. y cumplimentado este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado, conviene nuevamente al Ayuntamiento y dése cuenta.

Igualmente se acepta en principio y hace suya esta Comision la propuesta de transferencia de credito que ha sido leida; expongase al publico por espacio de quince dias en la forma que dispone el Reglamento de 23 de Agosto de 1924. y cumplimentado este requisito con las reclamaciones que se hayan formulado conviene nuevamente al Ayuntamiento y dése cuenta.

Vista que fué una factura por presentada por el Administrador del B.O. de la provincia referente a un edicto sobre concurso-oposicion del Arquitecto de esta Isla. La Corporacion acuerda abonarla del Capitulo de imprevistos. Tambien se acuerda aprobar una factura de 24'50 Ptas por la compra de 70 botellas, para caso de que falten para el almuerzo, bailes y que se abonen del capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesion de que yo el Secretario doy fé.

Federico Gonzalez Hernandez
Aladio Hdez
Jose Gutierrez
Tomas Sanchez
Tomas Fonte
Domingo Quintero

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 7 de Septiembre de 1941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en las casas consistoriales los señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Seguidamente fué leido el borrador de la sesion anterior y fué aprobado.

Igualmente fueron leidos los B.O. y correspondencia oficialmente recibida.

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar el Capitulo VII. Art. 1.- Concepto del Presupuesto de gastos de la consignacion necesaria

para atender a la compra de una manguera para el transporte del agua del vapor al Depósito del Puerto de la Estaka que formula el Secretario, y que hace suya el Ayuntamiento en sesión de 3 de agosto último la cual ha permanecido expuesto al público por termino de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en contra.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de Cincuenta y seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, con ochenta y seis céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las suplementarias que se solicitan para las atenciones y entretenimiento citadas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil quinientas pesetas con detracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al Capítulo VII Art. 1º Concepto 1º del de gastos para los gastos dichos para los fines que se indican anteriormente.

Visto que fué igualmente el expediente de transferencia que se publicó en el B.O. de la Provincia Nº 102 de fecha 25 de agosto de mil novecientos cuarenta y uno y no habiendose presentado reclamaciones, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad aprobarla en la siguiente forma:

Alta.- Capítulo 8 Art. 4 Concepto 7.- 800'00 Ptas.
Capítulo 12 Art. Concepto 1.- 300'00 Ptas.
Capítulo 6 Art. 1º Concepto 5.- 800'00 Ptas.
Capítulo 6 Art. 1º Concepto 1.- 1000'00 Ptas.
Capítulo 1º Art. 11 Concepto 2.- 500'00 Ptas
suman las altas tres mil setecientas pesetas
Baja Capítulo 11.- Art. 1º Concepto 3.- 3.700'00 Pts
suman las bajas tres mil setecientas pesetas.

Seguidamente se vió un expediente electrado del Centro de Reclutamiento referente al soldado de este cupo y reemplazo de 1935 Francisco Galiano Martín de la Corporación acuerda ratificarse en el acuerdo que con fecha veintiuno de Octubre se tomó sobre la misma, ya que no han variado las circunstancias que motivaron la tramitación del mismo.

Por la Presidencia se da cuenta a sus compañeros de Corporación que habiendo solicitado el Ayuntamiento de Frontera el que se nombre una comisión por parte de esta que juntamente con la que a tal fin tiene nombrada se constituya en el Monte público de esta propiedad a ver en que forma mas amistosa se puede hacer la división del referido Monte.

Oidas las palabras de la Presidencia, sus compañeros acuerdan por unanimidad el nombrar al Señor Don Tomás Sánchez Navarro y a Don Tomás Conte Jiménez y al Secretario del Cabildo Insular D. Pedro Fuentes Padrón, para que en Comisión de este Ayuntamiento se trasladen al monte público de esta propiedad a estudiar la forma de la división del monte, dando cuenta inmediatamente a esta Corporación de las gestiones que a tal fin hagan realizado para definitiva aprobación si procede dicha.

Vista que fué una instancia presentada por Amadeo Hernández Pérez con el fin de que le sean dados los puntos en línea recta inmediato al camino público en este término y que denominan "Los Jables de Tamaduste"

La Corporación acuerda nombrar al Señor Don José Quintero Padrón para que en unión de los Regidores de esta Villa D. Eladio Expósito Padrón y D. Esteban Sosa Sánchez se constituya en el sitio de referencia y den la alineación que soliciten.

Vista que fué una de las recibos del Banco

Puentes de Santa Cruz de la Palma por ocupación de su perficie de una caseta de madera a pesetas mensuales cada mes, los cuales importan Veintiseis pesetas.

La Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla y que se abone del Capitulo de Imprevistos.

Se vió una cuenta presentada por la Delegada de Auxilio Social de esta villa por la cantidad de Doscientas diez pesetas, importe del local en los bajos de dicho edificio que viene ocupando este Ayuntamiento para Deposito de materiales. La Corporacion acuerda aprobarla por unanimidad y que se libre del Capitulo de Imprevistos.

El Señor D. Tomas Fonte Hernandez, pide la palabra a sus compañeros, y con la venia de la Presidencia, manifiesta, que en vez de la forma que en nuestra villa, y en las calles mas céntricas figure el nombre de uno de los Jefes mas Heroicos de nuestro movimiento llamado José Antonio Primo de Rivera asi como tambien se proponga un nombre con una lápida y sea colocada en la calle que sea elegida para el mismo. Igualmente manifiesta, que en la casa que lleva el nombre de nuestro Generalisimo Franco, sea colocada una lápida que lleve su nombre.

Los compañeros aceptan por unanimidad la proposicion de su compañero Sr. Fonte y que las gestiones sean para la que comprende la lapida para la calle del Generalisimo Franco, como los tramites para el cambio de la calle de Tenerife, por la de José Antonio Primo de Rivera se haga lo mas pronto que se pueda.

Se vió una factura presentada por D. Telmo Fuentes Padron por la cantidad de Diecisiete Cuarenta y cinco pesetas importe de setenta bombillos a razon de 35 cada uno, que esta Alcaldia adquirio para su caso de necesidad y de que esta no se pudieran adquirir con el fin de garantizar el alumbrado público.

La Corporacion acuerda por unanimidad proceder a su aprobacion y que se pague del Capitulo de imprevistos.

Vista que fué una instancia presentada por D. Gloria [illegible] Benitez en solicitud de que le sea tramitado expediente de ignorado paradero de su esposo Pedro Martin Gonzalez, la Corporacion acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Igualmente se acuerda aprobar el Padrón de Habitantes para el año 1944 asi como se publique en el B.O. de la Provincia y en los sitios de costumbre por espacio de quince dias a los efectos de reclamaciones.

Igualmente se acuerda aceptar en todas sus partes el dictamen del Regidor Sindico, y en su virtud declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero y declarar por muerto al padre del menor Manuel Acosta Lopez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la presente sesion de que yo el secretario doy fé.

Federico Gonzalez

Tomas Fonte Hernandez

Anselmo Perez

José Gutierrez

Domingo Quintero

Stanislao Avila

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 24 de Septiembre celebrada por segunda convocatoria.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres Señores y mas abajo firmantes con el fin de celebrar la sesion dispuesta para el dia de hoy por no haber tenido efecto el dia veintiuno.

= residencia = D. Tedezies Pomar
= Sesiones =
D. Tomás Conte
D. Estanislao Avila
D. José Betancor
D. Heraclio Hernandez
D. Domingo Benitez

Seguidamente se leyó el borrador de la sesion anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Se acordó nombrar a D. Carmelo Garcia Llarena con domicilio en Sabinosa de Tenerife para que retire de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia las cantidades que por expensacion de cargos adeuda a este Ayuntamiento la Jefatura de Transportes Militares de la referida Capital.

Igualmente acordo aceptar en todas sus partes el dictamen del Regidor Síndico y en su virtud declaran que hay motivos suficientes para suponer la ausencia de las condiciones que exige el Reglamento y separar definitivamente al padre del mozo Fidel Martin Febles.

Declarar al soldado Celestino Benitez con derecho al disfrute de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase por haber justificado que es hijo único que mantiene a su padre pobre y decrepito.

Declarar al soldado Domingo Padron Melian con derecho a disfrute de prórroga de incorporacion a filas de 1ª clase como por haber justificado que es hijo único y mantiene a su padre pobre e impedido para el trabajo.

Declarar al soldado José Ramos Gonzalez con derecho al disfrute de prorroga de incorporacion a filas de 1ª clase por haber justificado que es el unico hijo que mantiene a su padre pobre e impedido para el trabajo.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1939 José Febles Acosta, con derecho al disfrute de incorporacion a filas de 1ª clase por haber justificado que es el unico que mantiene a su padre pobre e impedido para el trabajo.

Acto continuo fue presentado el pliego de condiciones facultativo para la ejecucion y ejecucion del aprovechamiento de Cruzas comprendido dentro del cuadro forestal de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos en los montes de los Propios Nº 47 del Catalogo Nº 53 antiguo de los de Utilidad publica de la Provincia.

La Comision Gestora acordó sacar a subasta el referido aprovechamiento y que esta se celebre el dia 24 de Octubre proximo a las diez de la mañana en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde que suscribe o del teniente Alcalde en quien delegue de un Gestor que designe la Corporacion y del Guarda Forestal de esta Jurisdicción don Manuel Estevez Perez que actuara de secretario de subasta y de acuerdo al pliego de condiciones remitido por la Jefatura. Tambien se acuerda el que se anuncie en el B.O. de la Provincia y en todos los sitios de costumbre.

Igualmente se acuerda que para formar parte de la subasta juntamente con la presidencia o en quien delegue se acuerda nombrar a D. Tomás Conte Perez

El Sr. Presidente da cuenta a los compañeros que dado el cumulo de trabajo y pensiones que constituyen

mente se necesitan cumplimentar el que se crean dos plazas mas de Alguaciles con el haber anual de Dos mil pesetas cada una y con cargo al Presupuesto del Municipio.

El Sector D. Tomas Fonte Hernandez, manifiesta que al crear dos plazas mas seria el gravar mucho el Presupuesto de este Municipio y que dada la situacion de la isla resultaria mucha carga por lo que seria con agrado que la Presidencia siguiera organizando los servicios en la misma forma que hasta ahora.

El Sector D. Estanislao Avila se adhiere a lo manifestado por su compañero D. Tomas Fonte.

El Sector D. Tomás Sanchez Navarro pide a sus compañeros que se deje este asunto para estudiarlo y celebrarlo en otra sesion que se celebre.

Los demás compañeros se adhieren a lo manifestado por D. Tomás Sanchez Navarro.

El Sector D. Arsadio Hernandez Santos pide la palabra para manifestar que el camino que empieza en la carretera del Rocaual desde el punto conocido por Bananes las Matas en direccion al caserio de Betenama se encuentran los solares de derecha a siguiendo propiedad del vecino D. Andres Padron Tellez, que este hace como mas de dos años con el fin de querer hacer una reforma en un sador y para esto hace que mismo desconcho el camino publico sin que hasta la fecha lo haya puesto en condiciones para poder pasar los vecinos o poseedores ya que son perjuicio para las fechas que ganados transitan por el mismo por lo que pide a la Presidencia obligue al referido vecino a poner el camino como estaba.

La Comision Sectora acuerda por unanimidad el que se haga cumplir al referido vecino lo ordenado sobre el Bando publicado, para esta Alcaldia referente a caminos publicos.

Visto el espediente de prisiones que se tramita por D. Celestino Santos Padron y la documentacion que acompaña se acuerda prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de la presente acta de que certifico.

Federico Gonzalez

Tomas Fonte Hernandez

Arsadio Hdez

José Gutierrez

Domingo Quintero

Estanislao Avila

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en la sesión ordinaria por segunda convocatoria no pudo celebrarse en el día de la fecha, por no haber concurrido mas que el Sr. Alcalde.

Valverde del Hierro a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Federico Gonzalez
Manzanera

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 22 de Octubre de 1941

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento por el fin de celebrar la sesion del dia de hoy, ya que no lo hizo el dia 19.

Presidencia = D. Federico Gonzalez
= Gestores = D. Estanislao Avila
D. Tomas Tinto.
D. José Gutierrez
D. Arcadio Hdez
D. Domingo Trujillo

Leido el borrador de la sesión fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Igualmente, se acordó declarar al soldado Casimiro Hernández de este vecino y reemplazo de 1936 con derecho al disfrute de prorroga de 1ª clase por hallarse justificado que es el unico hijo que mantiene con su padre sobre y secretario.

Igualmente fué presentado por secretaría el auto proyecto de gastos para el año de 1942, por setenta y seis mil, ciento cincuenta pesetas, con noventa y seis céntimos, el que es un principio aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acta de la presente sesion de que certifico.

Federico Gonzalez
Manzanera

Arcadio Hernandez

José Gutierrez

Estanislao Avila Tomas Tinto

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 2 de Noviembre de 1941.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Gestores mas abajo firmantes con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Presidencia = D. Federico Gonzalez
= Gestores = D. Estanislao Avila
D. José Gutierrez
D. Tomas Tinto.
D. Arcadio Hdez
D. Domingo Trujillo

Seguidamente se leyó el borrador de la sesion anterior el que fué aprobado por unanimidad.

Y seguidamente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por finalizado el acto de que certifico.

Federico Gonzalez

Arcadio Hernandez Manzanera José Gutierrez

Estanislao Avila

Tomas Tinto Domingo Trujillo

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 16 de Noviembre de 1941

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Señores que al margen figuran, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.

Presidencia = D. Rodesno Bonnet — Señores — D. Estanislao Niebla, D. Manuel Fuentes, D. José Quintero, D. Cresencio Hdez, D. Domingo Fuentes

Seguidamente se leyó el borrador de la sesion anterior el que fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Visto el expediente de Fidel Martin Febles se acordó declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1939 Fidel Martin Febles, con derecho al disfrute de prorroga de primera clase por haber justificado que es el unico hijo con impedido para el trabajo que mantiene a su madre sobre, ya que ha justificado que su padre se encuentra en ignorado paradero desde hace mas de diez años.

Declarar al soldado de este cupo y reemplazo de 1935 Julian Conte Armas, con derecho al disfrute de prorroga de 1ª clase por haber justificado que es el unico hijo que mantiene a su padre sobre y anciano.

Declarar al soldado Manuel Merida Cejas, de este cupo y reemplazo de 1940, con derecho al disfrute de prorroga de 1ª clase por haber justificado que es el unico hijo que mantiene a su madre sobre por que ha justificado que su padre se encuentra en ignorado paradero por mas de diez años.

Declarar al soldado Pedro Cabrera Acosta de este cupo y reemplazo de 1940, con derecho al disfrute de prorroga de 1ª clase por ser unico hijo que mantiene a su padre sobre e imposibilitados para el trabajo.

En este estado, el Sr. Alcalde Presidente, manifestó, que siendo muy escasos los creditos para atender a los gastos de Beneficencia, pago de las cuotas a obreros y empleados municipales por subsidio familiar, el gasto de medicinas por concepto de Beneficencia municipal, aumento de sueldo al medico Municipal de asistencia municipal titular segun está dispuesto por la superioridad asi como para atender al material de oficina por haberse agotado. Las cantidades que figuran en Presupuesto vigente.

La Corporacion por unanimidad atendiendo muy atendibles las palabras de la Presidencia estudiar y acordar la existente transferencia de credito que debe efectuarse a los tramites legales oportunos. Capitulo 16. Art. 1º Concepto uno, para atenciones del Capitulo de imprevistos 600'00 Ptas. Capitulo 8 Art. 1º - Concepto 7. Para atenciones Beneficencia Municipal. 600'00 Ptas, Capitulo 1º Art. 11 - Concepto 5 para abonar a empleados y obreros por cuotas de subsidio familiar 500'00 Ptas. Capitulo 8. Art. 1º Concepto 1º para aumento de sueldo al medico Municipal de A.P. 500'00 Ptas. Capitulo 6 - Art. 5º Concepto 5 para material de oficina 600'00 Ptas. total Ptas 1.500'00. Bajas Capitulo H - Art. H. Concepto 2º sueldo del veterinario Municipal 2.000'00 Ptas. Capitulo 3. Art. septimo Concepto 2 para anticipo reintegrable a Ayuntamiento Municipales 500'00 Ptas. Total importan las Ptas. Dos mil quinientas e igual cantidad las Bajas. Y

Habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesion de que doy fé.

Federico González
Anacleto
Anacleto Hernández
José Gutierrez
Estanislao Avila Tomas Tonte
Domingo Lemes Luis

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de Dibre de 1941

= Presidencia =
D. Estanislao Avila
= Gestores =
D. Tomas Tonte
" Tomas Sanchez
" José Gutierrez
" Anacleto Valdes

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, al siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los Gestores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al día de hoy.

Se leyeron los B.O. y correspondencia últimamente recibida.

Igualmente el borrador de la sesion anterior el que fué aprobado.

Seguidamente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde fué leida por Don Estanislao Avila Hernández, se dió comienzo a el acto, siendo las diez de la mañana.

Viose un telegrama del Administrador de Rentas publicas, donde ordena se de cumplimiento a la exposición de la Contribucion Industrial, segun circular del Ultimo Señor Delegado de Hacienda publicado en el B.O. de esta Provincia.

cia de fecha 3 del actual.

Seguidamente tambien manifiesta que habiendo transcurrido el plazo de exposición al publico de los anuncios relativos a la transferencia de crédito acordada por este Ayuntamiento en sesion de 16 de Noviembre ultimo contra la que no se ha presentado reclamacion alguna y considerando que la Corporacion debia proceder a la aprobacion definitiva.

Una vez leida el informe del Secretario Interventor que consta en este expediente la Corporacion acuerda por unanimidad que constituye hay del numero legal de Señores para practicar de simplamento que procede.

Ptas.- Capitulo 18.- Art. 1. Imprevisto 600'00 Ptas.
Capitulo 8.- Art. 1.- Concepto 1.- Para tenencia Municipal. Capitulo I.- Art. XI.- Concepto V.- Para atenas a empleados por Subsidios Familiar. 500'00 Ptas.- Capitulo VIII.- Art. I.- Sueldo del medico de Asistencia pública 600'00 Ptas. Capitulo VI.- Art. V.- concepto V.- Para material de oficina 600'00 Ptas.

Bajas.- Capitulo IV Art. IV.- Concepto 2.- Sueldo de un Veterinario 2.000'00 Ptas.- Capitulo 7.- Art. VII.- Concepto 2.- 900'00 Ptas. para anticipo reintegrable a funcionarios municipales. Importan las citadas Dos mil novecientas pesetas e igual cantidad las Bajas.

+ Seguidamente la presidencia manifiesta que habiendo expirado el plazo concedido al rematante D. Juan Hernandez Padrón, vecino de este termino, para que procediera a hacer definitiva dicha subasta por los diez mil ejemplares metricos de pinocha, procedente de los montes propios de este Ayuntamiento, sin que hasta la fecha haya hecho el ingreso correspondiente a dicha subasta la Corporacion acuerda por unanimidad declarar la desierta perdiendo el rematante la cantidad de cincuenta pesetas importe de 5 por ciento que constituyo la fianza, y que esta pase a subasta inmediatamente publicando como de costumbre en el B.O. de

la provincia.

Se vió una factura de D. Hildebrando Rebso Espinosa por valor de trece pesetas con sesenta centimos, por materiales electos para este Ayuntamiento y otra del mismo por gasolina suministrada al camion del Estado para el arreglo de materiales del Puente de Malano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente dió por terminado el acto de la presente Sesión de que yo el Secretario doy fé.

Tomas Fonte Estanislao Avila

Eugenio Hernández

José Gutiérrez Tomas Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 27 de Noviembre de 1941.

=Presidencia=
D. Federico Gonzalez
=Secretario=
D. Estanislao Avila
" Tomas Fonte
" José Gutierrez
" Avelino Hdez
" Danilo Zamora

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron los señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada a tal efecto.

Por la Presidencia se dió cuenta de haber recibido del Ministerio de Industria y Comercio, Comisario de Reguros de la Zona decima de Santa Cruz de Tenerife, un valor contra reembolso por complemento o sea declaraciones juradas de asistencia, recogidas, edificios de nuevas y altas y tejas mensuales de las mismas el cual importa la cantidad de Ochenta y dos pesetas se acuerda abonar dicho importe del Capitulo de Imprevistos.

Seguidamente se procedió a la discusión y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1942, en cuyo proyecto se han llenado las formalidades legales de orden del Sr. Alcalde Presidente, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura integra, por capitulos y articulos de las partidas de gasto e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos sin debate acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente: Capitulo 1º Obligaciones Generales. Doce mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas, con sesenta centimos. Capitulo 2º Representacion Municipal. Mil cien veinticinco pesetas. Vigilancia y seguridad. Mil doscientas cincuenta pesetas. Capitulo IV Policia Urbana y Rural. Seis mil seiscientas tres pesetas. Capitulo VI Personal y asistencial de Oficina. Doce mil seiscientas pesetas. Capitulo VII Salubridad e Higiene, mil novecientas setenta y cinco pesetas. - Capitulo V. Recaudacion Mil pesetas, diecisiete mil novecientas pesetas, - Capitulo VIII Beneficencia. Diez mil quinientas cuarenta pesetas, Capitulo IV. - Asistencia Social. Dos mil trescientas diez pesetas. - Capitulo X. Instruccion pública Doce mil pesetas, Veinte y seis centimos. - Capitulo XI Obras Publicas. - siete mil novecientas pesetas. Capitulo XII Montes ciento cincuenta pesetas Capitulo XIII. Fomento de los intereses comunales, cincuenta pesetas. Capitulo XVII Ocupacion Forzosa de Ganados. Tres mil cuarenta y una pesetas, con quince centimos. Capitulo. Capitulo XVIIII Imprevistos. Mil pesetas.

Ingresos. - Capitulo 1º Rentas Trescientas doce pesetas con ochenta y nueve centimos. Capitulo 2º Aprovechamientos comunales (de pinos) tres mil setecientas pesetas. - Capitulo V Ocasionales y extraordinarios tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas, con cincuenta centimos. - Capitulo VI Arbitrios sobre fincas no fiscales setecientas pesetas. - Capitulo VII Derechos y tasas. Cuatro mil doscientas veinte pesetas. - Capitulo VIII. Cesiones, Recargos y

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de 1941

En la villa de Valverde de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en la sala de actos de este Ayuntamiento los señores gestores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, previa convocatoria al efecto.

Siendo las diez en punto del día señalado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico González Marrero asistido de los señores gestores que también se expresan, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada unánimemente sin reparo ni observación alguna.

Dada cuenta del expediente de prórroga tramitado por esta Alcaldía a favor del mozo Graciano Hormas Rodríguez del reemplazo de 1937 acordó declarar al soldado Graciano Hormas Rodríguez perteneciente al reemplazo de 1937 con derecho al disfrute de la prórroga de 1ª clase por haber justificado que es hijo de padre pobre y pobre y no tener hijos mayores de 18 años.

Igualmente se dió por enterada la prórroga que solicitó del Ayuntamiento del soldado Antonio Ramírez González y a que dicha las reiteradas veces que se le comunicó presentara la documentación que a tal efecto debiera presentar de acuerdo con lo que determina el Art. de la Ley de Reclutamiento y movilización y hasta la fecha nada ha presentado.

La Presidencia manifestó que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los anuncios relativos a la transferencia acordada por este Ayuntamiento en sesión de siete del actual contra la que no se ha presentado reclamación alguna y considerando que la Corporación debía proceder a la aprobación definitiva

Presidencia
D. Federico González
D. Estanislao Acosta
D. José Subirana
D. Domingo Benítez
D. Arcadio Hernández
D. Basilio Ramos
D. Tomás Sánchez

Por haciendas en tributos Nacionales: Cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas. Capítulo X Inspección Municipal. - Cincuenta y dos mil ciento setenta y una con cincuenta y siete céntimos. Capítulo XI Montes. Mil cuatrocientas pesetas importan los gastos setenta y seis mil ciento ochenta pesetas con noventa y seis céntimos y igual cantidad los ingresos.

En dicho acto quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo. Todo a los efectos del Art. 200 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Visto que fué un escrito de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santa Cruz de Tenerife de fecha 8 del actual en la que ordena se proceda a constituir la nueva Junta Pericial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, debiendo ser designada por esta Corporación dos contribuyentes agricultores y uno ganadero, con el fin de que formen parte de la misma un Veterinario y un médico Municipal así como también técnicos de agricultura o montes que formen parte de la Junta uno de cada especialidad.

La Corporación acuerda nombrar a D. Pablo Hernández Padrón, como ganadero, y a D. Domingo Padrón y Padrón, y D. José Pérez Mendez, como agricultores y a D. Miguel Fernández Ramos como peritos de monte, y no habiendo Veterinario en este Distrito Municipal, este se nombra al Médico Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Federico González Marrero

Tomás Sánchez Hernández — Estanislao Acosta — José Subirana

Basilio Ramos Hernández — Arcadio Hernández

la Corporación acuerda por unanimidad.

En este estado el Sr. Alcalde Presidente manifiesta a sus compañeros que las cantidades que se han de llevar al presupuesto vigente para reforzar el Capítulo IV. Art. VI Partida una. Para atender al saneamiento de los terrenos invadidos de la langosta y vigilancia de existentes han sido o no laborados por sus dueños, con el fin de lograr la total exterminación de dicho germen, ya que por la Jefatura de la Sección Agronómica de esta Provincia así se lo ha exigido a este Ayuntamiento, los señores gestores con currentes a esta sesión considerando muy atendibles las palabras de la Presidencia estudia y acuerda por unanimidad la siguiente transferencia de crédito:

Cap. VI. Art. VI. Partida 1ª. Para atenciones del germen de la plaga del campo. Doscientas cuarenta pesetas.

Cap. V. Art. III Partida II Para la construcción de un departamento anexo al Cementerio Católico. Doscientas cuarenta pesetas. Importan las Altas doscientas cuarenta pesetas e igual cantidad las Bajas.

Seguidamente se vió una factura de D. Pedro Borrego Hernandez por ciento cincuenta pesetas, por viajes efectuados con el medico Municipal la Corporación le da su aprobación.

Igualmente se vió una factura presentada por D. Victor Fonte Hernandez, por la ocupación de la caseta en el Puerto de la Estaca, importando la cantidad de noventa pesetas.

Seguidamente se vieron unos recibos abonados a la Caja de Previsión Local por la cantidad de Doscientas sesenta y cuatro pesetas, con sesenta céntimos la que fué aprobada por unanimidad.

También fué aprobada una factura de D. Policarpo Diaz por trabajos efectuados en el en Tenencia para las obras del Cementerio. La que fué aprobada por unanimidad y que asciende a setenta y siete pesetas treinta céntimos.

Igualmente se aprueba la cuenta presentada por esta Agencia por gastos de giro y telegramas, valorados declarados por cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

También fué vista una factura presentada por D. Domingo Quintana Benitez por la cantidad de setenta y cinco pesetas. Otra a D. Antonio Vega por seis pesetas otra a D. Manuel Fonte por catorce pesetas, con veinticinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la presente acta siendo las doce horas de que certifico.

Pedro Gonzalez Marcades

Estanislao Avila

Basilio Tamaro Negrin

Arcadio Hernandez

Jose Quintana

Domingo Quintana

Conrado Sanchez

Acta de la sesión correspondiente al día 1º de enero de 1929.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de enero de mil novecientos veinte y dos se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Presidencia — D. Federico Gonzalez — Gestores — D. Arcadio Hernandez — D. Basilio Tamaro

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gonzalez Marcades se da principio a el acto, siendo las diez de la mañana.

Seguidamente se leyó el borrador de la sesión an-

terior y fué aprobada.

También fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de que yo el Secretario doy fé.

Federico Gonzalez Mascarenas

Estanislao Avila

Basilio Ramos Acosta

Arcadio Hernández

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 18 de Enero de 1942.

Presidencia — D. Federico Gonzalez — Gestores — D. Basilio Ramos, D. Arcadio Hdez, D. Domingo Quintero

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy.

Siendo las diez horas del dia señalado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Gonzalez Mascarenas se dió principio a el acto.

Se leyó el tenador de la sesión anterior y fué aprobado.

Igualmente se leyeron los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de que yo el Secretario doy fé.

Federico Gonzalez Mascarenas

Estanislao Avila

Basilio Ramos Acosta

Arcadio Hernández

Acta de la sesion correspondiente al dia 1º de Febrero de 1942.

Presidencia — D. Federico Gonzalez — Gestores — D. Basilio Ramos, D. Arcadio Hdez, D. Domingo Quintero

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores gestores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Gonzalez Mascarenas se dió principio a el acto.

Seguidamente se leyeron los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se vió un escrito del Ylmo Sr. Delegado de Hacienda de fecha 22 del actual donde se ordena que por esta Corporacion se introduzcan ciertas modificaciones en el Presupuesto ordinario para el año de 1942, y la Corporación acuerda por unanimidad los siguientes: Elevar a Diez pesetas (100) lo manifestado en el Capitulo 1º VIII Partida 1ª Zona

la prevención del 130. del Estado. a mil doscientas pesetas mas nueve (1.209), lo consignado en el Capitulo 10 Art. 5º Partida 1ª Para contribuir a los gastos de formacion profesional. Consignar en el Capitulo VIII Art. 1º Partida 9 la cantidad de setecientas ochenta pesetas (780) Para su ingreso en la Mancomunidad Sanitaria 15 por %, del total importe del médico de asistencia C.D.

Reducir a cien pesetas (100'00) lo consignado en el Capitulo 1º Art. V Partida 2 para el Instituto de Administracion Local. A Mil quinientas sesenta pesetas mas seis mil veintiseis céntimos (1.566'26) lo consignado en el Capitulo 1º Art. 6 Partida II para sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad. Reducir a setecientas cuarenta y nueve pesetas (749'00) lo consignado en el capitulo segundo Art. II. Partida 1ª Para gastos de representacion del Sr. Alcalde. Eliminar del Capitulo VIII Art. 1º Partida 1ª la cantidad de setecientas pesetas (700'00) que por dos quinquenios le figuran al médico de asistencia titular en el referido capitulo y Art. Tambien se acuerda que lo consignado para gastos del Instituto de estudios de Administracion Local sea trasladado al Capitulo 1º Art. 4º y la cuota para el Patronato Nacional Antituberculoso al Capitulo 1º Art. 5º e igualmente los gastos de defensa Antiaerea incluidos en el Capitulo XI Art. 3º Acordándose tambien que ingresen las modificaciones que a continuacion se relacionan. Reducir a Quinientas setenta pesetas, con cuarenta céntimos (670'45) lo consignado en el Capitulo II Art. 1º Partida 1ª Por lo que se acuerda la venta de leña en los Montes y cortones y dar aprovechamiento. Y elevar a 59.721'97 cincuenta y nueve mil setecientas veinte y una, con veinte y siete céntimos lo consignado en el Capitulo X Art. 1º Por Reparto Municipal General de Utilidades. Importando los gastos modificados la cantidad de setenta y cinco mil ochocientas noventa y siete pesetas, con cuarenta céntimos 75.897'40 e igual cantidad los ingresos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente de lo que doy fe.

Federico Gonzalez

Estanislao Avila

Domingo Quintero

Basilio Zamora Acosta

Arcadio Hernandez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 15 de Febrero de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores gestores que al margen se relacionan asistido de mí el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al día de hoy.

Leyose el borrador de la sesion anterior e igualmente los D.O. y examinado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de lo cual doy fe.

Federico Gonzalez

Estanislao Avila

Arcadio Hernandez

Domingo Quintero

Gestores:
D. Arcadio Hernandez
D. Basilio Zamora
D. Domingo Quintero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Jul. corriente.

En la villa de Salvaleón del Hierro a veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se reseñan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

— Presidencia —
D. Federico Gallardo

— Vocales —
D. Estanislao Avila
D. José Gutierrez
D. Arsenio Hernandez
D. Domingo Quintero

Siendo las diez horas del día señalado se dió principio a el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Gonzalez Macarrón.

Seguidamente se leyó el borrador de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente fueron leidos los B.O. y enterados en el momento se resolvió.

Por la Presidencia fué presentada la proposición de Concurso para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, de dotación con las bases que en el mismo se señalan y que se publicaron en el B.O. de la Provincia la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se vió una instancia de D. Estanislao Avila Mendez en la que solicita se le señale en el punto denominado el Zamacante una cantidad de Terreno para poder construir una vivienda de nueva. La Corporación acuerda designar a D. Felix Fuentes Padrón y D. José Gutierrez Padron, para que le den la almeada correspondiente.

Previa manifestación de la Presidencia y habiendo manifestado que en la sesión celebrada por esta Corporación el día 6 de Julio de 1941 en que se le adjudicó la Plaza de Inspector Farmacéutico vacante de D.ª Elvira Fuentes Sommer de Toledo, se omitió consignar la fecha de Distribución del vecindario y otras circunstancias relaciona-

das con el mismo. Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad hacer constar:

1.º Que dicha plaza le fué adjudicada en la fecha expresada de seis de Julio del pasado año, a la Dña Elvira Fuentes de Toledo, en virtud, dicho en propiedad en virtud del concurso anunciado por la Dirección General de Sanidad de fecha 27 de Mayo de 1941, publicado en el B.O. del Estado el día 3 de Junio del mismo año, como única concursante y reunir las condiciones legales de ser farmacéutica titular en Farmacia y pertenecer al Cuerpo de Inspectoras Farmacéuticas.

2.º Que con arreglo al expresado concurso, esta Plaza se entiende de Inspector Farmacéutico del Partido, clasificada en la categoría primera e integrandola los Municipios de Valverde y Frontera, con la dotación anual de Dos mil setecientas cincuenta pesetas, de las que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento de Valverde su cantidad de Mil novecientas cincuenta pesetas, percibiendo el Municipal de Frontera Mil novecientas cincuenta pesetas, que viene percibiendo el de Frontera.

3.º Que la toma de posesión de la designada D.ª Elvira Fuentes de Toledo tuvo efecto el día 1.º de Septiembre del año de 1941.

4.º Que el presente acuerdo se remita copia a el muy Ilustre Ayuntamiento de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y otra al Ilustre Ayuntamiento de Frontera para conocimiento de dichos organismos y efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta el presente acto de que yo el Secretario doy fé.

Federico Gallardo Macarrón

Arsenio Hernandez Domingo Quintero

Estanislao Avila José Gutierrez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 1º de Marzo de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Presidencia — D. Federico Gonzalez — Gestores — D. Estanislao Avila, " Tomas Fonte, " Tomas Sanchez, " Basilio Zamora, " Isidro Hernandez

Seguidamente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gonzalez Manescau, y siendo las diez horas del dia señalado se dio principio a el acto.

Se leyó el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Tambien fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se suspende el acto de que yo el Secretario doy fe.

Federico Gonzalez Manescau

Isidro Hernandez

Basilio Zamora A conta

Tomas Fonte

Estanislao Avila

Tomas Sanchez

Acta de la sesion correspondiente al dia 15 de Marzo de 1942.

Presidencia — D. Federico Gonzalez — Gestores — D. Estanislao Avila, D. Tomas Fonte

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

D. Tomas Sanchez, D. Basilio Zamora, D. Isidro Hernandez

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gonzalez Manescau, se dio principio a el acto.

Seguidamente se leyeron los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

En la Presidencia fué presentado un escrito recabando del Ministerio del Trabajo, Inspeccion de Santa Cruz de Tenerife en la que reclamata mi presentacion el dia 16 de los corrientes, y no pudiendo embarcar el referido dia por tener que atender asuntos en la localidad referentes a abastecimiento, delega en el Secretario a tal fin. Acordandose por la Corporacion tal designacion y que se le abonen Doscientas cincuenta pesetas por los gastos de viaje.

Igualmente se acuerda abonar del Capitulo de imprevistos la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con diez centimos por los gastos por el Presupuesto de Ejecucion al Distrito Forestal del plan Sino de 1941-1942.

Tambien se acordó se libre de Imprevistos el pago a la Caja de Prevision local de la cantidad de seiscientas diez y siete pesetas con sesenta y cinco centimos, por el personal eventual y asalariado de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de que yo el Secretario doy fe.

Federico Gonzalez Manescau

Isidro Hernandez

Basilio Zamora A conta

Estanislao Avila

Tomas Fonte

Tomas Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia 28 de Marzo de 1942.

En la villa de Valverde, Isla del Hierro, previa convocatoria de la Presidencia = de Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Señores D. Federico Tenor de Mesa, Alcalde Presidente, D. Eduardo Armas Padilla, Juez municipal, D. Eduardo Armas Padilla, Juez municipal suplente, D. Tomás Fonte Padilla, Concejal suplente, D. Ireadio Hernández Acosta, Concejal suplente, D. Basilio Ramos Ramos, Concejal suplente, D. Tomás Sanchez Mayor, Concejal suplente, D. Juan Quintero Quintero, Concejal suplente, y D. José Quintero Quintero, Concejal suplente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Federico Tenor de Mesa, quien declaró abierto el acto, manifestando que el objeto de la misma era el de resolver las instancias presentadas en solicitud de las plazas de Secretario de este Ayuntamiento.

"En Valverde del Hierro, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las diez, y de orden del Sr. Presidente, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados en forma legal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, remitiendo las hojas de documentación de los concursantes a la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que determina el Art. 8º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Noviembre de 1941. Cuya disposición fué leida íntegramente.

Fué examinada la documentación de los señores concursantes que aspiran a la provisión de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, que en su Art. 5º enumera los distintos apartados de méritos que han de tenerse en cuenta, se hace constar que el orden de la exposición no implica preferencia entre ellos, pudiendo ser apreciado el conjuntamente.

El desconocimiento personal de la mayor parte de los concursantes y la ausencia de una referencia directa en todos sus aspectos, así como de la moralidad y formación religiosa y patriótica, son inconvenientes difíciles de salvar, pudiendo llegar a conclusiones del todo acertadas en orden a la apreciación de méritos.

Sin embargo, destacada entre todos los concursantes la personalidad profesional de D. Feliciano Tenor Ramos, el cual según los documentos que aporta acusa una sólida preparación, sobresaliendo también en dicho Sr. los servicios interinos prestados a este Corporación en el 1º de Julio de 1901 al 3 de Diciembre de 1901, al frente de cuya Secretaría realizó una interesante labor.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el mencionado Art. 3º de la Orden de 17 de Nov. de 1941, y a la vista de la documentación de cada concursante y de los méritos aportados y apreciados con verdadero espíritu de equidad, se acordó por unanimidad la relación de los mismos, por el orden de prelación siguiente:

Número 1. Don Feliciano Tenor Ramos. Número 2: Don Pablo González Mireya. Número 3: Don Eloy Merino de Ayala. Número 4: Don Jaime de Bento Vázquez. Número 5: Don Francisco Exeer y Rosa. Número 6: Don Jaime Arteaga Martínez. Número 7: Don Emilio Lorenzo Morini.

Por último, y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del Art. 3º de la mencionada Orden, se acordó que inmediatamente se pida certificación del presente acuerdo a

la Dirección General de Administración Local
lución de las copias de la documentación re
gida y de la relación de vecindarios, estableci
por orden de menos a mayor número en el Ecalafón,
len cumplimiento de lo ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto de que por el Secretario
Certifico.

Federico Gonzalez
Alcalde

Arcadio Nodar Domingo Quintero

José Gutiérrez Benito Linares
Asiste

Tomas Tanty Estanislao Avila

Cornas Gonzalez

Acta de la sesion correspondiente al día 5 de
Abril de 1.942.

=Presidencia= En la villa de Valverde, isla del Hierro.
D. Federico Gonzalez, primer de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Abril
=Señores= de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los Sres.
D. Estanislao Avila Estevez que al margen se relacionan con el fin
D. Federico Gonzalez de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy
D. Tomas Tanty Fuego de los diez para lo que la Presidencia
D. Arcadio Nodar dio del Sr Alcalde D. Federico Gonzalez

D. Domingo Quintero Hernandez, de dicho principio a este acto, se leyó el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Igualmente se leyeron los B.O. y demas documentos ultimamente recibidos.

Por la presidencia se dió cuenta que habiendose ordenado por la Superioridad que el dia 1º de Abril se le diera un desayuno a las juventudes Españolas, se acuerda por unanimidad los gastos que se ocasionen que se abonen del Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de que certifico.

Federico Gonzalez
Alcalde

Arcadio Nodar Domingo Quintero

Estanislao Avila

Cornas Gonzalez

Benito Linares
Asiste

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 19 de Abril de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de tenerife, a diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy.

Presidencia — D. Federico Gonzalez

— Gestores — D. Estanislao Avila, " Conrado Fonte, " Teodoro Hernandez, " Domingo Pintos, " Jose Quintero, " Bacilio Zamora

Siendo las once horas el Sr. Alcalde Presidente D. Federico Gonzalez Casanova, declaró abierto el acto.

Se leyó el borrador de la sesion anterior y fué aprobado, igualmente fueron leidos los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta que habiendo ordenado por la Junta de Clasificacion y Revision, el que se le instruyera expediente de prórroga de 1ª clase al mozo Pedro Padron Machin perteneciente al reemplazo de 1939, y habiendosele comunicado en tiempo oportuno para que aportara la documentacion necesaria, sin que a pesar de habersele notificado por segunda vez lo hubiese efectuado, la Corporacion acuerda por unanimidad dar por renunciado el derecho que le pudiera asistir a la misma, y que a la vez se exija por secretaria certificacion del presente acuerdo, para su remision a la referida Junta de Clasificacion y Revision de esta Provincia.

Igualmente fué leido un escrito remitido por el Sr. Teniente Coronel Gobernador Militar de esta isla, en el que solicita de esta Corporación, le sean facilitados los bajos que este Ayuntamiento tiene suministrado a la Delegacion de Auxilio Social para el Depósito de Víveres de aceite, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Tambien fué visto un escrito de la misma Autoridad de fecha 17 del actual, en la que manifiesta que piensa recibir una partida grande de efectos para el suministro de esta isla, y no encontrando local adecuado que pueda algunas horas dicho servicio ruega a esta Corporación le sean cedidos el salón de este Ayuntamiento como depósito para los mismos.

La Corporacion acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que encontrandose esta Corporacion organizando las oficinas de este Ayuntamiento y a que en la actualidad es obligacion de proporcionar casa a la Guardia Comarcal de Mutilados, fuente precisamente, lo que no se ha podido llevar a cabo por falta de acondicionamiento del local que existe y con el fin de prestar un buen local para la Recaudacion de este Ayuntamiento, y a que por falta de acondicionamiento del que se solicita la referida dependencia se encuentra transitoriamente o provisionalmente en la celda que este Ayuntamiento tiene para Depósito Municipal de mujeres y el dedicado a hombres lo viene utilizando el Juzgado Municipal como archivo de su documentacion por lo que se acuerda desalojar en su totalidad los efectos y utensilios que este Ayuntamiento tiene en dicho bajos de Auxilio Social con el fin de que sea puesto a disposicion del Gobierno Militar de esta isla, al objeto de que sea utilizado por dicha Autoridad como depósito de mercancias acordandose tambien se libre acuerdo tomado para su contestacion a la referida Autoridad.

Acto continuo se dió cuenta de instancia de fecha 7 de Enero y otra de fecha 17 del actual presentada por el industrial de este termino D. Heliodoro Dolores Espinosa, y concesionario a la red de suministro electrico para el alumbrado Público de esta villa en la que solicita se le aumente la subvencion que por parte de este Ayuntamiento se le viene abonando con cargo al presupuesto formalizado por el mismo a la cantidad de seis mil pesetas anuales en vez de dos mil doscientas setenta y ocho, que figura para el compromiso del fluido eléctrico, alegando entre otras particulares el déficit que anualmente se le viene ocasionando a su industria de tres veces mayor al importe de sus ingresos debido al incremento que han venido tomando los artículos necesarios para la alimentacion del motor dedicado al fluido de electricidad, como son, gas-oil y aceite.

La Corporacion acuerda, En este estado el Señor D. Federico Perez Gonzalez Casanova, como Presidente de la Corporación, propone se le aumente el setenta y cinco por ciento sobre dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas que es la cantidad que viene figurando en Presupuesto y de acuerdo con el Bando establecido con fecha veintiseis, dicese siete de Julio de mil novecientos veintiseis según acta de esta fecha en que le fué adjudicada a D. José Rebollo Alzola.

El Señor D. Bacilio Zamora, tomo la palabra para oponerse a que sea elevado al 75 % pues solo es de pensar en lo aumente ...

un uno cincuenta por ciento, sometido a votación, el asunto de que se trata, fué aprobada la moción del Sr. Alcalde por seis votos a favor y uno en contra.

El Gestor Don Tomás Fonte Hernández, hace presente a sus compañeros que el presente acuerdo tenga validez mientras tanto este Ayuntamiento lo tenga por conveniente y no se tome otro acuerdo en contrario lo que es aprobado por unanimidad, haciendo el Sr. Gestor constar su disconformidad solamente con el aumento del setenta y cinco por ciento.

Igualmente se acuerda que del presente acuerdo se le libre certificación a D. Hildebrando Nelson Espinosa.

Seguidamente se vió una instancia por D. Casimiro Espinosa en la que solicita se le abone la cantidad de ciento sesenta pesetas por maderas facilitadas para la construcción de este Ayuntamiento la que fué aprobada, con el voto en contra de D. Basilio Zamora Acosta que se opone al pago de la misma por que dichas maderas no se encuentran en la actualidad en el mismo.

La Presidencia manifiesta a sus compañeros y de acuerdo con las palabras del Gestor D. Basilio que el no encuentra las maderas es por haber sido éstas facilitadas al Sr. Comandante de Milicias de esta isla para refaldes de los nidos de ametralladoras que estos han estado construyendo en esta isla, habiendo sido ya gestionado el que dichas maderas sean devueltas.

Carlos Zacarías Martín Castellano

Visto que fué una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el que transcribe otra de la Dirección General de Administración Local, en el que manifiesta que queda autorizada esta Corporación para la creación de dos plazas de Auxiliares para el servicio de las oficinas de este Ayuntamiento y con cargo a los fondos del mismo.

Con la venia de la Presidencia el Gestor D. Basilio Zamora toma la palabra para oponerse a la creación de las plazas de referencia porque es crear más cargas sobre el pueblo.

Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra para contestar al Gestor Sr. Zamora en el sentido de que debido a la falta de personal, se encuentran algunos servicios atrasados y muchos no se pueden cumplimentar en los tiempos por reglamentados sometido a votación el asunto de que se trata para la creación de las dos plazas fué aprobada la moción de la Presidencia por seis votos y uno en contra, acordándose que se publiquen en el B.O. de la Provincia para su provisión por concurso y con arreglo a las bases que a tal efecto se propondrán inmediatamente a la Corporación.

Acto continuo la Presidencia hizo saber a la Corporación que debía proceder a la designación de los vocales natos de la Comisión de evaluación, para Rústica y Cuota personal, para los efectos de la confección del reparto general de Utilidades para el año de 1948, teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla décimo-tercera, Capítulo 1º Art. 11º Libro 3º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 reformado por la ley de 15 de Septiembre de 1931 en lo referente a la constitución de este Jurado.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto los documentos y se procedió a hacer la designación en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Cuota Real.

Don Valentín García Sosa, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

D. Juan Febles Pérez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Eligio Gutiérrez Morales, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

D. Virginio Morales Pérez, mayor contribuyente por Industrias y del Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Cuota Personal, parroquia única.

Don Froilán García Febles, mayor contribuyente por la riqueza Rústica.

D. Andrés Padrón Febles, mayor contribuyente por la riqueza Urbana.

D. Lorenzo Benítez Fonte por Industrias y de Comercio.

rio. y Don Victor del Valle Gordin Ramos de esta Villa.
Hechas las anteriores designaciones, acordose que se hagan
publicas las mismas con forme prescribe el Art. 188 del
Estatuto Municipal.
Por el Ayuntamiento Ejecutivo de este Ayuntamiento fué presentado
el expediente que se ha tramitado por el mismo y con el fin
de declarar fallidos fallidas la cantidad de Mil Ochocientas
treinta y una pesetas con cincuenta Centimos, las cuales
con adendas por varios contribuyentes de este término segun
relación que figuran en el referido expediente.
La Corporación en vista de la referida documentación acordó
por unanimidad anular las referidas cantidades las cuales
corresponden al repartimiento del año de 1.934.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el
acto de la presente sesión de que yo el secretario doy fé.

Eduardo Gonzalez
Francisco
José Gutierrez
Atanasio Hernández
Domingo Linares
Basilio Zamora
Acosta
Estanislao Avila

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Mayo de 1.942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz
de Tenerife a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se reunen
= Presidencia = en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores y gestores
D. Federico Gomez que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión ordi-
= Gestores = naria pendiente del día de hoy.
D. José Gutierrez Siendo las diez horas del día señalado, se dió principio
" Atanasio Hdez a el acto, se leyeron los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.
" Domingo Linares Seguidamente fué vista la nómina de los Gestores, y que
" Basilio Zamora se refiere a dietas, por su asistencia a las sesiones y que aprobada que fué a razon de diez pesetas por sesion importan asta la cantidad de Ciento setenta pesetas.
Igualmente fué vista una factura de la casa "Bayo" por la cantidad de Ventisiete pesetas, con setenta y cinco Centimos por material de oficina la que fué aprobada.
Otra de la casa "Celta" por la cantidad de Ochenta y una pesetas la que tambien fué aprobada.
Otra de la Casa "Vidal" por la cantidad de trece pesetas, la que tambien fué aprobada.
Fue admitida la renuncia de D. Eligio Cachinero Morales, que fué nombrado para vocal, como forastero de la Junta de evaluacion la que fué aprobada, y en su lugar se nombra a D. Francisco Perez Mendez.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de que doy fé.

Domingo Linares José Gutierrez
Basilio Zamora Acosta Atanasio Hernández

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 17 de Mayo de 1942

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Cestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Presidencia
D. Federico Gonzalez
Cestores=
D. Estanislao Avila
D. José Quintero
" Tomas Fonte
" Fructuoso Hernandez
" Domingo Quintero
" Basilio Ramos

Siendo las diez horas del dia senalado se dió principio a el acto. Se leyeron B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente fueron presentadas las bases para el concurso-oposicion de las Plazas de Segundo y Tercer Oficial o Auxiliares de este Ayuntamiento y que fueron como sigue:

Relativo de nombramiento por oposicion de Plazas de Auxiliares de Secretaria de Segunda y Tercera categoria de este Ayuntamiento segun acuerdo de la Corporacion de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Octubre de 1939 Boletin Oficial del Estado N. 343 de fecha 9 de Noviembre de mismo ano, cuyas Plazas estan dotadas con el haber anual de Dos mil pesetas cada una, se anuncia el presente concurso-oposicion que habra de ajustarse a las condiciones y programa que a continuacion se insertan:

1ª Para tomar parte en este Concurso-oposicion sera preciso

a) Ser espanol

b) Haber cumplido 18 anos y no exceder de 45, cuyo extremo se acreditara con la partida de nacimiento.

c) No padecer defecto fisico que lo imposibilite para el ejercicio del empleo, que lo acreditara con el certificado medico correspondiente.

d) Carecer de antecedentes penales, que asi mismo sera acreditado con el correspondiente certificado del Centro General de Penados

e) Haber observado buena conducta acreditada con certificado de la Alcaldia de su residencia.

f) Ser persona de intachable conducta y adhesion al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este debiendo para justificar este extremo acompanar informes de la Alcaldia de su residencia del Comandante de la Guardia Civil y del Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S.

2ª Los aspirantes a dichas Plazas deberan de solicitarlo por medio de instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento reintegrada con arreglo a la Ley del timbre.

3ª El plazo para la presentacion de instancias sera el de treinta dias a contar de la insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

4ª Cada opositor justificara por lo menos con 24 horas de anticipacion haber satisfecho en la Secretaria del Tribunal la cantidad de Veinticinco pesetas por derechos de examen.

5ª Los ejercicios de oposicion seran del tipo practico y oral.

El ejercicio practico consiste en escribir al dictado, analisis gramatical, operaciones con, motivo de redaccion de documentos oficiales e interpretacion de Textos que seran dados por el Tribunal.

El ejercicio oral consistira en explicar un tema de entre los que figuran en el programa y que se sacara a la suerte.

6ª Para pasar del primer ejercicio al segundo sera preciso obtener por lo menos tres puntos de nota media.

7ª Cada uno de los miembros del Tribunal como el local calificara en resultado de cada ejercicio en numeros de puntos de 0 a 10 inclusive y la nota media se obtendra dividiendo el numero de puntos alcanzados por cada opositor por el de miembros del Tribunal.

8ª La calificacion de cada ejercicio se hara publico al final del mismo fijandose en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

9ª Terminado las actuaciones del ultimo ejercicio, el Tribunal hara la calificacion de cada opositor por

medio de anuncio proponiendo al Ayuntamiento el opositor que debe ocupar las plazas que se sacan a oposición y dicte en su primera sesión para el nombramiento en favor de los propuestos.

10ª El Tribunal estará constituido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como representante del Ayuntamiento, por un representante del Profesorado oficial, y por otro de la Dirección de Administración Local.

11ª Los ejercicios de oposición darán principio a los seis meses de publicada la presente en el B.O. de la Provincia, y tendrá lugar en las casas consistoriales de este Ayuntamiento el día que se cite el que se anunciará con quince días de anticipación por lo menos.

Las referidas plazas vacantes, la Corporación acuerda se provea en el siguiente orden:

El primer lugar Caballeros Mutilados por la Patria.
2º " " Oficiales Provisionales o de Complemento.
3º " " Excombatientes y movilizados.
4º " " Excautivos alternativamente con familiares de víctimas de la guerra y
5º lugar turno libre.

Los Caballeros Mutilados acompañarán certificación de la Junta Provincial de Mutilados de Guerra por la que patentice acreditativa de pertenecer al Cuerpo y haber sido clasificado el término de su curación con capacidad para el destino que se solicita.

Los Oficiales provisionales o de Complemento, el Carnet expedido en el Ejército Nacional que le acredite como tales o testimonio notarial del mismo.

Los excombatientes: Haber servido en el Ejército o Milicia Nacional, justificando lo con el correspondiente documento militar.

Los excautivos el mayor tiempo de prisión por la causa Nacional. Entre los familiares y familias de muertos por la causa Nacional serán preferidos los que tengan más hijos de personal.

Estos tres excautivos como los familiares dependientes de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por rojos, necesitarán probar que le concedió tal beneficio.

Sección 1ª

Programa exclusivo para el Oficial 1º

Tema I Atribuciones del Ayuntamiento, Pleno y Comisión permanente.
id II Procedimiento económico administrativo en materia municipal.
id III Empadronamiento municipal con sus datos más derivaciones.
id IV Competencia entre la administración y los tribunales de justicia.

Sección 2ª

Tema I Alistamiento de mozos con sus incidentes naturales.
id II Rectificación del alistamiento, clase de mozos llamados a concentración de mozos, delegaciones de los mismos, adiciones y exclusiones que debe acordar el Presidente según el art. 15 del Reglamento de Reemplazos.
Tema III Revisión de exclusiones y prórrogas, formación de los expedientes de esta clase según el art. 30 del Reglamento.
Tema IV Ingresos que en caja de mozos en época normal, incluyendo el cantidad mínima con que cada uno debe pasar la revista.

Programa del Oficial Tercero.

Sección 1ª

Tema I Funciones del Ayuntamiento pleno y Comisión permanente.
Tema II Empadronamiento municipal con sus datos derivados.

Sección 2ª

Tema I Funcionarios municipales, sus deberes y derechos, su responsabilidad, recursos que les asiste.
Tema II Abastecimiento de víveres, tasas y medidas para

medio de Bando proponiendo al Ayuntamiento el opositor que debe ocupar las Plazas que se sacan a oposición y este en su primera sesión hará el nombramiento en favor de los propuestos.

10º El Tribunal estará constituido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como representante del Ayuntamiento, por un representante del profesorado oficial, y por otro de la Dirección de Administración Local.

11º Los ejercicios de oposición darán principio a los tres meses de publicada la presente en el B.O. de la Provincia, y tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento el día que se fije el que se anunciará con quince días de anticipación por lo menos.

Las referidas Plazas vacantes, la Corporación acuerda se provea al siguiente orden:

El primer lugar Caballeros Mutilados por la Patria.
2º . . Oficiales Provisionales o de Complemento.
3º . . Reconocidos y movilizados.
4º . . Excautivos alternativamente con familiares de víctimas de la guerra y
5º lugar turno libre.

Los Caballeros Mutilados acompañarán certificación de la Junta Provincial de Mutilados de Guerra por la patria acreditativa de pertenecer al Cuerpo y haber sido clasificado el término de su curación con capacidad para el destino que solicita.

Los Oficiales provisionales o de Complemento, el Carnet expedido en el Ejército Nacional que le acredite como tales o testimonio notarial del mismo.

Los Reconocidos: Haber servido en el Ejército o Milicias Nacionales justificando lo con el correspondiente documento oficial.

Los excautivos el mayor tiempo de prisión por la causa Nacional. Entre los huérfanos y familias de muertos por la causa Nacional serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personal.

Entre los excautivos como los huérfanos dependientes de víctimas Nacionales de la guerra y de los asesinados por la Roja será necesario prueben que lo acaecido fue debido a causas políticas.

Sección 1ª

Programa exclusivo para el Oficial 1º

Tema I Atribuciones del Ayuntamiento pleno y Comisión permanente.
id II Procedimiento económico administrativo en materia municipal.
id III Empadronamiento municipal con sus datos y derivaciones.
id IIII Competencia entre la administración y los tribunales de justicia.

Sección 2ª

Tema I Alistamiento de mozos con sus incidentes naturales.
id II Rectificación del alistamiento, bajas del mismo, clasificación de mozos, alegaciones de los mismos, adiciones o indicaciones que debe hacerles el Presidente según el Art. 15º del Reglamento de Reemplazos.
Tema III Revisión de exclusiones y prórrogas, formación de los expedientes de esta clase según el art. 26º del citado Reglamento.
Tema IIII Ingresos que da a los mozos en época normal, en vista de cartilla militar y época en que han de pasar la revisión.

Programa del Oficial Tercero.

Sección 1ª

Tema I Atribuciones del Ayuntamiento pleno y Comisión permanente.
Tema II Empadronamiento municipal, sus bajas y derivaciones.

Sección 2ª

Tema I Funcionarios municipales, sus deberes y derechos en responsabilidad, recursos que les asiste.
Tema II Alistamiento de mozos, bajas mediante este

rales.

- Elma III Rectificación del alistamiento viene del mismo clasificación de mozos alegaciones de los mismos, advertencias o indicaciones que debe hacerles el Presidente según el Art. 187 del Reglamento de Reemplazos.

Elma IIII Revisión de exclusiones y prorroga formación de expedientes de esta clase según el Art. 265 del citado Reglamento.

Elma IIII Ingreso en Caja de los mozos su época normal entrega de cartillas militares y época en que han de pasar la revista.

En igualdad de circunstancias dentro de los términos de oposición tendrán preferencia los que hubieren desempeñado cargos análogos o semejantes en otros Ayuntamientos sin nota desfavorable. Los que hubieren servido en el Ejercito y obtenido graduaciones por examen de aptitud. Los que hubieren ganado condecoraciones por méritos de guerra o servicios especiales que ronnan la condiciones antes mencionadas. Los que hayan desempeñado con carácter de interino o accidentales cargos relacionados con la Administración Local.

La que fueron aprobadas por unanimidad acordándose que se publiquen en el B.O. de la Provincia.

Seguidamente se acuerda por unanimidad el que se habilite un credito correspondiente por no haber consignación en el Presupuesto para dotar las referidas Plazas.

Se vió una instancia presentada por D. María Gonzalez Cabrera en la que solicita se le instruya expediente en ignorancia paradero de su hijo Juan Gonzalez Cabrera y su nieto Juan Gonzalez Rey por lo que se acuerda se instruya el correspondiente expediente.

Seguidamente se vió una instancia presentada por D. Juan Heredo Santana en la que solicita un trozo de tierra en el punto conocido "Timor" y perteneciente Corrochante de la vía pública a este Ayuntamiento el cual mide aproximadamente Mil quinientos Ochenta metros cuadrados se acuerda por unanimidad el judicarle a dicho Sr. por el precio de Veinticinco pesetas comprometiendose el solicitante a construir la cabaña que en dicho terreno con un plazo de cinco meses acordándose nombrar a D. Rosario Fernandez y D. Salvador Linares a fin de que lo den los pasos.

Se dió una instancia que presenta el industrial D. Pedro Rodriguez Cabrera, en la que manifiesta no estar de acuerdo con el detalle y cuota por cientos que le fijó amillaramiento sobre la riqueza pecuaria y de acuerdo con las reglas del Estatuto se acuerda por unanimidad dejarla para deliberar en otra sesión.

La Presidencia manifiesta que es un deber el que se saque a pública subasta la Cuesta que en el Valle de la Estrella posee este Ayuntamiento con el fin de que por cualquiera de los medios que la ley concede quede adquirida en arrendamiento por el precio de Cien pesetas anuales. La Corporación acuerda por unanimidad lo manifestado por la Presidencia.

El Sr. Concejal D. Basilio Ramos Acosta pide la palabra para manifestar a sus compañeros que en el Pago de Tauidal y pertenecientes a D. Conocido por la Montaña de Tejo existe un pedazo de vía pública que el resto del vecindario usa Pastizal no Fabial y D. Susana Cabrera quieren apropiarse.

Oidas las palabras del Sr. Concejal los demas asistentes acuerdan que se nombre una Comisión que se persone a dicho lugar con el fin de que informen a esta Alcaldía de lo manifestado a fin de adoptar por medio de expediente y previa consecuencia de querella el deslinde de que se trata, recayendo el nombramiento de comisionados para dicho fin en el Sr. Concejal D. Basilio Ramos y el Sr. Vocal D. Tomás Hernandez.

También se acuerda señalar la Plaza de Abastos de Tauro la cantidad de Mil pesetas anuales las que se abonaran del Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por concluida el acto de la presente sesión de que yo el Secretario certifico.

José Gutierrez

Basilio Ramos Acosta

Tomás Jorge

Francisco Quintero

Francisco Hernandez

Acta de la sesión correspondiente al día 7 del actual mes de Junio de mil novecientos cuarenta y dos (1.942.)

Presidencia= En la villa de Valverde, isla del Hierro a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las salas de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas del día señalado, el Sr. Alcalde D. Federico González Cabrera, dio principio a el acto.

Leyose el borrador de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad.

Igualmente fueron leidos los B.O. y correspondencia recibida.

Por Secretaría se presentaron las cuentas Generales correspondientes a el año de mil novecientos cuarenta y uno (1941)

Vista la presente cuenta municipal con los documentos justificativos que le acompañan el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

Dada cuenta de este expediente a la Corporación en la sesión del día siete de Junio, acordó dar en

Alcaldes
D. Federico González Cabrera
Concejales
D. Cristóbal Hernández Padrón
D. Tomás Sánchez
D. Isidro Hernández Hernández
D. Domingo Quintero Acosta
D. Basilio Cabrera

todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Síndico en sus propios, y en su virtud declaran que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento, y reputan por ausente por mas de Diez años a D. Juan González Cabrera y D. Juan González Febles padre y hermano del mozo Candelario González Febles.

Dada cuenta de este expediente al Ayuntamiento en sesión de siete del actual mes de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, acordó declarar al soldado Candelario González Febles con derecho a prórroga de incorporación a filas de 1ª clase como comprendido en el Caso 6º del Art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito que mantiene a su abuela pobre.

Por la Presidencia se da cuenta que encontrándose próximo a agotarse las cantidades consignadas en el actual Presupuesto para atender al pago del diez por ciento de la Renta de Propios Capitulo 1º Artículo 7º Partida Tercera, para anuncios en periódicos, Capitulo 1º Artículo VIII. Partida 1ª Para seguro de incapacidad de empleados municipales, Capitulo 9º Artículo 5º Partida 3ª para adquisición de libros del Registro Civil. Capitulo 1º Artículo XI partida 3ª, para medicamentos a enfermos pobres, Capitulo 8º Artículo 1º Partida 6ª Gastos imprevistos, Capitulo 18 Artículo 1º Partida 1ª cantidad de que se consideran insuficientes por el momento para atender a los gastos que se merecionan anteriormente y que por propone las siguientes transferencias de crédito.

=Altas=

Capitulo 1º Artículo 7º Partida 3ª para el diez por ciento de la renta de propios 25'00 Ptas

Capitulo 1º Artículo 6º Partida 1 para anuncios en periódicos. 300'00 Ptas.

Capitulo 1º Artículo XI Partida 3ª; para adquisición libros Registro Civil 75'00 Ptas

Capitulo 8º Articulo 1º Partida 6ª para medicamentos a
enfermos pobres. 800'00 Ptas
Capitulo 7º Articulo 3º Partida 8ª para seguro de incapa-
cidad permanente empleados municipales. 150'00 Ptas
Capitulo 18. Articulo 1º Partida 1ª para gastos imprevistos
1.000'00 Ptas.

Suman las Altas 2.350'00 Ptas.

= Bajas =

Capitulo 4º Articulo 4º Concepto 2º sueldo de un celador
1.115'00 Ptas
Capitulo 1º Articulo XIII. Partida 3ª Sueldo de una pro-
fesora en Pastor. 180'00 Ptas.
Capitulo 1º Articulo 8 Partida 4ª. Sueldo de un practicante
180'00 Ptas.
Capitulo VIII Articulo 1º Partida 1. Para agrupacion
forzosa de Municipios. 875'00 Ptas

Importando las Altas igual cantidad que las Bajas propuestas. La Comision estimando muy atendibles las manifestaciones del Sr Alcalde, y teniendo en cuenta el informe del Secretario Interventor del cual se advierte que no se infringe disposicion legal alguna se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion.

Se vió una factura presentada por D. Domingo Benitez, por la confeccion del Bando del Puerto, la que importa la cantidad de ochenta pesetas, se acuerda abonarla del Capitulo de imprevistos.

Sin haberse mas asuntos de que tratar se suspende el presente acto de que doy fé.

José [illegible]

Basilio Ramos Acosta

Domingo Benitez

Alcalde Presidente

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 21 de Junio de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores que componen esta Corporacion que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

= Presidencia =
D. Juan Sanchez
= Gestores =
D. Federico Gonzalez
D. José Gutierrez
D. Tomas Sanchez
D. Arcadio Hernandez
D. Domingo Benitez

Siendo las diez horas de la mañana se dió principio a el acto.

Seguidamente se leyeron los B.O. y correspondencia recibida.

La Presidencia manifestó que con motivo de haberse invitado por el Sr. Coronel de Ingenieros D. José Rodrigo Vallabriga Brito en representacion del Excmo. Sr. Capitan General de Canarias, Jefe del mando economico, tuvo que trasladarse al pago de Sabinosa, termino de Frontera lugar donde en la actualidad reside el Sr. Vallabriga y que este le manifestó, que el objeto de la invitacion es para darle a conocer sobre unos terrenos enclavados en la Dehesa, y punto denominado el "Cres" a fin de delimitar la superficie de los mismos aptos para cultivos agricolas susceptibles de elaborar por los vecinos de Sabinosa pertenecientes al termino de Frontera, y con dicho objeto habian de ir al lugar antes mencionado por el "Cres" el Sr. Vallabriga, el Sr Teniente Coronel Gobernador Militar de esta isla, Don Luis Ochotorena Sanchez, el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, Don Ramon Ojeda y Diaz Llanos, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Frontera, y el que lleva el honor de informar en representacion de este Ayuntamiento, y puestos todos de acuerdo, proponen que la superficie que se delimitada por la siguiente linea que ha sido previamente reconocida por

los presentes, y que comprende desde los Morros de Bartolejo, afluente de los caminos del "Humilladero" y el de la bajada del "Cues" también llamado de las Colmenas, de aquí recto a los Morros del "Cual" desde aquí en línea recta al Puesto de los pinos de "Bilva" de aquí al pié N.O. de la montaña de "Tambargan" pasando esta línea por una Sabina, única que se encuentra en este ramo; de aquí siguiendo línea recta a la Piedra Rompida; de aquí recto al pié Norte, de la Montaña "Saran"; de aquí recto a la Salida del rudo de Pajares; de aquí recto al Corral de Cabra de aquí recto a el Mojano, en la cornisa de la cordillera de Sabinosa; de aquí siguiendo esta cornisa a pasar por los Morros de la entrada "Chapa del Degeaguadero" "El Cuerno" "Hoya del Conalito" "Pared de los Tanques" "Monte de los Tanques" y "Chapas de Bartolejo" a terminar en los Morros de Bartolejo, que fué el punto de partida.

Por lo que esta Presidencia lo expuesto a esa Comandad de Corporación por si acepta lo que en principio y sin perjuicio de que lo demás puedan proponer dispuestos conforme en pedir al ayuntamiento de Sabinosa el dispute de los cuarenta y dos tercios y en determinadas condiciones quedando el resto de la Dehesa en la misma forma en que han venido disfrutándose hasta la fecha y de acuerdo con sus usos y costumbres. Sometido a discusión lo propuesto por la Presidencia se acordó por unanimidad el aceptar en todas sus partes la sección del Sr. Alcalde con motivo de la invitación de que fué objeto.

Se acuerda pagar la cantidad de cuarenta y dos pesetas a Gregorio de Benito de Santa Cruz de la Salinas por la confección de un portapaz de una cuarta de madera, durante este mes, y que se le pase una

to a Don Pastor Fonte, dándole cuenta que por no haberse esta empadronado por el Ayuntamiento desde el día de la fecha se dejara de abonar la referida cantidad.

Se acuerda abonar Cien pesetas a la Delegación de Auxilio Social, por el local que ocupó la Jefatura de Movilización desde primero de Enero, a el treinta de Abril del año actual. La referida cantidad se acuerda abonarla del Capítulo de Imprevistos.

Igualmente se acuerda abonar la cantidad de Trescientas diecisiete pesetas por arreglo del camino del Pinar de Hinazna.

La Corporación acuerda por unanimidad proponer a el Rector de ésta Don Tomás Fonte Hernandez, para que forme parte como Local de la Junta de 1ª Enseñanza de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizado el acto de que doy fé.

Juan Sánchez de la Varcda

Gerardo Hernández

José Gutiérrez

Domingo Quintero

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de Junio de 1920.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticinco de Junio de mil novecientos veinte y dos se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

Presidencia
D. Juan Sanchez de la Barreda.

Concejales
D. Estanislao Hoila
D. Tomás Fonte
D. Tomás Sanchez
D. José Gutierrez
D. Arcadio Hernandez
D. Domingo Quintero
D. Basilio Zamora

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez de la Barreda y siendo las cuatro de la tarde se dió principio al acto.

La Presidencia manifiesta que entre los asuntos a tratar se encuentra el relacionado con la rectificación del amillaramiento y de acuerdo con las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en Circular publicada en B.O. de la Provincia de fecha 15 de Abril último y en la que se repite en su artículo primero que dice: Los Ayuntamientos tienen la obligación de conservar, rectificar y perfeccionar constantemente los amillaramientos y registros fiscales, las riquezas rústica y pecuaria con todo lo relativo a cédulas, declaraciones de los contribuyentes, hipotecas o cantidad evaluatoria, apéndices y en general cuantos datos y documentos constituyan su fundamento y sirvan para demostrarlo.

Y como la Administración de propiedades en escrito de 29 de Abril último manifestó se dejase sin efecto en el corriente año la reconfección de los apéndices de Rústica, procede el que se confeccione la refundición de su amillaramiento, previo conocimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término Municipal y poder llevar a cabo el verdadero valor de ésta.

Y con este fin, y teniendo necesidad de que estos trabajos se lleven a efecto se ha visto la proposición presentada por D. Sebastián Ayala Sánchez, en el sentido de que esta Corporación le autorice para efectuar los mismos mediante contrato que a tal efecto presenta, comprometiéndose a ampliarlo en el sentido de que en el mismo se introduzcan el compromiso de la confección del Padrón de Contribuyentes, con sus duplicados y lista cobratoria, haciendo rebajas en el mismo de una manera y por orden alfabético de apellidos el nombre de cada uno de los contribuyentes y haciendo la forma de que queden bien claros los pagos de cada contribuyente acordando por unanimidad las bases que en el mismo figuren y de acuerdo con la modificación introducida por esta Corporación.

Se vió una factura de D. Juan Fuentes Sánchez por la cantidad de Cuatrocientas ochenta y tres pesetas, con veintiún céntimos la que fué aprobada, y que se abone del Capítulo correspondiente.

Visto el espediente de transferencia que se publicó en el B.O. de la provincia Nº 71 de 11 de Junio y el edicto que se publicó en la Casa de este Ayuntamiento con fecha 31 de Mayo, y no habiendo se presentado reclamaciones la Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobarla en la forma siguiente:

Alta.- Capítulo 1º Artículo 7.- Partida 3ª para el diez por ciento de la Renta de Propios. Capítulo 1º Artículo 8. Partida 1ª para anuncios en periódicos trescientas pesetas. Capítulo 1º Artículo 11 Partida 3ª, para adquisición de libros del Registro Civil setenta y cinco pesetas. Capítulo 8. Artículo 1º Partida 2ª para medicamentos y enfermos pobres doscientas pesetas. Capítulo 9 Art. 3. Partida 3ª, ciento cincuenta pesetas. Capítulo 18 Art. 1º Partida 1ª para gastos imprevistos pesetas mil.

Baja.- Capítulo 4. Art. 1. Concepto 2. sueldo de un veterinario mil ciento quince pesetas. Capítulo 1º Art. 1. Partida 2. sueldo de una brigada en cuatro ciento ochenta y pesetas. Capítulo 1º Art. 8. Partida 4. sueldo de un Practicante ciento ochenta pesetas. Capítulo 17 Artículo 1º Partida 1ª para gastos de la organización forzosa de Municipios. Suman las Altas Dos mil trescientas pesetas diez Dos mil trescientas cincuenta pesetas, e igual cantidad las Bajas siendo aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico

Tomas Fonte

Juan Sanchez de la Barreda — Domingo Quintero

Jose Gutierrez — Arcadio Hernandez — Basilio Zamora

Acta de la sesion extraordinaria correspondiente al día 28 de Junio de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en las Salas Consistorial de este Ayuntamiento los Señores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al día de hoy previa convocatoria al efecto.

Presidencia — D. Juan Sanchez de la Barreda

— Gestores — D. Estanislao Hila, D. Jose Gutierrez, D. Tomas Sanchez, D. Domingo Pinto, D. Basilio Zamora.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez de la Barreda, y con la asistencia de los Gestores D. Tomas Sanchez Navarro, D. José Gutierrez Pacheco, D. Domingo Pinto, D. Basilio Zamora, delegado de asistir D. Estanislao Hila, de. Tomas Fonte y D. Federico Gonzalez Mesa secretario.

Siendo la una y diez, se dio principio a el acto. La Presidencia manifiesta, que con motivo de tener este Ayuntamiento que comisionar a determinada persona, para la confeccion de la rectificacion del amillaramiento de este término, trabajo que tiene que llevarse a efecto a la mayor brevedad posible, se convoco esta sesion extraordinaria el día 23 y en la misma se tomo el acuerdo de comisionar a D. Sebastian Ayala Sanchez, para los trabajos de referencia, pero notando esta Alcaldía la desconformidad de varias personas porque este trabajo pudiera resultar mas economico, la Corporacion acuerda rectificar y dejar sin efecto el acuerdo anterior respecto a comisionar al Sr. Ayala para estos trabajos, acordándose por unanimidad que se haga publico por espacio de cuarenta y ocho horas, a fin de que por quien le interese se presenten con los contratos que den mas ventajas para este adjudicamiento, y caso de que no se presentara ninguno, subsiste el presentado por D. Sebastian Ayala quien a su vez, si lo estima conveniente puede presentar mejor pliego.

Por mismo se hace constar que los pliegos de referencia han sido cerrados.

Se dio cuenta de la Farmacéutica de este término Sr. Bueno Fuentes Gonzalez de Toledo, en la que solicita veinte dias de permiso por ausencia de enfermedad los que pide se le empiecen a contar a partir del día 30 del corriente mes, acordándose por unanimidad conceder dicho permiso, siempre que quede atendida debidamente la Farmacia.

Visto un oficio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Juan Hernandez Padron en el que solicita se le conceda veinte dias de permiso para ausentarse de este término al de Frontera, comprometiéndose al mismo tiempo, personarse en la Recaudacion todos los dias viernes de cada semana por si alguna persona desea verificar sus pagos.

La Corporacion visto lo expuesto por el Sr. Recaudor, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y que le sean concedidos los veinte dias de permiso a contar del día 23 del actual mes de Julio del año en curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que yo el Secretario certifico.

Juan Sanchez de la Barreda — José Gutierrez — Tomas Sanchez — Hernandez — Basilio Zamora Acosta

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Julio de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Presidencia — D. Juan Sánchez de la Barreda.

Gestores — D. Tomás Tomé
D. José Quintero
D. Domingo Quintero
D. Arcadio Hernández

Siendo las diez horas del día señalado el Sr. Alcalde dió principio a el acto.

Se leyó el borrador de la sesión anterior y fué aprobada, igualmente fueron leidas las O.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Vista que fué una instancia o escrito presentado por el Juzgado Municipal de esta isla, sobre un camino público que cruza de Este a Oeste, de la finca de Don Juanes Cano, sita en los Llanos de Blanco, y con el fin de que por este Ayuntamiento se emita informe sobre si el camino que se reclama se ha considerado público por este Ayuntamiento.

La Comisión Gestora, acuerda por unanimidad de acuerdo con los informes verbales que tiene el aprobar que el camino que se dice ser público, no tenerlo como tal, ya que el uso del camino, lo han tenido solo como paso por consentimiento de su dueño.

Por la Presidencia se acuerda que no siendo suficiente el sueldo que gana el Guardia Municipal, de acuerdo con las actualidades circunstancias, la Corporación acuerda por unanimidad subirle Quinientas pesetas mas mensual, quedando un total al mes de Novecientas pesetas, cuya cantidad o cuanto las empezará a percibir desde el primero de Agosto del año actual.

Igualmente se acuerda por unanimidad el que se habilite el correspondiente crédito por medio de transferencia para hacer el cómputo de las Quinientas pesetas mensuales, que empezará a percibir en el citado mes. Igualmente se acuerda.

Por la Presidencia, se da cuenta de que, con motivo de haber pasado al público un anuncio con el fin de convocar a determinada persona para que se hiciera cargo de los trabajos de recaudación de amillaramiento ésta quedó en firme sobre el de convocar a D. Sebastián Ayala Sánchez, para dichos trabajos.

Por la Presidencia se dió cuenta que habiendose llevado a efecto por el Tribunal que juzgó la oposición para auxiliar de este Ayuntamiento, y la cual le fué adjudicada a D. José Hernández Díaz único que se presentó, y siéndole favorable el dictamen emitido por dicho Tribunal, la Corporación acuerda por unanimidad el nombrarle en propiedad para auxiliar Primero de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda por unanimidad el nombrarle interinamente Secretario de este Ayuntamiento, con el haber que figura en Presupuesto para la Secretaría del mismo, mientras éste no sea cubierto por el Secretario del Cuerpo, a cuyo efecto por el Sr. Alcalde se le dará posesión del cargo de Auxiliar en propiedad, concediendole treinta días a contar del presente acuerdo para que tome posesión, y que se le comunique al interesado.

Igualmente se acuerda aprobar los gastos de ida y vuelta a la Capital de la Provincia a D. Manuel Padrón y Padrón que ha ido a hacer su presentación a la Junta de Clasificación y Revisión, cuya cantidad asciende a Sesenta y cinco pesetas, y que se libren del Capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de que certifico.

Juan Sánchez de la Barreda — Tomás Tomé — Domingo Quintero — Arcadio Hernández — José Quintero

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de Julio de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Señores que componen el mismo previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Coronel de Ingenieros D. José Rodrigo Vallabriga y Brid, como Delegado del Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, en funciones de Jefe del Mando Económico del Archipiélago Canario.

Siendo las diecisiete horas del propio día, se dió principio a el acto.

El Sr. Alcalde Presidente, manifestó, que el objeto de esta reunión es el de hacer presente que el Sr. Presidente del Cabildo Insular de esta isla, por acuerdo unánime de las Autoridades Locales había presentado al Excmo Sr. Capitán General de Canarias con motivo de su residencia accidental en esta isla y necesidad urgente de la misma una relación en que se enumeraban los diferentes problemas a resolver dentro de la misma Isla. Que la expresada Autoridad con clara visión de los hechos fijó su atención en primer lugar en la falta de aguas, problema vital de esta isla desde que fué incorporada a la Corona de Castilla y León, y respondiendo indudablemente a los elevados y nobles sentimientos que le caracterizan, dicha Autoridad ha querido poner remedio a tan angustioso problema y al efecto, ya ha concedido un donativo de Ciento Treinta mil pesetas, para que sean aplicadas en aprovechamientos de aguas, cuyas obras están actualmente en ejecución bajo la dirección y mando del Sr. Coronel de Ingenieros D. José Rodrigo Vallabriga y Brid en quien los hombres tienen confianza por su competencia técnica en esta clase de trabajos. Que además del donativo de las Ciento Treinta mil pesetas, también ha concedido el Patronato de Protección de Sesenta y Cinco mil, cinco aplicar Cincuenta mil en la construcción de un Dispensario, y las veinte y cinco mil restantes para continuar las obras del camino vecinal denominado San Pedro a la Peña; pasando por el pago de Guarazoca y Tanajara. Que igualmente ha hecho la donación de Veinticinco mil pesetas para la reparación del Templo Parroquial de Nuestra Señora de la Dolorosa en el Término de Frontera. Que nuestro pueblo honrado que siempre ha obtenido el honroso calificativo de hospitalario, cuando le consta, que en el presente caso el vecindario en general quiere demostrar a la Primera Autoridad Civil de la Región su agradecimiento, solicitando que por esta Corporación se le declare Hijo Predilecto de este término. Oidas las precedentes manifestaciones del Sr. Alcalde, esta Corporación por aclamación y en razón de los méritos contraídos, nombra y declara por unanimidad "Hijo Predilecto" de este pueblo al Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, Don Ricardo Serrador Santés, y que del presente nombramiento se traslade al Cabildo Insular.

Juan Sánchez de la Rosa

Estanislao Avila

Sesión extraordinaria correspondiente al día 1º de Mayo de 1942.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Salas Consistoriales de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que componen el mismo, previa citación en forma convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Coronel de Ingenieros D. José Rodrigo Vallabriga y Brit, como Delegado del Excmo Señor Capitán General de Canarias D. Francisco Cuñado en Tenencia de Jefe del Mando Económico del Archipiélago Canario.

Siendo las dieciocho horas del mismo día, se dió principio a el acto.

Por la Presidencia se hizo saber, tanto al Sr. Alcalde como a los demás Señores, el que expusieran las necesidades mas urgentes que de momento pudiera acometerse para beneficio del pueblo, y entre las diferentes y bonitas ya casi a resolverse en lo que se refiere al plan hidráulico de la isla, pues se hace en la actualidad como más necesario el que los pueblos de la isla queden entrelazados por más de comunicación telefónicas, comprometiéndose esta Compañía en caso de que la Compañía se decidiera a hacer el tendido entre los pueblos de esta isla, a poner todos los postes que sean necesarios a pié de hoyo, en lo que se refiere a los pueblos que comprende este término Municipal.

Lo que fué aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Coronel se retira y ocupa la Presidencia el Sr. Alcalde continuando la sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de esta reunión es el de hacer presente que el Sr. Presidente del Cabildo Insular por acuerdo unánime de las autoridades locales, había presentado al Excmo Señor Capitán General de Canarias un memorial en el cual se hacía una relación en que se enumeraban los principales problemas a resolver dentro de la isla y necesarios en cada una de ellas.

Que la expresada autoridad insular en primer lugar por atención en primer lugar en la vida del agua, problema vital en esta isla desde que fué incorporada a la Corona de Castilla y León, y respondiendo indudablemente a los elevados y nobles sentimientos que le animan, dicha Autoridad ha querido consagrarse a tan angustioso problema y atendiendo la sentida reclamación del Cabildo Municipal de Valverde, para que sean aprovechadas en abrevaderos de ganados, aguadas para uso doméstico, etc. etc. la dirección y trazado del Coronel de Ingenieros Don José Rodrigo Vallabriga y Brit, en quien las reconocidas dotes de su competencia técnica en esta clase de trabajos.

Que además del donativo de Cabildo Municipal también ha concedido al Cabildo el préstamo de 10.000 pesetas y Consejo Provincial, para abrir galerías en la construcción de dos depósitos, y las Autoridades Municipales, para continuar las obras del camino vecinal denominado Camino Bajo a la Peña, pasando por el Pago de Tanajara hasta el Golfo.

Que igualmente ha hecho la concesión de quinientas pesetas del Patronato para reparación del templo Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria en el término de Tigaday.

Que nuestro pueblo herreño, que siempre ha estimado el honroso patriotismo de hospitalario, ahora se encuentra, que en el presente caso el vecindario en general desea demostrar a la Primera Autoridad Militar de la Región su agradecimiento solicitando que por esta Corporación se le declare hijo predilecto de este término.

Oídas las presentes manifestaciones el Sr. Alcalde de esta Corporación por sí propia y en nombre de los

administrador nombra y declara por unanimidad, fijó
Prefijen de este mello a S.M.C. Señor Capitan Gen
ral de Canarias, Don Ricardo Serrador Cañé, y
que del presente nombramiento se traslade al Cabildo
Insular, para que en el mismo también por el Ayuntamiento
de Tenerife en igual derecho, dicha Corporación, agradeciendo
los servicios prestados, para su conoci
miento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se da
por finalizada la sesión, dando por terminado el presente acto de
que yo el Secretario doy fé.

Estanislao Borila

Juan Sanchez
de la Rosa

Tomas Fonte

Basilio Fumero Acosta

José Gutierrez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria celebrada el día 22
de Junio de 1942.

Presidencia
D. Juan Sanchez de la Rosa
Concejales
D. Tomas Fonte
D. Basilio Fumero Acosta
D. Domingo Pinto

En la villa de Valverde isla de Hierro, y primera de Casas
Consistoriales, a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta
y dos, se reunieron en las salas Consistoriales de este Ayunta
miento los señores que al margen se relacionan con el fin de
celebrar la sesión, que no tuvo lugar el día diecinueve del
presente por falta de número legal para tomar acuerdos. Bajo
la Presidencia del Sr. Juez D. Juan Sanchez de la Rosa
se dió principio a el acto, siendo las diez horas del día seña
lado.

Se leyeron los B.O. y acta sesión anterior ultimamente recibida.

Por la presidencia se dió cuenta que como es sabido se hace necesario el nombramiento de un Guarda o sea un vigilante de incendios que colabore directamente con el Guarda Forestal en la época de veranos, comprendida dentro de los meses de Agosto a Septiembre inclusive, y este Ayuntamiento, para la Corporación acordó por unanimidad el nombrar a D. Juan Fonte Hernandez, para que temporalmente y en los meses indicados se haga cargo de la vigilancia de dicho monte, y que se abone de la consignación anual Presupuesto, figura todo mensual y que se abone a razón de 3'50 pesetas, con cincuenta céntimos diarios.

Se vió una factura de D. Juan Perez Trujillo con la cantidad de Veintitres pesetas con veinte y siete céntimos por razón de materiales de oficina, correspondiente al 1º trimestre del año actual, la que fué aprobada unanimidad.

Vióse una factura de D. Juan Perez Padilla con la cantidad de noventa pesetas, por un viaje efectuado con el Juzgado asunto de Valderma M. Acuerdo en que fué aprobada y que se abone del Capitulo correspondiente.

Igualmente se acordó abonar a D. [illegible] una factura de veinte pesetas por dos viajes M.C. para el servicio de este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se abone del Capitulo correspondiente.

Se vió una factura por la cantidad de veinte y dos pesetas por el alquiler de la casa en que funciona este Ayuntamiento propiedad de D. Isaias Perez Hernandez, se acuerda aprobar la del Capitulo de Imprevistos.

Igualmente se acuerda abonar a Dña Candida Blandin y Cabrera la cantidad de noventa y dos pesetas, por arreglo de un reloj y una tijeras para la mangueras del Puerto, propiedad de estos

Ayuntamiento.

Se vió una factura de Don Claudio Padrón, por la cantidad de Doscientas cincuenta y una pesetas, por material suministrado para este Ayuntamiento en construcción, se acuerda abonarla, y con cargo del Capítulo correspondiente.

Se vió otra de D. Antonio Ramos Acosta, por la cantidad de Diez pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe de material para esta Oficina se acuerda prestarle su aprobación.

Igualmente fué aprobada otra factura de Don Mateo Padrón y Padrón, por la cantidad de Ciento diecisiete pesetas, por material para la Casa en construcción de este Ayuntamiento.

Se vió una factura de D. Pedro Morales Armas, por la cantidad de Doscientas setenta pesetas, con veinte céntimos, la que se acuerda abonar del Capítulo correspondiente.

Se acuerda habilitar crédito para abonar a las escuelas de San Andrés equiparándolas con las de la Villa a razón de Veinte pesetas mensuales, y en cuanto a la casa se propone del Maestro de Mocanal de acuerdo con las de la Villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dieron por terminada la presente de que yo el Secretario doy fé. = Es Conforme. = Del Maestro del Mocanal. = Vale =

Juan Sánchez de la Rosa

Tomas Santos

José Gutierrez

Acta de la sesión correspondiente al día 1 de Agosto de 1

En la villa de Valverde, isla de Hierro, provincia de Canarias a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales de su Ayuntamiento los Señores Síndicos que componen la Comisión del mismo con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Presidencia
D. Juan Sánchez de la Rosa
=Gestores=
D. Estanislao Avila
D. Tomás Santos
D. Tomás Sánchez
D. Isidro Hernández
D. Domingo Benítez
D. Basilio Zamora.

Presidencia de D. Isidro Hernández y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se dio principio a esta sesión.

Se leyeron dos B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Seguidamente se leyeron los acuerdos de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que habiendo llegado a noticias de algunos de los contribuyentes designados en el artículo primero del Servicio del mismo propone a la Corporación la siguiente Ordenanza de Arbitrios sobre el mismo para este año.

Capítulo II. Artículo III. Concepto I. para cubrir los gastos que puedan originarse en los gastos de representación de los Gestores que vayan fuera de la localidad. Veinticinco pesetas. - Capítulo III. Artículo I. Concepto I. para aumentar sueldo del Guardia Municipal. Cien pesetas. - Capítulo IV. Artículo V. Concepto I. para los gastos que puedan originarse en la Guardería Rural. Mil cien pesetas, Capítulo IX. Artículo VII. Concepto III para subvenir familias de pobres y empleados de este Ayuntamiento. Sesenta pesetas, Capítulo VI. Artículo I. Partida V. para material de oficina Mil pesetas, Capítulo X. Artículo I. Concepto I. para alquileres de la escuela de mas de Andrés Martínez, pesetas, Capítulo X. Artículo I. Concepto I.

para indemnización, casa habitación del maestro del Mercado, cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos, Capítulo XII, Artículo II, Partida I para los gastos de conservación del Arbolado trescientas pesetas. P.A. Cap. IV Artículo IV Partida II, para sueldo de un veterinario quinientas veintisiete pesetas, Capítulo IV Artículo IV, Concepto III, para cerdos sacrificados quinientas pesetas. Capítulo VIII, Artículo I Concepto III, para el sueldo de un Practicante doscientas cincuenta pesetas Capítulo VIII Artículo I Concepto III, para sueldo de una Comadrona, Capítulo IX, Artículo VII, Concepto para anticipo reintegrable a empleados mil pesetas, Capítulo XVII, Artículo I Partida I, para atenciones de la Administración Forzosa de Municipios mil doscientas noventa y nueve pesetas.- Importando las Altas tres mil ochocientas veinte y seis pesetas, con ochenta céntimos, e igual cantidad las Altas. La Comisión Gestora considerando muy atendibles las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público en la Sitial de costumbre y B.O. de la Provincia.

También dice el Sr. Alcalde que siendo necesario e inaplazable en este Municipio el atender al pago de mil peseta noventa y seis pesetas, para atender a las del Pasaje de Trabajadores creado en este Ayuntamiento, para lo cual no hay consignación en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, y Resultando que existe en Caja, procedente de ejercicio liquidado, un Superavit bastante para atender el expresado pago es por lo que lo somete a la Comisión Gestora, para previo el oportuno expediente de crédito acuerde utilizar el Superavit empleado para realizar el pago de las atenciones que se llevan dicho del Sr. Gestores no obstante, acordaron lo que en justicia proceda.

Oidas las palabras del Sr. Alcalde, por unanimidad, acordó esta Corporación aceptar en principio la propuesta que antecede, la cual con el informe [illegible] de la Intervención Municipal deberá ser expuesto al público de conformidad a [illegible] vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Se dió un escrito del Sr. Alcalde de Frontera en el que solicita que por este Ayuntamiento se solicite de la Excma. Diputación el aprovechamiento de treinta metros cúbicos de madera de [illegible] con destino a la reparación del [illegible] Ermita de Nuestra Señora de Candelaria en el término antes mencionado.

La Corporación acuerda por unanimidad dicho [illegible] Organismo [illegible] Excmo. Ayuntamiento en [illegible] de la mencionada Ermita.

Igualmente se acuerda que con el fin de poder atender a las necesidades de este Ayuntamiento como son el pago [illegible] edificio para casa Ayuntamiento, que hace en esta Villa, lo que no se ha podido hacer [illegible] de mobiliario urbano y con el [illegible] Ingeniero Jefe del Distrito Forestal el que se le conceda un aprovechamiento de veinte metros cúbicos de madera.

Que el aprovechamiento de referencia sea de los [illegible] (caducados) y marcados en pie.

La Presidencia manifiesta igualmente que encontrándose este Ayuntamiento desprovisto del mobiliario propio para el salón de Sesiones, y siendo esta Corporación una de las [illegible] para confeccionarlo, pide a sus compañeros de acuerdo el ofrecer a un carpintero la confección de los mismos.

Los Señores de Corporación autorizan al Sr. Alcalde, para que proceda a dicho que estime oportuno, procediendo a la confección de los muebles de referencia y si posible es, que se ponga en edicto al público con el fin de que llegue a conocimiento de todos los profesionales que puedan interesarles el asunto de la confección de los muebles y hagan las correspondientes proposiciones en pliego que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda que habiéndose creado

Acta de la Sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de Agosto de 1942.

En la villa de Salvada isla de Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Sanchez de la Barreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

Presidencia
D. Juan Sanchez de la Barreda.
Concejales
D. José Quintero
D. Tomás Fuentes
D. Domingo Gomez
D. Basilio Ramos

Siendo las diez horas del día señalado, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Sanchez de la Barreda, se dió principio a el objeto de la reunión que era la de acordar la cuenta que habiendose recibido un ingreso importante de aprovechamientos forestales por mil estacas de pino del monte vecino de estas propias por el valor de Diez mil pesetas se acuerda por unanimidad en Pleno de condiciones, y que este se anuncie en el B.O. y en los Tablones de anuncios para conocimiento de todos los vecinos.

Se da cuenta de Doña Guadalupe Padilla por la cantidad de Diez pesetas por la conducción de cemento para la casa en construcción de este Ayuntamiento.

Igualmente se aprobó otra por la cantidad de Veinticinco pesetas al mismo señor por bagajes a la Guardia civil de este Puesto.

El mismo Señor se acuerda abonarle la cantidad de Treinta pesetas por peonadas varias de la conducción de cemento desde el Puerto de Tijarafe hasta el Pueblo de Valverde.

Igualmente fue aprobada la cuenta de nueve pesetas por Gasolina suministrada al vehículo oficial del Puesto de la Guardia civil de este Pueblo.

Otra a favor de Don José Rebosa Padilla.

Otra a favor de Don Juan Padilla por Gasolina suministrada al Camión del Cabildo Insular en la conducción de Cemento, para la casa en construcción de este

Pasa del Plazo de Reemplazo y Tercer Oficial de este Ayuntamiento y encontrandose estas vacantes y de acuerdo con instancias presentadas al efecto D. Francisco Hernandez Garcia, para la de segundo Oficial y D. Juan Hernandez Diaz, para la de Tercero, en la que solicitan las Plazas de referencia interinamente. Se acuerda por unanimidad nombrar al referido D. Francisco Hernandez Garcia para Oficial Segundo y a D. Juan Hernandez Diaz, para Tercero, teniendo por condicion al primero, que por encontrarse en la actualidad movilizado, queda autorizado el Sr. Alcalde para caso de prohibirle sus jefes el poder cumplimentar los actos, el que en este Ayuntamiento se le encomiende nombrar otra persona que le desempeñe.

Nombrados de Plazas

También se acuerda el abonar los gastos como son gastos de ida y vuelta y dias de socorro de seis mas al perteneciente del actual reemplazo de 1943 que han de presentarse a revision en la Capital de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia da por finalizado el acto de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Sanchez de la Barreda
Tomas Fuentes
Basilio Ramos Acosta

Un lamiento.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se puso fin al presente acto de que yo el Secretario doy fé.

José Gutierrez

Basilio Zamora Acosta

Acta de la sesión por segunda convocatoria celebrada el día Dos de Agosto de 1.94[illegible]

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a Dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y [illegible], se reunieron en las Salas Consistorial de este Ayuntamiento los señores Gestores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a el día diez y seis, la que no se pudo celebrar en el día indicado, y fué diferida para el día de hoy.

Siendo las diez horas del día señalado se dió principio a el acto y fué aprobada:

Se leyeron los B.O. y correspondencia últimamente recibida.

Se vió una instancia de Don Manuel Morales Padrón en la que solicita un certificado de vía pública en el Paso de San Andrés, que linda por el camino que conduce a la Ermita de San Andrés y con el que va de las Vegas y la casa de D. Julio Febles, que mide diez metros de ancho por veinte de fondo.

La Corporación acuerda por unanimidad el desarrollo a lo solicitado, dándose de acuerdo con las formalidades reglamentarias y fijando el precio de Mil pesetas el metro de vía pública. Igualmente se acuerda por unanimidad el desarrollo a lo solicitado otro solar de vía pública que se encuentra en el mismo lugar, lindante con la casa de D. Julio Febles, y el camino que conduce de las Vegas a Valverde, midiendo de ancho diez metros y fijando el precio tipo de cada vara cuadrada en Mil pesetas, pasando el interesado a la Depositaría de Fondos.

Se vió una instancia presentada por D. José Francisco Hernández Padrón en la que solicita un solar de tierra en el Tamadueste. La Corporación acuerda por unanimidad el nombrar a D. José Gutierrez y [illegible] para que se personen en el lugar [illegible] que se señala se encuentra [illegible] de Tamaduste.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se [illegible] de el presente acto de que doy fé.

José Gutierrez

Basilio Zamora Acosta

Acta de la sesión ordinaria, correspondiente al día 6 de Septiembre de 1.992.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria los señores Gestores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez de la Baneda siendo las diez horas de dicho día se dió principio a el acto

—Presidencia—
D. Juan Sanchez de la Baneda

—Gestores—
D. Cayetano Lopez Ruiz
D. José Gutierrez
D. Faustino Ramos
D. Benigno Pinto
D. Basilio Ramos

Fué leido el borrador de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad, igualmente fueron leidos del B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Por Secretaria fué presentado el expediente de habilitación de un crédito por Mil Pesetas Setenta y Dos Pesetas con Sesenta Céntimos.

Vista la propuesta de suplemento de crédito y por el voto favorable de Seis de los Ocho componentes de la misma, alcanzando por tanto el quorum que exije el Art. 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, acordó aprobar la propuesta de la comisión de Hacienda, y por la misma ampliar, con cargo al Presupuesto resultante de ejercicio liquidado la suma de 1.666'60 Céntimos, para incrementar las siguientes consignaciones: Capitulo 6 Art. 1º Concepto del vigente presupuesto ordinario.

Igualmente fué presentado el correspondiente a la transferencia de crédito para incrementar distintas cantidades del vigente presupuesto.

Por que fué el expediente de transferencia que se publicó en el B.O. de la Provincia de fecha 12 del pasado mes de Agosto, y en el que se publicó en la fecha anunciado de este Ayuntamiento con fecha 17 del mismo mes y no habiendose puesto reclamaciones en dicha fecha, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad, aprobarla en la forma siguiente: Cap. Capitulo II. Art. III. Concepto 1. para los gastos que medan ocasionarse a los Cabos que salgan fuera de la localidad Dietas del personal. Capitulo III. Articulo 1. Concepto 1º para sueldo del Secretario interino. Cap. personal. Capitulo IV. Art. V. Concepto 1º para los gastos de Secretaria Material de oficina. Capitulo VI. Art. 1º Concepto V. para material de oficina. Capitulo IX. Art. VII. Concepto 3. Para cubrir descubierto de ejercicios cerrados. Pesetas. Capitulo X. Art. 1º Concepto 7. Para alquileres casa de misericordia. Pesetas. Capitulo X. Art. 1. Concepto 1º. Para indemnización casa habitación Alcalde del Campo. Pesetas y una Peseta. Capitulo XII. Art. II. Concepto 1. Para gastos de conservación de empedrado. Pesetas. Cap. Capitulo IX. Art. IV Concepto 2º para sueldo de un veterinario Municipal. Dietas Pesetas. Capitulo IV. Art. IV Concepto 3. Para pedal. sanitario, pensión Cinco años. Dietas del personal. Capitulo VIII. Art. 1º Concepto 3. Para sueldo de un Practicante. Dietas Cincuenta pesetas. Capitulo VIII. Art. 1º Concepto 4. Para sueldo de una Comadrona. Dietas del personal. Pesetas. Capitulo IX. Art. Concepto 2º. Para auxilio ambulatorio a empleados. Mil pesetas. Capitulo VIII. Art. 1º Concepto 1. Para atenciones de la Organización Reserva de Ultimo ejercicio. Dietas del personal. Nueve pesetas, mil seiscientas Cincuenta Pesetas con Sesenta Céntimos.

Leida cuenta de Secretaria del mes de Pesetas por jornales invertidos en la reparación de los retretes de este Ayuntamiento, la que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente referente a prórroga solicitada por el soldado del reemplazo de 1935, Benigno Pinto Ramos, se acordó declarar al soldado de este

Acto y seguidamente de 1935 Brígido Jiménez Zamora dice
Se dió por derecho al disfrute de prórroga de 1º de
se por nada justificado que es el hijo mayor que man-
tiene a su padre sobre y cesa agregado.

Se vió una factura de D. Antonio Rojal Morales por
la cantidad de noventa y cuatro pesetas y se acuerda apro-
barla por unanimidad y que se abone de la cantidad
que figura para fuentes y temporeros.

Otra de Don Pedro Negrales Armas por la canti-
dad de ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos
importe de material suministrado para la Casa en con-
fección de este Ayuntamiento, la que fue aprobada por
unanimidad.

Otra se vió una factura de D. Juan Sans por cincuenta pe-
tas importe del pan libro para el juzgado Municipal de nues-
tro.

El Depositario sentó una cuenta para pago de giros y
valores declarados por la cantidad de Quinientas pesetas
con sesenta céntimos la que fué aprobada.

Igualmente se acuerda abonar al Depositario de este
Ayuntamiento la cantidad de ocho pesetas con ochenta
céntimos para abonar los recibos de contribución de
este Ayuntamiento.

Se dió una factura de D. Efigio Alvarez, por la can-
tidad de veinte y cinco pesetas, importe de un frisco
para vaciamiento de dos tinajas (cantos) se acuerda
la probación del Capítulo de Ayuntamiento.

Se ejaron los recibos del recaudador de contribucio-
nes D. Luis Torrella, importe del libro de matrícula de
la Contribución Urbana y Rústica perteneciente al año de
1942. por la cantidad de ochenta y una pesetas con
ochenta y cuatro céntimos, la que fué aprobada y
que se abone del Capítulo de Imprevistos.

Se vieron las facturas de D. Domingo Mo-
reno y otra de D. Pedro Ramos por trabajos efectuados
en el Cuartel de Guardias municipales ambas sesenta pesetas
se acuerda abonarlas del Capítulo correspondiente.

Se acuerda abonar la cantidad de ochenta y cuatro pesetas
con cuatro céntimos por recibos facilitados a cargo del Postal.

También se acuerda abonar a la Hacienda la cantidad de
Ciento noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos costo del
utilidad de la riqueza mobiliaria a empleados de este Ayun-
tamiento.

Se vió una factura por la cantidad de Minta y dos pese-
tas importe de jornales empleados en la limpieza de la casa
Ayuntamiento.

También se acuerda abonar para cuenta de efectos timbre
del la cantidad de Minta y dos pesetas con cincuenta cén-
timos.

Se acuerda abonar la cantidad de sesenta pesetas, impor-
te de gastos del Doctor D. Benito Zamora Acosta.

Se acuerda abonar la cantidad de Ciento Minta y
Seis pesetas con sesenta céntimos importe de recargos a pe-
sonas mutilados que marchan ante la Junta de Clasificación
y Revisión de Utilidades de Tenerife.

Se vió una factura por Diez pesetas importe de tala
gos efectuados para extinción de plagas del campo.

Se vió la propuesta de presupuesto presentada por D. Diego
Jiménez Benítez, para la confección de noventa días de este Ayuntamiento de
Icoden (con el defecto fijo) para este Ejercicio importando el mismo la can-
tidad de Dos mil setenta y cinco pesetas, la Corporación acuerda aprobar
la conforme en el D. Alcalde este el acuerdo de que se trata y formule
el correspondiente contrato con todo con el cumplimiento de su promesa.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se suspende el
acto a las 13 horas de que doy fé.

Antonio Rovira

Benito Zamora Acosta

José Gutiérrez

Acto y seguidamente de 1935 Brígido Jiménez Zamora dice
Pedro por derecho al diez mte de prórroga de 1ª de
se por nabar justificado que es el hijo mayor que man-
tiene a su Padre Pepe y esa agregarlo.

Se vió una factura de D. Antoliano Pozal Morales por
la cantidad de noventa y cuatro pesetas y se acuerda apro-
barla por unanimidad y que se abone de la cantidad
que figura para jornales temporeros.

Otra de Don Pedro Negrales Arroyo por la canti-
dad de ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco cntmos
importe de material suministrado para la Casa en con-
fección de este Ayuntamiento, la que fue aprobada por
unanimidad.

Otra se vió una factura de D. Juan Sanz por cincuenta pe-
tas importe de un libro para el Juzgado Municipal de nacimientos.

El Depositario sedió una cuenta para pago de giros y
valores declarados por la cantidad de Diecinueve pesetas
con sesenta céntimos la que fué aprobada.

También se acuerda abonar al Depositario de este
Ayuntamiento la cantidad de ocho pesetas con ochenta
céntimos para abonar los recibos de contribución de
este Ayuntamiento.

Se dió una factura de D. Efigio Alvarez, por la can-
tidad de setenta y cinco pesetas, importe de un pisón
para cacinquenteno de este término (Casas) se acuerda
aprobarla del Capítulo de Imprevistos.

Se ejecutaron los recibos del recaudador de contribucio-
nes D. Luis Torrella, importe del libro de matrices de
la Contribución Urbana y Rústica perteneciente al año de
1942 por la cantidad de setenta y una pesetas con
setenta y cuatro céntimos la que fué aprobada y
que se abone del Capítulo de Imprevistos.

Se vieron dos facturas una de D. Domingo Mo-
Acosta y otra de D. Pedro Barrera por trabajos efectuados
en el Camino de Jimanas mes pasado ambas setenta pesetas
se acuerda abonarlas del Capítulo correspondiente.

Se acuerda abonar la cantidad de ochenta y cuatro pesetas
con cuatro céntimos por socorros facilitados a emigrados pobres.

También se acuerda abonar a la Hacienda la cantidad de
Ciento noventa y seis pesetas con veintiun céntimos cobrados
utilidades de la riqueza mobiliaria a empleados de este Ayun-
tamiento.

Se vió una factura por la cantidad de Minta y dos pese-
tas importe de jornales empleados en la limpieza de la casa
Ayuntamiento.

También se acuerda abonar para cuenta de efectos timbre
del la cantidad de Minta y dos pesetas con cincuenta cén-
timos.

Se acuerda abonar la cantidad de sesenta pesetas, impor-
te de gastos del Doctor D. Basilio Zamora Acosta.

Se acuerda abonar la cantidad de Ciento Minta y
Dos pesetas con sesenta céntimos importe de socorros a pe-
sonas transeuntes que marchan ante la Junta de Clasificación
y Revisión de Utilidades de Reemplazo.

Se vió una factura por Diez pesetas importe de fala
gos efectuados para exhibición de plagas del campo.

Se vió la propuesta de presupuesto presentada por D. Domingo
Jiménez Benítez para la confección de modelos de este Ayuntamiento de
Alcaraz (con el echo publicado por este Alcalde importando el mismo la canti-
dad de Dos mil setenta y cinco pesetas, la Corporación acuerda ratificar
la conformidad con el Sr. Alcalde sobre el asunto de que se trata y formula
el correspondiente contrato con arreglo con el condicionado de su oferta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el
acto a las 13 horas de que doy fé.

Basilio Zamora Acosta

Estanislao Novila

José Gutiérrez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Septiembre de 1922.

En la villa de Valverde del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Septiembre de mil novecientos veintidos
—Presidente— D. Juan Sánchez y dos, se reunieron en las Salas Capitulares de esta Ayuntamiento
Barreda. los señores del Cabildo que componen la Comisión del mismo con
—Cabildo— el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de
D. Estanislao Hita hoy.
D. Ricardo Romero Siendo las diez horas del día señalado se dió principio
D. Domingo Pinto a el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan San-
D. Basilio Ramos chez de la Barreda.

Fué leido el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Igualmente fueron leidos el B.O. y correspondencia oficial recibida.

Por la Presidencia se dió cuenta que habiendo quedado desierta la subasta de el rebanto de vía pública del Pago de San Andrés de Dios contral de ancho por diez de fondo.

La Corporación acuerda celebrar el proceso del mismo con el tipo de la esperada subasta por el precio Veinte pesetas el tipo del mismo.

Se aprueba el expediente de prorroga de primera clase á favor del soldado Julian Ramos Hernández.

Visto que fué el expediente tramitado para variación del rebanto de vía pública que existe en el camino vecinal de la carretera de San Salvador en el punto conocido por Montaña de "Hoya", se acuerda por unanimidad peatonar el rebanto de referencia como propiedad de este Ayuntamiento. También se acuerda delegar en el Sr. Alcalde

para que organice el camino que pasa por dicho lugar con el fin de seguir la costumbre de mantener antepasados en la tapada de la fiesta de Nuestra Señora de los Reyes.

Por la Presidencia se dió cuenta que habiéndose quejado varios vecinos incluso el Alcalde Pedáneo del Pago de Timón de que en diferentes lugares se encontraba obstruido el camino que va al Pico de "Tenisfraguí" desde esta villa pasando por los "Llanos" por haber construido pared algunos propietarios colindantes, esta Alcaldía ordenó el estado [illegible] al que se presentara en dicho lugar a

Camino de los Llanos a Tenisfraguí

Consecuencia el Pedáneo de referencia informa personalmente que el camino se encontraba libre cuando lo reconoció; pero que al día siguiente de haberlo efectuado informaron que la vecina de esta Villa Dª Carmen Sánchez Navarro, se encontraba con peones tapando el camino de referencia en el lugar que pasa por finca de su propiedad y en el sitio conocido por "Rosalinda"; que este Pedáneo con testigos el que suscribe los fotografió hasta tanto no lo pusiera en conocimiento de esta Presidencia, no obstante la mencionada vecina dió fin a la tapada del mismo, por lo que fué necesidad esta Presidencia de personarse en el lugar de referencia acompañado del ya tantas veces citado Pedáneo haciéndose que era cierto lo puesto en mi conocimiento. En el mismo lugar reconvine a la mencionada propietaria el porque había cerrado tal acceso, alegando la misma que por aquel lugar no era camino que conducía a "Tenisfraguí". De las averiguaciones que ha practicado esta Alcaldía han resultado que por dicha finca ha venido siendo camino público para llegar hasta el pico de referencia, por todo lo cual teniendo en cuenta de sus gestiones el acto con palmas de Corporación para que este tome el acuerdo oportuno de considerar que el camino que nos ocupa pasa por el lugar de referencia, adicionando que supuesto este paso o camino público, no cabe duda que desde esta villa así conduce a "Tenisfraguí", por lo que la Corporación acuerda reconocer como camino público, por que

por espacio de mas de un siglo no se ha conocido mal camino que ese, y que se notifique a la interesada la que en un plazo de veinte y dos pasar, deje espedito el paso obstaculizado, quedando autorizada la Alcaldía para realizarlo por cuenta del dueño si este no lo llevara a cabo

Igualmente se acordó declarar al soldado de este cuerpo y reemplazo de 1937, Severiano Padrón Fernández, con derecho al disfrute de prórroga de 1ª clase por haber justificado que es el único hijo varon que mantiene a su madre viuda y madre

También se acordó declarar al soldado de este cuerpo y reemplazo de 1937, Bonifacio Acosta Cabrera con derecho a prórroga de 1ª clase por haber justificado que es el único hijo varon no impedido para el trabajo que mantiene a su madre viuda y madre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende el acto de la presente sesión de que yo el Secretario doy fé.

Vº Bº
El Presidente
Juan Sánchez de la Barreda

El Secretario
Estanislao Avila

Basilio Fumero Acosta

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Octubre de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en estas Salas Capitulares los Señores del Margen al margen se relacionan para la celebración de la sesión correspondiente al día de hoy.

Presidente = D. Juan Sanchez de la Barreda.
= Gestores = D. Estanislao Avila
D. Tomas Fonte
D. Tomas Sanchez
D. Domingo Pinto.
D. Basilio Fumero.

Siendo las diez horas de dicho día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda, se dió principio a el acto.

Seguidamente fueron leidos los B.O. y correspondencia del Ayuntamiento recibida.

Y igualmente fué leido el borrador de la sesión anterior el que fué aprobado.

Habiendose dado cuenta a D. Tomas Sanchez Navarro del acuerdo tomado con fecha 20 del pasado mes de Septiembre por este presenta una instancia acompañada de un Plano en la que quiere demostrar que el camino que esta Corporación ha obligado a dejar espedito para el tránsito público no es camino de lo es. Por lo que suplica a esta Comisión Gestora acuerde la revocación y reposición del acuerdo anterior.

La Presidencia vista la instancia de la referida D. Tomas propone a sus compañeros la revocación que se solicita y que se nombre una comisión compuesta por miembros de esta Comisión Gestora, y del vecindario del Campo del Tiñor con otros del vecindario de esta localidad, recayendo el nombramiento para los Gestores sres D. Tomás Fonte Hernandez y Don Estanislao Avila Arbelo, los que irán acompañados del Alcalde Pedáneo de Tiñor que formará parte con los Gestores de esta Comisión, quedando autorizada la Comisión nombrada para que designen los vecinos que han de formar parte de la misma, y en dicho día informen sobre el asunto de que se trata una vez visto el informe

Toma de posesión de los Aparcelistas

mal que se obtengan y presente dicha Comisión. La Corporación por unanimidad acuerda la propuesta de la Presidencia.

Vistas las actas que ha presentado el Tribunal encargado para purgar el concurso oposición para proveer en propiedad las plazas de Segundo y Tercer Auxiliar de esta Depositaría de este Ayuntamiento, y vistas las notas favorables obtenidas por los concursantes D. Francisco Mendez García, para la de Segundo, y la de D. Juan Hernández Díaz para la de Tercero la Comisión Gestora demanda por unanimidad aceptar las propuestas por el referido Tribunal, y en su consecuencia nombrar a D. Francisco Mendez García Auxiliar Segundo y a D. Juan Hernández Díaz, Auxiliar Tercero, con el carácter de propietarios, señalándose un plazo que no excederá de treinta días para la toma de posesión de sus cargos. — — —

En cuanto a D. Francisco Mendez García, por encontrarse éste movilizado no podrá devengar sueldo o haber alguno, hasta tanto no sea licenciado y desempeñe su puesto con regularidad.

Vista la Ordenanza sobre aprovechamientos forestales aprobado con fecha 1º de Enero del año de 1935, esta Corporación acuerda por unanimidad modificarla en el sentido siguiente:

Por cada media vara de leña	Una peseta.
" " vara de leña	Dos "
" " saco de carbón	Tres "
" " Timón	Dos "
" " Cabeza de arado	Dos "
" " Docena de latas	Cuarenta Céntimos
" " Docena de Horquetas	Ciento céntimos

Seguidamente se vió el Pliego de condiciones remitido por la Jefatura del Distrito Forestal, se acuerda por unanimidad sacar a subasta el aprovechamiento de mil estéreos de leña de acuerdo con el Pliego de condiciones mencionado redactado por la enunciada Jefatura y de acuerdo con el dicho Pliego de condiciones económicas formulada por este Ayuntamiento la cual tendría efecto el primero de Noviembre del presente año, a la cual deberá concurrir una persona de la Guardia Civil de este Puesto debiendo asistir los Gestores de este Ayuntamiento D. Tomás Fonte Hernández, y D. Tomás Sánchez Herrero.

Leída por el infrascrito Secretario la instancia formulada por el mozo Cornelio Padrón Pelayo del reemplazo para el corriente año y en la cual solicita que se incoe el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 376 y 393 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento exento en razón a ser desconocido el paradero de su padre Longino Padrón Tejas, desde hace más de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina el Art 393 del expresado Reglamento sin que ninguno de los mozos presentes en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido mozo y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado Longino Padrón Tejas para en su día resolver lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el presente acto de que se certifica.

Juan Sánchez de Estanislao Avila
Alcalde

Tomás Fonte
Basilio Linares Escobar

Sesión de la Sesion correspondiente al día 18 de Octubre de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores que componen la Comisión de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las diez horas del día señalado, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Baroda, se dió principio al acto.

Presidencia — D. Juan Sánchez de la B. — Gestores — D. Tomás Tonte, D. Areadio Hernández, D. Domingo Quintero, D. Basilio Zamora

Se leyeron los B. O. y correspondencia recibida.

Por el Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento se dió una relación de deudores correspondiente al Repartimiento general de Utilidades, en el que se dió el expediente tramitado declarando fallidos los partidas que en el mismo figuran lo que es aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se propuso el sacar a subasta un solante de vía pública que existe en este término y punto conocido por el Corral, que linda con terrenos de D. Luis Gano Torres, los de D. Antonio Hernández, D. Juan Reloso y otros, así como la finca que posee este Ayuntamiento en el lugar conocido por la Torre.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad el aprobar la moción del Sr. Alcalde, acordándose nombrar a los Gestores D. Basilio Zamora y D. Areadio Hernández, de acuerdo con los Alcaldes pedáneos de los puntos de alineación en la que respecta al solante de vía pública conocido por el Corral, a fin de que quede los pinos metros para el tránsito público. De lo que el expediente tramitado por Brígido Martín y Cruz Perdomo Reboso en la que solicita prórroga de incorporación a filas de 1ª clase las que fueron aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión de que certifico.

Juan Sánchez de la Baroda

Tomás Tonte

Basilio Zamora Acosta

Sesión de la Sesion ordinaria correspondiente al día 1º de Noviembre de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, los señores del Gestor del que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Baroda.

Presidencia — D. Juan Sánchez Baroda — Gestores — D. Cristóbal Padilla, D. José Quintero, D. Tomás Sánchez, D. Areadio Hernández, D. Domingo Quintero

Siendo las diez horas del día señalado, se dió principio al acto.

Fué leído el borrador de la sesión anterior y fué aprobado por unanimidad.

Igualmente fueron leídos los B. O. y correspondencia oficialmente recibida. Seguidamente la Presidencia

manifiesta que encontrándose próximo a agotarse las cantidades consignadas en el actual Presupuesto para abonar al distribuidor Municipal del mismo, propone a la Corporación la siguiente transferencia de crédito, por es estima debe aplicarse. Art. 1º Capítulo 1º Art. XI Partida 2ª para atenciones de los gastos corrientes a mano. Doscientas pesetas.- Capítulo 1º Art. 7º Partida 1 Para venta por ciento de Renta de Propios Dos mil quinientas setenta pesetas.- Capítulo 1º Art. 7º Partida 3ª para diez por ciento aprovechamientos forestales.- Dos mil treinta pesetas con cincuenta céntimos.- Capítulo VI Art. 1º Partida 5ª para material de oficina Cuatrocientas pesetas.- Capítulo VIII Art. 1º Partida 6ª Para medicamentos a asistencia pobres. Cuatrocientas pesetas Capítulo X Art. 1º Partida 15.- Para reparaciones de casas de escuela. Doscientas Cincuenta pesetas.- Capítulo 11 Art. 1º Partida 1.- Para los gastos imprevistos doscientas pesetas.- **Bajas.**- Capítulo 1º Art. XI Concepto 4 para Comisión Comarcal de Alcaldes cien pesetas.- Capítulo 1º Art. XI.- Partida 6ª Para gastos de defensa antiaerea Doscientas pesetas.- Capítulo IV Art IV Para sueldo de un retenimiento cuatrocientas pesetas.- Capítulo VIII Art 1º Partida 3ª para sueldo de un Practicante trescientas pesetas.- Capítulo VIII Art 1º Partida 4ª Para sueldo de una Comadrona trescientas pesetas.- Capítulo X Art. 5º Partida 1ª Para gastos de formación profesional Mil Doscientas nueve pesetas.- Capítulo XI Art. 6º Partida 1 para la fiesta del "Libro" ciento setenta pesetas.- Capítulo X Art. 6ª Partida 2ª para la fiesta del árbol "Doscientas diez pesetas Capítulo X Art. 1º Partida 14 Para las diecisiete centésimas por ciento sobre ingresos trescientas treinta y cuatro pesetas.- Capítulo XI Art 3º Partida 2ª Para reparaciones casa Ayuntamiento Dos mil trescientas dieciseis pesetas con cincuenta céntimos.- Importando las Altas la cantidad de Seis mil seiscientas cuarenta pesetas, con cincuenta céntimos e igual cantidad las Bajas.

Y no habiendo mas como fué de que

trator, se dió por terminada la presente sesión de la que se redacta la presente acta que certifico.

El Presidente de la Junta Local de Reclutamiento Estanislao Avila

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Noviembre de 1942.

Presidencia = D. Juan Sánchez de la Barrera
= Vocales = D. José Gutiérrez
D. Estanislao Avila
D. Tomás Saavedra
D. Arsenio Ramírez
D. Lorenzo Benítez

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron a celebrar sesión ordinaria los señores Vocales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barrera.

Siendo las diez horas del día señalado, se dió principio a el acto.

Fué leído el borrador de la sesión anterior y fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente fueron leídas las B. O. y correspondencia últimamente recibida.

Visto el expediente de transferencia de crédito aprobado con fecha primero de octubre y entregado contra el mismo no se ha presentado ninguna clase de reclamación se acuerda aprobarlo por unani-

midad.

Visto que fué una instancia presentada por Don Salvador Pinteño León y el Sr. Sr. de este Ayuntamiento Don Tomás Sánchez Navarro, en la que manifiesta el conocimiento que han tenido de que una vía de comunicación que desde tiempo inmemorial, entre el Puerto de la Estaca y Tenigua que se halla incomunicada por grave perjuicio para los vecinos que tienen que dirigirse a las Playas de Tenigua que.

La Corporación acuerda por unanimidad dejarla en la mesa para su estudio, toda vez que ha existido un acuerdo sobre el particular de que se trata.

La Presidencia manifiesta que existiendo en este Ayuntamiento distintos asuntos que resolver en la Capital de la Provincia, entre ellos el aprovechamiento vecinal, y del aprovechamiento extraordinario solicitado de la Jefatura de Montes, uno para la reparación del Templo Parroquial de Frontera, y otro para dar incremento a las obras en construcción de este Ayuntamiento, así como el proyecto para el arreglo de la calle del Doctor Pinteño Magdaleno, solicita de la Corporación se nombre una comisión que se traslade a la referida Capital de la Provincia y recabe de quien proceda la pronta resolución de todos estos asuntos pendientes que ocasionan grandes perjuicios a este vecindario.

Oidas las palabras de la Presidencia, y reconociendo muy atendibles, la Corporación acuerda por unanimidad el autorizar a la Presidencia que con más plena visión de los mismos que otro cualquiera se traslade a la referida Capital y le otorgue solución a los asuntos que ha tenido a bien solucionar.

Igualmente se acuerda se acuerda que los gastos que con tal motivo ocasionados sean abonados por el Ayuntamiento. Y no habiendo más asunto

del que tratar se suspende el acto de la presente sesión de que yo Secretario.

Juan Sánchez Estanislao Avila

José Gutiérrez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 22 de Noviembre de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores Gestores para celebrar sesión extraordinaria, cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda.

Siendo las diez horas del día señalado, se dió principio al acto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que como todos saben y por la convocatoria al efecto, la presente sesión tiene por objeto el discutir y aprobar el Presupuesto ordinario para el año de 1943. Puestos a discusión los distintos capítulos y artículos, tanto en gastos como en ingresos, éstos fueron aprobados por unanimidad figurando en ochenta y tres mil quinientas setenta y dos pesetas con diecisiete céntimos, los gastos e igual cantidad los ingresos.

Acto seguido se acordó declarar vigentes los

- Presidencia = Gestores =
D. Estanislao Avila
D. José Gutiérrez
D. Tomás Sánchez
D. Arcadio Hernández
D. Domingo Pinteño
D. Tomás Pinteño

dos las ordenanzas para el cobro de arbitrios e impuestos dejados en el Presupuesto que ha de regir para el año 1943 introduciendo para el en los aprovechamientos forestales los siguientes modificaciones; y rectificando a la vez el acuerdo de fecha 1º de octubre en las siguientes condiciones

Por cada media vara de leña	1'75	ptas
" . Timón	2'00	.
" . vara de leña	3'50	.
" . saco de carbón	4'00	.
" . cabeza de arado	2'00	.
" . docena de horquetas	0'40	.
" . " . latas	0'40	.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió en de la presente siendo las quince horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Baneda Estanislao Avila

José Gutierrez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Diciembre de 1.942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron para celebrar sesión ordinaria los señores

Presidencia = Dn Juan Sanchez

= Gestores = Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde

D. Estanislao Avila de D. Juan Sanchez de la Baneda.
D. José Gutierrez
D. Tomás Sanchez
D. Ricardo Hernández
D. Domingo Suárez

Fueron leidas las actas de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se vieron las facturas por el Sr Alcalde con motivo de su viaje a Santa Cruz de Tenerife y fue aprobada por cuenta de gastos que asciende a treinta pesetas cincuenta y cinco pesetas la que se abonará del capítulo de imprevistos y el de conducción a mano.

Igualmente fueron vistas las facturas para los gastos del mobiliario de este Ayuntamiento, la que asciende a ochocientas veinte y tres pesetas con cero céntimos la que fué aprobada y que se cobre del Capítulo correspondiente.

Se vió la relación de morosos correspondiente al Reparto general de Utilidades del año de 1941, presentada por el Recaudador la cual asciende a la cantidad de 5.808'45 Ptas. La Corporación acuerda por unanimidad el concedir quince días de plazo para su pago en los recargos correspondientes pasado el cual se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo.

Se vió el plano con las líneas que han de servir para la alineación de la Calle del Dtor Quintero Magdaleno comprendido desde la entrada de la carretera frente la casa Unifamiliar de herederos de D. Ricardo Díaz, y que va a parar al lugar conocido por el Puente y empalmando ésta con la calle de Licenciado Bueno.

La Corporación acuerda por unanimidad prestarse a la aprobación y que se exponga al público el proyecto de modificación de la calle de referencia por

que todos aquellos propietarios colindantes con dicha vía, que se encuentren perjudicados presenten por escrito cuantas reclamaciones se crean pertinentes contra el mismo.

La Presidencia propone la creación de dos plazas de guardamontes municipales para el auxilio del vigilante de mercadío que tiene el Estado, uno que se encargará de la vigilancia del llamado Monte de Dentro con residencia en Frontera y el otro que se dedicará a la vigilancia del Monte de Fuera en el Pinar con residencia en el mismo lugar. Se acuerda aprobar la moción del Sr. Alcalde, autorizándole para que interrumpa el monte con personal de su confianza o de absoluta confianza de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de la presente sesión de que como Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Barreda Estanislao Ávila

José Gutiérrez

V.º B.º

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Diciembre de 1942.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, siendo las diez horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barreda, se constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia y B.O. del Estado y de la Provincia, recibida con posterioridad a la última sesión celebrada, y se acordó el cumplimiento de aquellas así como el de las disposiciones en los últimos contenidas.

El Sr. Alcalde Presidente, hace uso de la palabra para hacer la presentación del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, D. Feliciano Pérez Zamorano quien ha dado posesión de dicho cargo en este día, como consecuencia definitiva del concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 13 de Noviembre de 1941, y del cumplimiento de la resolución que de dicho Concurso Directivo publicó el B.O. del Estado de 25 de Noviembre de 1942, exponiendo, a la vez, la Presidencia sus fundadas esperanzas de que el nuevo Secretario habría de cumplir debidamente su cometido.

El Secretario posesionado, previa la venia de la Presidencia, da las gracias a la misma y a toda la Corporación por la confianza que desde un principio los mostró al colocarle en orden de prelación

preferente entre los aspirantes a esta Secretaría en el informe previo emitido en la sesión extraordinaria 29 de Marzo último; ofreciendo, a la vez, corresponder en la medida de sus medios, a esa confianza con la mayor laboriosidad, imparcialidad y honradez en el desempeño de su cargo.

El Sr. Alcalde Presidente hace patente su satisfacción por poder consignar, al cesar el que ha venido interinamente ejerciendo el referido cargo de Secretario de este Ayuntamiento, Don José Hernández Díaz, durante cinco años, que lo ha realizado con verdadera laboriosidad, imparcialidad y rectitud, como lo evidencia el no haber sido sancionado durante ese tiempo en ningún arbitrio, ni siquiera amonestado por la Alcaldía. A esta manifestación se adhieren unánimemente todos los señores Gestores.

Presente el Secretario interino cesante, Sr. Hernández Díaz, con la venia de la Presidencia, hace manifestaciones de gratitud por las laudatorias frases de la Presidencia y de todos los señores Gestores, añadiendo que solo ha cumplido con el deber impuesto por el cargo que ha desempeñado sin la competencia necesaria, cumplida por su buen deseo, prometiendo continuar con el mismo afán en el nuevo cargo de Oficial Primero de la Secretaría, en el que con carácter propietario empieza a funcionar.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a la Corporación un proyecto suyo para la construcción de una especie de Mercado en determinadas condiciones que facilite el despacho de los servicios municipales a los empleados de este Ayuntamiento, separados por negociados; y después de estudiado el referido proyecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de Siete mil seiscientas treinta y una pesetas, con cincuenta céntimos, y exponer la Presidencia los medios que se proponen utilizar para obtener la cantidad indicada, sin acudir a utilizar ningún ingreso de carácter ordinario en el Presupuesto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar, sin modificación alguna, el proyecto de referencia y autorizar, por consiguiente, al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto.

La Presidencia da cuenta, previa lectura por el Secretario, de un escrito fecha 14 del actual, del vecino de Santa Cruz de Tenerife, D. Antonio Lorenzo Morales, en el que solicita la autorización de este Ayuntamiento y, a la vez, concesión para continuar las obras de perforación de la Galería que, completamente abandonada desde hace más de veinte años, existe en el sitio conocido por "Vuelta del Cherro", añadiendo que, con el tiempo transcurrido, estima haber prescrito la autorización o concesión que existió para la ejecución de las obras ya realizadas. Que a tal fin quedaban los señores Gestores en autorizada deliberación, previa la cual y estimándose altamente beneficiosas para el interés general de la Isla, y el privativo de sus habitantes, la continuación de las obras de referencia, caso de alumbrarse agua que convirtiera en regadío magníficas zonas de nuestro incomparable Valle del Golfo, se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada, por lo que a esta o este Ayuntamiento y en cuanto a encontrarse la citada galería emplazada en terrenos de los montes de Propios, de este Ayuntamiento, caso de haber prescrito la concedida a la "Hidráulica Frenero" para las obras por la misma ya ejecutadas. Y como quiera que esta Comisión Gestora estima no estar en sus facultades hacer extensiva dicha autorización o concesión a las derechas que por los trabajos efectuados obtuvo o pudiera obtener la citada Sociedad "Hidráulica Frenero", se acuerda, después de hacer constar el Sr. Alcalde haber defendido aquellas ante el solicitante, solicitar del Presidente de la citada Sociedad una reunión extraordinaria de Subconsorcial, a fin de ver como en ella se consigue llegar a un acuerdo que permita reanudar los trabajos de perforación de la repetida galería; quedando para esta gestión

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Enero de 1943.

En la villa de Saviñe, isla del Hierro, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Pastores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda, se dió principio a el acto siendo las diez horas de la mañana.

Se leyeron los B.O. y correspondencia ultimamente recibida y se acordó por cumplimiento.

Dado que el Sr. Teniente de Alcalde que ha venido siendo de este Ayuntamiento Don Federico Pérez Mascareño, ha trasladado definitivamente su residencia a la isla de Tenerife, por haber obtenido en esa misma una escuela en un pueblo de la misma, dejando, por tal motivo, de asistir a las sesiones desde el mes de Septiembre último, en que tuvo lugar dicha ausencia, se acuerda que por el Sr. Alcalde se de cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, a los fines que estime resolver.

La Presidencia da cuenta a esta Corporación de haber nombrado con fecha primero del presente mes Guardas Municipales de Montes, con caracter interino, a las Camaradas Don Tomas Tante Hernández, y a Don Juan Perez y Perez, vecinos de Saviñe y Frontera, respectivamente, el primero para el Cuartel del Pinar y el último para el del Golfo, ambos con el haber anual de Dos mil quinientas pesetas cada uno, a percibir desde el día de su nombramiento, quedando así ampliamente tratado el acuerdo de esta Comisión Gestora del día seis de Diciembre último; debiendo hacer constar que el D. Juan Perez y Perez ha venido hace varios años, siendo Vigilante de incendios en el Cuartel

Presidencia — D. Juan Sanchez Barreda
Gestores — D. Estanislao Chila
D. José Gutierrez
D. Tomás Tante
D. Tomás Fernandez
D. Arcadio Hernandez
D. Domingo Quintero
D. Basilio Zamora

Juan Sánchez de la Barreda — Estanislao Chila

Arcadio Hernández — José Gutierrez

Domingo Quintero — Basilio Zamora Acosta

Tomas Tante — Tomas Pandey

Feliciano Perez Secretario Municipal

D

del Pinar con celo digno de todo encomio.

La Corporación acuerda aprobar los expresados nombramientos y que se dé cuenta de los mismos a la Jefatura del Distrito Forestal de Mahón, para su conocimiento y efectos; como quiera que para los citados Guardas no figura consignación alguna en el Presupuesto municipal del corriente año por hallarse ya éste aprobado cuando se crearon las plazas de referencia, se acuerda habilitar oportunamente crédito para dichos con el superávit que ha de resultar de la liquidación que se tramita del Presupuesto del año último de 1962, liberándolo al Capítulo 6º Artículo correspondiente del Presupuesto del año actual.

El Sr. Pastor D. Tomás Fonte Hernández, nombrado Guarda Municipal de montes, según se expresa en el acuerdo anterior, previa la venia de la Presidencia, expone: Que viene desempeñando el referido cargo forestal incompatible con el de Pastor, que ha venido ejerciendo, y siéndole aquel indispensable para el sostenimiento de su familia, se ve en la necesidad de presentar la renuncia de éste, sintiendo que tal circunstancia le prive de continuar como tal Pastor de este Ayuntamiento cooperando al mejor servicio del Municipio y de la Patria, pero ofreciendo que en su nuevo cargo lo seguirá haciendo con el mismo interés y patriotismo.

La Corporación, sintiendo verse privada de la valiosa cooperación del Sr. Fonte Hernández, como compañero en la misma, admite la indicada renuncia y acuerda, al mismo tiempo, se dé cuenta de ella al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los fines que estime convenientes.

La Presidencia da también cuenta a la Corporación de haber nombrado vigilante encargado del Depósito Municipal de vehículos y detenidos al Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Ambrosio Pintos Pintos, desde el día primero del actual, con la gratificación diaria de Una peseta, no cobrando por estimar que los servicios han de resultar más bien diarios,

mo, al mismo tiempo, para estimular en ese cumplimiento a dicho empleado a que atienda con mayor celo y esmero [illegible] del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente hace igualmente presente a sus compañeros de Corporación hallarse señalados y marcados por el personal designado al efecto por la Jefatura Provincial del ramo, los árboles del pinar para igual número de postes, con destino al establecimiento del teléfono de esta isla, los cuales se ha comprometido este Ayuntamiento y su compañero del Ayuntamiento de Fornells, a cortar y poner a pie de hoya; pero como quiera que las operaciones de corta y transporte representan un gasto importante que no pueden realizar las dos Corporaciones inmediatamente sin notable quebranto de sus propios recursos, propone se acuerde recabar del Cabildo Insular, interesando también en tan importante mejora, cooperación en lo más posible a los expresados gastos, sobre todo a mejoras en condiciones de practicable al tránsito de camionetas, el camino que desde Sayalonga o carretera a este Barrio, va al Fulau por la hoya de Morello, lo que facilitaría el arrastre de los expresados postes, pues se ha informado esta Presidencia que en [illegible] de dicha vía lo es de poco costo relativamente, teniendo en cuenta que ya han llegado camionetas cerca de la referida hoya. Por otra parte esa pista daría de utilidad para toda la isla en lo sucesivo, dado que facilitaría de una manera absoluta el acceso al Fulau, Zona importante por su aspecto agrícola, forestal y arqueológico.

La Corporación, por unanimidad y sin discusión alguna, acepta las indicaciones tan acertadas de la Presidencia, acordando que la gestión indicada cerca del Cabildo la apoye y defienda el compañero Pastor de una y otra corporación, D. Avelino Hernández Pintos, el cual obrará desde luego haciendo de ello porte cuanto le sea posible.

La Presidencia hace presente del mismo modo y se satisface de haber podido celebrar la presente sesión habiendo

hermoso mobiliario construido por acuerdo de esta Comisión Gestora, el cual ha costado, con los materiales que se adquirieron para el mismo, la cantidad de Mil ochocientas pesetas, que ya ha sido satisfecha sin haber sido necesario recurrir a recursos extraordinarios; siendole también satisfactorio consignar que dicho mobiliario ha sido admirado y elogiado por cuantas personas ilustres han pasado por el salon de sesiones; todo lo cual ha llevado a cabo el Alcalde que informa con el mayor interés y cariño, en cumplimiento de la misión que le fué encomendada por esta Corporación.

Los señores Gestores, por unanimidad, manifiestan y piden se consigne en la presente acta el más expresivo y sentido Voto de satisfacción para el Sr. Alcalde Presidente por la labor que ha realizado para llegar a poseer un mobiliario de tanto mérito.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la presente sesion a las doce horas, extendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman con el Sr. Alcalde los señores Gestores conmigo el Secretario que doy fe.

Juan Sánchez de la Oliva — Heraclio Hernández

Domingo Ramírez

José Gutiérrez

Basilio Zamora Acosta — Feliciano Pérez Zamora.

Secretario

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria que se celebró el día 21 de Enero de 1943.

En la villa de Valverde, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Oliva y asistencia de concejales en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este ayuntamiento, los señores recibel que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 1º del actual para la cual fué citada oportunamente con la debida antelación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior de fecha 14 de Enero, conforme a ella quedó aprobada.

Por la correspondencia oficial y B.O. de la provincia de fecha 15 del actual se dió cuenta del cumplimiento de acuerdos así como de las disposiciones en ella contenidas.

El Sr. Alcalde Presidente hace presente a sus compañeros, del dimisionario señor Gestor, que en 14 del actual fué designado, en nombre de esta Corporación, el Excmo. Sr. Capitán General Comandante Militar de Canarias D. Francisco Franco Bahamonde por ser asesino a Excmo. Señor, lo que hizo telegráficamente, solicitando, por la misma vía de los Excmos. Señores Jefe de Gobierno y Ministro del Ejército y Gobernación el que continuase dicho General al frente del mando militar y económico de Canarias, dada la tranquilidad y buena gestión que para todas las islas ha venido realizando.

La Corporación unanimemente toma conocimiento del acuerdo con que ha visto el que el Sr. Alcalde Presidente haya interpretado el sentir de la misma en la forma que tan acertadamente lo ha realizado.

Con lo cual y no habiendo cosa alguna de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que leida y aprobada, la firman los señores Gestores con-

Certifico, de que yo, el Secretario, certifico. = Sobre rayado. = que en 1ª del actual. = Significando. = Valen. =

Juan Sánchez de la Barreda

Arcadio Hernández

José Gutiérrez

Domingo Asistente

Feliciano Pérez
Secretario.

Acta de la sesión extraordinaria del 31 de Enero de 1943.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, a treinta y un de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, se constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar y, en su caso, resolver los asuntos objeto de la convocatoria.

=Presidencia= D. Juan Sánchez de la Barreda.
=Gestores= D. José Gutiérrez
D. Arcadio Hdez
D. Domingo Asistente
D. Tomás Sánchez.

Vista el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vistos, así mismo, la correspondencia y B.O. de la provincia se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ellas y otras contenidas.

Vióse un escrito de la Delegación de Hacienda de la Provincia, Sección Provincial de Administración Local, fecha 22 de Enero último, núm 136, por el que, dentro de las limitaciones legales contenidas en el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento para el presente año de 1943, ordena se consignen las mismas en la forma siguiente:

1º.- Que se eleve a 4318'61 pesetas la consignación para el pago del 10 por ciento por aprovechamiento de fosfatos; y que se rebaje a 816 la del 96 por 100 de Hospital.

2º.- Que se consigne en el Capítulo V, 2º del vigente presupuesto ordinario por el concepto de las cantidades libradas para suministros al 6% en y fuego de haberes a los Caballistas.

3º.- Que se cubra el Capítulo 7º del presupuesto de gastos con el resultado como 2'37 por 100 del anterior ejercicio.

4º.- Que se eleve a 1356 pesetas los servicios de Vigilancia y Cementerio.

5º Que se suprima el 15 por 100 para gratificaciones a los médicos y practicantes en cantidades que corresponda por dicho concepto.

6º Que se eleve a 500 pesetas cada una de las indemnizaciones por casa-habitación a los Alcaldes de Valverde.

7º Que se cifre en igual cantidad la subvención para el Monte de Piedad, que habiendo venido figurando en anteriores presupuestos.

8º.- Que se eleve a 25'12% para la consignación para los gastos de la fiesta del 1º Mayo.

9º.- Que se consigne cantidad bastante para la plantación de 100 árboles.-

10º Que se consigne en el Capítulo 9º, Art. 2º lo que corresponda por el 15 por 100 sobre la contribución Industrial; y la cantidad de pesetas 11'40% que corresponde por el 10 por 100 sobre la contribución Rústica y Pecuaria.

11º.- Que se figure en la consulta del Capítulo 10 de ingresos el arbitrio sobre el tálaco, notificándola, y que una vez relacionada y confrontada con los cargos del Capítulo

Certifico, de que yo, el Secretario, certifico. = Sobre rasgado. = que en 1ª del actual. = Subsistente. = Valen. =

Juan Sánchez de la Barreda

Arcadio Hernández

José Gutiérrez

Domingo Quintero

Feliciano Pérez
Srio. Ramos.

Acta de la sesión extraordinaria del 31 de Enero de 1943.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, a treinta y un de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, se constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar y, en su caso, resolver los asuntos objeto de la convocatoria.

—Presidencia—
D. Juan Sánchez de la Barreda.
—Gestores—
D. José Gutiérrez
D. Arcadio Hdez
D. Domingo Quintero
D. Tomás Sánchez.

Vista el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vistas, así mismo, la correspondencia y B.O. de la provincia se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas.

Vióse un escrito de la Delegación de Hacienda de la Provincia, Sección Provincial de Administración Local, fecha 28 de

Enero último, núm 136, por el que, después de relacionar las cantidades limitaciones legales contenidas en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1943, ordena se consignen las mismas en la forma siguiente:

1º.- Que se eleve a 43'62 pesetas la consignación para el pago del 10 por ciento por aprovechamientos forestales; y que se rebaje a 816 la del 2% por 100 de Hospicios.

2º.- Que se consigne en el Capítulo V, 2º del vigente presupuesto las cantidades bifradas para suministros de 6ª clase y pago de haberes a los caballerías municipales.-

3º.- Que se cubra el Capítulo 7º del presupuesto de gastos con el remanente como 23% por 100 del anterior presupuesto.-

4º.- Que se eleve a 1350 pesetas los sueldos de los Practicantes y Comadrona.-

5º Que se suprima el 5% por 100 para gratificaciones a los médicos y consignarse la cantidad que corresponda por dicho concepto.-

6º Que se eleve a 500 pesetas cada una de las indemnizaciones por casa-habitación a los Maestros de 1ª enseñanza.

7º Que se cifre en igual cantidad la subvención para el fondo de Beneficencia, que habiendo venido figurando en anteriores presupuestos.

8º.- Que se eleve a 25'12% Ptas. la consignación para los gastos de la fiesta del 1º Mayo.

9º.- Que se consigne cantidad bastante para la plantación de 100 árboles.-

10º Que se consigne en el Capítulo 9º, Art. 2º lo que corresponda por el 15 por 100 sobre la contribución industrial; y la cantidad de ptas 11'875 que corresponde por el 10 por 100 sobre la contribución Rústica y Pecuaria.

11º.- Que se figure en la Carpeta del Capítulo 10 de Ingresos el arbitrio sobre el tabaco, rectificándola, y que cumplimentada relacionada y carpeta con los demás documentos del Capítulo

8º, Art 1º, y Capitulo 9º y Art. 7º del mismo.

En su vista y, previo detenido estudio de las citadas exposiciones, se acordó conceder a la corrección de las mismas, conforme a lo ordenado, formándose y aprobándose en este acto las oportunas relaciones de detalle y nominas, con sus correspondientes carpetas, así como también un resúmen general del presupuesto que contenga las consignaciones que no han sido objeto de corrección y las que lo han sido en la forma antes expresada; debiendo hacerse constar en la presente acta, a mayor abundamiento y claridad, que la subvención para el Frente de Juventudes que se ordena en el Nomenclátor se cifra en igual cantidad que la figurada en anteriores presupuestos, que era de 200 pesetas, está consignada en dos partidas, también de 100 pesetas cada una; la primera en el Capitulo 10º Art. 3º, Partida 1ª, con la denominación de "Para abonar a la Sección femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santa Cruz de Tenerife, por gastos en las escuelas de Formación de Analfabetos, y otra en el Art. 6º del mismo Capitulo, Partida 4ª, denominada "para subvencionar a los Flechas de esta localidad y lo que pudiera necesitarse para los que vayan a los Campamentos de Verano". = Por consiguiente, lejos de figurar disminuida esta consignación del Frente de Juventudes, resulta aumentada en 200 pesetas en el presente Presupuesto en la nueva partida figurada en el mismo, a que se ha hecho referencia en primer término de esta aclaración, Partida que se consignó en virtud de un escrito de la Regidora de Falange Española Tradicionalista de fecha 6 de Octubre del año último de 1942, en el que solicitaba tal consignación. = Igualmente debe hacerse constar que la Partida 12 del Art. 1º del Capitulo 10º "Instrucción Pública", por 500 pesetas, comprende en esta cantidad, no solo la casa-habitación de la Maestra, sino también el local-escuela, por hallarse de estar establecido aquella y ésta en un mismo edificio, que tiene alquilado el Ayuntamiento por dicha cantidad, y de conformidad con la Hacienda hasta el presente. = Realizada en la forma que queda determinada las modificaciones [illegible] se procede, se acuerda exponer las mismas al público por 15 días, previos los oportunos edictos en los sitios de costumbre, terminado cuyo plazo se remitirá toda la documentación examinada con certificación por cabeza de la presente acta, al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, Sección Provincial de Administración Local, a los fines de su definitiva aprobación, debiendo también unirse un duplicado del Presupuesto original para su efectos en el mismo. = Y como quiera que con las modificaciones realizadas resulta un aumento en los ingresos de Renta y de pesetas, y en Arbitrios, en relación con el Presupuesto modificado, se acuerda relajar esa diferencia del Repartimiento General de Utilidades, fijando éste en Setenta y dos mil Novecientas noventa y cuatro pesetas con veintiún céntimos.

Figuró también en la orden del día, para la presente sesión, la triste noticia del fallecimiento ocurrido del Excmo. Sr. Capitán General, D. Gerardo Caballero, la que se recibió telegráficamente casi al mismo tiempo que el mismo comunicaba su agradecimiento a esta Comisión Gestora, por la felicitación que se le hizo con motivo de su merecido ascenso a Teniente General, se acuerda consignar en esta acta la verdadera sorpresa y pesar con que se recibió por esta referida Comisión Gestora y por todo el pueblo en general, tan inesperada y triste noticia, sentimiento que se ha manifestado ostensiblemente y de una manera especialmente con la suspensión de espectáculos públicos, cierre del comercio y otros actos de análogo carácter.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde Presidente hizo de manifiesto los telegramas y escritos que ha recibido, como agradecimiento a los de pésame que se dirigieron oportunamente a su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de

dos ejercitos, Capitán General interino y General Gobernador Militar.

— Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los señores Gestores concurrentes del que yo el Secretario certifico.

Isidro Sánchez de la Vega

José Gutiérrez

Domingo Frías Toro

Arsenio Hernández

Basilio Zamora Acosta

Benigno Pérez Fernández Zamora.

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1963.

En la villa de Valverde, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, se constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta del anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia, recibidos con preferencia a la última sesión celebrada, se acordó el

cumplimiento de las disposiciones en ella y ellos contenidas.

Visto el informe emitido por la Comisión de Concejales y vecinos, designada en sesión del día cuatro de octubre último, para informar respecto del camino que va al pozo de "Zemeguenzo", desde esta villa de Valverde, pasando por "Los Barros" y que ha dado lugar a reclamación escrita de la vecina D.ª Corina Sánchez Navarro, en el sentido de que dicho camino no existe ni ha existido por su propiedad de dicha finca, por lo que ha formulado dicha reclamación, pidiendo en ella, previa la tramitación que indica, se deniegue la reposición o revocación del acuerdo de esta Comisión Gestora adoptado en sesión del día veinte de septiembre también último, por lo que se refiere o afecta a su citada propiedad; y resultando del al principio referido informe, que obra unido al expediente hermanado, que el camino de que se trata ofrece todas las características de una vía pública de uso muy antiguo, aunque por algunas partes algo intransitable para caballerías, se acuerda, aceptando el referido informe, declarar no haber lugar a la reposición y revocación del acuerdo de veinte de septiembre, mismo de la reclamación de la D.ª Corina Sánchez Navarro, declarándose, por tanto, firme el referido acuerdo para todos los efectos debiendo notificarse el presente a dicha vecina, a los fines que pudieran interesarle.

Camino de Frías pregunt

Vuelta nuevamente a la vista la solicitud presentada por los Alcaldes de Barrio Zamora y Tenor, D. Emilio Sánchez Navarro y D. Salvador Montero, respectivamente, en la que piden la apertura de un camino que desde la carretera del Puente de la Estaca, por la parte de "El Baradero", conduzca a "Zemeguenzo", pasando por la finca de D.ª Juana Toro Tellez, de sus hijos, situada en "Las Llanas Blancas", a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad y sin discusión alguna, que por los vecinos de los citados barrios, por mediación de sus Alcaldes, se produzca nueva instancia, acompañada por todos los interesados

en la que los mismos se comprometan a la apertura del referido camino, a cuyo fin deberá notificarse este acuerdo a los antes citados Alcaldes de Barrio.

Por no haber consignación expresa en el Presupuesto, se aprueban los libramientos hechos del capítulo de Imprevistos, núm. 73, 14, 75 y 76, del Libro de Intervención, que se tiene a la vista.

Vista una factura presentada al Sr. Alcalde por D. Juan Lima Padilla, por el transporte desde esta Villa al Puerto de la Estaca de dos bidones vacíos, factura que asciende a dieciocho pesetas con cincuenta céntimos, y cuyos bidones se devolvían por la ex-delegación de Abastos de esta referida villa a la Delegación Provincial de Sta Cruz de Tenerife con fecha 11 de Mayo de 1962, y resultando que se trata de un servicio prestado, ajeno a este Ayuntamiento, que corresponde a aquellas citadas dependencias, se acuerda no haber lugar a satisfacer dicha factura de los fondos municipales.

En cuanto a las otras facturas del mismo Sr. Lima Padilla por transporte de equipaje de la Guardia Civil, que importan en total sesenta y cinco pesetas, se acuerda librarlas de los Capítulos correspondientes del Presupuesto.

Del mismo modo se acuerda abonar a D. Francisco Castañeda Benítez, y al Agente de Aduanas D. Nicolás González Cabrera, las facturas de los mismos, por un total ambas de Cincuenta y ocho pesetas con cinco céntimos, la del primero por tela para Vaquetas y la del último por gastos de embarque en Sta Cruz de Tenerife de una caja de pendones para el mobiliario de este Ayuntamiento, incluida la comisión por dicho envío.

A los efectos consiguientes se hace constar que el Maestro que fué de la escuela de niños de Guaraza, D. Julio Acosta Barosa, cesó en el desempeño de la misma, el día 31 de Diciembre último, tomando posición el sustituto D. Roberto Zamora Abreu con efectos económicos del primero de enero próximo pasado.

con carácter de propietario provisional.

Con el fin de poder proceder dentro del tiempo reglamentario, á la confección del Repartimiento General de Utilidades del corriente año, se acuerda proceder en la presente sesión al nombramiento de los Vocales natos que han de formar luego, con los electivos que se designen las correspondientes Comisiones de evaluación de las bases Real y Personal de dicho repartimiento, así como también la Junta Pericial del mismo.

Hecho, leído a la vista los acuerdos reglamentarios, se procedió a dicha designación, que dió el siguiente resultado:

Parte Real

D. Claudio Padrón Quintero, por Asistencia
" Teófilo Padrón Espinosa, por Hacienda.
" Pablo Ayala Quintero, por Industrial
" Isidro Correa Benítez, por Forastero

Parte Personal

D. Víctor del Valle Cordero, Cura Párroco.
" Ramón González Acosta, por Asistencia
" Juan Morales Padrón, por Hacienda.
" Francisco Padrón Tomás, por Industrial. Acordose, al mismo tiempo, continuar en su cometido reglamentario todas las demás diligencias del expediente hasta dejar definitivamente constituidas las citadas Comisiones y Junta Pericial, que deberán empezar luego seguidamente los trabajos necesarios a que el Repartimiento quede ultimado, por lo menos, dentro del mes de Junio próximo, en evitación de que pueda ser nombrado por la Superioridad comisionado que lo realice.

Como quiera que por la renuncia de D. Tomás Pinto Hernández del cargo Concejil que venía ejerciendo, ha quedado este Ayuntamiento sin representación en la Junta de Educación Primaria, se acuerda proponer a la Junta Provincial del Ramo, para sustituir a dicho Sr. Pinto Hernández, al Pastor y segundo Teniente Alcalde, Don

Estanislao Pila Méndez.

Vistas las liquidaciones que presenta el Recaudador municipal Don Juan Hernández Padrón, correspondientes a los años desde 1.936 al 1.941, ambos inclusive, justificativas de su gestión recaudatoria por los Repartimientos de Utilidades de dichos años, excepción hecha de las Secciones de Forasteros de los años 1.938 y 1.939, y resultando de aquellas tener en valores pendientes de cobro la cantidad total, excluyendo dichos forasteros, de Veinte y un mil doscientas ochenta y seis pesetas, con veinte y seis céntimos, en la que se comprenden multas cuotas duplicadas y de contribuyentes pobres y otras de forasteros, todas ellas incobrables, que deben excluirse como partidas fallidas para llegar al verdadero valor o importe de los créditos realmente pendientes de cobro, se acuerda que por el Sr. Alcalde, Secretario y Oficial primero, y con la intervención del citado Recaudador, se relacionen todos los contribuyentes que deben excluirse, totalizando sus cuotas para poder luego esta Corporación acordar su exclusión definitiva y que se eliminen luego también en la liquidación del Presupuesto del año último de 1.942.

Necesitando este Ayuntamiento cubrir perentorias atenciones, se acuerda poner desde luego al cobro el Repartimiento General de Utilidades del referido año de 1.942, previo cargo que se haga al efecto al Recaudador por los valores de dicho Repartimiento; debiendo por ahora abrirse la cobranza voluntaria solamente de la mitad de las cuotas, como obligatoria, dejándose la de la otra mitad para realizarla mas adelante cuando se estime mas oportuno, con el fin de facilitar así a los contribuyentes el pago de sus respectivas cuotas.

Visto el Padrón del arbitrio sobre perros del antes citado año de 1.942, se acuerda aprobarlo en su principio y que se exponga al público por quince días, a los efectos de reclamaciones, dándose cuenta luego a esta Corporación, terminado dicho plazo, con las reclamaciones que pudieran presentarse, para la resolución de éstas y aprobación definitiva de dicho documento.

Existiendo gran número de vecinos y forasteros que sacrifican sus cerdos en esta localidad, durante el año último, sin cumplir los requisitos prevenidos a efectos de inspección sanitaria de dichos animales y abono del arbitrio correspondiente por dicha inspección, se acuerda como por vía de primera sanción, cargar a los mismos la cantidad de 1.000 pesetas, multa en cada caso, el expresado arbitrio, la cual harán efectiva durante el plazo que la Presidencia tenga a bien señalar en los oportunos edictos que al efecto se publiquen; esto para los que hayan declarado dichos animales en el censo correspondiente, y para los que no hubieren hecho tal declaración se les exigirá doble cantidad, sin perjuicio luego gravados unos y otros con el recargo y apremio reglamentarios, conforme a lo vigente Instrucción de procedimientos por débitos al Estado, Provincia y Municipio.

El Sr. Sector D. Arcadio Hernández Cintas, previa la venia de la Presidencia, manifiesta que siendo voluntad y conveniencia de la mayoría de los vecinos de los pagos del Mocaral, Chase y Guarazoca de este término municipal, de acuerdo con muchos vecinos del término de Frontera y algunos de esta misma villa de La Oliva, dejar el camino del Pinar de Pilalafe por la parte que dicen "El Haya" a salir por "Las Lajas," medio kilómetro de distancia hacia el norte de "La Peña," por resultar de mucho menos pendiente y menos peligroso, propone a esta Corporación declare de utilidad pública la expresada derivación, imponiendo al mismo tiempo, para que pueda realizarse, la prestación personal que autoriza el Art. 521 del Estatuto Municipal.

El resto de los Señores Sectores, por unanimidad y sin discusión alguna, reconociendo lo altamente beneficiosa de la obra antes indicada, acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Hernández Cintas, y que se recaben acuerdos en igual sentido del Ayuntamiento de Frontera y del Cabildo Insular, a éste a efectos de apoyo económico para herramientas y explosivos, así como para que el camino vecinal de Guarazoca vaya a empatar con el que se proyecta al referido sitio de Las Lajas, en lugar de a "La Peña" donde está indicado.

Vistos los expedientes de prórroga tramitados por este Ayuntamiento a favor de los mozos Marcelino Acosta Rodríguez y Juan

Reyes Padrón, del cupo de este Ayuntamiento, se acuerda declarar
á los mismos con derecho a dicho beneficio, como comprendidos
en el Art. 2165 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y cuyos del
mismo que constan de los expedientes de referencia.

Como ampliación al acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 3 de
Enero último, en relación con el de 6 de Diciembre anterior, sobre
creación de dos plazas de Guardas Municipales de montes y nom-
bramiento de éstos, se hace constar a estos sucesivos, que dichas
plazas y nombramientos son puramente de carácter temporero, por
lo que no deben figurar en la plantilla de empleados de este
Ayuntamiento.

En sesión propia se acuerda conceder quince días de permiso
al Oficial primero de este Ayuntamiento D. José Hernández Díaz, para
que pueda trasladarse al inmediato término de Ponteceso, con el
fin de resolver asuntos particulares de relativa importancia.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se leva-
ta la sesión a las catorce horas extendiéndose la presente acta
que leída y aprobada la firman los señores Gestores concurrentes,
de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de Rando

José Gutiérrez

Basilio Tamoso Acosta

Domingo Quintero

Arcadio Hernández

Feliciano Pérez Tamoso.

Acta de la Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1943.

En la villa de Valverde a veinte y uno de Febrero de
mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez
de la Borreda, se constituyó en la Sala Capitular, la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento, con los señores Vocales de la misma
que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior, se encon-
tró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y los B. O. de la provincia
recibidos después de la última sesión celebrada, y se acor-
dó el puntual cumplimiento de los servicios y disposiciones
en una y otros contenidos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda sacar a públi-
ca subasta, a las doce horas del próximo domingo 28
del actual, previos los oportunos edictos en que así se anun-
cia al público, los despojos o restos de las maderas de
tea que resultaron de las utilizadas en la edificación
de esta casa Ayuntamiento, fijándose como tipo de
subasta, que deberá especificarse en pliego cerrado, el
de Doscientas Cincuenta pesetas.

También se acordó, a propuesta del Sr. Alcalde,
que se tramiten los correspondientes expedientes para
la subasta, en tiempo oportuno, o sea a los quince días
de su publicación en el B. O. de la provincia, la finca
de este Ayuntamiento denominada "La Torre", como igual-
mente los aprobados de vía pública en el camino del Coril
entre las fincas de los herederos de Don Luis Cano
Torres y Don Juan Rebollo Martín, después, unida
a la del primero y con la anchura necesaria que
previamente había de señalarse el referido camino,

Y señalándose como tipos de subasta de aquella y de éste, el de mil pesetas y veinticinco, respectivamente.

Puesta la correspondiente deliberación, se acordó comisionar al Teniente D. Basilio Zamora Acosta y Alcalde de Barrio de San Andrés, Don Lorenzo Benitez Fonte, al objeto de que estudiasen sobre el terreno e informen luego a este Ayuntamiento, si existe o no solar adecuado de vía pública en el Llano de San Andrés, emisión al que últimamente se subasta y fué adjudicado a Don Marcelino Morales Padrón, debiendo, caso afirmativo, extenderse el informe a la extensión superficial y valor de dicho solar.

El Sr. Alcalde da cuenta del atto saludo que ha recibido del nuevo Comandante militar de esta Plaza, Teniente Coronel Don Carmelo Llarena y Bravo de Laguna, comunicando haber tomado posesión en el día de anteayer, del expresado cargo en el que ofrece sus servicios y cooperación para cuanto se relacione con el mejor servicio de la Patria, saludo que hace extensivo a toda esta Corporación, y a la cual ha correspondido esta Alcaldía en la forma acostumbrada en tales casos.

Los Señores Gastores hacen constar su satisfacción por la distinción de que esta Corporación ha sido objeto por parte de la referida Autoridad.

Visto el Anuncio de la Jefatura Provincial de Montes, Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, fecha 2 de enero último que publica el B.O. de la provincia, núm. 4, del día 8 del mismo mes, haciendo saber a los Ayuntamientos propietarios de Montes, incluidos en el Catálogo de los de utilidad pública de esta Provincia, que necesiten satisfacer las necesidades de sus respectivos pueblos, la obligación en que se encuentran de formular y remitir a la Jefatura Provincial del Ramo, dentro del presente mes de febrero, las propuestas de los aprovechamientos que deseen aprovechar o utilizar en el Año Forestal de 1943 a 1944, la percibiéndoles que no podrán ser atendidas las solicitudes que se reciban después de este citado mes, y teniendo en cuenta las necesidades de este vecindario en cuanto a combustión, agravadas por la extracción de combustibles líquidos y minerales, así como las agrícolas y por otra parte, las del presente igualmente las de edificación.

Por la gran escasez de materiales, se acuerda formular el siguiente Plan de aprovechamiento para el citado Año Forestal, en el Monte de este Propios, denominado "Pinar del Golfo", nº 53 del Catálogo:

Aprovechamiento vecinal

500 estacas de teja para hogares y combustible.
20 cabezas de arado (aperos).
20 timones para id (aperos).
30 ageenas de horquetas para viña.

Aprovechamiento ordinario por medio de subastas públicas.

1.000 estacas de viña para las fuerzas destacadas en esta Isla, industrias domaderas y pequeñas industrias de herrería y exportación.
1.500 pinos de teja para obtención de maderas para la construcción de edificios y muebles.
1.000 pinos de madera blanca para id. id.

Como vía de solicitud se remitirá una copia certificada de este acuerdo al Sr. Ingeniero de Montes de este Distrito Forestal, con atento oficio, rogándole tenga por admitida esta solicitud en tiempo y forma y por consiguiente, atendida, habida cuenta de que, con el aprovechamiento que en ella se contiene, habrán de resultar satisfechas plenamente necesidades de todos los órdenes anteriormente indicados.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, de

Incidiendose la presente acta que, leida y aprobada, la firman los Señores Gestores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

José Gutierrez

Basilio Zamora Acosta

Domingo Quintero

Fernando Hernández

Feliciano Perez Ramos.

Secretario.

Acta de la Sesión correspondiente al dia 7 de Marzo de 1943.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Baneda se constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con los señores locales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior, se encuentra conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los B. O. de la provincia recibidos despues de la última sesión celebrada, y se acordó el puntual cumplimiento de las ordenes y disposiciones en ellos contenidas.

Esta Corporación queda enterada con agrado del escrito laudatorio para la misma, del Sr. Ingeniero de Montes del Distrito Forestal de esta Provincia, con motivo del nombramiento con caracter provisional o temporero de los dos Guardas Municipales de Montes de este Ayuntamiento, escrito que aquel dirigió al Sr. Alcalde con fecha 29 de Enero último.

El Sr. Gestor Don Basilio Zamora Acosta, emitiendo el informe correspondiente a la mision que le fué confiada en la sesión del dia 21 de Febrero último, con respecto a si existe o no algun sobrante de vía pública unido al que se adjudicó a Don Marcelino Morales Padron, en el Barrio de San Andrés, y en la parte de carretera que cruza por el mismo, lo hace en el sentido de no existir sobrante alguno que subastar.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda sacar a pública subasta a las doce horas del Domingo 21 del presente mes, la madera que aun queda como sobrante o resto de la utilizada en la construcción de esta casa Ayuntamiento, madera que consta de catorce piezas, todas ellas de tea, debiendo fijarse como tipo mínimum de subasta la cantidad de Doscientas cincuenta pesetas, y celebrándose la misma en pliego cerrado, conforme se halla prevenido.

Esta Corporación queda enterada de que la subasta de madera efectuada el dia 28 del pasado mes de Febrero fué adjudicada a Don Claudio Padron Linares, en la cantidad de Doscientas sesenta y dos pesetas.

El Sr. Alcalde da cuenta tambien de que en la reunión de Autoridades de esta villa que por indicación del Sr. Teniente Coronel Comandante Militar de esta Isla, Don Carmelo Ulloa y Bravo de Laguna, tuvo lugar en el salón de actos de esta casa Ayuntamiento en la tarde del dia 1º de los corrientes, se reconoció por todos los asistentes a la misma la necesidad y conveniencia de reorganizar la disuelta banda de música, no solo por el brillo que tal organización presta en todas las festividades, sino tambien por la nota de buen

gusto y sentido de arte que da a la Sala la coexistencia en la Capital de la misma de una organización de tal carácter, por lo que se hace necesario que las Corporaciones contribuyan con alguna cantidad para subvenciones o prestigiar a sus componentes, a fin de estimularles con algún beneficio económico, sobre todo tratándose como se trata de individuos, casi todos ellos de modesta posición en ese sentido; añadiendo que ya el Cabildo Insular ha resuelto contribuir con cierta cantidad al expresado, como estima debe hacerlo también, por prestigio y decoro propios, este Ayuntamiento.

En su vista, previa la deliberación correspondiente, y reconociéndose por todos los Sres Gestores, ser verdaderamente atendibles las anteriores manifestaciones, se acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya también con igual propósito con la cantidad anual de Tres mil pesetas, que deberán figurar para el presente año en una ampliación de crédito al Presupuesto vigente, a cubrir con el superavit que resulte de la liquidación del Presupuesto de 1.942, hasta que formado el de 1944, pueda consignarse en él dicha cantidad en el Capítulo y Art.º correspondiente.

Visto nuevamente el Padrón del arbitrio sobre pesas del año de 1.942, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna no obstante haber permanecido al público el tiempo reglamentario, se acuerda aprobarlo definitivamente y que se ponga al cobro lo antes posible.

A propuesta del Sr. Gestor Don Basilio Zamora acuerda se acuerda dejar sin efecto en su totalidad el acuerdo de 19 de Abril de 1.942, sobre aumento de subvención, por abonado público, al contratista del mismo Don Hildebrando Rebaza Espinosa, suposición que el mismo ha venido tácitamente aceptando, al rechazar posteriormente dicha subvención por el tipo anterior de presupuesto anual de dos mil doscientas setenta y ocho pesetas, sin reclamación alguna, como también reclamó en tiempo oportuno al fijarse dicha consignación en el Presupuesto del año en curso de 1.943.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las ocho horas, extendiéndose la presente acta que, leida y aprobada, la firman los señores Gestores que a ella concurrieron, de que yo, el Secretario certifico.

Estanislao Avila

Juan Sánchez de la Barreda

José Gutiérrez — Domingo Quintero

Basilio Zamora Acosta

Felicisimo Perez

Acta de la sesión extraordinaria del dia 1º de Marzo de 1943.

En la villa de Salvaleón a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda se constituyó en la sala Capitular de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora del mismo, con los Señores que encabezan y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que oportunamente fueron convocados.

Leida el acta del anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la provincia, reci-

ra con posterioridad a la última sesión, se acordó el fiel cumplimiento de las disposiciones en una y otras contenidas.

Visto el escrito del Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla, fecha 8 del actual, núm. 65, transcribiendo el que ha recibido con fecha 1º del mismo mes del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que, a la vez, se transcribe el del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de 17 de Febrero último, relacionado con la solicitud dirigida al Ministerio del Trabajo por algunas Corporaciones municipales pidiendo su incorporación al regimen de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, por considerar lesivo para sus intereses la subsistencia del sistema de administración directa de los expresados subsidios conforme a la legislación vigente; y estimando esta Comisión Gestora, al igual que las Corporaciones solicitantes, lo beneficioso que resultaría para todos los Ayuntamientos, la incorporación de referencia, acuerda de conformidad con dicha petición, y, por tanto, que se le considere adherida a la misma a los indicados efectos.

Con lo cual se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada, la firman los Sres. Cestres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Estanislao Ávila

Juan Jiménez de la Granada

Domingo Quintero

José Gutiérrez

Basilio Zamora Acosta

Feliciano Pérez Lemos

1943-1948
21 marzo 1943 a 18 julio 1948

LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA

GENERAL DE LA SE[illegible] DEL

AÑO [illegible]-1.943, Y DE LA [illegible] DEL

AÑO 1.940.

Acta de 1.º 1943

de la sesión ordinaria correspondiente al 21 de Marzo.

En la villa de Valverde, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sancha de la Granada, se constituyó en la sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo, con los señores concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a que oportunamente han sido convocados.

Leída el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la provincia recibidos con posterioridad a la última sesión, se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Visto un telegrama del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia interesando al Sr. Alcalde Presidente a quien, en representación de este Ayuntamiento, al recibimiento que se prepara para la llegada del Excmo. Capitán General de este Archipiélago a la capital de la Provincia, el día 26 del actual, se acuerda que, no siendo posible a dicho Sr. Alcalde corresponder a la expresada invitación, por impedirselo las múltiples atenciones de su cargo, unidas a las de su profesión como Maestro nacional de este pueblo, se envíe a dicha Superioridad, el día de su llegada, respetuoso y atento telegrama de bienvenida, ya que, por los motivos aducidos, no puede efectuarse personalmente.

Esta Comisión Gestora queda enterada de un oficio de la Inspección de Primera Enseñanza de la Provincia de esta fecha, comunicando la distribución, por abandono de destino del Maestro nacional de la escuela de niños de Cerezo, Don José L. Gutierrez y Gutierrez, así como del nombramiento para sustituirle, Don Roberto Montesdeoca Granados, quien dió posesión esta Alcaldía el día doce del presente mes.

Con

la cual se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada, las firman los Sres Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan [illegible] de Barrera — Estanislao Avila

Cornad Langhe

José Gutierrez — Domingo Quintero

Basilio Zumora Acosta — Feliciano Pérez Sánchez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Abril de 1943

En la villa de Valverde a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sanchez de la Barrera, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O de la Provincia recibidos con posterioridad a la última sesión, se acordó el principal cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber recibido el día 27 de Marzo último el siguiente radiograma del Excmo Sr. Capitán General del Archipiélago: "Al tomar posesión de la Capitanía General de Cabra le saludo afectuosamente con mi real y eficaz colaboración y ofreciéndole mi apoyo para cuantas iniciativas el bien y progreso de ese Ilmo. Ayuntamiento y vecindario estimen. Saludo a Vd. atentamente." Como contestación al telegrama de felicitación que el día 26 del antes expirado mes de Marzo dirigió este Alcaldía a la referida Autoridad, la misma tuvo a bien enviar al que suscribe la atentísima carta que también se transcribe a continuación: "Mi distinguido amigo: A mi llegada a esta Plaza me entregan su afectuoso telegrama de felicitación con motivo de mi nuevo cargo de Capitán General de este Archipiélago, al que tengo mucho gusto en contestar para enviarle mi sincera gratitud por sus buenos deseos para mí en el ejercicio del Mando que se me ha confiado y en el cual me ofrezco a Vd. para todo aquello que redunde en beneficio de España, de sus intereses y de estas Islas. Con mi ruego de que trasmita de mi parte mi más efectuoso a esa Corporación y a la Corporación Municipal de su Presidencia, quedo suyo afmo. y S.S. q.e.s.m. Firmado y rubricado. Francisco Franco Bahamonde."

Vista una solicitud de D. Ramón Gutierrez Benitez, para que se le señalen los límites a que habrá de sujetarse la construcción de la pared que se propone construir para cercar su finca de "El Tejal", en la parte que limita con el camino público de dicho Término, se acuerda comisionar al efecto al Sr. Concejal D. José Gutierrez Padrón y al Alcalde de Barrio D. Valentín Gutierrez Sánchez.

Camino público de Los Pinos

Vista otra solicitud de Dª Emma Sánchez Vargas pidiendo que toda vez que se ha declarado definitivamente por este Ayuntamiento ser camino público el que se viene utilizando por su finca de "Los Pinos" y que ha dado lugar a reclamaciones de la solicitante y diversos asuntos del Ayuntamiento, se le exima de la expresada finca toda la parte del referido camino con el fin de evitar los perjuicios que el tránsito de animales por el mismo pueda ocasionarle, y en su vista, previa la correspon-

La cual se levantó la sesión, estendiéndose la presente acta que leida y aprobada, las firman los Sres Cedores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Avila

Ignacio de Barrio

Tomas Langa

José Gutierrez

Domingo Quintero

Basilio Zamora Acosta

Feliciano Pérez Sanchez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Abril de 1913

En la villa de Valverde a cuatro de Abril de mil novecientos trece y tres siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Juan Sanchez de la Barreda, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leida el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la Correspondencia y B.O de la Provincia recibidos con posterioridad a la última sesión, se acordó el principal cumplimiento de las disposiciones en una y en ella contenidas

El Sr. Alcalde da cuenta de la Corporación de haber recibido el día 27 de Marzo último el siguiente radiograma del Excmo Sr. Capitan General del Archipiélago: "Al tomar posesión de la Capitanía General de Cuba me es grato saludar a Vuestra Señoría con mi leal y eficaz cola-

boración y ofreciéndole mi apoyo para cuanto signifique el bien y progreso de esa Provincia. Saludo a Vuestra Señoría y personal a sus órdenes."

Como contestación al telegrama de referencia que el día 26 del antes expirado mes de Marzo dirigió esta Alcaldía a la referida Autoridad felicitándola por su nombramiento para tan importante cargo, se recibió del mismo la atentísima carta que a continuación se transcribe: "Mi distinguido amigo: A mi llegada a esta Plaza me entregué su atenta felicitación con motivo de mi nuevo cargo de Capitán General de este Archipiélago, al que tengo mucho gusto en contestar para manifestarle mi sincera gratitud por sus buenos deseos para mí en el ejercicio del Mando que se me ha confiado y en el cual me ofrezco a Vd para todo aquello que redunde en beneficio de España, de sus intereses y de estas Islas. Con mi ruego de que haga de mi saludo muy afectuoso a esa Corporación y a la Corporación Municipal de su Presidencia, queda suyo afmo y s.s. q.e.s.m. Firmado y rubricado. Manuel Sanchez Navarro."

Vista una solicitud de D. Ramón Gutierrez Fuentes, en la que se le señalase el punto a que había de sujetarse la construcción de la pared que se proyecta construir para cercar su finca de "Vegas", en la parte que limita con el camino público de dicho punto se acordó comisionar al efecto al Sr Concejal D. José Gutierrez Padrón y Alcalde de Barrio D. Valentín Gutierrez Sánchez.

camino público de las Dehesas

Vista otra solicitud de D. Tomás Sánchez Navarro pidiendo que toda vez que se ha declarado definitivamente por este Ayuntamiento ser camino público el que se viene utilizando por su finca de "Los Pares" y que hai dado lugar a reclamaciones de la colindante y diversos acuerdos del Ayuntamiento, se le conceda una conveniente finca frente parte del referido camino con el fin de evitar los perjuicios que el tránsito de animales por el mismo puedan ocasionarle, y en su vista, fuera la correspon-

fe, deliberación, se acordó no haber lugar a lo que pretende dicha reseña, no solo por pertenecer a este Ayuntamiento, sino también porque, sentado tal precedente, solicitarían lo mismo los demás propietarios que tienen fincas en iguales condiciones.

El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación de que, según noticias recibidas por el Sr. Teniente Coronel Comandante Militar de esta Isla en la próxima semana, o sea a contar del día 8 de los corrientes llegará a esta Isla, en visita oficial, el Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago, a quien posteriormente acompañará el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el mismo carácter oficial, lo que ponía en conocimiento de esta Comisión Gestora a fin de que por todos los que la forman se procure hacer la debida corrección durante la visita que por todo el vecindario se procure dispensar a dichas Autoridades la cariñosa acogida y respetuoso recibimiento a que estamos obligados, no solo por sus elevadas jerarquías, sino también como muestra de gratitud por los beneficios que han venido haciendo en pro de los intereses de esta Isla. Todos los Señores Gestores, por unanimidad, no solo ofrecen desplegar todo su entusiasmo en tal sentido, sino que autorizan al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con las demás autoridades, haga todo lo que estime oportuno a que el recibimiento sea lo más distinguido que pueda efectuarse.

Vista la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, se acuerda aprobarla y que se remita seguidamente a la Jefatura Provincial de Estadística a los efectos de su superior aprobación.

Vista una instancia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento del inmediato pueblo de Frontera por el que se transcribe el acuerdo de dicha Corporación del día 28 de Marzo último, relacionado con el que tomó esta Corporación el día 7 de Febrero próximo pasado sobre desviación del camino del Pinar de Tabaibe por la parte que dicen "El Hoyo" a salir a Las Casas, y por virtud de cuyo acuerdo se aprueba el de este Ayuntamiento y se impone la prestación personal de aquellos vecinos y se advierte, al mismo tiempo, se continúe con toda energía y diligencia, si a ello no se opusiere la actual situación económica de aquel Ayuntamiento; quedando esta Comisión Gestora enterada con agrado del acuerdo de referencia.

Visto otro oficio del mismo Ayuntamiento de Frontera, de fecha 31 de Marzo último, interesando del Sr. Alcalde de este de Valverde acepte la Presidencia de la Mancomunidad que proceda se forme a los efectos de ejecución de los trabajos, la que ambos Ayuntamientos se han comprometido para la instalación del teléfono que esta Isla, así como también para que la prestación personal que se interesa, a tales fines, alcance, en lo que se refiere a la Carretera de Tenteí y construcción de cisterna a pie de hoya, a los vecinos de San Andrés y Sauces, de este término de Valverde, en unión de los de Tayiguas y Casillas a lo cual, después de manifestar el Sr. Alcalde acepta la Presidencia de dicha Mancomunidad, se acuerda por esta Comisión Gestora de conformidad con lo propuesto anteriormente.

Para tal correspondiente especificación, se acuerda autorizar a D. Antonio Guadalupe, vecino de Mocanal en este término de Valverde y natural de Tenerife, profesión mecánico, para que construya en el pozo de Casillas nueva habitación de unos quince metros cuadrados de superficie, limitando al Norte con la que allí tiene Don Vicente Armas; al Sur la de Don Salvador Armas; al Oeste el pozo de Casillas y al Este Barranco, siendo esta autorización absolutamente gratuita, tanto de su cuenta los terrenos que con su propiedad ha perdido desinteresadamente a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta que la subasta de maderas de tea, realizada el día 28 de Marzo último, por virtud del acuerdo tomado al efecto en

sesión del día 7 de dicho mes, le fué adjudicada a Don Evaristo Padrón Castañeda, en la cantidad de Veinte pesetas cincuenta y cinco pesetas, como único postor.

Con lo cual se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que leida y aprobada la firman los Sres Vocales correspondientes de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Baneda

Jose Gutierrez

Domingo Quintero

Basilio Zamora Acosta

Ramon Sanchez

Feliciano Perez Zamora.

Stio.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Abril de 1943.

En la villa de Valverde, a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las diez y baja la Presidencia del Sr Alcalde D Juan Sanchez de la Baneda, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leida el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia recibidos con posterioridad a la última sesión, se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los Sres Vocales correspondientes de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Baneda

Jose Gutierrez

Domingo Quintero

Basilio Zamora Acosta

Ramon Sanchez

Feliciano Perez Zamora.

Stio.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Mayo de 1943.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las diez y baja la Presidencia del Sr Alcalde D Juan Sánchez de la Baneda, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leida el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia recibidos con posterioridad a la última sesión, se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

La Corporación queda enterada de la Circular que inserta el B.O. de la Provincia núm. 51. de 29 de Abril última disponiendo la practica del alistamiento para el reemplazo de 1944. señalándose para la formación del-

mismo el día 8 del presente mes y para su rectificación el día 30, conforme con lo que en dicha Circular se dispone, quedando para tales actos convocados los Sres Concejales.

Con el fin de producir economías en los gastos de este Municipio y como consecuencia de la experiencia que a esta Corporación ha proporcionado la labor realizada por los Guardas Municipales de Montes de este Ayuntamiento en los meses que han estado prestando servicios y teniendo en cuenta que sus nombramientos solo han tenido y tienen carácter provisional o temporero, se acuerda suprimir, con efectos económicos desde primero del actual, la plaza que ha venido a cargo de Don Tomás Fente Hernández, sustituyendo por de pronto, y con el mismo carácter temporero la otra plaza que ha estado a cargo de Don Jugan Pérez y Pérez, el Penal, por conveniencias del servicio, debe pasar a fijar su residencia en el Barrio de San Andrés, por ser éste el punto más indicado para una eficaz vigilancia cerca de los que aprovechan leñas y otros productos del monte, sobre todo para los vecinos de esta Villa y demás pagos de este término Municipal. Este nuevo puesto de vigilancia provisional será trasladado como por trimestres, entre dicho Sr Pérez y Pérez y el Don Tomás Fente Hernández, sin que su residencia en San Andrés les relieve de recorrer el Monte siempre que lo estime necesario, así como los demás puntos en que su vigilancia lo requiera.

A propuesta del Sr Alcalde se acuerda señalar el día 24 del actual, a las diez horas, la finca de este Ayuntamiento denominada "La Torre" así como el sobrante de vía pública cercada por "El Feril" en el camino de su nombre, conforme al pliego de condiciones redactado por el Sr Alcalde con fecha 24 de Abril próximo pasado, que ya se ha entregado a examinar al interesado aquel, y que queda aprobado por esta Comisión Gestora, y cuyas subastas tendrán verificadas realizar en la sesión ordinaria del día 31 de Febrero del corriente año.

El Sr Alcalde da cuenta de hallarse aprobados los rectificación del Padrón de Habitantes, la Matrícula Industrial y de Comercio, el Padrón de la Riqueza nacional de Circulación y el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio.

En vista de lo avanzado de la época se acuerda activar el expediente de constitución de las comisiones de evaluación y Junta General de Repartimiento de Utilidades del corriente año, a fin de que dicho Repartimiento pueda estar ultimado dentro todo el próximo mes de Julio en virtud de que se pueda nombrar comisionado que cobralice por cuenta del Ayuntamiento.

Enterada esta Comisión Gestora de la invitación que le hace el Sr. Inspector de 1ª Enseñanza de la 1ª zona Marentina, para que se adquiera por este Ayuntamiento una cantidad de libros, a poder ser, de Cien pesetas una cada escuela, se acuerda hacer presente a dicho Sr. Inspector, que las circunstancias del Municipio solo le permite, por de pronto, destinar a tal fin, la cantidad de sesenta y cinco pesetas que con las consignadas en la partida 17 del Capítulo 10 Art. 1º y la también consignada en el Art. 6º del mismo Capítulo, partida 2ª, debiendo darse cuenta de este acuerdo al expresado Inspector para que indique los libros que deben adquirirse y la forma de su distribución entre las escuelas de la localidad.

También a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar del Cabildo Insular de esta Isla, facilite en calidad de préstamo, a devolver en la terminación de la obra, las maderas necesarias para formar los cimbra del Puente de Tasarte, y si no pudiera facilitarlas en tales condiciones, se compromete con la que este Ayuntamiento ha de obtener del aprovechamiento forestal extraordinario que tiene solicitado de treinta metros cúbicos de madera de pino, debiendo tomarse en cuenta los pies de madera que dicha Corporación Insular facilite para devolverlos en igual número si en tal concepto fuere pedida.

Habiéndose presentado ya la aparición de la compañía

un kimmo[f] mal tanto alarmantes, y habiéndose ya recibido de la Sección Agronómica Cien Kilos de abono encomendado, se acuerda utilizar el mismo, con la mayor energía, en unión del abono sobrante de las campañas del años anteriores, con el fin de si el existente no fuese bastante, poder solicitar mas cantidad.

Se acuerda a solicitud del interesado, tramitar el correspondiente expediente de ausencia e ignorado paradero por mas de diez años, de Juan Padrón y Padrón padre del mozo de este pueblo y reemplazo de 1.912, Ramón Lotero Padrón y Padrón a los efectos de prórroga de 1ª clase que se tramita a favor del mismo.

En lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas, estendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Gestores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Fernández
Alcalde

José Gutiérrez

Primer Teniente

Basilio Zamora Prieto

Ramón Lamelas

Feliciano Pérez
Síndico

Acta de 1.943

En la sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Mayo

En la villa de Valverde, isla del Hierro a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernández de la Bacreda, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo, con los señores reales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia, y de la misma recibida con posterioridad a la última sesión se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Vista la cuenta anual de Depositaría, correspondiente al año último de mil novecientos cuarenta y dos, con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional, como igualmente a la cuenta general de Presupuesto rendida por el Sr. Alcalde en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Visto el expediente de liquidación presentado por el Recaudador municipal, Don Juan Hernández Padrón correspondiente a los años desde 1.936 al de 1.941, ambos inclusive, en el cual resultan declaradas fallidas por la Junta Pericial por imposibilidad, duplicidad etc, gran número de cuotas de contribuyentes de los indicados años que ascienden en total de principal mil novecientas noventa pesetas con ochenta y nueve céntimos; y estimando esta Corporación justificadas por su parte, la referida declaración de fallidos se acuerda aprobarla y que se haga constar por diligencia en el expresado expediente y en la cuenta de liquidación de cada uno de los mismos expresados años; debiendo hacerse constar que

la citada cantidad de veintidós mil novecientas noventa pesetas con ochenta y nueve céntimos, ha sido ya tenida en cuenta y, por tanto, eliminada de los créditos pendientes de cobro, al efectuarse la liquidación del Presupuesto de 1942, que se aprobó anteriormente en esta misma sesión, al aprobar provisionalmente las cuentas de Depositaría y la general del Presupuesto.

A efectos subsiguientes, se hace constar que con fecha 30 de Abril último, cesó el arriendo de la casa que, por cuenta de este Ayuntamiento, venía ocupando el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de este Partido, en la plaza de José Rodrigo Vallabriga, conocida por Plaza de la Iglesia.

Previene los expedientes de prórroga de primera clase tramitados, en virtud de lo ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión, a favor de los mozos del cupo de este pueblo y reemplazo de 1942, Isaac Morales Machín, Ramón Soler Padrón y Padrón Marrero Armas y Armas, Ramón Rivera Padrón, Juan Benítez Alberto y José Barrera Linares y resultando, a juicio de esta Corporación, que a los citados mozos les asiste las mismas circunstancias porque se les concedió dicha prórroga en el año de su alistamiento, se acuerda aprobar los citados expedientes, declarando en su consecuencia a los interesados con derecho a las mismas, dispensando los expresados requisitos.

También se aprobó el expediente de prórroga de primera clase tramitado a favor del mozo Eulogio Padrón Pinto, como hijo único y sostén legal de viuda pobre, debiendo remitirse este expediente, como igualmente los de los seis mozos anteriores, a la Junta de Clasificación y Revisión, a los efectos que la misma estime resolver.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, después de acordar también aprobar el expediente del mozo y familiares, Miguel Armas Corrales, a los efectos de prórroga de primera clase.

Extendida la presente acta, fue leída y aprobada, firmándola con el Sr. Alcalde los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Cirano Cabrera de la Fuente

José Cruz Fierro

Domingo Quintero

Basilio Zamora Acosta

Cirano Cabrera

Feliciano Pérez

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Junio de 1943

En la villa de Salverde, isla del Poniente, a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Estanislao Avila Méndez, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores vocales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la provincia recibidos con anterioridad a la última sesión se acordó el puntual cumplimiento de las

posiciones sus unos y otros contenidas.

Visose un escrito de la Alcaldía de Frontera fecha 3 de Marzo último, núm. 170 transcribiendo el acuerdo de aquella Comisión Gestora, en el que se propone tomar una mancomunidad de los dos Sres. Alcaldes de ambos Ayuntamientos, que funcionará para la Presidencia de este de Valverde, a los efectos de la corta de postes y conducción a pie de hoyo de los postes necesarios para la instalación del teléfono en esta Isla, sacar los mismos a la carretera y abrir el camino necesario a tal fin, y que se ayude a tales trabajos en lo que necesario sea, con la prestación personal de los vecinos de San Andrés e Isora, de acuerdo de conformidad con lo que se propone en el citado escrito.

Esta Corporación queda enterada de otro escrito de la Alcaldía de Frontera de la misma fecha, n.: 169 en el que igualmente se transcribe el acuerdo de aquel Ayuntamiento prestando su conformidad al que tomó este de Valverde en la sesión de 8 de Febrero último, relacionado con la designación del camino del risco de Tibataje por la parte que dicen el "Haya" al salir a las "Lapas".

Reconocidas las actas de subasta de la finca de "La Rosa" y extracto de ig pública de 21 pral. celebradas el día 24 de Mayo último, de las cuales resulta, que la primera fué adjudicada al Don Juan Arias Correia, en la cantidad de mil quinientas pesetas, y el último a Don Santiago Cabrera Febles, en la de mil doscientas cincuenta pesetas, como mejores postores, y se acordó aprobar dichas subastas, adjudicando las mismas definitivamente a los citados Señores, y autorizando al Sr. Alcalde para otorgar a favor de los mismos, además de la carta de pago de los ingresos que efectúen, las correspondientes escrituras de venta cuando los interesados lo soliciten, previo de su cuenta los gastos que ésta originen.

Ordenado por la Superioridad la reorganización de esta Comisión Gestora, conforme comunica el Sr. Delegado del Gobierno de esta Isla en escrito de 26 de Mayo último, n.: 125, y no habiendo podido llevarse a cabo la misma por la ausencia del Sr. Alcalde, que ha anunciado su regreso en el vapor correo de mañana, de acuerdo convocar a los Gestores nuevamente designados para que el día 8 de los corrientes y hora de las diez, se constituyan en este Ayuntamiento con el fin de llevar a término la reorganización de referencia; debiendo de asistir al dicho acto todos los Gestores que vienen actuando, como tales, inclusos los que habían de cesar.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada, la firman los Señores Gestores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Luis Cruz Pérez

José Gutiérrez

Domingo Quintero

Basilio Zamora Acosta — Cornelio Zamora

Feliciano Pérez

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1.943, para la reorganización de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

En la villa de Valverde, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Jiménez de la Barreda, siendo las diez horas, se constituyeron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Gestores que vienen actuando como tales, Don Demetrio Pérez Hernández, Don Andrés Hernández

dos Ximteros Don José Gutierrez Padrón, Don Tomás Sánchez Navarro, Don Basilio Zamora Acosta, y Don Domingo Jiménez Toledo, así como también los designados nuevamente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme consta del oficio de dicha autoridad de 19 de Mayo último, que ha trasmitido al Sr. Alcalde, el Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla en oficio del día 25 de dicho mes Nº 126, y que son, Don Juan Manuel Jiménez Padrón, Don Nicolás Pérez Morales, Don Domingo Morales Armas, Don Enrique Espinosa Fonte, Don Claudio Padrón Jiménez y Don Mauro León Padrón, dieron, León Padrón, todos con el fin de reorganizar esta Comisión Gestora, estando los presentes de Don Federico González Mascareño y Don Tomás Fonte Hernández, que firman fuera, el primero por ausencia definitiva y el último por renuncia justificada, aceptada reglamentariamente. Y resultando que, conforme a las órdenes verbales dadas por el citado Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la propuesta formulada por el Jefe Comarcal de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta localidad defensivas, Don Bolaniplas Avila Méndez, Don José Gutierrez Padrón, Don Tomás Sánchez Navarro, y Don Domingo Jiménez Toledo, el Sr. Alcalde Presidente confirmó el referido cese, procediendo luego a dar posesión a los nuevos elegidos, Don Juan Manuel Jiménez Padrón, Don Nicolás Pérez Morales, Don Domingo Morales Armas, Don Enrique Espinosa Fonte, Don Claudio Padrón Jiménez y Don Mauro León Padrón, por la forma reglamentaria, y declarando que estando procediendo a la elección de cargos, quedaba abierta, al efecto, la oportuna votación secreta y suspendido el acto por diez minutos para deliberar sobre la misma.

Transcurridos estos se procedió a dicha votación, que dió el resultado siguiente:

Para Primer Teniente Alcalde.

Don Domingo Morales Armas.

Para Segundo Teniente Alcalde.

Don Enrique Espinosa Fonte.

Para Concejal Síndico.

Don Nicolás Pérez Morales.

Para Síndico Suplente.

Don Claudio Padrón Jiménez.

Y siendo necesario determinar el orden con que deben actuar los demás Señores Gestores que no han obtenido cargos, quedó establecido en la siguiente forma:

Don Arcadio Hernández Jiménez.

Don Juan Manuel Jiménez Padrón.

Don Basilio Zamora Acosta.

Don Mauro León Padrón.

Y como quiera que también deben señalarse los días en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias, se convinieron los que han venido indicados que son los primeros y terceros domingos de cada mes, a las diez horas, y cuando en ellos no puedan tener lugar por no concurrir número suficiente de señores Gestores, se celebrarán los jueves inmediatos como de segunda convocatoria, con el número que concurra, sin necesidad de citación.

Después de manifestar el Sr. Alcalde, que los concejales salientes han venido prestando al Ayuntamiento su valiosa y desinteresada cooperación en el desempeño de sus cargos, y rehusarse los mismos de la sesión, sin haber intervenido en ella para la elección de cargos y dar el parabién a los que entran a desempeñarlos nuevamente y manifestar éstos que no se hacen solidarios de cualquier responsabilidad que pudiera existir por defectuosa administración, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de las que se remitirán dos copias-

certificadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por mediación del Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla.

Leida y aprobada que fué dicha acta, la firman todos los Señores Asistentes que deben hacerlo, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Juan Fr. Quintero · Basilio Tamara Acosta

Mariano Trujillo Padrón

Feliciano Perez Ramos

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Junio de 1943.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las doce, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Rambla tuvo lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los vocales de la misma que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y los B.O. de la Provincia recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada, y se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en una y otros contenidas.

Vióse una solicitud del vecino de Isora, D. Santiago Morales Quintero, en la que propone dar casa en construcción casi terminada en el referido Pago, para habitación de la Maestra del mismo, siempre que esta Ayuntamiento le facilite seis sobras de cemento y tres ladrones de gal. así como las mosaicos precisos para sus pisos, que tienen una superficie de siete metros noventa y ocho centímetros cuadrados, a descontar su importe luego de los alquileres, a cuyo devengo mientras tal descuento se cubra efectuando el alquiler de treinta pesetas mensuales, y terminado que sea dicho descuento, el de treinta y cinco, alquiler que empezará a regir cuando la Maestra que esta designada en la citada casa; pero si el proponente pudiera obtener por su cuenta los materiales de referencia, sin el anticipo solicitado de ellos, el alquiler habrá de ser el últimamente señalado. Y estimando la Corporación mas aceptable esta última parte de la proposición hecha, se acuerda de conformidad con la misma, autorizándose al Sr. Alcalde, para que en su día pueda dar a dicho propietario alguna facilidad para la terminación de las obras indicadas.

Vióse un oficio del Sr. Presidente del Cabildo Insular, fecha 16 del actual, núm. 104 en el que llama la atención de esta Comisión Gestora respecto de lo que se adeuda a dicho Cabildo por aportación Municipal desde el año de 1932 ascendente a la cantidad de treinta y un mil trescientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y los últimos

sin contar contar con la anualidad del ejercicio corriente, y se acordó que, dada la importancia del débito, que no es posible saldar en un solo presupuesto sin entorpecer la marcha económica de este Ayuntamiento, fuesen a la expresada Corporación Provincial para que acepte, por vía de convenio, el que se efectúe diez anualidades a partir del año próximo de 1.912, abonando en cada una de ellas, además de la anualidad corriente, la cantidad de Mil ciento cincuenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos, por cuenta de dichos atrasos, con el propósito de hacerlo de mayor cantidad, si las circunstancias económicas del Ayuntamiento lo permitiesen.

A la vez se acuerda también recordar al dicho Cabildo lo que el mismo adeuda a este Ayuntamiento por el importe de cédulas personales, a fin de poder aplicar lo que resulte a la primera anualidad por los indicados atrasos, caso de ser aceptada, como se espera la proposición anterior.

Vista la propuesta de transferencia de crédito que formulan el Sr. Alcalde y Secretario-Interventor para reforzar varias consignaciones del Presupuesto Municipal del año corriente, próximas a agotarse, y resultando que el importe de las Altas es igual a el de las Bajas, se acuerda aprobarla, con forme resulta el continuación:

Bajas: Capítulo 4, Art 4, Partida 2, Por sueldo del veterinario, Peseta, 1.250.- Capítulo 4, Artículo 4, Partida 3, Por sacrificio de cerdos a domicilio, Ptas 250.- Capítulo 7, Art 4, Partida 1, Por suministros, vigilancia y protección de aguas potables, Ptas 50.- Capítulo 7, Art 4, Partida 2, Por evacuación y acondicionamiento e higienización de material vejidumbral, Ptas 75.- Capítulo 7, Art 1, Partida 3, Para reforma y elevación de los pozos domésticos o de uso público que carezcan de condiciones higiénicas, Ptas 50.- Capítulo 7, Art 7, Partida Única, Por impresión de agua potable, cuadros y acondicionamiento de oficinas, Ptas 50.- Capítulo 7, Art 8, Partida 1, Policía sanitaria de vías públicas, cuadras, establos, Ptas 100.- Capítulo 8, Art 1, Partida 3, Sueldo del Practicante, Ptas 33'50.- Capítulo 8, Art 1, Partida 4, Sueldo de la Comadrona, Ptas 33'50.- Capítulo 9, Art 7, Partida 2, Anticipos reintegrables a funcionarios municipales, Ptas 200.- Capítulo 10, Art 5, Partida Única, Para contribuir a los gastos en las escuelas de Formación profesional, Ptas 600.- Suman las Bajas 3.600 Ptas.

Altas: Capítulo 1, Art 4, Partida Única, para los créditos que se reconozcan durante la ejecución del Presupuesto, Ptas 225.- Capítulo 4, Art 5, Partida 3, para anuncios oficiales en periódicos, Ptas 175.- Capítulo 4, Art 5, Partida Única, para los gastos que produzcan el cese en la guardería rural, Ptas 500.- Capítulo 6, Art 1, Partida 6, para material de oficina, Ptas 1.000.- Capítulo 9, Art 7, Partida 3, para el Subsidio Familiar a empleados y obreros, Ptas 866.- Capítulo 10, Art Unico, Partida Única, para imprevistos, Ptas 900.- Suman las Altas 3600 Ptas.

Al mismo tiempo se acuerda que se publique el recibo correspondiente en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el B.O. de la Provincia, debiendo luego, transcurridos que sean quince días hábiles de la fecha de dicha publicación, darse cuenta de nuevo al Ayuntamiento con las reclamaciones que puedan presentarse, o certificación negativa de no haberse producido ninguna, para la resolución definitiva que proceda.

Vista una propuesta de habilitación de crédito formulada por la Comisión de Hacienda, para suplir con el Presupuesto del ejercicio del año corriente por la cantidad total de Quince Mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, a cuenta, con el importe del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.912, se acuerda aprobarla en principio, haciéndose constar que los gastos a-

cubrir son los siguientes:
Capítulo 1. Art. 2º, Partida única. - Para atender, en unión del Cabildo Circular, al establecimiento de la banda de música en esta villa, 3.000 Ptas. - Capítulo 11, Art. 1. Partida 1, para adquisición de mobiliario, Ptas. 1.266'72. - Capítulo 12, Art. 1, Partida única. - para defensa de montes 331'28 Ptas. = Suman los gastos, 1558'00 Ptas.

Acordó, igualmente exponer al público la presente habilitación y suplemento de crédito, en la misma forma antes adoptada para la transparencia, debiendo como en ésta, darse cuenta a esta Corporación transcurrido el plazo de dicha exposición, para la resolución definitiva procedente.

Aproximándose la época de los fuertes calores, en que se hace indispensable una esmerada y constante vigilancia en los montes de esta Villa, para evitar y sofocar los incendios que pudieran producirse, se acuerda que el Guarda Real de Montes, durante los meses próximos de Julio, Agosto y Septiembre, preste el servicio ordinario, estableciéndose, al efecto, durante dichos meses, en el Pago de Sant Andréu, siendo el Guarda de turno esta temporada, Don Tomás Conde Hernández; debiendo hacerse del Cabildo Circular que, como en años anteriores, designe igualmente otro vigilante por su cuenta que bien pudiera hacerlo dicho Sr. Juan Pérez y Pérez, teniendo en cuenta los servicios que el mismo ha venido prestando en los montes desde hace algunos años con verdadero interés.

Alfonso Rodríguez agua +

Vista la solicitud de D. Alfonso Rodríguez Espinosa, vecino de Santa Cruz de Tenerife, para que este Ayuntamiento le permita hacer excavaciones y realizar obras de alumbramiento de aguas dentro del subsuelo de los montes de propios de este Municipio, bien utilizando los túneles de las obras ya ejecutadas o por medio de galerías de nueva emplazamiento, y en las condiciones que en citada solicitud se determinan, se acuerda, desde luego acceder a lo solicitado en cuanto a autorizarle en dichas condiciones para obras de nuevo emplazamiento, y en cuanto a utilizar los túneles de las obras ya ejecutadas, se entenderá, por de pronto, con la sociedad que las ha construido, sin perjuicio de que cuando este Ayuntamiento declare caducado el derecho de la expresada Sociedad, haga el Sr. Rodríguez Espinosa nueva solicitud, procediendo por esta Corporación lo que estime más conveniente en cuanto a la concesión que se le hace por este acuerdo para obras ya ejecutadas de nuevo emplazamiento, debe entenderse que el citado Sr. queda obligado a dar cuenta a este Ayuntamiento del sitio e inicio donde se hubiere practicado para, no ejecutándolo, no autorizar otras obras dentro de las distancias que señala en la cláusula segunda de su solicitud, quedando advertido que si empezadas las obras las paralizase, sin causa justificada, durante seis meses consecutivos, antes de alumbrarse alguna cantidad de agua, se entenderá que el solicitante o los que sus derechos representen, en las obras por ese tiempo paralizadas, han perdido y renunciado a la concesión de que en este acuerdo se trata, sin derecho a reclamación alguna a este Ayuntamiento por los expresados trabajos, incluyéndose por esta Corporación hacer nuevas concesiones sobre tales obras a quien solicitase continuarlas.

Aguas Canarias

+ Habiendo caducado, según las disposiciones vigentes, el derecho concedido a la "Hidráulica Herreña" para ejecutar las obras de alumbramiento de aguas que realizó en los terrenos del Monte de este Ayuntamiento y punto denominado "Vuelta del Chacco", dado el largo tiempo que dichas obras han estado paralizadas totalmente, sería que no se pueda hacer por los interesados o esta Corporación de oficio lo crea conveniente haciendo uso de dicha caducidad sin previo aviso, se acuerda requerir a la Sociedad ex-

prorrogada por medio de un Presidente, para que dentro del plazo mes, a contar de la fecha en que se le comunique este acuerdo, solicite de este Ayuntamiento un plazo que no podrá exceder de seis meses, para reanudar los trabajos de la galería emplazada en el antes expresado sitio, pues pasado dicho plazo sin verificarlo, se entenderá que desiste de continuar las expresadas obras y se autorizará por este Ayuntamiento su continuación a quien lo solicite con las debidas garantías.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores Concejales de este Ayuntamiento Don Enrique Espinosa Fontes, Don Nicolás Pérez Morales y Don Claudio Padrón Quintero, que, entrevistándose con los propietarios de casas y fincas de la calle del Doctor Quintero Magdaleno Don Manuel Díaz Casañas, Doña Juana Emma Padilla, Doña Florencia Durán Casañas y Don Miguel Sánchez Méndez vean el medio de entrar con los mismos en una inteligencia en cuanto al precio de lo que se necesita expropiar de sus casas y terrenos para el ensanche indispensable de la expresada calle, debiendo dicha comisión dar cuenta del resultado de su entrevista con los citados propietarios a esta Corporación para resolver lo que se estime conveniente.

Leída por el infrascrito Secretario las instancias formuladas por los mozos Francisco Acosta Padrón, Manuel Padrón y Padrón y Fulgencio Quintero Cabrera, números 5, 46, y 48 respectivamente del alistamiento para el año de 1944, y en las cuales solicitan que se inicien expedientes con sujeción a lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, en razón a ser desconocido el paradero en cuanto al primero de su padre Domingo Acosta Cabrera y de su tío materno Domingo Padrón Morales; en cuanto al segundo, de su padre Hilario Padrón Casañas, y en cuanto al último de sus hermanos Cecilio y Vicente Quintero Cabrera, desde hace más de diez años, y una de cinco años, a todas las formalidades que determina el Art. 293 del expresado Reglamento, sin que ninguno de los mozos presentes en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por los expresados mozos y que se instruyan dichos expedientes para justificar la ausencia de los mencionados Domingo Acosta Cabrera, Domingo Acosta Morales, Hilario Padrón Casañas, Cecilio y Vicente Quintero Cabrera para en su día resolver lo que proceda.

Con lo cual se levantó la sesión siendo las diecisiete horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada, la firman con el Sr. Alcalde los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Juan [illegible]

Domingo Morales

Claudio Padrón

Basilio Zamora Acosta

Juan F. Quintero

Mauro [illegible]

Feliciano [illegible]
Zamora.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Julio de 1943.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Sánchez de la Barreda, se constituyó en sus Salas Consistoriales, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la provincia, recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada, se acordó el cumplimiento de las disposiciones en una y otra contenidas.

Dada cuenta por el Sr. Gestor, D. Juan Ramírez Padrón, de que el Secretario de Estado Don Santiago Gonzalez Ramas, ha reducido la altura de el pretil de "Isigue", en el sitio conocido por el Pozo, variando o construyendo la pared o cerca de su finca de dicho punto y como quiera que tal construcción la ha realizado sin dar cuenta o pedir autorización a este Ayuntamiento, se acuerda requerirle, para que en el plazo de quince días a contar de la fecha del requerimiento, coloque dicha pared en el sitio donde antes se encontraba, que había de serle entregada previamente por los señores Gestores Don Teodoro Hernandez Quintero y el expresado, D. Juan Ramírez Quintero Padrón, previniéndole, al mismo tiempo que de no hacerlo en el indicado plazo lo efectuará este Ayuntamiento por cuenta del requerido, imponiéndosele además la multa de veinte y cinco pesetas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber constituido por la agrupación musical de esta Villa a quien pertenecía el Cabildo Guardas, y este Ayuntamiento, provisionalmente, hasta el mejoramiento de la misma, habiéndose designado por la expresada agrupación, presidente y vocal para formar parte de dicho Patronato, lo que tenía en conocimiento de dicha Corporación por si, enterada y conforme, tenía a bien hacer la designación de referencia, la que estimada conveniente, dado la intervención con que esta Ayuntamiento contribuye al sostenimiento de la agrupación musical de que se trata.

Por unanimidad y sin discusión alguna, quedó designado el Gestor y Primer Teniente Alcalde, Don Domingo Morales Ramos.

Habiendo quedado vacante el puesto que en la Junta Local de Educación Primaria, ostentaba en representación de este Ayuntamiento el ex-gestor D. Cristobal Acosta Mendez, se acuerda cubrir dicha vacante el nuevo Gestor, y segundo Teniente Alcalde, Don Enrique Espinosa Perez.

A petición propia y para recibir asuntos propios y ajenos de mar en el Fondeadero, por prescripción facultativa, se acuerda conceder a Don Vicente Quintero Padrón, quince días de permiso al Recaudador Municipal D. Juan Hernandez Padrón.

Estando obligado el contratista del alumbrado eléctrico, según el último párrafo del Art. 9º del pliego de condiciones facultativas y económicas, a dar cuatro noches con carácter ordinario, alumbrado público hasta las tres de la madrugada, lo que hace desde el día

utilizado este Ayuntamiento, queriendo solemnizar de obstenerse el día 18 del actual, aniversario del Glorioso Movimiento Salvador de la Patria, se acuerda por unanimidad utilizar el expresado derecho durante la noche del indicado día, lo que de seguro será también con agrado del referido con fruición, dado su elevado sentido patriótico y el hacerse cumplido dicho mandato donde hace más de un año, la economía de una hora de alumbrado todas las noches, teniendo en cuenta la escasez de combustible.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada la firman con el Sr. Alcalde los Señores Concejales del que yo el Secretario certifico.

En la presente sesión se dió cuenta de los expedientes de ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Domingo Acosta Cabrera, Domingo Rodríguez Morales, Hilario Padrón Cabrera y Cecilio y Vicente Quintero Cabrera, cuyos expedientes se acordó instruir en la sesión del día 20 de Enero último, y de conformidad se acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del Regidor Síndico, y en su virtud se declara que hay motivos suficientes para suponer la ausencia y en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento de los referidos individuos, a quienes se les reputa ausentes por más de diez años.

Leído este particular, se aprueba también y de ello certifico.

Juan Sánchez García — Domingo Morales

Claudio Padrón

Hilario Cabrera Acosta — Juan F. Quintero

Mauro Díaz — Feliciano Cabrera

Secretario

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Julio de 1943

En la villa de Valverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Barrera se reunieron en sus casas Consistoriales la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Sres. Gestores de la misma cuyos nombres y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la provincia recibidos con anterioridad a la última sesión ordinaria celebrada el Ayuntamiento se enteró de las disposiciones que en ella se contienen.

Visto el expediente de liquidación presentado por el Recaudador Municipal D. Judas Hernández Padrón correspondiente a los años de 1936 al 1941 ambos inclusive del cual resulta aunque difícil de comprender, por unos conceptos la cantidad de Veinte mil seiscientas noventa pesetas con setenta y cinco céntimos, se acuerda aprobarla provisionalmente haciéndose constar que dicha cantidad está compuesta por cada año en la forma que consta del siguiente detalle:

Año de 1.936 Por		3.142'50
Id " 1.937 "		2.217'85
Id " 1.938 "		3.166'00
Id " 1.939 "		5.261'75
Id " 1.940 "		1.547'40
Id " 1.941 "		3.651'25
	Suma	22.990'89

Pese-

sitando este Ayuntamiento tener en Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia, apoderado/s con las facultades necesarias para gestionar y resolver en los diferentes centros oficiales, dependencias y oficinas de dicha Capital, cuantos asuntos de interés municipal puedan presentarse, lo mismo actuando cantidades que percibiendo los créditos que, por cualquier concepto, correspondan a este Municipio, se acuerda, desde luego, facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Sanchez de la Barquera, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue poder ante Notario Público a favor de los indicados Sres. á favor de D. Juan Sanz Cintas, ya, de su empleado Don Isidro Hernandez Mendoza y de Don Pedro Reboso Ayala, vecinos los tres de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo dicho Sr. Alcalde ambos las escrituras facultades, previo asesoramiento hasta donde sea necesario, a fin de que la gestión de los referidos apoderados resulte todo lo completa y eficaz que reclaman los asuntos y negocios en que por todos conceptos tengan o deban intervenir por mediar en ellos intereses o servicios de este Ayuntamiento.

Vista una instancia del vecino del Rosario Don José Padrón y Padrón, en la que solicita un solar en el "Pozo de las Calcosas", de este término, de una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con el fin de construir una pequeña casa de una sola planta y techo de paja, se acuerda que por el Arquitecto de esta Corporación Señor Don Andrés Hernandez Duque y Teniente Alcalde de Barrio Don Vicente Luna Castañeda, se proceda a señalar al solicitante el sitio y punto a que habrá de sujetarse la construcción de referencia.

Resultando que en virtud de acuerdo del Sr. Comandante Militar de esta Plaza, relacionado con la finca

fijos y Jefe Provincial del Excmo Sr. Capitán General del Archipiélago de Canarias en esta ciudad Vinieron varias reformas solares solicitadas de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente se dirigió en atento oficio al Señor Gobernador en súplica de que tuviese a bien ordenar dichas solares se deslindasen de su propiedad en el "Llano de San Juan", a lo que correspondió gustosamente dicha Corporación se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga presente a la misma, por medio de un Perito de su confianza, el mas alto sentido de gratitud por tan distinguida atención, autorizándose a dicho Sr. Alcalde para que en próximo viaje a Santa Cruz de Tenerife, interese a un Arquitecto la confección de los correspondientes planos y pase luego, debiendo dar su cuenta de todo al Sr. Comandante Militar para su conocimiento y efectos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda sacar a pública subasta el día 10 de Octubre del corriente año, a las diez de su mañana, en estas Casas Consistoriales, los dos sobrantes de vía pública situados en el Pago de San Andrés, frente delimitación con mayores el uno del otro, que ambos limitan al Norte con el camino público que sube por "Arenas Blancas" con el que viene de "Las Rosas"; Este con terreno de Antonio Morales Padrón y por el Oeste con el terreno concedido por "Tesorería de San Andrés", partiendo en línea recta con la pared de la Plaza de la Ermita, por la parte del Oeste. Los expresados sobrantes miden el que limita con Don Marcelino Hernández Padrón, once y medio metros de largo por el Sur; quince por el Norte; nueve por el Oeste y lo mismo por el Este; y el segundo tiene veinticinco de largo, por la parte del Sur, y nueve de ancho, siendo el tipo de subasta de uno y otro sobrante, el de mil pesetas, quedando autorizado el Sr. Alcalde para formular los correspondientes edictos, estableciendo en ellos cuantas condiciones se acostumbran y por en este plazo de subastas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada la firman los señores que en ella concurrieron

fés, de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Sauceda — Domingo Morales

L. Espinosa — Claudio Padrón

Nicolás Perez — Leandro Hernández

Basilio Zamora Acosta

Feliciano Perez
Síndico

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de Agosto de 1943.

En la villa de Valverde a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Sauceda, se constituyó en sus Salas Capitulares la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con las Sres Gestores de la misma que suscriben al margen se reunen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la provincia recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada y que acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones y servicio en ella contenidos.

Vista seguidamente la transferencia de crédito abierta con fecha 20 de Junio último, y no habiendo sido presentada reclamación alguna durante el plazo de quince días de su publicación en el B.O. de la Provincia, la Corporación acuerda prestarle su aprobación con unanimidad.

Enterado en cuenta que Campseo se encuentra en situación alguna contra la Habilitación de crédito formulada y acordada en principio en la sesión de esta Comisión Gestora celebrada el día 20 de Junio último, no obstante haber permanecido expuesta al público por espacio de quince días, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento y que consta los efectos reglamentarios.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta la Corporación de haber adquirido un nuevo sello del cuño para este Ayuntamiento, que lleva en su orla la siguiente: "Alcaldía. Ayuntamiento de Valverde. Hierro." Quedando con éste fuera de uso el que se venía utilizando y que decía: Ayuntamiento Constitucional. Valverde del Hierro.

Los Señores Gestores, por unanimidad, aprueban la determinación de la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada la firman los Señores Gestores conmigo del que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Sauceda — Domingo Morales

L. Espinosa — Claudio Padrón

Nicolás Perez — Leandro Hernández

Basilio Zamora Acosta

Feliciano Perez
Síndico

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 1.943.

En la villa de Valverde, a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda, se constituyó en sus Salas Capitulares la Comision Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesion anterior, se encontró conforme, y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada y se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones y servicios en ella contenidos.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad conceder autorización a Don Isidro Hernandez Montero, mayor de edad y vecino de Santa Cruz de Tenerife, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, inscriba en la Delegación de Hacienda de esta Provincia la participación de la Patente Nacional de Automóviles del 2º Semestre del año último de mil novecientos cuarenta y uno, que importa pesetas Quinientas cincuenta y siete, con cuarenta y cinco céntimos, que ha corresponded a este Ayuntamiento, según aparece en el anuncio publicado por la Tesorería de Hacienda en el Boletín Oficial de la Provincia número 77 fecha trece del actual, firmando al efecto los recibos y demás documentos que fueran necesarios a los fines indicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesion a las once horas de la misma.

Y para constancia de lo tratado en la presente acta que leida y aprobada, la firman los señores Gestores presentes. De que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Barreda — Domingo Morales

Isidro Padrón

E. Espinosa

Nicolás Pérez

Basilio Zamora Acosta

Hernández

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1.943.

Sres. Concejales.
D. Domingo Morales Romero.
D. Enrique Espinosa Fonte.
D. Nicolás Pérez Morales.
D. Isidro Padrón Quintero.
D. Ricardo Hernández Quintero.
D. Basilio Zamora Acosta.

En la Villa de Valverde, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez de la Barreda, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora del mismo, con los Vocales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O.C.'s de la Provincia recibidos después de la última sesión celebrada, y se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones y servicios en ella contenidos.

Vistas las solicitudes de los vecinos de Vera D. Francisco Acosta Quintero y Doña Teresa Gutiérrez Cabrera, referentes a las cuotas que

se les vienen figurando los Departamentos Forestales de Utilidades, y se acordó que pasen a las Comisiones de Estadística y Junta Pericial del Departamento del corriente año, por si estiman deben tenerse en cuenta en la aprobación definitiva del mismo.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Cabildo Insular fecha 19 de Agosto último, nº 1440, comunicando a este Ayuntamiento que aquella Corporación aceptó la proposición que por el mismo se le hizo, de saldar, por vía de concierto, en diez anualidades, el débito que a este Ayuntamiento le resulta por atrasos, por el concepto de Riqueza, a dicho Cabildo, acordando de que en Diciembre de 1926, esta Corporación hiza proposición análoga que, aceptada por el Cabildo, quedó incumplida, pues el resultado ha sido incumplimiento para este Ayuntamiento el indicado débito.

Los Sres. Señores quedaron enterados con agrado de la aceptación de su proposición, no haciéndose solidarios del incumplimiento que se indica en la última parte del escrito que se ha mencionado, puesto que la Corporación Municipal la cumplirá sólo formal distinto del que la forma en la actualidad, que tiene el firme propósito de cumplir su compromiso durante permanezca al frente del Ayuntamiento.

A la vez acuerda esta Comisión Gestora que el referido Organismo Insular no indique nada del débito que le resulta para con este Ayuntamiento por el impuesto de Utilidades percibidas de diversos ejercicios, acordándose que por la Alcaldía se le recuerde, a fin de que se tenga en cuenta para exigirlo hasta donde alcance, la cantidad a cumplidas a que este Ayuntamiento queda obligado hasta saldar su cuenta indicada anteriormente.

El Sr. Alcalde da cuenta a esta Comisión Gestora de que, habiendo recogido el rumor público de que en el pinar de "El Bronal" y lomo denominado "Montaña de la Fuente del Pino", se había realizado un aprovechamiento fraudulento de alguna importancia, se constituyó el día 20 de Agosto último en el indicado sitio, en unión del Primer Teniente de Alcalde, comprobando la veracidad de dicho rumor, por lo que, habiendo solicitado antecedentes del Guarda Forestal, le fue informado que desconocía el hecho por haber estado en esos días extinguiendo un incendio en la Montaña de "Tamanita" y prestando estos servicios en "El Tubal", pero que sospechaba quienes eran los autores del daño, dando por resultado haber encontrado dicho Guarda, en el día de hoy, una denuncia, contra tales autores, contra los vecinos de Tamiche, Don Domingo Perez Batista y D. Francisco Fabián Quintero, añadiendo que, si bien existe el daño de que se trata, éste no ha producido ventaja pecuniaria al monte, por haberse realizado con el carácter de limpia y cuidado.

La Corporación, en vista, enterada con el contenido del denuncia, acuerda sea la denuncia ratificada ratificada. Y como quiera que el citado aprovechamiento ha sido hecho por el mencionado D. Narciso Benitez Conte, el cual, según informes facilitados en esta sesión fue el autor citado Guarda Forestal, tiene apercibida la totalidad del mismo en cuenta subastados cuando con lo que tiene consignado en el monte y la pena doble también en el mismo se le haga saber, por mediación de dicho empleado Forestal, que tiene terminado el aprovechamiento objeto de dicha subasta.

Visto el Reparto del presupuesto Municipal

Ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1.944 y encontrando que el mismo se ajusta a las prescripciones reglamentarias, resultando afectadas todas las cargas de carácter obligatorio y figurando algunas partidas de carácter voluntario, pero que son indispensables a la buena marcha de los intereses públicos, así como que se utilizan como ingresos todos los recursos de que puede disponer el Ayuntamiento, sin notable aumento de la totalidad del presupuesto, en relación con el que se halla en vigor, se acuerda aprobar dicho proyecto, por unanimidad; que se exponga al público por el tiempo reglamentario y que siga el presupuesto su tramitación reglamentaria.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a la Corporación que el vecino de Tíjola Don Juan Cuevas de Santana, en virtud de convenio verbal con esta Alcaldía, ha venido ampliando y ofreciendo terrenos al arreglo del camino de Tíjola, sobre la cañada de Tíjola, a condición de que se le ceda, con carácter absoluto y a perpetuidad, el sobrante que queda de dicho camino hacia el Sureste, arreglo que, añade el Sr. Alcalde, encuentra los mejores condiciones para el tránsito, comprometiéndose, además, el Sr. Cuevas Santana, a cumplirlas debidamente el citado camino, con la anchura necesaria, así como a sostenerlo en tales condiciones durante un año.

La Corporación, en vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad, la adjudicación del citado sobrante al repetido vecino, Sr. Cuevas Santana, con carácter absoluto y perpetuo antes indicado.

Visto un escrito del Sr. Alférez Jefe Conductor de Milicias, fecha 2 del actual, Nº. 156, solicitando un juego completo de despacho de escritorio y sobrearchivo para el funcionamiento de las Dependencias a su cargo, y no existiendo en el presupuesto vigente consignación alguna a tal fin se acuerda consultar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia si está en las facultades de este Ayuntamiento consignar una partida en el presupuesto de 1.944 para el mobiliario de referencia, que se estima no ha de exigir de 750 pesetas, dadas las circunstancias actuales, haciendo saber que ya se ha facilitado a la citada Dependencia material de oficina por 400 pesetas próximamente, haciendo también dicha cuenta en su día al referido Sr. Alférez de lo que la Superioridad resuelva.

Enterada ésta Corporación por el Sr. Alcalde de que en el Ayuntamiento de Frontera, en esta Isla, existe un edicto o anuncio del Sr. Ingeniero Director de la Telefónica Provincial de Nivel, fecha 4 mes de Julio último, por el cual se hace público por 60 días la solicitud de D. Ruiz Díaz Casanas, para que se le adjudique la propiedad de seis pertenencias de mineral de cobre en el paraje conocido por "Vuelta del Viento", y resultando que en el sitio indicado, que corresponde de lleno al Monte Público de esta Isla, propiedad de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Peñas del Golfo", número 52 del Catálogo, se encuentra enclavada una galería con unos 400 metros de perforación, construida desde hace unos 20 años por la Sociedad constituida a tal fin, denominada "La Hispanilla Herrería", cuyos derechos extinta esta Corporación reclama reducidos a favor de este Ayuntamiento, por haber estado paralizados los trabajos de la misma hace unos 20 años; y estimando esta referida Corporación que con la solicitud de referencia se reservan no solo los derechos de este Ayuntamiento, sino también los privativos que pudiera tener la citada Sociedad, en la que se hallan interesados un respetable número de accionistas, la mayoría vecinos de esta Isla, esta Comisión Gestora, Mayordomo del

gada a defender los intereses municipales acuerda salir al paso de la referida solicitud y dirigir, por tanto, respetuosa súplica al referido Sr. Ingeniero Director Provincial de Pinar, para que tenga a bien dejar sin efecto la posesión dada Sr. Dan Casimiro, autorizándose al Sr. Alcalde para formular el escrito de oposición correspondiente, que deberá ser acompañada de una certificación de este acuerdo; debiendo también, a los mismos fines, dar cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que, leída y aprobada, la firman los Sres. Señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Sánchez de la Granja — Domingo de Morales

E. Espinosa — Claudio Padrón

Nicolás Pérez — Arcadio Hernández

Basilio Zamora Acosta

Feliciano Pérez Pérez — Zamora.

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 23 de Septiembre de 1943.

Sres. Señores.
D. Domingo Morales
D. Enrique Espinosa
D. Nicolás Pérez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, y bajo la presidencia del Excmo Alcalde Don Juan Sánchez de la Granja, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo, con los vocales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, por segunda convocatoria de este día.

D. Claudio Padrón
D. Arcadio Pérez
D. Juan F. Quintero
D. Basilio Zamora
D. Nauza León

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos después de la última sesión celebrada, y se acordó el fiel cumplimiento de las disposiciones y servicios en ellos contenidos.

Dada cuenta por la Presidencia de haberse denunciado la anormalidad que se observa en el curso de las aguas que discurren por el barranquillo que atraviesa el camino de "El Capitán" en el punto conocido por "Higuera de la Casadora", toda vez que las expresadas aguas, en lugar de seguir su curso por el barranquillo de referencia, se han desviado y discurren por dicho camino, produciendo notorio perjuicio a algunos propietarios de fincas rústicas y casas de las "Casas de Tomás", se acuerda designar una comisión compuesta del Señor 2º Teniente Alcalde D. Enrique Espinosa Pinto y Concejal Don Claudio Padrón Quintero, que, constituyéndose en el indicado punto, luego de apreciar lo que haya de cierto sobre el particular, informando de ello en una de las próximas sesiones, a esta Comisión Gestora, para, en su vista, resolver lo que se estime procedente.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de haber designado, a solicitud del Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta Partido, al Concejal Síndico, Don Nicolás Pérez Morales, para formar parte de la Junta Local del Servicio de Libertad Vigilada, creada por el Artículo 7º del Decreto de 2 de Mayo del corriente año, que ya se ha

constituido en esta Villa; acordándose aprobar la expresada designación.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda habilitar un crédito de cinco mil pesetas para incrementar el Capítulo XI, Artículo 1º, Partida 2ª del vigente Presupuesto de gastos, con destino a la reparación del edificio de construcción de este Ayuntamiento, utilizándose para cubrirla, en la parte que sea necesaria, el superavit que resulte por créditos pendientes de cobro realizables, de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año último de 1.942, incorporados como resultas al del corriente año.

En vista del estado completamente ruinoso en que se encuentra la casa nº 5 de la calle del Lodo. Bueno, en esta Villa, propiedad de Don Juan Castañeda Cabrera, vecino de La Rueda, en este término municipal, así como del aspecto antihigiénico y absolutamente desfavorable para el ornato público a pesar de hallarse situada en el punto más céntrico de esta Villa, se acuerda declarar dicha casa en el estado de ruina antes indicado, con las demás circunstancias desfavorables que quedan expresadas y, en su consecuencia, que se requiera al propietario del citado inmueble, Sr. Castañeda Cabrera, para que en el improrrogable plazo de tres meses, contados desde la fecha de la notificación de este acuerdo, proceda, si así lo conviniese, a reedificarla, previa el oportuno plano y presupuesto aprobado por este Ayuntamiento, o, en otro caso, a efectuar las obras de derribo y consolidación fuego de sus muros con huecos a la calle, instando desde ahora: que de no verificarlo, en una o otra forma, dentro de los noventa días que se le han estipulado, procederá a ordenarlo este Ayuntamiento, haciendo el derribo y siendo responsable por cuenta del repetido propietario; todo de acuerdo con las disposiciones vigentes para estos casos, debiendo tramitarse el oportuno expediente en que todo se vaya haciendo constar.

En vista igualmente de la perspectiva tan desagradable y de todo punto antihigiénica que ofrece el barranco del Puente, en esta Villa, punto céntrico de la misma y parada obligada de los coches de pasaje y demás vehículos de servicio, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que construya lo antes posible, por cuenta de este Ayuntamiento, un muro a la altura conveniente que haga desaparecer tan desagradable perspectiva, debiendo al mismo tiempo rellenarse dicho solar e impedir se arrojen en el mismo ninguna clase de basuras. Del gasto a cuenta de la obra, se llevará cuenta detallada que haciéndose luego constar en actas de sesión de este Ayuntamiento, pueda en su día reclamarse su reintegro al propietario que edifique utilizando el expresado muro, para la construcción del cual, en cuanto al acarreo de materiales, se utilizará la prestación personal de los vecinos de esta Villa obligados a la misma, siendo dichos materiales los existentes en la tracera de este Ayuntamiento.

Viene un escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., fecha 11 del presente mes, nº 153, en el que solicita la colaboración de este Ayuntamiento para construir de nueva planta, una Clínica en esta localidad, con capacidad suficiente para los servicios sanitarios de esta Labor Sindical, donde el benéfico y patriótico auxilio que persiguen el "Oficio de Hermandad" y la Obra Sindical "18 de Julio", tropiece a llevar a los pobres económicamente débiles de los auxilios sanitarios que en ocasiones son indispensables para las mismas.

En su virtud y tras breve deliberación, acuerda la Corporación municipal hacer constar que la instala-

de un Centro Sanitario de tal índole reportaría a esta población, se acuerda dirigir a la expresada Entidad, a los indicados fines, un oficio cabe para la construcción de que se trata, y que se le comunique prontamente a la citada Delegación.

Cuenta seguida el Sr. Secretario, Don Nicolás Pérez Morales, Concejal Síndico de este Ayuntamiento, ofrece facilitar gratuitamente al mismo, con destino a la construcción de referencia, un solar de su propiedad en la parte Norte de esta Villa denominada "Barbanuca", ofrecimiento que esta Comisión Gestora cree con el mas alto sentido de gratitud, siendo de este hecho fiel reflejo así como lo hará en la presente acta.

Visto un escrito de la "Publicidad Lacy", domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, San José 38, solicitando el apoyo económico de este Ayuntamiento para la edición que se propone publicar del "Primer Anuario Mercantil, Industrial y Profesional de Canarias", dedicado a cuanta primera Autoridad, Jefe del Mando Económico de estas Islas, D. Francisco García Escamez, se acuerda contribuir por una sola vez, al indicado fin, con la cantidad de cincuenta pesetas y suscripción en un día de dos ejemplares de la expresada anuncia, dadas las indiscutibles beneficios que para la economía insular, en sus diversos aspectos, ha de reportar la publicación de dicha obra, para la cual hacen facilidades, además, cuanto datos sean de interés relacionados con esta Isla.

La Presidencia da cuenta de haber dado fenecido el día de anteayer el Cabo de Artillería Don Juan Gonzalez Pérez, vecino de Taidigue, del cargo de Guarda Monte Municipal, en virtud de instancia que le fue cursada y cursó de la Comisión Gestora Provincial la Alcaldía de Buenavista de la Sierra, fecha 15 del actual, nº 1124, poniendo

que aún el Sr. Alcalde Presidente haber dado con el carácter provisional o temporero que tiene acordado este Ayuntamiento para el cargo de referencia, en vista de la cual se acuerda estudiar el caso para ver si conviene o no continuar sosteniendo la expresada plaza.

Toda cuenta por la Alcaldía de que en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, se hallan al pago diversos créditos a favor de este Ayuntamiento por participaciones y recargos en tributos Municipales, conforme aparece en el B.O. de la Provincia, Nº 111, de 15 del actual, a propuesta de la misma, se acuerda por unanimidad autorizar a D. Isidro Hernández Pérez, mayor de edad y vecino de Santa Cruz de Tenerife, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de dicha Central los créditos de referencia, firmando el efecto los recibos, libramientos y demás documentos que sean necesarios.

Seguidamente por la Presidencia se dá cuenta de que teniendo este Ayuntamiento que percibir de la Delegación de Hacienda y otras Entidades de la Provincia varias cantidades, unas de los Recargos Municipales sobre las Contribuciones, subvenciones y participaciones de distintos arbitrios, así como otras cantidades de la Jefatura de Transportes Militares de Santa Cruz de Tenerife, y que para hacerlas efectivas hubieran que trasladarse a la Capital de la Provincia, encareciendo con ello gastos a este Ayuntamiento, debía de acordarse facultar al Representante de este Municipio en la Capital a fin de acudir a alguna otra persona competente en la misma, para caso de enfermedad o ausencia de aquel, autorizándole para que en nombre de los mismos, en un acto el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde para que

de un Centro Sanitario de 1ª Unidad reportaría a este pueblo, se acuerda donar a la expresada Entidad, a los indicados fines, un solar capaz para la construcción de que se trata, y que se le comunique prontamente a la citada Delegación.

Cuente estado el Sr. Tenor Don Nicolás Pérez Morales, Concejal Síndico de este Ayuntamiento, ofrece facilitar gratuitamente al mismo, con destino a la construcción de referencia, un solar de su propiedad en la parte Norte de esta Villa denominada "Barbarroja", espontánea y generosa ofrecimiento que esta Corporación Tenor con el mas alto aprecio de gratitud, siendo de Satisfactorio hacerlo así constar en la presente acta.

Visto un escrito de la "Publicidad Lacy", domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, San José 38, solicitando el apoyo económico de este Ayuntamiento para la edición que se propone publicar del "Primer Anuario Mercantil, Industrial y Profesional de Canarias", dedicado a nuestra primera Autoridad, Jefe del Mando Económico de estas Islas, D. Francisco García Escamez, se acuerda contribuir por una sola vez, al indicado fin, con la cantidad de cincuenta pesetas y suscripción en su día de dos ejemplares del expresado anuario, dados los indiscutibles beneficios que para la economía insular, en sus diversos aspectos, ha de reportar la publicación de dicha obra, para la cual hacen facilidades, además, cuantos datos sean de interés relacionados con esta Isla.

La Presidencia da cuenta de haber dado posesión el día de anteayer al Caballero Mutilado D. Juan Gonzáles Pérez, vecino de Taibique, del cargo de Guarda Monte Municipal, en virtud de nombramiento que le fué expedido y escrito de la Inspección Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, fecha 15 del actual, nº 1784, posesión que ánsele el Sr. Alcalde-Presidente haber dado con el carácter provisional o temporero que tiene acordado este Ayuntamiento para el cargo de referencia, en vista de la cual se acuerda estudiar el caso para ver si conviene o no continuar sosteniendo la expresada plaza.

Toda cuenta por la Alcaldía de que en la Depositaría-Intervención de la Delegación de Hacienda de esta Provincia se hallan al pago diversos créditos a favor de este Ayuntamiento por participaciones y recargos en tributos Municipales, anuncio aparece en el B.O. de la Provincia, nº 111, de 15 del actual, a propuesta de la misma, se acuerda por unanimidad autorizar a D. Isidro Hernández Pérez, mayor de edad y vecino de Santa Cruz de Tenerife, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de dicho Centro los créditos de referencia, firmando al efecto los recibos, libramientos y demás documentos que sean necesarios.

Seguidamente por la Presidencia se dá cuenta de que teniendo este Ayuntamiento que percibir de la Delegación de Hacienda y otras Entidades de la Provincia varias cantidades, como lo son Recargos Municipales sobre las Contribuciones, subvenciones y participaciones de distintos arbitrios, así como otras cantidades de la Jefatura de Transportes Militares de Santa Cruz de Tenerife, y que para hacerlas efectivas hubiera que trasladarse a la Capital de la Provincia, relacionándose con ello gastos a este Ayuntamiento, debía de acordarse poder al Representante de este Municipio en la Capital, así como a alguna otra persona residente en la misma, para caso de enfermedad o ausencia de aquel, autorizándoles para que se encarguen de tal servicio. En su virtud el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde para que así lo

rio, en nombre de este Municipio, concede poder bastante y amplio a Don Juan Luis Carbayo, Don Isidro Hernández Montero y Don Pedro Pérez Prada, vecinos y domiciliados en Santa Cruz de Tenerife, para que cada uno separadamente y previa presentación de la copia que de dicho poder se extienda, puedan percibir de la Delegación de Hacienda y de las distintas Entidades de la Provincia, los cargos, subvenciones, participaciones y cualquier otro crédito que corresponda a este Ayuntamiento, dando de ello, en cada caso, el correspondiente recibo o firmando las nóminas o libramientos de cuanto cobren, pues para ello quedan por este poder autorizados en la misma forma que lo hace.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que habiendo tenido noticias, hace unos cuantos días, de que los interesados en el aprovechamiento forestal de la finca de D. Juan Fernández Pérez, denominada "La Zarcita", en la parte alta del Barranco, pago de Tabaiba, a la sombra de tal aprovechamiento, estaban a la vez algunas leñas del Monte público, había ordenado al Guarda Forestal del Distrito y al Municipal Don Tomás Conte Hernández averiguaran lo que había de cierto sobre el particular, informando a la Alcaldía, así como practicando, en su caso, las denuncias correspondientes, a fin de evitar análogos abusos en lo sucesivo.

La Corporación vió con agrado la actividad y celo con que ha procedido la Presidencia.

Publicado en el B.O. de la Provincia de 17 del actual, nº 102, el anuncio de subasta de las diez cabezas, sobrantes de vía pública, situadas en el "Llano de Don Pedro", cuyo acto quedó pendiente en la sesión del día 18 del pasado último, se acuerda que la misma tenga lugar el día 16 del próximo mes de Octubre, a las 13 horas, debiendo advertirse a los a la expresada subasta aspirantes, que es condición precisa de la misma, que el que la obtenga, quede obligado a fabricar o edificar en dichos cabezos dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de aquella, pues de no verificarlo pasado aquél vez el terreno a ser propiedad del Ayuntamiento, sin derecho el rematado a indemnización alguna por el importe de la venta ni por ningún otro gasto o desembolso que hubiere realizado.

Vista una instancia del contratista del alumbrado eléctrico, Don Wenceslao Pérez Expósito, fecha 1º del actual, manifestando con dicho alumbrado y contrato para el mismo realizado, se acuerda quede sobre la mesa para estudio de las acciones Gestora y su resolución en una de las sesiones próximas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 13 horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Carbayo — Domingo Rosales

Nicolás Pérez

E. Expósito

Eduardo Padrón — Leandro Hernández

Juan F. Quintero

Mauro Leon — Feliciano Pérez Ramos

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1943.

Sres. Señores:
D. Domingo Morales
D. Enrique Espinosa
D. Nicolás Pérez M.
D. Leandro Padrón
D. Arcadio Hernández

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barcena, se constituyó en la Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia, recibidos después de la última sesión celebrada, y se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Acordóse continuar sobre la mesa para su mejor estudio y resolución, la instancia de D. Hildebrando Febles Espinosa, reclamando con el carácter de subvención por el desempleado público.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, que, leída y aprobada, la firman los señores Gestores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Sánchez de la Barcena
Domingo Morales
E. Espinosa
Nicolás Pérez
Arcadio Hdez
Felicisimo Perez Ramos.

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1943.

Señores Gestores:
D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pérez Morales
" Leandro Padrón
" Arcadio Hernández
" Juan F. Quintero
" Basilio Lorenzo
" Pedro León Padrón

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro, siendo las diez horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barcena, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia, recibidos después de la última sesión celebrada y se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

El Señor Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación, con el expediente a la vista, del resultado de la subasta celebrada el día 30 del actual de los dos solares-sobrante de vía pública, en el "Llano de San Andrés", los cuales fueron adjudicados, como único postor, a D. Emilio Arteaga Cabrera, en la cantidad de mil pesetas, cada uno, señalada previamente, como tipo de dicha subasta.

En su vista, la Corporación acordó aprobar, definitivamente, dicha subasta.

También quedó enterada la Corporación, con agrado, de haber sido aprobadas en Asamblea general, el día diez de Septiembre último, las ordenanzas o despojo del aprovechamiento vecinal de leña y carbón, las cuales fueron adjudicadas a D. Leandro Padrón Hernández.

Vista la relación de contribuyentes morosos por el Repartimiento General de Utilidades del año de 1942, presentada por el Recaudador Municipal, de la cual resulta, como cuotas pendientes de cobro, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con

veinte céntimos, acordándose, en su vista, exigir de los referidos deudores, el correspondiente procedimiento de ejecución y apremio, con los recargos reglamentarios.

La Corporación queda enterada, con agrado, de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 15 de Septiembre último, que publica el Boletín Oficial de la misma, nº 113, del día 20 de dicho mes, en la cual figuran relacionados cuantitativamente todos los Ayuntamientos que aportaron cantidades con destino a la adquisición de libros de lecturas morales y patrióticas para sus respectivas Escuelas Nacionales de 1ª Enseñanza, ofreciendo este Ayuntamiento con la cantidad que aportó a tal fin, de veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos.

A propuesta del Sr. Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, y Secretario de la misma, Interventor de los fondos municipales, se acuerda aprobar, en principio, y por exigirlo así el buen servicio administrativo municipal, y reconocido de este Ayuntamiento, la siguiente transferencia de crédito:

-Bajas-

	Ptas.	Cts.
Capítulo 7, Artículo 1º, Partida 1.- Conducción, vigilancia y protección de aguas potables	50	"
Capítulo 7, Artículo 1º, Partida 2.- Evacuación de inmundicias municipales	75	"
Capítulo 7, Artículo 1º, Partida 3.- Reforma y limpieza de pozos domésticos	50	"
Capítulo 7, Artículo 4º, Partida 1º.- Gastos de todas clases en la inspección de alimentos	125	"
Capítulo 7, Artículo 6º, Partida 1º.- Habilitación de un local para observatorio	250	"
Capítulo 7, Artículo 1º, Partida 1º.- Inspección de aguas potables	50	
Capítulo 7, Artículo 2º, Partida 1º.- Policía sanitaria de vías públicas, mercados y mataderos	200	"
Suma y sigue	800	"

	Ptas.	Cts.
Suma anterior	800	"
Capítulo 8, Artículo 1º, Partida 3.- Sueldo de un practicante	337	50
Capítulo 8, Artículo 1º, Partida 4.- Sueldo de una comadrona	337	50
Capítulo 9, Artículo 2º, Partida 1.- Fomento de casas baratas	100	"
Capítulo 9, Artículo 7, Partida 1º.- Montepío de empleados municipales	50	"
Capítulo 9, Artículo 7, Partida 2.- Anticipos reintegrables a funcionarios municipales	500	"
Capítulo 12, Artículo 3, Partida 3.- Gastos de defensa antiaérea	200	"
Capítulo 14, Artículo 4, Partida 2.- Sueldo de un Veterinario	1.250	"
Capítulo 14, Artículo 4, Partida 3.- Sacrificio de cerdos a domicilio practicado	250	"
Suman las bajas	3.825	"

-Altas-

	Ptas.	Cts.
Capítulo 1º, Artículo 2º, Partida 2.- Para pago del impuesto de Utilidades sobre sueldos de los empleados	475	"
Capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 2.- Para socorros a pobres por cuenta de vecindad	840	70
Capítulo 8, Artículo 1º, Partida 6.- Para medicamentos a enfermos pobres	696	"
Capítulo 8, Artículo 4º, Partida 1.- Para pobres transeuntes	24	75
Capítulo 8, Artículo 4º, Partida 3.- Para Subsidio Familiar	508	55
Capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 3.- Para el 50 por 100 de Aforros-Reintegros Forestales	1.000	"
Suman las altas	3.825	"

También se acuerda la publicación del correspondiente edicto en los días 1 de octubre y B. O. de la

Provincia, así como la tramitación de las demás diligencias reglamentarias, hasta obtener la aprobación definitiva de la precedente transferencia de crédito.

El Señor Alcalde da cuenta de haber terminado la construcción del quiosco en el paradero de vehículos del Puente, en esta Villa, construcción que costó la cantidad total de trescientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, quedando la Corporación enterada con agrado.

Igualmente da cuenta el Sr. Alcalde de que de la piedra sacada por este Ayuntamiento en la tenada de esta Casa Consistorial y depositada en parte en terreno de Don Eufrasio Quintero Cayuela, con permiso del mismo, ha utilizado el actual dueño de dicho terreno, Don Eufrasio Padrón Morales, en las paredes de los fuentes de aquel, sin consentimiento de la Alcaldía una parte de la expresada piedra que, valorizada por peritos, la han puesto en cincuenta pesetas.

En su vista la Corporación, acuerda que se requiera al expresado vecino para que ingrese en las fondos municipales dicha cantidad, con apercibimiento, caso de no verificarlo, de proceder a lo que hubiere lugar.

La Corporación queda enterada satisfactoriamente del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de ocho del actual, nº 2014, relacionado con la consulta que se le hizo sobre el alcance que debe tener la disposición superior que impone a los Ayuntamientos la obligación de facilitar material a las Juntas de la Institución Benéfica, material que según el citado escrito se reduce a los pagarés y gastos de escritorio, quedando así resuelta la cuestión sobre el particular en la sesión ordinaria del día 5 de Septiembre último.

Seguida a la orden del mismo la lectura,

que ha tenido sobre la mesa, de D. Filiberto de Pablos Espinosa, desde la sesión del día 23 de Septiembre, en la que solicita se le abone el 75 por 100 de la subvención señalada en el abastecimiento contratado para el suministro del alumbrado público eléctrico aumento de subvención que se acordó abonarle en la sesión del día 19 de Abril del pasado año de 1944, teniendo en cuenta el aumento del coste de las materias primas necesarias para dicho alumbrado, se acuerda abonarle dicho aumento desde la fecha en que el expresado acuerdo tuvo lugar, y como quiera que no existe consignación alguna al efecto que se consigne la cantidad necesaria en el Presupuesto que se tramita para 1944, como crédito reconocido hasta fin del corriente año, y como aumento temporal de subvención hasta la sucesiva, interin subsistan las circunstancias de aumento del coste de las materias primas, impuesto por el actual conflicto guerrero, pero descontándose del expresado 75 por 100 el beneficio que el solicitante le ha representado la economía de una hora de luz que ha venido dejando de dar desde la fecha del repetido acuerdo y que se le ha tolerado teniendo en cuenta que no había reclamado, como ahora reclama, el expresado aumento de subvención, pero exigiéndosele hasta lo sucesivo, que suministre las horas de luz que constan en el contrato, o sea hasta las once de la noche, hora solar, sin variarla por los cambios que sufre en determinadas épocas la hora oficial, lo mismo que se le descontará siempre la luz que por cualquier motivo deje de suministrar fuera de lo convenido en el contrato.

Se acuerda nombrar una comisión compuesta del Señor Alcalde y Tenientes D. Domingo Morales Ramos y Don Claudio Padrón Quintero que, de acuerdo con el propietario Don Pedro

Padrón Rebora, indique por donde debe abrirse el camino por sus fincas de las Rosas, para acortar las vueltas de la carretera que se repiten en la expresada finca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada, la firmaron los señores Tenientes concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan Sánchez Barrada — Domingo Morales — E. Espinosa — Nicolás Tejerina — Basilio Zamarra Acosta — Juan F. Fuentes — Claudio Pidal — Felicísimo Pérez Sánchez

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1943.

Sres. Tenientes:
D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pérez
" Claudio Pidal
" Basilio Zamora

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, siendo las diez horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barrada, se constituyó en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Vocales de la misma que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos después de la última sesión celebrada y se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ellos y otros contenidos.

Visto nuevamente el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1944, se acordó ratificar en aprobación conforme resulta del acta correspondiente que obra unida al citado presupuesto original.

Teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna contra la habilitación de crédito formulada y aceptada en principio en la sesión de esta Comisión Gestora celebrada el día 23 de Septiembre último, no obstante haber permanecido expuesta al público por término de quince días, se acuerda aprobarla definitivamente y que surta los efectos reglamentarios.

Se acuerda aprobar el expediente de primera de 1ª clase tramitado por este Ayuntamiento, en virtud de orden de la Junta de Clasificación y Revisión, a favor del Mozo de este cupo y reemplazo de 1937, José Cabrera Febles, mismo comprendido en el Caso 1º del art. 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento, primera sobrevenida por Ley, saber llegado su padre a la edad sexagenaria.

Se aprueba el recargo del 15 por 100 que se ha figurado en la Matrícula de la Contribución Industrial y del Comercio, confeccionada para el año próximo de 1944.

Con lo cual se dió por terminada la sesión y firmaron esta acta los Sres. Tenientes concurrentes, de que certifico.

Juan Sánchez Barrada — Domingo Morales — E. Espinosa — Nicolás Tejera — Basilio Zamarra Acosta — Felicísimo Pérez Sánchez

Claudio

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1943.

D. Domingo Morales
" Nicolás Pérez.
" Enrique Espinosa
" Cándida Padrón
" Benicio Zamora
" Bruno León.
" Juan F. Quintero
Arsenio Hernández

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barreda, se constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 21 del actual transferida al de la fecha, por segunda convocatoria por no haber concurrido en aquel la mayoría de los señores Concejales.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos después de la última sesión celebrada se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en una y otros contenidas.

Habiendo fallecido el día 28 de Octubre último a las 1 de la mañana el Venerable Sr. Cura, que fué durante unos de 50 años Párroco de la Iglesia Matriz de esta Villa, Don José Francisco Fernández Ayala a los 85 años de edad, esta Corporación acuerda hacer constar en la presente acta el sentimiento que a la misma y a todos los habitantes de la Isla ha producido dicho fallecimiento, pues así se justifica por sus relevantes virtudes sacerdotales y carácter afable bondadoso y caritativo.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber recibido de la Junta de Clasificación y Revisión el siguiente escrito Secretaría, relacionado con las operaciones de quintas del alistamiento para el reemplazo de 1944, el cual la Corporación se complace en acordar su transcripción en la presente acta, para que sirva de testimonio al honroso antecedente de este Ayuntamiento:

"En la Junta en sesión celebrada ayer acordó el de felicitar a ese Secretario puntualísimo que V.S. fue dignamente elogiado, por su diligencia y acierto demostrados en las operaciones incidentales al alistamiento para el reemplazo de 1944, felicitación que espero sea confirmada por Superioridad, subalterno que existe en todas las oficinas. Lo que tengo el gusto de participar a Vd. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde etc. Santa Cruz de Tenerife a 5 de Noviembre de 1943."

Se acuerda nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos de este Cupo y reemplazo de 1944, al Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, el cual devengará mientras dure su permanencia en la Capital a razón de asistencia de cinco asuntos sean de verdadera interés para este Municipio, debiendo al mismo tiempo cumplimentar personalmente y en nombre de esta Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

También procurará hacer presente y en Jefe de los Servicios Provinciales "Luis Cabrera y Penichet, Don José Sevillano el mas alto sentido de gratitud de esta Corporación por su interés cuando ha comunicado particularmente a su llegada, establecer en esta Villa desde los primeros días del mes de Febrero próximo, una barcada de remolques y remolcación, con el fin de contribuir al mejoramiento del ganado caballar, mular y asnal; haciéndose constar, al mismo tiempo, igual acuerdo de gratitud para el ex-Gobernador Militar de esta Isla, Don Fernando Pizarro Navarro, como iniciador de tan plausible idea, a cuyo cumplimiento ha manifestado y ha venido desplegando cuanto del los asuntos de interés general para la Isla se refiere y cabalmente hasta hace pocos meses de carácter, que han de hacer perdurable su labor por la Comandancia y Gobierno de esta referida Isla.

cuyos habitantes habían de fomentar veían privados de la dirección y servicios del Teniente Jefe Militar; debiendo comunicarse este sentimiento de gratitud del pueblo herreño al Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago, como igualmente al Excelentísimo Sr. Ministro.

Vista la providencia del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal de esta Provincia, fecha diez del actual, así como la copia del acta de reconocimiento final del aprovechamiento extraordinario de maderas de 300 pinos, que fueron concedidos para el establecimiento del teléfono en esta Isla, cuyo plazo legal de ejecución fenecía el día 30 de Septiembre último, se acuerda interesar a dicho Sr. Ingeniero Jefe de Montes que el motivo de no haberse extraído del predio dicho pinos, acuerdo del expresado plazo, obedeció, no solo a la circunstancia de si del aprovechamiento y a lo defectuoso del sitio donde se efectuó, sino también a la necesidad que hubo, por tales circunstancias, de construir una vista o camino para facilitar el movimiento de las mismas los fines de conducir hacia ellos en las mismas los fines de referencia a los sitios convenientes, por lo que, como se expresa en la referida acta de reconocimiento, se encuentran en su mayor parte en la expresada vista, pues solo quedan fuera de ella 20 de aquellos.

También ha contribuido a no hallarse ya los referidos hasta fuera del monte y en los sitios convenientes la necesidad de esperar a que las lluvias solidificasen el lío de la expresada vía, la que ya se ha hecho suficiente el transitado por ella, en la forma indicada de los fines de referencia, a cuyo fin se acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Montes un nuevo plazo al indicado fin, así como igualmente, para el aprovechamiento de las leñas que la limpieza de dichos pinos ha producido. Hacer que, a ser posible, se desea una especificada hasta fin del mes de

Pasado del acta próxima pasado, copia certificada de este acuerdo al expresado Ingeniero, acompañada de atenta comunicación, como solicitud del indicado plazo.

La Corporación queda enterada de la factura presentada por el señor Secretario de esta Corporación, importe de [illegible] pesetas, importe de [illegible] de la misma, debiendo acordar se abone de fondos sobrantes del presupuesto vigente, con cargo a [illegible] del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de 1925-1926; y como quiera que el Guarda Forestal, Celestino Medina del Sr. Pérez, no puede acudir a esta Villa a recibir las órdenes de cada semana a cumplir, se acuerda entregue dicho Guarda, al presente recibo, un ejemplar para su inteligencia y cumplimiento, debiendo [illegible] en cada ocasión para ser recibido por los [illegible] de Fausto [illegible] acuerda en esta Villa cincuenta céntimos de peseta por cada estéreo que entregue, pues así consta en el presente bando en el anuncio público, a cargo [illegible] para ello, debiendo anunciarse al público el día [illegible] hasta el día de dichas labores en la forma indicada, para conocimiento general.

Se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, designar una Comisión municipal de los Señores siguientes, Don Domingo Morales Armas, Don Emilio Padrón Quintero y Don Emilio Fernández Acosta, que, asesorada del personal técnico que estime a sus fines, relacione los quince bienes [illegible] en escrito de la Intendencia del [illegible] último, [illegible], debiendo informar luego a esta Corporación, en una de las próximas sesiones para resolver lo procedente.

También se acuerda que el Síndico de esta Corporación

cuyos habitantes habrían de lamentar graves privados de la dirección y servicios del benemérito Jefe Militar; debiendo comunicarse este sentimiento de gratitud del pueblo herreño al Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago, como igualmente al Ilustrado Sr. Ricaurte.

Vista la providencia del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal de esta Provincia, fecha diez del actual, así como la copia del acta de reconocimiento final del aprovechamiento extraordinario de maderas en 300 pinos, que fueron concedidos para el establecimiento del teléfono en esta Isla, cuyo plazo legal de ejecución terminó el día 30 de Septiembre último, se acuerda informar a dicho Sr. Ingeniero Jefe de Montes que el motivo de no haberse extraído del predio dichos pinos, dentro del expresado plazo, obedeció, no solo a la circunstancia en sí del aprovechamiento, y a lo distante y escarpado del sitio donde se efectuó, sino también a la necesidad que hubo, por tales circunstancias, de construir una vista o camino para tránsito de caballerías, con el fin de conducir por él en las mismas los pinos de referencia a los sitios convenientes, porque, como se expresa en la referida acta de reconocimiento, se encuentran en su mayor parte en la expresada finca, pues solo quedan fuera de ella 2 ó 3 de aquellos.

También ha contribuido a no hallarse ya los referidos pinos fuera del monte y en los sitios convenientes la necesidad de esperar a que las lluvias solidificasen el fin de la expresada vía, la que ya se ha practicado lo suficiente al través de ella, en la forma indicada de los pinos de referencia, a cuyo fin se acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Montes un nuevo plazo al indicado fin, así como igualmente para el aprovechamiento de las maderas que la limpieza de dichos pinos ha producido. Hacer que, a ser posible, se dará con expresado hasta fin del mes de Marzo del año próximo, debiendo interesar copia certificada de este acuerdo al expresado Ingeniero, encaminada a dicha comunicación como solicitud del suplicado Alcalde.

La Corporación acuerda entregada de la fianza depositada por el perito Sr. Ingeniero de Montes, con fecha 15 del actual, para el abastecimiento vecinal sobre el pago de la renta de los montes de Tamaduste y Tejeleche, a favor de Don Antonio Padrón Quintero y Don Basilio Fernández Castro, que, asesorada del personal facultativo que estime a bien designar, valorice los quince pinos vendidos a este Ayuntamiento en escrito de la Alcaldía del pasado día 5 del mes último, debiendo informar luego a esta Corporación, en una de las próximas sesiones, para proceder lo procedente.

Vasco del año próximo, destinado a cifra cerrada de este acuerdo al expresado Ingeniero, encaminada a dicha comunicación como solicitud del suplicado Alcalde.

La Corporación acuerda entregada de la fianza depositada por el perito Sr. Ingeniero de Montes, con fecha 15 del actual, para el abastecimiento vecinal sobre el pago de la renta de los montes de Tamaduste y Tejeleche, a favor de Don Antonio Padrón Quintero y Don Basilio Fernández Castro, que, asesorada del personal facultativo que estime a bien designar, valorice los quince pinos vendidos a este Ayuntamiento en escrito de la Alcaldía del pasado día 5 del mes último, debiendo informar luego a esta Corporación, en una de las próximas sesiones, para proceder lo procedente.

También se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, designar una Comisión encubierta de los Señores Concejales, Don Domingo Morales Brunes, Don Claudio Padrón Quintero y Don Basilio Fernández Castro, que, asesorada del personal facultativo que estime a bien designar, valorice los quince pinos vendidos a este Ayuntamiento en escrito de la Alcaldía del pasado día 5 del mes último, debiendo informar luego a esta Corporación, en una de las próximas sesiones, para proceder lo procedente.

También se acuerda que el premio de cobranza

por los distintos arbitrios municipales el Recaudador, cuya paga se acuerda sea la cuantía de cuatro mil cien pesetas, teniendo en cuenta que el mismo tiene que hacer efectivo el 3 por 100 que viene percibiendo así como los eficaces días de su gestión recaudatoria, debido a la actividad con que la realiza.

Acto la instancia del Jefe de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, Don Eligio Martínez Morales, pidiendo se aumente el alquiler de dicha Casa a 2.100 ptas. anuales, teniendo en cuenta los mayores gastos que representa actualmente el sostenimiento de edificio, se acuerda acceder a lo solicitado, en vista del aumento del coste de las subsistencias, así como las mejoras que ha producido el actual conflicto mundial, sin perjuicio de volver a reducir dicho alquiler cuando desaparezcan dichas circunstancias.

Con el voto en contra del Señor Don Nicolás Pérez Morales se acuerda confirmar definitivamente la tramitación del expediente de expropiación forzosa de camino de "Las Posas", en el Lugar de San Andrés, por la cual se declara de utilidad pública dicha expropiación y, por tanto, la ocupación de una parte de los terrenos de Doña Teresa Cabeza Rebosa y Don Andrés Padrón Castañeda, en la porción señalada en el plano formulado al efecto el cual se aprueba por este Ayuntamiento, así como el cese de los solicitantes Ocupantes.

Se encomienda al Sr. Alcalde Presidente el que en su próximo viaje a Santa Cruz de Tenerife, recabe de la Jefatura de Obras Públicas el que termine el arreglo de la calle del Doctor Quintana Magdaleno, colocándose a la rasante que el Plano señalado al efecto prefectura interdicción a este Ayuntamiento y sea formalizado en el citado plano, con el fin de resolver luego lo que se estime procedente conforme a lo que se resuelva por la referenciada Jefatura.

Se acuerda acceder a la proposición hecha el Señor Alcalde por el vecino del Pago del Ocarcal, Don Andrés Padrón Febles, de abrir a su costa por su finca e sitio del "Barranco de las Piedras", en dicho Pago, la calle o camino que cede de la carretera, por dicha punta el caserío de Betenama, dándole, a la vez, la debida rectitud, ello a condición de que se le ceda gratuitamente, como compensación a lo que ofrece hacer, el trozo de camino, frente a su citada propiedad, que ha de quedar innecesario cuando se abra el que ofrece efectuar por su citada finca. Este acuerdo a cesión debe entenderse con la obligación, por parte del Señor Padrón Febles, de dejar entrada, con las metros de anchura para las casas que se hallan al otro extremo del barranco.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que, leída y aprobada, la firman los señores Concejales concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

Juan Jaubert de la Barrera — Domingo Morales

Nicolás Pérez

E. Expresa. Juan F. Quintero

Claudio Padrón — Basilio Ramos Castro

Mauro Yeja

Agustín Hernández

Felicisimo Pérez Ramos

Acta de la sesión de 2ª convocatoria del día 9 de Diciembre de 19[illegible]

D. Domingo Morales
D. Benigno Espinosa
D. Nicolás Pérez
D. Claudio Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. [illegible], Don Domingo Morales Ramos se

constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 5 del actual, trasferida al de la fecha por 2ª convocatoria por no haber concurrido en aquel la mayoría de los Señores Concejales.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada, la firmaron los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

(Domingo Morales) E. Espinosa

" Nicolás Perez " Claudio Padrón

Ante mí

-ón de la sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1944.

En la Villa de Telde, Isla de Gran Canaria, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las seis horas del expresado día y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sánchez de la Rosa, se constituyó en su Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

1º: Que el ingreso en Caja de 10 pesetas y reintegro de 2'50 de ejercicio sin ninguna reconvención hasta la documentación respectiva con correspondencia, conforme con la liquidación hecha por la Junta de Clasificación y Revisión de que se dió cuenta en el acta de la sesión de 12 de Noviembre, sin que dicho ingreso a su cargo signifique de toda reclamaciones ni derecho hasta su recumbrado.

2º: Que de la cuota que fija el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el concepto de contribución Rústica, sólo parcialmente impuesta por los repartimientos hasta ahora publicados, la cantidad que corresponde a las liquidaciones relacionadas con el interés general del Municipio y derivadas de los deberes legales.

3º: Dar cuenta de las actas de la Junta Provincial de Aguas Públicas, celebradas con asistencia del Señor Alcalde, para los efectos que en ellas se indican.

4º: Que se dé cuenta en la próxima sesión del Gobernador Civil de la Provincia de la necesidad imperiosa de establecer urgentemente la "Unión Civil" que hace tiempo se tiene proyectada, para la adquisición del Edificio hoy ocupado por la Guardia Municipal, la que daría colocación, en [illegible]

cio de ir a Madrid en el viaje que el cumplimiento a este fin.

2º: Que si en el caso de [illegible] persona con respecto a la vacante que deja en esta comisión causada en la Inmaculada Concepción de Paris, mientras el titular se halla en uso de licencia por motivos de salud, se declara la declaración de que no se declara dicha aprobación y que si [illegible] vacante [illegible] de la Provincia del [illegible] de [illegible] de [illegible] de

[illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [

con cual se vaya la forma de distribuir los fondos que deban señalarse para indicar la división del Partido de esta Isla, ordenada por la Superioridad, entre los dos referidos y únicos Ayuntamientos de la misma, sin perjuicio para siguientes efectos.

En su vista esta Corporación, estimando que se trata de un asunto que por su importancia y por el desconocimiento que casi todos estos señores Vocales tienen del citado predio forestal, merece ser estudiado con el mayor detenimiento y, por tanto, resuelto con verdadero conocimiento de causa, se acuerda por unanimidad, proponer al expresado Ayuntamiento de Frontera designe una comisión de su seno, a ser posible, de cinco Vocales que en unión de otra de este Ayuntamiento de Valverde, de igual número, se constituyan en el Monte el próximo Domingo, 9 de los corrientes, para, reconociendo lo mejor posible el mismo, estudiar y, en definitiva, ver si es posible que ambas comisiones se pongan de acuerdo para establecer los puntos por donde dicha división estiman deben realizarse; debiendo este Pleno comunicar este acuerdo al de Frontera para que, caso de ser aceptado por aquella Corporación, tenga tiempo á designar su comisión a los fines indicados. Por parte de este Ayuntamiento su comisión la habrán de formar los señores Srs. Alcalde Presidente, los señores Srs. Don Domingo Morales Arenas, Don Claudio Padrón Luciano, Don Manuel León Padrón y Don Cecilio Ramos Acosta, siendo el sitio donde las dos comisiones se estiman deben reunirse para proceder por saber en el referido acto supuesto, la oficina de Cuevas o Ermita de la "Caridad y la hora la de las ocho de la mañana.

También dió cuenta el Sr. Alcalde a esta Corporación de que el rematador o adquirente de los mil quinientos estéreos de leña del Monte de los Propios de este Ayuntamiento, conforme a la subasta celebrada el día once de Diciembre último, Don Eloy Cruz Guadramuño, ha desistido de la misma fundamentar no convenirle a sus intereses.

En su vista y tan breve deliberación, se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento se quede con el aprovechamiento de referencia, por el precio de tasación, y que una vez obtenida la correspondiente licencia de la Superioridad, se pague por el Sr. Alcalde Presidente las seis cargas de leña para la venta de la misma, en la forma de obtener el mayor beneficio posible para el Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, redactándose de toda la presente acta que, leída y aprobada por los señores Vocales asistentes, la firman todos, con el Señor Alcalde, de lo que yo, el secretario, certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón

Cecilio Ramos Acosta

Manuel León

Juan J. Lorenzo

Felipe Perez Perez

Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1944

En la villa de Valverde del Hierro a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la una de la tarde, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Sánchez de la Cuesta y concurrencia de los señores Concejales Don Domingo Morales Arenas, Don Claudio Padrón Luciano, Don Arcadio Hernández Cruz, Don Cecilio Ramos Acosta, Don Manuel León Padrón y Don Eduardo Cruz Hernández

misma, que suscriben el Alcalde y Concejales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada, y de acuerdo el Ayuntamiento con lo dispuesto en ellos y en ellos contenidos;

Se hubo una instancia de Don Francisco Pérez Cabrera, Capitán General del Archipiélago, fecha 29 de Diciembre último nº 4262-R. Sección 3ª, concediendo a la Solicitación que le hizo este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad, escrito que está inserto en los siguientes términos y que se acuerda pase a transcribir en la presente acta: "En contestación a su atento escrito nº 1378, de fecha 24 del actual, me complazco en hacerle presente las mas expresivas gracias por el saludo que me dirige en felicitación con motivo de las Navidades, al que corresponde: Al propio tiempo y en relación con el mismo escrito le expreso mi satisfacción por los elogios que ha merecido la actuación del Comandante Don Bernardo Alcaraz Aranda, mientras desempeñó el cometido de Comandante Militar en Isabela."

Igualmente se acuerda transcribir en esta acta la carta del referido Señor Comandante, Don Bernardo Alcaraz Aranda, fecha 2ª del citado mes de Diciembre, que dice como sigue: "Señor Juan Sánchez y la Parreda. (Isabela de Basilan). Muy Sr. mío y distinguido amigo: He recibido su atento escrito en el cual, en nombre de esa Corporación me felicita con motivo de las Navidades y Bienvenidas en las fiestas de Pascuas y "Año Nuevo"; también he recibido de esa Corporación un oficio, desde luego inmerecido, en el cual se hace constar en acta mi actuación durante el tiempo que estuve encargado de ejercer la Comandancia Militar de esa Plaza. Desde luego doy a la presente toda la importancia de esa demostración y creo el acuerdo del Ayuntamiento, un brindis hecho a felicitarme. Nuevo" y cuando tal en este momento me encuentro, no encontraría palabras con que contestar a tan cariñosa felicitación, pero sí quiero hacer constar mi agradecimiento por la atención que ha tenido esa Corporación, que es la primera vez que recibo en mi vida, y que siempre recordaré con cariño. Quedo de usted afectísimo amigo y S.S.S. q.b.s.m. Bernardo Alcaraz Aranda."

Igualmente se acuerda transcribir en esta acta la carta del referido Señor Comandante, Don Bernardo Alcaraz Aranda, fecha 2ª del citado mes de Diciembre, que dice como sigue: "Señor Juan Sánchez y la Parreda. (Isabela de Basilan). Muy Sr. mío y distinguido amigo: He recibido su atento escrito en el cual, en nombre de esa Corporación me felicitan con motivo de las Navidades y Bienvenidas en las fiestas de Pascuas y "Año Nuevo"; también he recibido de esa Corporación un oficio, desde luego inmerecido, en el cual se hace constar en acta mi actuación durante el tiempo que estuve encargado de ejercer la Comandancia Militar de esa Plaza. Desde luego doy a la presente toda la importancia de esa demostración y creo el acuerdo del Ayuntamiento, un brindis hecho a felicitarme. Nuevo" y cuando tal en este momento me encuentro, no encontraría palabras con que contestar a tan cariñosa felicitación, pero sí quiero hacer constar mi agradecimiento por la atención que ha tenido esa Corporación, que es la primera vez que recibo en mi vida, y que siempre recordaré con cariño. Quedo de usted afectísimo amigo y S.S.S. q.b.s.m. Bernardo Alcaraz Aranda."

La Corporación queda enterada del escrito nº 4262-R. Sección 3ª, fecha 29 de Diciembre último, de la Capitanía General del Archipiélago, concediendo a la Solicitación que le hizo este Ayuntamiento con motivo de las Navidades, escrito que está inserto en los siguientes términos y que se acuerda pase a transcribir en la presente acta: "En contestación a su atento escrito nº 1378, de fecha 24 del actual, me complazco en hacerle presente las mas expresivas gracias por el saludo que me dirige en felicitación con motivo de las Navidades, al que corresponde: Al propio tiempo y en relación con el mismo escrito le expreso mi satisfacción por los elogios que ha merecido la actuación del Comandante Don Bernardo Alcaraz Aranda, mientras desempeñó el cometido de Comandante Militar en Isabela

antes posible una cerrada vista y, después de investigar y observar las circunstancias que concurran en dicho camino o paso, informe a esta Corporación en una de las próximas sesiones ordinarias, en vista resolver lo que se estime procedente.

La Corporación quedó enterada de esta acta de nombramiento Síndico Manuel Arana, en la que queda establecimiento en esta Villa en los próximos días de Febrero próximo, de una parada de dos días semanales, con fecha de anuncio de mejoramiento de la vida económica de esta Villa.

Se acordó retirar el mando de quince días concedido por el Señor Alcalde a la Farmacia Municipal Doña, Pilar Fuentes Sánchez, para marchar a las Salinas de Santa Pola a visitar asuntos particulares.

En el acto constituida por los Concejales respectivos de este Ayuntamiento y del de Torrevieja, en la cual se cumplen acuerdo, se señalan como puntos divisorios por donde las mismas estiman debe dividirse el término para tal acuerdo los dos expresados Ayuntamientos, en el Monte de Propiedad de Pedro Alcaraz, una línea que, partiendo de la misma "Cruz de los Reyes", vaya directamente a la antigua casa de "Pablo de los Santos" quedando esta por el mismo, la vereda que va a dicho barrio y que parte la "Hoya del Casal", a dar al camino real que va al sitio llano de los Santos, para continuar a la izquierda, pasando al sur de la llamada "Colada de los Montes"; y en el Monte Pinar de Pedro Alcaraz, conocido por "Monte del Pinar", por una línea que, partiendo del mismo punto de la unión en "la Cruz de los Reyes", vaya hasta el centro de tal sitio "Barranco del Peñón", quedando la misma línea del Mojón Alcaraz, por la izquierda continuando al mismo y luego, dejando dicho barranco, seguir por el filo de la misma vertiente

de la izquierda y el Cerro de la Torreta a terminar en el sitio del Arbol de la Cruz, quedando la misma en el término de la Villa de Torrevieja, en dirección al mar, y dejando en el término de Guardamar el sitio de la Cruz de Pedro Alcaraz.

La Corporación en vista de lo anteriormente dicho, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por el mismo, en la sesión celebrada el día [illegible] del corriente mes, y que se inserta literalmente en la copia del acta de la misma, que obra en el libro de actas de esta Corporación, como igualmente el nombramiento hecho en la persona de [illegible] para que en unión de los Concejales de esta Villa, designados al efecto, procedan a la división de términos municipales de ambos pueblos, en la forma que queda expresada.

Vista la copia del acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de esta Villa, con fecha [illegible] del corriente mes, en la que se hace necesario para la creación definitiva de la Escuela de [illegible] relación con la petición del Excmo. Señor Capitán General del Departamento, en el sitio de Torrelicha, [illegible] se acuerda proceder a relación de reparación, como igualmente el nombramiento hecho en la persona de [illegible] para que en unión de los Concejales de esta Villa, designados al efecto, procedan a la división de términos municipales de ambos pueblos, en la forma que queda expresada

a los Jueces de 1ª Instancia en Instrucción para la
Exhibición obscuré y cotejar a su vista caso una subsi-
sición anual sea para este Partido Judicial es de cien
veinticinco pesetas anuales, se acuerda que siendo
que el actual Juez decisión así vive en casa adyacente
de la propiedad de D. Juan Gómez Ayala (hijo),
se le abone dicha asignación desde primero de actual
mes de Enero.

Vista una solicitud de D. Abraham Pastores
Espinosa pidiendo autorización a este Ayuntamiento para la abertura de una galería en el
"Barranco de Perro" terreno municipal de Escalera,
que daría frente según la dirección que debería llevar
había de penetrar en los terrenos del Monte de
los Propios de este Ayuntamiento, y como quiera
que en la zona de protección a que daría en dicha
solicitud queda comprendida la galería de
a "vuelta del Chano" con una perforación de
unos de 4 ó 5 metros se acuerda conceder lo
que solicita este Ayuntamiento, la autorización
necesaria, pero reservándose a la citada
galería del Chano o a los que su derecho se
presenten, los que tuvieran tener y le corresponden con la concesión que hace en esta
una vez fecha absolutamente y corresponden a la vez a los trabajos que tuvieran
realizados.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente
acta, leída y aprobada, los Señores concurrentes, de
que certifico.

Domingo Morales

D. Espinosa

Claudio Padrón

Arcadio Hernández

Nicolás Pérez

Feliciano Pérez Ramos

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1.944.

Domingo Morales
D. Enrique Espinosa
D. Nicolás Pérez
D. Claudio Padrón
D. Arcadio Hernández

En la villa de Valverde a seis de Febrero
de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora
de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Cándido de la Baranda se constituyó en la Casa Capitular, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores arriba de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se aprobó, conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada, y de acuerdo el Ayuntamiento cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Se da cuenta de haber procedido de acuerdo con el Libro reglamentario a la confección de las Repartición Vecinal de Utilidades del corriente año, se acuerda proceder en la presente sesión al cumplimiento de las formalidades legales que las reparan luego, con las objeciones que se hicieren, las reclamaciones Comisiones de valuación de las Partes Real y Personal de dicho Repartimiento, así como también la Junta Pericial del mismo.

Al efecto, haciendo a la vista los documentos reglamentarios, se procedió a dicha designación, que dió el siguiente resultado:

= Parte Real =

D. Nicolás Pérez Sánchez por Fincas.
D. Miguel Ayala Mendez por Urbana.
D. Cándido Rodríguez Ramos por Ganadería.
D. Narciso Fernández Ramos por Industria.

= Parte Personal =

D. Miguel Hernández Vargas, Viuda Cándido

D. Enrique Padrón Cartaya, por Justicia
D. Adolfo Alamo Leiva, por Hacienda
D. Luis Morales Armas, por Industrial

Acordada al mismo tiempo continuen su curso reglamentario todas las demás diligencias de este expediente hasta dejar definitivamente constituidas las citadas corporaciones y Junta Pericial de Repartimiento, que deberán emplazar luego los trabajos necesarios a cargo del Repartimiento de que se trata queda señalado, por lo menos, el plazo del mes de Junio próximo con indicación de que puede ser ampliado por la Superioridad, siempre que lo realice.

La Corporación queda enterada de que por el último correo directo recibido llegará a esta Villa los días normales señalados que forman la Carrera que se ha establecido en el Cuartel de Barlovento de esta Villa, en la que tanto interés se han tomado el Comandante Militar de esta Plaza, Teniente Coronel Don Jaime Bonaya y General Jefe Provincial del Servicio de Carreteras Don Felipe Ruiz.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firmamos la presente acta, leída y aprobada, los Señores concurrentes, de lo que certifico.

Fecha 25

Domingo Morales

El Secretario

Claudio Padrón

Arcadio Hernández

Andrés Pérez

Feliciano Pérez

Juan Francisco Quintero

Pablo León

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Febrero de 1944.

En la Villa de Garachico a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro de la Guerra, se reunieron en Sala Capitular la Corporación Pleno de este Ayuntamiento con los vocales Padrón de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída la Acta de la sesión anterior, el mismo fué aprobado por unanimidad.

Vista la comunicación y las Bases para la Provincia, recibidas últimamente en la última sesión celebrada, se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Visto el anuncio de la Jefatura Provincial de Montes, Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, Sección de Icod de fecha último que publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. correspondiente del mismo mes, haciendo saber a los Ayuntamientos forestales de Montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, que necesiten satisfacer las necesidades de sus respectivos Pueblos, la obligación en que se encuentran de formular y remitir a la Jefatura Provincial del Ramo dentro del presente mes de Febrero, las peticiones de los aprovechamientos que deseen obtener en el año Forestal de 1944-45 especificando las que no hayan sido atendidas de solicitudes que se reciban después de este citado mes, y teniendo en cuenta las necesidades de estos vecinos en cuanto a combustibles, aprovechamiento de combustibles líquidos y minerales, así como las agrícolas y, por otra parte, las

del Ejercicio inmediato las de construcción por ser de mucha necesidad, se acuerda formular el siguiente plan de aprovechamiento para el citado año forestal en el Monte de este Catálogo, denominado "Pinar del Golfo", número 52 de dicho Catálogo, a saber:

=Aprovechamiento vecinal=

1º 200 Pinos para leña y 20 de id. id. para construcción de arados (especies)

2º Pinos para idem (especies)

30 Hoces de hornuetas para vida.

=Aprovechamiento ordinario por cuenta de la venta de Pinos=

1º 200 para leña a obtener de la limpia y poda en dicho Pinar de Pinos.

2º 100 Pinos de ídem, a cortar del mismo Pinar de Pinos en Suerte a pratimasa.

100 Pinos de tea de los que se encuentren muertos en pie o huneciendo, derribados, huneciendo los Pinos y marcia Saca de los muertos en pie o huneciendo.

Pinos de brazo para vigueta

Que via de servidumbre, se acuerda una copia certificada de este acuerdo al Sr. Ingeniero de Montes de este Distrito Forestal, con objeto exprese, aplicándole luego por admitida esta solicitud, en lo cumplido y demás y, por su resultado, evidencia, habida cuenta que, con el aprovechamiento que en ella se contiene, habrían de resultar satisfechas las necesidades de todas las indicadas anteriormente indicadas.

El Señor Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación de haber nombrado provisionalmente Alcalde del Puente de la Cultura, a la titular Doña Francisca Barrera Espinosa, hasta que se obtenga la creación definitiva, por cuenta del Estado de la referida Escuela, atribuyéndole por parte de este Ayuntamiento, a dicha Maestra con la cantidad de doscientas pesetas, mensuales, además de las cien pesetas con que viene contribuyendo el Vecindario Pueblo. La Corporación acordó, en su vista, prestar su conformidad al nombramiento de referencia.

Estimándose que la situación económica de este Ayuntamiento no permite seguir por ahora sosteniendo la plaza municipal de Celadora Monte, que con carácter temporero ha venido desempeñando el caballero municipal Don Juan González Pérez, se acuerda suprimirla hasta que se estime indispensable reanudar dicho servicio en la temporada de verano, en evitación de incendios, debiendo dicha supresión empezar a contar todos sus efectos desde el día primero del próximo.

Vista una solicitud de Don Antonio Morales Pérez pidiendo se le concedan tres meses más de plazo, o sea seis meses en total, para el derribo y construcción de la casa nº 5, de la calle del Licenciado Bueno, en esta Villa, de que es copartícipe con su consuñado Don Marcos Bautista Pérez, y que perteneció al suegro de ambos Don Juan Castañeda Cabrera, alegando el solicitante circunstancias atendibles, se acuerda acceder a su petición.

En vista del informe de los Señores Peritos, Don Agapito Hernández Quintero y Don Juan Francisco Quintero Padrón, quienes expresan haberse acordado el pago de varios vecinos de los más ancianos de Tejeda y Guayarmina, los cuales les han expresado pobre vida siempre, desde que recuerdan, camino público el de la Parada, objeto de la reclamación de Doña Ramona Morales Hernández, fecha 27 de Diciembre último, se acuerda desestimar la misma y, en su consecuencia, declarar tal camino público el que contiene el precedente acuerdo, y que le sea dado su aprovechamiento a la vecindad de la Villa.

Se dió cuenta a la Corporación de la petición de obras que hizo el Fondo Económico, en nombre de este Ayuntamiento, las cuales, con el importe del coste calculado a cada una, son las siguientes:

A) Construcción del Puente de Arebancia, cuyo coste se calcula en seis mil pesetas, contribuyendo este Ayuntamiento con el acarreo de los materiales.

B) Construcción de un Grupo Escolar en esta Villa, para el que se cree necesaria la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a donar el terreno necesario y a poner a pie de carretera los materiales que se puedan utilizar de los existentes en la localidad, por medio de prestación voluntaria de los vecinos.

C) Crear una Escuela de niñas para desdoblar la Vista de Sora, para lo que se considera necesaria la cantidad de ocho mil pesetas para mobiliario y material.

D) Crear igualmente una Escuela Oficial en el Puente de la Estaca, para lo que se estima necesaria la cantidad de ocho mil pesetas, con el fin de dotarla del mobiliario y material necesarios.

E) Para el mobiliario y material de las dos Escuelas Unitarias del barrio de Benavedra, en el Yacaral, que se tienen solicitadas se pidió la cantidad de dieciocho mil pesetas.

F) Un aljibe en el Puente de la Estaca en poblamiento quince mil pesetas, en que se cobula el punto de su emplazamiento.

G) Para un aljibe en el pueblo de San Andrés, se pidieron otras quince mil pesetas.

H) Para la ampliación del cementerio municipal de los pagos del Chaparral, Cano y Jimenez, se pidieron treinta mil pesetas, con igual destino a la ampliación del cementerio municipal de esta Villa en [illegible]

I) Para [illegible]

pesetas para el ensanche de la calle del Doctor Quintero, comprometiéndose Obras Públicas y el Ayuntamiento a abonar doscientas mil pesetas.

Igualmente se solicitó la construcción de un matadero público en esta Villa de Valverde, cuyo coste se calculó en quince mil pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar el terreno y a poner el material a pié de carretera por prestación personal de estos vecinos.

También quedó enterada la Corporación de las obras solicitadas por el Excelmo. Ayuntamiento de Frontera, quedando asimismo, al tanto de lo solicitado, gratamente satisfecha.

Vista el expediente de fallidos incoado por el Recaudador Municipal, por débitos de cuotas de varios contribuyentes por Repartimiento General de Utilidades del año de 1942, relación que asciende la cantidad total de tres mil ciento veinte pesetas con cincuenta céntimos, y resultando justificado, a juicio de esta Corporación, la insolvencia de algunos contribuyentes, el fallecimiento de otros, ser algunos vecinos del término municipal de Frontera y carecer de fincas los demás, se acuerda declarar incobrables las cuotas de referencia, excepto las de Don Longino Armas García y Don José Pacheco Febles, en quienes no existen ninguna de las expresadas circunstancias y contra los cuales debe seguirse el expediente de ejecución y apremio, para hacer efectivas sus deudas, suponiendo hoy hacienda incobrable o fallida la cantidad de tres mil dos pesetas.

En virtud de quejas recibidas de varios vecinos, se acuerda requerir a D. Cayetano Ortiz Mendez, para que en el plazo de quince días deje expedito el camino de la fuente que ha destruido por la parte de "El Tesne" para sacar piedra con el fin de mejorar un firme de dicho punto;

para cumplimentarlo, en uno de los sectores de la casa de este Ayuntamiento bajo cuenta del expresado vecino.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Tenientes de Alcalde, concejales, de que yo el Secretario, certifico.

Domingo Morales

E. Espinosa

Nicolás Pena

Ramón Fernández Valcarcel

Manuel Leon

Arcadio Méndez

Felicisimo Fernández Ramos

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1.944.

D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pena
" Claudio Cadórniga
" Arcadio Méndez

En la Villa de Calzada, isla del Hierro, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Sánchez de la Granada, se constituyó en la sala Capitular de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores Reales que suscriben, y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Toda factura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vistas las Reales Ordenes y la correspondencia recibidas después de la última sesión celebrada se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas.

Dióse cuenta de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, Sección Provincial de Administración Local, fecha 14 de Febrero último, mimero 191, por el que, después de hacer relación de las consignaciones legales contenidas en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el corriente año de 1.944, se ordena sean corregidas las mismas en la forma siguiente:

1º.- Que se rebaje a 1.869'66 ptas. la consignación para el Instituto Provincial de Sanidad.

2º.- Que conforme dispone la Orden de seis de Diciembre de 1939, se eleve a 4.642'42 ptas. la cuota para el Patronato Nacional Antituberculoso.

3º.- Que resultando consignada menor cantidad de la que corresponde, teniendo en cuenta lo ingresado como ingresos, por el 10 por 100 de Aprovechamientos Forestales y 20 por 100 de Pósitos, se eleve la primera a 4.500 ptas. y la segunda a 2.610.

4º.- Que se suprima de la consignada para gastos de representación de la Alcaldía las partidas que excedan del 1 por 100 del Presupuesto, de acuerdo con lo preceptivo del Artículo 72 de la Ley de 31 de Octubre de 1.935.

5º.- Que se eleve al 2'50 por 100 del total Presupuesto las consignaciones del Capítulo 7º de Sanidad para atender a las obligaciones mínimas sanitarias.

6º.- Que se eleve a 1.500 ptas. los sueldos del Practicante y la Comadrona, o sea el 30 por 100 del sueldo del Médico, que también debe elevarse a 5.000 ptas. y conforme previene la Orden de 20 de Octubre de 1.942, y para las primeras el Reglamento de 11 de Junio de 1.935.

7º.- Que se consignen 100 ptas. para el Instituto de Estudios de Administración Local, con cumplimiento del Artículo 5-2 del Reglamento de 2 de Enero de 1.940.

8ª.- Que conforme a la Orden de 21 de Octubre de 1948 se abone a 320 pesetas para el Médico y a 96 pesetas para el Practicante e igual cantidad para la Comadrona, por haberes y consignación de asistencia médica a los individuos de la Guardia Civil, así como 25 ptas para el primero, por cada caballería inscrita hasta el número de 5 y el 20 por 100 de lo que resulte para el Practicante e igual porcentaje para la Comadrona.

9º.:= Consignar por cada hacienda escuela la cantidad de 50 ptas. para atender al aseo y limpieza de los mismos, conforme se previene en el Decreto de 15 de Junio de 1.934.

10ª.:= Elevar a 2[illegible] ptas. la consignada para la "Fiesta del Arbol", con arreglo a las R.R.O.O. de 29 de Abril y 18 de Junio de 1.934.

11º.- Cobrar en el Capítulo 5º de Ingresos los recintos por cuotas de empleados municipales, que figuran 800 ptas. en Gastos y solo 700 ptas, la misma que el de Ingresos de la Guardia Civil, que figuran en Gastos 960 ptas. y en Ingresos solamente 25 ptas., conforme se previene en el Art.º 294 del Estatuto Municipal.

En su vista y después de detenido estudio, se acordó corregir las consignaciones relacionadas, ferminándose al efecto en este acto y aprobándose en el mismo las expresadas rectificaciones de detalle y resumen, así como un resumen general del Presupuesto en que se contengan todas las consignaciones que deben figurar en el mismo, lo mismo las modificadas que las que no lo han sido.

Resultando que con las modificaciones de que se trata resulta un aumento en las cuotas de tarifa nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas, cantidad ésta en relación con los ingresos que vienen consignados, se acuerda fijar nivelar el Presupuesto, aumentando dicha cantidad en el Capítulo Imprevistos General de Utilidades, elevando la consignación del mismo a 66.289'[illegible] ptas.

Realizadas las modificaciones ordenadas, en la forma que queda determinada, se acuerda también exponer las mismas al público por 15 días, previos los oportunos edictos en los sitios de costumbre de la localidad, y que, terminado que sea el mismo, se envíe toda la documentación en que se detallen las modificaciones de referencia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con exposición, por cabecera, de esta acta, a los efectos de su superior aprobación, así como también se remitirá un duplicado del Presupuesto original, para sus efectos en el mismo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto, siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores Peritos concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Domingo Morales

C. Espinosa

Nicolás Feria

Basilio Jurado Acosta

Cond.

Adrián Gómez Ramón.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Marzo 1944.

D. Domingo Morales
" E. Espinosa
" Nicolás Pérez
" Cipriano Rodríguez
" Braulio Fonder

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barrera, se constituyó en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que anteceden, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que oportunamente han sido convocados, con asistencia y exclusivo objeto de proceder a la revisión y Clasificación de los mozos del reemplazo de 1944, declarados Excluidos Temporales, que son los únicos que están sujetos a dicha revisión en el presente año, de conformidad con lo que dispone el Artículo 123 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo y el 159 del antiguo, así como el artículo de la Junta de Clasificación y Revisión, fecha 7 del actual, Nº 814, Negociado 2º, que se tiene a la vista y cuyos Sres. han sido citados al presente acto los mozos, Eugenio Castañeda y Castañeda y Tomás Navarro Salas, en las personas de sus padres, respectivamente, únicos que, actualmente, son los únicos sujetos a dicha revisión como del reemplazo de 1944, y a lo que se procedió en la siguiente forma:

Mozo Nº 1º.- Eugenio Castañeda y Castañeda, hijo de Juan y de María, natural de este pueblo, de 20 de Febrero y él su padre que manifiesta que su expresado hijo nació en el Puerto de la Luz, de la Ciudad de Las Palmas, en el mes de Noviembre de 1942, sin recordar el día. En su vista la Corporación acordó pedir al Registro Civil correspondiente certificado de dicha declaración y cumplido del alistamiento, para aprobación por la Junta de Clasificación y Revisión, a la que se elevará dicho certificado cuando se reciba en este Ayuntamiento.

Mozo Nº 2º.- Tomás Navarro Salas, hijo de Tomás y de Dolores natural de este pueblo, no se presentó y sí su padre que manifiesta que su expresado hijo se encuentra hace 4 años residiendo en Santa Cruz de Tenerife, trabajando en casa de Ferretería, no viniendo nunca a este pueblo, pues allí tuvo la suerte de encontrar trabajo en casa de unos familiares que viven en la calle de Candelaria de dicha Capital, nº 12-16, rogando a esta Corporación que, para evitar perjuicios a su expresado hijo, se comunique al Ayuntamiento de la repetida Capital para que conste y remitan, enviando a este certificación del resultado para la clasificación conforme a las normas generales.

La Corporación, en su vista, acuerda de conformidad con lo solicitado anteriormente por el padre del mozo de que se trata.

Con lo cual se dió por terminada la presente sesión, acordándose remitir a la Junta de Clasificación y Revisión copia certificada de la presente acta, que leída y aprobada, la firman los señores expresados, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Barrera
Domingo Morales
E. Espinosa
Nicolás Pérez
Cipriano Rodríguez
Braulio Fonder

Es copia

Feliciano Pérez
Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1944

En la Villa de Valverde, a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde Don Juan Sánchez de la Barrada se constituyó en la Casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que suscriben y al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad y fue aprobada.

Vista la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos después de la última sesión celebrada, y de acuerdo el Ayuntamiento Pleno con lo dispuesto en las disposiciones en ellos contenidas.

Fué también leído un escrito del Señor Alcalde del Sr. Capitán Comandante Militar de esta Plaza, fecha de ayer, 18 del actual, en el que participa haber recibido del Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago 2 contos de 86.500 (ochenta y seis mil quinientas pesetas) que ha enviado dicha Superioridad para la compra y ampliación de la casa-cuartel del Puerto de la Estaca, adquisición y arreglo del solar contiguo a la misma, incluido el que ya se halla construido en dicha casa; la cuadra inmediata a ésta y unos huertos anexos, todo de la propiedad de Don José Pelayo Rizola, el cual cede dichos inmuebles a este Ayuntamiento por la cantidad de veintidós mil pesetas, incluidos los gastos para la construcción de 11 casas para habitación de pobres, interesando la referida Superior Autoridad Militar se proceda inmediatamente al otorgamiento de las escrituras correspondientes, bajo la premisa que consta en el principio citado escrito, y como quiera que la expresada cantidad es un poco más baja de la existente hace algún tiempo, se acordó por unanimidad hacer a dicho Superior Autoridad Militar la observación de que según cuenta nuestra acta de sesión celebrada con fecha 30 de Noviembre de 1943 se interesó a las dueñas del solar aludido y que es colindante con la finca, si estaban dispuestas a vender el mismo bien, al Sr. Alcalde, para que hiciese con él lo que creyese conveniente, a lo cual contestaron que no estaban dispuestas a ello, por lo que se acordó que dicho Sr. Alcalde, para que hiciese con el señor Pelayo, hiciese la oportuna gestión de dicho ofrecimiento a ver si accedía a ello, de cuyo documento se conviene en dar cuenta a las Autoridades Superiores.

Acto seguido se leyó un oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Orando, Pedro Espinosa Juez de 1ª Instancia del Partido de este Término, fecha 9 de Enero último con la cual acusado de recibo del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión del día 16 de Enero, también último por el que en vista de la exposición de Vicente Díaz de la Fuente, vecino de Valverde, en solicitud de que se le conceda licencia para construir una casa en el solar de su propiedad situado en la calle de Pedro Alvarez, de esta Villa, que linda por la derecha entrando con la de Don Antonio Rodríguez, por la izquierda con la de Don Manuel Rodríguez y por la espalda con la de Don Antonio Rodríguez, hijo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Edificación Urbana, se acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, debiendo el interesado ajustarse en la construcción de la casa a las condiciones que se detallan en el citado artículo 1.º del Reglamento de Edificación Urbana, y a las que se le señalen por el Arquitecto Municipal, en el momento de hacer el replanteo de la misma.

Acto seguido se leyó un oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Orando, Pedro Espinosa Juez de 1ª Instancia del Partido de este Término, fecha 9 de Enero último con la cual acusado de recibo del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión del día 16 de Enero, también último por el que en vista de la exposición de Vicente Díaz de la Fuente, vecino de Valverde, en solicitud de que se le conceda licencia para construir una casa en el solar de su propiedad situado en la calle de Pedro Alvarez, de esta Villa, que linda por la derecha entrando con la de Don Antonio Rodríguez, por la izquierda con la de Don Manuel Rodríguez y por la espalda con la de Don Antonio Rodríguez, hijo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Edificación Urbana, se acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, debiendo el interesado ajustarse en la construcción de la casa a las condiciones que se detallan en el citado artículo 1.º del Reglamento de Edificación Urbana, y a las que se le señalen por el Arquitecto Municipal, en el momento de hacer el replanteo de la misma.

Acto seguido se leyó un oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Orando, Pedro Espinosa Juez de 1ª Instancia del Partido de este Término, fecha 9 de Enero último con la cual acusado de recibo del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión del día 16 de Enero, también último por el que en vista de la exposición de Vicente Díaz de la Fuente, vecino de Valverde, en solicitud de que se le conceda licencia para construir una casa en el solar de su propiedad situado en la calle de Pedro Alvarez, de esta Villa, que linda por la derecha entrando con la de Don Antonio Rodríguez, por la izquierda con la de Don Manuel Rodríguez y por la espalda con la de Don Antonio Rodríguez, hijo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Edificación Urbana, se acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, debiendo el interesado ajustarse en la construcción de la casa a las condiciones que se detallan en el citado artículo 1.º del Reglamento de Edificación Urbana, y a las que se le señalen por el Arquitecto Municipal, en el momento de hacer el replanteo de la misma.

-gracia concedida en reconocimiento de los ser-
vicios anteriormente prestados por el interesado en el desempe-
ño de este Ayuntamiento, siempre que dicha concesion
sea siempre habitada la casa que ocupa actualmente desde antes de su referido nombramiento, á Don
Juan Ramos Rodriguez, cuya manifestacion fué aceptada
por unanimidad bajo el concepto de que la casa
de referencia es propiedad de esta Corporacion
municipal, y que en la misma habita un hijo
político del acreedor.

Visto un escrito de la Asociacion General de Sanidad
de esta Villa, en el que interesa se le facilite y ceda
un donativo para mejorar el local y situacion en
que se encuentran los familiares de dicha Asociacion
de que carecen de la calle de Victoria
de en la Carrera de España, esta Corporacion
acuerda contribuir con la cantidad de Veinte
duros, haciendo que á dicha Asociacion pertenez-
ca de este Ayuntamiento no el personal mas en
necesidad.

Seguidamente se dió lectura del Sr. Presidente
del Gabinete Instructivo de esta Villa de Cal-
mache, fecha 19 del actual, en el que por acuerdo
de la referida Sociedad, solicita se adquieran
por esta Corporacion algunos ejemplares del folleto
editado haciendo relacion á la vida del Gabinete, acor-
dandose en su vista, adquirir veinte de los cita-
dos ejemplares, para ayudar en parte al deficit
que arrastra por su fundacion.

Vista la cuenta y la Corporacion
vista enterada con agrado de la gestion que
ha realizado ante las Autoridades y Depen-
dencias correspondientes, para que la Asociacion
de Obreros de este Ayuntamiento continue es-
tando en el Edificio Casa de Socorro, Capital
de la Provincia hasta los mas notables servicios que reporta
no solamente al individuo que le concedio
el dicho recinto, sino que á todo el vecindario en general
de la Villa, debido al mayor numero de dias que
tienen que permanecer en dicha Casa y mayor recibo
garantia por consiguiente, como igualmente la de
imponer en el seno de los oficiales comerciantes y fran-
ceses que en ella se dedican al Comercio con la de la Villa: y que de esta
no poderse [illegible] y se acuerde el traslado con urgencia
de sus fines para que el vecindario vaya y nave-
gue en el mismo viaje a la ciudad Real.

Oficio pasado la cuenta a la Corporacion
por Don Pedro Gonzalez Fernandez como secretario del
mandato verbal de Don Moises Rodriguez Gonzalez,
vecino de esta y en la imposibilidad en la cual
municipal en el mismo, que en el de hoy se encuentra
la cuenta de la Villa que habia de cobrar de
los Srs. vecinos que se le adjudicado en la cuen-
cion y que se le ha concedido por el Gabinete cedan
a dichos deudores al precio de 35 % asi la cesion
con el Pleno y en fin, sea concedido la cuenta de
los recibos que la Junta, en la cual
dicion de que hasta el cantidad que se obligan
suficiente a cubrir la cantidad anunciada
la cuenta de cobro que se anuncia la Villa en
cion, que dejen de abonar en la Villa la
Inquisicion Tercera para prueba de la asistencia que en
fué expedido por medio de esta Villa de este
recogida Don Feliciano Gonzalez.

Visto un expediente de Obras de la casa
propiedad de Juan de Cuenca de este cuyo recurso
es de 19 de Enero Emiliano Perez Toledo, en nom-
bre de la Corporacion tiene derecho a la
peticion, prega de negligencia.

Vista la Participacion del Padron Municipal
de Habitantes, en el dia 31 de Diciembre

[illegible] Viga, se acuerda aprobarla y que se eleve a la Diputación Provincial de Orense para su [illegible] aprobación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los señores Concejales de que yo, el Secretario doy fe.

Juan Sánchez Villaverde — Domingo Morales

Nicolás Pérez

Claudio Padrón — Mauro León

Basilio Tamara Acosta

Feliciano Pérez Ramos.

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1944.

En la Villa de Valverde de la Viga a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barrera se constituyó en la Casa Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Locales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se aprobó, confirmose y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos desde la última sesión celebrada, de cuyo [illegible] y resultado se dió cuenta, que son una y los siguientes:

Primero.- Una transferencia de crédito por la cantidad total de 1.354 pesetas, incrementada con [illegible] consignaciones del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, que han resultado insuficientes, debiendo acreditarse que la cantidad de 2.000 ptas. que figura en dicha transferencia como retenida del Subsuelo resultante de la liquidación del Presupuesto de 1.943 debe entenderse del Capítulo 15.- Resultas de Ejercicios.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los señores Gestores Concejales, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Sánchez Villaverde — Domingo Morales

Nicolás Pérez — Claudio Padrón

Braulio [illegible]

Feliciano Pérez Ramos.

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1944.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan J. Chinea de la Rocha, se constituyó en la Casa Consistorial la Corporación Gestora de este Ayuntamiento, con los señores Concejales de la misma, que suscriben, y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos después de la última sesión celebrada y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Se dió cuenta en primer lugar una proposición que para el Secretario Interventor, de representación de la Comisión de Hacienda, para la habilitación de un crédito de 5.000 pesetas, utilizando al efecto una relativamente pequeña parte del superávit que resultó de la liquidación del presupuesto municipal del año último de 1943, con el fin de destinar dicha cantidad al sostenimiento, en parte, de la Banda de Música, como igualmente al pago, también en parte, del Grupo de la Guardia, que tremendamente se halla al frente de la Escuela de la Estación, ambos servicios sin consignación alguna en el presupuesto municipal vigente, debiendo el expediente que se incoara a tal fin seguir su curso reglamentario, hasta que fueran autorizadas dichas consignaciones, que son 3.000 pesetas para la Banda y 2.000 pesetas para el Grupo de la Guardia Municipal.

Vista la cuenta anual que rinde el Depositario, correspondiente al ejercicio del año último de 1943, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional, como igualmente a la cuenta general o liquidación del presupuesto del expresado ejercicio que rinde el Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda volver a nombrar al caballero nombrado, Don Juan González Pérez, Guarda Municipal de Montes, con carácter temporero, con la retribución mensual de ciento cincuenta pesetas, incluido el subsidio familiar, mandamiento que surja en la actualidad y durante el próximo verano la necesaria vigilancia del Monte, con motivo de los aprovechamientos que en el mismo se realizan durante el presente año forestal, así como el evitar los incendios que pudieran producirse. Al referido Guarda se le gratificará, además, con el 10 por 100 de las indemnizaciones que se impongan a ingresen en los fondos municipales por virtud de las denuncias que practique, empezando a contar efectos reglamentarios este nombramiento desde el día 1º.

A propuesta también del Sr. Alcalde se acuerda petición para la ascensión a los Altos de Pinar en la forma más moderada posible, teniendo en cuenta los servicios extraordinarios que durante cada año suele prestar cada uno, lo que se determinará, a ser posible, en una de las sesiones que celebre la Corporación durante el mes de Diciembre o a principios del inmediato mes de Enero.

En los Altos fueron se nombre del

de de barrio de San Rudesindo, al Sector D. Manuel León Pardiñas que, por su doble carácter de fabricantes condiciones que reune al efecto, considera que el aquí llamado a llevar dicha representación, lo que se acuerda por unanimidad, si bien el designado hace constar, después de agradecer las frases laudatorias que le acaba de dedicar la Presidencia, que si acepta el nombramiento lo hace por verdadero sentido de disciplina y, a la vez, por no desairar a la Corporación, que ha puesto su mayor empeño para que acepte el cargo de referencia.

Al mismo tiempo la Corporación hace constar que el que ha ejercido dicho cargo hasta la fecha y lo ha renunciado por circunstancias atendibles, Don Florencio Benitez Fonte, lo ha hecho a satisfacción del Ayuntamiento, que le es grato consignarlo así en la presente acta.

Vista la renuncia que también, por circunstancias atendibles, ha presentado el Alcalde de Barrio de Tera, Don Mariano Zamora Castañeda, se acuerda aceptarla y que por el Sr. Alcalde Presidente se designe el que habrá de sustituirle; debiendo hacerse constar que ha desempeñado el cargo a satisfacción absoluta de esta Corporación.

Visto un escrito del Señor Comandante Militar de esta Plaza, fecha 11 del actual, en el que comunica que por falta de gas-oil, se ha limitado el alumbrado eléctrico, en general, a dos horas, de nueve a once, hora oficial, se acuerda suspender el contrato el aumento de retribución acordado, hasta que aquél se vuelva a reanudar, conforme a lo estipulado en el contrato.

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación y ésta queda en conformidad de la concesión de 20 días que concedió a la Federación Local Sindical de Agricultores de Alcalá, para marchar a Santa Cruz de Tenerife a tomar parte en unos certámenes que habrán de tener lugar en la Inspección Provincial de Sanidad.

La Corporación queda enterada también del radiograma de felicitación dirigido a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago con motivo del entusiasmo patriótico de estos habitantes en el aniversario del día de la Victoria.

Viene un escrito de la vecina Doña Ramona Montes Méndez, fecha 5 del actual, en el que, en relación con los otro escrito de 27 de Diciembre de 1943, de que se trató por esta Corporación en sesiones de 16 de Enero y 20 de Febrero del corriente año, tiene varios argumentos, que el camino de "La Pasada", declarado como tal por este Ayuntamiento en la última de dichas sesiones, es servidumbre particular, establecida de manera exclusiva para el servicio de su finca; y estando conocida en la expresada Corporación de que se trata de un camino público, establecido en fecha que no recuerdan los más ancianos que hoy existen, no sólo para cruzar y acceder a dos fincas, sino también para el servicio del vecindario a unos chozos que existen en el término del expresado sitio, denominado también de "La Pasada", se acuerda desestimar este segundo escrito de la indicada vecina, dejando subsistente el acuerdo de 20 de Febrero declarando camino público el antes citado a fin de que el presente acuerdo, y acordándose, de paso, que haber lugar a la información que en dicho escrito solicita, cuando fuera preciso dadas el carácter particular, como igualmente lo es.

Visto un escrito de varios vecinos y propietarios de esta Villa solicitando se deje sobre las aceras de los mismos y de los que tienen su domicilio en el Pueblo de la Estaca, el camino que desde tiempo inmemorial ha existido o existía desde las Eras del Manzanal hasta el "Pozo de Sanguijuelas", pasando por la Calle y por el citado Puente, cuestión que ha sido interrumpida hace pocos meses por la vecina Doña Juana Lana Pelle, a la que pidió se le mandara a destruir las paredes que impedían tal intervención. En su vista se acordó quede dicho escrito sobre la mesa para pedir los correspondientes informes que puedan obtenerse, trayéndolo a la que proceda.

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de haber concertado con el Ayuntamiento vecino de esta Villa, Don Amadeo Barbarana Pérez, un destajo para la construcción del Puente de Abedinas, por la cantidad total de mil novecientas cincuenta pesetas, acordándose autorizar a dicho Señor Alcalde para que otorgue ante el Secretario de este Ayuntamiento y Testigos, el correspondiente contrato.

Visto la liquidación que presenta el Recaudador Municipal, Don Julio Hernández Sabino, por el importe del cargo que le fué hecho por las cuotas del Repartimiento Vecinal de Utilidades del año de 1942, y se acordó que quede aquella sobre la mesa, para su mejor estudio de los señores Ediles.

Vióse el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, debidamente rectificado en relación por la Jefatura Provincial de Estadística en sesión del 31 de Diciembre último, y se acuerda quede conforme ordenando en el mismo.

cuento.

Con lo cual y no habiendo nada más acerca de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, extendiendo la presente acta que, leída y aprobada, la firman los señores Ediles conmigo de lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan Javier [illegible]

Francisco Morales

Nicolás Juan [illegible]

Mauro Juan

Feliciano Pérez

Secretario.

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1943.

En la Villa de Lobeznos, a la Casa Consistorial de Mayo, de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y media en Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Cándido de la Barrera, se constituyó en la Sala Consistorial la Corporación Señorial de este Ayuntamiento con asistencia de los Vocales de la misma, que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se halló conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y Circulares oficiales de la Provincia recibidas después de la última sesión celebrada, y se acordó el cumplimiento y exacta cumplimentación de las disposiciones

en pena y a los incendios.

El Señor Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación de haber nombrado Veterinario Municipal Suplente al Profesional Don Eulogio Bedman Pardo, con fecha primero de Junio de mil novecientos, nombramiento que el Ayuntamiento acepta unánimemente con efectos económicos desde el expresado día.

Dióse un escrito del Señor Comandante Militar de esta Plaza, fecha 6 del presente mes, nº 726, en el que participa haber recibido del Excmo. Señor Capitán General del Archipiélago, Jefe del Mando Económico, la cantidad de sesenta mil pesetas para la compra, ampliación y arreglo de la casa, propiedad de Don Benito Morales Salón, en el Hoyo de San Andrés, con el fin de convertirla en casas-escuelas de niños y de niñas y habitación de los Maestros, interesando del Ayuntamiento tenga a bien proceda inmediatamente al otorgamiento de la correspondiente escritura de adquisición, a favor de este Ayuntamiento. Y la Corporación deferente a dicho acuerdo hacer constar en la presente acta el más alto sentido de gratitud para con la referida superior Autoridad Militar, haciendo extensivo dicho acuerdo a cuantos intervinieron en el asunto, y autoriza al Señor Alcalde Presidente para que, con la intervención del expresado Señor Comandante Militar, otorgue con el propietario Señor Morales Salón, la indicada escritura de la cual se sacará duplicada copia certificada, al objeto de cumplir lo prevenido. Señor Comandante Militar hace que suscribe con el infrascrito Secretario, en un archivo y queda enviar el otro al Excmo. Señor Capitán General.

A petición pública se acuerda incluir en el Presupuesto Municipal de Beneficencia, a favor del vecino de esta Villa Don Pablo Gutiérrez Cuadrado y Doña Victoria Gil Higuera Quintero, las consideran atendibles a tal fin las circunstancias que exponen en sus respectivas peticiones.

Se acuerda igualmente, por no haber consignaciones expresas, en los Presupuestos Municipales, sobre del Capítulo de Imprevistos, las siguientes cantidades:

A favor del Señor Cura Don Miguel Fernández Jorge, sesenta pesetas hoy cuatro meses de alquiler del local que ha venido ocupando en los bajos de la Casa Consistorial, el Juzgado Municipal de esta Villa.

A favor de Don Ramón Díaz Gutiérrez otras sesenta pesetas por el local de su propiedad donde se halla establecida la Oficina Local del Subsidio del Combatiente por otros cuatro meses de alquiler, que devengarán, así como el anterior a los de Enero a Abril, ambos inclusive del corriente año, debiendo hacerse constar que desde fin del mes de Abril se ha trasladado el Juzgado Municipal a otro local de la propiedad de Doña Adela Ayala Bonfilla.

Y por último, a Don Domingo Quintero Benítez ciento treinta y seis pesetas por

siete títulos en madera indicadores de los nombres de esta Villa y sus seis barrios de Pescueza, Enero, Zapatrosca, Canalejas, Tejera y Pinar, los que ya han quedado fijados en sitio correspondiente a la entrada de cada uno.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las doce horas, en cuyo momento se extiende la presente acta que leida y aprobada, la firman los señores Jueces asociados, de lo que yo el Secretario, certifico.

Juan Sánchez de la Vega — Diodoro Morales

Nicolás Perez — Claudio Padrón

Facundo Hernández — E. Carrasco

Felicisimo Tejera Ramos

1/51 / Cta 21

En sesión ordinaria celebrada el día 1 de Mayo del año en curso.

Juez que la dirige: Sr. Sánchez de la Vega

Secretario: Sr. Morales

En la Villa de Tejeda a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez; y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Vega y con asistencia en la Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

[illegible] en la Villa de Tejeda a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez; y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Vega y con asistencia en la Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

[illegible] acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

[illegible] a esta última se leyó un escrito remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se interesa [illegible] hasta la sesión ordinaria del día 15 de [illegible].

[illegible] de cuyo acto se levantó la presente acta que leida y aprobada, la firman los señores Jueces asociados, de lo que yo el Secretario, certifico.

Juan Sánchez de la Vega — Diodoro Morales

Claudio Padrón — E. Carrasco

Facundo Hernández — Felicisimo Tejera Ramos

[illegible] Cuenta y cuan [illegible]
[illegible] Comisión Gestora [illegible]
[illegible] la Sesión ordinaria de este día.

[illegible] fian y Secretaría y los BB de la Corporación reunidos [illegible] y se acordó el [illegible] Cuentas [illegible] y otros particulares.

El Sr Alcalde da cuenta y la Corporación queda enterada del Acuerdo de Pleno y Cuidados municipales [illegible] la Sesión de Presidencia de Utilidades [illegible] asunto, acordando que quede ultimado y cometido al cumplido [illegible] del viernes mes.

Vista la liquidación presentada por el Recaudador Municipal D. Juan Hernandez Jaén, en cuanto al cobro voluntario de las cuotas del Repartimiento General de Utilidades del año de 1942, se acuerda que pase al Sr Alcalde Presidente Asesor Jurídico y Secretario Interventor se examine dicha liquidación, para que informando de su resultado en una de las próximas sesiones, se pueda acordar lo procedente.

Igual acuerdo se adopta por lo que se refiere a la liquidación que también presenta di-

Juan Cano

[illegible] de Don Luis Garcia [illegible] a cargo de este Ayuntamiento [illegible] Expediente [illegible] de Don Manuel Fuentes [illegible] la cesión de una finca [illegible] para la construcción de una acequia [illegible] para conducir desde el [illegible] a cabo de San Pedro, el agua necesaria [illegible] Agrícolas, para cuyo [illegible] Económico ha [illegible] haciendo de la concesión de 30 cc [illegible] segundo. La Corporación queda enterada.

Visto un escrito de varios vecinos de esta Villa y Barrio de Linares, dirigido a la Corporación acordó el concederle a que quede inscrito el camino que enlaza el Puente de la Cañada con el de la Carretera con la Cuesta de Fenix, segun [illegible] del mismo sito [illegible] por Dª Juana Cano Ferrer, se acordó [illegible] a la vista para una de las próximas sesiones el acuerdo o acuerdos de este Ayuntamiento [illegible] del camino de referencia [illegible] resolver lo que se estime procedente.

Con el que se dió por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.

sea necesario en la cantidad de Cinco mil cuatro cientos treinta y tres mil. último y acuerda girar oficio a la Tesorería Municipal para que expida un libramiento de crédito por la Partida XI, en la cantidad de Cinco mil Quatro cientos treinta y tres pesos con cargo al Presupuesto vigente de la Municipalidad del año último de 1943

A peticion del Sr. Alcalde Municipal se concede la palabra al Señor Regidor Suplente Don Felix Ramirez Ramirez quien dice: que el Señor Eulalio Gonzalez Barrera, ha solicitado se le exima de prestar el servicio militar que se le cita para el presente año, por tener a su cargo a su madre viuda y a sus hermanos menores de edad, por lo que el cupo a reparir por Utilidades para la Caja del mismo que se le cita para el año último de 1943.

Y el señor Alcalde en vista de las razones expuestas y demás fines que así lo exigen, se acuerda hacer constar que el Jurado regulador de un Sorteo en esta localidad, dicese, en el presente año, es el de Cinco pesos con cincuenta centavos.

Vista la información de pobreza tramitada por esta Alcaldía, a favor del vecino de esta localidad, con domicilio en el Hacienda Don Gonzalo Ramirez y Hijos la Barrera Colindancia a efectos de la prórroga de 1ª Clase que se le ha venido concediendo, a favor también del hijo de aquel Eulalio Gonzalez Barrera, del reemplazo de 1944, se acuerda aprobarla por estimarla instruida conforme a los preceptos reglamentarios.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de las doce horas, extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los Señores.

Ante mí

Secretario

Municipal

Gonzalo Ramirez

Eulalio Gonzalez Barrera

Felix Ramirez

Suplente

Felix Ramirez

Suplente

Felix Ramirez

Suplente

[illegible] de esta sesión [illegible]
[illegible]

Lo cual de que no se da [illegible] mando
[illegible] en cuya de la [illegible]
de edicto expresado en mi mandato que la sesión
ordinaria del día 2 de Julio último, en
la cantidad de [illegible] en mi presencia del
[illegible] para [illegible] que [illegible]
[illegible] en la [illegible] de [illegible] 24 de Junio
de cuenta que [illegible] quedó
[illegible] debidamente, [illegible] en este
[illegible] todos [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] todos [illegible] siguiendo [illegible] a que
[illegible] y anuncio, la [illegible] el [illegible]
[illegible] que [illegible] el [illegible] de
[illegible]

Juan [illegible]

Domingo Morales

E. [illegible]

Nicolás Pérez

Leandro [illegible]

Feliciano Pérez

[illegible] Zamora.

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1944.

Juan Conde
D. Domingo Morales
" Nicolás Pérez
" Leandro Fernández
" Feliciano Pérez
" Mariano Zamora

En la Villa de Valverde a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Conde Cruz se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan con los fines de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada cuenta por orden de la Presidencia del acta de la sesión anterior, se aprueba y firma.

Vista la comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia relativa a la distribución definitiva, sin variación de los repartimientos provisionales de la contribución rústica y pecuaria para el año económico de 1945, y habiendo transcurrido reglamentariamente el plazo de exposición al público de los mismos sin que contra ellos se haya producido reclamación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda aprobar definitivamente los repartimientos provisionales de referencia, sin variación alguna, teniendo en cuenta el vigente arbitrio que grava la producción de aguardientes y alcoholes, que se hace efectivo en la Estación de Aforos de esta localidad.

Se da cuenta de un escrito presentado por Don Leandro Fernández Gómez, en el que solicita la concesión de aprovechamiento de leñas procedentes de podas de árboles en la finca de su propiedad denominada "Las Viñas", en el término municipal de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Guarda Jurado de la Finca, Don Francisco Pérez Gómez, en el que manifiesta que no existe inconveniente en que se le conceda lo solicitado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda conceder al solicitante Don Leandro Fernández Gómez el aprovechamiento de leñas procedentes de podas de árboles en la finca de su propiedad denominada "Las Viñas", en el término municipal de esta localidad, con sujeción a las condiciones siguientes:

Pes-

lleno de la solicitud que se tiene a la vista, de Don Cándido Olivera Durán, pidiendo se le ceda, en la forma que la Corporación estime, un solar en el Viana dueto y Barrio conocido por "Los Verdes Sauces", de cuatrocientos pies cuadrados de superficie, lindante al Este con terreno de Don Vicente Olivera Cristiani, con el fin de construir en él una casa habitación, en que se les instale provisionalmente, en donde ejercer, en todas sus ramas, el oficio de Sepulturero, en virtud de haber fallecido el anterior que lo desempeñaba, y visto el informe favorable emitido por el Señor Alcalde, en el sentido de que dicho solar no es necesario para ningún servicio público, y que el mismo se encuentra en la parte más alejada de la población, y que por lo tanto no perjudica a nadie, y teniendo en cuenta que el solicitante es persona de escasos recursos económicos, y que tiene a su cargo una numerosa familia, y que además ha prestado muchos años sus servicios a esta Corporación, la cual debe procurar por todos los medios a su alcance, el mejoramiento económico de sus empleados, la Comisión que suscribe, es de parecer que debe accederse a lo solicitado, siempre que el interesado se comprometa a construir la casa habitación de que se trata, en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se le haga entrega del solar, y que una vez construida la misma, no podrá venderla ni traspasarla a ninguna persona sin el consentimiento de esta Corporación, la cual se reserva el derecho de tanteo, en el caso de que el interesado quisiera hacerlo.

El Señor Alcalde da cuenta de haber recibido, en nombre de esta Corporación, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, importe de la cantidad que esta Corporación acordó contribuir para la reconstrucción de los cementerios de San Andrés y Moca-mal, con las cantidades respectivamente

de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, importe de la cantidad que esta Corporación acordó contribuir para la reconstrucción de los cementerios de San Andrés y Moca-mal, con las cantidades respectivamente

[illegible] conformidad, acordaron, al unanimidad de los asistentes, que dichas cantidades ingresen en la Caja de Fondos especiales [illegible] Condiciones del Cabildo, con cargo al Capítulo [illegible] de la Liquidación del Presupuesto del año de 1926.

Vista la cuenta de gastos de la ejecución del ingreso que dirige la Junta de este Ayuntamiento de la propiedad de Don Esteriano Padrón Rivero, la cual asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, [illegible] con cargo a Don Cándido Olivera Durán, [illegible] Corporación [illegible] Don Vicente Olivera Cristiani, [illegible] Fondos para [illegible] Condiciones [illegible] Don Vicente Olivera Cristiani, [illegible] a [illegible] Don Esteriano Padrón Rivero, [illegible] a [illegible] a comunicar [illegible] Don Esteriano Padrón Rivero, [illegible] este Casa Consistorial. [illegible] reconstrucción [illegible] a las también [illegible] pavimento, sin que tenga que abonar cantidad alguna, pero [illegible]

[illegible] de dicho [illegible] a una hora con [illegible] en punto misma en que [illegible] administrativa, señalada [illegible] anterior.

Y leída dicha resolución [illegible] Señor Juez, el Secretario y los testigos de asistencia, [illegible] en los siguientes términos [illegible] Secretario [illegible] Resolución, referente a la cuestión del Contrabando [illegible] videncia del año de 1942 [illegible] Señor Juez [illegible] Visto para sentencia [illegible] hizo por Habersele [illegible] y Diez, y [illegible] en la Oficina [illegible] de Hacienda [illegible] se trata [illegible] de Octubre [illegible] de Enero [illegible] Tapia [illegible] Señor Juez [illegible] de Enero [illegible] Secretario [illegible] de Octubre [illegible] existe [illegible] Señor Juez [illegible] Secretario [illegible] Señor Juez [illegible] Secretario [illegible] Señor Juez [illegible] Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de 1944.

Señores Concejales
D. Domingo Morales
Enrique Espinosa
Nicolás Pérez
Claudio Padrón

En la Villa de Valverde a diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las cinco de la tarde, y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sánchez Díaz, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal del mismo, con los señores Vocales al final, que suscriben, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó se leyera el oficio de la Dirección General de Sanidad, fecha 10 del actual, por el que se interesa se remita a la misma, relación nominal de los Médicos titulares de este Partido, que cumplen los requisitos que señala el artículo 4º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1934, para ser nombrados Inspectores Municipales de Sanidad, y vista la misma, se acordó remitir relación de los Médicos titulares de este Partido, que reúnen las condiciones que señala el artículo 4º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1934, para ser nombrados Inspectores Municipales de Sanidad, que son los siguientes: D. Juan Sánchez Díaz, D. Domingo Morales Pérez, D. Claudio Padrón Padrón y D. Nicolás Pérez Pérez.

Se dió lectura a un oficio de la Dirección General de Sanidad, fecha 10 del actual, por el que se interesa se remita a la misma, relación nominal de los Médicos titulares de este Partido, que cumplen los requisitos que señala el artículo 4º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1934, para ser nombrados Inspectores Municipales de Sanidad, y vista la misma, se acordó remitir relación de los Médicos titulares de este Partido, que reúnen las condiciones que señala el artículo 4º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1934, para ser nombrados Inspectores Municipales de Sanidad, que son los siguientes: D. Juan Sánchez Díaz, D. Domingo Morales Pérez, D. Claudio Padrón Padrón y D. Nicolás Pérez Pérez.

Juan Sánchez Díaz — Domingo Morales

Claudio Padrón — Nicolás Pérez

Enrique Espinosa

Feliciano Pérez Ramos

Señores Concejales
D. Domingo Morales
Enrique Espinosa
Nicolás Pérez
Claudio Padrón

Enrique Espinosa

Feliciano Pérez Ramos

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1944

Señores Concejales
D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pérez
" Claudio Padrón

Presidencia
D. Juan Tamayo de la Barrera
Secretario
D. Domingo Morales
" Claudio Padrón
" Basilio Tamayo
" Mauro León

En la villa de Taveroda a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Tamayo de la Barrera se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 5 del mes anterior, fue la misma aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia y se acordó el abono del suministro de las diferentes facturas y cuentas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la instancia de Don Celestino Pérez en solicitud de que se le autorice para construir una casa en terreno de su propiedad en el Barrio de Tejeda, y dominando el grupo de casas que existen en dicho Barrio, y cumplidos los trámites reglamentarios, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, en la forma y condiciones de costumbre.

El mismo Señor Alcalde da cuenta de que habiendo sido designado Vocal de la Comisión Provincial de Asistencia Social Agraria, en representación de esta Corporación, para el próximo trienio, se hace necesario designar Vocal suplente, y a propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad se acordó designar para dicho cargo a Don Nicolás Pérez, en la próxima rectificación del Padrón de habitantes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once horas, estendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

(Juan de la Barrera) (Domingo Morales)

Claudio Padrón — Nicolás Pérez

Felipiano Pérez
Mauro León

Sesión

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1944

En la villa de Taveroda a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Barrera se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 2 del mes y año corrientes, fue la misma aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia y se acordó el abono del suministro de las diferentes facturas y cuentas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la misma quedando enterada con agrado de los fines indicados, por lo que: Para el ensanche de la Calle principal del Barrio del Cabo, a continuación del puente de Avalonel, lo que ha merecido aprovechando el ofrecimiento de muchos propietarios afectados por dicho ensanche, de ceder gratuitamente a tal efecto sus respectivos terrenos. También ha tenido en cuenta el Sr. Alcalde que dicha vía ha de ser necesario utilizarse como transito provisional de vehículos al quedar intransitable por algún tiempo, como ha de resultar, durante su ensanche y reconstrucción, la calle del Doctor Ignacio Magdaleno, de esta Villa.

La Corporación, a la vez que ha visto con agrado la labor en tal sentido del Sr. Alcalde, autoriza al mismo para que solucione en la forma que mejor estime la adquisición de los terrenos de aquellos propietarios que no deseen gratuitamente.

Visto el proyecto de modificaciones al Reglamento del Cementerio para la formación del que ha de regir en el próximo de 1945, con carácter ordinario, y encontrándolo ajustado a las prescripciones reglamentarias

mentaria y, por tanto, atendidas todas las cargas de sentido obligatorio y figuradas algunas cantidades de carácter voluntario, pero indispensables a la buena marcha de los intereses y servicios públicos, así como que se utilicen como ingresos todos los recursos de que puede disponer el Ayuntamiento, sin aumento de los que se vienen utilizando en el Presupuesto en vigor, se acuerda aprobar por unanimidad el proyecto de que se trata; que se proponga el mismo al público por el término reglamentario.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber sido tapiada por el vecino colindante D. Sebastián Casa Rías Ferrer, el camino o entrada que tenía anteriormente el Cementerio de San Andrés, lo que manifiesta dicho vecino haber realizado en virtud de la nueva entrada que para dicho cementerio se abrió con dirección norte a dar a la carretera; pero como quiera que esta nueva entrada debe ser única y exclusivamente para el servicio del referido Cementerio se acuerda que el D. Sebastián Casa Rías Ferrer es el obligado a dar libre dumbre por la entrada que ha tapiado para tales fines que la han tenido por la misma, debiendo hacérsele saber así al mencionado vecino.

Visto el aprovechamiento de 1500 estéreos de leña concedido por la Jefatura de este Distrito Forestal, en 25 de Agosto último, se acuerda anunciar la subasta del mismo para el domingo 1º de Octubre próximo y hora de las doce, debiendo hacerse constar en los pertinentes edictos que el tipo por cuanto de forestales del 20 por Ciento de Profit lo habrá de anticipar el rematante, ingresándolo luego en cuenta, como ingreso a favor del importe total de dicha subasta; quedando delegado el Sr. Alcalde para fijar las demás condiciones a que habrá de ajustarse la subasta de que se trata.

La Corporación queda también enterada del anuncio publicado en el B.O. de la provincia referente del aprovechamiento vecinal de leña del cantón este, debiendo proceder

Acuerdo por unanimidad. Sr. Alcalde

Nº 3

nuevamente por la Alcaldía a efectuar el ingreso del 10 por ciento de Forestal, 20 p.% de Profit y lo correspondiente al Plan de ejecución, a fin de obtener la licencia oficial y entrega de tal aprovechamiento, para que estos vecinos puedan empezar a disfrutar de él lo antes posible, dado lo necesitados que en su mayoría se encuentran para leña de combustión.

Igualmente queda la Corporación enterada de haber concedido otro aprovechamiento forestal por extracción de 50 hectáreas de terreno en el Monte público de este propios, acordándose se proceda a realizar con diligencia todos los trámites necesarios para que tenga efectividad la entrega en el tiempo oportuno, para su disfrute.

El Sr. Alcalde da cuenta del resultado final de la apertura del camino de "Las Rozas" de Abajo de Ziño y de haberse pagado a los que lo abrieron la cantidad convenida de setecientas pesetas, incluida la de cien pesetas que se señalaron al Alcalde de Barro de Ciño por su intervención en la dirección del trabajo de la expresada vía.

Visto un escrito del Sr. Comandante Militar de esta Plaza, fecha 23 de Agosto último, interesando se le participe la cantidad con que este Ayuntamiento podría contribuir a la construcción del Grupo Escolar del Barrio de Vregual, se acuerda manifestarle que teniendo este Ayuntamiento importantes obras en ejecución a cargo del Presupuesto vigente de 1944 no es posible contribuir con cantidad alguna del expresado Presupuesto. Sin embargo en la confección del que se está tramitando para 1945, se verá si es posible consignar en él alguna cantidad para dicho fin.

En vista de no haberse podido retirar del Monte la totalidad de la leña producto de la subasta de los 1500 estéreos, con que se quedó este Ayuntamiento por falta de licitadores, debido a dificultades para obtener la gasolina necesaria para el funcionamiento de los ca-

manutarias y, por tanto, atendidas todas las cargas de sentido obligatorio y figuradas algunas cantidades de carácter voluntario, pero indispensables a la buena marcha de los intereses y servicios públicos, así como que se utilizan como ingresos todos los recursos de que puede disponer el Ayuntamiento, sin aumento de los que se vienen utilizando en el Presupuesto en vigor, se acuerda aprobar por unanimidad el proyecto de que se trata; que se proponga el mismo al público por el tiempo reglamentario.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber sido tapiado por el vecino colindante D. Celadonio Casanas Ferrer, el camino o entrada que tenía anteriormente el Cementerio de San Andrés, lo que manifiesta dicho vecino haber realizado en virtud de la nueva entrada que para dicha necrópolis se abrió con dirección norte a dar a la carretera; pero como quiera que esta nueva entrada debe ser única y exclusivamente para el servicio del referido Cementerio se acuerda que el D. Celadonio Casanas Ferrer es el obligado a dar libre dumbre por la entrada que ha tapiado para las fines que la han tenido los la misma, debiendo hacérsele saber así al mencionado vecino.

Visto el aprovechamiento de 1500 estereos de leña concedido por la Jefatura de este Distrito forestal, en 25 de Agosto último, se acuerda anunciar la subasta del mismo para el domingo 1º de Octubre próximo y hora de las doce, debiendo hacerse constar en los pertinentes edictos que el diez por ciento de tasación del 20 por Ciento de Beneficio habrá de anticiparse el rematante, verificándose luego en Cuenta, como ingreso a favor del importe total de dichas subastas; quedando facultado el Sr. Alcalde para fijar las demás condiciones a que habrá de ajustarse la subasta de que se trata.

La Corporación queda también enterada del anuncio publicado en el B.O. de la provincia respecto del aprovechamiento vecinal de leñas, cortas etc, debiendo procederse nuevamente por la Alcaldía a efectuar los ingresos del 10 por ciento de Tasación, 20 p.% de Beneficio y lo correspondiente al Plan de ejecución, a fin de obtener la liquidación y entrega de tal aprovechamiento. Los que estos recibos puedan emplearse a distintas de la mencionada, si fuere posible, dado lo necesitados que en sus mayores se encuentran para final de combustión.

Igualmente queda la Corporación enterada de haber concedido otro aprovechamiento vecinal por extracción de 50 hectáreas de terreno en el Monte público de este Propios, acordándose se proceda a realizar con diligencia todos los trámites necesarios para que tenga efectividad la concesión en el tiempo oportuno, para lo cual.

El Sr. Alcalde da cuenta del resultado final de la apertura del camino de "Las Rozas" de la Haza de Tejo y de haberse pagado a los que lo abrieron la cantidad convenida de setecientas pesetas, incluida la de cien pesetas que se señalaron al Alcalde del Barrio de Tejo por su intervención en la dirección del trabajo de la expresada vía.

Visto un oficio del Sr. Comandante Militar de esta Plaza, fecha 23 de Agosto último, interesando se le participe la cantidad con que este Ayuntamiento podría contribuir a la construcción del Grupo Escolar del Barrio de Pregual, se acuerda manifestarle que teniendo este Ayuntamiento imposibilitadas otras atenciones a cargo del Presupuesto vigente de 1944 no es posible contribuir con cantidad alguna del expresado presupuesto. Sin embargo en la confección del que se está formando para 1945 se verá si es posible consignar en él alguna partida para dicho fin.

En vista de no haberse podido obtener del Monte la totalidad de la leña producto de la subasta de los 1500 estereos con que se quedó este Ayuntamiento por falta de licitadores, debido a dificultades para obtener la gasolina necesaria para el funcionamiento de los ca-

Miguel destinado al transporte, así como por averías sufridas por dichos vehículos, se acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal, un plazo hasta el 15 de Octubre próximo para sacar del monte la esparragada leña, y de esto no poder ser por no estar en las facultades de la Jefatura, que se eleve respetuosa consulta al Sr. Inspector Regional del Ramo, pidiéndole le conceda, a ser posible, por lo mucho mucho que puede fijarse, todo el año Forestal de 1944 a 1945.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que la venta o adjudicación de pinos realizada dentro del Plan Forestal que se halla próximo a terminar, arrojó la cantidad de Dos mil quinientas pesetas aproximadamente, quedando por ingresar como mil quinientas y pico de pesetas los cuatro pinos también adjudicados.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber conferido, previa aprobación de la misma, a D. Juan Lima Padilla el edificar a éste el Ayuntamiento una casa en el solar o terreno que queda del de su propiedad, como contrato del nuevo que hará el ensanche y rectificación de la calle del Stor. Cristóbal Magdaleno, a cambio de dicho terreno, casa que habrá de ajustarse en su construcción al plano levantado al efecto, que se tiene a la vista, con todas las demás condiciones establecidas al efecto por el Sr. Lima Padilla, y que constan de la minuta redactada al efecto, que se tiene a la vista.

La Corporación, debidamente enterada, y previa a dicho deliberación, unánimemente, su conformidad y autoriza al Sr. Alcalde para formalizar con el Sr. Lima Padilla el correspondiente contrato, que deberá luego de otorgado, incorporarse a la aprobación definitiva de esta Corporación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, en

Fe de lo cual, extendido la presente acta, que leída y aprobada, la firman los Señores Gestores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Gonzales

Claudio Padrón

Basilio Ramos Acosta

Mauro Hein

Feliciano Pérez Ramos

16 de Septiembre

la sesión ordinaria correspondiente al día 1.º de Sept. de 1944.

En la villa de Fuente Vista del Viento a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Señores Gestores que suscriben, y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme, y fue aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia y se acordó el Ayuntamiento y Enterado. Cumplimiento de las disposiciones en una y otras contenidas.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente levantó la misma a las diez y media horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la

[illegible] del Señor Gastón del Cerro asistentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Antonio Hernández

Felipiano Pérez Ramos.
Secr.

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Octubre de 1944.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, a 1º de Octubre de mil novecientos Cuarenta y cuatro. Siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia, recibidos con anterioridad a la última sesión celebrada, y se acordó el personal y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Con el fin de evitar dudas o confusas interpretaciones en lo que se refiere a la Cuenta corriente de este Ayuntamiento en la Cantidad de Cuarenta mil

Fué aprobada una instancia de la Señora Viuda de Pérez Rodríguez solicitando Padrón para cobrar [illegible]

[illegible] a favor de D. Manuel Díaz Casañas de una parte de solar con casa de su propiedad de la calle del Doctor Fleming Magdalena con arreglo a las medidas de la misma, que se está ejecutando, se acuerda hacer constar: Que para dicho ensanche se le habrá de tomar a dicho propietario todo el cuarto de un solo piso de la expresada casa que da a dicha calle y la parte de patio necesaria a lindear el mismo conforme al plano del indicado ensanche, suscrito por la Jefatura de Obras Públicas, a terminar en la esquina de la casa de D. Felix Fuentes Padrón, quedando este Ayuntamiento comprometido y obligado a derribar por su cuenta el cuarto de que se ha hecho mención y muro adosado del patio que da vuelta en la calle, cuyo material, será todo de D. Díaz Casañas, pero comprometiéndose el Ayuntamiento a elevar en ello el nuevo muro que Obras Públicas construya hasta la altura del nivel de la calle, a nivel con la altura igual a la que tenga la nueva fachada de la referida casa, puesto que habrá de reconstruirse en el nuevo muro en la misma forma que hoy se encuentra.

En virtud de denuncia escrita de la Sra. Viuda D. Amalia Padrón Cejas, por la cual de hecho que en la habitación de la casa de la Sra. Licencia de Bueno, realiza la inquilina Dª Luisa Perera Casañas, mujer de mala conducta y con malas voces [illegible] muy mal estado, se acuerda que por el Sr. Alcalde se proceda en el mismo conforme a las leyes de salubridad e higiene vigentes.

Vista una solicitud del vecino de esta Villa D. Juan Sánchez Hernández, en la que pide se le permita hacer permiso Tacero de vado para su casa habitación de la expresada Calle de Licencia de Bueno, por el Barranco de la Higuera Negra, se acuerda acceder a dicha solicitud con la reserva de no interrumpir en

nada tiene uso de las aguas que discurran por dicho Barranco.

Por Alcalde Presidente fue presente a la Corporación un gran número de vecinos de los Barrios de Vellanada, Egose y Guanazoca, se han acercado a él expresándole su deseo de que se nombre hijo adoptivo de esta Villa de Jabado, al Capitán Comandante de esta Plaza, Don Jesús Gonzáles Corral por el gran interés con que tomó a su cargo el establecimiento de la cañería que conduce las aguas desde el depósito construido sobre el Monte Colmenares en la "Fuente de los Pinos" de expresado Barrio de Vellanada, como igualmente en la ampliación y arreglo del conducto de los tres citados barrios. Que se manifiesta obstensiblemente en la inauguración, con eficaz resultado, ayer a última de dicha obras de tanta trascendencia para estos vecinos y para ambos con su constante y decidida vigilancia en la ejecución de las mismas, las aguas, de seguro, no se hubieran visto terminadas tan prontamente sin la referida intervención de tan inteligente autoridad militar.

La Corporación, encontrando justificado el deseo de los indicados vecinos, y teniendo en cuenta, por otra parte, que el Sr. Gonzáles Corral, ha realizado la misma provechosa labor en todas las demás obras que el Plan Colmenares ha concedido a este pueblo, acuerda que, lamentando no poder hacer el nombramiento de hijo adoptivo solicitado, que desde luego reconoce merecido, por necesitarse además cierta determinada serie de requisitos y diligencias, hacer constar en la presente acta el deseo de los solicitantes y la gratitud que esta Corporación y vecindario sienten por la labor realizada por el repetido Sr. Comandante Militar, al que se acuerda también le sea comunicado este deseo.

Realizadas las diligencias pertinentes, se acuerda aprobar definitivamente la subasta realizada el día [illegible] a favor de [illegible] en la cantidad de [illegible] pesetas, al tanto por ciento sobre tasación, precio de las mismas y cuya cantidad deberá ser depositada en el plazo de ocho días en Depositaría municipal.

Toda vez que el Recaudador municipal [illegible] ha de ausentarse de esta localidad [illegible] de Marzo próximo, con objeto de [illegible] Cuenta General del Presupuesto [illegible] Ejercicio de mil novecientos [illegible] se acuerda proceda a la subasta de las fincas que en dicha relación se mencionan, y [illegible] Cuenta, concediendo ampliación de quince días para [illegible] deudores en la primera providencia, bajo apercibimiento de [illegible] procedimiento de apremio y practicándose la primera subasta.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haberse quejado D. Francisco Luque Estévez de la mala calle de Cristo Nuevo, haciendo [illegible] de reparación, pues el [illegible] a cualquier [illegible] de lluvia [illegible] a su casa.

La Corporación, enterada, [illegible] y acuerda [illegible] con agrado la citada adquisición bajo [illegible] condiciones expresadas.

Con lo cual y no habiendo [illegible] asunto de que tratar, [illegible] Presidente levantó la sesión a las [illegible] de la cual se extiende la presente acta que, leída y aprobada, la firman los señores [illegible]

[illegible] Fernandez [illegible] de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez de la Barreda

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Claudio Padrón

Ernesto Hdez

Feliciano Pérez

Ildefonso Zamora.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Octubre de 1944.

Alcalde Pte. D. Juan Sánchez de la Barreda.
Srs. Gestores.
D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pérez.
" Claudio Padrón
" Ernesto Hdez

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, á quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sánchez de la Barreda, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial los Señores Gestores que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos después de la última sesión celebrada, y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos y otros contenidas.

En vista de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, se acuerda aprobar definitivamente la subasta de los cien pinos, cincuenta de tea y cincuenta blancos, realizada el día diez de los corrientes y adjudicada á Don Santiago Hernandez Febles, en la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas, como único postor.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las once horas, extendiéndose la presente acta que, leida y aprobada, la firman los Señores Gestores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Sánchez de la Barreda

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Claudio Padrón

Feliciano Pérez

Ildefonso Zamora.

Ernesto Hdez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Noviembre de 1944.

Presidencia D. Juan Sánchez de la Barreda.
Gestores.
D. Domingo Morales
D. Nicolás Pérez
D. Mauro [illegible]
D. Basilio Zamora

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, á cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Barreda, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Señores Gestores que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme, y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y los B.O. de la provincia, recibidos después de la última sesión celebrada, y se acordó el puntual y exacto cumpli-

miento de las disposiciones en una y otras contenida.

Seguidamente el Presupuesto municipal ordinario tramitado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1.945 se acuerda aprobar con carácter provisional, con arreglo al acta original que obra unida al citado Presupuesto.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y Secretario Interventor, se acuerda aprobar en primer término una habilitación o incremento de crédito para reforzar las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que luego se relacionarán y que importan en total la cantidad de Veintiun mil trescientas setenta y seis pesetas, cantidad que habrá de cubrirse, en definitiva, con el exceso real y efectivo y sin aplicación, en la liquidación del Presupuesto ordinario del año de 1.943, o sea con el Superavit del mismo.

Los gastos a reforzar son los siguientes:

Cap. 1º Art. 2º Partida 1ª.- Para el 20 % de la Renta de Predios	9.639'00 Pts. Cts.
Cap. 1º Art. 2º.- Partida 3ª.- Para el 10 % de Forestales	5.345'00
Cap. 6º Art. 1º.- Partida 5.- Para personal temporero	392'00
Cap. 11.- Art. 3º Partida 1ª Para entretenimiento en obras y aceras	5.000'00
Cap. 18.- Art. 4º.- Partida 4.- Para imprevistos	1.000'00
Total gastos	21.376'00

A la vez se acuerda la tramitación del expediente, aprobado y publicación por quince días de la propuesta propuesta. A fin de que aprobada definitivamente en su día, pueda producir los debidos efectos.

Vista y examinada detenidamente la escritura otorgada con D. Juan Tena Padilla, para la adquisición de una casa de la Calle del Doctor Ginter Magdalena, a cambio de construirle otra en el mismo sitio, o sea en el solar que le quede de la expresada edificación, conforme al plano levantado al efecto, se acuerda aprobar el referido documento.

Propuesta por el Sr. Alcalde Presidente las gestiones que ha venido realizando con D. Manuel Díaz Casanal para la compra por este Ayuntamiento de una casa de las calles de Santa Cruz de Tenerife y Doctor Ginter Magdalena, para el ensanche de esta última, se acuerda realizar la expresada compra en la cantidad de Ochocientas Mil pesetas; incluida en esta cantidad la de cinco mil pesetas que se acordó donar en la sesión de primero de Octubre último por una fuente de dicha casa. Pues desea este Ayuntamiento recuperarla para dar a la referida calle todo el ensanche y rectitud que debe tener conforme al plano levantado por la Jefatura Provincial de Obras Públicas. Y la vez se autoriza al Sr. Alcalde para otorgar el documento de adquisición correspondiente; debiendo hacerse constar en este acuerdo que el Sr. Díaz Casanal se reserva para sí el techo del cuarto que forma esquina a las dos calles citadas, o sea la madera y teja de que se compone.

Cabildo Insular

También se acuerda, en virtud de gestión del Sr. Presidente del Cabildo Insular, autorizar al mismo para avanzar sobre columnas la ampliación que proyecta realizar dicha Corporación de lo que le quede de la casa que ha adquirido o tiene contratada con el propietario Don Emérito Ortega Gutiérrez, en la calle del Doctor Ginter Magdalena, avance que ha de ser hacia el Este de dicha casa, tomando al efecto todo el ancho de la calle entre la misma y la Plaza de Ginter Núñez, dejando en tal forma libre para todo tránsito, como hoy se encuentra esta expresada Calle. Esta autorización se realiza a ruego de hacer ofrecido el expresado Sr. Presidente de la Corporación Insular ceder gratuitamente lo necesario de dicha casa y obra el

[illegible] anches de la antes citada del Doctor Quintero Magdaleno, que se viene realizando.

Igualmente se acuerda que por el Sr. Fiscal de Montes de Alcalde y Concejal Síndico, bajo la Presidencia del primero, se estudien y propongan oportunamente a esta Corporación, las modificaciones que debe introducirse en la Ordenanza que se halla aprobada para el régimen de Aprovechamientos en los Montes Vecinales de este Municipio, a fin de establecer un régimen mas adaptado a las expresadas necesidades.

Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde Presidente para que realice el ingreso en Caja de los mozos de este sorteo y reemplazo de 1945, previo abono de los gastos que le ocasione trasladarse a Santa Cruz de Tenerife con el indicado fin.

La Corporación queda enterada de haberse autorizado por la Jefatura de Montes la expedición por este Ayuntamiento de licencias para el aprovechamiento vecinal forestal durante el presente año de 1944 a 1945, lo mismo que para la roturación y siembre en la forma establecida en el correspondiente pliego de condiciones, faltando solamente la entrega que de dichos aprovechamientos habrá de efectuar el Capataz designado al efecto por la expresada Jefatura, que ha de llegar a esta Isla con tal objeto en el vapor correo de mañana con lo cual se levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores Gestores concurrentes de que certifico.

Domingo Morales

Daniel Fumero Acosta

Felicia Pérez

Fco. Hernández

Manuel Pérez

Fiscal Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al día [illegible]

de 1944.

[illegible] isla del Hierro a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro [illegible] de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez [illegible] Bermeda se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta [illegible] los señores Gestores que suscriben y al margen se expresan [illegible] de celebrar sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los 130 de la Provincia recibidos desde la última sesión celebrada y de acuerdo el fiel cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Vista una solicitud del Oficial Segundo de este Ayuntamiento Don Mariano Méndez García, fecha 17 del actual, solicitando se le conceda la excedencia por un tiempo no menor de seis meses ni mayor de dieciocho, a contar del día primero del próximo mes de Diciembre, para resolver asuntos particulares, trasladarse en residencia al "Realejo Alto", su pueblo natal, en la Isla de Tenerife, reservando al mismo tiempo, se le reserve la plaza para si en cualquier momento le fuere necesario volver a reincorporarse a la misma.

En su vista se acuerda acceder a dicha solicitud y que el Oficial 3º D. Juan Hernández Díaz pase a desempeñar interinamente la plaza del excedente, y el que es nombrado interinamente también, la de Peón Oficial que corresponde al Sr. Hernández Díaz.

La Corporación queda enterada del resultado de la división y entrega de parcelas para la siembra autorizada en el Monte Público a los vecinos que la han solicitado, así como también de haberse entregado por el Capataz designado al

Fiscal Pérez

Excedencia

efecto, el aprovechamiento vecinal forestal de 1941 a 1942 habiéndose señalado para tal aprovechamiento un rayizo comprendido desde todo el sitio denominado Cabezuela hasta la Corona de los Dimtos.

A solicitud de la interesada, farmacéutica Municipal, Dña Ines Fuentes Gonzalez de Peña, se acuerda conceder a la misma quince días de permiso para marchar a Sta Cruz de Tenerife por motivos de enfermedad.

También queda enterada la Corporación del escrito del contratista del fluido eléctrico para el alumbrado público Don Hildebrando Rabaza Espinosa, en el que da cuenta de que por falta de aceite lubricante, que ha solicitado reiteradamente de quien corresponde, se ve obligado a suspender dicho fluido desde el día de ayer, acordando la Corporación se haga saber al público, en la mejor forma y que por el Sr. Alcalde se gestione el que se facilite dicho combustible, a fin de reanudar el alumbrado lo antes posible.

Se accede a la solicitud de vecindad de los vecinos que han venido residiendo en Valle Grande Rey, Ramón Gomez Garcia y Domingo Negrin Gomez y que se da cuenta al Ayuntamiento de dicho Puerto, en la isla de la Gomera, a los efectos de hacer en aquel municipio. Esta vecindad se funda en llevar los interesados mas de seis meses de residencia fija en esta villa de Valverde.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ofrezca a la Administración Principal de Correos de Sta Cruz de Tenerife, casa-habitación, con carácter provisional o transitorio, para establecer en ella la Estafeta de Correos de esta Villa, que tanto beneficiará al servicio postal de la Isla.

Visto el expediente de pobreza tramitado por la Alcaldía a favor de los cónyuges D. Gregorio Armas Izquierdo y Dª Margarita Martín Ramírez, a los efectos de la rendición que le corresponde por fallecimiento de su hijo en acción de guerra, se

acuerda acordarlo, por estimarse ajustado en forma a las prescripciones vigentes.

Con lo cual se levantó la sesión a las [illegible] horas del día de la fecha, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Domingo Morales

Nicolás Perez

Claudio Padrón

Fernando Hernández

Feliciano Perez Zamora.

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1942.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Morales Armas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este municipio los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Por la Secretaría se dió cuenta de los B.O. de la Provincia recibidos después de la última sesión celebrada y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Con lo cual y no habiendo asuntos de

que tratar, se levantó la sesión á las once horas del expresado día de que la presente acta, que leida y aprobada la firman los Señores Concejales de que certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón

Nicolás Perez

Aquilino Yanes

Feliciano Perez Zamora
Srio.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Diciembre de 1944.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Morales Armas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia recibidos después de la última sesión celebrada y se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Con lo cual y no habiendo asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once horas del día

Claudio Padrón

Nicolás Perez

Aquilino Yanes

Feliciano Perez Zamora
Srio.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de Enero del Año de 1945.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Morales Armas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia recibidos desde la última sesión celebrada y se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Con lo cual y no habiendo asunto de

que tratar se levantó la sesión a las once horas, extendiendo la presente acta que leída y aprobada la firman el Sr. Presidente y Síndicos asistentes de que doy fe.

Domingo Morales — Nicolás Pérez

Juan P. Quintero

Presidencia
D. Juan Sánchez

D. Domingo Morales
" Nicolás Pérez
" Claudio Cabrón
" Basilio Zamora
" Marcos Cabrón
" Juan P. Quintero

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 21 de Enero de 1945.

En la Villa de Valverde de la Vera del Ejército provincia de Cáceres a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Barreda, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y los B.O. de la Provincia recibidos desde la última sesión y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Vista una copia del acta de fijación y apeo de la línea divisoria entre dos montes del término público denominado "Finca de Yuste" nº 47 del Catálogo que remitió el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, con escrito de fecha 26 de Diciembre último, nº 202, para que por este Ayuntamiento se participase la conformidad o disconformidad con la misma, esta Corporación la encontró conforme y formuliza, acta que data de las 8 horas del día, mismo de 1944, y que suscriben los dos Peritos Sr. Ingeniero, los dos Alcaldes de Cabezuela del Valle y Garganta la Olla y Don Tomás Rodríguez Zamora, Guarda Mayor del Monte de Utilidad pública, denominado "Finca de Yuste" de cuyo monte es dueño el Estado, el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, Don Francisco Granados y Díaz Canal, el Sr. Alcalde de Valverde, Don Juan Sánchez de la Barreda, titulando la representación del Ayuntamiento a su mayordomo, y el Sr. Alcalde de Frontera Don Emilio Rodríguez

De la línea divisoria en dos tramos, del monte público denominado "Finca de Yuste" nº 47 del Catálogo que remitió el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, con escrito de fecha 26 de Diciembre último, nº 202, para que por este Ayuntamiento se participase la conformidad o disconformidad con la misma, esta Corporación la encontró conforme y formuliza, acta que data de las 8 horas del día, mismo de 1944, y que suscriben los dos Peritos Sr. Ingeniero, los dos Alcaldes de Cabezuela del Valle y Garganta la Olla y Don Tomás Rodríguez Zamora, Guarda Mayor del Monte de Utilidad pública, denominado "Finca de Yuste" nº 53 del Catálogo antiguo y cuarenta y siete en la actualidad, de esta clase del de Utilidad pública, denominado "Finca del Bollo" de cuyo monte es dueño el Estado, el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, Don Francisco Granados y Díaz Canal, el Sr. Alcalde de Valverde, Don Juan Sánchez de la Barreda, titulando la representación del Ayuntamiento a su mayordomo, y el Sr. Alcalde de Frontera Don Emilio Rodríguez

Se acordó la conformidad con la línea divisoria en litigio y estas se en el acta de referencia, cuya copia al principio citada habrá de quedar archivada en el de este Ayuntamiento, debiendo remitirse copia certificada de este acuerdo al expresado Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para los efectos a que el expediente que se tramita a tal naturaleza dimane.

En el mismo tiempo se acuerda transcribir en la misma acta la copia del acta de que antecede hecha mención, lo que se cumplió seguidamente.

En Acta-Reunidos en el Ayuntamiento de la Villa de los Santos de Maimona nº 53 del Catálogo antiguo y cuarenta y siete en la actualidad, de los de utilidad pública, denominado "Finca del Bollo" de cuyo monte es dueño el Estado, el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, Don Francisco Granados y Díaz Canal, el Sr. Alcalde de Valverde, Don Juan Sánchez de la Barreda, titulando la representación del Ayuntamiento a su mayordomo, y el Sr. Alcalde de Frontera Don Emilio Rodríguez

Zamora, y habiendo tambien la representacion del Ayuntamiento de su presidencia; acompañado del Vigilante de esp[ecia]les del referido Mte. Publico, Mauricio Robles Roman; y siendo las once horas del dia dieciseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se procedio a la ejecucion del apeo de la linea divisoria de los nuevos montes municipales que han de integrar en lo sucesivo el Patrimonio Forestal citado, conforme a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de referido en sesion ordinaria del dia diecisiete de Enero del corriente año, y por el de Frontera en sesion celebrada el dia once del mismo mes de Enero del corriente año, aprobando ambos el acta de constitucion levantada el dia nueve del repetido mes de Enero por los respectivos Comisionados municipales, como consecuencia de haber quedado determinado de mutuo acuerdo sobre el terreno la referida linea divisoria: cuya operacion se realiza en la siguiente forma:- Piquete num. 1.- Se coloca este piquete en el lindero Norte del monte publico, junto a la pared de cerca de la propiedad del conocido Don Francisco Santos, al naciente de la union de la vereda de la Hoya del Cerral con el camino real de los Llanitos, quedando resguardado por un macizo de piedras que se cava en dicha cerca.- Cruz en piedra.- De aqui sigue la colindancia por la citada Vereda de la "Hoya del Cerral" hacia arriba, pasando por la llamada "Piedra de la Hoya del Cerral" en cuya cara superior, y hacia la parte Sur de la misma se grabó una Cruz en la roca que constituye dicha "piedra".- Piquete N.º 2.- De aqui siguiendo siempre hacia arriba la citada Vereda hasta terminar el monte verde y comenzar el rozo de arbe de los Llanitos se coloca utilizando el poste de telefono que se encuentra en el expresado limite y al frente de la Vereda, el Piquete N.º 2

que se dirija en linea recta hasta encontrar el poste de telefono que se halla en el lindero del monte publico, que es el citado en la primera alineacion de los Llanitos.- Cruz de piedras.- De aqui a la "Cruz de piedras"; de aqui a la "Fuente de Retamares" y de aqui siguiendo el lindero del monte publico hasta el termino municipal de Bamanes que pasa por dicha Fuente, hasta el punto en que este termino corta al Barranco del Espin en el "Pino del Lobo", que se señala con una Cruz en su base: de aqui, siguiendo aguas abajo el centro de dicho barranco hasta el Piquete N.º 3 que se situa en el punto en que el termino municipal de Bamanes corta al barranco del Espin y sigue al pie del "Pino del Lobo", hasta el punto numero cinco en que se linea al comienzo de una pared en seco y derruida situada al Sur de dicha Barranquera en el punto que esta deja el pie del Cerro de las Casetas para dirigirse a la "Hoya de la Empalizada". Dicho piquete, lo mismo que el anterior se encuentra en

Mas Majano de Piedras. - Piquete nº 6. - Del Piquete Número Cinco siguiendo la pared de piedra que va por el pie del cerro hasta su terminación y de aquí hacia el Piquete número seis que se coloca al pie de un pino situado en la terminación del vaciente del Cerro de las Cabezadas, donde comienza la cabezada de "Roza de la Cinsalizada". También se cubre con un mojano de piedra y se labra una Cruz en la cortiza del tronco del citado pino. - Piquete nº 7. - De aquí, puesto del Piquete número siete, que se finca al pie de un pino que se marca con una Cruz en la cortiza, y se encuentra situado al Oriente de la Vaguada del Cerro, punto al comienzo de su emergencia; continúa y cubre con un majano de piedras. De aquí, fordeando por el Sur el pie de la Vaguada del Cerro hasta el 2º pino del Pª donde termina la línea divisoria que origina la presente acta de apeo. - Y para que conste donde convenga a los asistentes a este acto y a sus representados los Ayuntamientos respectivos y administración pública Forestal se extiende la presente acta en un solo pliego original, que firman los presentes a la operación. - El Ingeniero Jefe: - D. Gramas. - Rubricado. - El Alcalde de Taliende: - Juan Sánchez de la Barrera. - Rubricado. - El Alcalde de Frechira. - Conrad Rodriguez. - Rubricado. - El Vigilante del Monte: - Mauricio Fernández. - Rubricado. El Copia: - El Ingeniero Jefe. - D. Gramas. - Rubricado. - Hay un sello que dice Distrito Forestal Santa Cruz de Tenerife.

A proposición propia se acuerda conceder quince días de permiso a la Farmacéutica Municipal Dª Clementina González de Aledo para que pueda marchar al Stª Cruz de la Palma para atender al alumbramiento de su Hermana Dª Consuelo, manifestando aquella que la Farmacia queda al cargo del médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este

Término Municipal.

Con el fin de ultimar el expediente incoado con motivo de la apertura del camino de las Breñas al Llano de Tedote, solicitado por los vecinos del mismo que a la vez se ofrecen al pago por su cuenta de los gastos que produzca la adquisición de la finca, para lo cual se han necesitado especificar una partida de cuatrocientas pesetas, figura en el presupuesto ordinario vigente, y habiendo comunicado este Cabildo que cede gratuitamente los terrenos indicados, el importe de la cantidad de cuatrocientas pesetas y la misma en la de trescientas cincuenta pesetas, cantidad que esta Corporación estima suficientemente establecidos como valor de dichos terrenos, se acuerda requerir a los vecinos solicitantes para que ofrezcan definitivamente las cantidades mencionadas a cubrir dicha valoración apercibidos de que de no efectuarlo en el plazo prudencial que se señale se tendrá por desistido de su petición.

Por indicación de los Señores Peritos del Real Patrimonio Ramón Acosta y Don Mauro Díaz Rodríguez se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione cerca del Cabildo Insular el arreglo del camino viejo del Tanque de Comité de la Punta, que ha quedado intransitable con motivo de la apertura del camino vecinal nuevo.

A propuesta de la misma Comisión del Patrimonio se acuerda nombrar una comisión compuesta del Alcalde de barrio de Tijora, Teniente Alcalde del mismo Distrito y Teniente Alcalde de Hombres buenos del barrio de Las Breñas, por incompatibilidad del Alcalde de los mismos, que presidida por el Concejal Señor D. Basilio Ramón Acosta y asistiendo también el vecinal que los anteriores Señores estimen designar, indiquen y determinen por donde debe abrirse el llamado camino del Pan, que pasa por las fincas del mencionado Señor

Don Mauro León Tadrón y de los vocales D. Lorenzo León Morales, Don Juan Acosta Tadrón y Don Santiago Fernández Castañeda, acuerdo que ha venido utilizándose desde hace años todas las expresadas fincas sin punto fijo; debiendo, si fuera necesario, hacerse de la vista un acuerdo que sobre el particular se tome por este Ayuntamiento durante la Alcaldía de D. Eclastico Ayala Sánchez; todo con el fin de poder luego esta Comisión Gestora resolver lo que el estime procedente.

Vista una relación de contribuyentes dada por el Sr. Repartimiento General de Utilidades del año de 1943, se acuerda que por el Sr. Alcalde, Concejal Síndico y Secretario Interventor, se estudie los contribuyentes de dicha relación que deban ser sus cuotas declaradas fallidas por insolvencia u otro motivo justificado, a fin de que, informando a esta Corporación, pueda la misma resolver lo que estime procedente.

La Corporación queda enterada de hallarse desde el día diez del presente mes, abierta la cobranza voluntaria de las cuotas del Repartimiento General de Utilidades del año último de 1944, y declarar hasta obligatoria el pago solamente de la mitad de las cuotas hasta que luego se anuncie oportunamente el pago de la otra mitad.

Todo de conformidad

Vista la instancia que con fecha 21 de Diciembre último dirige a este Ayuntamiento D. Isidro Mauro Rolando Espinosa, concesionario del servicio público de alumbrado eléctrico de esta Villa de Tal Verde, en la que expresa su deseo de dar por concluido el contrato de suministro de dicho alumbrado en la fecha del próximo año correspondiente a la de su adjudicación definitiva hace veinte años, sin embargo de la cual añade que si esta Corporación, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de encarecimiento de la producción de fluido eléctrico en la actualidad, estima conveniente modificar las cláusulas de dicho contrato que en tal caso se señalarían, el concesionario consiente, para su aceptación, dar una conformidad hará la prórroga del servicio, cuya terminación da a conocer conforme a la condición número 1ª de las bases del concurso por el que se rige el mismo.

En vista la Corporación, previa la deliberación correspondiente, acuerda que por el repetido concesionario, D. Isidro Espinosa se concrete por escrito a esta Corporación las modificaciones que solicita se introduzcan para la continuación del servicio que nos ocupa, a fin de poder resolver lo procedente.

Igualmente se acuerda que para la próxima sesión se formule el Plan de Aprovechamiento Forestal anual para el año de 1945-á 1946, mena la propuesta que al efecto se formule por el Sr. Alcalde.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes de que certifico.

Juan Sánchez de Ayala

Domingo Moreno

Nicolás Pérez

Clemente Patrón

Bartolito Fernández Acosta

Feliciano Pérez Ramos

Srio.

Hoja de papel de 7ª clase — Nº 3 — F0082572

Hoja de papel de 7ª clase — Nº 3 — F0082572

Hoja de papel de 7ª clase — Nº 3 — F0082572

fiscalizables.

2º Que conforme prevee esta la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de Octubre de 1.940, se consigne la cantidad de 2'50 pesetas por cada modo que se aliste para los fines electorales al médico que efectúe el reconocimiento.

Examinado el expediente de cuantías del año de 1945, se acuerda figurar para dicho reconocimiento la cantidad de 1.112'50 pesetas.

3º Que conforme a la misma Circular se debe consignar 1.200'00 y 900'00 pesetas para las dispensadoras sanitarias asignadas a este Municipio.

4º Que conforme previene el R. D. de 29 de Enero de 1.930, se debe consignar cantidad para abonar las cuotas del Seguro de Maternidad, y con arreglo a la Orden de 3 de Junio de 1.944, cantidad para las del Seguro de enfermedad, de los obreros que mensualmente figuren para el primero 200'00 pesetas y igual cantidad para el segundo.

5º Que según establece las R.R.O.O. de 6 de Febrero y 17 de Septiembre de 1.925, se debe aumentar a 4.913'85 pesetas lo figurado para la celebración de la "Fiesta del Libro".

6º Conforme previene el Art. 58 del Reglamento correspondiente, se debe figurar la cantidad de 150'00 pesetas correspondiente a la cuota para el Sindicato de estudios de Administración Local.

7º Que de acuerdo con lo que previene la Circular de 31 de Octubre de 1.944, se deberá consignar cantidad prudencial para subvencionar al Frente de Juventudes (Sección Rural), y cantidad para un Parque también Rural, acordándose incluir para el primero 200'00 pesetas, y para el Parque 500'00.

8º Que conforme prevenido el Art. 294 del Estatuto Municipal, debe consignar igual cantidad en ingresos como en gastos, para la atención del Impuesto de Utilidades del personal de los Empleados y demás

Incluido en 1945 gx

personal de este Ayuntamiento.

Y finalmente se ordena el que se fije en el Capítulo 9º Utilidades del correspondiente por el recargo del 15 por ciento sobre la contribución Industrial y de Comercio, así como corregir la suma del Rº 15, Capítulo 8º

Que en vista, y después de un detenido estudio, se acuerda efectuar las modificaciones ordenadas por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda en el precitado referencia, y resultando que con las modificaciones de que se trata resulta un aumento de 3.552'48, en relación con los ingresos que se han consignado, se acuerda nivelar el presupuesto, aumentando dicha cantidad en la forma que corresponda al Capítulo 5º, Rº 2º, Partida 2ª, elevándola a 960'48 pesetas, y el resto en el Repartimiento General de Utilidades, llevando la consignación del mismo a 10.600'63 pesetas.

Realizadas las modificaciones ordenadas, en la forma que se ha adjuntado anteriormente, se acuerda también exponerlas al público por término de quince días, para las oportunas objeciones en los sitios de costumbre de la localidad, y que terminado que sea el mismo, se remita toda la documentación en que se detallan las modificaciones, al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, con certificación por cabecera de esta acta, a los efectos de su superior aprobación, así como también se remita un duplicado del Presupuesto original para dicho efecto en el mismo.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y Secretario Interventor, se acuerda aprobar en primera una propuesta sobre aumento por suplemento de crédito y habilitación de otro, dentro del Presupuesto ordinario vigente, por la cantidad de 38.741'00 pesetas, conforme se determina a continuación, por ser inaplazables las atenciones que con ella habrán de ser atendidas.

=Ingresos=

Por la parte adicional y sin aplicación, de la

ingresos sobre los pagos, en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1944, pesetas 38.744'00.

=Gastos=

Capítulo 1º Art. X.- Para subvencionar, en unión del Cabildo, la banda de música de esta localidad. 3.000'00

Capítulo XI. Art. 2º.- Partida 1ª: Para la expropiación de terreno para el ensanche de vías públicas, pesetas 21.600'00

Capítulo XI. Art. 3º. Partida 2ª: Para el entretenimiento de calles y aceras, reseñas 11.744'00

total de gastos 38.744'00

Se acuerda la tramitación del correspondiente expediente y publicación por quince días de la presente propuesta, la cual de quedará definitivamente en su día, pueda realizarse los referidos gastos.

Debiendo procederse en el presente mes de febrero a formular el Plan de aprovechamiento forestal para el año de 1945 a 1946, en el Monte de estos Propios, denominado Pinar del Golfo nº 53 del Catálogo, se acuerda elevar a tal fin, al Sr. Ingeniero de Montes de este Distrito forestal la siguiente propuesta por parte de este Ayuntamiento.

=Aprovechamiento actual=

500 estereos para leña y carbón, indistintamente.
20 Cabezas de arado (Cajeros).
20 timones para id (Cajeros)
30 docenas de horquetas para viñas.
100 hectareas de terreno para siembra.

=Aprovechamiento ordinario, por medio de subasta pública.=

1.000 estereos de leña a obtener de la limpia de ramas bajeras de pinos.
2.000 estereos de leña a obtener de entresaca y limpia de monte bajo (frondosas).
100 pinos, 50 de tea y 50 flaqueos, de los que se encuentran muertos en pie o apeados.
Resinación de los pinos que se encuentren en condiciones para el aprovechamiento de miera reconocido.

Y para que tenga efecto lo acordado se acuerda remitir copia certificada de este particular al expresado Sr. Ingeniero Jefe de Montes, con atto escrito suplicándole tenga a bien admitida esta solicitud en tiempo y forma, y por su resultado, atenderla. Habida cuenta de que con el aprovechamiento de que se trata, habrán de resultar atendidas perentoriamente necesidades del vecindario y del Ejército y, al mismo tiempo, favorecidos los fondos Municipales con los importes que el repetido aprovechamiento habrá de producir.

Habiendo dado cuenta el Alcalde de Lanjarón del Moreno, que a la vez es Gestor de este Ayuntamiento, de que el Excmo. de esta Villa Don Claudio Magdaleno Cruz, ha cercado con una zanja profunda su finca de los Cordel, especialmente en la parte de la entrada a los charcos públicos que desde tiempo inmemorial existen en la referida finca y de los cuales se da vecindario siempre favorecido el vecindario, como de otros muchos existentes en la Zona denominada de "los Lomos" especialmente en aquel de regia, se acuerda requerir al expresado vecino para que en el plazo de quince días, a contar del en que sea notificado deje franca o en forma accesible a los charcos de referencia, como siempre lo ha estado, la entrada de que se trata, apercibiéndole que, de no verificarlo, se dispondrá realizarlo por cuenta del mismo.

Por haber renunciado la escuela municipal que ha venido dirigiendo en el Barrio de la Estación la Maestra Dª Francisca Barrera Espinosa, debido a haber obtenido interinamente una escuela nacional en San Sebastián de la Gomera, se acuerda ver el mejor medio de proveerla nuevamente lo antes posible.

Vista el expediente tramitado por la Alcaldía con motivo de la denuncia y valoración de los almacenes y predios de la que fué Corona Viuda de Blazquez de la Cuesta, desde parcela con motivo de la construcción del Camino vecinal Contra al pago de

Vsora, desa vacion y rotura de que resulta Autor el vecino de San Andrés, con domicilio en la Rosa, Don Ibarrolino Covarlas Cadrón, se acuerda imponer al mismo la multa de, Doscientas pesetas, que hará efectiva dentro del plazo de quince días la contar del de la notificación apercibido de apremio y ejecución en la forma reglamentaria, para el caso de no verificarlo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas, extendiendose la presente acta que, leida y aprobada, la firman los señores Gestores (Concurrentes) de que yo, el Secretario certifico.

Domingo Morales

Claudio Cadrón

Basilio Zamora Acosta

Antonio Montesinos

Nicasio Perez Zamora

Acta de la sesion extraordinaria correspondiente al día 1º de Marzo de 1.965.

En la Villa de Valverde a primero de Marzo del año de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Baneda, se constituyó en la Casa Consistorial, la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con los señores vocales de la misma y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que oportunamente fue citada con anterioridad.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la comunicación del Sr. Alcalde de la Provincia, recibida con anterioridad a la última sesion celebrada, y en la cual interesa el cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Visto el testimonio de encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada con fecha diecisiete de Octubre último por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en los autos del Recurso nº 7 de 1964, interpuesto por el Procurador Don Rafael Cuevas Pérez en nombre y con poder de Don Abilio Blanco Hernandez, vecino de esta Villa de Valverde, para ante el Estado Don Benito Vasconcelos, sobre anulación de los acuerdos de esta Comisión Gestora, sobre abono al recurrente Don Abilio Blanco Hernandez como Juez de 1ª Instancia e Instrucción Fecha, de la correspondiente indemnización de casa-habitación, en cuyo pleito ha sido parte la Administración del Sr. Fiscal de dicho Tribunal, y por virtud de cuya sentencia se declaran nulos y sin ningun valor los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesiones de fecha 11 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sobre abono a dicho recurrente Don Abilio Blanco Hernandez como Juez de 1ª Instancia e Instrucción Fecha de este Partido de Valverde, de la indemnización para casa-habitación, con devolución del expediente administrativo tramitado por esta referida Comisión Gestora.

Y resultando que la misma sentencia ha sido y por ser firme a los derechos e intereses del recurrente Don Abilio Blanco Hernandez la referida sentencia, se acuerda, con todos los pronunciamientos favorables contenidos en la misma, sin recurso de apelación a que el que proceda, para ante quien corresponda en grado de

a cuyo efecto se autoriza anticipadamente, por medio del presente acuerdo, al Sr. Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora, Don Juan Sánchez de la Baneda, facultándole para que realice, en ese sentido, todas las diligencias que hubiere lugar, facultándole al mismo tiempo, para que otorgue todos a recaudadores y designados, si así fuere necesario, todo de acuerdo con las vigentes disposiciones en materia económico-administrativa y de las establecidas por la vigente Ley Municipal.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, estendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores Gestores con conmigo el de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón

Daniel Jaramillo Acosta

Felicisimo Pérez Jaramillo

Vista de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Marzo de 1945

En la Villa de Valverde, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Jefe Local Don Domingo Morales Armas, se constituyó en su Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el Señor Secretario de la misma, que suscribe, y al margen se

acuerda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se aprobó, con forme y fué aprobada.

Vista la Providencia incidencia y de la convocatoria, recibida por el último correo, y acordado el nombramiento de las dos secciones en una y otra contenidas.

Con el fin de poder proceder, dentro del plazo reglamentario, a la constitución del Repartimiento General de Utilidades del corriente año, se acuerda proceder en la presente sesión al nombramiento de los Peritos Natos que han de formar ésta, con el objeto que se designen las respectivas comisiones de valuación de las zonas Alta y Terrena de dicho término, así como también la Junta Pericial del mismo.

Al efecto, teniendo a la vista las relaciones y documentos reglamentarios, se procedió a dicha designación, con las formalidades prevenidas, dando el resultado siguiente:

= Parte Alta =

Don Pedro Luis Hernández, por Rústica.
" Domingo Ayala Méndez, " Urbana.
" Manuel Ramos Padrón, " Ganadería.
" Pedro García Benítez, como forastero.

= Parte Local =

Don Miguel Hernández Jorge, Casa Cómoda.
" Lorenzo Benítez Fonte, por Rústica.
" Gonzalo Méndez Hernández, por Urbana.
" Marcelino Morales Padrón, por Ganadería.

Acordose al mismo tiempo, continuar su curso reglamentario todas las demás obligaciones del expediente que se tramita hasta dejar definitivamente concluidas las citadas comisiones y Junta General del Repartimiento, que deberán emplear luego los trabajos a que el Repartimiento de que se trata quede ultimado, por lo menos dentro del mes de Junio próximo venidero.

de que queda ser nombrado por la Superioridad
municipio que corresponde.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que
tratar se levanta la sesión a las doce horas, ex-
tendiendose la presente acta, que leida y aprobada
es firman los señores Tenientes del Concejo de que
yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

Nicolás Rayón

Claudio Patrón

Braulio Herrero

Basilio Ramos Acosta

Felipiano Pérez

Mauro Ramos

Feb de Marzo de

Presidencia
D. Juan Sánchez
Asistentes
D. Domingo Morales
" Claudio Patrón
" Braulio Herrero
" Basilio Ramos
" Mauro Pérez

Fa sesión ordinaria correspondiente al día 18 de 1945

En la Villa de Valverde a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Barreda se constituyó en la Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia ultimamente recibida y se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del

resultado obtenido en su reciente viaje a Madrid a gestionar la concesión de un crédito para la construcción de un edificio destinado a Escuelas Graduadas, como ya de la anterior sesión tuvo conocimiento la Corporación, habiendo logrado la concesión de dicho crédito en la cuantía solicitada de 1.500.000 pesetas, con la subvención del 50 por 100 de indemnización de expropiación de lo que se trató en la sesión del día anterior, acordándose en la misma denominar a un solo edificio para evitar la aglomeración de niños procedentes de los dos grupos escolares, lo que no hubo necesidad de objetar toda vez que la cantidad concedida no importa para este Ayuntamiento obligación de satisfacer reclamando las citadas alquileres.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación y esta enterada por unanimidad, designa Maestra interina del Grupo de la Estación, con el haber mensual de Veinticinco pesetas, a la Srta. Dª Alberta Bolas Nebro.

Vista una instancia de Don Santiago Hernandez Pérez, rematante del aprovechamiento de los cien metros maderables recientemente subastados, solicitando copia certificada de este Ayuntamiento para apear la pista que desde el punto conocido por la "Casilla" conduce al "Pilar" por este necesario para el transporte de las maderas, y estimar que dicha operación resultaría una evidente mejora de la expresada vía para lo sucesivo, lo que cree que este Ayuntamiento debe acceder por cuanto redunda en beneficio de indicada vecindad.

El Sr. Alcalde manifiesta que por el Sr. Hernandez Pérez una vez que realice los trabajos de apeamiento a la misma del costado a que hayan accedido, a fin de ver si es viable a esta Corporación acceder en lo que a la ayuda solicitada.

Fa cesa de la Col mena. =

Habiendo los vecinos D. Mauro con Padrón y D. Mauro Ramos abierto el camino que venía faltando y que conduce desde el de Sn. Andrés a Tamajigagre, en el punto que dicen "La Cabaña de la Colmena", esta Corporación acuerda que se dirija escrito a D. Santiago Hernandez Castañeda, para que

lectivo, cuya lectura en la sesión del indicado domingo que pasa por su cuenta del plazo de veinticuatro horas a contar del en que reciba el interesado la correspondiente notificación, apercibiéndole que en caso de no verificarlo lo hará a su costa, es decir, por cuenta del reincidente sin perjuicio además de la sanción correspondiente si se apreciase desobediencia.

Con cuya y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, redactándose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Gestores concurrentes de que yo el Secretario doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Claudio Padrón

Basilio Zumaya Acosta

Arcadio Hdez

Felicisimo Pérez Zumaya

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Mayo de 1945

Presidencia
D. Juan Sánchez
Gestores
D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pérez
" Claudio Padrón
" Arcadio Hdez

En la Villa de Valverde a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda se constituyó en la Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia ultimamente recibida y de acuerdo el pleno Ayuntamiento de las disposiciones en ella contenidas.

En vista de que no se ha presentado reclamación alguna en contra de la propuesta de aumento en

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo de 1945

Presidencia
D. Juan Sánchez
Gestores
D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pérez
" Claudio Padrón
" Arcadio Hdez

En la Villa de Valverde a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda se constituyó en la Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia ultimamente recibida y de acuerdo el pleno Ayuntamiento de las disposiciones en ella contenidas.

En vista de que no se ha presentado reclamación alguna en contra de la propuesta de aumento en

... y ... Corporación en ella que se reco-
ge en principio en la sesión del día 22 de Febrero último,
le acuerda quede la misma aprobada de ...
mente; y acto seguido fueron leídos los ...

Vista la cuenta anual formada por el Depositario, correspondiente al año último de 1944, con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la Intervención municipal, el Ayuntamiento en unanimidad acuerda prestarle su aprobación reglamentaria lo mismo que a la cuenta general de Presupuesto que rinde el Sr. Alcalde Presidente y en la que consta la liquidación del Presupuesto del año de 1944.

Señalada para el día 6 de Mayo próximo la salida a esta Villa de la Santísima Virgen N. Sra. de los Reyes, en virtud del voto que al efecto hicieron nuestros antepasados, se acuerda que por el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde, se asista en comisión a la procesión desde su llegada a la Cruz de los Reyes, procurando se por este Ayuntamiento dar a dicha festividad todo el esplendor posible, lo mismo que a los demás actos que en honor de la expresada Imagen se celebren durante la permanencia de la misma en la Parroquia de esta Villa, debiendo la misma comisión acompañarla a su regreso hasta el referido sitio de la Cruz de los Reyes.

En lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Gestores concurrentes de que certifico.

Juan Sánchez — Domingo Morales — Nicolás Pérez — Claudio Padrón — Claudio Hernández — Feliciano Pérez Ramos

---

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de Abril de 1945.

En la Villa de Valverde, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las diez y media la previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barrera se constituyó en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para que especialmente había sido convocada.

Al efecto leída que fué por el infrascrito Secretario la instancia formulada por D. Vicente Joaquín Morales sobre ausencia en ignorado paradero de su esposo Santiago Fernández Joaquín, se acuerda quede sobre la mesa para resolver la en una de las sesiones del próximo mes de Mayo.

En lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Gestores concurrentes de que certifico.

Juan Sánchez — Domingo Morales — Nicolás Pérez — Claudio Padrón — Claudio Hernández — Feliciano Pérez Ramos

Vicente Joaquín Morales
Nicolás Pérez
Claudio Padrón
Claudio Hernández
Feliciano Pérez Ramos

Juan Sánchez
Domingo Morales
Nicolás Pérez
Claudio Padrón
Claudio Hernández
Feliciano Pérez Ramos

Acta de la Sesión ordinaria por Segunda Convocatoria correspondiente al día 10 de Mayo de 1945.

Presidencia
D. Manuel Sánchez
Cortés
D. Romero Morales
Enrique Ramos
Nicolás Pérez
Claudio Padrón
Ricardo Díaz.

En la Villa de Valverde, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez de la Barreda, se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Sres. Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del día 6 del presente mes, pospuesta al de la fecha por segunda Convocatoria, por no haber concurrido en aquel la mayoría de los Sres. que lo son.

Dada lectura al acta de la Sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la Carta Circular y B.O. de la Provincia últimamente recibidos y de acuerdo en un todo y cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Seguidamente se dió cuenta de el Ofício del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia Nº 225 de fecha 13 de Abril último en el que se ordena por la referida Autoridad se hagan ciertas modificaciones en el presupuesto formalizado para el año de 1945, y en vista del citado escrito, se acuerda incluir en el presupuesto la cantidad de mil quinientas pesetas por lo que queda corresponda a este Ayuntamiento en la participación de las cuotas por la Contribución Industrial y del Comercio.

Igualmente se acuerda modificar la partida 1º del Capítulo 10, Art. 9º disponiendo la misma en sesenta y nueve mil cien pesetas, con sesenta y tres céntimos - 69.100'63 -.

Realizadas las modificaciones ordenadas en la forma que se ha expresado, la totalidad del presupuesto para el mentado año, ha quedado en las cifras de Cuarenta y un mil Cuatrocientas Noventa y siete pesetas con Cuarenta y nueve Céntimos, lo cual es - - - Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión se acuerda elevar en primer lugar una propuesta adicional de Alcaldía-Gestora para que se acuerde

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Mayo de 1915.

Presidencia
D. Juan Sanchez
Gestores
D. Dominjo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Perez
" Claudio Padron
" Fredo Rivera.

Sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Mayo

En la Villa de Valverde, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez de la Barreda, se constituyo en esta Sala Consistorial la Comision Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y 30 de la provincia ultimamente recibidos y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Visto el expediente de ausencia tramitado por la Alcaldía para acreditar la de ignorado paradero de Juan Fuentes Morales, tramitado por la Alcaldía a instancias de su esposa Vicenta Joaquina Morales, de acuerdo haber lugar a declarar la ausencia de que se trata por mas de diez años, por haber fundados motivos, conforme exige la vigente Ley de Reclutamiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las trece horas, extendiendose la presente acta, que leida y aprobada la firman los señores Gestores de que certifico.

Domingo Morales
Nicolás Perez
Claudio Padron
Francisco Hernandez
Felicisimo Perez Ramos
Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Junio de 1915.

Presidencia
D. Juan Sanchez
Gestores
" Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Nicolás Perez
" Claudio Padron
" Nicasio Nuñez

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Junio

En la Villa de Valverde a tres de Junio de mil novecientos quince siendo la una de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez de la Barreda se reunieron en esta Sala Consistorial de la Comision Gestora de este Ayuntamiento con asistencia de la misma que suscribe y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontró conforme, y fué aprobada.

Vista la correspondencia y 30 de la provincia del Ayuntamiento acordado y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Se acuerda aprobar el expediente de pobreza instruido a instancias de D. Herminia Perez Padron, a efectos de la gratuidad de 1ª Clase solicitada a favor de su hijo Herminia Nonat Perez, con el apercibimiento de las faltas de asistencia.

Se acuerda conceder un mes de permiso al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que pueda marchar a Santa Cruz de Tenerife por motivos de enfermedad, permiso que empezará a contar desde que empiece a disfrutarlo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las trece horas, extendiendose la presente acta, que leida y aprobada la firman los señores Gestores de que certifico.

Domingo Morales
Nicolás Perez
Claudio Padron
Francisco Hernandez
Felicisimo Perez Ramos
Secretario

Acta de 17 de Junio

Presidencia
D. Juan Sanchez de la Barreda
Asistentes
D. Isidoro Reyes
" Claudio Pacheco
" Aradio Romano
Basilio Zamora

la sesión ordinaria correspondiente al día de 1945

En la Villa de Valverde, a diecisiete de Junio de mil novecientos Cuarenta y cinco siendo las horas de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sanchez de la Barreda, se constituyo en esta Sala Consistorial la Comision Gestora de este Ayuntamiento con los señores Tenientes de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura a el acta de la sesion anterior se encontro conforme y fue aprobada.

Vista la Cuenta Municipal y la D.G. de la Provincia se acordó el Remitir el cumplimiento de las disposiciones pertinentes y demas contenida.

A propuesta de Sr. Alcalde y Secretario Interventor, se acuerda aprobar en principio un Aumento de Credito por medio de Transferencia del Capitulo de Resultas dentro del presupuesto vigente, por la cantidad de Diecisiete mil pesetas, para reforzar las partidas de los Capitulos de gastos que luego se expresaran, por ser de caracter urgente las atenciones a que se destinan; todo conforme se detalla a continuacion:

=Ingresos=

Por la parte resultante como superavit y su aplicacion, de los ingresos sobre los gastos en la liquidacion del presupuesto ordinario del año de 1.944. Vigente ..... 17.000'00.

Total ..... 17.000'00 Ptas.

=Gastos=

Capitulo 11.- Art. 3.- Partida 1.- Para firme reblecimiento de obras, aceras empedrado de calles y plazas publicas. ... 15.000'00 Ptas.

Suma y sigue 15.000'00.

Suma anterior 15.000'00 Ptas.

Capitulo 11.- Art. 5.- Partida 1.- Para obras telefonicas. 2.00'00 "

Capitulo 12.- Art. 1.- Partida 1.- Para gastos de vigilancia de cementerios de esta Propios de este Ayuntamiento. 600'00 "

Capitulo 13.- Art. 1.- Partida 1.- Para los Gastos de nuestro Padre los Reyes con motivo de su llegada en el presente año. 1.200'00 "

Total ..... 17.000'00 "

Acto seguido se acuerda la tramitacion de oficio del expediente y publicacion de esta Cuenta en el B.O. de la Provincia y sitios publicos acostumbrados de la localidad por termino de quince dias para que pueda ser leida y quedar debidamente examinada y resueltas las correspondientes quejas.

Comentado en cuanto la critica situacion economica de este vecindario, debido a la escasez de lluvias en el presente año, se acuerda no repartir en el mismo mayor cantidad por Utilidades que la que figura como total en el Repartimiento General del año entrante de 1.944.

El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento del que hace Año ha venido siendo Alcalde de Barrio de Tiñas, Don Salvador Jiménez y se acuerda hacer constar en esta acta el sentimiento con que esta Corporacion se ha enterado de tan infausta noticia, no solo por la rectitud y acierto con que desempeño en todas ocasiones el referido cargo, sino tambien las relevantes prendas de caracter que adornaban al extinto, todo lo que le ha sido hecho acreedor a la estimacion y aprecio por parte de las Autoridades y vecinos.

El Sr. Alcalde da tambien cuenta a la Corporacion de haber marchado a Santa Cruz de Tenerife por el ultimo vapor-correo y por motivo de la enfer-

medad que le agueja el Secretario de este Ayuntamiento Don Feliciano Perez Zamora, y se acuerda, previo abonar el permiso que para realizar el viaje le concedió el Sr. Alcalde, sino ampliarlo hasta un mes, y que durante su ausencia sea sustituido en el cargo por el Oficial mayor, Don Joe Hernandez Diaz.

A peticion propia se acuerda por unanimidad conceder un mes de permiso para que pueda ausentarse de esta Villa al Recaudador municipal, Don Juan Hernandez Padron, permiso que empezará a contar el dia que verifique dicha ausencia.

Visto un escrito de la Comision Legal para la recaudacion de fondos destinados a la edificacion del Colegio de Nuestra Sra. del Pilar de Zaragoza, solicitando ayuda economica de este Ayuntamiento, se acuerda contribuir con la cantidad de Cincuenta pesetas que serán libradas del Capitulo de Imprevistos. Lamentando esta Corporacion que la precaria situacion economica de este Ayuntamiento no le permita contribuir con mayor cantidad.

Acordose, en vista de solicitudes producidas por los interesados, incluir en el Padron de Beneficencia con derecho a asistencia domiciliaria, los vecinos Manuel Martinez Casanas, Maria Padron Expósito, Isidro Hernandez Toledo y Juan Padron Guabiranga. Y Isidro Pera Morales, asistencia que debe entenderse medico-farmaceutica.

A propuesta de la presidencia, se acuerda autorizar a la misma para que gestione amistosamente de los herederos de Don Manuel Rodriguez Castañeda y Dª Dacila Lima Padilla, lo mismo que los de Don Anselmo Padron Merida, como igualmente de Dª Adoracion Rodriguez Castañeda, esposa de Don Juan Lima Padilla, la cesion o venta a este Ayuntamiento de la parte de sus respectivas casas de las calles del Otro Sumtorio y Licenciado Cuenca en esta Villa, necesaria a el ensanche de las mismas.

Que se viene realizando de acuerdo con la Jefatura Provincial de Obras Publicas, dando cuenta a esta Corporacion del resultado de dicha gestion amistosa, para caso de salir proceder a la tramitacion del correspondiente expediente de expropiacion forzosa por motivo de utilidad publica que desde luego se declara en caso de fuere necesario conforme a la delineacion que de dichas casas resulta del correspondiente plano.

Vista una instancia del contratista del ayuntamiento Publico Electrico Don Restituto Rivas Cortinas, pidiendo las condiciones en que continuará suministrando dicho alumbrado como resultado del acuerdo de este Ayuntamiento que se le comunicó con fecha de Noviembre ultimo de Cubro último, y se acuerda que dicha instancia sobre la mesa hasta tanto se estudie de las referidas condiciones por parte de los Señores Tenientes en general y especialmente por el Sr. Alcalde, Comision de Alcalde y Concejal Sindico, quienes constituidas en comision bajo la presidencia de Juan Perez deberán, previas las deliberaciones necesarias, proponer a esta Corporacion lo que estimen mas conveniente a los intereses municipales sobre el particular.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que conceda a los empleados del Ayuntamiento permiso de verano, previa organizacion, en forma de que queden atendidos los servicios del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores Concejales presentes de que certifico, lo que como Secretario.

Ante mi: Joaquin Morales E. Expósito

Bartolo Lamela Acosta

Nandia Padron

José Hernandez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día primero de Julio de 1945.

Presidencia
D. Juan Sánchez
Testores
D. Domingo Morales
" Nicolás Pérez
" Claudio Cachón
" Enrique Espinosa
" Aradio Hernández

En la Villa de Valverde a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Zapreda, se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme, y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia "se acordó el fiel cumplimiento y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Seguidamente presentados por el vecino de esta Villa con domicilio en la misma Felix Quesada Cruz Pedro Valdemoro Suarez y Anastasia Espinosa Barrera, vieronse las instancias presentadas por los mismos pidiendo por los incluidos en el Padrón de Beneficencia, asistencia y de asistencia domiciliaria médico-farmacéutica por considerarse con derecho a ella debido a su pobreza, y se acordó acceder a dichas solicitudes.

Con lo cual se levanto la sesión estendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario fedatal certifico.

Domingo Morales
E. Espinosa

Juan Sánchez de la Zapreda

Aradio Hernández

Ntoe Hernandez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Julio de 1945.

Presidencia
D. Juan Sánchez
Testores
D. Domingo Morales
" Enrique Espinosa
" Claudio Cachón
" Nicolás Pérez
" Aradio Hdez

En la Villa de Valverde a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez de la Zapreda se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme, y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y acordado el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

A los efectos de quintas con motivo del alistamiento que hara la realizarse hasta el reemplazo de 1946, se acuerda hacer cumplir el cual corresponde de un Reemplazo en esta localidad, en el presente año, es el de los nacidos cincuenta céntimos.

Y la vez se acuerda que, estando designado Veterinario y Decreto de 3 del actual el expresado Ayuntamiento, se proceda a realizar las operaciones preliminares hasta llevar a cabo el mismo en las fechas señaladas en dicha disposición vigente.

Con lo cual se leva la sesión estendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los Señores Gestores concurrentes de que yo el Secretario fedatal certifico.

Juan Sánchez de la Zapreda

Domingo Morales
E. Espinosa

Aradio Hdez

Ntoe Hernandez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Julio de 1945.

En la Villa de Valverde a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sanchez de la Barreda se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores del Estable de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Fué leída la comunicación del D.G.D. de la Provincia y se acordó el retirado y estricto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Fué leída una orden del Excmo Sr. Capitán General del Archipiélago, Jefe del Mando Económico, el día 18 del presente mes aniversario del Glorioso Movimiento Nacional para la entrega por el mismo a este Ayuntamiento de las tres casas que, construidas con fondos del mismo, forman actualmente la barriada de pescadores del Puerto de la Estaca, así como también para la entrega de dichas viviendas a los habitacionistas de las que a cada uno les ha sido señalada por el Patronato constituido en esta Villa por iniciativa de dicha Superior Autoridad Militar, se acuerda que por el Sr. Alcalde se disponga y prepare lo conducente a que dichas entregas se lleven a efecto con la brillantez que reclama la significación de tan día, debiendo los documentos que al efecto se formulen ajustarse a las normas que en casos análogos ha establecido el Ayuntamiento de la Capital de la Provincia, por ser esta recomendación expresa del Excmo Sr. Capitán General.

Los habitacionistas favorecidos con las viviendas de que se trata son, Dña Evangelista Gutierrez Morella, Don Manuel Abreu Chaves, Don Francisco Padrón Rodriguez, Don Pedro Chaves Cruz, Don Enrique Perez Leon, Don Manuel Padrón Gutierrez, Don Enrique Cruz Castañeda, Don Manuel Alamo Freitas, Don Antonio Fernandez Sanchez, Don Antonio Casañas Rebaza, Don Tomás Rodriguez y Rodriguez, Don Francisco Alamo Guadarrama y Don Francisco Casañas Rebaza, debiendo en una de las actas posteriores de las sesiones que se celebren, hacerse constar el número de la casa señalada a cada uno puesto que las mismas han sido numeradas correlativamente.

Con lo cual se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

(Domingo Morales C. Espinosa)

Juan Sánchez de la Barreda

Claudio Padrón

Manuel Hernández

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Agosto de 1945.

En la Villa de Valverde a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las diez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sanchez de la Barreda se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores al Estable de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura a el acta de la sesión anterior se encontró con

Comun y fue aprobada.

Leida la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenida.

El Sr. Alcalde da cuenta de que desde el día 27 de Julio último, que regresó de Tenerife, se reintegró a su destino el Secretario de este Ayuntamiento, Don Feliciano Perez Zamora.

Con lo cual se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que leida y aprobada, la firman los Señores concurrentes del acto, yo el Secretario, certifico.

Juan Sanchez Alcalde

Domingo Morales C. Capitular

Claudio Padrón

Feliciano Perez Secretario

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Agosto de 1.942.

En la Villa de Valverde a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día para que oportunamente fue para ello convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se aprobó conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenida.

En vista de que no se ha presentado reclamación alguna en contra del expediente de habilitación de crédito acordado realizar en principio en la sesión del día 17 de mes último por la cantidad de Diecisiete mil pesetas se acuerda queden aquellos definitivamente aprobados y que siga el expediente al efecto tramitado el reglamentario para que pueda tener los debidos efectos.

Visto el estado en que se encuentra el expediente ejecutivo que tramita el Recaudador municipal en deberes del Reglamento General de Utilidades del año último de 1.941 se acuerda que por dicho Recaudador se activen las diligencias pertinentes hasta que resulten hechos efectivos los descubiertos de referencia.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación del resultado de las entregas efectuadas el día 18 de Julio último, por lo que se refiere a la Barriada de las Tres casas para pescadores construidas por el Mando Económico en el Puerto de la Estaca, de que se trató en la sesión del día 17 de dicho mes y las que tuvieron efecto con la presencia de las Autoridades insulares y locales y numeroso público, en medio del mayor entusiasmo demostrado por vítores y aclamaciones de los habitantes de dicha Barriada y demás concurrentes, para su Excelencia el Jefe del Estado y para el Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago, Jefe del Mando Económico Don Francisco García Escamez e Instigador y donante de la cantidad con que se efectuaron las obras, a quien representó en la entrega el Coronel Ayudante Militar del acto Don Antonio Perez Linares, llevando las expresadas Barriada, por indicación suya del referido Capitán General, la denominación de "Barriada de Pescadores Capitán Segundo" como resulta del correspondiente Monolito colocado en el

Barriada Pescadores Estaca de Perez Daud.

sivo mas Centrico de las Barriadas de que se trata.
De la entrega por el expresado Sr. Comandante Militar en representación del Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago, á este Ayuntamiento, representado al efecto por el Sr. Alcalde Presidente, se extendió triplicada acta que firmado un ejemplar archivado en el de este Ayuntamiento y recogiendo los otros dos el Sr. Comandante Militar, la otra dejar también archivada una en el de la Comandancia y la otra a su cargo y remitir el otro al Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago.
Numeradas que fueron correlativamente ese mismo día las tres casas de que se trata, empezando por la frente de la Escuela y vía del Oeste, á terminar frente la entrada de San Telmo, o sea por el Este, fueron las mismas señaladas, por su orden, a los habitacionistas que a continuación se relacionan:
La primera a Don Heriberto Pérez León.
" segunda " " Enrique Peraza Castañeda.
" tercera " " Manuel Ibarra Chaves.
" cuarta " " Francisco Cadrón Rodríguez
" quinta " " Pedro Alvarez Cruz.
" sexta " " Manuel Cadrón Gutiérrez
" séptima " " Evangelista Gutiérrez Morella.
" octava " " Manuel Alamo Freitas.
" novena " " Antonio Cabrera Rebaza.
" décima " " Antonio Fernández Sánchez.
" undécima " " Tomás Rodríguez Rodríguez.
" duodécima " " Francisco Alamo Guabarrama.
" la décima 3ª " " Ignacio Cabrera Rebaza.
De estas viviendas han sido ya entregadas a sus habitacionistas previo el oportuno documento, que se extendió por duplicado y uno de cuyos ejemplares se ha archivado en el de este Ayuntamiento, las señaladas con los números 1, 3, 4, 5 y 6 y 7, quedando pendiente de entrega las siete restantes, que lo serán tan pronto se termine su construcción.
Como alguien se ha señalado a cada habitacionista

Sobrantes de la calle del Dr. Quintero, 10

Manuel Pérez

el de diez pesetas mensuales, de acuerdo con las indicaciones del Excmo. Sr. Capitán General, diez pesetas mensuales.
Leídas que fueron las actas de entrega así como las extendidas por el Sr. Alcalde con los respectivos habitacionistas, que pudieran denominarse "de inquilinato condicionado" la corporación, por unanimidad, sin discusión alguna, acordó felicitarse su más absoluta conformidad, haciendo constar al mismo tiempo, de una manera expresiva y sentida agradecimiento para la superior Autoridad Militar donante que ha contribuido con su generosidad y empeño que la construcción de la barriada de pescadores "General Franco" del barrio de la Estrella, á que su recuerdo perdure en la memoria de los agraciados hijos del Hierro.
Establecido en diez pesetas el precio del metro cuadrado del sobrante de vía pública que ha resultado de la rectitud y enjanche de la Calle del Doctor Quintero Magdaleno en esta Villa frente a las casas de Don Miguel Ayes Mendez y Don Dámaso Pérez Cadrón se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene según interesados dichos propietarios a adquirir la parte del referido sobrante que queda frente a sus respectivas casas con la condición de que si lo utilizasen en fabricar que lo hagan en un año a contar de la fecha de la inscripción previo plano aceptable, formado por técnicos en la materia, quedaría reducido dicho precio a cinco pesetas el metro. En el otro caso quedará el que no fabricase obligado a cercar con cardo con alambrada en debida forma, a fin de que la Calle pueda ofrecer la más agradable perspectiva posible.
Igualmente se acordó valorizar en 4 Pts el metro cuadrado del sobrante que también resulte de la rectitud y enjanche de la Calle del Cabo en esta expresada Villa, debiendo invitarse a los propietarios de los terrenos a cuyo frente se encuentra el sobrante de referencia, por si desean hacerlo suyo en lo que concierne

el frente de sus restantes propiedades: pues en otro caso se sacará a subasta la parte del expresado solar que no adquiera alguno de los propietarios.

El importe a que de todo el solar quede obtenerse por venta, adjudicación o subasta será entregado en su totalidad a Dª Regina Pastor Gutiérrez como cesionaria del terreno que se le toma para el ensanche y rectificación de la calle de que se trata.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación del resultado de las gestiones amistosas que ha practicado cerca de los herederos de los cónyuges Don Manuel Rodríguez Castañeda y Doña Paula Pina Padilla, para que aquellos cediesen a este Ayuntamiento la parte de la casa habitación que fué de éstos en la calle del Doctor Jiménez Magdaleno, esquina a la de Fuente, de esta villa de Valverde, y que es indispensable derribar para el ensanche y rectificación de la primera de dichas vías, resultando que dichos herederos le han propuesto acceder a dicha cesión siempre que el Ayuntamiento pudiese conseguir y luego permitirles la parte baja que de la expresada casa, con todos los accesorios de patio, alfiz y un pequeño huerto, pertenecen a su hija Doña Asunción Rodríguez Castañeda por herencia de sus padres Don Manuel Rodríguez Pérez y Doña Flora Castañeda García, y que fué con la parte alta y accesorios a ella anexos, la casa habitación de los mismos a fin de que luego pueda resultar todo el expresado inmueble y accesorios de la propiedad de los herederos proponentes.

Que en vista de la anterior proposición el Real de que informa, se entrevistó Don Juan Pina Padilla y su esposa la referida Dª Asunción Rodríguez Castañeda, a quienes expuso la pretensión de sus citados antes expresada, contestando que no tenían inconveniente en ceder al Ayuntamiento todos los derechos que a la última corresponden en la casa de que se trata por herencia materna de sus antes expresados padres Don Manuel Rodríguez Pérez y Doña Flora Castañeda García, a cambio de que dicho Ayuntamiento le cediese por vía de permuta, la totalidad de lo que queda de la casa que la expresada Corporación adquirió de Don Manuel Díaz Casacal para la rectificación y ensanche de la indicada calle del Doctor Jiménez Magdaleno.

Que en vista de todo lo expuesto en las bases anteriores, someten desde luego a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las dos proposiciones que en ellas se contienen para que se acuerde lo que se estime más conveniente a los intereses municipales en relación con la ejecución de las obras de ensanche y rectificación de la referida calle.

Estudiado el asunto con el mejor deseo, se acuerda por unanimidad aceptar, como beneficiosa al Ayuntamiento las dos proposiciones de que se trata las y como resultan formuladas anteriormente por las dos partes proponentes, con la salvedad de que corra de cuenta del Don Juan Pina Padilla y de su esposa el arreglo de la fachada de la casa a que nos venimos refiriendo por lo que se refiere a las indicadas calles del Doctor Jiménez Magdaleno y Fuente, así como que se permita obturar totalmente la puerta del piso bajo de dicha casa y terminar a la misma la escalera que ha de construirse en la última de las expresadas calles para comunicar la misma con la primera. También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue con los dos antes expresados propietarios los documentos públicos a garantía de las proposiciones a que nos venimos refiriendo para las dos partes que han de resultar en dichos contratos.

Visto mi escrito del Secretario de este Ayuntamiento Don Feliciano Pérez Zamora en el que se lee la escritura

su sueldo a la cantidad de siete mil pesetas de acuerdo con lo establecido en el Apartado antepenultimo de la Base 23 de la Ley Municipal de 10 de Julio de 1.935 en relacion con el Decreto de 24 de Febrero de 1.941, aquel en cuanto determina que los Ayuntamientos municipios de las Islas Canarias cuando se fijasen los sueldos minimos que les corresponderia las que se señalasen hara la categoria superior inmediata a la cerca lindante al respectivo municipio y el ultimo si ya lo es asignado sueldo minimo se le abone la diferencia de sueldo y por Jubilacion Jubilado que se le abone la diferencia de sueldo y por Trienio Quinquenio que ha dejado de percibir desde el 20 de Diciembre de 1.942, en que tomó posesion del expresado cargo en este Ayuntamiento hasta fin del corriente año, que asciende toda la cantidad total de tres mil trescientas setenta y siete pesetas setenta céntimos.

La Corporacion teniendo a la vista las diligencias en que funda el solicitante su peticion y previa la deliberacion correspondiente, acordó acceder a lo solicitado y que se figuren en el presupuesto municipal que ha de formarse para el año proximo 1.943 las cantidades correspondientes: debiendo hacerse extensivo este acuerdo al Secretario interino D. Jose Hernandez Diaz, por lo que respecta al sueldo que tambien deja de percibir desde la fecha del Decreto antes citado de 24 de Febrero de 1.941 y hasta que cesó en el cargo.

Teniendo en cuenta los modestos sueldos que vienen señalados a los dos Auxiliares de este Ayuntamiento y el crecido costo de la vida, se acuerda elevar dichos sueldos en el expresado presupuesto para 1.943 a cuatro mil pesetas para el primero; tres mil quinientas pesetas para el Segundo, y tres mil pesetas para el Tercero.-

Asimismo se acordó por las mismas motivos elevar a dos mil pesetas el sueldo del Guardia Municipal.

De igual modo se acuerda elevar a doscientas pesetas para gratificacion al encargado de este Depósito Municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las trece horas, extendiéndose la presente acta que leida y aprobada, la firman los Sres Señores del acuerdo de que yo el Secretario certifico.

Francisco Alcalde
Jose Saavedra Perez
E. Lopez
Claudio Padron
Manuel Jose
Basilio Lemes Acosta
Feliciano Perez Ramos

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 2 de Septiembre de 1942.

En la Villa de Valverde a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda se constituyo en esta Sala Consistorial la Comision Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia para que legalmente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la Comunicacion y B.O. de la Provincia y se acordó el cumplimiento y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenida.

Visto el resultado de modificaciones al Presupuesto del Comisionado para hacer la Correccion del que ha de regir en el proximo de 1.943, con caracter Ordinario, y encontrándolo ajustado a las prescripciones reglamentarias y, por tanto, aprobado todos los Señores de derecho asistentes y figurados al margen

partidas de carácter voluntario, pero indispensables a la buena marcha de los intereses y servicios públicos, así como que se utilicen como ingresos todos los recursos de que puede disponer el Ayuntamiento sin perjuicio de las modificaciones que deban introducirse, lo mismo en gastos que en ingresos, por virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 7 de Julio último. Se acuerda aprobar provisionalmente el proyecto de modificaciones de que se trata y que se remita al mismo al público por el tiempo reglamentario y que se continúe luego la demás tramitación hasta llegar a la formación del nuevo Presupuesto.

Los efectos correspondientes y padronajes facilitar la formación del Padrón municipal de Habitantes y Censos de población y otros que del mismo puedan derivarse. Se acuerda dividir el Término municipal en tres distritos denominados el primero, Villa con dos secciones de Villa la primera y el Cabo la segunda; el segundo denominado el Alcaraz, con dos secciones de Alcaraz la primera y Cerro la segunda, y el Tercero denominado San Andrés, igualmente con dos secciones, nombradas, la primera San Andrés e Hiera la segunda.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada, la firman los señores Gestores con Secretario de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez 2º — Domingo Morales — C. Espinosa — Claudio Padrón — Manuel Jerez — Eduardo Ayllón — Basilio Lumbreras Acosta — Feliciano Jerez Ramos

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Septiembre de 1945.

En la Villa de Yátova a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce y treinta del día, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa se reunieron en Sesión de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó continuar con el estudio del proyecto de presupuesto municipal para el año próximo.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Gestores con el Secretario certificando.

Juan Sánchez 2º — Domingo Morales — C. Espinosa — Claudio Padrón — Feliciano Jerez Ramos

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Octubre de 1945.

En la Villa de Yátova a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce y treinta del día, en la Casa Consistorial de esta Villa se reunieron en Sesión de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al objeto de celebrar la sesión

Cofia a dicho dia.

Vista la comunicacion y P.G. de la Provincia en que acuerda la limitacion y concesion definitiva de la Feria concedida en esta Villa para los dias 25 y 26 de Julio de cada año, asi como la concesion definitiva de la Feria de ganados que se celebra en esta Villa el dia 15 de Agosto de cada año.

Vista la peticion de Dn Juan Criado Castro en la que pide se le señale los linderos a que debe ajustarse la reconstruccion de una casa de su finca situada detras del Camino de Villa Clamores que la separa del expresado camino y se acuerda pasar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento a fin de que señale a Dn Juan Criado Castro los linderos que señale al solicitante los linderos de referencia.

Vista otra solicitud de varios vecinos de Zoza encabezada por Dn Antonio Zamora Cabrera en la que solicita se les ayude a efectuar el arreglo y amojonamiento del trayecto de vecindad de su camino vecinal que va desde Zoza hasta el cruce de dicho camino con el de Villa Clamores, se acuerda pasar al Sr. Secretario para que informe sobre la misma.

Vista la solicitud de Dn Juan Criado Castro en la que pide se le señale los linderos a que debe ajustarse la reconstruccion de una casa de su finca situada detras del Camino de Villa Clamores que la separa del expresado camino y se acuerda pasar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento a fin de que señale a Dn Juan Criado Castro los linderos que señale al solicitante los linderos de referencia.

Vista otra solicitud de varios vecinos de Zoza encabezada por Dn Antonio Zamora Cabrera en la que solicita se les ayude a efectuar el arreglo y amojonamiento del trayecto de vecindad de su camino vecinal que va desde Zoza hasta el cruce de dicho camino con el de Villa Clamores, cuyo trayecto se halla comprendido en el plano levantado por el Perito Agrimensor Dn Manuel Gonzalez Rebaque con el fin de determinar la anchura de la apertura de una pista o camino vecinal de servicio de Vecindad que del acceso al caserio de Zoza a la Carretera Central, debiendo previamente exponerse al publico este acuerdo inicial por plazo de quince dias para que puedan presentar algun reclamacion. Del subasta de este camino se acuerda por considerarlo ya innecesario.

Asimismo se acuerda adquirir los antecedentes necesarios para ser ya i desde sacarse tambien a subasta el camino citado por la Cuesta que ha quedado innecesario con motivo de la construccion del nuevo vecinal trazado al Sur de dicho.

Para la aclaracion y informe correspondiente a los acuerdos contenidos en los dos primeros anteriores se comisiona al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Gonzalez Rebaque Amor para tal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certifico como Secretario.

Fallo: [illegible]

Firmado: [illegible]

Con lo que se da por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certifico como Secretario.

Firmado: [illegible]

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Octubre de 1.905.

En la Villa de Valverde a veintiuno de Octubre de mil novecientos cinco siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda se constituyo en esta Sala Consistorial la Comision Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 1 de Febrero de 1.905.

En la Villa de Valverde a cuatro de Marzo de mil novecientos cinco y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda se constituyo en esta Sala Consistorial la Comision Gestora de este Ayuntamiento con los señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lec-

tura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse las cenias tendencia nº 20 de la Provincia y se acordó el juntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Cadera Colmena. 1º de dº

En vista del informe emitido en esta sesión por la Comisión nombrada en la del día veintiuno de Enero último para dictaminar respecto del camino del "Dau" o Cadera de la Colmena", que pasa por las fincas de Don Mauro Leiz Pedrón, Don Lorenzo León Morales, Don Isaac Pesta Padrón, Don Santiago Fernández Castañeda y otros, camino que dicen ha venido utilizándose desde hace años por las expresadas fincas sin punto fijo de acuerda declarar el mismo servidumbre de paso de ganados al sitio de reposo y abrevaderos como lo fué en su principio y se ha venido usando.

También se acuerda hacer constar haber sido nombrado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 4 de Octubre último escrito número 219, Negociado 1º F.C. Veterinario Municipal, Don Emilio Salvidad Anchelergas, con el haber consignado en Presupuesto, el cual tomó posesión el día 18 del mismo mes.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que habiéndose anunciado el Repartimiento General de Utilidades para el próximo año de 1946, por virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, y no teniendo el Recaudador Municipal Don Jesús Hernández Padrón cuyo alguno asignados en presupuesto, la cantidad que anualmente percibiendo el 4% de todas las Utilidades e impuestos del Ayuntamiento, que en los años en este Capítulo no cubiese la cuantía de cinco de 1946, la cantidad total de dos mil cuatrocientas pesetas, se le completará la misma en la forma que el Ayuntamiento estime más conveniente dentro de las normas legales.

Vista una instancia de Don José Padrón Pérez, vecino del Mercadal, en la que solicita permiso para

[illegible] del camino [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]

(Mau) Vamos Mutuo Acuerdo, se acuerda citar a los Concejales del Ayuntamiento que se guen en Betanzos en Betanzos por medio de los Alguaciles, a fin de que si tienen que decir algo en el asunto de que se trata, lo digan en la sesión de esta tarde, a la hora de costumbre, el Secretario lea la parte acordada más arriba, que se refiere a las inmediaciones de la Casa del Cuerpo de Vigilancia (a las inmediaciones) a comunicarse con el Ayuntamiento que vaya por la parte acia de Betanzos, en las inmediaciones de la finca de los herederos de Viuda Viaje.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar durante la sesión el Presidente levantó la sesión que leida y aprobada la firman los Señores Concejales que de ello doy fe. Entre paréntesis = o sus inmediaciones = no vale.

Ante mí
Secretario

Domingo Morales

C. Bandin Padrón

Basilio Ramos Varela

Mauro Yeza

Juan S. Quintero

Feliciano Varela

Ante mí Secretario

Villa de Vivero Sesión ordinaria consistorial del día 18 de Noviembre de 1945

En la Villa de Vivero a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las diez y media de la mañana del Sr. Alcalde de D. Manuel Valcarce de la Barreda, se constituyó en esta sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores del Cotejo de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar esta sesión ordinaria de este día. Dada

C0082562

cuenta de la sesión anterior es aprobada sin reparo alguno.

Por el Sr. Alcalde, con la venia del Ayuntamiento, se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en el que comunica que en virtud de haber sido nombrado Alcalde de esta Villa, el Sr. Valcarce de la Barreda, cesa en el cargo de Presidente de esta Comisión Gestora, por lo que debe de nombrarse otro Presidente, en sustitución del mismo.

Acto seguido se procedió a votación secreta, resultando elegido por mayoría absoluta de votos el Concejal Don Basilio Ramos Varela, que ocupó la Presidencia, manifestando que aceptaba el cargo y prometía desempeñarlo bien y fielmente

La Corporacion queda enterada de un escrito de felicitación que fue fecha 4 del actual, firmado el Sr. Gerente de la Sociedad Anonima "Vinagres de la Viuda" de Cuenca, el que se acuerda, en su debida oportunidad contestar en el mismo sentido que la presente acta, y que dice como sigue:

"En el establecimiento titulado "Vinagres de la Viuda" de Cuenca, y como consecuencia de las diligencias que se han llevado a cabo en los expedientes de fusión ya de nueva creación a favor de primera clase efectuada, se ha observado por esa Corporacion el mayor celo y laboriosidad en los trabajos desarrollados, por lo que esta Junta ha acordado felicitar efusivamente a la misma y muy en particular al Sr. Secretario de ese Municipio y Presidente del Negociado de Limitas quienes han demostrado mucho amor al trabajo y desinteresidad en los asuntos citados, por esta firma, debiendo V.S. dar traslado de este escrito a dicho Sr. Secretario para que le sirva de estimulo como merito a su inmerecido halago. Rueg[illegible] me acuse recibo de este escrito."

Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para el pago en Caja de los mozos de este pueblo y cemitales de S.S. Hacienda [illegible] [illegible] [illegible]

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente al dia 16 de Diciembre de 1.915.

En la Villa de Valverde a dieciseis de Diciembre de mil novecientos Cincuenta y Cinco, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez de la Baneda que ostenta en esta sesión la doble investidura de Delegado del Gobierno Nacional, de que ha tomado posesion en el dia de ayer, se constituyó en la Sala Capitular la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con los Señores Vocales de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se aprobó sin enmienda alguna.

Vista la correspondencia oficial de la semana y su Estado, el Señor Alcalde dijo que la ultima sesion celebrada se ajustó en un todo a las disposiciones vigentes y que en el dia de hoy, en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 3 de Noviembre último, ha tomado posesion de la Alcaldia, debiendo hacer constar, como lo verifica, la entrega de la misma que le hace el Teniente de Alcalde, por ausencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don Leon Pedro Joaquin Zumalacarregui, que se halla presente en este acto con objeto de presenciarlo.

Oidas las frases de felicitacion en esta clase de actos pronunciadas por ambos Señores Alcaldes, el saliente y el que se posesiona, aquel en prueba de la posesion ordenada, entrega al último las insignias del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que recoge el referido Don Victor Sanchez Baneda.

Continuando la sesion, el Señor Alcalde, de acuerdo con la Corporacion de quien fue elegido en primera convocatoria, queda enterada la Corporacion de haber sido elevado el importe de la multa impuesta al Sr. Alcalde saliente en el mes de Octubre, al ingreso en Caja de Depositos de dicho importe, segun ha manifestado el Sr. Alcalde saliente comisionado al indicado fin.

En virtud de acuerdo quedan enterada la Corporacion de haberse solicitado y concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia licencia de edificacion de una nueva casa en las afueras de la calle del Doctor Cantero Blazquez, con sujecion a las condiciones que se le exigen al efecto. Asimismo se da cuenta de un escrito del vecino de esta villa, Don Leon Pedro Joaquin Zumalacarregui, en el cual solicita que se le conceda un plazo prudencial para la construccion de una casa en

Alguacil para fijar acta que leída y aprobada en acto, publique en Edictos, comunique y de fe, y el secretario Certifica.

D. Pablo Morales — Domingo Morales

C. Secretario

Claudio Padrón

Basilio Ramos Acosta — Ernesto Hdez

Mauro Yeon

Feliciano Perez

Secretario Ramos.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Enero de 1916.

En la Villa de Valverde a seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Martín Quintero, se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme, y fué aprobada.

Vista la Circular número 4 B. O. de la provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Fiéronse las Listas de Intervención correspondientes al Año último de 1945 en los que se contienen los Mandamientos y pagos realizados durante dicho ejercicio y se acordó quedar la Corporación enterada de los Estados que aquellas arrojan en su totalidad, y con cuales se da por aprobadas por los mismos, que así lo dicen.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la ausencia del Señor Concejal Don José Hernández Díaz, que continuará hasta que dicho Señor se incorpore a su cargo.

Con lo cual se dan por terminadas las sesiones de que se da fe en la presente acta que leída y aprobada la firman los Señores Concejales Concurrentes de que yo el Secretario doy fe.

D. Pablo Morales — Domingo Morales

C. Claudio Padrón — Ernesto Hdez

Juan P. Quintero

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Enero de 1916.

En la Villa de Valverde a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Martín Quintero se constituyó en esta Sala Consistorial la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores de Gestora de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

da lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Visto la Corporación pasó a tratar y debatir como fundamento de la disposiciones en ella objeto contenidas.

Por la Alcalde expone a la Corporación de que, como comunicaba cuenta, el objeto de la presente sesión era el de proceder a la redacción de los correspondientes pliegos de condiciones económicas a las cuales habrán de ajustarse las subastas autorizadas por el Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, de mil quinientos estereos de leña dicha, de mil estereos de leña y de setenta y siete y medio metros cúbicos de madera en rollo y con cortesa y cien estereos de leña a obtener de las leñas de cincuenta pinos, ciento cuarenta y cuatro brazos de leña, previos los antecedentes e informes, se procedió en la forma siguiente:

Subasta de leñas- Condiciones económicas.

1ª.- La subasta de los mil estereos de leña se verificará con todas las formalidades establecidas por las reglas de contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, a las 16 horas del día siguiente hábil de los veinte hábiles a contar desde el de la publicación del último anuncio en el B.O. de la Provincia, en el Salón de Actos de las casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien el mismo delegue, y la asistencia de Oficio Sr. Secretario que dicho Sr. Alcalde designe de conformidad con lo que dispone el artículo 6º del R.D. de 1º de Octubre de 1925, debiendo asistir también el Funcionario de la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal, residente en este Puerto, así como el Secretario de la Corporación que dará fé del acto de la subasta.

2ª.- El precio tipo de la subasta será el señalado por la Jefatura del Distrito Forestal que es el de diez mil pesetas.

3ª.- El rematante vendrá obligado a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

4ª.- El plazo para la presentación de las pliegos para tomar parte en esta subasta terminará a las 16 horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte hábiles a contar desde el de la publicación del último anuncio en el B.O. de la Provincia el anteriormente citado, en el que haya de verificarse la licitación.

5ª.- Las pujas para la presentación de los pliegos de proposiciones serán todos los días laborables de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

6ª.- Los licitadores harán el depósito provisional equivalente al dos por ciento del tipo de la subasta, en metálico, en las cajas municipales o en cualquiera de los valores que menciona el Art. 11 del citado Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

7ª.- El plazo para que quede terminado el disfrute es el señalado en el pliego de condiciones facultativas.

8ª.- La corta de esta madera que los impuestos del 20 por ciento de mejoras en pies por hectárea forestal serán a cargo del rematante, así como los gastos de anuncio en el B.O. de la Provincia y, por tanto, ingresará en mismo tiempo el importe de la adjudicación en arcas Municipales; el 30% de la misma y los gastos de publicación.

9ª.- El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a las casas consistoriales el día y hora que se le señale para la formalización del contrato, entregando los documentos que acredite haber verificado el ingreso de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% de la cantidad por la que se hubiese hecho la adjudicación de la subasta, la cual deberá hallarse verificada el ingreso del 20% de los impuestos y los gastos de publicación que

e expresan en el [illegible] precedente, pingresos que deberán hacerse en las cajas municipales.
10.- Los pliegos de condiciones y demás antecedentes hasta la legalización de esta subasta, permanecerán de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia y hasta el anterior al en que la subasta haya de verificarse.

Subasta de 50 Tms.- Condiciones económicas.

Para esta subasta se formará un pliego de condiciones en la misma forma que el anterior, con la sola variación de la clase de aprovechamiento, tipo o mínimo de la subasta y demás circunstancias con la misma.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Morales
E. Espinosa
Claudio Padrón
Juan F. Quintero

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Enero de 1916.

En la Villa de Valverde a [illegible] de Enero de mil novecientos quince y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Martín Quintero

Se da cuenta del oficio del Depositario de fondos Municipales

se encontraban en esta Secretaría [illegible] Acta de este Ayuntamiento con los Señores Concejales que asistieron [illegible] se celebran en el día de la fecha ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme, aprobada.

Vista la correspondencia oficial de esta procedencia el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que, habiendo renunciado el cargo de Depositario de fondos municipales el que venía desempeñándolo Don Severiano Padrón, habría designado provisionalmente para sustituirle a Don Juan Sánchez Ayala. La Corporación, en su vista aprueba el nombramiento de referencia, que deje tener para lo sucesivo carácter de interinidad de fianza.

La Corporación queda enterada de que las subastas de los 1.600 estereos de leña y de los 50 tms. autorizadas por la Jefatura del Ramo [illegible] de diez años [illegible] y extraordinarios dentro del siguiente plan forestal de 1915 a 1916, habían de celebrarse precisamente los días 14 y 16 del [illegible] de Febrero a las doce seis horas, siendo el tipo de la primera el de Diez mil pesetas y el de diez mil doscientas [illegible] pesetas la última.

La Corporación queda también enterada de que el aprovechamiento vecinal forestal para el [illegible] se habría de efectuar en el [illegible] del Monte Público denominado "La Dehesa" o El Brezal, siendo el pedáneo encargado de hacer la limpia el vecino Don Benito Sánchez Sarmiento, a quien se le ha asignado la retribución de una peseta por cada carga de leña e igual cantidad por cada saco de carbón.

Visto un escrito del vecino de Las Valmas [illegible] de esta Villa de Valverde, Don Simón Acosta Facio, exponiendo las dificultades [illegible] que le representa la publicación de su obrita de poesías, cantidad de cien

de herrero titulada "La Fragua del Garoé", con el fin de ver si es posible que este Ayuntamiento le ayude a sufragar dicho costo con la adquisición de 10 ejemplares, se acuerda hacer presente al expresado Sr. Acosta Padrón que la precaria situación de la Hacienda Municipal no permite la total ayuda solicitada, acordándose hacerlo solamente con la adquisición de 20 ejemplares, que a 7 pesetas que expresa el interesado, importe el valor de la obra arroja la cantidad de 140 pesetas; debiendo las obras que se adquieran distribuirse en las escuelas nacionales de este Término, debiendo añadir esta Corporación que la adquisición se realiza, no solo teniendo en cuenta el mérito de la obra, sino también la aflictiva situación porque viene atravesando su autor desde hace muchos años.

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de solicitud del interesado Don Tomás Cruz Guadarrama, se acuerda adquirir al mismo el pegujal sobrante de vía pública que resultó del ensanche y rectitud de la Calle del Cabo, en esta Villa de Vilaflor de frente a la casa que el mismo compró, con reserva de usufructo durante la vida de la vendedora Doña Benildas Quintero [illegible], sobrante que tiene setenta y un metros cuadrados de superficie, que a cuatro pesetas que ha sido valorado el metro, da el total de doscientas ochenta y cuatro pesetas que ingresará el expresado Don Cruz Guadarrama en las arcas municipales, siendo condición que dicho adquirente no entrará a disfrutar el sobrante de referencia sino cuando la efectúe de la expresada vena al fallecimiento de la antes citada vendedora; esto con el fin de evitar cuestiones y pleitos entre ambos, toda vez que la misma solicitó también que se le adjudicase el referido sobrante.

La Corporación queda enterada del nombramiento de Practicante, con la acumulación de los servicios de Casa Arona, hecho por la Jefatura Provincial de Sanidad a favor de Don Fabián Francisco Cabrera Martín, el cual se presentó a desempeñar su cometido el día 18 del presente mes.

Con el fin de resolver procedente respecto de la instancia promovida ante este Ayuntamiento por D. Juan Toledo Padrón para que se le señale lugar para el punto a que debe verificar la construcción de la pared que dice se para dominio público en línea visible situada detrás de dicha Juan Bramonó se acuerda adquirir antecedentes respecto de la cuestión que el solicitante sostuvo ante el Juzgado Municipal de esta Villa con su convecino D. Antonio Correa Rivero.

A solicitud de los interesados se acuerda incluirlos en el Padrón de Beneficencia pública de los vecinos de esta Villa D. Antonio Padrón y D. Sebastián Quintero a tienes por carecer de recursos para sufragarse los gastos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Concejales asistentes del que yo el Secretario certifico. Entre líneas = por D. Julián Toledo Padrón = Vale.

El Presidente — Domingo Morales

El Concejal — Claudio Padrón

El Concejal — Leandro Hernández

El Concejal — Basilio Ramos Acosta

El Concejal — Juan F. Quintero

El Secretario — Ilegible

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 3 de Febrero de 1.946.

En la Villa de Valverde a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Pedro Martín Cuntero se constituyó en esta Sala Consistorial la Comision Gestora de este Ayuntamiento con los señores Señores de la misma que suscriben y al margen se expresa con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme, y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión extendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman los Señores Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Martín L.
Domingo Morales
Claudio Cadrón
Cayetano Fernández
C. Espinosa
Juan M. Quintero

Feliciano Pérez Ramos
Secretario.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Febrero de 1.946 transferida, por segunda convocatoria, al día 21 del mismo mes.

En la Villa de Valverde a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Pedro Martín Cuntero se constituyó en esta Sala Consistorial, siendo la hora de las diez, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Señores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 17 del actual, transferida al de la fecha por segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en aquel con motivo de la visita que hizo a esta Villa en dicho día el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas acompañado de los Excmos también Sres. Capitán General del Archipiélago y Gobernador Civil de la Provincia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Visto el Anuncio de la Jefatura Provincial de Montes, Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, fecha 21 de Enero último, que publica el B.O. de la Provincia, núm. 5, de 14 de dicho mes haciendo saber a los Ayuntamientos Forestados de montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública en esta Provincia, que necesiten satisfacer las necesidades de sus respectivos pueblos, la obligación en que se encuentran de formular y remitir a dicha Jefatura, dentro del mes de Febrero, las pruebas de la aprovechamiento que deseen utilizar en el año Forestal de 1946 a 1947 apercibiendoles que no podrán ser atendidas las que se reciban después de transcurrido aquel y teniendo en cuenta las necesidades de cada Municipio en cuanto a combustibles, agravadas por la escasez

ción de combustibles líquidos y minerales, que como por las atenciones Agrícolas y, por otra parte, las necesidades de las Fuerzas del Ejército y Guardia Civil que prestan servicio en esta Isla, y por último las necesidades también de obtener los mayores ingresos posibles. Con motivo de los recursos suprimidos por las nuevas Bases de Regimen Local en los ellos el Repartimiento General de Utilidades, a fin de que la Compensación por el Estado de dichos recursos sea lo menos sensible, y sin dejar también de designar las grandes escasez de maderas para la edificación, se acuerda formular el siguiente Plan de aprovechamiento para el citado Coto Forestal, en el Monte de este Pópulo, denominado "Pinar del Lobo" N.º H.º del Catalogo:

Aprovechamiento decenal

500 estereos de leña para hogares y carbón, indistintamente.
20 cabezas de arado (apeos) } 100 hectáreas de
20 timones para id. (apeos) } terreno para siembras.
30 docenas de horquetas para viña (después de las horquetas)

Aprovechamiento Ordinario por medio de subastas públicas.

2000 estereos de leña a obtener de la limpia de ramas bajas de pinos.
3.000 estereos de leña a obtener de entresaca y limpia de monte bajo (frondosas).
200 pinos, 100 de tea y 100 Haces de los que se entresaquen anualmente.

Como vía de solicitud se remitirá una copia certificada de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal, con alta escita, suplicándole tenga por admitida esta solicitud en tiempo y forma y, por su resultado atenderla, habida cuenta de que con los aprovechamientos que en ella se contienen, habrán de cubrirse satisfechas importantes y perentorias servicios y necesidades de todos los órdenes anteriormente indicados.

La Corporación quedó enterada del capítulo de necesidades de esta Isla, que el Sr. Delegado del Gobierno Nacional en la misma formó de acuerdo con la representación Insular y Local, y entregó al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas personalmente el día de su visita oficial a esta Plaza, habiendo obtenido de dicha Superioridad la promesa de que serían atendidas aquellas, acordándose dar cuenta de las próximas sesiones y se transcriba dicho documento, utilizando al efecto la copia que hoy se tiene a la vista.

La Corporación queda también enterada del resultado de las subastas de los mil estereos de leña y cincuenta pinos celebradas respectivamente los días 14 y 16 del actual, y que fueron adjudicadas, la primera a D. Lopercio Fuentes Ibáñez en la cantidad de diez mil pesetas cincuenta céntimos como mejor postor y la última a D. Juan Lobeches Díaz en la cantidad de veintidós mil quinientas una pesetas como único postor, subastas que, por no haber habido hasta la fecha ninguna reclamación deben considerarse definitivamente adjudicadas.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los señores Concurrentes, de que certifico.

El Alcalde

D. Lopercio Fuentes Ibáñez

Los Concejales

D. Claudio Padrón

D. Juan Lobeches Díaz

D. Feliciano Lemes Zamora

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Marzo de 1946.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Real de Don Pedro Pedro y Martín Timiraos, se constituyó en esta Sala Capitular la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los Señores Gestores de la misma que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la Correspondencia y B.O. de la Provincia, y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidos.

Cumpliendo lo acordado en la sesión del día 17 de Febrero última, se transcribe en la presente acta el "Capítulo de necesidades de la Isla", que se presentó al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el día de su visita a esta Isla, cuyo documento, copiado literalmente, dice:

"Isla del Hierro.- Provincia de Santa Cruz de Tenerife.- Capítulo de necesidades de la expresada Isla, que el Delegado del Gobierno Nacional en la misma que suscribe, ha formado, de acuerdo con la representación Sindical y local para someterlo a la alta consideración del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con motivo de la visita oficial que hace a esta referida Isla en el día de la fecha.- 1º Puerto.- El ensanche y ampliación del muelle del puerto principal de la Villa, denominado Puerto de la Estaca, a fin de que pueda ser susceptible del atraque de los vapores correos lo que hasta el presente es imposible y hace violento y peligroso las operaciones que en la actualidad se hacen diariamente, con cargueros ofician lo mismo para el pasaje que para tráfico de cargas sobre todo para

lo [illegible] c.= b).- Aguas.- La construcción de adecuados cubetos que garanticen las cosechas de patatas en épocas que no son hasta entrar los aguaceros a que dichas cosechas se someten.- c).- Vías de comunicación.- Que se active en lo más posible la terminación de los trozos 4º, 5º y 6º de la carretera general del Puerto de la Estaca al Pozo Salazar por través de hacer más efectivo el abastecimiento y que por desconocidas circunstancias no se hallan entregado al servicio público, como igualmente la subasta del 7º trozo de la misma vía que se encuentra en trámite.- Y por último la inclusión en el Plan General de Obras del Estado de un trozo de carretera de la misma categoría que la anterior, que prolongando la misma por la falda norte de la Isla y sitio denominado "La Mella" venga a enlazar por el norte de Pozo Salazar con el camino vecinal a Carretera del Mocaneo, que tendrá una extensión aproximada de ocho kilometros y con la que quedaría comunicada la Cruz Magallanes por carretera de toda la Isla.- Tal es el Capítulo de Obras a realizar, de mas urgente necesidad para la Isla, que el que suscribe de acuerdo con la representación Sindical y local, como antes se ha dicho somete a la alta consideración de V.E. con la súplica de que sean atendidas lo que todos no dudamos obtener del elevado sentido de rectitud y espíritu de bondad que tanto caracterizan a la persona que lleva la representación de uno de los Ministerios Nacionales de nuestro Caudillo.- Valverde del Hierro 17 de Febrero de 1946.- El Delegado del Gobierno."

Como en la anteriormente sesión se hizo constar, el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas prestó la acogida más favorable que podía esperarse al Capítulo de necesidades que queda transcrito, para remediarlas con la mayor prontitud posible.

Hecho lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente ac-

Ya que leida y aprobada la Firma. del Señor Gestores con cuanto del que certifico.

Domingo Duarte

Claudio Padrón

Leandro Hernández

Felicisano Perez Ramos

E. Espinosa

Juan H. Quintero

Vista de la Sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Marzo de 1946.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jesús Pérez Martín, Dimitero de constituyó en esta Sala Consistorial de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día para que oportunamente le fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la circular inserta en el B.O. de la Provincia y de acuerdo el pertinente y exacto cumplimiento de las disposiciones legales y otras concordadas.

Vista un escrito circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, fecha 28 de Febrero último mismo, en el que se dicen, de momento, instrucciones a los Ayuntamientos, para la revisión de sus presupuestos del corriente año, en relación con el Decreto de 25 de Enero anterior, que publica el Boletín Oficial del Estado número 35, del día 4 del primero de los citados meses, regulando provisionalmente las Haciendas Locales, y en su vista, y previo detenido estudio e informe del Secretario Interventor, se acuerda proceder al cumplimiento de lo ordenado en dichas disposiciones, exceptuando la expresada revisión por la forma siguiente:

1º.- Exacciones Municipales.- Las que figuran en el Presupuesto habrá inexcusablemente que utilizarlas, por no gastar los productos del Patrimonio Municipal, el rendimiento de sus servicios y explotaciones, para cubrir el importe total de las obligaciones de dicho presupuesto, así como por no existir ninguna clase de subvenciones, auxilios y donativos.

2º.- Contribuciones Especiales.- No se ha establecido ni pueden establecerse por no existir base de imposición, toda vez que no hay ejecución ni siquiera en proyecto, obras, instalaciones y servicios que puedan producir aumentos determinados del valor de fincas, en el caso determinado en el Art. 33

3º.- Arbitrio sobre inmuebles en espectáculos públicos. No se liquida ni puede ni debe hacerse ninguna forma por este concepto, por no existir en el término municipal teatros, circos, cines etc. ni ninguna otra clase de locales destinados a la celebración de espectáculos públicos.

4º.- Las Multas están expedidas conforme a su producción en el último ejercicio liquidado, lo mismo que el arbitrio sobre cines, que se han utilizado, sin estimarse no deberán, como hasta ahora, la imposición personal y de transportes. El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos el de solares sin edificar y el de fomento sin

bres no se han utilizado, ni pueden utilizarse por las circunstancias especiales de este término municipal que hacen que todos ellos resulten en ruina con las condiciones de vida económica peculiar del municipio.

5º.- Derechos y Tasas.- Se ha hecho uso de los siguientes relacionados en el Art. 7 y que se figuran conforme al orden que en el mismo aparecen:

1º- Tasas de administración por los documentos que se expidan o de que entienda administración municipal o las autoridades municipales, a instancia de parte.- Figura con la denominación por lo que pueda producir el sello municipal. (300'- pesetas), en la partida 1ª del artículo 1º del capítulo 8º.-

5º- Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, fiambres y otros mantenimientos destinados al abasto público. Figura en la partida 6ª de los mismos artículos y capítulo con la cantidad de 1.500'00 pesetas.

8º- Licencias de apertura de establecimientos. Figura en la partida 2ª de los citados artículo y capítulo, con la cantidad de 200'00 pesetas.

18º- Cementerios municipales. Figura en la partida 4ª de los mismos artículo y capítulo, con la cantidad de 50'00 pesetas.

23º- Fumeros en columnas o en instalaciones análogas del municipio. Figura en la partida 1ª del artículo 9º, capítulo 8 con la cantidad de 50'00 pesetas.

26º- Cualesquiera otros servicios de naturaleza análoga.- Haciendo uso de esta autorización se han figurado en el artículo 1º, capítulo 8, la partida 5ª con 50'00 pesetas; en el artículo 2º del mismo capítulo, las partidas 2ª y 3ª, con 50'00 pesetas cada una.

Las cantidades consignadas, a que se refieren los párrafos anteriores se han cifrado de acuerdo con un rendimiento en el último ejercicio liquidado, para las que algo produzcan y en una cantidad prudencial para los que no tuvieren rendimiento.

Dejaron de utilizarse, por no tener existencia en este término municipal dadas las circunstancias especiales del mismo, los siguientes conceptos de el expresado artículo 7º:

2º- Concesión de placas, patentes u otros distintivos análogos y que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales.

3º.- Guardería rural.

4º.- Voz pública.

6º.- Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

17º- Frecuencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a las vías municipales fuera de poblado.

9º.- Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogos y de establecimientos industriales y comerciales.

10º- Inspección de pozos de agua.

11º- Servicio de laboratorio municipal.

12º- Desinfección a domicilio o locales.

13º- Servicio de matadero y mercado y el acarreo de carne si hubiera que utilizarse de modo obligatorio.

14º- Recogida de basuras de los domicilios particulares; monda de pozos negros.

15º.- Servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

16º- Colocación de tubería, hilos conductores y cables en postes o en galerías de fachadas.

17º.- Servicio de extinción de incendios.

E0082642

19.- Conducciones de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
20.- Asistencias y estancias en los Hospitales, Sanatorios y Dispensarios municipales, cuando se trate de personas pudientes, o cuyos gastos deban sufragarse por entidades que lo sean.
21.- Aperturas especiales en establecimientos municipales.
22.- Visitas a Museos y exposiciones.
24.- Suministros a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales.
25.- Apeo amojonado de vías públicas a solicitud de particulares.

6.- Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado.- Figuran en el capítulo 9º artículo 1º todos aquellos cedidos por el Estado y que se determinan en los artículos 54 y 60, regulados aquellos por el concierto que tenía establecido por el Estado en cuotas fijas, así como por la recaudación realizada también por el Estado en el último ejercicio y de acuerdo con las instrucciones dictadas al efecto.

7.- Arbitrios sobre carruajes y caballerías de lujo.- No existen carruajes ni caballerías de lujo en este término municipal y por tanto base de imposición para establecer el arbitrio.

8.- Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.- Figuran consignados en el capítulo 9º artículo 1º partida 11ª con la cantidad de 600'00 pesetas, que fué la que produjo en el último ejercicio liquidado.

9.- Arbitrio sobre el Consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes volatería y caza menor y pescado y mariscos finos.- Esto se halla consignado también por la concejalía encargada, no se estima de posibilidad su exportación para el Erario Municipal no solo por lo exigua cuantía que representaría su producción sino también por lo desproporcionado con arreglo a

ésta, del costo de la recaudación, estando el último en pugna con las condiciones de la vida económica, peculiar del municipio.

10.- Impresiones especiales y tradicionales.- No existen.

11.- Recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad.- Este recargo figura consignado en el capítulo 9º artículo 2º partida 2ª cuyo rendimiento se ha calculado prudencialmente en 40'00 pesetas teniendo en cuenta que no produjo nada en el último ejercicio liquidado.

12.- Recargo Municipal sobre la contribución industrial y de comercio.- Figura igualmente consignado en el capítulo 9º artículo 2º partida 1ª de acuerdo con lo que ampara la Ley de la Industria.

13.- Recargo municipal sobre el 3% del producto de las minas y sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.- No existe ninguna clase de minas en esta Villa, y en cuanto al recargo sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria no se ha consignado, ni se estima debe consignarse partida alguna, por las mismas causas expuestas en el párrafo 9º de este acuerdo.

Efectuada, en la forma expuesta, la revisión del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio, cuya copia obra en la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, resulta que no existe, a juicio de esta Corporación, modificación alguna que introducir en dicho documento, por lo que se ratifican las consignaciones figuradas en el mismo y, por tanto se declara que el cupo de compensación a que se refiere el artículo 68 y siguientes es el mismo que resulta del referido presupuesto y que se reproduce a continuación, así el siguiente resumen numérico:

Importe del presupuesto de gastos	106.247'08 Ptas.
Ingresos que quedan excluídos	62.064'97 "
Cupo de Compensación	44.182'11 "

Por-

último se acuerda, que por el Secretario Interventor se expida por cuadruplicado a que se contrae uno de los párrafos finales de la circular al principio citada; que por el Sr. Alcalde se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la Autorización correspondiente para prescindir de las exacciones y Arbitrios que en materia de Derechos y Tasas no utilizados, así como que se remita testimonio a dicha superioridad, copia íntegra certificada de todo este acuerdo, para sus efectos en la copia del presupuesto de que se trata.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que leida y aprobada la firman los Señores Concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

El Alcalde

Claudio Padrón

Felicianus Pérez Sánchez Zamora.

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 13 de Marzo de 1946.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leoncio Pedro Martín Almeida se constituyó en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora del mismo con los Señores locales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que oportunamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y R.O. de la Provincia y del Estado, recibidas con posterioridad a la última sesión celebrada, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones en una y otra contenidas.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a la Comisión que el rematador de los aprovechamientos forestales subastados el día 23 de Febrero último, Don Leoncio Gutiérrez Acosta, al ser requerido para que verificase los ingresos correspondientes, no lo ha verificado, ni lo ha hecho en su totalidad, pero ni siquiera para poder el Ayuntamiento ingresar en el Tesoro el diez por ciento de forestales y 2% de Propios, así como para abonar en la Jefatura de Montes lo correspondiente a la misma como importe del Plan de aprovechamiento, manifestando dicho rematador su cambio de decisión y renuncia de la expresada subasta por no convenirle, lo que ha dado lugar a que la Presidencia convoque a esta Comisión Gestora a la presente sesión extraordinaria, con el fin de deliberar y resolver del mejor modo lo que debe hacerse, a fin de que no resulten perjudicados por falta de ingresos por ese aprovechamiento los fondos municipales.

Previa dicha deliberación, se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento se quede con el aprovechamiento de que se trata, por el precio de las diez mil pesetas de tasación, debiendo hacerse al efecto con toda prontitud los ingresos en el Tesoro y en la Jefatura de Montes, antes expresados, para poder efectuar lo antes posible el repetido aprovechamiento, donde

la Luna a quien le interese o desee adquirirla, lo que se hará efectivo ante Notario, caso de no haberla quien la tome en su totalidad, a cuyo fin queda autorizado el Sr. Alcalde Pte; todo lo que deberá realizarse, como antes se ha dicho sin pérdida de tiempo, dado lo avanzado de la época.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada, la firman los señores Gestores y Concurrentes del que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

E. Espinosa

Claudio Padrón

Leandro Pérez

Feliciano Pérez Ramos

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 17 de Marzo de 1946.

En la Villa de Valverde, isla de Hierro, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las horas de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Pedro Martín Expósito, se constituyó en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo, con los señores al margen que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria

via de este día, para que oportunamente fueran convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la Orden de la Dirección y S.O. de la Provincia y del Estado, recibida con posterioridad a la última sesión celebrada y se acordó el fiel cumplimiento de las disposiciones en ella y en ella contenidas.

Se da cuenta del informe favorable de la Comisión designada al efecto en la sesión celebrada el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se acuerda aceptar las proposiciones que hace en un escrito de fecha de Abril de dicho año, el Contratista del alumbrado público, Don Hildebrando A. Cabo Espinosa, para continuar suministrando el fluido eléctrico necesario a tal fin, con la sola modificación, por parte de este Ayuntamiento, de que la duración de este primero compromiso no ha de ser sino por tres años, a contar desde el primero de Enero del corriente, sin limitación de tiempo que se establece en desacuerdo con el plazo de diez años que propone dicho contratista y las condiciones distintas de las antes citado escrito, y teniendo en cuenta las evoluciones que esta clase de servicios pudieran tener cuando se llegue a la anhelada normalidad en la marcha de todas las actividades de la vida. A no ser que se declaren subsistentes todas las condiciones del pliego aprobado para este servicio en sesión de este Ayuntamiento de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos veintiseis, en todo aquello que no resulte modificado por el antes citado escrito del contratista A. Cabo Espinosa y por el presente acuerdo.

En cuanto a las Bajas en la contribución Industrial que por la reducida industria y por la de vecindad de gefes tiene solicitadas el expresado

Contratista, por haber traspasado este negocio, con las condiciones estipuladas, a su hermano Don José María Rabaza Espinosa, se acuerda que se dé cuenta a dicha Baja y sea la Sucesiva mente el último caso de que los interesados presentan su solicitud, debiendo, en este caso, el que ha de ser nuevo Contratista, en virtud del expresado traspaso presentar escrito, en unión de su antecesor, ratificando todas las condiciones que para el remate de que se trata resultan subsistentes conforme al primitivo pliego de condiciones escrito del contratista, modificando las mismas y acuerdo del Ayuntamiento, en el mismo sentido, que consta en el anterior particular, sin perjuicio de todo lo demás que sea procedente.

A propuesta del Sr. Gestor, Don Claudio Pachón Jiménez y por virtud de antecedentes conocidos de algunos señores Gestores, se acuerda se requiera a Don Juan Pachón Pérez, vecino de Cíes, en este término municipal, para que dentro del improrrogable plazo de ocho días proceda en las mismas condiciones que antes se hallaba, el camino público que trata de tapiar en "Teigue", donde dicen "Pelúa Larga" pudiendo cambiarlo por la orilla de su finca, previa indicación que le hagan en cuanto a los linderos de la pared que se proyecta construir, por los Sres. Alcaldes de Barro de Cíes y Guisamo.

A petición de los interesados se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia, a los efectos de la asistencia gratuita médico-farmacéutica, a los vecinos Angel Gutiérrez Pedrilla, Vicente Gutiérrez Ramírez, Julia Pachón Guadarrama de Guarnizo, Aurelio Gutiérrez Pedrilla, Silvestre Vázquez Pachón, Emilio Fernández Toledo, Felisa Sánchez Pachón, Pedro Valderrey Suárez, Anastasia Espinosa Barrera, Antonia Vázquez Becerro, Manuel Fernández Cano y Rafaela Izquierdo Cano, a todos los cuales se les considera pobres e indigentes para tales fines.

Visto que por la Delegación de Hacienda especial, con fecha 26 de Febrero último y teniendo en cuenta las atendibles circunstancias que concurren en él la Guardia encargada de dicho benemérito Cuerpo se acuerda contribuir, a partir del primero de Abril próximo, con la subvención mensual de Quince pesetas.

La Corporación queda enterada de haber tomado posesión de la Comandancia Militar de esta Plaza el Capitán de Infantería, Don Alfredo Loeches Martínez, agradeciendo esta Corporación el atento escrito que ha dirigido a este Ayuntamiento comunicando dicha toma de posesión.

También queda enterada la Corporación de haber sido encargado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Partido Municipal de Vigo el vecino de esta Villa Don Pedro Avila Méndez, para la remisión consignada en Presupuesto al indicado fin.

En cuanto a la solicitud del vecino de Cíes Don Santiago Cabeza, para que se le conceda permiso a que debe sujetarse la construcción de la cerca de su finca donde dicen la "Portera" dicen "Golera", en Pisada, en la parte que limita con el camino público se acuerda comisionar a tal fin a los señores Gestores Don Basilio Zamora Pérez y Don Mauro Seijo Pachón.

Por lo que se refiere al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia interesando copia económica de este Ayuntamiento para la obra Pro-Seminario iniciada por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, se acuerda dejar este asunto para ser tratado en una de las próximas sesiones a fin de ver hasta donde puede alcanzar la aportación cooperación.

En lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, acor-

Acta de la Sesión ordinaria, correspondiente al día 7 de Abril de 1916.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y rato la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pedro Martín Cumbrera, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue encontrada conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el Enterado y cuando cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y como ampliación o aclaración al acuerdo de esta Corporación de 1º de Febrero último fermando el Plan de Aprovechamientos en los montes de esta Isla, minino

Vº Bº
El Presidente
José Pedro Martín

El Secretario
Claudio Padrón

Concejales
Domingo Morales
Eduardo Morales
Felicisimo Pérez Ramos

47 del catálogo, para el año forestal de 1946 a 1947 de cuyo acuerdo y como solicitado, dicha copia certificada en la Jefatura Provincial del Ramo; y se acuerda que de los dos peritos primos solicitados, caso de ser nombrados, el importe de uno de ellos, o sea de la mitad de aquellos, sea destinado al mejoramiento y ampliación de la Casa Forestal por tener conocimiento previo los Sres. Gestores, que la misma se encuentra en pésimas condiciones de habitabilidad; y que se proponga dicha Jefatura proceder a la separación y ampliación del objeto de que la expresada Casa resulte lo más completa y habitable y el resto de ese importe, si resultare, sea destinado igualmente al mejoramiento y ampliación también de la pista de saca hasta el pueblo, construida hace pocos años; debiendo llevarse este acuerdo a la mayor brevedad, en cumplimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, previa remisión de una copia certificada de este particular a los efectos que estime oportunos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada la firman los Señores Gestores y Concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente
José Pedro Martín

Domingo Morales
E. Expósito
Eduardo Morales

Claudio Padrón

Felicísimo Pérez Ramos

Acta de Abril de

la Sesión ordinaria correspondiente al día 21 de 1926.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a veintiuno de Abril de mil novecientos (Cuarenta y seis siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don León Pedro Martín Timoteo se constituyó en el Salón de Actos de la casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el timbrado y pegado cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Vista la Orden del Ministerio de Hacienda de 1º de Marzo último, que inserta el B.O. de la Provincia de 20 del mismo mes número 34 dictando normas sobre aprobación definitiva de los presupuestos ordinarios Municipales y provinciales para el actual ejercicio de 1926 y estimando esta Comisión Gestora oportuno informar verbal en este acto del Secretario Señor Cortés que el presupuesto formulado para dicho ejercicio pendiente de aprobación por la Delegación de Hacienda con documentos complementarios permitidos a la misma en cumplimiento de las disposiciones en el Decreto de 25 de Enero último, publicado en el B.O. del Estado número 24 correspondiente al día 4 de Febrero, regulando provisionalmente los Haberes locales y que dió lugar a que por la Sección Provincial de Administración Local se dictase la Circular de 28 de dicho mes dando instrucciones para cumplimiento del expresado Decreto se encuentra ajustado a las normas contenidas en la Orden a que se ha hecho mérito al principio que dando salvando cumplido de cumplimiento..... lo que previene en el párrafo 6º de la misma en cuanto a la revisión de la Carta Municipal que han venido este Ayuntamiento utilizando desde hace años, aprobada por Real Orden de 12 de Mayo de 1924, inserta en la Gaceta de Madrid 1º 140 de 20 del mismo mes y año, se acuerda elevar el último artículo del párrafo citado sobre las del Excmo Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la Delegación Provincial del Ramo, la convalidación del vigente régimen de Carta en todo el contenido de la misma que no haya sido afectado o resulte suprimido por virtud de la Ley de Bases de 17 de julio último, debiendo la Sala Gestora formular ante el Sr. Alcalde la oportuna solicitud a la que se acompañe certificación de la Carta Municipal de que se trata así como del presente acuerdo.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de evitar el pago de nuevo anuncio posible de la subasta de lo mismo especificado de leña con que se ha quedado este Ayuntamiento por falta de licitador se acuerda solicitar de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes la autorización correspondiente para llevar al mercado de las Palmas de Gran Canaria seiscientos sacos de carbón vegetal máximo por ser en el mismo donde tienen mejor valor dicho combustible, autorizando al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente solicitud.

En Tamaduste se acuerda satisfacer del capítulo de imprevistos la cantidad de cuatrocientas pesetas para tapar tanda de la Radio de S.S.M. Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia con motivo de dicha emisora marcha dedicado a esta Isla sobre el Pabellón de la misma.

Fué también el Factor de Habitantes de este Municipio en relación al 31 de Diciembre último el cual arroja una población de derecho de 5.189 habitantes

5.104 de Hecho se acuerda aprobarlo, haciendo constar que la notable baja que se observa en dicho Padron en relacion con el de 1946 obedece a la reduccion de las fuerzas militares que guarnecian esta Villa, asi como a venir figurando en el último o sea en el de 1.940, numerosas familias y casi todas las que forman la importante colonia Tinerfeña en las islas de Senegal y Gambia asi como igualmente en las demas [illegible] archipiélago y algunos pueblos de la Península, en todos los cuales generalmente acuerda el total de los componentes de las familias indicadas. Visose un escrito del Sr. Delegado de Hacienda (Seccion Territorial de Administracion Local, fecha 30 de Marzo ultimo y numero 276, recaido en el Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para regir durante el actual ejercicio, introduciendo varias rectificaciones en el mismo y en vista de Acuerda que por la Comision de Hacienda o sea por el Sr. Alcalde, Primer Teniente de Alcalde y Secretario Interventor se estudie y proponga a esta Comision en sesion extraordinaria que deberá celebrarse el proximo domingo 24 de los corrientes, la forma de efectuar dichas modificaciones del mejor modo debiendo figurar en gastos todos los que se omitieron en la formacion del presupuesto por haberse interpretado erroneamente, segun posteriormente se ha averiguado, que la Compilacion de la Ley del Estado no podia proceder de 14 de 1831 Real Decreto Consta del repetido presupuesto y del acta de la sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo ultimo comprobacion que, segun informes recogidos puede llegar a 93.000 1988 Ptas.

El Alcalde dio cuenta de haber omitido transcribir en el presente libro el acta de la sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo ultimo para la designacion de un Compromisario para la eleccion de Procurador en Cortes, se acuerda verificarlo en la presente acta a los fines subsiguientes y como antecedente de la designacion. Dicha acta copiada literalmente dice:

Acta de la sesion extraordinaria con caracter de urgencia celebrada por este Ayuntamiento el dia 21 de Marzo de 1.946 para la designacion de un Compromisario para la eleccion de Procurador en Cortes. En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife a las diez horas del dia 21 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Pedro Afonso Perez se constituyo en el salon de Actos de la Casa Consistorial la Comision de este Ayuntamiento con el Vocal que a misma hace referencia y al margen se expresara con objeto de proceder a la designacion por medio de eleccion de un Compromisario para la eleccion de Procurador en Cortes, en virtud de lo ordenado en la Circular de la Superioridad de fecha 14 del corriente mes de [illegible] a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de acuerdo con las normas establecidas al efecto por el Consejo de Ministros y comunicadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en telegrama de 29 del actual, trasmitido por el Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla en oficio de fecha de ayer 1-97. Estando todos los componentes de este Ayuntamiento de la citadas disposiciones se coloco en la mesa presidencial la correspondiente urna de cristal en la que se pasaran de colocar las papeletas que habran de contener el nombre de uno de los Vecinos del Distrito que cada uno de los mismos desee designar como tal Compromisario. Acto seguido fueron repartidas a los nombrados de los que debian votar omitiendo [illegible] papeleta al Gestor mal cierto que resulta ser el que figura en la factura. Realizadas que fueron todas las operaciones indicadas y verificado el correspondiente escrutinio, dio este el siguiente resultado. Numero de señores Gestores que componen

actualmente el Ayuntamiento [illegible] de los que han tomado parte en la elección, echándose de menos el Gestor que han obtenido voto [illegible] este que lo obtuvo el Sr. Alcalde D. Raul Pedro Martín Cumplido. = Verificado esto el referido Sr. y Sr. Alcalde ha sido el único que ha obtenido voto que son la totalidad de los emitidos en número de ocho, se acordó por unanimidad proclamar al mismo Compromisario para la elección de Procurador en Cortes de que se trata de [illegible] de proveerse al efecto de la siguiente credencial. Este acuerdo en una copia certificada de esta acta que extenderá el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Primer Teniente de Alcalde por haber sido el Sr. Alcalde Compromisario elegido. = Al mismo tiempo se remitirá otra copia al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia con relación certificada de los nombres que de hecho componen el Ayuntamiento con expresión de los cargos que desempeñan en la Corporación y fecha de la posesión de cada uno. = Por el Gestor que ha de acudir a concurrir a este acto es D. Basilio Zamora [illegible] siendo por enfermedad el motivo de su inasistencia. = Y estimando que en la forma expuesta queda debidamente cumplimentado lo dispuesto por la Superioridad que se refiere a la elección de Compromisario cuenta la que por se ha producido protesta ni reclamación de ninguna tenedor el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión a las trece horas, extendiendo la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Gestores [illegible] de que yo el Secretario certifico. = Pedro León Martín. = Rubricado. = Dominga Moral [illegible] Rubricado. = Celestino [illegible] Rubricado. = Mariano [illegible] Fernández. = Rubricado. = Claudio Cachón. = Rubricado. = Pedro Fernández. = Rubricado. = Manuel Cantero Quintero. = Rubricado. = Mariano León. = Rubricado. = Feliciano Fernández Zamora. = Secretario.

Con-

lo cual y no habiendo [illegible] asuntos de que tratar se levantó la sesión [illegible] de todo lo cual leída y aprobada la firman los señores Gestores de que yo [illegible]

[illegible] Pedro León Martín

[illegible] Dominga Moral

[illegible] Celestino [illegible]

[illegible] Claudio Cachón

Juan Fernández [illegible] Mariano León

Feliciano Fernández Zamora.

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de [illegible]

En la Villa de Valverde, isla de Hierro a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y [illegible] hora de la [illegible] y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don León Pedro Martín Cumplido se encontraban en esta casa con de actual de la casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Tenientes que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que oportunamente fueron convocados.

Leída lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la comunicación y BO de la Provincia del Estado recibidas con posterioridad a la última sesión celebrada y que acordó el cumplimiento de las disposiciones en una y otra contenidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º de la parte dispositiva de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador

de Virf de la Provincia de 8 del actual, que en
esta f. de la misma del día 12, mimen. 44
esta Comisión Gestora emite el dicta. a que di
cho llamado contrae, en cuanto a la labor
catastral llevada a efecto por este Ayunta
miento durante el último lustro haciendo constar
que la misma no ha podido ser mas satisfac
toria, ya que ha permitido y facilitado final
mente la esta Corporación el realizar las mo
dificaciones del catastro que se han llevado a efecto duran
te el lustro a que nos venimos refiriendo y que
detallan en la memoria que se tiene a la
vista, fue por el Sr. Alcalde, en cumplimien
to del párrafo 5º de la cit. primera citada Circular,
estimándose que con lo expuesto queda debidamente cumplimentado lo que a
esta Comisión Gestora se le ordena en la citada disposición.

Visto de nuevo el escrito del Ylmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia (Sección Provincial de Administración Local) fecha 30 de Marzo último número 276
por el que se introducen varias modificaciones en el Presupuesto
ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año
y oido el informe de la Comisión ponencia de este
en la sesión del día 21 del actual, se acuerda pro
ceder al cumplimiento de lo ordenado en el expresado es
crito conforme y hacer el orden que en el mismo aparece realizando dichas modificaciones en la forma siguiente:

1º Hacer constar que los créditos reconocidos a favor de
los acreedores de este Ayuntamiento lo son en virtud de
lo establecido en el párrafo antepenultimo de la Base
23 de la Ley Municipal de 16 de Julio de 1925 en re
lacion con el Decreto de 24 de Febrero de 1941 fijando
los Sueldos Mínimos de los Funcionarios Municipales,
Cargos reconocido a la Secretaría de este Ayuntamiento según
el párrafo citado de la expresada Ley del Suelo también

de 7.000'00 Ptas. a cuyo fin del mismo a dicho
rido año de 1941 que entró en vigor el Decreto antes
citado, por lo que, no ha cobrado por dicho
sueldo el mencionado 6.000'00 Ptas. este Ayuntamiento
en pleno del día 17 de Agosto último acordó a so
licitud de los interesados, tomando en la diferencia de
sueldo que han de cobrar entre lo percibido y lo
correspondiente según el citado Decreto de 7.000'00 Ptas. que co
mprende la queja de ..., a la citada fecha de
12 de Abril de 1941; estimándose así ello ampliado
el porque se deberá nombrar en el presupuesto
del año Crédito reconocido.

2º Crear el correspondiente para el Ayuntamiento por
a 2.829'95 Ptas. y la 707'49 la correspondiente al Tesoro
nal Nacional, Cultivos en ello que especifican
2 por Ciento y 0'50 Cts. del presupuesto del año
anterior, ya recibidas.

3º.- Consignar en el Capítulo y artículo correspondien
tes una nueva partida del importe del gasto
reconocido al hacer la rectificación del Censo de
Población.

4º.- Transferir al Capítulo 1º del 10 el 500'00 Ptas.
que se consignan en el Capítulo 2º para atenciones
de los presos en el Depósito municipal.

5º Rectificar las consignaciones para gastos de agata
dos a Autoridades que visiten esta Villa en el sentido
que solo corresponde a las que visiten el término muni
cipal, así como rectificar igualmente la consigna
ción para pago de ... a los Gestores que vivan
fuera de la localidad en el sentido de que se refiere
a los que vivan en los Anexos o más distancia
del casco donde se encuentra enclavado este Ayunta
miento.

6º.- Que se certifique la fecha en que se acordó mejo
rar los sueldos y Jornales del personal de este Ayuntamien
to.

7º.- Consignar el 10 por Ciento con que está gravado, en el

Tesoro el Almirantado Público.

8º.- Aclarar que los Quinquenios del Médico Municipal son de 250'00 Ptas y que se tenga en cuenta que el Titular de este Ayuntamiento D. Benito Fuentes Pacheco ha perfeccionado recientemente su tercer quinquenio.

9º.- Que se consigne viniendo consignado el gasto de Dirección Profesional con la Partida de 1.200'00 Ptas que figuran en el Capítulo 10, nº 58, la cual fue resuelta con 720 Ptas por haberse hallado dispuesto por lo que es de suponer existe error al dejarse en el escrito de la Delegación de Hacienda al principio citado, que nada se consigna para los expresados gastos debiendo figurar dichas atenciones a la Junta de Libertad Vigilada, como así lo ordena en la Orden de 24 de Marzo de 1.944, norma 24ª.

10º.- Hacer constar, como aclaración, que lo consignado para el pago de honorarios al Veterinario por reconocimiento de cerdos a domicilio responde a 10'00 Ptas por cada servicio, que cifrados dichos 2.000 pesetas al resultado anterior, en 136, como sacrificados del año dan la cantidad de 1.360 Ptas, debiendo figurarse en ingresos igual cantidad, como debidos y no prestados los servicios.

11º.- Suprimir la consignación de 100'00 Ptas que figura como reintegro del 1'20, por exceso de pago, por estar suprimido dicho impuesto; debiendo figurar en 393'48 Ptas, a reintegrar por pagos anticipados a Caballeros Vigilados Condenados y una contra partida en gastos por igual cantidad.

12º.- Establecer en el Capítulo 6º como arbitrio no fiscal, el recargo del 50 por Ciento sobre las Contribuciones de Usos y Consumos que regula el Art. 51 del Decreto de 25 de Enero último, fijándose a tal ejercicio una consignación en ingresos de 360 Ptas.

13º.- Cifrar en 3.600 Ptas, en lugar de 1.500'00 las Contribuciones de Usos y Consumos, epígrafes de la Tarifa 5ª

cedidos por el Estado, que es el producto obtenido por el mismo en años anteriores según las Facturas por el Recaudador de Hacienda de esta Isla.

11º Que el impuesto sobre vinos cedido por el Estado viene consignado en el máximo o sea a 6'00 pesetas por hectólitro, con las 6.600'00 Ptas que vienen figurando en presupuesto, cree no debe figurar mayor cantidad.

12º Consignar la cantidad de 12.000'00 pesetas como doble de lo ingresado en el ejercicio anterior por el impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas que regula los artículos 111 al 133 que tenemos que gravar en el máximo que autoriza la tarifa Anexo al Decreto a razón de 10'00 Ptas hectolitro.

13º Elevar a 282'00 pesetas el recargo municipal del 50 por 100 sobre el impuesto del Estado del alumbrado doméstico por ser la mitad de lo que importa el mismo el repetido impuesto con lo que ha venido marchando el Contratista de este Servicio.

14º Enmienda del Capítulo 10 en que el citado dice en que se ha de regular el Capítulo 5º artículo 6º el arbitrio sobre el Tabaco conforme se ordena.

15º Cifrar en 3.000'00 Ptas la consignación de ingresos por la que se calcula hubiera producido la cantidad mayor que establece la Tarifa el arbitrio sobre carnes frescas y saladas y mariscos y pescados no autorizados por el artículo 138 de las Instrucciones.

16º En lo que respecta a las aclaraciones a la Junta de Libertad Vigilada se hace constar que las mismas figuran en la cuenta determinada en la Orden de 24 de Marzo de 1.944 norma 24ª en el Capítulo de esta Consignación Especial de Municipal conforme ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Orden Provincial de Administración Local en escrito de 5 de Enero de 1.945, número 17, y con tanto en el presupuesto ordinario Capítulo 17, punto de la Consignación de 1.313'48 pesetas con que este Ayuntamiento aporta a la expresada Junta

lación.

2º Como quiera que después de la formación del presupuesto que se modifica han sobrevenido a este ayuntamiento obligaciones y compromisos de carácter ineludible y urgente algunas de índole obligatoria, como son la dotación de material de primer establecimiento para las cuatro escuelas recientemente creadas, único requisito para [illegible] las mismas sin funcionamiento se acuerda por unanimidad introducir en el presupuesto las siguientes consignaciones aumentando algunas partidas que resultan insuficientes:

A) Elevar a 960'49 pesetas la partida 2ª del Capítulo 1º Artículo 7º para pago de [illegible] de Utilidades de los recibos de los empleados.

B) Elevar a 120'00 pesetas la partida 2ª del Capítulo 1º Artículo 8º para la suscripción al Boletín Oficial del Estado.

C) Suprimir la partida 2ª del Capítulo 1º Artículo 10º que se refiere en el Capítulo 17 Artículo único para atender pago del Juzgado Comarcal.

D) Elevar a 2.160'00 pesetas la partida 1ª del Capítulo 4º Artículo 6º para atender a la extinción de plagas del Campo en esta isla la de la langosta.

E) Figurar en el Capítulo 10 Artículo 1º una partida de 16.200'00 pesetas para la dotación de material de primer establecimiento de las cuatro escuelas recientemente creadas por el Estado en este término municipal.

F) Elevar a 16.000'00 pesetas la partida 2ª del Capítulo 11º Artículo 1º para la reconstrucción de la casa de Don Juan Cirina Padilla que se le derribó totalmente para el ensanche y rectitud de la calle del Doctor Simón Magdalena.

G) Elevar a 2.680'00 pesetas la partida 1ª del Capítulo 12º Artículo 1º para los gastos que ocasione la vigilancia de los montes.

H) Elevar a 6.000'00 pesetas la partida 1ª del Capítulo 13 Artículo 3º para los gastos que se ocasionen en los festejos que se celebran en honor de la Santísima Virgen de los Reyes con motivo de su Coronación.

Para cubrir en parte el presupuesto de ingresos acuerda estimar la cantidad máxima a que se estima puede llegar la compensación del Estado por mediación del Repartimiento General de Utilidades elevando esta consignación a la cantidad de 52.730'49 pesetas.

3º Como quiera que con las modificaciones realizadas lo mismo en ingresos que en gastos resulta un exceso de estos sobre aquellos de 20.596'65 pesetas se acuerda cubrir la partida 1ª del Capítulo 2º Artículo 2º por lo que queda modificada la renta de bienes por medio de aprovechamientos forestales a la cantidad de 50.596'65 pesetas teniendo en cuenta que en vista de las muchas obligaciones contraídas de que se ha hecho mérito se tiene solicitado de la Jefatura de Montes el aprovechamiento de 100 pinos en lugar de los 50 que viene concediendo cuyo aprovechamiento que la expresada Jefatura ha de producir la cantidad consignada por ser ésta muy inferior al rendimiento del último ejercicio liquidado en el cual se realizó análogo aprovechamiento.

Por último se acuerda que el presupuesto así modificado se exponga al público por el plazo de quince días para los oportunos edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, formando parte integrante del de detalle y remitir a todas aquellas que han sido modificadas así como un nuevo presupuesto por capítulos y artículos de todo el presupuesto todo lo que con copia certificada de este acuerdo y diligenciado correspondiente se remitirá a S. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Sección Provincial de Administración Local para que tiene a bien aprobarla si su superior aprobación.

Visto una instancia del vecino de San Andrés, Don

Santiago Fernandez Castañeda relacionada con el Acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 de Noviembre de 1915, o sea pidiendo la revocación del mismo por el que se declara servidumbre de paso de 9 pies de ancho la vía de sexto de alvedrío, el camino llamado del "Par" o "Cadena de la Colmena" se acuerda quede dicha instancia pendiente de resolución hasta que estudiado el paso debidamente se acuerde lo que se estime procedente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores Asistentes de que yo el Secretario certifico.

D. Lucio Tadrón — Domingo Morales

Nicolás Lera — Mauro Leon — E. Espinosa

Juan S. Quintero — Isidro Prieto

Felicisimo Perez Santos

Sin.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Mayo de 1916.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a cinco de Mayo de mil novecientos dieciseis y siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Nicolás Pedro Martín Quintero y Asistencia en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales del mismo que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dada lectura al acta de la sesión an-

Con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y aprobada.

Vista la comunicación de la Diputación Provincial acordó el Ayuntamiento en pleno cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

En lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores Asistentes de que yo el Secretario certifico.

D. Lucio — Domingo Morales

D. Lucio Tadrón

Benito Zamora Acosta — E. Espinosa

Juan S. Quintero — Mauro Leon

Isidro Prieto

Felicisimo Perez Santos

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Mayo de 1916.

En la Villa de Valverde isla del Hierro a Diecinueve de Mayo de mil novecientos dieciseis siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Pedro Martín Quintero y Asistencia en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dada lectura al acta de la sesión an-

sión se juzgó conforme y que á no haber
Vista la correspondencia y C.C. de la Prefectura
y se acordó el traslado y exacto cumplimiento de
las disposiciones en ella contenidas.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que leida y aprobada la firman los señores Gestores Concejales de que
yo el Secretario certifico.

Domingo Morales
C. Espinosa
Claudio Padrón
Basilio Zamora Acosta
Mauro Yeon
Juan Fº Quintero
Leandro Pérez
Felicianos Pérez
Secretario

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día
2 de Junio de 1946.

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro, á dos
de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
la hora de las diez y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Pedro Morales Quintero se reunió en el salón de sesiones de la casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del
mismo con el asistencia local que suscriben y
al margen se expresan con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.
Leida lectura al acta de la sesión anterior
se encontró conforme y fué aprobada.
Vista la C.C. de la Prefectura y Correspondencia recibida últimamente recibida se acordó el pun-

tual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.
Se dió cuenta de haberse jurado a su destino el Iglesia nº de este Ayuntamiento y en virtud de la misma fue nombrada la presidencia que le fué conferida, desde el día primero del mes actual.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores Gestores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales
C. Espinosa
Claudio Padrón
Basilio Zamora Acosta
Mauro Yeon
Juan Fº Quintero
Leandro Pérez
Felicianos Pérez
Secretario

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día
de junio de 1946.

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro, á dieciseis de junio de mil novecientos cuarenta y seis siendo
la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro Morales Quintero, se constituyó en el salón
de actos de la casa Consistorial de esta
la Comisión Gestora del mismo con la asistencia local
les que suscriben y al margen se expresan con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Leida lectura al acta de la sesión anterior
se encontró conforme y fué aprobada.
Vista la C.C. de la Prefectura y Correspondencia ulti-

mamente registrada se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones que en ella se contienen.

Leyose un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 23 de Mayo último relativo remitido con la Circular Sanitaria Doña Rogelia Sanchez Trapa en el que expresa diversas circunstancias no haber inconveniente por su parte en que se abone a la misma la gratificacion que disfrutaba la Circular durante el año de 1905 y se acordó quede este asunto pendiente para su estudio y resolucion en una de las próximas sesiones.

En virtud de solicitud del interesado Don Horacio Emilio Mora Ferrer Oficial que ha sido interinamente en la Secretaria de este Ayuntamiento se acuerda reintegrar al mismo las cantidades que se le han descontado por contribucion de Utilidades sobre sueldos desde primero de Agosto de 1.905 en que le fué expedido el Título que le acredita ser Maestro de Primera ensenanza.

Vistas las ordenanzas formadas para la exaccion de los diferentes arbitrios municipales comunicadas en el presupuesto de este Ayuntamiento se acuerda aprobarlas y que las mismas rijan por tiempo indefinido sin perjuicio de las modificaciones que posteriormente acuerde el Ayuntamiento.

Vista la proposicion de Francisco de Credito que formula el Sr. Alcalde y Secretario-Interventor para reforzar varias consignaciones del Presupuesto Municipal del año actual, cantidades que son insuficientes para atender a las necesidades y resultando que el importe de las Altas es igual al de las Bajas se acuerda conforme resulta a continuacion.- Altas.- Capitulo 1º.- Articulo IV.- Partida 5.- Para los gastos que se reconozcan 1.500'00 Ptas.- Capitulo 1º Articulo 4.- Partida 3.- Para atenciones de Ganado 1.500'00 Ptas.- Capitulo 1º Articulo 7.- Partida 3.- Para los Secretarios de Escuelas, Vecinos y Maestros 200'00 Ptas.- Capitulo VI.- Articulo 1º Partida 7.- Para gratificacion Cesantia, 1.500'00 Ptas.- Capitulo XIII.- Articulo 1º Partida 4.- Para medicamentos a enfermos pobres 2.000'00 Ptas.- Capitulo IX.- Articulo 1º Partida 2 para aportacion a la Feria Agual 70'00 Ptas.- Capitulo 2º Articulo VII.- Partida 3.- Para atenciones del Subsidio Familiar 650'00 Ptas.- Capitulo X.- Articulo 1º.- Partida 8.- Para reparacion de escuelas 300'00 Ptas.- Capitulo 11.- Articulo 1º Partida 1 Para los gastos imprevistos 1.000'00 Ptas. Bajas.- Del exceso resultante de la Gratificacion del presupuesto que pasa a formar parte como resultas en el actual presupuesto 9020'00 pesetas. Al mismo tiempo se acuerda que se publique en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, asi como en el B.O. de la Provincia por espacio de quince dias habiles a contar de la publicacion en el referido B.O. y una vez cumplido dicho quince dias, dese cuenta de nuevo a la Corporacion para su aprobacion y aprobacion definitiva y certifiquese a continuacion por Secretaria de no haberse presentado en dicho plazo ninguna clase de reclamaciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta, que leida y aprobada la firman los Señores Jueces municipales de que doy fe el Secretario Certifico.

Domingo Morales
Claudio Padrón
Eduardo Perez
Mauro Feria
Bautista Zamora Acosta
C. Espinosa
Juan Fº Quintero
Feliciano Perez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de julio de 1946.

En la Villa de Taverde, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y tras la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Sesto Martín Quintero, se constituyen en el Salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme, y fue aprobada.

Vista la C.O. de la Provincia y correspondencia oficial recibida de acuerdo del puntual cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Por involuntaria omisión dejó de consignarse en el acta de la sesión anterior del día 16 de junio el particular correspondiente a la aprobación provisional de la cuenta anual del año de 1945 que copiado dice:

Vista la precedente cuenta anual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que el Guarda Municipal de Monte que ha venido desempeñando tal cargo temporalmente Don Juan Gonzalez Perez, pase desde el primero del presente mes, como expresa tener dispuesto dicho Sr. Alcalde, a desempeñar con el mismo carácter el cargo de Vigilante de Incendios durante todo el verano o subsistan los calores, con la gratificación mensual de doscientas treinta y cinco pesetas.

A propuesta Ejecutiva del Sr. Alcalde se acuerda establecer, a partir del día 15 del actual hasta igual día del mes de Septiembre próximo la jornada intensiva para todos los empleados de este Ayuntamiento o sea desde las 7 de la mañana hasta las del de la tarde, excepto los días de cobro que seguirá como ha venido hasta la fecha.

A iniciativa propia, se acuerda conceder cuarenta y cinco días de permiso al Recaudador Municipal Don Juan Hernandez Tintero, para que pueda marchar, por presentación reciente, a tomar los baños del mar, teniendo abierta la oficina todos los días de cobro.

Visto de nuevo el escrito del Excmo. Sr. Vicario de la Provincia, relacionado con la iniciativa del Excmo. Sr. Obispo de la Diocesis, interesando como base económica de esta Corporación para la obra del Seminario de cuyo asunto se trató en principio en la sesión del día diecisiete de Marzo último, se acuerda crear una beca de mil doscientas pesetas anuales para pensionar a un estudiante sobre que tenga vocación para seguir la carrera eclesiastica, en el Seminario Conciliar de la Laguna, siendo indispensable que dicho estudiante sea natural y vecino de este Ayto., con preferencia a los de este término municipal.

Vista la solicitud de suscripción a la Revista "Hacendas", se acuerda no ser posible suscribirse este Ayuntamiento dado el estado precario de la Hacienda Municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde y con no estar expresamente determinada, se acuerda nombrar en este acto la Comisión Municipal de Monte integrada por los Señores Concejales, Don Domingo Morales Amaral, Primer Teniente de Alcalde, Don Eduardo Hernandez Tintero y Don Mauro Leon Factor, decidiendo el segundo desempeñar las funciones de Jefe Inspector Municipal del Ramo para todos los productos o aprovechamientos que procedan del medio publico forestal.

Vista de nuevo la instancia de Don Santiago Tor-

mander Castañeda, relacionada con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 de Noviembre de 1947 pidiendo el derribo con primicia de dicha vivienda, en cuanto a otorgar la correspondiente indemnizaciones a los perjudicados con el trazado de la Calle del Pozo de la Salud desde la Calle de la Colmena que hasta ante las de otros solicitantes por su línea de dicho punto declarando dicha vía de utilidad pública y que por no poderlo llevar a cabo se derogue dicho acuerdo en lo que respecta al gravamen que se quiere imponer a su línea, se acuerda que esta Corporación no ha tratado nunca del acuerdo de que reclama, de establecer una nueva vía que necesite declaración de utilidad pública y expropiación por consiguiente sino sostener un derecho establecido desde tiempo inmemorial con una vía de tránsito de rodados hacia el abrevadero del mismo el Pozo de Semiguque, siendo los vecinos más interesados los de los negocios de Sau Andrés y Viñer habiendo sido el mismo reclamante en principio el que manifestó su deseo en que se sostuviese que derecho público que hoy no quiere subsista sino hasta su línea como servidumbre para la misma.

Por tanto y teniendo en consideración todo lo expuesto esta Corporación acuerda no haber lugar a la pretensión de dicho reclamante, declarándose firme el acuerdo de cuatro de Noviembre de 1947 objeto de su petición, debiendo notificársele esta resolución.

Vista la solicitud de Don Angel Julio Estrada Calvo solicitando se le conceda un terreno ganado por el "Llano de Sau Andrés" que limita al Este con la cimita de dicho pago, con el fin de establecer en él un huerto familiar haciéndose al efecto a la Ley de 25 de Noviembre de 1944 de Colonización de interés local, se acuerda que esta Corporación lamenta no poder acceder a dicha solicitud por ser el terreno de referencia obligado cruzamiento del expresado pago, a los efectos de edificaciones y

---

cría cerda.

En motivo de la festividad de "Exaltación de la Cruz" se acuerda interesar del Servicio Nacional de Trigo de esta Villa Dos cerdas primerizas para que sean sacrificadas hasta el día de la mañana del referido día terminado en cuenta del expresado número de los que está obligado a ceder una operación ordinaria.

Visto el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 31 de Mayo último num. 332 relacionado con la Diputación Provincial para dar cuenta del que dicha autoridad manifiesta no tener inconveniente en autorizar se abone a los mismos la gratificación correspondiente en año de 1947 como tal Diputación se acuerda que habiendo sido su hermana María la que desempeñó tal cometido y se le abonó la gratificación correspondiente a dicho año estima la Corporación no están en condiciones este Ayuntamiento para acceder también a dicha gratificación hoy el mismo concepto.

En lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión ordenándose la presente acta que leída y aprobada la firman la presente.

En este estado y habiéndose omitido el designar anteriormente en esta acta la aprobación de la cuenta anual de Depositaría antes de pasar las mismas se procede a verificarlo en la forma siguiente:

Vista la cuenta anual de Depositaría correspondiente al año último de 1945 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que en la misma figura el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

En el mismo sentido fue aprobada la cuenta general de presupuesto del expresado ejercicio formulada por el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Fir-

mas lo firmen. Este Ayuntamiento de que yo el Secretario doy fe.

León Maria — Domingo Morales

— Claudio Cadrón

E. Espinosa — Claudio Cadrón

Basilio Zamora Acosta

Juan F. Quintero — Mauro Leon

Feliciano Perez
Alcalde Pedáneo

Fecha de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Julio de 1906.

En la Villa de Valverde a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las horas de las diez y bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Don Pedro Martin Quintero se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los Señores vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Por los Sres. D. de la Comisión gestora se acordó el cumplimiento de las disposiciones ministeriales y otras contenidas.

En los efectos de timbre se acuerda hacer constar que el Jornal regulador de mas bajos en esta localidad en el presente año, es el de

Gual lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que leida y aprobada firman.

León Maria — Domingo Morales

E. Espinosa — Claudio Cadrón

Basilio Zamora Acosta

Juan F. Quintero — Mauro Leon

Feliciano Perez
Alcalde Pedáneo

Fecha de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Julio de 1906.

En la Villa de Valverde a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las horas de las diez y bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Don Pedro Martin Quintero se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora con los Señores vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue encontrada conforme y fue aprobada.

Por los Sres. D. de la Comisión gestora se acordó el cumplimiento de las disposiciones ministeriales y otras contenidas.

En la Villa de Valverde a veintiuno de

Resuelta en principio que la Sesion del
dia 16 de Junio último, por la cantidad de
Cinco mil veinte pesetas, resultando que
es hasta de haber estado expuesto al público
por edictos que se fijaron en el tablon de
Anuncios de esta Casa Consistorial, así como
en los sitios de costumbre, y publicados
en el Semanario de los anuncios en el B.O.
de la Provincia, que se ha presentado recla-
macion ni protesta de ninguna clase, se
acuerda aprobar definitivamente dicha Tasa
pericia para que surta todos sus
efectos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda nom-
brar una Comision que presidida por el mis-
mo y con nuestra hija de los señores Vocales Don
Rafael Perez Morales, Don Claudio Tadeo Gam-
boa y Don Arcadio Hernandez Gaston, se cons-
tituya en el Pago de San Andres y determine
los puntos por donde estima debe abrirse el
Camino de "El Fango" que ha solicitado el
Alcalde de barrio en nombre y peticion de sus
vecinos.

Tambien deberá la misma Comision deter-
minar la linea que debe guardar y a que
debe sujetarse la fábrica que se propone cons-
truir el vecino del expresado Pago de Alcudia
Julian Machuca Garcia en el Camino llamado
de la "Cancela de la Piedra".

Igualmente informará la referida Comi-
sion respecto del solicitud de una Fuente en
el Pago de Goya, a fin de desviar dicho
Camino por la forma conveniente, para que
luego pueda Don Francisco Morales Castañe-
da, Alcalde de barrio de aquel Pago proceder
a amararlo debidamente.

Pase un oficio del Sr. Coronel Presidente de
la Junta de Clasificacion y Revision de esta Cau-
de Huelva, fecha 11 de Junio último, num. 1175
Negociado 1º con minuta al 1º Cabo de la
misma en la sesion que celebró el dia 1 de
dicho mes, acordó felicitar cumplidamente a
esta Corporacion, así como al Secretario y Ofi-
cial del mismo, por el buen orden y regu-
laridad de procedimientos y celo de que dieron
muestras durante el tiempo que estuvieron
en esta Capital, con motivo de la Revi-
sion de Reclutas del Reemplazo de 1943.
La Corporacion acuerda dar cuenta y
agradecer que queda muy gustosa de ver cum-
plidos sus deseos.

El Sr. Alcalde da cuenta también del
oficio del Teniente Interino de la Secretaría de este
Ayuntamiento Don Fernando Ruiz Sierra en que
el cumplido de Cabo de Junio último.
y que pasa a ocupar la misma interina de
mismo para cuando y mientras dure
un mes, a cuyo cumplimiento se presentará
en forma de que el servicio marche y
no se interrumpa.

La Corporacion queda enterada con agra-
do de una hoja suelta de la Jefatura de
de Estadística anunciando la creacion na-
cional de las cuatro escuelas siguientes:
Dos industriales de minas y minas en el Pago
de Cancela; una de cabras en Valverde, y la
restante la mixta que servida por Maestra,
ha venido funcionando en dicho Pago, y la
mixta del Puente de la Traca que también ha
venido funcionando, pasa a ser una pa-
del Excmo. Sr. Capitan General del Protectora
go y luego con cuenta de este Ayuntamiento.

Se acuerda sea baja en la primera nati-

Por no ver
a dar cumplimiento

nación del Padrón de Hacienda de este municipio el recibo que les venía girando, de cuenta, de la misma, con domicilio en la misma, Plaza de Toros, por razón de la licencia de vehículo de tracción mecánica que domicilia en Sevilla.

Y acuerda ulteriormente se acuerda transcribir en la presente acta el escrito del Sr. Delegado del Gobierno de fecha 22 de Julio último núm. 136, el cual, copiado a la letra dice como sigue:

"El Excmo. Sr. Director General de Caminos Señores de primer teniente de Concejales, en sesión de fecha 26 de Marzo próximo pasado me dice lo que sigue:

Visto un escrito de 17 de Febrero próximo, pasado en el que de acuerdo con la Diputación Provincial y oyendo a las Hermandades de la Villa del Rocío. Resultando que en días determinados se indica la de que se incluya en el Plan General de Carreteras del Estado la carretera de la del Puerto y la Estación a San Salvador por la parte Norte de la Villa y sitio denominado "La Vieja" enlace con la calle de San Pedro en el término municipal de Almonte. Esta Dirección General ha resuelto comunicar lo para su conocimiento y el de las municipalidades interesadas. 1º Que se halla en tramitación la aprobación del Plan de Caminos vecinales adicional al vigente de carreteras del Estado en el que figura la línea total carretera de la Villa del Rocío a "Frontera en la del Puerto de la Estaca a San Salvador al embarcadero de Sanlúcar Grande". 2º Que de los datos que obran en este Departamento resulta que están en construcción o proyectadas en el Plan de Caminos vecinales las

El Ingeniero Jefe de Sección de Guadalquivir. 3º Que cualquier camino que no figure en el mismo de los aprobados en el Plan de Caminos vecinales que se refiere el artículo 4º del expresado Real Decreto, únicamente podrá ser incluido en el Plan de Carreteras del Estado, sino en el de Caminos vecinales, que en ningún caso existe tendrían que ser costeados por los municipios de Estado Interesado.

Cumple a esta Corporación dar cuenta del contenido de la comunicación que ha sido recibida oficialmente de este Ayuntamiento. Su conocimiento y efectos pertinentes, y que ordenada se expresará luego desde la mencionada fecha.

Con lo cual no hacemos más cuenta de esta acta que leída y aprobada la firman, diligenciando la presente. Doy fe.

Domingo Nieves
Claudio Padrón
Claudio D. Luz
Basilio Zamora Acosta
Mauro Jean
Juan F. Quintero
Felicisimo Perez Ramos

Hoja de la serie primera sin timbre correspondiente de días 16 de Agosto de 1936.

En la Villa de Triana a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y tres de la mañana del

y seguidamente [illegible] que
se [illegible] en sesión de hoy de 24 Jun
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] y de mas
que se [illegible] con el fin de evitar en
lo sucesivo [illegible] de este día.

Leída la [illegible] de la sesión an-
terior se [illegible] por unanimidad, y sin reparo.

Seguidamente D. [illegible] manifestó que
[illegible] [illegible] de acuerdo el
[illegible] [illegible] de las [illegible]
[illegible] en [illegible] y otras contenidas.

Dio [illegible] [illegible] del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, fecha 29 de
Julio último en el que se comunica la reso-
lución del Gobierno, otorgando al Excmo. Sr.
Don [illegible] Gómez-Ezcámez y Quiroga, Ca-
pitán General de Canarias y Jefe superior
de esta Provincial de Exmo. Militar y Orden del
Pedro Mártir, la Gran Cruz del Mérito Civil
con [illegible] al derecho sin igual, impuesta
por tan digna Autoridad en la Jefatura
del Ramo Económico, del que también benefi-
ciará [illegible] todas las islas del Archi-
piélago, anejadas, entre otras consideracio-
nes pertinentes, la de haberse proyectado
por los Organismos de la Administración
Local de la Capital, el de obsequiar al
Excmo. General Gómez Ezcámez con los atri-
butos correspondientes a tan preciada condeco-
ración. Dado lo que, añade, se ha abierto una
suscripción que afectará de momento a los
Organismos Provinciales y principalmente a
todos de la Administración pública local, y que
espera que dando cuenta de tal propósito
a este Concejo Municipal lo apoye y obtenga
del mismo la aportación de la cantidad que
considere, en cuyo caso deberá estar en poder
de los mencionados Sres. Comisionados antes de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Septiembre de 1916.

En la Villa de Valverde a primero de Septiembre de mil novecientos diez y seis siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Leon Pedro Martin Jiménez se constituyó en el Salon de Actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los Señores Locales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontro conforme y fue aprobada.

Visto los B.O. de la Provincia y Correspondencia ultimamente recibida se acordó el enterado y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Visose un escrito del Sr. Jefe Provincial de Sanidad fecha 22 de Agosto último, num 1482 comunicando que el Practicante nombrado que ha venido siendo de este Ayuntamiento Don Julio Francisco Cabanes Martin, ha cesado con la expresada fecha en el desempeño de dicho cargo por cesantia presentada, que ha sido aceptada por la referida Jefatura.

El Sr Concejal Síndico Don Nicolás Perez Morales, da cuenta a la Corporación del resultado del Juicio de Revisiones de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión celebrado el dia 28 de Agosto último, y que le es grato hacer constar que la documentación que presentó como Comisionado ante dicha Junta, se encontró debidamente tramitada, sin que se hubiese puesto a la misma ninguna reparo.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión de-

[illegible] dientes la presente acta que queda firmada de todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Duarte
Claudio Padrón
E. Espinosa
Basilio Zamora Acosta
Juan T. Quintero
Mauro Leon
Feliciano Perez Ramos.
Sitio.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 1º de Septiembre de 1916.

En la Villa de Valverde a quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Leon Pedro Martin Jiménez se constituyó en el Salon de Actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los Señores locales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontro conforme y fue aprobada.

Visto el B.O. de la Provincia y Correspondencia ultimamente recibida se acordó el enterado y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

A propuesta del Sr Alcalde-Presidente y Secretario Interventor se acordó abrir un primer pliego suma transferencia de crédito del

Capítulo XV.- Resultas.- Dentro del mismo Presupuesto vigente, hay la cantidad de Siete mil setecientas pesetas, y para reforzar varias consignaciones que han resultado insuficientes, hay una parte de gastos, conforme se detalla a continuación.

ALTAS

Capítulo 1º.- Artículo 3º.- Partida 3.- Para los gastos de elecciones.- - - - - Ptas. 500'00.
Capítulo 1º.- Artículo 4º.- Partida 5.- Para el déficit que puedan recaudarse. Ptas. 3.600'00
Capítulo 2.- Artículo 1º.- Partida 11.- Para atenciones [illegible] 600'00.
Capítulo 6º.- Artículo 1º.- Partida 6.- Para el personal temporero. - - - - - 1.000'00.
Capítulo 11.- Artículo 1º.- Partida 1.- Para obras públicas. - - - - - 2.000'00.
Total en gastos.- - - 7.700'00.

BAJAS

De la parte del exceso o superavit resultante y su aplicación en los ingresos sobre los gastos en la liquidación del presupuesto ordinario del año último de 1915 - - - Ptas. 7.700'00.
Total de las Bajas 7.700'00.

A la vez se acuerda que esta transferencia se exponga al público por quince días a los efectos de reclamaciones, previos los oportunos edictos que habrán de fijarse en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre de esta localidad, así como se insertará un ejemplar en el B.O. de la Provincia; debiendo luego darse cuenta del resultado a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva o no procediendo, si se presentasen alguna reclamación.

La Corporación queda enterada de un escrito del Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, fecha 11 del actual, por el que se ordena el procedimiento del sumario que instruye con el número 20 del corriente año, por virtud de denuncia de la Guardia civil del Puesto de [illegible] por supuesto delito cometido en la noche del día 24 al 25 del actual en el término de esta Municipalidad en el sitio titulado "Montaña del Gago" y Finca de propiedad del Ayuntamiento, y visto lo que se ordena en dicho escrito, esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Corporación queda enterada del ingreso verificado en las arcas municipales con fecha 4 del corriente mes de la cantidad de Mil Quinientas Cincuenta y seis pesetas con Cincuenta Céntimos, Cantidad que ha ingresado en este Ayuntamiento el Sr. Administrador de la Delegación de Hacienda y cuenta de lo que corresponde a este Ayuntamiento por la Contribución del Estado para cubrir las atenciones del Presupuesto municipal del corriente año y que ha sido con referencia al 1º y 2º trimestre del mismo.

También queda enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad con fecha 27 de Julio último el Plan de aprovechamientos forestales para el año forestal de 1916-1917 conforme aparece publicado en el B.O. de la Provincia de 21 de Agosto, del mismo.

Igualmente queda la Corporación enterada de haberse satisfecho por el repartidor de los Cincuenta pinos, en el último aprovechamiento, a Don Juan Sánchez Pérez el resto de las cantidades que adeudaba por tal concepto, consistente en tres mil pesetas.

En lo cual y no habiendo más asuntos de

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Octubre de 1946.

En la Villa de Valverde a seis de Octubre de mil novecientos Cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leoncio Pedro Martín Jiménez se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores locales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vistos los B.O. de la Provincia y demas correspondencia últimamente recibida se acordó el cumplimiento y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Aprobado por la Inspección Regional referente al aprovechamiento de resinas (Lote "A" y Lote "Blanco") en los montes de este Patrimonio denominados "Pinar del Rey" número 1º del Catálogo solicitado oportunamente por este Ayuntamiento, y comunicada dicha aprobación a este Sr. Alcalde en oficio de 26 de Septiembre último, por el que se acuerda anunciar en subasta pública dicho aprovechamiento, extraordinario recientemente en los oportunos edictos que se fijan en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, así como en el que habrá de publicarse en el B.O. de la Provincial que los expresados montes se encuentran enclavados en el Marco del Distrito forestal en los sitios denominados "El Morcillo" "Semaleng" y "Cuesta de las Burras", cifrados en sesenta (60) metros cúbicos de madera en rollo y correspondientes estéreos de leña estimado a efecto dicho aprovechamiento al Plan Forestal de 1.946 a 1.947.

Además de las condiciones establecidas por el Distrito Forestal, con el carácter de facultativas y generales, este Ayuntamiento establece por su parte, como condiciones económicas las siguientes:

1ª.- La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1.924, a las doce de las horas del día siguiente al en que transcurran veinte hábiles de la fecha del de la publicación de los oportunos edictos en el B.O. de la Provincia.

2ª.- El acto de la subasta se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia también de otro individuo de esta Comisión Gestora y que el Sr. Alcalde tenga

a bien designar debiendo asistir también un Vigilante Forestal de Montes de acuerdo con lo que dispone el Art. 84 del R.D. de 17 de Octubre de 1925, que habrá de ser el Vigilante de Repoblaciones, Don Mauricio Pérez Tomás, según resulta del oficio de la Jefatura Provincial del Ramo de 20 de Septiembre último, núm. 2015.

6.- El precio tipo de la subasta es el señalado por la referida Jefatura en el oficio antes citado, consistente en sesenta y ocho mil pesetas.

7.- El disfrute se realizará con arreglo a las normas y condiciones facultativas, generales, especiales y económicas establecidas por la antes mencionada Jefatura de Montes, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y de las cuales fueron enterados los que así lo desean, todos los días hábiles a partir de la publicación de los edictos correspondientes.

8.- Las horas para la presentación de pliegos de proposiciones serán de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde, todos los días laborables.

9.- El Depósito provisional que habrán de constituir previamente los licitadores que aspiren a tomar parte en esta subasta, será el del 5 por ciento del tipo antes señalado para la misma, o sea la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, la cual le será devuelta al depositante si la subasta no le fuese adjudicada y se le tendrá en cuenta en el ingreso del importe de la misma, caso de ser favorecido con la adjudicación de ella.

10.- El rematante a quien se adjudique la subasta queda obligado a constituir los quince días en que la subasta se realice, como fianza provisional, el 25 por ciento del importe total a que ascienda el mismo, cuya cantidad le será también descontada del importe de la misma.

11.- El plazo para la presentación de pliegos comenzará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el oportuno edicto en el B.O. de la Provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, transcurridos por lo menos nueve días hábiles señalados en la letra A, conforme dispone el Reglamento en la misma citado para esta clase de actos.

12.- El Rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales y diarios particulares de esta provincia y la de Las Palmas, en los que la subasta se anuncien, así como también toda clase de gastos que ocasione la misma y la formalización del correspondiente contrato, sin derecho a solicitar que se le tengan en cuenta o deduzcan del importe a que ascienda la expresada fianza.

13.- Los depósitos y fianzas provisionales a que nos referimos en las letras D.ª y E.ª se ingresarán en la Caja de este Ayuntamiento.

14.- A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello.

15.- Con arreglo a las condiciones especiales económicas, que figuran en el pliego de las Facultativas, es obligación del Rematante ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por ciento del precio de adjudicación, con destino a la ejecución de las mejoras que dicho pliego contiene.

Visto el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que ha de regir en el próximo de 1947, con carác-

ter ordinario y encontrándolo ajustado a las prescripciones reglamentarias y por tanto atendidas todas las cargas de carácter obligatorio y agrupadas algunas partidas de carácter complementario pero indispensables a la buena marcha de los intereses y servicios públicos, así como que se utilicen como ingresos todos los recursos de que puede disponer el Ayuntamiento sin perjuicio de las modificaciones que deban introducirse lo mismo en gastos que en ingresos por virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se acuerda aprobar por unanimidad el proyecto de modificaciones de que se trata y que se exponga el mismo al público por el tiempo reglamentario y que se continúe luego la oportuna tramitación correspondiente hasta llegar a la formación del presupuesto definitivo.

En lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón

C. Espinosa

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Octubre de 1946.

En la Villa de Tacoronte, sita del mismo nombre de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Leoncio Pedro Martín Tenorio, se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vistos los B.O. de la Provincia y Correspondencia oficial recibida, se acordó el enterado y cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Visto el escrito del Sr. Administrador de Contribuciones Territorial fecha 11 de Septiembre último N-391 en el que se expresa que los Vocales representantes de los contribuyentes que vienen formando parte de la Junta Pericial de este Ayuntamiento habrán de cesar en el próximo mes de Octubre conforme se halla dispuesto por Orden de 23 de igual mes del año de 1941 en su Art. 22, toda vez que el nombramiento de dichos Vocales tiene un período de duración de sólo Cuatro años ya finalizado por lo que debe adoptarse por este Ayuntamiento las disposiciones conducentes a la designación de los Vocales representativos de los contribuyentes que han de sustituir a los actuales, y que se le comunique los nombres de aquellos y de los demás que continúan pertenenciendo a la Junta.

Resultando que todos los que han venido nombrados llevan cuatro años pertenenciendo a la Junta, procede la renovación de todos y en su consecuencia se acuerda por unanimidad elevar al expresado Sr. Administrador como propuesta la siguiente terna:

= Para Vocales Agricultores =

Pedro Vila Mauder.
Pedro Ginter Martín.
Gerardo Pachón Morales
Antonio Alamo Freitas
Valentín Rodriguez Tomás
Eliseo García Hernandez
= Para Vocal Ganadero =
Amadeo Tejada Sánchez
Eladio Cejas Pachón.
Esteban Arteaga Hernandez
Para Vocal Rte de explotaciones forestales.
Miguel Hernández Tomás
Pedro Pachón Rebaza
Carlos Ginter Pachón
Como Médicos Titulares
Francisco Fuentes Pachón, único facultativo existente en este término.

La Corporación queda enterada de dos escritos de la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia de fechas 7 del actual números 175 y 176, participando haber sido aprobado por la Superioridad el Plan de aprovechamiento y mejoras para el año forestal de 1946 a 1947 del Monte público de este término y Propios nº 47 del Catálogo, el cual contiene el disfrute vecinal de leñas, tomones, arados, horquetas y rama verde, así como el de cincuenta hectáreas de roturación, fijado el primero en Dos Mil Cuatrocientas sesenta y Cinco pesetas, y el último, que es el de la roturación en Un Mil Quinientas pesetas, habiéndose ya hecho en dicha Jefatura los correspondientes ingresos para la atención de las diligencias que habrán de expedirse y que se espera sean de un momento a otro.

La Corporación acuerda que se activen por el Sr. Alcalde los demás trámites necesarios a poder empezar dicho aprovechamiento lo antes posible, dado la avanzada de la época.

También queda enterada la Corporación de un escrito fechado 28 de Septiembre último de la Intervención Municipal que ha venido a cargo de este Ayuntamiento D. Jesús Fuentes y Gonzalez de Pedro, nombrado voluntariamente al expresado cargo por haber solicitado el mismo en la Ciudad de Icod en la isla de Tenerife.

Visto un oficio del vecino de esta Villa D. Juan Rebaza Rodrigues, fecha 26 de Septiembre último en el que se queja de que D. José Rebaza Pacha un inspector de garbillas y otras materias inflamables viene depositando en una cueva existente en la Hacienda del General Franco junto al frente precisamente al domicilio de dicho D. Rebaza Rodriguez, cuevas que no reúne las condiciones mínimas indispensables a tal fin, y que como consecuencia de que la mercancía de que se trata es descargada de los camiones que la conducen a esta Villa desde el Puerto de la Estaca, y cargada en los vehículos que la trasladan al interior de la Isla, en la propia plaza o carretera, por fuera del mencionado depósito o almacen, se da el caso, en muchas ocasiones, que por no hallarse presente dicho D. Rebaza cuando descargan la mercancía que queda depositada varias horas, y aún días fuera del expresado depósito o cueva, produciéndose derrames que tienen impregnado el suelo de dichas materias inflamables, y que como quiera que el depósito o almacen de que se trata se halla dentro de la población e inmediato a varias viviendas, incluida la del recurrente, el referido depósito o almacen constituye un grave peligro, no solo para el autor de la queja, sino para el público en general, ya que bastará una imprudencia que una persona tirase una cerilla encendida descuidadamente en el suelo de la carretera, mientras que tenería el riesgo de comunicarse al interior de la cueva y a las materias en ella almacenadas, produciéndose una verdadera catástrofe.

El Ayuntamiento por unanimidad y vista

disposición oficial, acuerda se requiera inmediatamente al Sr. José Rebosa Ayala, para que retire inmediata de la expresada vía los vidones, depósitos vacíos que pueda tener en la misma, haciéndole saber, de propia cuenta, que en lo sucesivo tales vidones no deben permanecer fuera del depósito o cuerpo expresado más que el tiempo puramente necesario para la carga y descarga de ellos en las camionetas que los conduzcan. Esto provisionalmente, pues también se acuerda que por el Sr. Rebosa Ayala y dentro de los plazos de tres meses se traslade dicho depósito a otro sitio conveniente, previa conformidad de este Ayuntamiento.

Entretanto y mientras esto no se realice, deberá el repetido Sr. Rebosa Ayala poner la cuerpa de vidrio de que se trata en las más posibles condiciones de seguridad, a fin de que no pueda penetrar en ella ninguna persona, la misma infantil o por descuido ningún fósforo u otro combustible que pudiera dar lugar a un incendio y por consiguiente, a una lamentable catástrofe.

Practicada la subasta de mil estéreos de leña en el monte de este Propios denominado "Pinar del Golfo" para el año forestal de 1946 a 1947 en la tasación de Quince mil pesetas remitida con oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta Provincia, fecha 17 del actual Nº 262, y del pliego de condiciones facultativas remitido por el mismo y que lleva igual fecha, se acuerda anunciar dicha subasta inmediatamente previos los oportunos edictos que habrán de fijarse en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, sitios de costumbre y publicación en el B.O. de la Provincia, autorizando al Sr. Alcalde para que formule el correspondiente pliego de condiciones económicas a que habrán de sujetarse dicho edicto que habrá de ser igual en lo sustancial a otros anteriormente formulados en otras subastas de la misma índole, haciendose constar que el sitio señalado para el apeo hacha-miento de que se trata es el trozo inmediato a la "Vadera del Medical".

Visto un escrito de la Junta de Asistencia Social "Ecuménica" fecha 10 del actual, num. 276, la cual acuerda incorporarse en la presente sesión el cual dice: "En atención a la que esta Junta en sesión celebrada con fecha 9 del actual, acordó dirigir a ese Ayuntamiento de su digna presidencia, en sentido de haberse observado que por esa Corporación no se ha tenido el mayor celo y laboriosidad en el fiel cumplimiento de sus deberes, muy particularmente al Secretario y personal del repetido de cuentas, quienes han demostrado mucho amor al trabajo y poca puntualidad en los documentos aportados a esta Junta dirigidos a la Corporación de este cargo a dicho Sr. Secretario una vez cesiones de estimulo como merito a que hicieron acreedores sobre todo, cuyo cese recibo de este escrito".

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación y la misma queda enterada con agrado del afortunado salida de destinado del que fue Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Julio Cerezo y Pérez, que le ha sido comunicado por el Sr. Delegado del Gobierno Nacional de esta Zona en escrito de 19 del actual, número 216.

Pide una solicitud de D. Juan Sánchez Ayala en la que manifiesta el alto espíritu de vocación para la carrera eclesiástica de su hijo Ramón Sánchez Martín, que ya cursa estudios preliminares en el Seminario Conciliar de La Laguna, que no podrá llevar a término por no permitirlo el estado de manifiesta pobreza del solicitante, por lo que teniendo noticias de la beca creada por este Ayuntamiento al expresado fin espera se conceda la misma a su citado hijo y la Cor-

Corazón, estimando atendible la solicitud de que se trata, acuerda de conformidad con la misma, consignar en el presupuesto que se tramita para el año próximo de 1917, consignarse la partida de Mil doscientas pesetas a que según el acuerdo de 7 de Julio último, asciende la expresada Beca que disfrutará efectos económicos desde la apertura en el referido Seminario del curso de 1916 a 1917 y hacerse en su día al interesado los libramientos correspondientes.

Asimismo lo referente a la vacante de la Farmacéutica que ha venido siendo de este Ayuntamiento. Dª Inés Fuentes y Gonzalez de Medo, de que se ha tratado ya por virtud de su escrito de 28 de Septiembre último en el que, a la vez, da cuenta de la apertura desde primero del actual, de una farmacia en la Ciudad de Gerd, ofreciendo sus servicios a todos los que forman esta Comisión Gestora y personal a sus órdenes, expresando en ese ofrecimiento para todos, se acuerda agradecer los mismos y hacer constar que esta Corporación ha visto con sentimiento tal renuncia por haber la Dª Fuentes y Gonzalez de Medo desempeñado el cargo que ha renunciado a entera satisfacción del Ayuntamiento y del vecindario en general.

Visto el documento de entrega, por el Comandante Militar de esta Isla, en representación del Excmo. Sr. Capitán General del Archipielago, Jefe del extinguido Mando Económico del mismo, de la casa con finca que el Puerto de la Estaca con destino a Centro Instructivo, se acuerda hacer constar en la presente acta el agradecimiento de esta Corporación para con la persona de dicho Excmo. Sr. Capitán General, Don Ramón Tarera Enciso.

Visto la solicitud del vecino del Mocanal, Don José Gutiérrez Machín, pidiendo se le adjudique un trozo de terreno propiedad del Ayuntamiento, en el sitio conocido por "El Risco" frente del Mocanal.

Laura Suárez

que linda al Norte con barranco; con Celestino Quintero padre del peticionario; Este camino y Oeste Don Enrique Quintero, se acuerda que por los señores Gestores D. Fernando Hernández Quintero y D. Juan Francisco Quintero Pacheco, se adquieran los antecedentes necesarios en cuanto a su extensión y valor que se le calcula, para, mi formando de ello en una de las próximas sesiones, resolver lo que se crea conveniente.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Transcribiendo el que con fecha 14 del actual, Número 6719, le dirigió la Delegada Provincial de la Sección Femenina de F.E. y de las J.O.N.S. relacionado con la Camarada Dolores Cáceres Ayala, que solicita le sea abonada la gratificación que le corresponde percibir como Divulgadora Sanitaria a partir del mes de 1916, se acuerda informar a dicha Superioridad en el mismo sentido que consta en acuerdo de 7 de Julio del corriente año, el cual se ratifica nuevamente.

No habiéndose presentado reclamación ni protesta de ninguna clase contra la transferencia de crédito por 7.700 pesetas, aprobada en principio en la sesión del día 15 de Septiembre último, se acuerda quede la misma aprobada definitivamente, a fin de que surta todos los efectos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los Concejales de que certifico.

Domingo Viera Lee

Claudio Padrón

E. Espinosa

Basilio Tamaral Acosta

Feliciano Pérez Ramos

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1946.

En la Villa de Valverde isla de Tenerife, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Pedro Marin Ginten, se constituyo en el Salon de actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los señores reales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Leida la acta de la sesion anterior se encontro conforme y fue aprobada.

Vose la correspondencia, 1ro de la Parroquia y se acordo el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Vose un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad Inspeccion de Farmacia, de fecha 29 de Octubre ultimo, num. 65. en el que a la vez que se refiere al cese en el cargo de Inspector-Farmaceutico Municipal de este Ayuntamiento de D. Jose Jesus de Fuentes y Gonzalez de Aledo, por renuncia voluntaria que del mismo ha hecho, se indica que a los efectos del Articulo 27 del Reglamento de Inspectores Farmaceuticos municipales de 14 de Junio de 1935. debe acordar este Ayuntamiento, lo antes posible, la declaracion de la vacante, debiendo remitir a la mencionada Jefatura certificacion por duplicado del acuerdo que para ello se adopte, al mismo tiempo que el anuncio del concurso en el ha de ser provista tal cese procedimiento, consignandose que el mismo la dotacion de la Plaza, clasificacion y numero de familias que tenga asignado el citado beneficio farmaceutico y en su vista

por unanimidad y sin discusion alguna y como consecuencia de un acuerdo anterior, declarar vacante dicha plaza, haciendo constar que su dotacion anual es la del Ministerio citado, y acordar que se anuncie la misma por el plazo legal con arreglo al vigente modelo publicandose ademas en el Boletin oficial de esta Provincia.

Vose un escrito del vecino de Guarazoca Don Jose Antonio Perez Padron, solicitando se le adjudique por este Ayuntamiento, previa tasacion pericial, y se saque a publica subasta un solar de via publica que existe en el Pago de su domicilio lindante con finca del recurrente, en la cual tiene el proyecto de construir una casa para vivienda, comprometiendose a construirla por su cuenta con muro de contencion a las aguas del barranco que por alli pasa, siendo indispensable el solar de via publica que solicita para la construccion del aljibe para la expresada casa, y en su vista, por unanimidad y sin discusion alguna se acordo ceder gratuitamente, a peticionario el solar de que se trata, siempre que, como ofrece hacerlo, construya el muro que se pide para del barranco el referido solar.

Vose otra solicitud de D. Jose Ginten Machin pidiendo se le conceda un trozo de terreno, tambien sobrante, de via publica, que existe en el punto conocido por las Rosas, Pago del Hierbabuena, el cual desea poseer por su solicitud, y en vista se acordo sacarlo a publica subasta el dia que el Sr. Alcalde tenga a bien designar, previo los anuncios edictales que habran de fijarse en el Tablon de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios publicos de costumbre de la localidad, debiendo fijarse el tipo de valoracion por los Señores Concejales D. Claudio Martin Ginten y D. Gregorio Hernandez Ginten.

Tambien se vio otra solicitud de Don Rafael Izquierdo

vecino de esta Villa, en solicitud de que se le adjudique en lo que se estime su valor, un pequeño sobrante de vía pública donde en la parte alta del Camino, al oeste de esta Villa, denominado "Las Cuestas" con el fin de poner en el mismo terreno para siembra de patatas, por no tener mas que el solicitante y otro de ser el expresado terreno hoy una tercera completamente inútil para todo repetacion y con su obra se acordó que por el Sr. Alcalde y Vocales Concejales D. Eduardo Espinosa Tomé y D. Claudio Padrón Alonso se determine, en primer lugar, el precio que debe darse al Ayuntamiento por el punto, hoya o terreno del sobrante que resulte y luego, previa valoración que por aquellos se efectúe, sacarlo a pública subasta el día que el Sr. Alcalde estime señalar.

Visose igualmente otra solicitud del vecino tambien de esta Villa, D. Antonio Casanas Reboso, pidiendo se le adjudique otro sobrante de vía pública situado en el punto que dicen "Calzadas de la Cardena", lindando por el norte, con la finca de D. Manuel Cejas Padron y se acordó quede dicha solicitud sobre la mesa para su estudio y adquisición de los antecedentes necesarios.

Y con respecto a la instancia de D. Estanislao Avila Hernandez, tambien vecino de esta Villa, solicitando un desnivel sobre terreno propiedad de este Ayuntamiento para su casa del Carnaduste, se acuerda adquirir los antecedentes necesarios para resolverla en una de las próximas sesiones, con verdadero conocimiento de causa.

Publicada en el B.O. de la Provincia la subasta de los doscientos pinos comprendidos dentro del presente Plan Forestal de 1946 a 1947, se acuerda que la misma tenga lugar el día 16 del presente mes, a las cuatro de la tarde, que es en el que resulta transcurrido el plazo de los señalados al efecto en el referido B.O.

En vista de reclamaciones que han producido algunos vecinos de esta Villa, en solicitud de que se ordene al contratista del alumbrado público haga que inmediatamente arregle las lámparas que se encuentran sin luz en el Barrio del Cabo.

La Corporación queda enterada de dicho escrito encargando los Alguaciles tengan esto presente en sus visitas.

Con motivo de la Fiesta del Trabajo del presente año de 1946 a 1947.

Se acuerda, por unanimidad del Sr. Alcalde, que el mismo tenga a bien señalar, para la pública subasta el sobrante de vía pública, en el punto, comprendido entre las fincas de D. Celio Padrón Tejas y D.ª Teresa Padrón Rebeso, señalándose como tipo de dicha subasta el de mil pesetas.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de la necesidad que había debido a la situación económica y carestía de vida el recomendar a sus compañeros un aumento de los sueldos de empleados de este Ayuntamiento.

Puesta a discusión la proposición del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad el aumentar a los Oficiales de este Ayuntamiento Don José Hernandez Diaz y Sargento Don Juan Hernandez Diaz, el Veinteavo por cien de aumento sobre las cantidades que figuraban en el Presupuesto del año de 1946.

Igualmente se acuerda el elevar a Superioridad para la gratificación del Depositario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los concurrentes de que certifico.

Domingo Rosario

Claudio Padrón

E. Espinosa

Basilio Zamora Acosta

Juan F. Quintero

Felipe Pérez Ramos

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Noviembre de 1.946.

En la Villa de Valverde isla del Hierro y casa Consistorial de Santa Cruz de Tenerife a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. León Pedro Martín Quinteiro se constituyó en el Salón de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la Real Orden circular y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

La Corporación queda enterada de haberse suspendido la ejecución de las subastas forestales en virtud de orden telegráfica del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal relacionada con el Decreto Ley de 10 de Octubre último que publica el B.O. del Estado de 9 del actual que aún no se ha recibido por lo que se ignora el fundamento de dicha suspensión.

Quedó enterada la Corporación de la reciente visita que ha hecho a este pueblo el Sr. Inspector Provincial de 1ª Enseñanza, Don Luis Jorge Bellas de Meneses, con el fin principal de inspeccionar los locales que este Ayuntamiento tiene destinados para las clases en las cuatro escuelas mixtas de Pozo de la Salud, Montaña de Niñas y niños en el Barrio de Tenesedra y de varones en el de Sabinosa para el desdoblamiento de la mixta que ha venido funcionando en dicho Barrio, escuelas que según manifestación del expresado Sr. Inspector, habrán de empezar a funcionar para los primeros días del próximo año.

Vista una solicitud del Venerable Sr. Rector del Seminario Diocesano, Don Eduardo Méndez Quiñones en el sentido de que se consigne en el Estado de Gastos para el ejercicio económico de 1947 la cantidad de 1.000 pesetas para el sostenimiento de una beca en el referido Establecimiento docente y acordó hacer presente a dicho Sr. Rector que el Presidente de la Junta Superior Diocesana Pro-Seminario, que en esta Corporación tiene tomado acuerdo en sentido favorable a dicha solicitud, en la sesión que celebró el día 20 de Octubre último.

No incluyendo el Secretario de este Ayuntamiento D. Feliciano Pérez Yanes utilizado en las Oficinas existentes que esta Corporación concedió a todos sus empleados, se acuerda, a su solicitud, concederle [illegible] mes de permiso, que empezará a correr el primero de Diciembre próximo, toda vez que dicho Secretario tiene que estar en la Capital para esa fecha, con motivo de habérsele nombrado para el ingreso en Caja de los mozos de este reemplazo de 1947. Asimismo por este Servicio se librará sus pasajes de viaje con la cantidad prudencial que se ha señalado en pasados ejercicios económicos debiendo durante la ausencia del Secretario ser sustituido por el primer Oficial D. José Hernández Díaz.

Visto un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, comunicando a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por dicha Corporación con motivo del débito que para con la misma resulta a este colindado Ayuntamiento por los diferentes conceptos que en el referido escrito se concretan, y que asciende a la cantidad de P. 340'63 y Ptas. comunicando a este Ayuntamiento con el nombramiento de comisionado que provoca a la tramitación correspondiente para la cobranza del expresado descubierto, de no abonarlo en breve plazo o justificar fehacientemente el motivo de su haberlo verificado, y en su vista, se acordó que por el Sr. Alcalde se informe a la referida Mancomunidad Sanitaria Provincial que el Ayuntamiento de esta Villa consigna en el Capítulo 4º Artículo único Concepto único del Presupuesto Ordinario vigente para el sostenimiento de los Servicios Sanitarios Municipales la cantidad de 11.000 pesetas, cantidad que ha sido reducida en el Presupuesto Extraordinario de Gastos para el año 1947 a la cantidad de 8

Municipal, que la carencia de recursos e ingresos en estas Cofres Municipales no ha permitido saldar o abonar en su mayor parte el débito de que se trata, para lo que se contaba con la compensación ofrecida por el Estado en sustitución del Repartimiento General de Utilidades, así como también que el importe de la subasta de 200 pinos cuyo mejor postor se cifraba en 68.000'00 Ptas. se esperaba alcanzara de 80.000, subasta que se suspendió, como antes se ha hecho constar en uno de los primeros párrafos de la presente acta, por virtud de órden telegráfica del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito forestal relacionada con el Decreto Ley de 10 de Octubre último que publica el B.O. del Estado de 9 del actual.

Visto nuevamente el Presupuesto Municipal ordinario tramitado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1947, se acuerda ratificar su aprobación conforme resulta del acta original de esta misma fecha que se une al citado Presupuesto.

Con lo cual se levantó la sesión extendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Arcalen

C. Espinosa

Claudio Padrón Juan F. Quintero

Basilio Zamora Acosta

Feliciano Pérez Ramos.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Diciembre de 1946.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Martín Cabrera y con la asistencia en el salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Asesores locales que suscriben y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia oficial de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de cuanto en ella se ordena y ordenó en lo que concierne.

Y habiendose omitido transcribir en el presente libro el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 22 de Octubre último la cual se encuentra en borrador, se acuerda subsanar tal omisión transcribiéndola en la presente acta, en la forma siguiente:

"En la Villa de Valverde isla del Hierro a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis se reunió esta Corporación en sesión extraordinaria con el fin de elegir los que han de componer la Junta Pericial que ha de regir esta de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley de 26 de Septiembre y Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Octubre siguiente sobre los servicios del Catastro Registro Fiscal y Amillaramiento y la obligación en que se encuentra esta Corporación de acuerdo con lo anteriormente dispuesto al renovar la Junta Pericial de este término.

Seguidamente esta Corporación de acuerdo con la terna propuesta por la misma en la sesión de 20 del actual acordó por unanimidad designar los Vocales de la mencionada Junta Pericial a los señores siguientes:

= Vocales Agricultores =

D. Pedro Avila Mendez

Don

Antonio Ramos Freitas
=Concejal Suplente Ganadero=
D. Elviro García Hernandez
=Propietario de explotación Forestal=
D. Miguel Fernandez Armas
=Medico=
D. Francisco Fuentes Padrón

Sin haber mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que certifico. Leon Pedro Martin. Domingo Morales. Cabrera. Benito Hernandez. Juan F. Benitez. Basilio Zamora Acosta. Felicisimo Perez Ramos.

Al mismo tiempo se acuerda la constitución de la Junta Pericial el dia que el Sr. Alcalde tenga a bien designar, previa la necesidad reglamentaria.

Sin mas cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente acta que la firman los señores concurrentes de que certifico.

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Basilio Zamora Acosta

Ricardo Padrón

Ricardo Pérez

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1946.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Pedro Martin Cumbrera se constituyó en el Salón de Actas de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores locales que suscriben y al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Fijose el corte boudiciario y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella y ahí contenidas.

Creada la Comisión Municipal de Montes ordenada por la Superioridad y teniendo en cuenta la calidad de temporero que ha obstentado hasta la fecha el Guarda Municipal de dicho Ramo Caballero Mutilado, Don Juan Gonzalez Perez y considerando imprescindible sus servicios por el motivo expresado y dada tambien la situación precaria por que atraviesa este Municipio, se acuerda por unanimidad Cese en el desempeño del cargo que obstentaba con efectividad a partir del 31 del mes de la fecha.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda proveer interinamente la plaza de barrendero municipal y nombrar al efecto con el mismo caracter a D. Ezequiel Zafra Cabrera con la gratificación mensual de Cien pesetas y la obligación de realizar dos barridos semanales en las calles del Doctor Quintero desde todo el frente de la casa de D. Fernando Rojas hasta el inicio de las mismas con la cuneta que parte del puente, asi como tambien queda obligado a realizar igual limpieza en las calles anteriormente reseñada.

Teniendo en cuenta la util y necesaria labor que en pro del arbolado realizó en el abancalamiento reforestal del año de 1945 a 1946, el que fué podador en el mismo D. José Fernandez y Fernandez, se le confia la misma

misión durante el aprovechamiento vigente de 1.946-a 1.947. señalándole como retribución la cantidad de una peseta por cada saca de carbón y dos pesetas por cada estero de leña, de los que se destinen a cubrir las necesidades del vecindario.

A propuesta del Sr. Alcalde y Secretario Interventor, se acuerda aprobar en principio la siguiente transferencia de crédito:

	Pesetas
Altas.	
Capítulo III Art. 1º - Para gratificación Pascual del Guardia Municipal	125'00
Capítulo VI Art. 1º Partida 1ª Para gratificación de Pascuas al Secretario	379'15
Capítulo VI Art. 1º Partidas 2ª - Para gratificación del Oficial 1º	166'66
Capítulo VI Art. 1º Partida 3.- Para gratificación Pascuas Oficial 2º	145'83
Capítulo VI Art. 1º Partida 4ª Para gratificación Oficial 3º	125'00
Capítulo VI Art. 1º Partida 5ª Para material de Oficina	2.000'00
Capítulo 8º Art. 1º Partida 1ª Para medicamentos a enfermos pobres	1.000'00
Capítulo Art. 1º Partida. Para la madera que se necesita para las casas del Puerto	2.000'00
Capítulo XII Art. 1º Partida 1ª Para aprovechamientos forestales (tasación de productos)	2.000'00
Total de las Altas	7.941'64
= Bajas =	
Capítulo 1º Art. 1º Partida 1ª Para los forasteros Seix	1.000'00
Capítulo IV Art. 1º Partida 1ª Para cuota del retiro	853'57
Capítulo VII Art. 1º Partida 1ª Para aguas potables	300'00
Capítulo VII Art. 1º Partida 2ª Para higienización	150'00
Capítulo VII Art. 1º Partida 3ª Para perros Samaritanos	200'00
Capítulo VII Art. 1º Partida 4ª Para enfermos alimentos	350'00
Capítulo VII Art. 3º Partida 1ª Para jornales forestales	2.071'43
Capítulo VII Art. 6º Partida Para epidemias	250'00
Capítulo VII Art. 7º Partida 1ª Para reconocimiento de Montes	350'00
	7.941'00

Suma anterior ... 2.111'00

Capítulo 8º Art. 1º Partida 2ª Para sueldo de la Farmacéutica ... 6.000'00

Capítulo 8º Art. 1º Partida 3ª Para la Comadrona ... 300'00

Capítulo 8º Art. 1º Partida 4ª Para la Practicante ... 300'00

Capítulo XI Art. 1º Partida Para Obras Públicas ... 1.000'00

Capítulo 1º Art. 1º Partida 3ª Para el cuaderno trimestral ... 1.238'00

Capítulo XII Art. 1º Partida 1ª Para festejos ... 1.312'64

Total Bajas ... 7.741'64

A la vez se acuerda que esta transferencia se anuncie al público por quince días a los efectos de reclamaciones previo los oportunos edictos que habrán de fijarse en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre de esta localidad, así como se insertará un ejemplar en el B.O. de la Provincia; debiendo luego darse cuenta del resultado a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva o reparos si se hubieren formulado reclamaciones.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda abonar del capítulo "Créditos reconocidos" al Sr. Inspector Provincial de 1ª Enseñanza D. Luis Jorge y Telles de Menezes la cantidad de Quinientas ochenta pesetas, importe de sus dietas por la Inspección que realizó en el mes de Noviembre último a las escuelas de nueva creación de Tenerezdra y de varones del pago de Llores, para desglosar la comisión que ha venido funcionando en el expresado pago.

También se acuerda abonar la cantidad de mil novecientas pesetas por la máquina de escribir, marca "Carro Largo" adquirida en el año anterior por el Excmo. D. Juan Sánchez de la Barcena, para los servicios de este Ayuntamiento, cantidad que deberá librarse del antes citado capítulo de créditos reconocidos.

Y por último se acuerda librar igualmente del mismo capítulo la cantidad de ochocientas sesenta pesetas con ochenta y cinco céntimos por el señalamiento y tasación de productos forestales correspondientes al aprovechamiento del vigente Plan Forestal de 1.946 a 1.947.

Con-

lo cual se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, es firmada por los señores Gestores concurrentes, de que yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico.

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Claudio Padrón Juan F. Quintero

Teodoro Vela

Ante mí

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1946.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Pedro Martín Quintero se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores locales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y en

Ordenanzas Fiscales.

acerca el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en una y otras contenidas.

No habiéndose presentado reclamación ni protesta de ninguna clase contra la vigencia de crédito de 7.º p. 1946 fueron aprobadas en principio en la sesión del día 15 de Diciembre último, se acuerda quede la misma aprobada definitivamente a fin de que pueda surtir todos sus efectos.

Habiéndose omitido involuntariamente consignar en el acta de la sesión ordinaria del día primero del presente mes de Diciembre, la aprobación definitiva por esta Corporación, realizada en dicha sesión, de las Ordenanzas Fiscales formuladas a los efectos de imposición sobre los siguientes artículos municipales utilizados para cubrir las atenciones del Presupuesto Municipal, se hace constar en la presente acta tal omisión para que así pueda quedar la misma debidamente subsanada.

Por haber renunciado Don José Hernández Ayala a la subasta que le fué adjudicada el día 19 del actual de los 200 pinos, se acuerda ratificar el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día 26, por el que se adjudicó a dicho subastista el citado lote Don Domingo Marrero Almeida, con carácter definitivo en la cantidad de setenta y una mil ciento cincuenta pesetas, debiendo dicho Señor llenar los siguientes requisitos en los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Con lo cual se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Gestores concurrentes, de que certifico.

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Claudio Padrón Juan F. Quintero

Teodoro Vela

Acta de Enero de 1947

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 del

En la Villa de Vilaverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Pedro Martín Quintero se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que cumpliendo con el acuerdo tomado el día tres de noviembre último ha señalado el día dieciocho del próximo mes de Febrero a las 12 horas para realizar la subasta del sobrante de vía pública de "Fejenguete", lo que se anunciará convenientemente por edictos en los sitios de costumbre y B.O. de la Provincia.

Con lo cual se levanta la sesión y firman los señores Gestores concurrentes de que certifico.

Domingo Rivero
Nicolás Pérez
Claudio Padrón
Juan F. Quintero
Claudio Pérez
Basilio Ramos Acosta

Acta de 1947

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Enero de

En la Villa de Valverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Pedro Martín Quintero se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura del acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas.

La Corporación queda enterada de que desde el día 13 del actual se encuentra en su destino el Secretario de este Ayuntamiento Don Feliciano Pérez Zamora, que disfrutaba permiso en Santa Cruz de Tenerife durante todo el mes de Diciembre último y al que se le comisionó para el ingreso en Caja de los mozos de este pueblo y reemplazo de 1947 así como la gestión de otros asuntos de interés municipal, tales como la tramitación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales y padrón de la Cabina de inscripción antituberculosa, que se ignoran en que dependencia se encontraba, resultando hallarse en la Delegación del Estado, negociado a cargo de la Falta Rabino, servicios que no permitieron a dicho Secretario incorporarse en los últimos días del expresado mes de Diciembre.

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de haberse ingresado por el Prenotante el total importe de la subasta de los terrenos del pinar inaprovechables que le fué adjudicada a Don Domingo Manuel Armas Acosta de las Palmas por haber sido nombrado el primer Teniente Don José Pérez Reyes a la expresada subasta.

A propuesta del Sr. Alcalde y para el caso de no haber transcurrido las Pascuas interviene en el monte público en la parte del Golfo cortada arbitrariamente por

Don Amós Díaz Casañas, el que ya ha sido sancionado por la Jefatura del Ramo, se acuerda solicitar de dicha Dependencia la adjudicación directa a este Ayuntamiento, por servir y hallarse hace más de cuatro años dispuestas (tal es el mismo estado en que se encuentran suspendidas las inclemencias del tiempo y las puestas a su desaparición por los vientos del monte.

A propuesta de varios Señores Pastores se acuerda que del importe que ha arrojado en subasta de pinos y leñas, se devuelva, preferentemente, el pago a Don Juan Pina Padilla de la casa que le le expropió para la apertura y construcción de la Calle del Doctor Tristán Magdaleno, así como la expropiación en la Calle de Licenciado Bueno de la parte de casa que para ensanche de la misma, debe ceder paso a los herederos de Don Anselmo Padrón Mérida, a fin de que dicha Calle llegue a tener el ensanche y rectitud necesarios, de conformidad al plano favorablemente informado por la Jefatura Provincial de Obras Públicas, por cruzar ésta la carretera general de la Isla.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda se corrija por el mismo, de técnicos competentes, el costo de una caseta municipal en el muelle del Puerto de la Estaca, que se hace necesaria a los efectos del cobro de arbitrios municipales, a fin de ver si conviene llevar a efecto la construcción de aquella.

Asimismo se acuerda la inmediata reconstrucción de la puerta del Cementerio Civil, previos el proyecto y presupuesto correspondiente.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda establecer el cuarto puesto de la recaudación de arbitrios municipales en el Puerto de la Estaca, para el que se encargue de llevarla a efecto.

Visto el Boletín de propaganda de la Real e Ilustre y Primorosa Hermandad y Cofradía del Santo Rosario, en la Parroquia de San Gil Abad en Sevilla, se acuerda, conforme en dicho boletín se interesa, fecha 11 de Diciembre último, cantidad con cincuenta pesetas para la adquisición de una cera de manol con destino a la Procesión de las casas de la Virgen de la Esperanza de la Hermandad durante la jornada que a cinl. cuya cantidad se librará del capítulo de imprevistos y se remitirá a la Dirección de la cuenta corriente de dicha Hermandad en el Banco de Bilbao, por giro bancario o postal.

Correspondiendo al atento y afectuoso saludo que en esta Corporación ha dirigido el Iltre. Capitán Comandante Militar de esta Isla, Don Domingo Bello del Valle, se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga presente a éste, la gratitud con que todos los Señores Pastores que componen aquella, quedan agradecidos de sus ofrecimientos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que por el mismo y segundo Teniente de Alcalde Don Enrique Echeverría Tous, se recorran de noche las calles de esta Villa con el fin de proponer mejoras donde se crea necesario.

Asimismo se acuerda que, a la conocida llegada, el martes próximo, a las 11 de la tarde, del Excmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, al que acompaña el Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago y Gobernador Civil de la Provincia, concurra a recibirle la Corporación en pleno, lo mismo que luego a la recepción oficial que habrá de celebrarse en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente acta de que los firman los Señores Concejales de que certifico.

Subsecretaría Presidencia

Domingo Acosta León

Alcalde

Concejales

Fdo. Juan J. Cuenca

Feliciano Ramos

Acta de 20 de 1947

la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Febrero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pedro Machín Quintero, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y B.O. de la Provincia, y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber sido remitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, y por mediación del Secretario de este Ayuntamiento, Don "Til" Izquierdo, árbol que se supone de la misma clase del que la tradición nos dice existió en el punto de "Los Camel" que llamaban "Tejulaí" y que se conoce por "Arbol Santo" con el fin de que se plante en el expresado sitio, que hoy está comprendido dentro de la finca que tiene D. Olegario García Guadarrama, arrendado, por lo que se refiere a la arboleda que ha de tener a la de Don Maximiliano Pérez Sánchez, plantación que tiene por objeto ver si se consigue reproducir el fenómeno que el tradicional árbol nos decía manifestaba que la abundante condensación de agua.

En vista la Corporación por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda altamente agradable tal iniciativa del referido Sr. Ingeniero, que lleva por nombre Don Leonardo Dorta del Pino Glaría, acordó que por el Sr. Alcalde se entienda cerca de los propietarios antes nombrados las gestiones conducentes a la cesión del terreno necesario para la plantación del arbolito de que se trata, previa la valla o resguardo hecho a preservarlo de los animales que pastan por aquellas cercanías y como igual cosa se desea también del expresado Sr. Ingeniero que el terreno que ha de ocupar el expresado árbol y su entrada o servidumbre figuren como propiedad del Estado, con el fin de que se pueda gestionar de que se declare el carácter histórico que por su tradición le corresponde, llegando a poder declarársele como monumento nacional, se acuerda que por el mismo Sr. Alcalde se ejecuten las actuaciones conducentes al indicado fin, haciéndose constar que al tradicional árbol que se trata de reponer con el nuevo que va a plantarse, lo llamaban los antiguos de aquellas de la Isla y se le sigue llamando también "Santo".

Vióse un escrito del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, Sección Provincial de Administración Local, fecha 20 de Enero último y 33, introduciendo varias modificaciones en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso, y oído el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda proceder al cumplimiento de lo ordenado en el expresado escrito, conforme a por el orden que en el mismo aparece, realizando dichas modificaciones en la forma siguiente:

1º.- Consignar en el Capítulo 17, Art. Único, y como importe del contingente que a este Ayuntamiento corresponde en el presupuesto especial del Impuesto Provincial de este pueblo, la cantidad de 13.674'55 Ptas. eliminando la partida de 200'00 Ptas. que para material de edificios de dicho juzgado se figuró en el Presupuesto que se modifica, como igualmente la de cuatro mil pesetas (4.000'00) que para local y casa habitación del Sr. Juez se figuró.

2º.- Rebajar la partida para gastos de representación del Sr. Alcalde-Presidente, elevando a un 1.420'36 pesetas, que es el 1 por 100 del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento y que se modifica, por ser la cantidad máxima a que puede llegar.

9º.- Elevar la consignación para pago al Veterinario por reconocimiento de reses sacrificadas a domicilio a la cantidad de 3.890'00 pesetas, que es el promedio de los reconocidos y sacrificados en los cinco últimos años.

10º.- Figurar en el Capítulo 17, Art. Único, la partida de 2.986'60 pesetas por lo que a este Ayuntamiento le corresponde en el Presupuesto Especial para el Servicio de Libertad Vigilada, en su promedio con el Ayuntamiento de Tarifa.

11º.- Cifrar en 365'33 pesetas, y en el Capítulo VI, una partida por el recargo del 10 por 100 que, como arbitrio municipal, se calcula pueda producir la contribución de Usos y Consumos, recibida por el Estado, epígrafes de la Tarifa 3ª, sección 5ª, las remitas, cantidad que resulta ser la misma que recaudó el Estado por dicho concepto durante el ejercicio de 1945, según los antecedentes suministrados por el Recaudador de la Hacienda en esta Zona de esta Villa.

12º.- Consignar en el Capítulo VIII, Art. 1º, una partida de 6.000'00 pesetas por lo que se calcula pueda producir el derecho y tasa por reconocimiento sanitario de alimentos, arbitrio que debía de figurarse en el Presupuesto que se modifica, y del cual se encuentra ya organizada su recaudación, conforme a la Ordenanza aprobada por la Superioridad.

13º.- Consignar igualmente otra partida de 3.653'31 pesetas, en el Capítulo IX, Art. 1º, por la contribución de Usos y Consumos, en lugar de la de 3.921'36 pesetas, que le ha figurado en el Presupuesto, por ser aquella la misma que se recaudó para el Estado en el año de 1946, según los antecedentes suministrados por el Recaudador de la Hacienda en la Zona de esta Villa, no debiendo, por tanto, resultar reducida esta partida como lo hace notar el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en su primero citado escrito, el total del Presupuesto.

14º.- Examen del Capítulo IX Art. 1º a igual artículo del Capítulo X, el impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, que sube a la cifra de 12.000'00 pesetas.

15º.- Cifrar la participación que concedía el Decreto-Ley de 26 de Septiembre de 1.945, a los Ayuntamientos, sobre los cupos de la contribución Rústica en 4.000'25 pesetas, que es el 10 por 100 de 40.002'53 pesetas, que supone dicha contribución en el Repartimiento tomado para el ejercicio actual.

16º.- Reducir la consignación en 52.730'19 pesetas, por ser esta cifra la que fué concedida al Ayuntamiento como límite máximo, según relación que publicó el B.O. de la Provincia, núm. 59, del día 17 de Mayo de 1946.

17º.- Certificar que durante el plazo de exposición al público del presupuesto no se produjo reclamación ni protesta de ninguna clase contra dicho documento, que fué aprobado por la mayoría absoluta del número legal de Srs. Gestores que constituyen la Comisión en este Ayuntamiento.

18º.- Numerar correlativamente la totalidad del Presupuesto por capítulos y con separación de Ingresos y Gastos, según el Art. 222, apartado B) del Reglamento de 25 de Enero último.

19º.- Y habiéndose omitido consignar en el presupuesto que se modifica, la partida de 3.000'00 pesetas para la subvención que se viene otorgando a la Agrupación Musical de esta Villa, "Trimilenio", subvención que se ha venido cubriendo por medio de habilitaciones de crédito, se acuerda figurarla en el Capítulo X, Art. XI, como igualmente se figurará en el Capítulo VI, Art. I, dos partidas que también se han omitido, una de 200'00 pesetas para los quinquenios que dentro del año puedan corresponder a empleados municipales, y otra de 556'97 pesetas para jubilación de empleados que cumplan durante el ejercicio la edad reglamentaria.

Y resultando que son las modificaciones ordenadas por la Superioridad y las introducidas por este Ayuntamiento, para salvar omisiones, se ha elevado los Ingresos a resultas a la cantidad 3.361'01 pesetas, se acuer-

das pasar esta cantidad del Capítulo 2, Art. 2, por estimarse venia calculada excesivamente.

Y por último se acuerda que el presupuesto así modificado se exponga al público, por plazo de 15 días, previo los oportunos edictos que se fijaran en los sitios de costumbre, formando parte del relaciones de detalle y por subsiguiente de todas aquellas que han sido modificadas, así como un nuevo resumen por Capítulos y artículos de todo el Presupuesto; todo lo que, con copia certificada de este acuerdo y diligencia correspondiente, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, por si tiene a bien prestarle su superior aprobación.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que la subasta del sobrante de vía pública de "Tejeguete" habrá de celebrarse a las doce horas del día 18 del actual, que es el en que han transcurrido los 20 de la publicación del edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia de 24 de Enero último N.º 11, recibido por último correo, debiendo volver a anunciarse, por edictos en los sitios de costumbre, el día fijo, antes expresado, en que dicha subasta habrá de tener lugar. La Corporación quedó enterada, acordando de conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Vista una instancia del vecino de Zaylique, Don Zoilo Padrón Fernández, solicitando se le ceda de cincuenta postes de pino del Monte público de Propios, para el establecimiento del alumbrado público eléctrico en el expresado pago y en el de Las Casas, ambos del término municipal de Bonitera, y estimando atendible dicha solicitud, se acuerda conceder los expresados postes como aprovechamiento en el Plan forestal que se redacte en esta misma sesión para el año forestal de 1947 a 1948.

Vista igual instancia de D. Juan Padrón y Padrón, vecino de Echedo, se acuerda, conforme solicita, conceder en el Padrón de Beneficencia pública gratuita médico farmacéutica, por considerarle pobre de solemnidad.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda formular el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife la propuesta de aprovechamientos forestales para el año de 1947 a 1948; y teniendo en cuenta las necesidades de estas vecinos en cuanto a combustión, así como las impuestas por restricciones agrícolas y, por otra parte, las necesidades de las fuerzas del Ejército y Guardia Civil que prestan servicio en esta Isla y, por último, las necesidades también de obtener las mayores ingresos posibles con motivo de los recursos suprimidos por la vigente Ley de Bases de Régimen local a fin de que la compensación por el Estado de dichos recursos suprimidos sea lo menos posible y sin dejar también de consignar las grandes reservas de madera para la edificación, se acuerda formular el siguiente Plan de aprovechamientos para el citado año forestal en el Monte de estos Propios, denominado "Pinar del Golfo" número 47 del Catálogo:

Aprovechamiento vecinal.

500 estéreos de leña para hogares y carbón, indistintamente.
20 cabezas de ganado cabrío.
20 timones para id. (apeos).
50 docenas de horquetas para viña.
50 hectáreas de terreno para siembra.

Aprovechamiento ordinario por medio de subastas públicas.

3.000 estéreos de leña a obtener de entresaca y limpia de Monte bajo (Pronduras).
100 pinos, cien de tea y cien blancos de los que se encuentren muertos en pie o puntiseos.
400 atados de latas para tejaderos, a obtener de los sitios donde se han hecho aprovechamientos en años anteriores por entresaca y limpia.

Aprovechamiento por adjudicación directa.

10 pinos de los que se encuentren en pie muertos o puntiseos para la construcción de una cochita en el pronto bajo la advocación de la "Virgen del Pino": 50 postes de

sino para instalar el alumbrado eléctrico en el
paso de Taubique.

Como via de solicitud se remitirá una copia certificada de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal con atento escrito, suplicándole tenga por admitida esta solicitud en tiempo y forma y por en resultado, atendiendola, habida cuenta de que en los aprovechamientos que en ella se contienen habrán de resultar satisfechos importantes y perentorios servicios y necesidades de todos los ordenes anteriormente indicados.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de los gastos producidos por las dos remesas de árboles forestales efectuadas del vivero del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, unos diez mil en total de varias especies, coniferas, aquifoliaceas, en su mayor parte, árboles cuyo envio patrocinó el Secretario de este Ayuntamiento Don Feliciano Perez Zamora, y cuyos gastos ascienden, en total, a doscientas cinco pesetas, los cuales acuerda la Corporacion por unanimidad se abonen del Capitulo correspondiente.

Se acuerda declarar sobre a la vecina del Barrio de Mocanal, Dolores Padron Febles, su demencia mental, a los efectos de su ingreso en el establecimiento provincial de Beneficencia, lo mismo que a su padre José Padron Perera.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente acta que la firman los señores concurrentes de que certifico.

Dominguito Morales

Nicolás Pérez

Leandro Padron

Arcadio Roby

Juan J. Quintero

Basilio Zamora Acosta

Feliciano Perez Zamora

Acta de Febrero de

la sesion ordinaria correspondiente al dia 16 de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife a dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Pedro Martin Quintero se constituyó en el Salon de Actos de esta Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y de acuerdo el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Seccion Provincial de Administracion Local, conforme resulta del escrito de dicha Superioridad fechado 3 del actual, num. 74, las 213 ordenanzas fiscales que en dicho escrito figuran, las de "Inspeccion Sanitaria de alimentos" por la aclaracion de que desaparezcan de la tarifa aquellos articulos que tengan la inspeccion sanitaria por expenderse en mercados o sacrificarse en mataderos, y las de "Cinco Céntimos" por litro de vino o sidra comunes, con la aclaracion tambien de que la naturaleza de este arbitrio es diferente a la del arbitrio sobre consumos local de bebidas espirituosas y alcoholicas, se acuerda, conforme a lo ordenado, dejar hechas las referidas aclaraciones y remitir una copia certificada de este particular a la Superioridad de principio citada, para que en efecto en el ejemplar que de dichas Ordenanzas obra en la Seccion Provincial de Administracion Local, debiendo unirse igual certificacion al otro ejemplar que de dichas Ordenanzas obra en este Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta

las notables deficiencias de los locales en que vienen establecidas la mayor parte de las escuelas de este Municipio, pues á excepción de los que ocupan las escuelas mixtas de ambos sexos de Las Cuevas, y la mixta del Puerto de la Oliva, cedidos gratuitamente por el expresado Ramo Económico-benéfico adaptados al efecto, todos los demás son ó se hallan en casas particulares, mas ó menos inadecuadas, al expresado fin, algunas sin las mínimas condiciones de salubridad é higiene exigidas por la vigente legislación, sin poderse hacer reformas oportunas por tratarse de edificios de construcción antigua que no las permiten, y en otros porque el Estado de pobreza de sus propietarios, impide el gran encarecimiento de todo material de construcción, no les permite realizarlas; y habida cuenta del gran interés que el Estado ha venido prestando á la enseñanza primaria, como lo evidencia la promulgación de la Ley de 14 de Julio de 1.900, de acuerdo, asimismo, la iniciativa de algunos Sres. Inspectores del Ramo que han visitado esta Isla, en Comisiones de su cargo, y diferentes Acuerdos de la Junta Local de Educación Primaria solicitan la construcción directa por el Estado de un Grupo Escolar en el casco de esta Villa, capaz de albergar las seis escuelas mixtas de ambos sexos que hoy existen en la misma, otro en el pago del Mocanal para las cuatro también de ambos sexos que allí funcionan, y otro en el pago de Tiora para las cuatro también que allí existen, igualmente de ambos sexos, mencionadas en los dos últimos expresados Grupos, las viviendas para los Maestros, cuya solicitud apoya esta Comisión Gestora en el Art. 52 de la Ley antes citada y en el 7º y siguientes del Decreto de 16 de Junio de 1.924, sobre construcción de edificios para escuelas primarias y demás

Asunto Comp. de los Reyes.-

bles. Haciendo constar esta Corporación que, atendidas las escasas rentas, que apenas le alcanzan á cubrir los gastos mas indispensables de su presupuesto Municipal, solo puede contribuir, aunque bien sacrificado, con los solares necesarios á la construcción de los dos Grupos Escolares indicados, previa elección de el mismo por el Ingeniero Escolar del Ministerio, á lo que se compromete desde luego este Ayuntamiento; debiendo advertir, que la mejor que se presenta es, por lo expuesto al principio, de urgente necesidad por el excesivo aumento, entre otras razones, de la población escolar de este referido Municipio.

El Sr. Alcalde Presidente haciendo uso de la palabra manifestó: Que habiendo comprobado durante la visita que en unión del Sr. Cura Párroco de esta Villa, hizo á las cimas de Ntra. Sra. de los Reyes, en las Dehesas, en el mes de Junio último, con motivo de la celebración de la Novena de su aparición en las cuevas de aquella Isla, que "La Cruz de los Reyes" en el sitio de su nombre, próximamente á la mitad del camino, se halla ó yá por su base y tendida en el suelo, sin sobre el amor á Dios el destroso de su pino á su caida, unido á la carcomida de la madera por su antigüedad, no obstante ser de tea, al derribo de la referida caida al suelo vendable que pronto tendrá se presenta en aquel sitio, una de las Imágenes del culto de la Isla; y habiéndose oido con segundo sentimiento igual destroso del Simbolo Sagrado, que en el expresado sitio tiene la gran significación de marcar el límite de el del término Municipales en que se divide la Isla - Jacona y Sonriza - y ser la la voz, obligado descanso de la procesión de la citada Imagen en sus bajadas Cuaresmales y extraordinarias en lo que seguramente Ministros gloriosos antepasados le dieron tal denominación queriendo simbolizar así su seguridad y significación; habida cuenta también de estar anunciada en sus procesiones la celebración del usual mitin en el referido sitio, el Alcalde que expone, propone á esta Corporación acuerde las precauciones, en el mismo lugar, de las Cruz derribada, dando-

7 Abril 1937 Pts. 5
E0082F 75

lei el Mayor apuro y conveniencia posibles, cumpliendose, al pie de la letra, sin faltar en nada, con el correspondiente aparato, para la celebración del expresado acto religioso. Y que, al efecto, se solicite del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal la autorización necesaria para aprovechar un pino de los que existen en nuestros montes de Propios Vadinos o puntisecos. Y facultar al Ayuntamiento de Frontera a cooperar con las expresadas obras, obligándose para todo ello a una subvención que no exceda este Ayuntamiento con la cantidad que la Corporación estime oportuna.

En su vista esta Comisión Gestora, por unanimidad y sin discusión alguna encontrando altamente atendibles las razonamientos vertidos por el Sr. Alcalde, que hace suyos en su totalidad, acuerda conformarse a lo propuesto y que encabece este Ayuntamiento la suscripción citada con la cantidad de Quinientas pesetas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que leida y aprobada, la firman los señores Gestores concurrentes de que certifico.

Domingo Vaquero

Nicolás Paz

Claudio Padrón

Juan J. Quintana

Baltasar Jaime Acosta

Feliciano Pérez Lamora.

En la Villa de Valverde isla del Hierro a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete y hora de las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del mismo, previa convocatoria y citación en forma, se reunieron en primera convocatoria los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, es aprobada conforme y que asociada.

Vista la Providencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas y para el cumplimiento de la misma contenida.

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación de que el propietario de esta Isla de "El Pinar" compadecido por la necesidad de Don Felipe Padrón Padrón, vecino de esta villa, fallecido el día diecinueve de Febrero último, que ha dejado al decir de sus deudos, sus hijos menores de edad, en la cantidad de Mil quinientas pesetas, la cantidad que se hizo cargo.

Enrique Pinto

Pone en conocimiento de Don Enrique Pinto Especial, vecino de La Frontera, isla de Hierro en la que existe la edificación, en el caso de que su valor exceda del importe que resulte por el límite Sur de su finca propiedad de Don Enrique, a todo lo cargo de la misma, hay que hacer necesario un deslinde y amojonamiento a su propiedad por Peritos, en privada y especialmente a la finca llamada Finca y Aguada Tres Arroyos de Arecas, y en su vista, por unanimidad y breve ligera deliberación, se acordó acceder a lo solicitado, adjudicando todo al Don Enrique Pinto Especial, el terreno de que se trata, que constituye un solar de mil pesetas, en la cantidad de Mil doscientas pesetas, que es el precio en que lo estiman los Señores Contribuyentes al efecto en la sesión del día 3 de Diciembre último; declarando aclarando que en aquella sesión figuró dicho terreno con el

denominación de "Las Raras" debiendo advertirse al mismo Sr. Tinoco Canarias, que queda obligado, cuando construya la vía para mejor orden a su línea el terreno adjudicado; a dar cuenta a este Ayuntamiento para señalarle el puntal por donde en la parte del camino tiene que correr dicha cerca.

Se da cuenta de una comunicación de la Corporación y ésta queda enterada con agrado del atento saludo que a la misma ha dirigido el Sr. Presidente de la Ilmta. Superior Diocesana, Rector del Seminario de La Laguna, Tenerife, agradeciendo la donación que para dicho Centro ha tenido este Ayuntamiento legando una beca para un estudiante pobre que desee cursar la carrera Eclesiástica.

Vista la invitación que a este Ayuntamiento hace el Sr. Prefecto del Excmo. de Santa Cruz de Tenerife, para concurrir a la adquisición del Facsimil de Mando de Teniente General del Excmo. Sr. Don Francisco García Escámez, Capitán General de Canarias, que lleve en las chaflanes de las Cruces las Escudos de las Nueve islas de esta Provincia, con el fin de obsequiarlo en su día, como muestra de agradecimiento a la labor realizada en el desempeño de la Jefatura del Ejército, esta Comisión Gestora por unanimidad y en discusión abierta acuerda unánime adherirse de referido homenaje y contribuir por dicho concepto con la cantidad de Doscientas pesetas señalada a cada Corporación, y que se envíe con la expresada cantidad una copia del Acuerdo de esta Isla, en lo que se interesa.

Vino un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia (Sección Provincial de Administración Local) fecha 25 de Febrero último, núm. 141, haciendo varias observaciones, para las rectificaciones consiguientes, a las ya realizadas por este Ayuntamiento a consecuencia de los reparos formulados por dicha Superioridad al aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario de este Municipio para el corriente año, y se acuerda realizar dichas rectificaciones en la forma siguiente:

1º.- Sostener las equivocaciones subsanadas, conforme y igual en el Presupuesto rectificado a que se contrae el escrito aludido del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que ascienden la cifra total de Cien mil Cuarenta y cinco mil Doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos (105.345'59).

2º.- Incrementar el Capítulo VII, Art. 1º, Partida 1ª del Presupuesto vigente a 3896'00 pesetas, como sobrante de un error de cálculo, a consignar, y que causa alta igual cantidad que por dicho Concepto se figura para el Patronato en el Capítulo IV, Art. 4º, Partida 2ª.

3º.- Elevar a 12.000'00 pesetas la Partida de 6000'00 que por el derecho a Tasa de reconocimiento sanitario de animales figura consignada en el Capítulo VIII, Art. 1º, creyendo a esta Corporación debe ser tal concepto en el mencionado Servicio de Puertos.

4º.- Elevar, en una cuarta parte, la consignación del Alcalde y Concejales, que es el doble de lo que en el Presupuesto vigente figura, teniendo en cuenta para no incrementar las consideraciones que al respecto hace el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en su escrito principio citado, y como consecuencia de dicho incremento no por las mismas cantidades aumentar también en un doble el crédito no fiscal sobre el recargo del 100 por 100 que debe girar sobre las cuotas de la Contribución, Timbres de la Renta y Tasa de Utilidades, que viene figurado en el Capítulo VII, Art. 1, Partida 2ª.

5º.- Rebajar a cifras en 38.000'00 pesetas y 3.000'00 pesetas, respectivamente, que hacen el total de 41000'00 pesetas, cantidad que, por venta de tierras se rebajaron en 3.100'00 pesetas, en el Capítulo 2º, Art. 2º, por no poderse dar una explicación manifiestamente razonada, conforme se ordena por la Superioridad.

6º.- Como quiera que con las rectificaciones anteriormente consignadas, nos encontramos del 15 al 15 por ciento, en relación a las cantidades consignadas para la ejecución del presupuesto, a excepción del Capítulo de compensación por el Estado, a la cantidad de 34'0104 pesetas, es preciso consignar las indicaciones que en este sentido se hacen en el antes repetido escrito.

En cuanto a la numeración correlativa que se ordena por Concepto, que acompañe una relación completa de los mismos, separadamente los Gastos y los Ingresos, de la que existirá un ejemplar, con otro de las relaciones de detalle y por menores

dividendos y del reintegro que se forme de todo el Pleno-
[illegible] al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - Sección
Provincial de Administración Local, para si, a la vista de todo,
tiene a bien prestar su expresada Beneplácito, definitivamente,
su superior aprobación.

En el Sr. Alcalde da cuenta y la Corporación queda enterada con agrado de haberse recibido 1.386 Kilos de papel, que dieron un producto líquido de 830'20 pesetas: de cuyo particular, desde luego, que se trata de papel inservible.

El Sr. Alcalde da cuenta también de haber contratado con D. Pedro Peraza Hernandez, en la cantidad de Cuarenta reales el vallado o cerca por parte con pared doble, del sitio donde en "Tigulac", próximo a [illegible] del "Los Lomos", se ha de plantar el "Pil" o árbol que en sustitución del que se llamó "árbol Santo", existió en el expresado punto, y que remitió, como se ha hecho constar en una de las sesiones anteriores, el Sr. Ingeniero Jefe de esta División Forestal, D. Leonardo Ramos Díaz Maud, con el fin de ver si se reproduce el fenómeno (de cualquier especie) de volatilización que el historiado árbol ofrecía.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que la cantidad de 300 pesetas, importe, 270'10 pesetas que obran en poder del Recaudador Municipal D. Juan Fernandez Padrón, como producto del decomiso de huevos que se hizo a D. Rosalía Arvat reciente, se destine a los gastos que produzca la celebración de la "Fiesta del Pino" que habrá de tener lugar el día 28 del próximo mes de Abril, como igualmente da cuenta el Sr. Alcalde de haber entregado al estimable Sr. Cura Párroco de esta Villa, para la cantidad de 1997'5 pesetas, producto del decomiso, también de huevos, del mes de Diciembre, que dicho Sacerdote destinó al reparo de ropas para los niños más pobres de la Parroquia.

En vista del informe que emite la Comisión nombrada en la sesión del día 3 de Noviembre último, con respecto al solicitado derribo de una fachada solicitado por Don Rafael Izquierdo Cano, donde denominan "Del Cuervita" se acuerda no poder acceder a dicha solicitud por ser

la expresada edificación parte integrante de la propiedad que en el expresado sitio posee como dicho Sr. Izquierdo.

Tiene una instancia de Don Juan Fernandez de la Rua vecino de esta Villa a fin que acompañando un plano detallado del Zaguán en la parte edificable de su "Tenada" sobre [illegible] que aquella se le adjudique al solar marcado en el citado plano con el número 8. Hecho con el fin de construir en él una casa-vivienda para habitación de su familia con dependencias completas del año, casa que ofrece construir conforme a plano levantado al efecto. Teniendo en cuenta que por su medicación ha obtenido de terceros arrendamiento el pago de referencia, que tenía el propietario en último público. Que del plano que acompaña del citado solar resulta que linda por el Norte con el mismo solar solicitado en la actualidad propiedad del mismo Sr. Izquierdo Cano, por el Sur con [illegible] Fernandez de la Rua, por el Este con [illegible] y por el Oeste con [illegible] Fernandez de la Rua, que mide de frente 8 metros y de fondo 10 metros, o sea una superficie de 80 metros cuadrados.

Precio de solares en el Ensanche "Tenderetes"

A propuesta propia se acuerda incluir como pobres a los efectos de la asistencia médico-farmacéutica en el Partido de Blue Fuencia a los vecinos D. Juan Padrón Padrón, D. Agustín Padrón y Padrón, D. Juan Raul Padrón, D. Julio Mérida Ismal, D. Estanislao Clemente Gutiérrez, D. Eduardo Padrón Mendez y Don Antonio Rodriguez y Rodriguez, todos del Censo de esta Villa y Barrio del Cabo.

Beneficencia

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación y esta queda enterada con agrado, del telegrama que en el día de hoy, en nombre de esta Alcaldía y en el suyo propio dirigió a los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación, Ministro de Industria y Comercio, Ministro, Comisario General de Abastecimiento y Transportes, Subsecretario de la

Presidencia del Excmo. de Ministerio y Jefe del Servicio Nacional del Trigo, prestándoles interpuesa Su Autoridad y valimiento para que quede hecho efecto el envío de grano cedido de los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, en Sevilla, al precio de 2'75 pesetas el kilo, que con transporte y gastos incidirá que vendense aquí al precio de 4'50 pesetas Kilo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los Señores Concejales de que doy fe.

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Claudio Padrón

Juan J. Quintero

Basilio Lamaca Acosta

Feliciano Pérez Zamora.

Sres.

Acta de la sesión ordinaria con carácter de 1 de Marzo de 1917.

En la Villa de [illegible] de esta Isla del Hierro, sitio en la Casa de Santa Cruz de [illegible] a diez de [illegible] y cinco de mil novecientos diecisiete y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Padrón Quintero se constituyó en el Salón de actos del Ayuntamiento un número de Concejales que suscriben al margen y se reunen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leida la acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la comunicación y R.C. de la Superioridad y no acordó el pleno su cumplimiento a las disposiciones que en ella se contienen.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que con motivo de la visita a esta Isla de los representantes de la Casa Talent Exterior de Barcelona, y con la posibilidad de venir en unas horas a la Península de un Presidente, y no juzgando conveniente celebrar sesión extraordinaria para tal fin, contrató con dicha casa la compra de un chalet marca Buenos Aires compuesto de doce habitaciones muy modernas y perfectamente ventiladas, así como sus dependencias de Agricultura Provincial y Veterinaria del tipo mas de identica presentación, por el precio de 2.872 y 31'65 pesetas para pagar a través de 150 pesetas y 30'00 pesetas mensuales sucesivamente, estimando que con la adquisición de dicho chalet se llenaría un vacío de índole cultural, al que las instalaría en su día una pequeña Biblioteca Municipal, facultando a todos los vecinos del Municipio para tomar en cuenta luego las ventajas reunidas de este Municipio, desistió de tal compromiso con respecto al Ayuntamiento, de lo cual enterada, quedó conforme la Corporación.

Fin.

Se da cuenta de una solicitud de D. José Pachón Casares, vecino del barrio del Cabo, en esta Villa, solicitando un solar en el Tamarguito, en el punto conocido por los "Tendederos" solar que se halla marcado en el Plano General con el Nº 7, y se acuerda acceder a dicha solicitud bajo las condiciones que vienen establecidas por este Ayuntamiento en cuanto al precio y plazo de construcción.

Vistas las cuentas que presenta el Recaudador Municipal D. Juan Hernández Pachón, referentes a su gestión recaudatoria por los Repartimientos de Utilidades de los años de 1913, 1914 y 1915, y se acuerda quede sobre la mesa para que puedan ser examinadas por el Sr. Alcalde y Señores D. Domingo Morales Pérez y D. Claudio Pachón Quintero así como por todos los demas Señores de la Corporación que lo deseen, a fin de que luego puedan ser aprobadas en una de las próximas Sesiones si no se observasen reparos que hacerles.

Acto seguido queda sobre la mesa la liquidación total del Presupuesto del año de 1916, con la cuenta de Depositaría y documentos complementarios. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores Concejales de que certifico.

Nicolás Pérez

Juan F. Quintero

Aranda Pérez

Basilio Lamana Acosta

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Abril de 1917

En la Villa de Tejina de Isla del Hierro a seis de Abril de mil novecientos diecisiete y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio Pachón Quintero se constituyó en el Salón de actos de el Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores que luego suscriben y al mismo que se reunieron con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y de la recibida y recaída el Secretario dió cuenta de las disposiciones que una y otra contenían.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose el presente acta que leida y aprobada la firman el Sr. Alcalde y Concejales de que certifico.

Domingo Morales

Nicolás Pérez

Aranda Pérez

Juan F. Quintero

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Abril de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Martín Quintero se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Vocales que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la copia providencia y R.O. de la Provincia y se acordó el mutual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella y otras contenidas.

Vista la documentación relacionada con la rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente al 31 de Diciembre del año de 1946, la cual arroja 5.283 habitantes de Derecho y 5.169 de Hecho, se acordó aprobarla y que se curse a la Delegación Provincial de Estadística a los efectos también de su aprobación definitiva si procediere.

Vista la cuenta anual formada por el Depositario correspondiente al año último de 1946 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional, lo mismo que a la cuenta General del Presupuesto que rinde el Sr. Alcalde Presidente y en la que consta la liquidación correspondiente.

Enterada la Corporación del donativo para pobres de esta localidad, enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga presente a dicha Superioridad el alto sentido de gratitud con que este Ayuntamiento ha recibido tan generoso donativo agradeciendo en todos los términos gestiones de los pobres que fueron socorridos.

A petición propia, se levanta la sesión siendo leída en el Padrón de Beneficencia a cuyo efecto la existencia gratuita médico-farmacéutica a los vecinos de esta Villa D. Eusebio Díaz Gutiérrez, D. Fernando Pinedo Quintero y D. Nicolás Navarro Sánchez.

En vista de la solicitud de Fábrica del vecino de Isora, D. Francisco Acosta Padrón en demanda declarar de utilidad pública la apertura del camino que parte de la "Dorse" a la "Fuente" del expresado paraje actitud que había de efectuarse sobre el terreno preciso, que dicho vecino ofrece ceder del de su propiedad, a cambio de que se le adjudique en justa compensación, el camino existente, que ha de quedar inutilizado al efectuarse la expresada actitud; a lo que se acuerda acceder con la obligación para el solicitante, de que el día que el propietario de la parte opuesta, a la en que él ha de fabricar, desee hacer alguna construcción, quede obligado a ceder el terreno necesario para la misma, previa indemnización a precio que establezcan dos peritos, uno por cada parte interesada, nombrados por las mismas y resultando desde luego la entrada que desde el camino tiene la casa de D.ª Francisca Cabrera García, con la misma dirección actual, y debiendo el vecino solicitante sujetar la fábrica que proyecta construir a la actitud que el camino había de tener.

Vista una instancia del Oficial 1º de este Ayuntamiento, D. Manuel Hernández Díaz, solicitando la mejora de sueldo que por llevar cinco años de servicio en propiedad le corresponde, se acuerda reconocerle el primer quinquenio como tal Oficial, y que a partir del día 1º de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se le abone el diez por ciento sobre su sueldo, a ser posible, por medio de transferencia o habilitación de crédito.

Vista otra solicitud de varios vecinos de esta Villa,

de Valverde, que pasan largas temporadas residiendo en el caserío de Echedo, pidiendo la apertura de un camino en el referido caserío, desde el Camino "Barranco de Echedo" a comunicar con el sitio denominado "El Pasco"; a fin de que puedan quedar comunicados entre sí los dos expresados lugares y el de Gualisancho, acortándose así la relativamente larga distancia que supone utilizar las vías hoy existentes; y en su vista se acordó que por una Comisión compuesta de los señores Peritos D. Domingo Morales Armas, Don Nicolás Perez Morales, Don Evaristo Hernandez Quintero y Don Juan P. Quintero Padrón, anteriormente constituida en el referido caserío, se informe el sitio o sitios por donde debe establecerse el camino de referencia, anchura que debe tener, y demás circunstancias que deban tenerse en cuenta para robustecer dicha solicitud.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que por el mismo y en nombre de este Ayuntamiento, se dirija respetuosa solicitud al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo rogándole sea si es posible destinar a este pueblo alguna cantidad para remediar el paro obrero, pues es grande la miseria porque atraviesa toda esta isla del Hierro debido a la falta de lluvias que ha traido como consecuencia inmediata, la pérdida casi total de las cosechas.

Vista una solicitud de Don Fernando Ayala Morales, vecino de esta Villa pidiendo se le adjudique un solar en el Zamacuche, de cien metros cuadrados previo el pago de su valor, indicando como punto el que limita con la finca cultivada por el Cabildo a la izquierda bajando, haciendo ángulo con la calle que se prolonga desde la casa de D. Domingo Ayala Morales en dirección Noroeste, con el fin de construir una pequeña casa, y en vista de cuanto consta en dicha solicitud, y previa delineación por un Concejal de este Ayuntamiento.

Dispuesto por la Superioridad la constitución de la Junta o Comisión Municipal de Asistencia se acuerda

Como parte de la misma los señores peritos D. Enrique Quintero Padrón, D. Claudio Padrón Quintero y Don Juan Francisco Quintero Padrón, Concejal que debería tener lugar por escrito y empezar a actuar desde luego cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

Con lo cual se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada la firman los señores concurrentes de que certifico.

Nicolás Perez

Evaristo Hdez. Juan F. Quintero

Benito Lemes Acosta

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Mayo de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a cuatro de Mayo de mil novecientos Cuarenta y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pedro Martín Quintero, se constituyó en el salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Fúese leída correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto Cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que con motivo del nombramiento del Cabo 1º. Jefe de Puesto

Con Domingo Pérez Cáceres (Para) Tiarco Capitular, para Jefe Provisional de esta Diocesis, cursó telegrama de felicitación al mismo, así como también de gratitud a los Excmos. Sres. Jefe del Estado y Ministros de Asuntos Exteriores, Justicia y Gobernación; quedando los Señores Gestores gratamente enterados.

A propuesta del Secretario Interventor, se acuerda aprobar en principio la siguiente transferencia de Créditos con relación al Presupuesto del corriente año de 1947

= Altas =

Capítulo 1º Artículo 4º Para los sueldos que se recomiendan	Ptas 6.000'00.
Capítulo 2º Artículo 1º Para agregados a Autoridades	" 300'00.
Capítulo 6º Artículo 1º Para personal temporero	" 500'00.
Capítulo 6º Artículo 1º Para material de Oficina	" 500'00.
Capítulo 8 Artículo 1º Para medicamentos enfermos pobres	" 1.000'00.
Capítulo 18 Artículo 1º Para el capítulo de imprevistos	" 400'00
Sumas las Altas	" 8.700'00.

= Bajas =

Capítulo 8 Art. 1º Para suplir Farmacéutica	Ptas. 1.000'00.
Capítulo 8 Art. 1º Del sueldo de la Comadrona	" 800'00.
Capítulo 8 Art. 1º Del sueldo de la Practicante	" 800'00
Capítulo 4 Art. 1º Del sueldo del Veterinario	" 1.500'00.
Capítulo 4 Art. 1º Del promedio con dos cuantificados	" 800'00
Capítulo 1º Art. 2º De lo consignado para la Maestra del Puerto	" 1.800'00
Del Capítulo 19.- Resultas	" 2.000'00.
Sumas las Bajas	" 8.700'00.

A la vez se acuerda que esta transferencia se exponga al público por quince días a los efectos de reclamaciones previo los edictos que habrán de fijarse en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre de esta localidad, así como se inserterá un ejemplar en el B.O. de la Provincia, debiendo luego dar cuenta del resultado a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva o repasos si se presentare alguna reclamación.

Mia-

Se retiran Srgdo y Carbol Delitos Comins Pico Apre

se un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) de la 3ª de referencia número 200 por el cual se ordena notifique a este Ayuntamiento para el conocimiento que los gastos para entierros de beneficencia municipal ascienden en 350'00 Ptas en el Capítulo 1º Artículo 11 no se consignan para igual partida en ninguno de los Capítulos 5, Artículo 2º partida 1ª y de donde tomar las 3.648 pesetas por lo que debe rectificarse el documento cobrando las dos partidas y en su vista se acuerda proceder a la verificación relativa a la última a la cantidad de 250'00 pesetas con que figura la primera y que la diferencia que se refiere de 1.348 pesetas se abonen en metálico en la Caja Única del Capítulo 2º Artículo 3º Conservación de Bienes que no estimare ha de producir más de lo que figura consignado; todo esto a fin de que el Presupuesto pueda quedar nivelado, sin variación en el gasto y con la pequeña modificación en el Ingreso que ha de dar lugar a lo ordenado por la Superioridad.

En vista del informe favorable del Sr. Meade y Escotard designado al efecto en la sesión del día 16 de Marzo último, para examinar las cuentas de Recaudación presentadas por D. Juan Hernández Padrón, en el Repartimiento de Utilidades de los años de 1943 y 1944 se acuerda queden las mismas aprobadas en esta Corporación.

Pase una instancia suscrita por los vecinos D. Sebastián Ayala Sánchez, D. Carlos Quintero Padrón y D. Eduardo Quadra Salcedo, denunciando el que funciona de que D. Juan Hernández Padrón, empleado de este Ayuntamiento ha merodeado el camino que pasando por el "Salto" se dirigía al "Río de Agua" continuando hasta la Rosalada, único camino por el cual los peticionarios y otros vecinos se han venido sirviendo para ir a sus propiedades y el que el denunciado ha cerrado por otro terreno que es imposible se pueda pasar por estar cubierto por lomo que en invierno lo hace quedar intransitable

En D. Amigo Pérez Cáceres (hace) Tiene Capitular, para la Sede Episcopal de esta Diócesis, cursó telegrama de felicitación del mismo, así como también de gratitud a los Excmos. Srs. Jefe del Estado y Ministros de Asuntos Exteriores Justicia y Gobernación; quedando los Señores Gestores enteradas.

A propuesta del Secretario Interventor, se acuerda aprobar en principio la siguiente Transferencia de Crédito con relación al Presupuesto del corriente año de 1947

= Altas =

Capítulo 1º Artículo 4º Para los créditos que se reconozcan	Ptas 6.000'00.
Capítulo 2º Artículo 1º Para agregados a Autoridades	" 300'00.
Capítulo 6º Artículo 1º Para personal temporero	" 500'00.
Capítulo 6º Artículo 1º Para material de Oficina	" 500'00.
Capítulo 8 Artículo 1º Para medicamentos enfermos pobres	" 1.000'00.
Capítulo 18 Artículo 1º Para el capítulo de imprevistos	" 400'00
Sumas las Altas	" 8.700'00.

= Bajas =

Capítulo 8 Art. 1º Para suplir Farmacéutico	Ptas 1.000'00.
Capítulo 8 Art. 1º Del sueldo de la Comadrona	" 800'00.
Capítulo 8 Art. 1º Del sueldo de la Practicante	" 800'00.
Capítulo 8 Art. 1º Del sueldo del Veterinario	" 1.500'00.
Capítulo 8 Art. 1º Del promedio cerdos sacrificados	" 800'00
Capítulo 1º Art. 2º De lo consignado para la Maestra del Puerto	" 1.800'00
Del Capítulo 19.- Resultas	" 2.000'00.
Sumas las Bajas	" 8.700'00.

A la vez se acuerda que esta Transferencia se exponga al público por quince días a los efectos de reclamaciones previo los edictos que habrán de fijarse en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre de esta localidad, así como se inserterá un ejemplar en el B.O. de la Provincia debiendo luego darse cuenta del resultado a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva o rechazo si se presentare alguna reclamación.

Mio-

se un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) fecha 22 de Marzo último 200 por el cual se ordena notifique a este Ayuntamiento para su conocimiento que los gastos para cubrir por haberes a los Caballeros Alféreces de Milicias del Distrito en 350'00 Ptas en el Capítulo 1º Artículo 11 no se contemplan con igual partida en ingresos al Capítulo 5 Artículo 2º partida 12 por donde figuran las 350'00 pesetas por lo que debe rectificarse el documento cobrando las dos partidas; y en su vista se acordó tras de la rectificación relativa la última a la cantidad de 250'00 pesetas con que figura la primera es que la diferencia que se rebaja de 150'00 pesetas se adicione en más en la partida Única del Capítulo 2º Art. 3º Conservación de Bienes no estimando ha de producir más de lo que viene consignado; todo esto a fin de que el Presupuesto quede quede nivelado, sin variación en los gastos y con la pequeña modificación en el Ingreso que ha dado lugar a lo ordenado por la Superioridad.

En vista del informe favorable del D. Meade y Gestor designado y el acto en la sesión del día 16 de Marzo último, para examinar las Cuentas de Recaudación presentadas por D. Juan Hernández Padrón, Jefe del Repartimiento de Utilidades de rústica de 1943 y 1945 se acuerda queden las mismas aprobadas por esta Corporación.

Vose una instancia suscrita por los vecinos D. Sebastián Ayala Sánchez, D. Casimiro Quintero Padrón, D. Eduardo Garrido Guadarrama, denunciando el que funcionario de este Ayuntamiento no interesado el camino que pasando por el "Castil" se dirigía al "Pico de Yones" continuando hasta la Ribardada, único camino por el cual los pescadores y otros vecinos se han venido sirviendo para ir a sus propiedades y el que el denunciado ha cerrado por otro terreno que es imposible de hacerlo pasar por estar cubierto por lava que en invierno le hace quedar intransitable

Se faltan en Arguis y Sarbol Quinto Comun Pico Aguas

Folio 95

Estable, asi para el Pueblo con animales descargados, siendo a la vez un peligro para los mismos por que pueden al resbalar caer en algunos de los cabetones que existen.

En su vista se acuerda que pase una Comision de Concejales con hucsta de los señores D. Dimas Morales Arnal, D. Eladio Cabrinoza Fonte, D. Claudio Sachi Cintero, D. Nicolás Perez Morales y D. Aradio Hernandez Cintero bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que acuda tan pronto en el examen de que se trata y que se dicte informe sobre el particular, con el fin de ver si es o no justificada la queja de que se trata.

Vista una Solicitud de D. Maria Peraza Castaneda para que se le ayude a sostener a su hijo Isaias Francisco Reloso Peraza en el establecimiento docente que regido por los padres Salecianos de Santa Cruz de Jesus existe en dicha Capital por tratarse de un huerfano de padre fallecido a consecuencia de enfermedad contraida durante la Guerra, y en su vista se acuerda que por el Sr. Alcalde se averigüe lo que importa la pension minima de sostenimiento pertenente de un niño en el referido establecimiento, a fin de ver si está en las posibilidades de este Ayuntamiento acceder a lo solicitado.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de la solicitud que ha recibido de D. Simon Leon Padilla, Secno de Gal Palmas de Gran Canaria, para que se le remita por este Ayuntamiento unos ejemplares de la nueva obra de poesias que ha publicado titulada "Flores en la Senda" y teniendo en cuenta las circunstancias desfavorables en que se encuentra el solicitante, debido a la cronica enfermedad que desde hace muchos años viene sufriendo, se acuerda que le remitan Diez ejemplares de la referida Obra, como ayuda a los gastos de su publicacion.

A peticion propia se acuerda incluir en el Padron de Beneficencia a Don José Padron Guadarrama.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores Concejales de que certifico.

Dominigo Morales

Nicolas Perez

Aradio Hernandez

Juan F. Cintero

Basilio Zamora Acosta

Acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia 16 de Mayo de 1947.

En la Villa de Valverde a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Pedro Martin Cintero se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento la comision Gestora del mismo con el Goberno que suscribe con objeto de celebrar la primera convocatoria a que oportunamente fueron convocadas.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontro conforme y fue aprobada.

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de la Junta del Paro fecha 2 de Mayo ultimo nº 3500 recaido en el expediente Num 1036 por el cual se comunica al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento haber sido puesto que por la Intervencion Central de Pagos y Caja de la Delegacion de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife se expidiese en firme con mandamiento de pago para obras a realizar por Administracion para combatir el paro obrero, por pesetas noventa y ocho mil

a favor del referido Sr. Alcalde para cubrir la pavimentación de la Calle del Cristo Santo Hagdalena de esta Villa de Valverde, debiendo de acordarse hacer constar la satisfacion y gratitud de esta Corporación por la cantidad que se ha ordenado librar á tal fin que constituye actualmente una necesidad manifiesta debido sobretodo en el presente año, en que se considera casi nula la cosecha de los productos agrícolas de la Isla, debido a la gran falta de lluvias que la malograran, trayendo como consecuencia inmediable la escaser de comida a las clases mas menesterosas, como es los obreros, se acuerda ratificar al referido Sr. Alcalde la autorizacion que por dicho escrito se le concede por la Superioridad, a fin de que embarque la Capital por el correo de hoy, pueda hacer efectiva la cantidad de que se trata, en la mencionada Tesorería de Hacienda, donde se tiene noticias se encuentra ya al pago, depositando luego en una casa Banquera á su disposicion como representante del Ayuntamiento, para proceder luego sin la menor dilacion a ejecutar los trabajos a que se destinan y que tengan asi ocupacion los obreros necesitados.

Con lo cual se levantó la sesion, que leida y aprobada la firman los Señores concurrentes de que certifico.

Domingo Morales

Nicolás Perez

Juan F. Quintero

Acta de la sesion ordinaria Correspondiente al dia 18 de Mayo de 1.944

En la Villa de Valverde isla del Hierro a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Morales Arnao se reunió en el Salon de Actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo la Comision Gestora del mismo con los fines que suscriben con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la Correspondencia y los asuntos de oficios recibidos con posterioridad a la última sesion celebrada se acordó el pase a Comisión de los mismos y otros particulares que surjan se mencionan en el Orden del Dia que a continuacion se pasan a dar cuenta.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que tratar se da por concluida la sesion de que se extiende la presente acta que firman y aprueban los Señores del Ayuntamiento de que certifico.

D. Morales

Domingo Morales

Nicolás Perez

Juan F. Quintero

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 1º de Junio de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Leon Pedro Martin Quintero, se constituyó en el Salon de actos de este Ayuntamiento la comision Gestora del mismo con los Vocales que suscriben con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia recibidos con posterioridad a la ultima sesion celebrada se acordó el exacto cumplimiento de las disposiciones en ellas y otras contenida.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores concurrentes de que certifico.

Leon Pedro

Nicolás Perez

Jerman. Gonzales

Juan Fº Quintero

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 15 de Junio de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Pedro Martin Quintero se constituyó en el Salon de actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los señores Vocales que suscriben con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella y otras contenida.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de haber concedido veintiocho dias de permiso para marchar a Santa Cruz de Tenerife el Secretario de este Ayuntamiento D. Feliciano Perez Zamora, que lo solicitó por urgente motivo de enfermedad, permiso que ratifica esta Corporacion dada el motivo que lo justifica.

A propuesta del Sr. Alcalde y Secretario interventor accidental, se acuerda aprobar en principio la siguiente transferencia de Crédito con relacion al Presupuesto del corriente año de 1947.

= Altas =

		Ptas.
Capitulo 1º - Art. X - Partida 3 - Para atenciones servicio de quintas		500'00.
Capitulo IV Art. 1º-Hº Partida 1. Para sueldo del Veterinario		300'00.
Capitulo VI Art. 1º Partida 3.- Para guinquenios a Oficial 1º		500'00.
Capitulo VI. Art. 1º Partida 6. Para personal temporero		500'00.
Capitulo VI. Art. 1º Partida 8. Para material de Oficina		1.000'00.
Capitulo X - Art. 2º Partida 1. Para la Maestra del Puerto		96'00
Capitulo X - Art. 6º Partida 6. Para la Feria del Libro		100'00
Capitulo XI Art. Vº - Partida 11. Para la reconstruccion de la Casa de Dª Carmen Quintero		3.000'00.
Capitulo 12. Art. 1º Partida 2. Para conservacion y fomento de carreteras		1.000'00.
Suman las Altas		7.020'00.

= Bajas =

	Ptas
Capitulo 1º Art. 5. Partida 1. Para otorgamiento de poderes	100'00
Capitulo 1º Art. 5 Partida 2. Para otorgamiento escritura	100'00
Capitulo 1º Art. X Partida 2. Para la casa Juzgado Comarcal	4.000'00
Capitulo 1º Art. 5º Partida 5. Para material del Juzgado	200'00
Capitulo 1º Art. XII Partida 5. Para los Caballos Municipales	250'00
Capitulo IV. Art. 1º. Partida 2. Para arreglo de un desparde de cauce	500'00
Capitulo VII. Art. 1º Partida 1. Para conducción de aguas potables	300'00
Capitulo VII. Art. 1º Partida 1. Para un local epidemiados	200'00
Capitulo IX. Art. 5. Partida 2. Anticipo reintegrable empleados	1.000'00
Capitulo IX Art. 11º Partida 3. Para subsidio Familiar	740'00
Suman las Bajas	7.390'00

A la vez se acuerda que esta Transferencia se anuncie al público por quince días a los efectos de reclamaciones previniendo los oportunos edictos que habrán de fijarse en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre de esta localidad, así como se inserterá un ejemplar en el B.O. de la Provincia debiendo luego darse cuenta del resultado a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva o reparos si se presentare alguna reclamación.

Por indicación del Sr. Gestor D. Juan Francisco Quintero Padrón, a la vez Alcalde de barrio del pago del Morcado, se acuerda facilitarle el importe de tres bolsas de cemento para que adquiera este material con destino al arreglo de los muros de la Plaza de San Pedro en el expresado pago.

La Corporación queda enterada con agrado del escrito del Director del Banco Hispano Americano, fecha 7 de los corrientes, dando las gracias a la misma por la apertura que ha realizado en dicha Entidad Bancaria de una cuenta corriente por la cantidad de noventa y ocho mil pesetas (Ptas 98.000), cantidad que procede de la librada por la Ordenación Central de Pagos con destino a la pavimentación de la Calle del Cristo Quintero Magdaleno.

También queda enterada con agrado esta Corporación de otro escrito del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal fecha 11 de los corrientes acompañando un ejemplar del proyecto de ampliación de la casa Forestal de este Monte de Bofuial a fin de que puedan ser conocidas por cuantas personas se crean puedan resultar afectadas por el deslinde de las expresadas obras conforme al anuncio inserto en el B.O. de la Provincia del mismo día. Nro. 70.

Viene un escrito del Capitán Comandante Militar de esta Plaza, manifestando que habiéndose acordado por este Ayuntamiento seis pinos para la construcción de una parte de las casas económicas que tiene a efecto en el Puesto de la Estaca el Excmo. Sr. Capitán General del Archipiélago, Don Francisco García Escamez, Jefe del Extinguido Mando Económico, el Contratista de las obras, como quiera que no pudo obtenerse a tiempo la autorización del aprovechamiento de los expresados árboles se vió en la necesidad de comprar la madera de particulares por valor de dos mil quinientas pesetas, a fin de que tales obras no se paralizasen, y en vista la Corporación acuerda se abone la referida cantidad conforme mejor lo permitan las consignaciones del vigente Presupuesto Municipal, bien al Contratista o bien a la persona o entidad que hubiese anticipado el aquel la cantidad de referencia, y si resultare insuficiente para librarla con cargo a dicho Presupuesto, se consignará como crédito reconocido en el que se forme para el próximo ejercicio de 1946.

Viene otro escrito del Recaudador Municipal Don Juan Hernández Padrón, solicitando un mes de permiso para trasladarse con su familia al Tamaraute por motivo de enfermedad, permiso que solicita a partir del día diez del próximo mes de Julio, y se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que el referido Recaudador Municipal, D. Juan Hernández Padrón, se ha manifestado el reducido tiempo que le viene reportando el H porque que como practica-

de recaudación se le tiene señalado, lo que le resulta resultando después de la imposición total del Repartimiento General de Utilidades, por lo que le resultara mejor el que satisfaciéndose le en el expresado cargo, con el carácter de empleado Municipal, se le señalase un sueldo fijo que, como mínimo, solicita se le fije en Trescientas Cincuenta pesetas mensuales, acordando se por la Corporación proceder a dicha solicitud y que el sueldo de referencia se compense o complete para el presente año teniendo en cuenta lo que ha percibido en el mismo por el referido concepto, figurando luego al confeccionarse el presupuesto para el próximo año de 1918.

Acordose contribuir con la cantidad de doscientas Cincuenta pesetas a la suscripción abierta en esta Villa como homenaje al Ilmo. Sr. Obispo Electo de esta Diocesis Don Domingo Pérez Cáceres, cuya cantidad librará el Sr. Alcalde del Capítulo de Imprevistos.

Pasa a Secretaría

Pasa a Secretaría

Pasa a Secretaría

la precaución que tiene asignada por el trabajo de levantar las minutas de las sesiones que se celebren y transcribirlas luego en los libros correspondientes, sin no haber alcanzado la consignación consignada al efecto.
Asimismo se acordó librar del Capítulo de Imprevistos la cantidad de cincuenta pesetas con un céntimo para pago de los recibos de contribución que se duplicarán a la vecina de Guararoca, Doña Hortensia Quintero Oliva, cuplicidad corregida al ser concedida.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiendose la presente acta que leida y aprobada fue firmada los señores concurrentes de que certifico.

Ramón G. Rivas

Nicolás Pérez

Juan F. Guerrero

Basilio Zamora Acosta

Fdo.

Acta de la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día 6 del presente mes de Julio y que se transfirió para el día 10 con motivo de la elección del Referendum celebrada en aquel.

En la Villa de Tarende, a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Martín Simón, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Concejales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 6 del actual, transferida al de la fecha por segunda convocatoria, con motivo de la elección de Referendum celebrada en aquel.

Asunto de Pedro Avila Mendez

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.
Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada, se acordó el exacto cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas.

Juez Comarcal

Viose un escrito del Sr. Juez de Instrucción de este Partido en el que solicita se repare la casa-vivienda que utiliza por llover en techos haciendo poco menos que imposible su habitabilidad, por lo que se acuerda hacer en aquellas las reparaciones convenientes, así como las necesarias al independizar la vivienda del Sr. Juez de los locales que ocupa el Juzgado Comarcal.
Teniendo en cuenta la importancia de los trabajos a realizar en la refundición del Amillaramiento de las siguientes Riachica y Tenaria, con motivo de la Inspección que por órden Superior se viene realizando en aquellas se acuerda nombrar Jurado que lleve a cabo el Sr. Alcalde, quien queda autorizado para encargar la confección de los mismos a la persona que considere mas capacitada, procurando salvaguardar del mejor modo los intereses de este Ayuntamiento al establecer la retribución que deba abonarse y procurando intervenga para

el debido asesoramiento al apoderado de este Ayuntamiento en Santa Cruz de Tenerife, Don Juan Saul Castanyá Viorel con vecindad en Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en el Puerto de la Luz, en solicitud de que se le adquieran algunos ejemplares de su obra recientemente publicada "Pg y Guiu en la Prensa" y teniendo en cuenta que se trata de un hijo de esta Villa, así como el mérito de la Obra, se acuerda se le solicite por el Sr. Alcalde, en nombre de este Ayuntamiento, y se le tomen diez ejemplares, puesto que las circunstancias económicas de este Ayuntamiento no permiten hacerlo en mayor número, siendo el precio de cada obra el de Trece pesetas.

Se acuerda que desde el día Trece del actual hasta el 15 de Septiembre próximo, quede establecida la jornada intensiva para los empleados y dependientes de este Ayuntamiento.

Habiendo sido nombrado Vigilante de Incendios de los Montes de Propios de este Ayuntamiento, el vecino de Zayalique y Caballero Mutilado, D. Crisanto Hernández Morales, con carácter temporal, cuyos servicios ha venido prestando desde quince de Junio último y deberá seguir prestando hasta el mismo día de Septiembre próximo, con el haber mensual de trescientas pesetas incluido el Subsidio Familiar, se hace así constar en la presente acta a los efectos económicos y administrativos que puedan interesar al Ayuntamiento y al referido vecino. Este Acuerdo se toma con el fin plausible de prevenir el predio público Forestal, como también se ha hecho en anual anteriores, de posibles incendios en la presente estación estival.

La Corporación queda enterada que desde el día 7 del actual ha reintegrado a su destino en la Secretaría de este Ayuntamiento el titular de la misma Don Feliciano Pérez Ramos, que actúa como tal en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las diez horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concejales presentes de que certifico.

Ante mí. Gerundio Morales

Claudio Padrón

Nicolás Pérez

Juan F. Quintero

Basilio Zamora Acosta

Feliciano

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 12 de Julio de 1.947

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas de dicho día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Pérez Martín Quintero se constituyó en el salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los locales que la rigen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que previamente fueron convocados.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el objeto de la presente sesión, como de la convocatoria consta, es el de tratar y resolver lo concerniente a la expropiación de la parte de casa de los herederos de Don Juvelino Padrón Acosta necesaria para completar el ensanche de la calle del Licenciado Bueno, paralizado por tal motivo, para lo cual declaraba abierta discusión.

Discutido suficientemente el asunto y conocidas de la Corporación las pretensiones de los expresados herederos, a quienes representa en esta Villa, Don Agustín Padrón Rebora, en calidad de apoderado en legal forma, se acuer-

74 75 E0082578

da autorizar al Sr. Alcalde para que formalice documentalmente el correspondiente Contrato de cesión de la expresada parte de casa, y la redificación de ésta, por cuenta de este. Igualmente, como justa compensación al perjuicio percibido por sus dueños con la dicha cesión de que se trata.

Igualmente y verificado que sea dicho contrato, se autoriza igualmente al Sr. Alcalde para que gestione de los Contratistas de obras o en defecto de estos de un manifiesto, la expresada redificación por la cantidad que al efecto se estipule. Nueva consulta que se haga a personas que se consideren peritas en la materia.

Del mismo modo, como también consta en la convocatoria, tiene por objeto esta sesión resolver lo que se estime convenientemente en cuanto a la cesión al Estado, en su día, del callejón que pasando por entre las casas de Don Fernando Ayala Mendez y Don Ramón Díaz Gutierrez, comunica la calle del Doctor Cubero, Magdalena con la carretera general, en esta Villa, para el caso de que la casa del último sea adquirida para edificio de Correos, como se viene gestionando por su propietario el referido D. Ramon Diaz Pavana diese, entiende, bien para utilizarla como edificio o para utilizar en solar, si se necesitase construir otro.

Leída la vista la Corporación acuerda la cesión indicada, del expresado Callejón, siempre que así lo exija en conveniencia de los servicios de correos, quedando nulo este acuerdo si los mismos no se establecieran en el referido inmueble o edificio que al mismo fin pueda construirse en el terreno que ocupa; debiendo entenderse que deberán respetarse los servicios de luz a que tiene derecho el edificio propiedad del antes nombrado propietario D. Fernando Ayala Mendez.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, extendiendose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores Concejales de que certifico = Este linea = Cuatro enmendados = Vale =

Domingo Morales

Claudio Padrón

Nicolás Paz

Juan F. Fuentes

Fernando Díaz

Acta de la sesión ordinaria ordinaria correspondiente al día 20 de Julio de 1947.

En la Villa de Tejeda isla del Hierro, a Nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Domingo Morales Bruno se constituyó en el Salon de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Vocales que suscriben con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y de la Jefatura de Aguas el Presidente dió cuenta y resaltó cumplimiento de las prescripciones en ellas contenidas.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de haberse hecho cargo de la Alcaldía desde el día 16 del actual, por haber tenido que trasladarse en el mismo día a Santa Cruz de Tenerife, el Sr. Alcalde a resolver cuestiones Municipales, sobre todo a reclamar

por el suministro de carnes de Abasto público.

Dando cuenta el Sr. Alcalde Presidente del Pliego de que desde el día quince del actual ha quedado sin efecto el permiso de matanza, el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad de votos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concejales de que certifico.

Fernando Morales

Claudio Padrón

Francisco Pérez

Juan F. Quintero

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Agosto de 1917.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a tres de Agosto de mil novecientos diecisiete y siete, siendo las horas de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Pedro Martin Quintero se constituyó en el Salon de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Vocales que suscriben con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B. o. de la Provincia

Baja

se acordó el fiel cumplimiento y exacto cumplimiento de lo dispuesto en ella y otras concernientes.

Fue presentado del Sr. Juez Instructor de las Ayudantías de Marina de S. Sebastián de la Gomera, oficio de este Ayuntamiento, por el le interesa, dos balsas de madera halladas en el mar por pescadores de esta Isla, cuya primera y segunda subasta, por virtud del expediente tramitado, han resultado desiertas, y se acuerda hacer presente al referido Juez Instructor no interesar a esta Corporación la adquisición de dichas balsas así como sugerirle que si las conveniencias del servicio marítimo lo permiten, la misma sería muy agradecido que las cedieran de que se trata de cedieran y subastando a costa de los adquirentes.

Fue también otro escrito de D. Francisco Pérez Estévez solicitando un solar en el "Tamaduste" de quince metros de frente por veinte de fondo, en el terreno denominado "Hoyo pais" a continuación del que fue cedido al Alcalde de esta Villa, ya fallecido, Don Santiago García González, y se acuerda manifestarle que el particular una Comisión de esta Corporación compuesta de los señores Gestores Don Domingo Morales Armas y D. Claudio Padrón Quintero, así como también deberá ser oída, al mismo fin, el Sargento Comandante de Marina en esta Villa, para tratarse de un solar muy próximo al mar, a fin de poder luego este Ayuntamiento resolver lo procedente.

Ernesto Galván

Fue otra solicitud, en el mismo escrito, de Don Eusebio Padrón Galván, también para labrear en el expresado Hoyo pais del Tamaduste, y se acuerda dar el informe de la misma Comisión favorable solamente para la resolución que se considere procedente.

Ramón Díaz

Fue igualmente otra solicitud de D. Ramón Díaz Quintero, pidiendo otro solar situado al Sur de su casa, donde en el mismo Tamaduste, denominado "Los Pendones", y se acuerda que informe la repetida Comisión Municipal.

petición propia, se acuerda autorizar a D. Fernando Rivera González, para abrir en el sitio de su hijo D. Fernando Rivera Espinosa, donde en esta Villa denominan "El Puente", un hueco de entrada al mismo que deberá reunir las mejores características para el tránsito público, interin no se fabrica en dicho sitio una casa o construcción conforme al correspondiente plano.

Respecto de la solicitud de D. José Pelayo Ayala en que pide en el mismo "Tramadute" un trozo de terreno aproximado a cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados de extensión, lindando al Sur y Oeste con el camino vecinal carretero del Real País, y por el Este con la tapia de las casas de D. Pedro Morales, D. Isidro Fonte, D. Fernando Rivera y D. José Martín Pelayo y por la parte del Norte con terrenos de este Ayuntamiento, terminando su término, por esta parte, con la prolongación en línea recta con la entrada trasera de la casa de D. Miguel Ayala Mendez, se acuerda desestimarla, no solo por la mucha extensión que pide sino por no expresar que quiere el terreno para fabricar, único fin para el que este Ayuntamiento tiene acordado ceder terrenos en el Tramadute.

Vióse otra solicitud de D. Antonio Alonso Pacheco y se acordó acceder a la misma en cuanto a la rectitud que indica para el edificio cuya que se propone construir con frente a la Calle del Doctor Tributo Magdalena, por su costado izquierdo entrando a éste y, por lo que respecta de arreglo que también indica, del callejón que ha de ser entrada a dicho Cuerpo, se acuerda quede pendiente de resolución hasta que construido dicho edificio se vea el mejor modo de llevarlo a cabo en beneficio del tránsito público.

A propuesta de varios señores Concejales se acuerda requerir a D. Florencio Pacheco Perez para que verifique en el mas breve plazo que la Alcaldía estime conveniente, la pared de su finca de la Calle del Carmen, en el barrio del Valo, que se encuentra en ruinas desde hace tiempo con perjuicio del tránsito público pared que deberá ajustarse en la línea que se le señale por este Ayuntamiento.

Vista cuanto a la solicitud de Juan Carbonero Morales para que se deje sin efecto la cesión que hizo en favor de este Ayuntamiento de un trozo de terreno que forma parte de su propiedad del Pago de Sotomonte "Blas Gonzalez", se acuerda no haber lugar a tenerla en consideración por no haberse aún tomado acuerdo con respecto a ese terreno, si bien tiene presentada solicitud pidiendo el mismo Don José Cabrera Paez.

Visto el contrato celebrado con las Hermanas de la Casa Asilo nº 4 de la Calle de Concepción Bueno a quien ha representado en el mismo como apoderado D. Agustino Pacheco Pelayo se acuerda prestarle la debida conformidad por parte de esta Comisión Gestora, lo mismo que al igualmente celebrado, para la recalificación de dicha Casa, en la parte para las rectitud y ensanche de la expresada Calle, con el Maestro Albañil, D. Miguel Torres Garcia, vecino de Sta. Cruz de Tenerife.

A petición propia se acuerda la inclusión como Pobres en el Padrón de Beneficencia de los vecinos de este Municipio, D. Nicolás Lima Barrera, D. Pedro Brito Hernández, D. Antonio Gutierrez Padilla, D. Ramon Perez Fernandez, D. Adelardo Gutierrez Pacheco, D. Josefa Martin Pelayo y D. Candida Sanchez Cintero, a fin de que puedan los mismos y sus familias disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita medico farmaceutica.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los telegramas de gratitud que ha recibido del Excmo. Sr. Jefe del Estado y del Excelentísimo Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, como contestación a los que le fueron dirigidos por este Ayuntamiento expresándoles el agrado con que esta Corpora-

y vecindario ha visto el acertado nombramiento del Doctor Don Domingo Pérez Cáceres para Obispo de esta Diocesis de Tenerife.

No habiendose presentado ninguna reclamación contra la transferencia de crédito por 7390'00 pesetas, aprobada en principio en la sesión del dia 15 de Junio último, no obstante haberse publicado por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el B.O. de la Provincia del dia 2 de Julio Nº 82. Se acuerda quede aprobada definitivamente y que surta todos los efectos legales reglamentarios.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, estendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman los señores concurrentes de que certifico.

Gonzalo de Ocampo

Claudio Padrón

Leandro Batista - Juan F. Luis Lerena

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 24 de Agosto de 1917

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos diecisiete y siete, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gonzalo Pedro Martín Cubero se constituyó en el Salón de Retol de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Vocales que suscriben con objeto de celebrar dos sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la Comprobadoria y B.O. de la Provincia se acordó el fiel cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

La Corporación quedó enterada de que desde el dia quince del actual se reintegró a su destino el Oficial 1º de este Ayuntamiento Don José Hernandez Diaz, después de haber disfrutado el mes de permiso de verano que le fué concedido habiendo empezado el mismo dia a disfrutar también el mismo permiso de un mes, el Oficial 3º Don Francisco Méndez García.

También queda la Corporación igualmente enterada del aumento que han sufrido los siguientes Rústica y Pecuaria, con motivo de la inspección recientemente realizada sobre las mismas, las cuales resultan elevadas, la primera a Doscientas quince mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y la última a ochenta y siete mil seiscientas setenta y dos habiendo sufrido por tanto un aumento de ochocientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas respectivamente.

Aumento Riqueza Rustica y Pecuaria

El Sr. Alcalde, recogiendo el sentir general de estos habitantes propone y esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad nombrar Vaja Alcalde de esta

Villa de Valverde, en la isla del Hierro, a 9 de Nbre. de 1.880. Iltmo. Sr. Obispo preconizado de esta Diocesis de Tenerife, Don Domingo Perez Cáceres, en quien concurren circunstancias rogadas comunes, con motivo de su Causa-gracias á Dios-pal, señalada para el dia 21 de Septiembre proximo, cumpliendo asi al merecido homenaje que la Parroquia desea rendir al preclaro hijo de Tenerife, glorio de la Iglesia y, a la vez de este Archipiélago Canario.

Visto un escrito-carta del Sr. Alcalde Pte. del Excmo. Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna, en el que manifiesta que, haciendose eco aquella Corporacion del deseo demostrado en todos los Pueblos de rendir al Prelado electo su homenaje de adhesion y Cariño, ha tomado el acuerdo de invitar a todos los Ayuntamientos para que adornen el trozo que se les ha señalado del Santemano en el itinerario que triunfalmente recorrerá la Comitiva despues del solemne acto de la Consagracion, con sus arcos alegóricos o representativos de cada localidad, y en su virtud esta Comision Gestora, por unanimidad y con disposicion alguna, acuerda dar con gusto, agrado tal invitacion y comisionar al efecto al Sr. Regidor Presidente del dicho Cuerpo en esta Capital de la Provincia para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Comisionado titular de esta Isla del Hierro, Don Dario Hernandez Daniel y Padron, vean el mejor modo de corresponder a tan laudable invitacion, formando un modesto arco alegórico representativo de esta localidad; Autorizandole al Sr. Alcalde para que libre a tal fin la cantidad que resulte necesaria.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que encargue la confeccion del Padron de la Imagen Mistica a la persona que estime mas competente para este trabajo, para el cual se señala la retribucion de Ciento veinte pesetas.

Cuanto a la solicitud de Don Cayo Bibliadrion, relacionada con el hecho de haberse encontrado un aljibe en la margen izquierda, bajando de Santiago, se acuerda acceder a lo solicitado, dado el caracter de la obra, debiendo advertirle que debe evitar la aglomeracion de escombros en la cabecera del barranco, que pueda obstaculizar el curso del agua por el Registro.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a esta Corporacion de que segun le ha manifestado el Sr. Alcalde Pedaneo del Pueblo y Puerto de este Ayuntamiento, D. Ricardo Hernandez Quintero, varios vecinos del expresado Barrio y colindantes al citado barranco, se le han quejado de los trabajos del amurallamiento que realiza en su finca de dicho punto, en la margen izquierda, el vecino de esta Villa, Don Isidro Febles Espinosa, por el peligro que puede resultar para la estrechez que viene dando con tal Construccion al Cauce del Barranco de que se trata, y en su vista se acordó designar una comision compuesta de los Señores Concejales, Don Domingo Morales Andrade, Don Claudio Padron Quintero, Don Nicolás Perez Morales, Don Arcadio Hernandez Quintero y Don Juan F. Quintero Padron, que constituyan dose en el Barranco indicado, puedan informar a este Ayuntamiento sobre el particular, para luego poder acordar lo que se estime procedente.

Acordose incluir en el Padron de Vecindario, a instancia propia, a el vecino del Mocedal, D. Bernardo Armas y Armas, Don José Castillo Machin, D. Ambrosio Gonzalez Armas, D. José Barrera Quintero, Doña Domingo Perez Quintero y D. Guillermina Quintero Ulloa, a fin de que puedan disfrutar del asistencia medico farmaceutica gratuita.

Se hace constar que con fecha 18 de Julio último fueron entregadas a este Ayuntamiento por el Sr. Comandante Militar de esta Isla, Don Domingo Bello del Valle, en su presentacion del Excmo. Sr. Capitan General, Don Francisco Garcia Escamez

Vicente Díaz

Jefe que fué del Mando Económico, las dos actas
de referencia por el mismo, en el Puesto de la Estaca,
en la Barriada de Tenadores del General Franco, que
faltaban por entregar al este Ayuntamiento, de las
fases de Guerra y Victoria.

Vieron las instancias presentadas por D. Valentín
Díaz Espinosa y D. Fernando Febles Sánchez, y don
Galino Febles Espinosa, y se acuerda quedar sobre
la mesa para que una Comisión, compuesta de
dos señores Concejales, Don Domingo Morales Armas
y Don Claudio Padrón Quintero, puedan informar
las debidamente y resolverse lo procedente en
una de las próximas Sesiones.

Con lo cual se levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta, que, leída y aprobada, la firman
los señores Concejales de lo que certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón

Basilio Zamora Acosta

Juan F. Quintero

Valentín Díaz

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día
7 de Septiembre de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a siete
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo
la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don León Pedro Martín Quintero se constituyó en
el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comi-
sión gestora del mismo con los locales que fueron con
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se
encontró conforme y fué aprobada.

Pide la palabra el Sr. Concejal Don Claudio Padrón y
se acordó el cumplimiento de los acuerdos adop-
tados en la misma y otro contenidos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente
acta, que, leída y aprobada la firman los señores
Concejales de lo que certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón

Basilio Zamora Acosta

Juan F. Quintero

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 21
de Septiembre de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, hoy
Ermita de Santa Cruz de Tenerife a veintiuno de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete,
siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don León Pedro Martín Quintero se cons-
tituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
la Comisión Gestora del mismo con los locales
que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión ante-

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 5 de octubre de 1.947

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Pedro Medina Quintero, se constituyó en el Salon de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Vocales que suscriben con objeto de celebrar la sesion ordinaria del este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontró conforme, y fué aprobada.

Vose la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Fórmase las instancias presentadas por D. Jesus Hernandez y Hernandez, Don Antonio Sanchez Rodriguez, D. Josefa Medina Rodriguez, D. Fernando Hernandez, Don José Rebollo Perez, D. Eladia Lima Martin, Don Rodolfo Mendez Martin y D. Juana Hernandez Cabrera, en las que solicitan se les suministre en el Centro de Beneficencia, a los efectos de la asistencia médico farmacéutica gratuita, las que se examinaron con detenimiento y en su vista, previa la deliberacion correspondiente se acuerda acceder a lo solicitado por estimar justificados los motivos de su peticion.

Vose otra escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que firma Don Leonidas Zerolo, en el que se recaba la ayuda de este Ayuntamiento para asistir a la celebracion del 11º Congreso de Sanidad Municipal, que tendrá lugar en Madrid en el próximo mes de Noviembre y dice así vista, previa la deliberacion correspondiente, se acuerda que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de Cien pesetas.

Vistas nuevamente las instancias presentadas por D. Gabino Febles Espinosa y su hijo Don Fernando Febles Hernandez, así como las de D. Valentin Diaz Espinosa, Don Ernesto Padron Galvan y D. Ramon Diaz Gutierrez, relativas a escuelas en el "Tamaduste", se acuerda acceder a lo que solicitan, puesto que nada se ofrece en contra.

Respecto de la solicitud del Sr. Presidente de la Sociedad "Club Instructivo la Aurora", se acuerda quede la misma sobre la mesa, a fin de ver con detenimiento que es lo que procede hacer sobre el particular.

Nivaria Central Palma

En vista de una instancia, en la que se solicita la nulidad del contrato y devolucion por consiguiente de la fianza constituida al efecto por el Notario Don Armando Barroso Rodriguez, para responder al suministro de carnes para el abasto público que el mismo viene obligado por virtud del contrato

Anuncio y acuerdo Cuevas del Valle y Gutiérrez

do Contrato se acuerda Consultar, con el mayor empeño, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que es lo que debe Hacer este Ayuntamiento: en el expresado pentido, teniendo en cuenta la cantidad de treinta mil pesetas que se ha de positado a resguardo del mencionado servicio, y debiendo en la consulta que se efectúe hacer presente a dicha Superioridad que este asunto interesa muy sentidamente grave para este vecindario causando, debido a la importancia que para el vecindario tiene este servicio por el motivo expresado.

El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito del Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en el que se le comunica que instruye sumario para averiguar los autores del incendio ocurrido en el Monte del Golfo el día 6 del mes de Agosto último, acordándose al mismo tiempo interesar de la Jefatura del Distrito Forestal el que, si procede, permita llevar a cabo el aprovechamiento en la parte del monte incendiado, con la mayor brigedad posible, y en la forma que dicha Jefatura estime mas conveniente.

Visto otro escrito del Sr. Comandante Militar de esta Isla, en el que pone de manifiesto el deficit ocurrido al Contratista de las casas económicas construidas en el Puerto de la Estaca, el cual asciende a la Cantidad de tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos se acuerda que, caso de que el Calculo resultara contributiva con alguna cantidad, a cuyo fin se le dirigira escrito en tal sentido, como así lo solicita el interesado, y siempre que dicha Cantidad cubra la mayor parte del expresado deficit, este Ayuntamiento podría completar la diferencia.

Este Ayuntamiento queda enterado de haber sido aprobado para el presente año forestal de 1917 a 1918, el Plan forestal de aprovechamiento que asciende a 585 estereos de leña, tasados en 18.000'00 Pts. así como la roturación de 50 hectareas tasadas igualmente en 5.000'00 Pts. cuyas Cantidades se deberán percibir en 500 estereos de leña gruesa, 20 timones para arados y 20 cabezas para arado, 30 docenas de tabal para tomateras y 30 de horquetas para viñas y 20 estereos de rama verde para Festividades, debiendo solicitar la correspondiente licencia para empezar el disfrute y que una vista, se acuerda realizar éste lo antes posible.

Vista la Cantidad de madera sobrante de la casa de Licenciados Cuevas, que construye este Ayuntamiento, se acuerda que la misma sea tasada por un Carpintero, perito en la materia, y luego sacada a subasta, previo el informe de una Comisión que se nombrará.

En cuanto a la solicitud presentada por el vecino del Morcuel, Don Facundo Pachón Arnal, respecto a la madera antes indicada para cubrir el algibe de la casa-escuela que tiene contratada con este Ayuntamiento, para vivienda del maestro, en Tenderera, se acuerda que por la Comisión que habrá de desprenderse a tal fin y que habrán de constituirla los Concejales Don Domingo Morales Arnas y Don Enrique Espinosa Sante, se valorice la misma en la mejor forma posible.

Tramitado 7-11-18

Vista la factura presentada por Don Felipe Blanco de material suministrado al Juzgado Municipal de esta Isla, se acuerda se comunique a dicho comerciante que queda pendiente de estudio y al Sr. Juez que en lo sucesivo tenga a bien enviar antes toda relación a este Ayuntamiento del material que necesite, antes de pedirlo directamente, a fin de venir en conocimiento de las necesidades de dicho Juzgado.

Por lo que se refiere a una petición formulada

por el señor de Las Palmas de Gran Canaria, D. Francisco Rivero Gil, en la persona de su representante en esta sobre concesión de aprovechamiento de cinco o casa del monte públicos de este Propios para abonar, se acuerda conceder le sin carácter de exclusividad, tasándole cada ramón de dicho producto en Diez pesetas cantidad que el Sr. Alcalde queda autorizado para contratar si el referido precio le resultase exagerado.

Habiéndose omitido en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 24 de Agosto último aprobar el Proyecto de Modificaciones al presupuesto del corriente año, se subsana dicha omisión en la presente en la siguiente forma:

"Visto el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que ha de regir en el próximo de 1948, con carácter ordinario y encontrándose ajustado a las prescripciones reglamentarias y perfectamente las obligaciones de carácter obligatorio y siguiendo algunas partidas de carácter voluntario, pero imprescindibles a la buena marcha de los intereses y servicios públicos, así como que se subvencionen todos los recursos de que pueda disponer el Ayuntamiento en aumento de los que se reunan satisfaciendo en el presupuesto vigente, se acuerda aprobar por unanimidad el Proyecto de que se trata, y que se exponga al público por el término reglamentario."

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Alejandro Tadrón

Juan F. Quintero

Basilio Tamara

Modificaciones al Presupuesto para 1948

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. (1947)

Presidente D. Leoncio Pedro Martín Gestoral
D. Enrique Expósito
" Nicolás Perez
" Angel Hernandez
" Juan F. Quintero
" Basilio Tamara

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las horas de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Pedro Martín Quintero, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Vocales que suscriben con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la Correspondencia y BB. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento a las disposiciones en ellos y otras contenidas.

En vista del recurso que entabla el Contratista D. Armando Bamboo Rodriguez para que se le devuelva la fianza de Veinte mil pesetas que tiene depositadas para responder del suministro de cabras foráneas se acuerda que como quiera que dicha fianza corresponde a Tabuleiro de Ayuntamiento de Fuencaliente se consulte a este lo que debe hacerse en la misma, pues caso contrario este Ayuntamiento accederá a la pretención del Sr. Bamboo para que se le devuelva dicha fianza en las condiciones que solicita en su escrito de este Ayuntamiento.

Bamboo.

Vista que fué una factura de la Casa Yanes de Santa Cruz de Tenerife, por la cantidad de mil pesetas por el abrego de una máquina de escribir marca "Everest" al servicio de las oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda prestarle su aprobación y que se libre del Capítulo que para material de oficina se tiene consignado en Presupuesto y de no exis-

por el señor de Las Palmas de Gran Canaria, D. Fco Rguez-Rivero Gil, en la presente de suscripte sentante en esta sobre concesion de aprovechamiento de ciscos o casa del monte publicos de este Pro pios, para abonar, se acuerda conceder dicho aprovechamiento con el caracter de exclusividad, tasandose cada carga de dicho producto en Diez pesetas cantidad que el Sr. Alcalde queda autorizado para contratar si el referido precio le resultase exagerado.

Habiendose omitido en el acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 24 de Agosto ultimo la aprobacion del Proyecto de Modificaciones al presupuesto del corriente año, se subsana dicha omision en la presente, en la siguiente forma:

"Visto el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formacion del que ha de regir en el proximo de 1948, con caracter ordinario y encontrandose ajustado a las prescripciones reglamentarias y perfectamente atendidas las cargas de caracter obligatorio y siguiendo algunas partidas de caracter voluntario, pero merecedoras todas a la buena marcha de los intereses y servicios publicos, asi como que se utilizan todos los recursos de que pueda disponer el Ayuntamiento sin aumento de los que se hallan establecidos en el presupuesto vigente, se acuerda aprobar por unanimidad el Proyecto de que se trata, y que se exponga al publico por el tiempo reglamentario."

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Orla ornamental Pluma Diciembre 1948

Rolando Tadrón

Juan F. Quintero

Basilio Tomás

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 19 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. (1947)

Presidente
D. Leoncio Pedro Martin Gestoral
D. Enrique Expósito
" Nicolás Perez
" Pedro Hernandez
" Juan F. Quintero
" Basilio Tomás

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las horas de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Pedro Martin Quintero, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los Vocales que suscriben con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la Correspondencia y de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento a las disposiciones en ella contenidas.

Con vista del recurso que entabla el Contratista D. Armando Bamoso Rodriguez para que se le devuelva la fianza de Veinte mil pesetas que tiene depositadas para responder del suministro de cubos pesqueros se acuerda que como quiera que dicha fianza corresponde de Ayuntamiento de Fuencaliente, se consulte a este lo que debe hacerse con la misma, pues caso contrario este Ayuntamiento accederia a la pretencion del Sr. Bamoso para que se le devuelva dicha fianza en las condiciones que solicita en su escrito de este Ayuntamiento.

Bamoso

Vista que fué una factura de la Casa Yanes de Santa Cruz de Tenerife, por la cantidad de mil pesetas por el abono de una máquina de coser marca "Merrell" al servicio de las oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda prestarle su aprobacion y que se libre del Capitulo que para material de oficina se tiene consignado en Presupuesto y de no exis-

tir cantidad disponible en este capítulo, que se tenga en cuenta para reconocer dicho crédito al formalizarse el presupuesto para 1918.

El Sr. Alcalde da cuenta a sus compañeros que con motivo de pasar por esta Villa don Hermenegildo del Asilo de Oblatas de Gracia en Santa Cruz de Tenerife, estas se le acercaron en solicitud de una limosna para las atenciones de dicha Comunidad.

La Corporación por unanimidad y teniendo en cuenta la mentada labor, ya que en la misma se encuentran asiladas las hermanas, se acuerda contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, las que se abonarán del Capítulo de imprevistos por no haber cantidad presupuestada para estos casos.

También se acuerda por unanimidad el abonar del mismo capítulo la cantidad de trescientas cincuenta y ocho pesetas, para pago de unas fichas solicitadas de la Junta de Fomento Pecuario para el servicio de ganadería en esta Villa.

Vista la solicitud que ha hecho a este Ayuntamiento Don Nicanor Pastor Arnaiz pidiendo se le conceda una madera de las que hay sobre del dormido de la casa perteneciente a los herederos de D. Anselmo Padrón Mérida en la Calle de Lecuciada Bueno, se acuerda acceder a lo solicitado previa peritaje del carpintero D. Pedro Gutiérrez y Gutiérrez -hijo- que caso de ser superior a doscientas pesetas quede autorizado el Sr. Alcalde para cederlas en dicha cantidad por tratarse de la casa donde se encuentra instalada la escuela de niños en funcionamiento.

Vista la instancia que presenta el guardia municipal D. Ambrosio Cabrera y Benitez en la que solicita le sea reconocido el abono quinquenal por llevar ya Cinco años de servicios en esta Corporación, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y con efectos económicos a partir de la fecha en que cumplió la fecha de los Cinco años.

Vista la reclamación que ante esta Alcaldía ha formulado D. Francisco Cabrera Espinosa, natural de esta Villa, se ferente a cable de comprado a D. José Chaves Arnal tres quesos frescos y los que han resultado en malas condiciones, el Sr. Alcalde lo pone en conocimiento de sus compañeros y se acuerda la sanción que proceda.

Esta Corporación acuerda por unanimidad imponer la multa de Cincuenta pesetas, ya que del examen de dicho artículo resulta que este se halla completamente nocivo a la salud pública, pues cuanto a las indemnizaciones por el perjudicado que éste reclama los perjuicios ocasionados por la mala manipulación.

Pase una lectura por mediación secretaría a D. Guadalupe Pinedo con importante en la cantidad de Cincuenta y seis pesetas se acuerda proceder en aprobación que la referida Sra. es pobre de solemnidad y además se encuentra incluida en la Beneficencia Domiciliaria.

Con lo que José visto para instancia presentada por D. Fabián Cabrera Pérez en el sentido de que se le considere a ser posible en los aprovechamientos forestales por este Ayuntamiento tenido en cuenta los perjuicios obtenidos para motivo del incendio últimamente producido en los montes de estos Propios, y en el que perdió algunos productos.

La Corporación acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta para cuando se empiece a disfrutar algunos aprovechamientos extraordinarios y ver si es posible acceder a lo solicitado.

Igualmente queda esta Corporación enterada

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Noviembre de 1947.

En la Villa de Fuenvera, isla del Hierro, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Pedro Martín Ramírez, se constituye en el Salón de actos de este Ayuntamiento la Corporación Gestora del mismo con los Ediles que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y Bo. de la primera recibida con posterioridad a la última sesión celebrada se acordó el exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenida.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, manifiesta a sus compañeros de Corporación el profundo pesar que le ha producido el fallecimiento del que hasta hace muy pocos días ha sido durante ocho años digno Secretario, Don Feliciano Pérez Zamora, hecho ocurrido en las primeras horas de esta madrugada y añadió: He reunido a Uds. hoy para celebrar la sesión ordinaria de este día, creyendo que celebraríamos después de haberse acordado decirle un Sentido a Don Feliciano como Secretario de esta Corporación, tenemos que registrar el hecho doloroso de su muerte como si por una fatal coincidencia hubiera estado predestinado a extinguirse a la vez en la diana labor agotadora del trabajo y en el humano goce de un merecido descanso.

Con su desaparición pierde el Municipio y en Vida toda una actividad social, ejemplo de virtudes por su honradez, laboriosidad y sagacidad total dotes de civismo, un recuerdo perdurará siempre entre nosotros. Que Dios le dé el descanso eterno.

La Corporación se suma a estos sentimientos y acuerda por unanimidad asistir en pleno al acto del sepelio que tendrá lugar a las diecisiete horas de este día e invitar también a las Autoridades locales, elemento oficial y vecindario

Presidente
D. Luis Pedro Martín
Gestores
D. Claudio Padrón
" Isidro Hdez
" Juan F. Quintero
Basilio Zamora
" Mauro Leon

D. Feliciano
Fallecido

Fallecido el día 1 de Noviembre de 1947

Que dicha acta que instruyo este Juzgado de Instrucción con el nº 14 del corriente año por haber de veinte y dos vigas de haya, hechos ocurridos durante los meses de Febrero a Junio del corriente Año,

Dando se acuerda de acuerdo con el escrito del Sr. Juez de Instrucción, que por Secretaría se extienda toda clase de certificaciones relacionadas con el caso de que se trata.

Igualmente fué aprobado el abonar a Don José Cano Pérez la cantidad de Cien pesetas por el arreglo y limpieza del Reloj Público.

Por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento D. Feliciano Pérez Zamora se da a conocer tanto a la Presidencia como a los Gestores que en este día asistan a la sesión el haber cumplido los setenta años de edad y como éste es el tiempo reglamentario que el Cuerpo de Secretaría ha designado para las jubilaciones de los mismos, ruega a la Corporación se le declare y se acuerda por la misma que esta tenga lugar desde el día nueve, debiendo cumplir de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, así como a la Dirección General de Administración Local.

Y en su vista y de acuerdo con lo anteriormente expuesto por el Secretario D. Feliciano Pérez Zamora, se acuerda por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento a Don Noé Hernández Díaz,

Con lo cual y no habiendo más asuntos a que tratar se levanta la sesión

Claudio Padrón

Basilio Zamora

El Secretario Interino

Acta de Noviembre

Presidente
D. Pedro L. Martín Gestoral
D. Arcadio Hernando
" Mauro León
" Juan Quintero
" Basilio Ignacio
" Enrique Espinosa

Genes. notados por el Sr. Secretario

un general, así como a la Banda de Música de esta localidad, para que asistan al mismo, lo que se hará por medio de edictos, en vista del escaso tiempo de que se dispone.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Alcalde y en nombre de esta Corporación, se dirija el pésame más sentido a los hijos (ausentes y presentes) hermana política y demás familiares del finado.

Seguidamente el Sr. Alcalde en virtud de dicha levanta la Sesión. De todo lo cual yo el Secretario certifico.

Claudio Padrón

Juan F. Quintero

Basilio Ignacio
Mauro León
Arcadio Hernando

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Noviembre de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Martín Quintero, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores locales que suscriben con objeto de celebrar la sesión ordinaria del este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B. O. de la Provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones

en ella contenidas.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber cesado en el cargo de Alguacil nombrado interinamente a este Ayuntamiento el aprovechamiento vecinal para el año 1947 a 1948 así como el de retretes para el mismo año.

La Corporación se da enterada y se acuerda por unanimidad el que sean subastados dichos aprovechamientos de que se proceda lo más pronto posible a la apertura de pliegos correspondientes.

Igualmente se dió un cesé de la población de Estadística en la que solicita para la mayor brevedad posible relación de las entidades de población, fuentes, baile etc. que existen con expresión del número vecinos abastecidos con el fin de dar las máximas facilidades en la confección del censo.

Se acuerda por unanimidad el que sea cumplimentado el requerido.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación que en virtud de la carta que a esta Isla fué en estos días el Jefe Provincial del Instituto de Colonización de Castilla se tenía en consideración el que por este Ayuntamiento se fije la forma de construir un matadero y a cargo fijo del Instituto de Colonización se aporta el 40% del importe de la obra de Beneficencia que dicho obra costase hubiera de formalizar el mismo.

Se acuerda autorizar a la Presidencia para que en nombre de la Corporación haga las gestiones necesarias acerca del Instituto mencionado para la construcción del Matadero Municipal trasmitiendo luego a la misma el resultado de sus gestiones acerca del valor de la obra, anticipos reintegrables del dinero que aporta el Instituto, autorizándole para formalizar el correspondiente contrato con dicho Instituto.

Pasa la

[illegible]ción que hace al esta Corporación el Oficial
[illegible] de este Ayuntamiento para que teniendo en cuenta
las oportunas instrucciones dadas por Hacienda para
la confección de los Padrones de Urbana, de que se
halla encargado, le suponga un triple aumento de
trabajo por las modificaciones que ha de introducir
en ellos el mismo con la cantidad de Doscientas pe-
setas.

Visto el escrito de la Jefatura del Distrito Forestal
con el que acompaña instancia del vecino de Trone-
do Don Ramón Padrón Fernandez para que se le conce-
dan las extracción de 25 postes procedentes de los
montes de estos Propios y 12 postes mas, los primeros
de 4 metros de altura y 15 centímetros de diámetro
en la base, se acuerda informar favorablemente
a la Jefatura del Distrito respecto a lo que se solici-
ta por el interesado previa la indemnización que
corresponda a este Municipio.

Vista la instancia presentada por D. José
Rodriguez Díaz en la que solicita los desperdi-
cios de madera procedentes de la casa de D. Casimi-
ro Quintero, es decir acuerda por unanimidad, que dichos
desperdicios pasen a subasta.

Visto el Presupuesto formalizado por este Ayunta-
miento para el año de 1948, y de acuerdo por
unanimidad aprobarlo en sus Capítulos y Artículos.

Visto un oficio del Sr. Inspector Provincial de
Justicia Municipal, en el que manifiesta, que con mo-
tivo de su visita anual, se apreciaba que el Juzgado
local servido por el Juez de Comarca de esta Villa
carece de las mínimas condiciones de decoro, dignidad
y Amplitud exigidas por la Ley y por lo que
ruega a esta Presidencia se manifieste si la Corporación
está decidida a enfrentarse con este problema de
las instalaciones deficientes para el funcionamiento de
este Juzgado, y en su caso me diga que proyecta
para subsanar los defectos apreciados. Se acuerda

dejar este asunto sobre la mesa, para un estudio en
las próximas sesiones.

También se acuerda satisfacer los gastos de entie-
rro y funeral del que fué Secretario de este Ayuntamien-
to D. Feliciano Perez Romero.

Seguidamente se dió la transferencia de crédito acorda-
da con fecha de , de los corrientes de la can-
dad de la que fué acordada oportunamente, importando esa Alcal la referida cantidad citada
mente las Bajas

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiendose la presente acta de
que yo el Secretario certifico.

Ramón Padrón

Juan F. Quintero

Mauro Pérez

Basilio Romero

Ricardo

Acta de 31 de Diciembre

Presidente
D. Santiago Gradaille

Gestores
D. Eulogio Espinosa
" Claudio Padrón
" Juan Ramírez
" Basilio Romero
" Manuel [illegible]
" Ireneo Hernández

Sesión Ordinaria correspondiente al día 31 de Diciembre de 1947.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Santiago Morales Armas, por ausencia del propietario se constituyó en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los Señores Vocales que suscriben y al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la comunicación y B.O. de la Provincia últimamente recibidos y se acordó el cumplimiento de las disposiciones en unos y otros contenidas.

Vista una instancia dirigida por la Delegación de Hacienda a esta Alcaldía en la que solicita se informe si debe o no concederse a la vecina de esta Villa se le debe autorizar a D. Armando Barroso Rodríguez el embargo de veintiseis cerdos de cría.

La Corporación y una vez dilucidado el asunto acuerda denegar al Sr. Barroso tal petición no obstante los criadores al que el Sr. Barroso alude en su escrito pueden hacer sus solicitudes directamente y siempre que justifiquen que dichas cerdas pasan a ser de su propiedad.

Seguidamente se dió cuenta instancia de D. Juan Hernández Díaz, en la que solicita construir una casa a continuación de la casa de su propiedad que posee en este término y punto conocido por la romera que da por su costado izquierdo entrando a la de D. Heliodoro Reboso. La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre que dicha casa se haga en línea recta a la casa del solicitante.

El Gestor D. Juan Ramírez Padrón y con la venia de la Presidencia pide la palabra para poner en conocimiento de que comprobó el que en el pago del Golfo y punto conocido por Belenguna existe un volante de la pública desde inmemorial año, volante que se trata demostrar con todos los vecinos de avanzada edad que no ha pertenecido a ningún particular y que en este día vió en dicho volante al vecino del pago a que se alude, Don Benito Sanchez Carmona tratando de remover piedras con el fin de minar dicho lugar y como fuera que es competencia de esta Administración Municipal el vigilar estos bienes es por lo que lo pone en conocimiento de la Presidencia del mismo las medidas pertinentes al caso.

La Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que proceda conforme a derecho y demás datos que estén a su alcance ponga en conocimiento de lo que el Sr. Sánchez Carmona se ha puesto a remover piedras en dicho lugar.

Seguidamente también se vió un escrito de D. Francisco Reboso Espinosa en el que solicita construir una casa en el "Tamaduste" y como quiera que no dispone de solar para la misma ruega se le asigne uno de los que a continuación existen pasando el Barranco Grande.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado siempre que también le sea autorizado por la Comandancia de Marina y que la construcción se lleve a cabo dentro del plazo que para dichas construcciones en el punto conocido por el Tamaduste tiene reglamentado este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta instancia de Don Pedro Castañeda Padrón vecino de este mismo pago en la cual solicita se le autorice a construir una casa en el punto conocido por el Tamaduste de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 242 del

vigente Reglamento, en razon a ser deslonado el
paradero de su hermano Juan Castañeda Padron,
desde hace mas de Diez años, y una vez practica-
das las formalidades que determina el Art. 219 del
expresado Reglamento, sin que ninguno de los mo-
del presente ni otra persona manifestara nada en
contra de tal peticion, el Ayuntamiento acordó acce-
der a lo solicitado por el referido mozo y que se ins-
truya dicho expediente para justificar la ausencia
del mencionado Juan Castañeda Padron, y en su
dia resolver lo que proceda.

Teniendo en cuenta en que por el estado de la
Hacienda este acordó abonar doble paga con moti-
vo de las fiestas de Navidad, el Sr. Alcalde y tenien-
te en cuanto de que la mayoria de los Ayuntamientos de esta
Provincia y tambien por el de la Superioridad se ha tenido en cu-
enta lo legislado por la Nacion, propone a sus com-
pañeros el que en igual sentido sea extensiva dicha Ley
a los empleados de este Municipio.

La Corporacion oida las palabras de la Presidencia acor-
da por unanimidad el que se abone una paga extraordi-
naria con motivo de dichas fiestas de Navidad, para con-
habilitar el crédito correspondiente para dicho pago.

Acto seguido se dió cuenta escrito de la Junta de Clasificacion
y Revision en el que se acompañan diez expedientes para
continuacion de prórroga del año de 1944 y ocho correspon-
dientes al año de 1947, la Corporacion acuerda por una-
nimidad el que dichos expedientes pasen a Secretaria para
su tramitacion reglamentaria.

Domingo Morales — C. Espinosa

Orlando Padron — Juan F. Quintero

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 4 de Enero de 1948

Presidente
D. Domingo Morales Gestoso
" Enrique Espinosa Cabrera
" Treadio Hernandez
" Basilio Zamora
" Juan F. Quintero

En la Villa de Valverde isla del Hierro a cuatro de Enero de mil novecientos Cuarenta y ocho siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Morales Gestoso se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la Comision Gestora del mismo con los Señores Tenientes que suscriben y al margen se expresan con objeto de ver y fallar definitivamente los expedientes de Continuacion de Prorroga de Primera Clase, formulados a favor de mozos del reemplazo de 1944 y 1947 a quienes les fué concedido dicho beneficio, mozos que son los mismos que figuraron en el acta de la sesion del dia 21 de Diciembre ultimo. Y el Sr. Presidente procedió al expresado examen y resolucion en la forma siguiente: Año 1944: 1.- 7 del alistamiento Don Cristino

Manuel Arnual; Juan Campos Padron; Domingo Ortega Pobles; Victoriano Acosta Castaneda; Antonio Arnual Hernandez; Perfecto Castaneda Padron; Candido Pobles Acosta; Augusto Gaspar Ortega y Luis Quintero Cano, vistos y examinados los expedientes de prórroga de primer grado tramitados a favor de los diez mozos relacionados en resultando de los mismos a quien de esta Comisión Gestora que los indicados mozos tienen derecho a excepción de Victoriano Acosta Castaneda; Augusto Gaspar Ortega y Luis Quintero Cano a que se les deja concedendo dicho beneficio de acuerdo a probarles sus respectivos expedientes en su segunda y última revisión y devolviendo a los mismos anteriormente citados, al primero por tener un hermano mayor de 18 años, así como los dos últimos, ya que también tienen sus hermanos cada uno mayor de 18 años, conforme se deduce de los documentos unidos al inicial. Año de 1947.- José Arnual Rodriguez; Evegenio Barrera Padron; Sebastian Cabrera Gutierrez; Julian Fernandez Padron; Domingo Gutierrez Machin; Emilio Hernandez Padron; Mariano Padron Sanchez y Carlos Quintero Rosa.

Vistos y examinados detenidamente los expedientes de continuación de prórroga de reemplazo mozos relacionados en resultando a juicio de esta Comisión Gestora que les asisten las mismas circunstancias que cuando les fue concedida la indicada prórroga, se acuerda acordar así por esta Corporación, aprobando por consiguiente los iniciados expedientes.

Por lo que respecta al mozo Francisco Padrón Sánchez ya que ha estado en el caso 7º por haber fallecido su padre, según certificación expedida por el Juzgado de esta Villa, se acuerda concederle dicha prórroga por hallarse comprendido también en el caso 9º conforme se expresa en el expediente inicial; debiendo marchar a reconocimiento su hermano Valentín Sánchez Padrón

adquisición Manguera para aguas

durante de esta prórroga ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Y por último se acuerda enviar a la Junta de Clasificación y Revisión, ya citada, todos los expedientes de prórroga de 1ª clase que han de ser revisados con la anticipación debida con forme se ha dispuesto por la referida Junta, dejando el reconocimiento de continuados para una de las próximas sesiones ya que no ha sido aún señalado el día del referido inicio.

Seguidamente se acuerda dar el mismo trámite en la cuantía de 250 pesetas en la cuantía de 250 pesetas en siguiente.

De la Presidencia se expone que debido a la escasez de agua que atraviesa esta Villa, cosa que es conveniente todos sus compañeros se hace necesaria adquirir con la mayor rapidez una manguera para el trasbordo de aguas de los pozos Concilio al depósito que posee en el Puerto de la Estaca la Junta de Obras del Puerto, cuya manguera dos mil de Setecientas cincuenta pesetas gestionó esta fué adquirida por la Comunidad de Obras mil Cien pesetas.

Que debido a la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento dirigió atto. escrito al Sr. Presidente del Cabildo Insular de esta Isla en el sentido de que ayudase a adquirir la misma, contribuyendo con la cantidad que estimase oportuna, de cuyo escrito se tuvo contestación en el sentido de contribuir dicha entidad con la mitad del coste de la misma.

La Corporación en vista de lo manifestado por la Presidencia y estimando razonable sus palabras, toma en gestiones en cuanto a la adquisición de la manguera y demás trámites relacionados con la misma, acuerda por unanimidad autorizar dicha gestiones a la Alcaldía para el buen organización de transporte de aguas y distribución entre los vecinos de las mismas en la forma más adecuada para el buen servicio.

Y también fueron dirigidos escritos al Excmo. Sr.

Aprovechamiento de leña año forestal 1948 1949

Vador Civil en el sentido de que recabara de la Compañía "Helena" el traslado del agua desde la Capital de la Provincia a este Puesto, otro dirigido a la misma Compañía y Helena en igual sentido para la Compañía Transmediterranea en Madrid solicitando de dicha Compañía la benevolencia de que los vapores que hacen el tránsito por estas Islas hicieran la gracia gratuitamente.

Visto que fué el B.O. de la Provincia Nº 9 de 21 del pasado mes de Enero y en el que se anuncia por el Distrito Forestal de esta Provincia el tiempo prudencial para solicitar los planes anuales de aprovechamiento para el año Forestal 1948-1949.

El Sr. Alcalde propone a sus compañeros de Corporación el que se acuerde formular ante el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, para el año arriba mencionado y teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos de este Municipio como las imprevistas a las fuerzas del Ejercito y Guardia Civil que prestan los servicios de defendamiento, y por último las necesidades también de obtener una fuente de ingresos para este Ayuntamiento, formular a continuación los siguientes aprovechamientos para dicho año forestal en los montes de estos Propios denominados "Pinar del Golfo".

Aprovechamiento Vecinal.

500 esteres de leña para hogares y carbon inmediatamente
20 timones (apeos)
20 cabezas para arados (a hoces)
50 aseas de horquetas
50 atados de tafal

Aprovechamiento extraordinario.

Asimismo se acuerda solicitar de la referida Autoridad un aprovechamiento extraordinario de Pino maderable como sea dable obtener en los montes de estos Propios y en el punto donde ocurrió el incendio ultimamente y que adquirió un volumen de 15 areas de tonelaje y que según cálculos prudenciales aproximados a unos 14.875 esteres de leña de pino, cuyas mas, dicese pino paja y ocasión, cuyas matas o pies se encuentran muertos por el referido fuego.

Asimismo se acuerda el rogar a la repetida Autoridad el que misma caso de concederse este aprovechamiento, la mayor rapidez en el mismo, pues podría resolverse en parte la situación económica porque atraviesa este Ayuntamiento y también la de sus vecinos con motivo de la gran escasez de lluvias. Y por otra parte, dado el trámite en que obligadamente se está de abreviar estos trabajos antes que la brotación del periodo vegetativo se presente y éste no encuentre ningun quebranto como es natural también, podría adelantar en parte la falta de trabajo que atraviesa esta Isla, y se equiparían en dicho aprovechamiento alguna cantidad de jornaleros.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón — E. Espinosa

Juan F. Quintero

Faustino Lemes Casta — Fernando Hdez

Ilegible

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1928.

En la Villa de Tazacorte a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Gestores anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente, Don Domingo Morales Tomás, que el objeto de la presente sesión no tenía otro objeto que el de rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo de 1928 y siendo las diez hora señalada con todas las formalidades de la Ley el día ocho y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario interventor leyó seguidamente en voz alta todo el Capítulo 5º del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo antes citado, acordándose se hagan en el mismo las siguientes alteraciones y por las causas que a continuación se expresan:

Presidente
D. Domingo Morales
Gestores
D. Enrique Ochoa
" Claudio Padrón
" Bruno Hernández
" Basilio Ramos
" [illegible]
" [illegible]

Con la exclusión e inclusiones

=Inclusiones=

Se incluye a petición propia al mozo Manuel Viñoly Febles, hijo de Cecilio y Margarita que nació en la República de Cuba el primero de Enero de 1927.

Igualmente se acuerda incluir a los mozos María de Espíritu Rodríguez, hija de Manuel y de Carmen que nació en la Laguna el 2 de Abril de 1927 por residir con todos sus familiares en este pueblo y comunicar a este Ayuntamiento el de La Laguna el haber sido excluida del alistamiento que el mismo formó según escrito de 20 del actual Nº 201, y a Pedro Pacheco Moreno hijo de Pedro y Obdulia que nació el 20 de Diciembre de 1927 por residir también con todos sus familiares en este pueblo y ser de la competencia del Ayuntamiento a Cabildo a Goya Canario donde nació dicho mozo el que fue alistado por éste según acuerdo tomado por el mismo con fecha 11 del actual que comunica a este Ayuntamiento en oficio de 12 del mismo mes Nº 72.

=Exclusiones=

Por estar sin servicios en la Marina.- Fueron excluidos Isaac Febles Hernández Nº 20 del alistamiento hijo de Nicolás y Dolores que nació el 3 de Marzo de 1927 y Leandro Pérez Hernández Nº 65 del alistamiento hijo de Heriberto y de Bernarda que nació el 10 de Octubre de 1927, según certificado expedido por la Ayudantía de Marina de La Palma con fecha 14 de Enero de 1928. Por haber fallecido.- Nº 2 Francisco Pacheco Morales y Juan Bautista Pacheco Morales Nº 59 y 60 del repetido alistamiento hijos de Pablo y de María nacidos el 7 de Noviembre y fallecidos el 7 y 8 de Octubre respectivamente del año de 1928. y Pedro Castañeda Benítez Nº 21 del alistamiento, hijo de Pedro y Carmen nacido el 1º de Abril de 1927 y fallecido el 3 de Enero de 1928.- Vista del Oficio del Ayuntamiento.- Haber sido dado de baja Nº 29 del alistamiento hijo de Benigno y de Pino nacido el 21 de Agosto de 1927 por estar alistado en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma según escrito del mismo de 19 de Noviembre último Nº 93.983.- Melchor Domingo Barrios Barrera, hijo de Daniel y Clotilde nacido el 6 de Enero de 1927 según escrito del Ayuntamiento de Sabadell de 16 de Noviembre último Nº 3.009 en el que comunica estar alistado por dicho Ayuntamiento= Por estar ausente en el Reemplazo de 1928.- Eliseo García Pino, de Bernardo y Cleofé, Felipe Hernández Morales, de Andrés y Margarita y Agustín González Pino, de Manuel y Justina.

Con lo cual se levantó la sesión de que extendí.

El Presidente
Domingo Morales

Claudio Padrón

Basilio Ramos

Juan [illegible]

A costa

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día primero de Febrero de 1948

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Morales Pinual se constituyó en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores vocales que suscriben y al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Presidente
D. Domingo Morales Pinual
" Curtis que excusa su asistencia
" Claudio Machado Acosta
" Hermenegildo Padrón Padrón
" Juan Curtis Curtis

Leída la lectura del acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la Orden Circular y B.O. de esta Provincia en la que se acordó el puntual y exacto cumplimiento de cada una de sus disposiciones en sus propios contenidos.

Visto seguido se dió cuenta del Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, Decreto Provincial de Administración Local de fecha 25 de Enero último nº 61 en el que ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de Diciembre del pasado año Decreto que aparece publicado en el B.O. del Estado del 25 del propio mes y año así como de otras varias Modificaciones en el Presupuesto municipal ordinario formalizado por este Ayuntamiento para el año de 1948 y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado por dicha Superioridad conforme al orden que en dicho escrito se indica y que son las que a continuación se relacionan.

Modificaciones del Presupuesto:

Primero.- Elevar en mil pesetas lo que pudiese ser recaudado por el Concepto de Consumiciones, según el Art. 51 del Decreto.

Segundo.- Elevar a la cantidad de siete mil trescientas seis pesetas, lo que se pudiese recaudar por la contribución de "Usos y Consumos" de la misma Cantidad que viene de acuerdo con la recaudación del año anterior.

Tercero.- Elevar el sueldo del Farmacéutico en dos mil novecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos que le cobrepuesto al mismo volumen el incremento de acuerdo con la Ley de 17 de Julio de 1947.

Cuarto.- Transferir del Capítulo X Art. 7 al Capítulo 1º Art. 6, la Consignación de cinco cincuenta pesetas para el Instituto de estudios de Administración Local.

Quinto.- Transferir igualmente del Capítulo XI Art. 5º al Capítulo 6 Art. 1º las trescientas pesetas que se figuran para reparación del teléfono del Depósito Municipal, y dejar declarado que esta cantidad se refiere para abono de la cuota del teléfono que se encuentra en estas Oficinas, y entretenimiento del mismo.

Sexto.- Que efectivamente en el año anterior se presupuestaron para la expropiación de la casa de Dª Catalina Quintero la cantidad de quince mil pesetas, pero debido a un contrato anterior celebrado con dicha Sra. esta Corporación se comprometió a reedificarle su casa en la parte de terreno sobrante de la expropiación, cuya reedificación según contrato establecido también con anterioridad a esta localidad alcanzó el precio de veintidós mil pesetas, por cuyo motivo no siendo suficientes las quince mil pesetas figuradas en el año de 1947 es por lo que se incluyen en el presente la de siete mil, a fin de completar las veintidós mil pesetas para dar cumplimiento a lo convenido.

Séptimo.- Se suprime la Partida para gastos de la Junta de Libertad Vigilada y se figura Juntamente con la presupuestada para cargas de Justicia de esta Partida Judicial.

Octavo.- Declarar que las seis mil pesetas que se presupuestan por enajenación de bienes

se entiende que estos pasan a 2ª Provincial.

Noveno.- Figuran por separado los sueldos de los empleados de los ayuntamientos que a cada uno de los mismos les corresponda.

Décimo.- Se dió por íntegra lectura al Decreto de 5 de Diciembre de 1947, publicado en el B.O. del Estado del día 25 del propio mes y año, en el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local y forman la Escala Nacional de Secretarías y de acuerdo con el Art. 16º de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 hoy vigente, que establece para Canarias y Baleares de Soberanía de Africa, se aplique a los funcionarios los sueldos que se señalan para la categoría superior inmediata a la correspondiente al respectivo municipio, por lo que se acuerda aplicar las dos posiciones citadas, en regular el sueldo del Secretario de esta Corporación en trece mil pesetas. La del Oficial 1º Don Noé Hernández Díaz en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas. La de Don Rafael Mesa García, Oficial 2º la de seis mil seiscientas veinticinco pesetas y la de Don Juan Hernández Díaz Oficial 3º en seis mil pesetas, al fijar los sueldos mínimos para el Oficial primero y el Oficial 2º como se ve rebasan en las seis mil pesetas y es que se ha tomado como base también la diferencia de sueldo que había en el Presupuesto de 1947, y así que dan equiparados en su respectiva categoría.

Once.- Que para fijar a sus funcionarios administrativos y técnicos se tomó como base el Censo de Población rectificado en 31 de Diciembre de 1947 y que da un total de 5.209 habitantes de hecho.

Doce.- Igualmente se hace constar que los haberes del personal técnico y administrativo no pueden ser inferiores por ciento del total importe del Presupuesto para el año de 1948.

Y finalmente se acuerda que dichas modificaciones sean publicadas en el B.O. de la Provincia durante el plazo de reclamaciones que contra las mismas puedan hacerse.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo por la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales

Claudio Padrón

E. Expósito

Juan F. Quintero

Benigno Ramos

Acosta

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Febrero de 1948.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Expósito Pérez se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con los señores al margen que asisten y al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Presidente
D. Domingo Expósito Pérez
Vocales
Claudio Padrón Acosta
Benigno Ramos Acosta
Juan F. Quintero

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Se dió por enterado del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

de fecha 2 de Febrero Nº 90 en el que tiene Vd. a bien comunicarle a este Ayuntamiento a dicha Superioridad y que literalmente dice así: Con fecha 18 de Diciembre del pasado año tuvo lugar en el mismo Registro de Salidas y a cargo escrito se acompañaba también copia autorizada de la Ordenanza reguladora del derecho y tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos que dicho Ayuntamiento formula a fin de que sea informada reglamentariamente por esta Superior de Precios, y como de la certificación mencionada se deduce que dicho edicto tendrá vigencia durante el año 1946 y sucesivos hasta que por el Ayuntamiento referido no se acuerde su modificación o derogación de dicha Ordenanza. El informe de esta Junta Superior de Precios habida cuenta en que dicha ordenanza se presenta en este organismo deberá limitarse a los efectos de vigencia de dicho edicto al ejercicio económico 1946 y sucesivos. Examinada la mencionada Ordenanza por esta Junta Superior de Precios se emite el siguiente informe: Deberá ser rechazada la Ordenanza propuesta por el Ayuntamiento de Nuevo de Vela en forma de tal modo que en la Tarifa de aplicación de dicho edicto inserta en el artículo segundo de la Ordenanza propuesta queden exentos del mencionado arbitrio los siguientes productos hortalizas, de artículos alimenticios de primera necesidad estrictamente tasados. Pan, leche fresca, pescado cuyo precio sea inferior a la mitad. Igualmente queda también exento de este arbitrio en la forma que se indica en el último capítulo de las especies no mencionadas y todos los demás alimentos de origen animal o vegetal. Dicho artículo puede que en la forma así especificada de modo genérico puedan quedar incluidos productos alimenticios de primera necesidad estrictamente tasados.

La Corporación a la vista de dicho escrito y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Nº 5 y de conformidad con

Modificación de Ordenanza

lo prevenido en la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945 y Decreto de 25 de enero de 1946. Así como de las demás disposiciones vigentes, acordó aprobar la referida Ordenanza en la forma siguiente:

Por reconocimiento de una vaca lechera anual 1'00 Pts.
Por cada cabra lechera ..... 0'50 "
Por cada cerdo lanar o cabrío que se sacrifique en las casas de campo, una ..... 3'00 "
Por los cada cinco reses que el Veterinario inspeccione, una ..... 10'00 "
Por una muestra de leche que se someta al análisis facultativo por virtud de denuncia una cada ..... 2'00 "
Por reconocimiento de pescado cuyo precio sea igual o superior al de la merluza, Kilo ..... 0'05
Por id de frutas, verduras, hortalizas y demás similares, Kilo 0'05
Por id de todos los demás alimentos de origen animal o vegetal que se consuman dentro de este término municipal los productos alimenticios de primera necesidad estrictamente tasados, Kilo ..... 0'05

Lo que queda definitivamente aprobado por el Ayuntamiento con fecha de hoy para su remisión a la Superioridad y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia como determina el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local. Lo que certifico en Nuevo de Vela a 15 de Febrero de 1946.

El Alcalde Presidente, Claudio Padrón. El Secretario, Ernesto [illegible]

Vº Bº
El Alcalde
Claudio Padrón

El Secretario
Ernesto [illegible]

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Febrero de 1948 para ver y fallar los expedientes de Prófugos instruidos a mozos del reemplazo de 1948

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Enrique Espinosa Fonte, se constituyó en la Sala Capitular de este pueblo, en sesión extraordinaria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que suscriben, previamente convocados asistiendo el Sr. Concejal en funciones de Regidor Síndico, D. Nicolás Pérez Morales, al objeto de ver y fallar los expedientes de prófugos instruidos a mozos del reemplazo de 1948 lo que se procedió en la forma siguiente:

Se vieron y examinaron detenidamente en integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Manuel Fuentes Lugo hijo de Apolonia y procedimiento 26 del reemplazo del año 1948, Eliseo Lima Castro hijo de Eliseo y de María número 37, Guillermo Rodríguez Sánchez, hijo de Eugenio y de Rosario número 60 y Agueda Carballo Jorge que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados el primero y personalmente los últimos haciendo las mismas parisitas ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de sus representantes y por los de los padres de los mozos que lo siguen en el alistamiento, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarárseles y los declara prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos Manuel Fuentes Lugo, Eliseo Lima Castro, Guillermo Rodríguez Sánchez, Agueda Carballo Jorge, por hallarse incursos en los arts. 151 y 152 del vigente Reglamento y no comparecer los mozos en los casos del Art. 114 del referido texto, condenándoles además al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción, esto sin perjuicio de que se modifique tal clasificación si se presentase en tiempo oportuno.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar la sesión de que se trata se levantó.

Domingo Morales — Nicolás Perez
Claudio Padrón
Juan Fernández — Antonio Febles
Ilegible

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1948 para ver y fallar los expedientes de prórroga de 1ª Clase solicitadas por mozos del reemplazo de 1948 al objeto siguiente para ver y fallar los expedientes individuales de mozos del referido reemplazo presentados en otro Ayuntamiento.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Domingo Morales Arnal, se constituyó en la Sala Capitular de este pueblo la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con los señores Vocales de la misma que suscriben previamente convocados asistiendo el Sr. Concejal en funciones de Regidor Síndico, Don Nicolás Pérez Morales, al objeto

fa de ver y fallar los expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase tramitados a favor de los mozos del reemplazo de 1948, que las solicitaron en el acto de la clasificación y declaración de soldados, así como también ver y fallar los expedientes individuales de los mozos del citado reemplazo que se presentaron en otros Ayuntamientos, a todo lo cual se procedió en la forma siguiente:

Se leyeron y examinaron detenidamente los expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase tramitados a favor de los mozos de dicho reemplazo Manuel Arteaga Espinosa, nº 6 del alistamiento; Daniel Barrera Quintero nº 11; Pedro Calvera Castañeda, nº 15; Juan Ramón Castañeda Hernández nº 17; Cirilo Díaz Abreu nº 20; Tomás Hernández Morales nº 35; Juan Hernández Padrón nº 36; Juan Morales Molina nº 41; Pablo Morales Quintero nº 43; Marcelino Padrón Arencibia nº 46; Zacarías Padrón Padrón nº 52; Juan Rodríguez Padrón nº 59 y Lucas Sánchez Padrón nº 63.

Vistos los Arts. 231 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Corporación considera que a los expresados mozos les asiste el derecho a disfrutar la prórroga de 1ª clase que tienen solicitada, visto igualmente el informe del Sr. Alcalde del Distrito y el parecer del Sr. Cura Párroco, se acuerda declararles con derecho a disfrutar la prórroga de referencia, debido el padre del mozo Pedro Calvera Castañeda, llamado, Juan Miguel Calvera Calvera y el hermano del mozo Eusebio Díaz Abreu, llamado Fernando Díaz Abreu, con parecer a ser reconocidos ante la Junta de Clasificación y Revisión en Sanidad Militar de Tenerife que el acto del Juicio de Revisiones que tendrá lugar el día Diez del próximo mes de Abril, a fin de comprobar comprehensivamente las enfermedades que les imposibiliten para el trabajo.

El mismo tiempo se acuerda que se interese de los mozos Juan Hernández Padrón, Cirilo Díaz Abreu, Pedro Calvera Castañeda, Manuel Arteaga Espinosa, Juan Rodríguez Padrón, Zacarías Padrón Padrón y Pablo Morales Quintero los siguientes documentos que faltan para completar sus respectivos expedientes:

El primero deberá presentar relación de hijos procreados expedida por el Juzgado, así como certificado de existencia y estado del mismo mozo de su hermana Ofelia y Marcelino y de su cuñado Faustino Pérez Castañeda.

El segundo: Matrimonio de sus padres.

El tercero relación de hijos procreados expedida por el Juzgado.

El cuarto: Deberá interesar del lugar de su nacimiento en Cuba la partida de nacimiento del mismo y del Juzgado correspondiente en esta Isla las certificaciones de matrimonio de sus hermanos Andrés y Cecilio.

El quinto. Presentará la certificación de nacimiento de su madre.

El sexto. Certificado de matrimonio de sus padres y el séptimo certificado de nacimiento de su madre, haciendo saber en su conocimiento que no se pueden fallar definitivamente sus respectivos expedientes sin la presentación de los documentos que a cada uno se le interesa, sin perjuicio de la resolución que sobre este particular tome la Junta de Clasificación y Revisión que ha de ver y fallar estos respectivos expedientes.

Visto igualmente los expedientes individuales de los siguientes mozos:

Pedro Rodríguez Padrón nº 14 del alistamiento presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; Julio Cruz Padrón nº 19 presentado ante el mismo Ayuntamiento; Esteban Cabrera Padrón nº 23 que no ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; José Padrón Acosta nº 44 presentado en el Ayuntamiento de Santa

Laura de Tenerife, Aquilino Pacheco Hernandez N.º 48, ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma; Pedro Pacheco Moreno N.º 50 ante el Ayuntamiento de la Laguna; Jacarial Pacheco Pacheco N.º 53. ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; Manuel S. Fleitas Diaz N.º 61 y Lucia Concepcion Pacheco N.º 63. presentados igualmente ante el repetido Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que sean remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia clasificándoles útiles para todo servicio militar, y que hayan solicitado prórroga de 1ª Clase, Florentino Brito Pacheco y Jacarial Pacheco y Pacheco por darse en ser hijos unicos en sentido legal de padres sexagenarios y pobres y Lucia Concepcion Pacheco por ser hijo unico de madre Celibe y sobre deberse remitir al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife un escrito interesando que por el mismo se le tramite al mozo Florentino Brito Pacheco el expediente de prórroga correspondiente por residir en aquella Capital con todos sus familiares debiendo igualmente adjuntarsele las certificaciones y documentos que sean necesarios para unir al repetido expediente, y una vez tramitado que sea enviado a este Ayuntamiento para su fallo definitivo.

Habiéndose observado que el mozo Albert Benitez Chaves N.º 13 del alistamiento figura erroneamente con el nombre de Alberto, siendo asi que segun se desprende de la certificación de nacimiento presentada por la Feligresia en virtud de la cual ha sido alistado el referido mozo, su verdadero nombre es el de Bruno Emergardo, se acuerda Corregir el citado nombre de Alberto por el de este último, o sea Bruno Emergardo Benitez Chaves, debiendo comunicarselo por escrito esta inteligencia al Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión.

En cuanto al soldado mozo, esta Corporación

Transferencia de Crédito.

teniendo en cuenta la comparecencia hecha por el mismo en el dia de ayer, en la que manifestó que desiste el expediente de prórroga que se le tramita en virtud del alegato formulado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, acuerda: Anular dicha prórroga a favor del citado mozo y que se cite de nuevo ante dicho General de gremio a la comparecencia del referido mozo para Ordenanza.

Estudiado detenidamente la instancia hecha en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el mozo Nums. 7 del Ayuntamiento Taliarco C. Hijala Hernandez, solicitando prórroga de 1ª clase por ser hijo unico de madre soltera que vive abandonada de su marido, y estando preceptuado en el Art. 240 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito que se considerará soltera viuda para los efectos del Caso 2º del Art. 231, la madre que siendo soltera se encuentre legalmente separada del marido mediante sentencia firme, sin heredar de el alimentos y no casada. Tal separación legal la Corporación acuerda por unanimidad denegarle tales beneficios, por no haberse comprobado este extremo.

Por la presidencia se dió cuenta de la comunicación del Sr. Juez de Instrucción de este Partido por la que se ofrece a este Ayuntamiento el procedimiento del Sumario que se instruye con el N.º 20 del corriente año por el delito de robo, y que por la Corporación se acordó quedar enterada de tal ofrecimiento y que se libre la presente.

Hoze en primer pie una transferencia de Crédito para nutrir distintos Capitulos y Arts. del Presupuesto Municipal Ordinario del año de 1948 por la cantidad de 18.500'- Pesetas la que fue aprobada por unanimidad.

Hoze uso de la palabra el vecino de Fronteras Don Elogio Gutierrez Morales, dueño de la casa alquilada, a la Guardia Civil de esta Villa, en la que solicita aumen

to de alquiler de dicha casa, esta Corporación acuerda que debido al encontrarse ya formalizado el Presupuesto para el año actual no se puede acceder a lo solicitado.

Se vió también una instancia de D. Miguel Hyalga Mendez, en la que solicita abrir una entrada para la casa de su propiedad en la Calle de Hierro, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Tiene otra instancia de D. Francisco Alamo Secada rama en la que solicita la reconstrucción de su casa situada en el barrio de Tesine, se acuerda que una comisión de este Ayuntamiento y un inivi del mayoristro, Don Antonio Gil y trasladen a la propiedad del Sr. Guadarrama y den los informes de la inspección por no tener este Ayuntamiento Aparejador.

Se vió un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 24 de Enero último en el que participa a esta Corporación sobre la partición del Monte de este Propios Nº 47 y el de Frontera, en el que se manifiesta también que dicha división se lleve a cabo reglamentariamente de acuerdo con los datos del Catastro que obran en las memorias preliminares y presupuesto correspondiente.

La Corporación acuerda por unanimidad el estudio y trámite pertinente sobre este particular.

Seguidamente también las instancias de varios vecinos solicitando se les incluya en el Padrón de Beneficencia y esta Corporación acordó incluir a los siguientes: D. Francisco Ramos Rebolo Brito, a D. Lucas Padrón Sánchez, a D. Antonio Padrón y Padrón, a D. Vicente Guimaras Morales; a Don Francisco Padrón y Padrón, a Don Domingo Quintero Morales; a D. Alfonso Tejera Padrón Padrón, a D. Victor Casañas Armas; a D. Eusebio Perera Castañeda a Dª Carmen Padrón Pereda; a Dª Eusebia Barrera Fonte; a D. Segundino Fonte Pereda; a Don Natal Barrera Espinosa a Dª Juana Padrón Armas y a D. Andrés Padrón Armas.

Igualmente se acuerda por unanimidad sacar a subasta diecisiete Pacas de carbón vegetal tipo de precio el de 20 pesetas cada saco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que resulta y aprobada la firman de que certifico.

Domingo Morales — Claudio Padrón

Claudio Padrón

Claudio Hdez

Juan F. Quintero

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 21 de Marzo de 1948.

Presidencia. D. Domingo Morales Gestoso.
D. Enrique Expósito Méndez del Pino
" Claudio Padrón
" Juan F. Quintero
" Mauro León
" Claudio Hdez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Domingo Morales Armas se constituyó en el salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y de acuerdo el fiel contral y exacto cumplimiento

de las disposiciones en vigor y no Intendencia Visto el escrito de la Delegación de Hacienda de fecha 9 de Marzo del corriente año en el que se aprueba el Presupuesto del año de 1944 y que se habilite la procedencia de las 6000'00 Ptas que importó el minorado al efectuar las modificaciones que la cantidad de seis mil pesetas que se figuraron a la nivelación del Presupuesto del corriente año para la jubilación del ex-Secretario Don Federico Pérez Ramos, cuya jubilación de acuerdo con los antecedentes suministrados por el propio ex-secretario empezaría a tener efecto en el referido año de mil novecientos cuarenta y seis, y como este pasó en 30 de Noviembre del pasado año de 1943 sin que este hubiese dejado persona alguna con derecho a la jubilación que al mismo le correspondiese, es por lo que al efectuar las modificaciones ordenadas se eliminó dicha cantidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales — E. Espinosa
Claudio Padrón — Juan F. Quintero
Mauro León — Nicolás Pérez

Acta de Abril a Marzo

la sesión ... Correspondiente al día 1º de 1944. para dar cumplimiento a la telegrama oficial Coronel Jefe de la Caja de Reclutamiento Nº 72 de orden 27 del mismo año Nº 631 y 635 de nombramiento de Concejales.

Presidencia D. Domingo Morales

Gestores.
D. E. Espinosa Santos
. Nicolás Pérez
. Claudio Padrón
. Arcadio Hernández
. Mauro León

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Domingo Morales Expósito se constituyó en la Sala Capitular de este pueblo la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con los señores Vocales de la misma que suscriben, precidiendo la sesión el Sr. Concejal de primeros de nombramiento Don Nicolás Pérez Morales al objeto de ver los escritos de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento Nº 72 y de 27 de Marzo último relacionados con el reemplazo de 1944, y al mismo hacer los expedientes individuales, ya de primera clase a que los mismos se refieren y que por un error involuntario dejó de cumplimentarse este requisito. En su virtud se procedió a todo en la siguiente forma.

En cuanto al Telegrama Postal del citado día 27 de Marzo último, recibido oficialmente el 31, por Secretaría se da cuenta de haberse remitido los cuatro expedientes de prófugos tramitados por este Ayuntamiento en tiempo oportuno y que reclama la Junta de Clasificación el día 5 del citado mes de Marzo en paquete certificado, acordándose por la Corporación que se ponga dicho extremo telegráficamente en conocimiento de aquel Organismo.

Al mismo tiempo y con referencia siempre al mencionado telegrama postal, se acuerda remitir los dos expedientes de los dos voluntarios que sirven en el Ejército de tierra y los seis que prestan sus servicios también como voluntarios en el Ejército del aire, debiendo unirse a dichos expedientes la hoja de

cada filiación y los Certificados de los Jefes de las Unidades donde prestan sus servicios para dictar el de dicho Sorteo, conforme a lo interesado por la referida Junta.

En cuanto al telegrama postal del repetido día 27 de Marzo, Negociado 1º Nº 1634, se acuerda igualmente dar Cumplimiento al mismo en todas sus partes remitiéndose al efecto los dos expedientes de prorroga de incorporación a filas de 1ª clase en la siguiente forma:

El de Valeriano C. Zayas Hernandez, del que fuera Conocimiento esta Corporación en la Sesión ordinaria celebrada el día 9 de Marzo último, conforme está tramitado, o sea denegándole los beneficios que solicita por no haber acompañado documentalmente el hallarse reparado que padre en virtud de Sentencia firme, y, por tanto, no hallarse incluido en ninguno de los Artículos 231 y siguientes del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

El de Bruno C. Benitez Chavez, se acuerda Continue vigente el acuerdo tomado por esta Corporación en la Sesión del citado día siete de Marzo, debiendo remitirse el expediente uniendole el escrito en el que solicitaba quedase sin efecto la prórroga de 1ª clase por no convenirle dicho beneficio.

El de Florentino Brito Padrón, se acuerda Concederle los beneficios que interesa, por hallarse Comprendido en el Caso 1º Art. 231, del vigente Reglamento, apercibiéndole que debe aportar todos los documentos que le faltan antes del día 7 del actual, con el de que la Junta de Clasificación y Revisión, pueda verlos y fallarlo definitivamente en el Indicio de Revisiones que para este Ayuntamiento tendrá lugar el citado día.

El de Arturo Hernandez Mesa, se acuerda hacer firme el fallo de esta Corporación y que

Conste en el acta de clasificación y declaración de soldados, por no hallarse Comprendido en ninguno de los Casos del Reglamento, y no haber el interesado aportado documento alguno que le acredite tener derecho a la prorroga, pues si bien se ha comprobado por la información que obra en el expediente que fué incoado por su Madre Petra Mesa Garcia la quien hoy asiste con su trabajo de jornalero ya puede concederle tal beneficio por vivir los padres del mozo y dos hermanos solteros mayores de 18 años, debiendo igualmente remitirse dicho expediente a la Junta de Clasificación para su fallo definitivo conforme lo interesado en el escrito a que se hace referencia.

Al mismo tiempo se acuerda nombrar Comisionado para asistir al juicio de Revisiones que tendrá lugar el día 7 del actual, al Secretario Presidente de este Ayuntamiento, Don José Hernandez Diaz, debiendo Comunicarse este particular a la Junta de Clasificación y Revisión de Santa Cruz de Tenerife en oficio aparte.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiendose la presente acta, que leida y aprobada la firman los Señores Gestores Concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Domingo Morales

El Comisionado

Claudio Padrón

Juan F. Quintero

Mauro Leon

Leandro Hdez

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día 21 de Abril de 1948.

Presidencia
D. Domingo Morales
Gestor
" Enrique Espinosa
" Nicolás Pérez
" Claudio Padrón
" Pedro Hdez
" Mauro Padrón

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, a Veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Domingo Morales Armas se constituyó en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora del mismo con los Srs. Vocales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el enterado y cumplimiento a las disposiciones en ellas contenidas.

Vista una instancia presentada por el vecino de esta Villa Don Juan Cejas Pascual, en la que pide se le adjudique una tira de camino en la finca enclavada en el Kilometro 10 y 11 de la carretera central y lugar conocido por la Hoya de la Mosca y Matorrales.

La Corporación en vista, acuerda nombrar una Comisión para el estudio de este asunto.

Asimismo se halla en la vista otra instancia de la vecina de esta referida Villa y punto conocido por el Caño, donde tiene su domicilio, Doña Isabel Quintero Quintero, en la que solicita que habiendole pasado la pista que se construye a la Charca de Jesabel por una parte de su propiedad sita en esta mencionada Villa y lugar conocido por la Caneda de Juan y por tanto dividida en dos trozos, solicita de este Ayuntamiento se le adjudique el camino público, toda vez que el tránsito ha de ser por la referida pista que se ha construido, y quedar así compensada por el daño que en su ya reducida finca le han ocasionado.

La Corporación acuerda pase este asunto sobre la mesa para resolver lo procedente en las próximas sesiones.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales — E. Espinosa — Claudio Padrón — Juan F. Quintero — Nicolás Pérez — Mauro León — Pedro Hdez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Mayo de 1948.

En la Villa de Valverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Domingo Morales Armas, se constituyó en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora del mismo con los Señores locales que suscriben y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Presidencia
D. Domingo Morales
Gestor
" Nicolás Pérez
" Claudio Padrón
" Pedro Hdez
" Enrique Espinosa
" Mauro León

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vista la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó contestar la correspondencia y cumplimentar

les disposiciones en vigor y otras concordantes.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que debido a la situación tan angustiosa por que atraviesa esta Villa como consecuencia de la pertinaz sequía que asola a la misma se ha visto precisado a contratar con el transportista Don Manuel Lima Rodriguez, la traida del agua del depósito que existe en el Puerto de la Estaca a dicho pueblo que se encuentra en esta Villa para de este que sea repartida entre el vecindario, y como consecuencia de lo hablado con el referido transportista D. Manuel Lima Rodriguez, éste verbalmente se ha comprometido a efectuar los viajes del Puerto a la Villa por un precio de noventa pesetas viaje en cada viaje tres mil cuatrocientos litros de agua que es lo que aproximadamente lleva la cuba que se tiene destinada al transporte de dicho líquido.

La Corporación y en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad prestar la aprobación a las gestiones por él realizadas.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la transferencia de crédito aprobada en principio en sesiones anteriores y que apareció inserta en el B.O. de la Provincia Nº 141 de 5 de Mayo del año actual.

Seguidamente se dió una instancia del Sr. Ingeniero D. José Rodrigo Vallalriga, en la que solicita de esta Corporación se acuerde el que figuren algunos atributos de esta Villa, del Norte en el mapa que se está registrando para las aguas del "Pozo de Salinosa".

Esta Corporación en vista de que dichas aguas corresponden al Municipio de Frontera, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, por creer no es competencia de esta Corporación.

Se dió una instancia de Don Juan Sánchez Prados, Secretario de este Ayuntamiento en la que solicita se le adjudiquen la confección de los Repartos de Riqueza y Utilidad, la Corporación acuerda por unanimidad concederle dicho trabajo y que se libre el pago de los mismos una vez confeccionados y aprobados de acuerdo con la cantidad se tiene figurada en el Presupuesto.

Se dió un escrito del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia al que acompaña una instancia suscrita por el Vecino Nacional del término de Frontera - Pozo del Rizar - D. Emilio Rodriguez Ramos en la que solicita una extensión de terreno en el lugar denominado "Hoya del Morcillo" para dedicarlo a un Campo de deportes.

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde y Gestores D. Claudio Padrón Quintero, D. Nicolás Perez Morales, D. Teodoro Fernandez Quintero y D. Enrique Espinosa Fonte, a fin de que éstos se personen en el lugar de referencia y en su vista informen a esta Corporación sobre el particular y en su día una vez remitido nuevamente acordar lo que proceda.

Vista nuevamente la instancia presentada en la sesión anterior por D. Juan Cejas Vazquez y Dª Isabel Gutierrez Espinosa y que quedaron pendiente de estudio, esta Corporación acuerda por unanimidad nombrar una Comisión que la compondrán los Gestores D. Enrique Espinosa Fonte, D. Claudio Padrón Quintero y D. Teodoro Hernandez y los Sres. D. Nicolás Perez Morales, con el fin de que se trasladen a los lugares y caminos que en la instancia se mencionan, y estudiados por los mismos el asunto de que se trata, puedan informar a esta Corporación para en su día poder proveer acuerdo.

Vista igual instancia de D. Antonio Rojo Fuentes natural de Ubrique y vecino de Tahivilla, en la que manifiesta el deseo de instalar una Fine Señora

en este término y pago del Molcajal, con el fin de dedicarlo a la proyección de películas para la mejor distracción de sus reimp.

Se acuerda por unanimidad no haber inconveniente en que se instale dicho cine siempre que reunan las condiciones que se determinan en la Ley de Espectáculos públicos.

Seguidamente se dió lectura a las instancias presentadas por D. Esteban Roda Camacho, D. Domingo Padrón Guadarrama, Dª María Abreu Correa, Dª Guillermina Machín Febles, Dª Obdulia Padrón Padrón, D. Antonio Reloso Rodriguez, D. Celio Padrón y Padrón, Don Demas Quintero Verida y Dª María Gutierrez Morella en las que solicitan acogerse a los beneficios que proporciona la benéfica Ley Municipal, esta Corporación acuerda aprobarlas por unanimidad.

Vista la oportuna Cuenta Anual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

Se da cuenta instancia presentada por Don Eusebio Padrón Galvan en la que solicita se le asigne un solar o sobrante de vía pública en el Alpatarral del "Tamaduste" cuyo sobrante linda por el Norte, con el mal paso, Sur, Carretera, Este mal país, y por el Oeste, también mal país.

Viose otra instancia presentada por Don Joe Hernandez Dias, en la que igualmente como el anterior y en el mismo lugar solicita un sobrante en dicho lugar que linda, Norte y Este, mal país, Sur Carretera y Oeste D. Fernando Tejada.

Esta Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las dos instancias de referencia y pedir el pago de Cincuenta pesetas por cada una de los sobrantes solicitados.

Se acuerda sacar nuevamente a subasta los diecisiete pasos de carbon [illegible] vegetal sacos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendose la presente acta que leida y aprobada la firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Domingo Morales — C. Expósito

Claudio Padrón — Nicolás Perez

[illegible] — Juan Jª Quintero

Mauro Leon

Diligencia: La pone el Secretario que suscribe para hacer constar que en la sesión que correspondía al 16 de Mayo no comparecieron ninguno de los Gestores, por lo que no pudo celebrarse la misma.

Valverde 16 de Mayo de 1948

El Secretario

Acta de la Sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de Mayo de 1948.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don León Pedro Martín Timoner se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo, dejando de asistir los Gestores Don Basilio Zamora y D. Manuel Quintero Padrón.

Leída la lectura del acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Se da cuenta de correspondencia y de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, saluda atentamente a sus Compañeros y les manifiesta haberse reintegrado inmediatamente a las ocupaciones de esta Alcaldía, una vez agotados los dos meses de permiso que para asuntos propios le fué concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y continuando en el uso de la palabra, dice que con motivo de la situación tan angustiosa por que atraviesa esta Isla y de la que todos estamos completamente enterados, hubo de trasladarse a la Capital de la Provincia a poner de manifiesto una vez más lo que ya en repetidas ocasiones y por medio de substanciosos escritos se ha tratado ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, motivo este por lo que hubo de efectuar dicho viaje ya que la situación se hace cada vez más imposible, y de las gestiones que con motivo del viaje en la Capital en su visita hechas a las distintas autoridades, Excmo. Sr. Gobernador Civil y Capitán General, por éste último le fué ofrecido el Camión que hoy existe en este Distrito para, con el mismo poder transportar a todos los hogares el agua que se nos remite de Santa Cruz de Tenerife con la expresa del Excmo. Sr. Capitán General de que sean de cuenta de este Ayuntamiento los gastos de gasolina así como la cantidad de quince pesetas para el conductor que lo guíe.

También hubo de entrevistarse con el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta Provincia con el fin de obligar por el mismo fuese acotado el aprovechamiento forestal que se nos tiene concedido para el año 1948 1949 y y de cuyas gestiones y predicho, las mismas el Excmo. Sr. Gobernador Civil, nos dió cuenta que el referido Sr. Ingeniero anticipase unos días en que se ha dispuesto el monte mencionado, ya que no estaba en condiciones conceder la autorización del aprovechamiento.

También hubo de entrevistarse con el Sr. Director del periódico la "Tarde", al que le expuso la grave situación porque atraviesa esta Isla debido a la sequía que la asola con el fin de recabar de dicho Sr. Director el que por medio de su prensa, se interesa y exprimiese en el mismo los graves problemas por que atraviesa, habiendo obtenido de éste su colaboración desinteresada, como ya lo ha demostrado recientemente.

La Corporación y en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad el que en alguna forma se le den las gracias, tanto al Excmo. Sr. Capitán General, Sr. Ingeniero de Montes y Director del periódico por su colaboración desinteresada, también al Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife y Corporación con motivo de haberse acordado por la misma en su última sesión el conceder a este Ayuntamiento el suministro de 200 toneladas de agua mensuales que el carácter de gratuito.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que teniendo en cuenta la reducción que supone el transporte del agua al disponer este Ayuntamiento de un Camión hace que el mismo pueda servirnos de ese gasto por lo que ya no resulta tan grande para este municipio y necesidad en general, por lo que

Presidencia.
Sr. León Martín Timoner
" D. Domingo Martín
" Enrique Espino
" Nicolás Hernández
" Claudio Padrón
" Pedro Hernández
" Mauro León

a acuerdo de fijación de precio del agua

Esta Corporación y en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde acuerda por unanimidad fijar el precio de sesenta céntimos para el Canalón y del litro de agua, así como que por el Sr. Alcalde se organice la distribución de este líquido con el fin de que a cada uno de sus vecinos llegue la cantidad proporcional de acuerdo con la que demande de cada vecino, y en cuanto a las personas mas necesitadas que hubiere en esta Villa y que no dispongan de los sesenta céntimos para adquirirla le sean facilitadas gratuitamente. +

Seguidamente en el uso de la palabra, manifiesta que con fecha 19 de febrero del que cursa de 1947 y a sus gestiones o indicaciones de nuestra paisana residente en Madrid Dª Julia Gías Padron, dirigió razonado escrito al Muy Ilustre Comisario Nacional del Paro, en el Ministerio de Obras Públicas, solicitando una ayuda en metálico para la reparación de la Calle del Poeta Emilio Magdaleno y atender en su tanto la calamitosa situación de los obreros parados de esta Villa.

Obró el Alcalde en la forma que lo hizo sin el previo conocimiento de la Corporación, en la duda o mas bien en la creencia de que tal petición no diese resultado favorable, pero es el caso, que por los meses de Abril o Mayo del mismo año la expresada señora, vino a esta Villa en viaje de visita a sus familiares y con la consiguiente sorpresa del exponente, fue portadora de una orden para cobrar en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife Cien Mil pesetas para el empleo de dichas obras, y entonces fue cuando se dió cuenta la Corporación y así consta en acta, a raiz de que se autorizara a la Presidencia para moderar la fuente ya hacer el cobro expresado y dar comienzo a las obras como así se hizo depositando la cantidad cobrada en el Banco Hispano Americano en cuenta corriente y a nombre de la Alcaldía.

Inmediatamente se dieron comienzo a las obras realizándose el levantamiento del piso de dicha calle desde el empalme con la carretera general hasta su terminación, así al Norte y la reconstrucción de los muros de contención hasta frente de la Calle Juan de la Bayeda rehaciendo del Puente Morales, adquiriendose también la balaustrada de cemento que ha de servir de adorno a la indicada muralla de contención desde el final de la carretera hasta la casa que une esta con la calle, en cuyas obras se han gastado parte de esta subvención y habiendo de proseguirse la continuación de las obras hasta su terminación a causa de la falta del agua y de la imposibilidad por parte del manifestante de dirigirlas a consecuencia de asuntos de orden familiar, de la Corporación esperar y que le dilligencie a solicitar nuevo mes de prórroga por asunto probado.

El propósito primordial del exponente doy como se encuentra en la continuación de las obras pues como el grave problema de la escasez de agua pueda resolverse favorablemente como lo interesa en breve plazo.

Con exitación de que la cantidad pendiente de emplear pueda terminarse, ha procedido dirigir nuevo escrito por conducto de la Autoridad Sr. Jefe a la misma Autoridad, solicitando otra nueva subvención, ya que el remitido directamente, ha sido resuelto en sentido negativo.

Para ello y en atención a las gestiones de nuestra paisana y como agradecimiento a su interés por nuestro pueblo, propongo a la Corporación se haga constar el agradecimiento del Ayuntamiento por tales gestiones y se conceda a Dª Julia Gías Padron, residente en Madrid la representación oficial del Ayuntamiento para gestionar, recibir y tramitar todo lo referente a subvenciones y ayuda del mencionado que hubiere de solicitarse de los Centros Oficiales de la Capital de la Nación para este término y que todos los auxilios que por los conductos a ser

sión se recibió del ella la que suscribe, de acuerdo con la Corporación, la zona y forma de su empleo.

La Corporación después de una detenido examen de la propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad hacer constar en acta el profundo agradecimiento hacia nuestra paisana Dª. Julia Díaz Lago por la subvención obtenida mediante sus gestiones y concederle la representación oficial del Ayuntamiento para gestionar, percibir y tramitar todo lo que referente a subvenciones y auxilios económicos pueda conseguirse a beneficio de este pueblo y que todos los auxilios que se obtengan por su mediación sea ella la que suscriba a la Corporación la zona y forma de su empleo y que este acuerdo se le comunique mediante certificación del mismo acompañada del correspondiente oficio.

Toda la mañana presentada por D. Elpidio García Hernández, que temporalmente viene desempeñando sus servicios en este Ayuntamiento y que solicita se le aumente su haber algo mas de lo que percibe, se acuerda por unanimidad aumentarle a trescientas pesetas mensuales, y que se le reconozcan desde el primero de enero del presente año.

Se acuerda transcribir la carta de agradecimiento que dirigen a esta Corporación los señores hijos del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Felipe Ceres Zamora, para constancia, cuya carta literalmente dice así:

Rogamos rogamos rogamos

Diligencia: La firma el Secretario que suscribe, para hacer constar que en la sesión que correspondía al 6 de junio del corriente año, no comparecieron ninguno del Gestoral, por lo que no pudo celebrarse la misma.

Tanverde 6 de junio de 1948.

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria por segunda convocatoria correspondiente al día 23 de junio de 1948.

En la Villa de Tanverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, para la celebración de esta sesión por segunda convocatoria por no haber habido número suficiente para celebrar la ordinaria el día anterior, asistiendo a ésta el Sr. Alcalde Pte. D. Leoncio Pedro Martín Quintero, Gestores Don Domingo Morales Armas, Don Enrique Espinosa Fente, Don Claudio Padrón Quintero, Don Nicolás Pérez Morales, Don Arcadio Hernández Quintero y Don Isaac F. Quintero Padrón, dejando de asistir Don Mauro Gonzalez Lorenzo.

Presidencia
D. Leoncio P. Martín Quintero
D. Domingo Morales
D. Enrique Espinosa
D. Claudio Padrón
D. Nicolás Pérez
D. Arcadio H. Quintero
D. Juan F. Quintero

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde y Secretario Quintero Padrón declarada, se acuerda aprobar los siguientes Transferencia de Crédito con relación al Presupuesto del corriente año.

Transferencia de Crédito.

= Alta =

		Total
Capítulo 1º Art. 2º Partida 1 Para el sueldo de guarda		1.000'00
Capítulo 1º Art. 2º Partida 1 Para Gastos de oficina		1.000'00
Capítulo 2º Art. 2º Partida 1 Para los gastos que se ocasionan en la representación de este Ayuntamiento		1.600'00
Capítulo 6º Art. 1º Partida 8 Para el personal temporero		1.700'00
Capítulo 6º Art. 1º Partida 9 Para gratificación de Feria		1.100'00
Capítulo 6º Art. 1º Partida 10 Para material oficina		3.700'00
Suman las Altas		8.160'00

= Baja =

Capítulo IV Art. 2º Partida 3 Para el arreglo de un Pozo para la venta de carne		0.500'00
Capítulo IV Art. 3º Partida 1 Para sueldo del Veterinario		2.500'00
Capítulo IV Art. Partida 2 Para remedio contra el sarnillón del		0.160'00
Capítulo VIII Art. 1º 3 Para sueldo Farmacéutico		1.000'00
Capítulo VIII	Para sueldo Comadrona	1.000'00
Capítulo VIII	Para sueldo del Practicante	1.000'00
Suman las Cajas		8.100'00

A la vez se acuerda que esta transferencia de Crédito quede al público por quince días a los efectos de reclamaciones, previo el oportuno edicto que habrán de insertar en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre de esta localidad, así como se remitirá un ejemplar en el B.O. de la Provincia, debiendo luego darse cuenta del resultado a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva o reparos si se presentare alguna reclamación.

Visto el informe de la Comisión nombrada cuyo nombramiento recayó en los señores Don Enrique Espinosa Fente, Don Claudio Padrón Quintero, Don Arcadio Hernández Quintero, referente a los caminos de la "Hoya de la Monja" y "Canelas de Tajaré", se acuerda a Don Juan F. de la Hoya de la Monja, por unanimidad por acceder a la petición formulada por Don Juan Cejal Vasconcel, por considerar dicho

Quinto necesario para el tránsito de dhos vehículos y en cuanto al de la "Cuesta de Agare" se informa por la referida Comisión, en que el terreno que se solicita se declare sobrante de vía pública. Por lo que esta Corporación acuerda por unanimidad conferirlo a la peticionaria Dª Isabel Gutiérrez Quintero por el precio de veinte pesetas.

Por la presidencia se da cuenta que con motivo de la llegada a esta Villa del Ilmo. Sr. Subdirector de Regiones Devastadas, y con tal motivo fué invitada esta Alcaldía y Corporación en general por el Sr. Presidente del Cabildo Insular, a fin de asistir al recibimiento el día hasta en que dicho Sr. llegará a esta Villa, y una vez recibido en la frontera de Caserne pera se trasladará a las oficinas de la Delegación del Gobierno siendo acompañado por los miembros de esta Corporación y público en general, y una vez allí en unión del Sr. Delegado del Gobierno y demás Autoridades así como pueblo en general de esta localidad, por dicho Sr. se invitó a esta Alcaldía al que expusiese las necesidades que a su juicio exista de urgente necesidad para mitigar el paro existente en esta Villa. Y una vez expuestas por el Sr. Alcalde como peticiones, entre otras, considerá de urgente necesidad la construcción de un grupo escolar uno en esta Villa, otro en el Moral y otro en Tejera. Seguidamente se le expuso la necesidad de llevar a cabo la reedificación total del edificio de este Ayuntamiento, recogiendo de manos de esta Alcaldía los planos y proyectos del edificio para un nuevo estudio y reforma del mismo, toda vez que este no se ajusta a las necesidades del momento ya que los pasillos y materiales de construcción de los electos son muy pequeños y con arreglos a cuando éste fue construido. Y con respecto al abastecimiento de agua, dicho Sr. manifestó que estaba en tramitación la solicitud al Ilmo. Sr. Almirante de Marina de las Palmas a fin de que por la estaba en sus posibilidades el mandar a esta Villa un auto-jule.

Seguidamente y continuando el Sr. Alcalde en uso de la palabra propone a sus compañeros el nombramiento de un peón que ayudara al Guarda forestal en este tres meses de verano con objeto de estrechar mas la vigilancia en los incendios que pudieran producirse, cuyo nombramiento en la persona que quede recaiga solo será por este periodo de tres meses. lo que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad gratificar a Don Raimundo Sánchez Navarro en la cantidad de cuatro cincuenta pesetas mensuales como encargado de la distribución del agua en el Risco de la Estaca y despacho de aquella para esta Villa y el pilarcito.

Visto que fué el informe de la Comisión Municipal de Montes sobre la petición que formuló el Maestro Nacional del pago de Tejeguate, Señores de Tenteras, Don Ernesto Rodríguez Ramón esta Corporación acuerda que dado el uso para que se destina, toleran que se utilice como Casa de Escuela sin que esto justifique ningún derecho de propiedad para el solicitante.

Visto que fué también un oficio de la Diputación Provincial "Hospicio" que tiene su origen en el Cabildo Insular referente a que dicha entidad adeuda a este Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesetas por el distrito del Tablero, esta Corporación acuerda por unanimidad acceder a la condonación que en su citado escrito se hacía, que es abonar las tres mil pesetas a la Diputación citada "Hospicio".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo de la presente acta que leída y aprobada la firman los Señores Concejales de que doy fé.

Juan M. Quintero

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Julio de 1918.

Presidencia
D. Diego P. Monteverde
Gestores
D. Domingo Morales Arnaiz
" Enrique Expósito
" Nicolás Pérez
" Arcadio Hernández
" Juan F. Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las horas de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Morales Arnaiz, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, dejando de asistir a la misma el Gestor D. Basilio Ramos Acosta, por encontrarse ausente en Santa Cruz de Tenerife.

Seguidamente se leyó el borrador de la sesión anterior y fue aprobado.

Acto seguido fue leída la correspondencia recibida últimamente y B.O. de la Provincia.

Seguidamente se vió un escrito del Sr. Ingeniero del Distrito Forestal de 24 de junio en el que comunica al este Ayuntamiento que para el plan de mejoras previsto en el Pliego Forestal y siguiendo como aportación de este Ayuntamiento consignada en un 10 por 100 del importe del remate del aprovechamiento extraordinario concedido por el Distrito Forestal, cuya subasta tendrá lugar el día 9 del actual a las diez y seis horas de dicho día.

La Corporación de acuerdo con el escrito de referencia acuerda por unanimidad consignar con el referido 10 por 100 para dicha mejoras y una vez adjudicada dicha subasta, que sea remitido al Distrito Forestal.

Asimismo se vió un escrito de 21 del pasado mes de Junio, recibido también del Distrito Forestal en el que se fija el tope máximo para el que puedan regir esta subasta, en la cantidad de Ochenta y dos mil trescientas veintitres con cincuenta céntimos.

El Sr. Alcalde Presidente expone la necesidad de trasladar un alcalde en Santa Cruz de Tenerife y que sería pendiente para los estudios.

Con lo cual y no habiendo nada además de que tratar se levantó la sesión extendiendo en la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concejales de que certifico.

Juan F. Quintero

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Julio de 1918.

Presidencia
D. Leoncio P. Montesdeoca
Gestores
D. Domingo Morales Arnaiz
" Enrique Expósito
" Nicolás Pérez
" Arcadio Hernández
" Juan F. Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, al dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las horas de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leoncio Pedro Montesdeoca Quintero se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora del mismo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, dejando de asistir los Gestores Don Basilio Ramos Acosta y Don Mauro Pedro Padrón.

Seguidamente se leyó el borrador de la sesión anterior y fue aprobado.

Acto seguido fue leída la correspondencia recibida últimamente y B.O. de la Provincia.

Con-

El dicho esta sesión con la fecha memorable del 12 aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, la Corporación por unanimidad acuerda dirigir atento telegrama a S.E. el Generalísimo Jefe del Estado Español, Generalísimo renovándole una vez más su adhesión inquebrantable en nombre de la misma y pueblo en general.

El Sr. Alcalde dió cuenta de sus gestiones y con respecto al viaje realizado a la isla de Tenerife con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio y el Director General del Ministerio de Agricultura, en los que expuso la miseria por que atraviesa esta Isla, prometiendole dichas Autoridades superiores que pondrían de su parte todo el máximo interés en resolver estos problemas; pero que era necesario mandemos escrito solicitando todo lo que haga falta. Con la plena seguridad de que serán resueltas ampliamente, puesto que hay que aprovechar el informe bastante satisfactorio que emitió al Consejo de Ministros el Ilmo. Sr. Subdirector de Regiones Devastadas quien hizo un bosquejo aclaratorio de nuestra situación, y por tanto se halla todo el Gobierno dispuesto a favorecernos.

Se acuerda formular un presupuesto extraordinario a los efectos de sufragar los gastos que se produzcan con motivo de la sequía, que bien pudieran ser para transporte del agua o compra de un camión ya que por la providencia se estudia que compuesta del cerro estamos todos de la calamidad pública que nos agobia debido a la referida sequía la que nos ha obligado al recalar de las distintas Autoridades de la Provincia y de la Nación el que nos fuese remitido cuanto medida de auxilio para mitigar la sed el agua necesaria para el consumo de esta vecindario y hacer por aquella que quedar mediante un auto fabrile que tendremos dicho líquido próximo de llegada a esta Isla, por supuesto obligará a que cuanto rapidez

éste se proceda desalojar y que quede disponible para volver con nuevo suministro y esto contando con el presupuesto con la cantidad necesaria para atender estas obligaciones de imprescindible necesidad que no permiten ninguna clase de demora, es por lo que propone a sus compañeros lo que anteriormente se acordó sea la confección de un Presupuesto extraordinario que bien se pudiese nutrir en su parte de ingresos obtenidos con la subasta, que con el carácter de extraordinaria y a gestiones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia nos fué concedida por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito Forestal y la que ya en definitiva fué adjudicada a Don Rafael Linares Casajús.

En su virtud y atendiendo a las manifestaciones del Sr. Alcalde, esta Corporación por unanimidad acuerda y acepta la decisión del mismo disponiendo que por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento se redacte el correspondiente proyecto de Presupuesto extraordinario para que se puedan atender las necesidades de transporte bien para el pago de los distintos transportistas, bien para que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones de adquisición de un camión, con el fin de que sean más económicas estas atenciones.

Seguidamente fué presentado por el Secretario Interventor el proyecto de Presupuesto extraordinario el que asciende a la cantidad de Sesenta mil pesetas, el que una vez estudiado, fué aprobado por unanimidad.

Vista un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el que manifiesta a esta Corporación, vena con agrado de obsequiar a los empleados y personal de este Ayuntamiento una paga extraordinaria con motivo festividad 18 Julio, la Corporación atendiendo a los deseos y buena voluntad de la referida Autoridad, acuerda por unanimidad el gratificar a todo el personal que presta sus servicios en este Municipio con un

Faltan dos hojas

Sueldos.

Por la Presidencia se dió cuenta que recibiera del Excmo. Sr. Gobernador Civil pidiendo informe a D. Casimiro Gutiérrez Castañeda y en la que solicita la rectificación total de una casa que en el terreno aquella le fué expropiada para ensanchamiento, esta Corporación acuerda por unanimidad comisionar al Sr. Alcalde para que remita el informe en acuerdo a lo que en la misma se expresa.

También se acuerda por unanimidad el conceder a los empleados de este Ayuntamiento jornada intensiva por un periodo de tres meses durantes del día 18 de Julio actual.

Por la Presidencia y en vista de la instancia que por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil remitió D. Casimiro Gutiérrez Castañeda referente a la rectificación de la referida D. Casimiro, este manifiesta que el contratista D. Miguel Jaime hace cerca tres meses aproximadamente que la obra paralizada, lo que expone a sus labradores a causa. Estudiadas las palabras del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad se requiera al Sr. Jaime a fin de que manifieste de por que tiene paradas estas obras y de las inconvenientes que del mismo resulte, de acuerdo por el Sr. Alcalde en la primera sesión que se celebre.

Vista una factura de Don Manuel Cruz Rodriguez, por transporte de aguas y la que asciende a la cantidad de mil quinientas noventa y seis pesetas la que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de que se acuerde el nombramiento de personas que representen a la Corporación a este tener para que puedan otorgar poder notarial a los que designe él y a sus veces puedan practicar indistintamente las actos siguientes: Firmar Reclamaciones, pericias y

1949-1951
12 febrero 1949 a 29 diciembre 1951

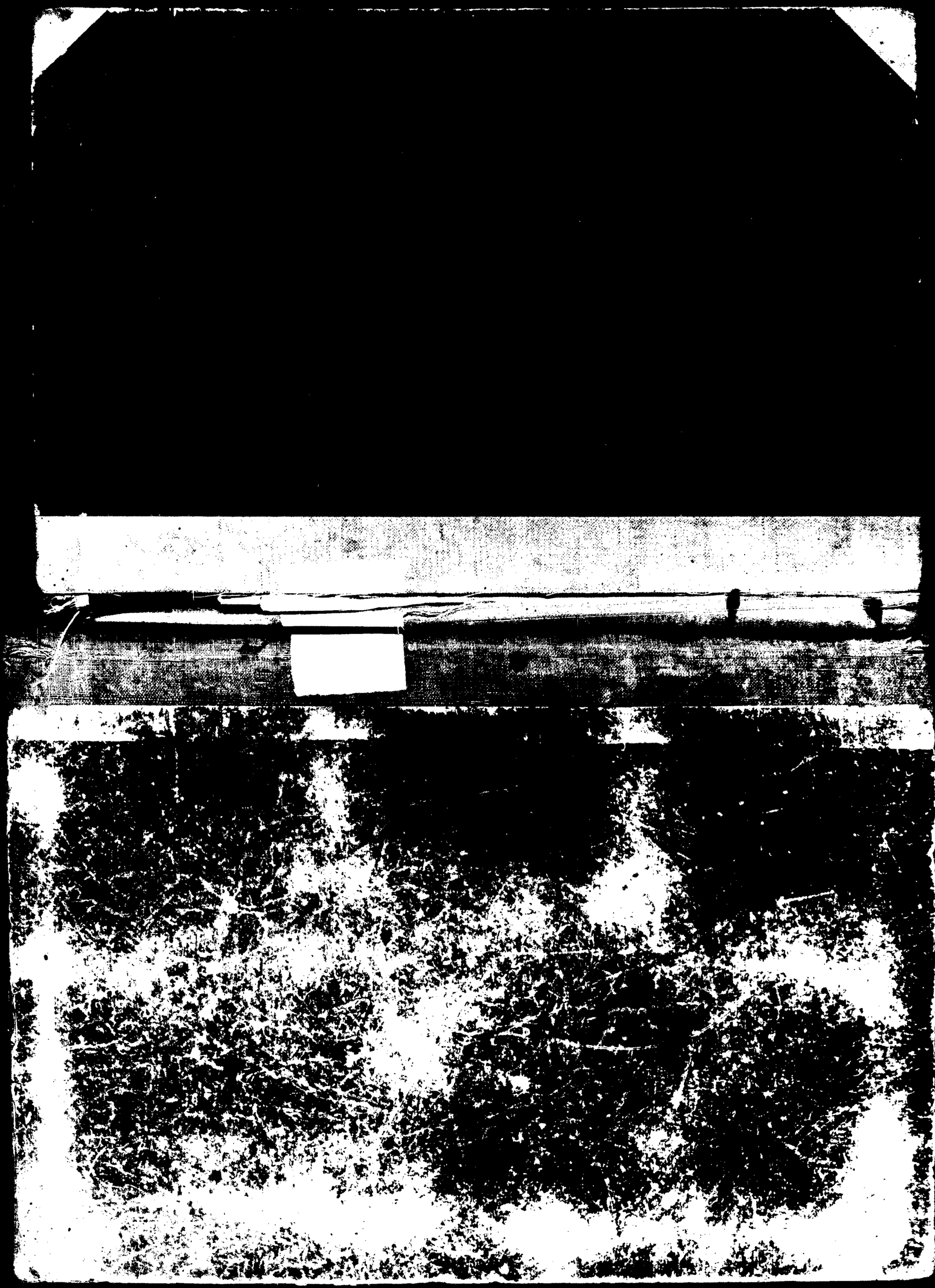

PROVINCIA de Santa Cruz de Tenerife AYUNTAMIENTO de Valverde del Hierro

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento Pleno.

Año de 19___

NÚMERO _____

Diligencia de apertura

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre _____

consta de _____ folios útiles numerados, que se legalizan por esta Administración de Rentas públicas sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, después de satisfacer el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total _____ **Pesetas,** cuyas mitades de los pliegos que acreditan dicho ingreso, se entregan a la entidad interesada para su justificación.

_____ a ___ de _____ de 19___

El Oficial del Negociado,

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Sanidad, etc., el concepto que sea.

BARCELONA
Edit. Bayer Hnos. y C.ª - Almogávares, 14 y 16 y Ronda San Pedro, 22

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día 12 de Febrero de 1942.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las tres de la tarde de dicho día se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario, de lo que doy fe.

Alcalde Pte. D. Sebastián Ayala Sánchez.
Concejales
D. Fernando Ayala Méndez
D. Miguel Fernández Formas
D. Francisco Castañeda Espinosa
D. Pío Fernández
D. Oladis Pérez
D. Ramón Gutiérrez
D. Matías Morales
D. Gerardo Pinto

Acto seguido y bajo la Presidencia de V.S. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez, se dió por abierto el acto de la presente sesión.

Seguidamente por el Secretario que leído el borrador de la Sesión anterior, así como los Boletines y correspondencia recibida.

Acto continuo y bajo la venia de la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Don Fernando Ayala Méndez pide la palabra, para exponer tanto a la Presidencia como a los Concejales que han tenido el honor de asistir a la inauguración de la primera Sesión, que como Concejales elegidos últimamente les da la enhorabuena.

Y hace constar en esta primera sesión, como así lo deja dicho que no queriendo hacerse solidario ni tampoco responsable de cualquier falta en que pudiera haber incurrido las Corporaciones anteriores, ya sea por negligencia o abandono de las mismas o en cualquiera otra causa. También solicita se abra un expediente de irresponsabilidad para los actuales miembros de que se compone esta Corporación y de responsabilidad en su caso, contra las Comisiones Gestoras anteriores si del expediente de referencia resultara alguna falta

cidad. a cuyo efecto se hacía a la primera reunion ordinaria que se celebre relacion de las cantidades ingresadas por todos conceptos durante el último año de 1948 y de los pagos, y por separado certificacion de la existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1948. Que igualmente se traiga a la vista el inventario general de todos los bienes y enseres propiedad del Ayuntamiento cerrados en los años de 1947 y 1948.

Se acuerda por unanimidad prestar su aprobacion a la propuesta del Sr. Rojas Mendez.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr Gestor Don Pio Gutierrez Gonzalez, con el fin de manifestar a sus compañeros, que debia procederse al nombramiento de las Comisiones que han de distribuirse entre los distintos sectores administrativos de esta Corporacion.

En su vista el Sr. Alcalde, y atendiendo a las atribuciones que le confieren las Ley de Bases de 1945, manifiesta a sus compañeros, que siendo de su propia competencia el nombrar las delegaciones de los distintos servicios de este Ayuntamiento, pide a sus compañeros de Corporacion se le conceda un tiempo determinado para su estudio y realizacion, si asi lo creyese.

Los señores reunidos por unanimidad hacen constar que han desagrado lo manifestado por el Sr. Alcalde al no nombrar en este momento las delegaciones de los distintos servicios a él encomendados, asi como el nombramiento de Sindico.

El Sr. Gestor Don Ramon Gutierrez Quintero, manifiesta con la venia de la Presidencia, el que entre dentro de las tenencias de Alcaldia ultimamente nombrados no haya formado parte de las mismas una tenencia de Alcaldia en representacion del Grupo Sindical.

La Presidencia contestando al Sr. Gutierrez, dice que al constituirse este Ayuntamiento ignoraba ya que no estaba previsto en el primer Decreto de constitucion de este Ayuntamiento, el que se tuviera en consideracion dicho asunto y si posteriormente con arreglo a normas dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia dispone que aconsejaba debian estar representados todos los Grupos de que se forma esta Corporacion cada uno por sus tenientes de Alcalde.

Se dió un escrito recibido de la Jefatura de Montes fecha 1º de Febrero Nº 1213, en el que acompaña documento y pliego de condiciones facultativas para la enajenacion y ejecucion de un aprovechamiento maderable-leñoso forestal perteneciente al plan forestal años 1948-1949 del Monte denominado "Pinar del Salvador" del termino y provincial de Valverde Consta el aprovechamiento forestal estan dividido en dos trozos y sometidos a las condiciones siguientes: Aprovechamiento 73,333 metros cubicos de madera en rollo y con corteza de mil trescientos setenta y cinco pinos señalados en el marco del Distrito y 5.573 estereos de leña de copa y de suelo de monte bajo, quemado con un tipo de licitacion de 229.819'32 pesetas y un metros de corta ha hecho y rosa a matarrasa y otro de 99.294 metros cubicos de madera en rollo y con corteza de 284 pinos y 2.100 estereos de leña de copa y suelo de monte quemado con un tipo de licitacion de 56.245'25 pesetas el metodo de corta ha hecho y rosa a matarrasa como matas mencionadas.

Se acuerda por unanimidad de que se conteste al pliego de condiciones para optar a dicha subasta y que estos sean publicados en el B.O. de la Provincia, periodicos locales como los publicados en la Capital de la Provincia y la de las Palmas, y tambien en los sitios de costumbre de este término.

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta el Cabildo de Corporacion, procede nombrar un Comisión

que represento a este Ayuntamiento en la Junta Local de Instrucción Primaria, acordándose por unanimidad designar para dicha representación al Concejal, Don Dn Andrés Gutierrez Jiménez.

Igualmente y con el fin de que la Junta de Libertad vigilada forme parte de la misma un vocal que proceda de un Concejal de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad nombrar a Don Bernabé Jiménez Caballero.

Con la venia de la Presidencia el Concejal Don Pedro Gutierrez Gonzalez, solicita que por el Sr. Alcalde se traigan a la vista y en la primera sesión las listas de los jurados inscritos en el termino de "Pizarra y la Fuente".

También solicita del Sr. Alcalde, que en la sucesivo cualquier trabajo que se acometa por esta Corporación se de cuenta con la debida antelación para su estudio si procede.

La Corporación por unanimidad aprueba lo manifestado por el Sr. Concejal, Sr. Gutierrez.

También y continuando en el uso de la palabra el Sr. Gutierrez, solicita de la Presidencia se le explique motivo por el cual se ha puesto al servicio público los camiones de este Ayuntamiento, la presidencia contesta a este pregunta dice que lo hizo en plan de prueba por si podiese este servicio prestar algun beneficio a este Ayuntamiento.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Gutierrez, solicita de todos los Concejales el que se tome el acuerdo de que dichos camiones se reserven en una vista determinada por lo que pudiese ocurrir, un particular para el transporte de aguas para este vecindario ya que en la actualidad todavia no se encuentra resuelto este problema, y caso de que estos tengan que salir a la calle han de ser para el uso y servicio de este Ayuntamiento. Vis-

to que fué el Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1949. se acuerda prestarle su aprobación, tal y como está en el expediente de su razón.

Con la venia de la presidencia el Concejal D. Abdón Hernández Benitez, pide la palabra para solicitar de sus Compañeros que la Obra que se pretende acometer para recoger aguas pluviales sea construida en el paso de San Andrés.

Pedida las palabras del Sr. Abdón Benitez, se acuerda por unanimidad se tenga en cuenta lo manifestado por éste para consultárselo a los ingenieros que han de redactar a los fines propuesto por San Andrés y rejunquete y ver si procede su construcción en ese lugar o en el otro.

Visto que fué el B.O. de la Provincia Nº de fecha en el que se publica el tiempo reglamentario para solicitar el aprovechamiento vecinal para el año de 1949-50. La Corporación acuerda por unanimidad el que dicho plan de aprovechamiento se solicite en la misma forma con la cantidad que se solicitó en el año anterior.

Aprovechamiento vecinal.

500 estereos de leña para hogares y carbon indistintamente.
20 timones (aperos)
20 cabezas para arados (aperos)
50 docenas de horquetas
50 atados latas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo de la presente acta de que certifico.

Secretario Alcalde

Francisco Caballero

Fernando Rojas Cid Gutierrez

Vocal Presidente

Catalino Pastrana

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día 26 de Febrero de 1949.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo las tres de la tarde de dicho día, se reunieron en las casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Hecho seguido y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez, se dió por abierto el acto de la presente sesión.

Vistas la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el más exacto cumplimiento de sus disposiciones.

Haciendo uso de la palabra y con la venia de la Presidencia el Concejal Don Pío Gutiérrez González, manifiesta que comisionado que fué para el recuento de las vigas que se encuentran depositadas en el Depósito Municipal de este Ayuntamiento, ante Cabildo del Partido, expone a los compañeros que posesionado en el lugar arriba indicado en unión del Guardia Municipal Don Ambrosio Quintero Quintero, después de un detenido examen de las mismas, pudo comprobar que en dicho lugar se encontraban 422 piezas de haya.

Alcalde Pte.
D. Sebastián Ayala.
Concejales.
D. Fernando Ayala.
" Miguel Fernández.
" Ramón Castañeda.
" Pío Gutiérrez.
" Cladio Medina.
" Ramón Gutiérrez.
" Matías Morales.
" Bernabé Quintero.

A propuesta del Sr. Alcalde y visto el Decreto de 12 de Agosto de 1948 B.O. del Estado de 6 de Septiembre de dicho año en que el Ministerio de Educación Nacional da facilidades mediante el Instituto Nacional de Colonización para la construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros Nacionales. Se agrupación con unanimidad y teniendo en cuenta los grandes beneficios que dicho Decreto proporciona, a este Ayuntamiento para el alojamiento de Maestros Nacionales, así como para alguien que para edificios escolares se dirija mirando razonada a la Junta Provincial de Primera Enseñanza para que por su conducto y una vez razonada por la misma pase clases al referido Ministerio de Educación Nacional por si tiene a bien conceder a este Ayuntamiento los referidos beneficios ya enumerados.

Asimismo se acuerda que por medio de este escrito y teniendo en cuenta el presente Decreto, se recabe de la Junta Local de Primera Enseñanza, el que también pase y informe ante la Junta Provincial en todo lo anteriormente publicado.

Por la Presidencia se da cuenta que habiéndose resuelto el problema del agua es de parecer se embarque el camión.

El Concejal D. Fernando Ayala Mendez, con la venia de la Presidencia pide la palabra y manifiesta, que recogiendo el sentir de la Presidencia que dada la escasez de agua porque atraviesa esta Isla en el pasado año, la Corporación anterior adquirió un camión marca "Morris" para el transporte de dicho líquido a los vecinos de este término y resuelto este problema en el presente año y rogando a Dios que el mismo no se vuelva a repetir, cosa fundamental de estos humildes vecinos que bien parecería lo han sabido sufrir y siendo una tanto precaria la situación económica de este Ayuntamiento por los distintos conceptos que tiene que afrontar de tipo económico y estos que aún no están resueltos sobretodo de los compañeros que no

poder sacar adelante de los compromisos adquiridos el que el Camión marca y ya señalada se saque en pública subasta. La Corporación una vez oídas las palabras del Sr. Ayala y viendolas encaminadas a un buen fin, acuerda por unanimidad el mantener su aprobación, fijando el precio tipo para dicha subasta el de Cuarenta y cinco mil pesetas.

Igualmente se acuerda el que por medio de atto. escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acompañe un edicto con el ruego de que sea publicado en el B.O. de la Provincia, así como que se publique anuncios en los sitios de costumbre en este término para su mayor divulgación.

El Gestor Don Fernando Ayala Mendez manifiesta que de un cambio de impresiones que ha tenido con el Sr. Presidente del Cabildo, éste puede ceder de momento el garaje que dicha Entidad posee en el punto conocido por "San Juan" y atendiendo a las palabras de dicho Gestor, se acuerda por unanimidad, el solicitar por medio de atto. escrito dirigido al Sr. Presidente de dicha Entidad, él si tiene a bien ceder el garaje para alojar un camión de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda abonarle a D. Alfonso Gutierrez Perez, la cantidad de cincuenta pesetas mensuales por alquiler del garaje para el camión de cinco toneladas de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Ayala Mendez siguiendo en el uso de la palabra manifiesta que veía con agrado que el Cementerio propiedad de este Ayuntamiento para dar se sepultura a todas aquellas personas que mueran fuera de la religión Católica, se le pusiese una puerta y se arreglase la entrada que da acceso al mismo, así como si hiciera falta alguna clase de cierres de particulares para poder ensanchar dicha entrada que se gestione de la colindante para su expropiación en la forma reglamentaria, también propone que debe encalar dicho Cementerio por encontrarse en completo abandono.

Por la Presidencia se da cuenta que en vista de las malas condiciones en que ha quedado la calle que conduce al Cementerio, es de primera necesidad se nombre una Comisión que se entienda con los ingenieros, con el fin de ver si se puede modificar la pendiente de dicha calle así como las que desemboca a la casa de Dios para su arreglo.

Acordándose por unanimidad comisionar a los Concejales D. Fernando Ayala Mendez, Don Ramón Gutierrez Arriego y Don Pío Gutierrez Gonzalez para que en unión del Sr. Alcalde le estudien y propongan lo procedente a este particular.

El Gestor Don Fernando Ayala Mendez manifiesta que nombrado Vocal D. Ramón Gutierrez Ramirez de la Junta Local de Instrucción Primaria, nombramiento que fuera hecho en la sesión anterior, se acuerda que el referido Concejal haga una visita general a las escuelas cuando lo tenga por conveniente y que se le den todas clase de facilidades para la locomoción y demás gastos que se originen.

Acto la venia de la Presidencia el Concejal Don Matías Morales, pide la palabra para exponer a sus Compañeros que el camino vecinal que conduce del Pago de San Andrés a las Arenadas y en las inmediaciones del punto conocido por el "Prado" los vecinos Don Dimas Gonzalez, Don Rafael Pastor, Don Patricio Calvera y Don Pedro Gonzalez, vecinos de Frontera, y los de este término con domicilio en Lepe, D. Domingo Acosta Calvera, D. Isidoro Castaño de Gutierrez así

como otro[s] de Sean Andres, herederos de Pedro Dal
Tañeda Pachon y los de Dña Juana Rebollo Machin se
les requiera por la presidencia para que dejen en
efecto la introduccion que en dicho camino han venido
haciendo estos vecinos.

Los demás Concejales que componen este Ayuntamiento y atendiendo a lo manifestado por el Sr. Alcalde D. Benitez, acuerdan por unanimidad Comisionar a los Concejales, D. Bernabe Anglero Castañeda y el Sr. Morales Benitez, para que efectuen la definicion correspondiente señalandose el dia nueve para tal servicio.

Vista una instancia presentada por el Guardia Municipal D. Ambrosio Quinteo, solicitando aumento de sueldo.

Se acuerda por unanimidad elevarlo a Cuatro mil pesetas anuales a partir del primero de Marzo.

A propuesta del Sr. Alcalde y en vista de que se aproxima la bajada de Ntra. Sra. la Virgen de los Reyes, es su proposito que se requiera a todos los vecinos colindantes con la calle de Cleriguido Bueno y Doctor Quintero, para que procedan en el plazo de Cuarenta dias a su arreglo y total terminacion.

Tambien se acuerda se requiera a todos los vecinos que circundan estas calles para que procedan a cuidar sus solares.

Tambien se acuerda que la cuesta propiedad de este Ayuntamiento que existe en el Puerto de las Estacas sea Escalojada y se saque a publica subasta por el precio de Cuatro Cientas Veinte pesetas al año, lo que es aprobada por unanimidad.

Tambien se acuerda por unanimidad que las Sesiones se celebren para la Permanente, el segundo Calendo de cada mes y para el Pleno la Cuarta Semana.

El Alcalde da cuenta de haber terminado los Trabajos de la Fuente de San Lazaro, cuyos Trabajos ascienden entre ornatos y material a la cantidad de dos mil setenta y ocho pesetas, y pide a la Corporacion se le autorice para proceder al pago de las mismas, se acuerda por unanimidad autorizarle su aprobacion.

El Concejal D. Claudio Heredia Arnaiz, con la venia de la Presidencia, pide la palabra y dice, que de las cantidades que hay en la actualidad, para el paro Obrero, y de cualquier otras que pudieran ingresare en las Arcas Municipales, se tengan en cuenta para que sean proporcionalmente repartidas con arreglo al numero de vecinos de cada pago, lo que es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la Sesion extendiendose la presente acta, que leida y aprobada la firman los Señores Concejales, de que certifico.

Sebastian Lopez — Eladio Prieto
Fernando Tejada — Vicente Fernandez
Pio Gutierrez — Cleriano Pachon
[illegible] — Cirilo Morales
Ramon Gallego

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 13 de los corrientes, para el nombramiento de Compromisarios que han de tomar parte en la elección que el día 20, ha de tener lugar en Santa Cruz de Tenerife, para el nombramiento de Diputados.

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, y siendo las diez horas de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Hyalo Sánchez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Alcalde Pte. D. Sebastián Hyalo
" Fernando Machín
" Miguel Hernández
" Juan Pestano
" Ed Quintero
" Antonio Quintero
" Matías Morales
" Bernabé Quintero
" Eladio Hernández

Por la Presidencia se dió cuenta que el objeto de la presente sesión era el de elegir los Comisarios que habían de tomar parte en la elección de Diputados que tendría lugar el día 20 del presente mes en la Capital de la Provincia y en el edificio de la Mancomunidad Provincial Interinsular.

Seguidamente y por la misma Presidencia se ordenó que por el Secretario se diese lectura a un oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia que dice: Instancia Gabinete Electoral. Ha llegado fuera de plazo y sin remitirlo, no subsanando finalidad del actividades, por cuanto no se comprueba existan en esa localidad bibliotecas creadas por esa misma, por lo que este Ayuntamiento, como cabeza de Partido Judicial deberá elegir Cinco Compromisarios y el de Frontera uno solamente, procurando que dentro de los elegidos sean los Alcaldes Pedáneos.

Acto seguido por la Presidencia se ordenó se diese lectura al B.O. de la Provincia que del normal para la celebración de esta elección, y en su Artículo XI refiere que el domingo anterior a la celebración de las Provinciales y a las diez de su mañana se celebrarán por todos los Ayuntamientos sesión extraordinaria para designar dentro de los mismos que componen la misma y se hallasen en el local de su Oficio de su cargo los Compromisarios que habían de participar en la elección de los Diputados Provinciales correspondientes a este Partido Judicial.

Leída vista y correspondiendo a este Municipio con arreglo a instrucciones recibidas elegir los Cinco Compromisarios y a que no se ha presentado ninguna candidatura por parte de las Entidades Culturales y Profesionales y ya que se ha desechado la que al efecto de nuestro de esta localidad pudiera haberse correspondido, por la Presidencia se manifestó se iba a proceder a la elección de los Cinco Compromisarios.

Seguidamente y continuando la Presidencia en el uso de la palabra, expresó a los Concejales que habían tenido el honor de asistir a esta sesión que Presidía, que mediante voto secreto y por medio de papeletas en blanco se iba a efectuar la elección de los Cinco Compromisarios que el domingo 20 y con las correspondientes Credenciales emprendieran las marcha a la Capital de la provincia en representación de este Ayuntamiento ejerciendo el derecho y elegir el Diputado que cada día le sea, los Diputados que habían de representar a este Partido Judicial.

El Concejal Don Pío Gutiérrez Gonzáles, y con la venia de la Presidencia, pide la palabra, y propone que la elección para elegir los Cinco Compromisarios fuese señalada todos los Concejales en una sola papeleta para entresacar de ésta los Cinco Compromisarios, siendo aprobada por unanimidad la proposición del Sr. Gutiérrez

Alcalde Pte
D. Sebastian Ayala
Concejales.
D. Fernando Ayala
" Francisco Castañeda
" Pio Gutierrez
" Eladio Merida
" Ramon Gutierrez
" Bernabé Castañeda

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Marzo de 1.949.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las tres de la tarde de dicho día se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Acto seguido y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Ayala Sanchez, se dió por abierto el acto de la presente sesión.

Vose la correspondencia y B.O. de la Provincia ultimamente recibidos.

Igualmente fué visto un escrito del Sargento de la Guardia Civil de este puesto en el que solicita el que por este Ayuntamiento se le proporcione alojamiento en el pago de San Andrés y pago de Cerese o Mocanal con el fin de permanecer los dichos lugares y cumplimentar servicios impuestos por la Superioridad.

La Corporacion por unanimidad acuerda comisionar al Sr. Alcalde, para la gestion de dicho local y tambien se acuerda se abone del capitulo de Imprevistos los alquileres de los mismos.

Seguidamente se vió el Proyecto de Presupuesto Extraordinario que ha de regir durante el Presupuesto Municipal Ordinario formulado para el año de 1.949 y encontrandose ajustado en su arreglo a las prescripciones reglamentarias en materia de presupuestos, esta Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion tambien se acuerda que este sea publicado en el B.O. de la Provincia y tablon de anuncios. Versión-

Nota: El proyecto presupuesto Extraordinario

Gonzalez, y acto continuo, se procedió a la votacion ordenandose por la Presidencia el que el Secretario repartiera las papeletas entre los diez electores en que se compone este Municipio, dando una vez verificada las misma, el resultado siguiente:

Primero: Don Miguel Fernandez Arnal, siete votos.
Segundo: Don Ramon Gutierrez Benitez ... siete votos.
Tercero: Don Pio Gutierrez Gonzalez ... siete votos.
Cuarto: Don Matias Morales Benitez ... seis votos
Quinto: Don Bernabé Benitez Castañeda ... seis votos.
Sexto: Don Sebastian Ayala Sanchez ... un voto.

Seguidamente y por la Presidencia se ordena que se extienda por triplicado certificacion expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Comision Municipal de este Ayuntamiento en la fecha de publicacion del Decreto de convocatoria, con indicacion de los cargos nombres y apellidos y fecha de nacimiento y toma de posesion de cada uno de ellos.

Asimismo se acuerda se le extiendan a cada uno de los elegidos la correspondiente credencial que les acredite ante la Junta Provincial como tales Comisarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de que certifico.

de los expedientes individuales de los mozos del reemplazo de 1.949. presentados ante el Ayuntamiento de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y se les prestó su aprobación.

Fueron igualmente aprobados los de prórroga del referido reemplazo también.

Pasó un escrito del Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia (Sección de Administración Local) de fecha 25 de Enero último Nº 153, en el que ordena se introduzcan ciertas modificaciones y reparos al Presupuesto Municipal Ordinario para 1.949 y estudiado el mismo escrito, así como las modificaciones que procede introducir, se acuerda por esta Comisión Municipal, que por Secretaría se cumplimente lo ordenado en el referido escrito, conforme y por el orden que en el mismo aparece, realizándose dichas modificaciones en la forma siguiente:

1º Figurar la gratificación fija para el Veterinario Municipal en 1.500'00 Ptas. concedida por disposición de 17 de Julio de 1.948, no procediendo los créditos por abonados ya que la referida plaza se encuentra vacante.

2º.- Queda aclarado que la cantidad que en el Presupuesto de 1949, figura para una divulgadora Sanitaria, se sobre-entiende que el para Dª Amelia Sanchez Ayala.

3º.- Queda rebajada a 3.412'06 Ptas. la cantidad que por contingente para el Instituto de Higiene figuraba en el presupuesto en vez de 3.512'06 Ptas que se hizo figurar en el mismo.

4º.- Que en cuanto a lo que se ordena a rectificación e inclusión en el Capitulo 1º. Art. 11, para la Junta de Libertad Vigilada, se acuerda que por esta Alcaldía se haga una concreta aclaración referente a este particular con antes de proceder a dicha rectificación.

Visto el B.O. de la Provincia Núm. 24 del actual, en el que se halla una disposición o decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de Febrero del corriente año, en el que se convoca y regulan las elecciones de Procuradores en Cortes, en representación de los Municipios de cada Provincia, excluidas de la Capital y en su Art. 2º dice: Que el día 2 del mes de Abril próximo a las 10 horas de su mañana todos los Ayuntamientos de la Nación, exceptuados los de Capitales de Provincia celebrarán sesión extraordinaria, con objeto de designar entre sus propios Componentes un Compromisario, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que les de obstentar su representación. Debiendo una vez elegido dicho Compromisario, deberá estar el día 10 del mes de Abril del corriente año a las 10 horas de su mañana donde se reunirá en la Capital de la Provincia con los Compromisarios designados por los demás Ayuntamientos al objeto mencionado, que tendrá lugar en la Diputación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

También se acuerda por unanimidad, comisionar al Sr. Alcalde D. Sebastian Ayala, para que se persone en la Junta de Clasificación y Revisión del mozos del reemplazo de 1949 y cinco anteriores.

También se acuerda que cuando se comisionen personal de este Ayuntamiento para representar al mismo en la Capital de la Provincia, este tenga las dietas diarias de Sesenta pesetas (60'00) y pasaje de primera ida y vuelta.

Con la venia de la Presidencia el Concejal Don Fernando Ayala Mendez, pide la palabra para

proponer que en vista de las cantidades que por aprovechamientos forestales han tenido en el presente año, como consecuencia de las extracción de leñas procedente de los montes apeados en el año de 1.947, y dando por deseo el que se atienda a las repoblación forestal, propone el que se habilite un crédito o transferencia para atender a la repoblación, esta Corporación acuerda por unanimidad destinar Diez mil pesetas para repoblar los montes de estos propios.

La Presidencia propone el que se nombre un Concejal para que intervenga en las subastas de pastos que se efectúen en este término municipal y pagos del mismo, acordándose por unanimidad nombrar al Concejal, Don Pío Gutiérrez Fernández, para tal servicio.

Acto continuo y con la venia de la Presidencia el Concejal Don Eladio Mérida Hernández hace uso de la palabra para recordar a sus compañeros que como en la última sesión se acordó en la distribución de todos los ingresos e participaciones que hubiesen a favor de este Ayuntamiento bien donados por el Estado bien por el exceso de ingresos para de las obligaciones consignadas para el Presupuesto de 1.947, estas se tuvieran en cuenta en el momento de su inversión para que proporcionalmente y con arreglo al censo de población de cada pago, atender las obras de primera necesidad que en los mismos se hagan necesarios, y como Concejal que tiene el honor de representar al pago del Moreno, solicita de sus compañeros el que se apruebe el arreglo de la Calle principal de dicho pago y que comprende desde la entrada de Tenerecetra y

que termine en la Plaza de San Pedro, haciendo constar que si la petición no sea ajusta y razonable se nombre una Comisión que se persone en el sitio de referencia para que vea la gran necesidad que tiene de arreglo la vía a que se refiere, pues sobre el terreno es como puede apreciarse lo que he tenido el gusto de exponerles a mis compañeros.

Oidas las palabras del Sr. Concejal y considerándolas ajustadas y razonables, se nombran a los Concejales Don Fernando Tejada Méndez, Don Ramón Gutiérrez Giménez, Don Francisco Castañeda Espinosa, para que en unión del Sr. Alcalde Don Sebastián Tejada Sánchez, para que se personen en el lugar de referencia y en el día informen a esta Corporación de las modificaciones que se hacen necesarias en dicha Calle.

Se dió una cuenta presentada por D. Felix Fuentes Padrón, dueño del Botiquín que suministra las medicinas de la Beneficencia Municipal, correspondiente a los años 1947 por la cantidad de 2.700'45 Ptas, y por unanimidad le fué prestada la aprobación.

Igualmente fué vista la cuenta anual del Presupuesto de 1.948 y fué aprobada por unanimidad con el carácter de provisional.

Transferencia a Capítulo.

Visto el Proyecto de, dicese, la transferencia de Crédito dentro del vigente Presupuesto en el que para poder atender distintos servicios de este Ayuntamiento, como pago de otros que no estuvieran previstos en el Presupuesto del año de 1.948, se hace necesario transferir de unos capítulos para otros a tomar para estas atenciones el exceso resultante de los ingresos obtenidos en el presente año, como por los de venta de bienes de Propios y aprovechamientos

forestales todo de acuerdo con la memoria que presenta a esa Corporación el Secretario Interventor someto a la Corporación el correspondiente expediente por si procede su aprobación. La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Secretario-Interventor.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta que vista el resultado de la subasta de los Trozos 1mo y 2do de los aprovechamientos que celebró este Ayuntamiento el día Veintiuno del dicho mes y previos los trámites reglamentarios así como también la comunicación de la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal, en la que advierte que sin previa consulta al Servicio de la Madera en Madrid, los licitadores concursantes no disponen de la capacidad suficiente para el aprovechamiento anual subastado, esta Corporación acuerda suspender la adjudicación definitiva de ambos remates y ejercitar en su lugar el derecho de tanteo que a los mismos le concede el Art. 86 de las Instrucciones de fecha 17 de Octubre de 1925, por el precio máximo ofrecido por los concursantes a la subasta, con fijación de nuevos tipos (mas limitados perjudicarían notablemente los intereses de este Ayuntamiento por reducirse el tiempo de explotación y de presumible que no comparezcan tampoco licitadores con libreta de compra y capacidad adquisitiva correspondiente a dichos remates y que de quedar desierta sobre el perjuicio material que se seguiría se haría mas imposible el ejercicio del derecho de tanteo que hoy se emplea y en virtud de tales perjuicios, esta Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación a fin de que en representación de la misma contrate directamente con quien se comprometa observando las disposiciones legales aplicables a llevar a cabo los trabajos del aprovechamiento y venta de los productos a su riesgo y ventura y reembolsando a la Corporación el total importe de lo subastado, sin que para ello se estime precisa la celebración de subasta o concurso toda vez que la naturaleza misma de esta obra no lo requiere y por que la urgencia del aprovechamiento lo impide sin conformidad con la Base quinta de la Ley de 17 de Julio de 1945, pero deberá consignarse en el correspondiente escrito del interesado o contrato que se firme que el mismo queda sometido y es responsable del cumplimiento de las condiciones generales y especiales que regulan los mencionados aprovechamientos así como de las condiciones particulares de esta cesión, y que a parte de las cláusulas que la Presidencia quiera imponer al contratante como primera condición deberá ser que dicho contratante deberá ingresar en arcas Municipales el importe total de la subasta y en el plazo que a tal efecto se señalen.

Por la Presidencia se dió cuenta que teniendo conocimiento la próxima llegada a esta Villa de los Profesores del Instituto de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de efectuar examen en esta localidad a los alumnos en la misma preparados, propone una ayuda al sostenimiento y traslado a esta de dichos Profesores, la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de mil pesetas.

Igualmente se acuerda que para poder atender distintas partidas y artículos del Presupuesto vigente y otros del de el año de 1948, conforme a la transferencia presentada por el Secretario Interventor se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar se da por terminada la presente sesión de que yo el Secretario certifico.

Eladio Mónica

Sebastián Ayala

Fernando Topala

Ramón Gutiérrez

Matías Morales

Pío Gutiérrez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 26 de Marzo de 1949.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Concejales
D. Fernando Ayala
" Ramón Gutiérrez
" Eladio Mónica
" Silvino Padrón
" Matías Morales
" Bernabé Benítez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve y hora de la convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para las cuatro de la tarde de dicho día.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Ayala Sánchez se dió comienzo al acto.

Abierta públicamente la sesión extraordinaria por el Secretario y de órden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra por capítulos artículos y partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto extraordinario con detalle y de los créditos fueron discutidos y aprobados por unanimidad tal y como figuran en el resumen general del mismo.

Como el objeto de la presente sesión no era otro que el de aprobar este Presupuesto, esta se levantó siendo las seis de la tarde, de que yo el Secretario certifico. Sebastián Ayala

Eladio Mónica

Fernando Topala

Ramón Gutiérrez

Matías Morales

Pío Gutiérrez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de Abril de 1949.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Concejales
D. Fernando Ayala
" Miguel Fernández

En la Villa de Valverde, isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de del mañana y prima convocatoria al efecto se reunieron en las Consistoriales de este Ayuntamiento los

D. Francisco Castañeda
" Río Gutierrez
" Ramon Gutierrez
" Mitano Padrón
" Bernabé Quintero

Concejales de que se compone el mismo, dejando de asistir, D. Eladio Merida Hernandez y Don Matías Morales.

Seguidamente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Sebastián Ayala Sanchez, asistido de mi el infrascrito Secretario se dió principio al acto objeto de la presente sesión y de orden de la Presidencia se ordenó el que por el Secretario se diese lectura al B.O. de la Provincia N.º 34 de 21 del pasado mes de Marzo en el que se encuentra inserto el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de Febrero de 1949, por el que se convocan y regulan las elecciones de Procuradores en Cortes, de representantes de los Municipios en cada provincia, excluido el de la Capital y ordenan al mismo en su Art.º 3º que el día tres del mes de Abril, a las diez horas de su mañana, todos los Ayuntamientos de la Provincia exceptuados los de la Capital de la Provincia celebrarán sesión extraordinaria con objeto de designar entre sus propios componentes un Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador que ha de ostentar la representación de este Municipio.

Acto seguido y de órden de la Presidencia, se hizo saber a los que han asistido a esta sesión que mediante voto secreto se iba a proceder a la elección del Compromisario y el que para ser proclamado, tendría que obtener tres números de votos como mínimo equivalente a la mitad mas uno de los que de hecho componen esta Corporación. Realizada esta que fué resultó elegido el Sr. Alcalde Presidente D. Sebastián Ayala Sanchez por unanimidad de dicho votos sin que haya habido otro Concejal con votos a su favor. Siendo por tanto y visto la votación obtenida a favor del Sr. Alcalde Presidente Don Sebastián Ayala Sanchez y encontrar en votación no surgió ningún inconveniente para ostentar el cargo para el que fué elegido, la Corporación por unanimidad acuerda proclamarlo Compromisario.

También se acuerda que se le provea de la correspondiente Credencial, que le ha de servir para tomar parte en la elección que el día 10 del presente mes y a las 10 horas de su mañana, tendrá lugar en la Capital de la Provincia con los demás Compromisarios designados por otros Ayuntamientos, con objeto de proceder a la elección de Procuradores en Cortes, y cuya reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial.

También se acuerda que del acto de hoy que hoy se celebra se extienda la correspondiente certificación expresiva del mismo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como otra de los miembros que de hecho componen este Ayuntamiento en la fecha de esta elección con indicación de el cargo, nombre y apellidos, fecha de nacimiento y toma de posesión de cada uno de ellos.

Igualmente se acuerda, que antes de cuarenta y ocho horas, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, certificación comprensiva del número de votos recibidos a favor del Compromisario elegido Ayuntamiento con la demás documentación prevenida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Río Gutierrez — Sebastián Ayala — Fernando Ayala

Matías Morales — Francisco Castañeda — Ramon Gutierrez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Abril de 1949.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Concejales
D. Fernando Ayala
" Francisco Castañeda
" Pío Gutiérrez
" Eladio Mérida
" Antonio Pachón
" Natividad Morales
" Bernabé Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las tres de la tarde de dicho día se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Acto seguido y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez, se dió por abierto el acto de la presente sesión.

Se leyó el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente se vió la correspondencia y B.O. de la Provincia acordándose en la misma el fiel cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra dijo que teniendo lugar en el próximo mes de Mayo la bajada de Ntra. Sra. de los Reyes Patrona de esta Isla, acto que se celebra cada cuatro años, proponía el que se invite a las primeras Autoridades de la Provincia, tanto Militares como Civiles y Eclesiásticas a fin de que el día 1 del próximo mes de Mayo fecha señalada para el primer festival, se cursen por medio de atto. escrito al Excmo. Sr. Capitán General, Gobernador Civil e Iltmo. Sr. Obispo de la Diocesis, lo que fué acordado por unanimidad.

Seguidamente se vió un expediente de subasta de un Camión "Morris" propiedad de este Ayuntamiento el que le fué adjudicado en subasta pública el día 4 de Abril a D. Nicolás Pérez Ortega, y habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin que contra dicha subasta se hubiesen presentado reclamaciones, ésta le fué adjudicada definitivamente, y se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que éste celebre un Contrato con el Sr. Pérez Ortega en el que se comprometa a abonar el resto de lo que le falta por pagar del Camión por mensualidades de cuatro mil pesetas que bien pudiese ser en letras aceptadas, o garantía que responda de dicha cantidad. Las cantidades a entregar mensualmente se sobre-entiende que han de ser el costo de lo ya entregado.

Visto que fué un escrito de la Inspección Provincial de Educación Primaria de 28 del pasado mes de Marzo en el que Comunica a esta Alcaldía el haber puesto a disposición de la misma y por reembolso varios cuestionarios para que sean entregados a cada uno de los Maestros que regentan las escuelas unitarias de este término, por valor de dos pesetas cada uno, la Corporación por unanimidad acuerda el que sean abonados dichos reembolsos de Correos.

También se acuerda el que por el Sr. Alcalde, se llame a Don Pedro León Martín Cantero, Alcalde que fué de este Ayuntamiento, con objeto de que de cuenta del sobrante de fondos que como inútiles (Calzadas), con el fin de ver si por esta Corporación se pueden dedicar a otras obras, así como que también diga en que forma se le concedieron la Balaustrada que utilizó D. Antonio Alamo Pachón en la entrada del Cine.

El Concejal D. Fernando Ayala Méndez haciendo uso de la palabra, propone que visto las malas condiciones en que se encuentra la calle del Cementerio, que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para el arreglo de dicha calle, mediante destajo, y siempre entre los individuos que se dediquen a este trabajo y que mejores condiciones propongan a cumpl-

fijo deberá fijarse edictos en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia y pliego de condiciones. Y en caso de que se necesite el expropiar a algunos colindantes de dicha calle, se utilice la forma amistosa de conseguirlo las expropiaciones.

Se vió un escrito del Sr. Delegado de esta Isla referente a la fabricación de queso en este término y las medidas que deben tomarse por las autoridades para que dicho producto sea elaborado en dichas condiciones sanitarias y que se decomise aquel que no se encuentre debidamente manufacturado. Así la vista se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde, se tomen las medidas pertinentes por medio de bandos y que se cumplimente lo ordenado por la referida Autoridad Delegada, imponiendo multas a los contraventores de dicho bando que deberán ser extensivas tanto al que lo elabora como al que lo exporta, también se acuerda el nombrado al Concejal, Don Pío Gutiérrez González para que inspeccione el lugar que se queso y compruebe las buenas o malas condiciones del mismo y que del resultado de dicha inspección de cuenta al Sr. Alcalde para la sanción que deba imponerse.

También se acuerda por unanimidad el que se abone como dieta al Sr. Concejal encargado de este servicio la cantidad de Veinticinco pesetas por cada servicio diario que preste con tal motivo.

Vióse un escrito presentado por D. Antonio Alamo Padrón vecino de esta Villa en el que solicita ayuda económica por los trabajos que ha realizado en la calzada propiedad de este Ayuntamiento y que da entrada al local que dicho Sr. ha construido para bines, y en el que manifiesta haber invertido en dicho arreglo de la calle la cantidad de Cinco mil Cuatrocientas pesetas, la corporación teniendo en cuenta que dicha obra embellece a esta población, acuerda por unanimidad el que se le abone a dicho peticionario, la cantidad de Dos mil pesetas.

Vióse otro escrito que firma también el vecino de esta Villa, D. Claudio Padrón Quintero, referente a un Camino en el punto conocido por "Tajique" de este Término Municipal y que ha sido tapiado por los colindantes, D. Juan Padrón Febles y D. Agueda Padrón Guadarrama, se acuerda por unanimidad comisionar a los Concejales, D. Silvano Padrón Díaz y D. Elidia Merida Hernandez, para que se personen en dicho lugar e informen a esta Corporación lo pertinente sobre dichos extremos.

Haciendo uso de la palabra D. Bernabé Quintero Castañeda y con la venia de la Presidencia, expuso: Que se tenga en cuenta por esta Corporación el arreglo del Camino que enlaza al pueblo de Timor con la carretera, en su vista se acuerda por unanimidad el arreglo de dicho Camino, y que por el Sr. Alcalde se requiera al propietario colindante con dicho Camino, Don Julio Febles Quintero y utilice la forma mas amistosa posible a fin de que ceda la parte de terreno necesaria para la ampliación de dicho Camino.

Se vió una factura y varios recibos que importan la cantidad de 2.[illegible]-00 pesetas por el arreglo de la Plaza de San Andrés y fueron aprobados.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que con motivo de la bajada de nuestra Sr. la Virgen de los Reyes debía procederse al arreglo de las aceras comisionando al Concejal D. Fernando Tejada Mendez que lo es también de Obras Públicas para que

organice estos trabajos y esté al tanto de los mismos con arreglo a la relación siguiente y que quedan por reconocer parte pronto al agrafe de D. Antonio Espinosa Isaelli; Asunción Espinosa Duran; Felicia Espinosa; Francisca Díaz Arbelo; Juan R. Espinosa Barreda; Pedro Avila Mendez; Dámaso Pérez; Miguel Ayala Mendez; Sinforiano Pérez Morales; Casimira Quintero Castañeda; Estanislao Avila Mendez; Atilano Quintero Castañeda y D. Fernando Rivera Gonzalez, y que los trabajos que en dichas aceras se realicen sean reintegrados por los propietarios con arreglo al numero de metros que mida cada una de sus fachadas y de acuerdo con la acera que a cada uno corresponda por su frente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Ayala — Casimiro Mérida

Fernando Ayala — El Secretario

Miguel Hernandez — Casimiro Mérida

Francisco Castañeda — Rio Gutierrez

Acta de la Sesión extraordinaria correspondiente al día 6 de Mayo de 1949.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Mayo de mil novecientos Cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Ayala Sanchez los Sres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, bajo forme a la Convocatoria que a tal efecto se ordenó por esta Alcaldía.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Concejales
D. Fernando Ayala
D. Miguel Hernandez
D. Rio Gutierrez
D. Ramón Gutierrez
D. Atilano Castañeda
D. Matías Morales

Seguidamente y por la Presidencia se dió cuenta que el objeto de la presente Sesión extraordinaria segun Convocatoria al efecto era dar cuenta que dispuesto por la Superioridad la formación del Mapa Nacional de esta Isla, debía nombrarse por este Ayuntamiento una Comisión que juntamente con la Comisión Geográfica formaran parte unos y otros con el fin de ir preparando y se tomaran en cuenta la situación y amojonamiento de la linea limite que cada uno de los Ayuntamientos habian de tener en su día y que habia de formar los terminos asi como detalles tan necesarios para que operación tan importante no sufra interrupción alguna.

En su vista la Corporación acuerda por unanimidad nombrar al Concejal Don Bernabé Quintero Castañeda y al Secretario de este Ayuntamiento, D. Noé Hernandez Diaz para que representen a este Ayuntamiento ante la Comisión Geográfica que realiza estos trabajos haciendo saber a dicho Concejal y Secretario que estos deben atenerse a los Bandos que en su día o sea en que con fecha 28 de Marzo del año de 1912, fecha en que se constituyó el Ayuntamiento de Frontera se establecieron para la division del

Ayuntamiento de Frontera, a cuyo efecto por Secretaría se expedirá certificación con el fin de que este le sirva de guía al Concejal y Secretario nombrados para que representen a este Ayuntamiento en los trabajos de referencia, haciéndole saber a dicha Comisión que ésta no debe separarse de los linderos primitivos, y su obligación es ratificarse en los mismos que este Ayuntamiento señaló en el año de 1912 para la división de este término Municipal con el de Frontera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Sebastián Ayala

Fernando Tejera

P. Sánchez Cañada

Pío Gutiérrez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 19 de Mayo de 1949.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Concejales
D. Fernando Tejera
. Pío Gutiérrez
. Ramón Gutiérrez
D. Atilano Padrón
D. Eladio Arencibia
. Matías Morales
. Bernabé Suárez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento el Pleno del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Ayala Sánchez, con el fin de proceder a celebrar la sesión extraordinaria de acuerdo con la convocatoria que se efectuó al efecto se hizo para dicho asunto.

Por la Presidencia se dió cuenta que el objeto de la misma, como ya se hizo constar en dicha convocatoria era el de dar cuenta a la Corporación, que como todos conocen y en virtud de escrito de 26 de febrero del presente año núm. 3747 del Ministerio del trabajo, Junta Nacional del Paro, en el que se manifestaba a esta Alcaldía encontrarse en la Ordenación Central de Pagos y Caja de la Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, y expedida en firme una Mandamiento de pago para obras a realizar por Administración con el fin de combatir el paro en este término Municipal, cuya orden asciende a la cantidad de Cien Mil pesetas, menos un tanto por ciento de dicha cantidad, que para gastos de inspección establece la Orden Ministerial de 30 de Diciembre de 1948.

Y como quiera que esta cantidad se tiene que hacer efectiva por dicha Alcaldía en la Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, da cuenta a sus compañeros de Corporación á fin de que se le autorice ó se acuerde un traslado a dicha Capital.

Oídas las palabras del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad impetrarle su aprobación.

Al mismo tiempo se autoriza al Sr. Alcalde para que con motivo de su viaje a Santa Cruz de Tenerife adquiera las herramientas necesarias para dar principio a los trabajos de referencia con arreglo al plano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Eladio Arencibia

Matías Morales

Pío Gutiérrez

Fernando Tejera

Ramón Gutiérrez

P. Sánchez Cañada

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Mayo de 1949.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar las sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Presidente
D. Sebastián Ayala
Concejales
D. Fernando Ayala
" Francisco Padrón
" Pío Gutiérrez
" Ramón Gutiérrez
" Bernabé Cabrera

Se vió el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente se vieron los B.O. de la Provincia y Correspondencia últimamente recibida y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos y otra contenidos.

Por el Sr. Alcalde se dió a conocer un escrito recibido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 16 de Mayo último nº 318, en el que da cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación según escrito de la referida Autoridad Nº 14420, fechado en 30 de Abril último había sido aprobado y con carácter definitivo, la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Sebastián Ayala Sánchez.

Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde de un escrito recibido del Ministerio de Agricultura fechado el 6 de Mayo nº 7407, en el que da cuenta de distintas vicisitudes que han sufrido la plaza vacante de este Ayuntamiento. La Corporación una vez estudiada la referida relación acuerda por unanimidad que en vista de no conocer las cualidades de los mismos que se relacionan, lo deja al criterio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial con encargo al Veterinario

de dicho escrito.

Se dió una factura de D. Francisco Padrón Villarreal, importante en cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesetas y otra a D. Silvestre Padrón Villarreal, de setecientas treinta y dos por el transporte en agua y jornales aprobadas.

Otra por igual concepto, a D. Julián Valentín Jaime Gil por valor de tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas y otra a D. Manuel Lima Padilla por el mismo concepto y por la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas setenta y seis, que también fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta por esta Alcaldía de proceder a empezar los trabajos hidráulicos pendientes en una Charca en el punto conocido por "Lejenguete", acordando por unanimidad el que los mismos dieran comienzo el primero de Junio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sebastián Ayala — Fernando Ayala

Francisco Padrón — Bernabé Cabrera

Pío Gutiérrez — Ramón Gutiérrez

Isaías Hernández — Francisco Cabrera

Pío Gutiérrez

Acta de la Sesión Correspondiente al día 27 de Junio de 1949.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en las Salas de sus sesiones de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Lusher, los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente al dicho día.

Se vió el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Se vieron también los B.O. de la Provincia y correspondencia últimamente recibida y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos y otra contenidas.

Visto que fué un escrito del Secretario de Administración local de 2ª Categoría, D. Felix Fuentes Padrón, en el que da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local y resolviendo Concurso convocado por dicha Administración Local, con fecha 26 de julio de 1948, para proveer en propiedad las plazas vacantes de los Ayuntamientos de 2ª categoría, la de este le fué asignada al referido D. Felix Fuentes Padrón con el carácter definitivo y de acuerdo con su publicación en el B.O. del Estado del día 2 de junio, y como quiera que en dicho Boletín da un plazo reglamentario de treinta días los que se vencen el día primero de julio. En vista de tal escrito la Corporación acuerda por unanimidad y de conformidad con los antecedentes que existen, que por el Sr. Alcalde se le de posesión el día primero del citado mes de julio del cargo para el que fué nombrado, todo de acuerdo con las formalidades reglamentarias. Visto que fué también un escrito de D. Asunción Quintero Duran, en el que solicita se arregle los tejados de las habitaciones donde se encuentra instalada el Juzgado Comarcal de esta Villa, con arreglo al contrato suscrito por la Alcaldía, y a descuento de los alquileres que se le abonan a razón de 25 pesetas mensuales, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto que fué nuevamente el expediente de alumbrado público que hasta la fecha ha venido siendo suministrado por D. José Martín Pabón Espinosa, y visto que éste ha cumplido el período reglamentario de veinte años con sus correspondientes prórrogas, se acuerda por unanimidad el sacar a pública subasta el servicio de alumbrado público de esta Villa, por medio de electricidad y por un plazo de 20 años, fijando el tipo de base para dicho alumbrado el de 25 pesetas, y las obligaciones de poner en el casco de la población y en los sitios que se señalan después de ésta, y por cuyo servicio se abonarán la cantidad de Doce mil pesetas que como tipo de subasta se señala, a cuyo efecto se redactará el correspondiente pliego de condiciones el que será publicado en el B.O. de esta Provincia.

Acto seguido se vió un escrito de D. Aurelio Ramos Moreno en el que solicita ayuda económica por parte de este Ayuntamiento para dotar una farmacia en esta Villa, exento en la actualidad de todos servicios tanto para los transeuntes en esta Isla, cuanto para los que continuamente llegan de otras islas. La Corporación acuerda por unanimidad contribuir con dos camas, sus personales, dos mesas de noche, un armario y dos sillas y un lavabo, debiendo abonar por todo este mobiliario veinticinco pesetas mensuales a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, en calidad de reintegro por el referido mobiliario, y reservándose este Ayuntamien

Sres.
D. Sebastián Ayala Lencastre
D. Fernando Ayala
" Pío Quintero
" Bernabé Quintero
" Rafael Morales
" Eladio Morales

to el derecho de propiedad de los repetidos muebles mientras no esté abonado totalmente el importe de los mismos, a cuyo efecto por el Sr. Alcalde se dará el correspondiente contraste, en el que se obligará también al Sr. D Amora a las buenas observaciones de éstas mientras no esté totalmente pagado el importe de su coste.

A propuesta del Concejal D. Matías Morales Bermejo, en el que pide la palabra para que por el Sr. Alcalde se suministre datos, si el gobierno hay en el Ayuntamiento y donde procedan para cubrir en cumplimiento de si la Plaza de Santa Cruz y depósito de agua son propiedad de este Municipio o pertenecen a la Iglesia.

La Alcaldía y demás Componentes se dan por enterados y proceden hacer las gestiones pertinentes para aclarar este particular.

Se vió una factura del Chofer D. Juan Gonzalez por la Cantidad de Ciento Cincuenta pesetas importe de trabajos realizados en el camión "Nonio" de este Ayuntamiento, la que fué aprobada.

Asimismo se vió una nómina por trabajos efectuados en la Obrera de "Fuenguate" una por 13.231'40 Ptas y otra por 12.909'86 Ptas las que fueron aprobadas.

Asimismo se vieron varias certificaciones por diversas Multas impuestas a Componentes de la Mesta Pericial de este Municipio las que ascienden a 1.503'80 Pts acordándose por unanimidad el que estas se hagan efectivas de los fondos de este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda el que por el Sr. Alcalde se proceda a la mayor brevedad posible a la terminación del Cementerio Civil, nivelando, poniendo la puerta y arreglando la calle que conduce al mismo.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Alcalde se encargue a D. Estanislao Viola Mendez, para que éste proceda a cerrar la puerta del Garaje construida por el puente en esta Villa, así como también para que adquiera el trozo de acera que da frente a su casa de la Calle de Licenciado Bueno.

Igualmente se acuerda dar un plazo de seis meses a D. Demetrio Pérez, D. Miguel Ayala, D. Juan Simón y D. Juan Padrón, propietarios que lindan con la Calle del Doctor Cintero, para que lleven en debidas condiciones los solares que están inservibles; asimismo se requerirá al Sr. Pedro Morales Bernal y D. Fernando Rivera para que encalen el muro que da al puente de la Calle de Licenciado Bueno, también se requerirá a D. Manuel Simón Rodríguez para que mure el solar que tiene en el punto conocido por el "Placer".

Y por último se vió una instancia presentada por el señor Secretario de este Ayuntamiento, D. Juan Sánchez Ayala, solicitando aumento de gratificación por ser insuficiente la Cantidad de Ciento Cincuenta pesetas que percibe hoy para el trabajo que se porta hoy la Depositaría y una vez hecho el estudio correspondiente, se acuerda por unanimidad acceder le la gratificación a Doscientas cincuenta pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión. Lo certifico.

Fernando Rivera

El Secretario

Estanislao Viola

Matías Morales

Pío Gutiérrez

Acta de la sesión extraordinaria cores condida el dia 9 de Septiembre de 1949.

Presidente
Sebastián Ayala
Alcalde-Presidente
Miguel Ramos Ramos
Primer Teniente
Miguel Suárez Suárez
Segundo Teniente
Ramón Padrón
Tercer Teniente
Eladio Medina
Mateos Vera y
Pío Gutiérrez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de dicho día.

Se dió el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente y por el orden que establece la convocatoria, se dió cuenta del expediente que motiva el contrato de alumbrado público eléctrico de esta Villa, dándose lectura al pliego de condiciones y B.O. de la Provincia N.º 83 de fecha 13 de Julio último en el que se inserta el anuncio sacándose a pública subasta el servicio de dicho alumbrado por un plazo de veinte años. Tambien se leió el acta notarial de fecha 9 de Agosto del corriente año que tuvo efecto con motivo de la apertura de pliegos, de la que resultó hallarse admitidas dos proposiciones, la del expresado alumbrado a D. Claudelino Quintero Benitez, ya que fué la proposición mas ventajosa entre los concursantes en número de cuatro pliegos, oponiendo ésta la cantidad de siete mil novecientas noventa y nueve pesetas anuales.

Y procediendo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de Obras y Servicios de 3 de Julio de 1.924, y visto que contra las adjudicación provisional no se ha interpuesto ninguna reclamación, esta Corporación por mayoría acuerda adjudicarle el alumbrado público y con caracter definitivo al expresado Don Claudelino Quintero Benitez.

Asimismo se acuerda por mayoría, el que se notifique esta decisión, dándole un plazo de seis meses para instalar el alumbrado de referencia, cuyos seis meses habrán de contar a partir de la fecha de su notificación.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Pablo Tuñón Cabrera así como certificación del Cabildo Insular y de este Ayuntamiento en la que consta los servicios prestados como Secretario en una y otra Corporación que en suma son 22 años, 11 meses y 7 días, al objeto de que se le abone los correspondientes quinquenios en número de cuatro, ascendentes a la cantidad de cinco mil doscientas pesetas anuales.

En vista y vistos los preceptivos en las disposiciones vigentes sobre la materia el derecho que le asiste a este funcionario a percibir dichos quinquenios, se acuerda por mayoría reconocerle dicho derecho y que se haga el suplemento de crédito que corresponda para que sean satisfechos los mismos a partir del primero de Julio de 1.949.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Fernando Rosa

Sebastián Ayala

Pío Gutiérrez

Eladio Medina

Ramón Padrón

Claudelino Quintero

Francisco Cabrera

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Septiembre de 1949.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Hernández por los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de dicho día.

Se dió el Examen del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Vióse una instancia de D. Antonio Pedrós Afonso en la que interesa se autorice construir la pared un proyecto por este Ayuntamiento y que limita con el solicitante y pide que se obligue esta Corporación a pagar el importe de la construcción de dicha pared por tener derecho al arrimo de la misma.

Se acuerda por unanimidad el que dicha pared solo sea construida por este Municipio para que en un día el recurrente pueda arrimar a la misma la tapia que piensa construir.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría el poner un piso de costa al edificio del Ayuntamiento actualmente en el pago de San Andrés con la escuela de niños y niñas.

A propuesta de esta Alcaldía se acuerda por unanimidad abrir un concurso de destajo para la reparación de la calle que conduce al Cementerio de esta Villa, partiendo de la casa de D. Hermenio Pacheco Mujica a dar al camino Vecinal denominado de San Juan, señalando el tipo de veinticinco mil pesetas para dicha reparación.

Leídose al público el correspondiente anuncio de subasta del pliego de condiciones que a tal efecto se redactó por Secretaría.

Vióse otra instancia suscrita por varios vecinos de esta localidad en la que solicitan el arreglo de un camino de herradura que del punto llamado "Juan Vaca" va a parar al puente de la Caleta, Frontera, por unanimidad el que se expide dicha certificación.

A propuesta del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad el que habilite provisionalmente los créditos siguientes y que no existen que transferir:

Cuadragésimo se acuerda por unanimidad el pago de las 2ª por 100 de descargo sobre la Mancomunidad Insular y Capítulo 13. y C.

Vióse también que fué una instancia presentada por D. Antonio Morales del en la que solicita se le dé el local que de una parte de su propiedad está instalada una escuela, y con el fin de que no se pierdan las clases propone una casa propiedad de Doña Asunción Pérez por un alquiler mensual de veinte pesetas mensuales. Se acuerda por mayoría el acceder a lo solicitado a partir del primero de Enero de 1950.

El Concejal D. Fernando Ayala Mendez y en el uso de la palabra da cuenta a sus compañeros de que varios vecinos se le habían quejado, que el vecino de esta Villa Don Juan Lima Rodríguez había cercado una cerca que una finca de su propiedad en "La Cuesta de la Albarrada" y tomando todo el camino, estimando que procede se le obligue a que ponga la cerca en su sitio que le corresponde, dejando el libre tránsito a las públicas.

Acordándose por mayoría el que se le comunique este acuerdo al referido D. Juan Lima Rodríguez.

Y no-

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Septiembre de 1949.

Alcalde Pte.
D. Sebastián Ayala Cabrera
Concejales
D. Fernando Ayala Mendez
" Miguel Fernández Castañeda
" Ramón Gutiérrez Pérez
" Antonio Pacheco Padrón
" Pío Gutiérrez Pérez
" Bernabé Simón Hernández
" Matías Morales Morales

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Cabrera los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de dicho día.

Se dió el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Vióse una instancia de D. Antoniano Pacheco Padrón en la que interesa se autorice la construcción de un proyecto por este Ayuntamiento y que limita del pedregal y pide que se obligue esta Corporación a pagar el importe de la construcción de dicha pared por tener derecho al arrimo de la misma.

Se acuerda por unanimidad el que dicha pared solo sea construida por este Municipio para que en un día el recurrente pueda arrimar a la misma la fabrica que intenta construir.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría el poner un piso de losetas al edificio destinado actualmente en el pago de San Andrés para la escuela de niños y niñas.

A propuesta de esta Alcaldía se acuerda por unanimidad abrir un concurso de destajo para la reparación de la calle que conduce al Cementerio de esta Villa, partiendo de la casa de D. Hermenio Pacheco Mesa a dar al camino Vecinal denominado de San Juan, señalandose el tipo de veinticinco mil pesetas para dicha reparación.

Quedando al público los correspondientes anuncios de acuerdo con el pliego de condiciones que a tal efecto se redacten por Secretaría.

Vióse otra instancia suscrita por varios vecinos de esta localidad en la que solicitan el arreglo de un Camino de herradura que del punto conocido por "Fuente vaca" va a parar al puerto de la Caleta, acordando por unanimidad el que se efectúe dicha reparación.

A propuesta del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad el que habilite provisionalmente los créditos suficientes y que no excedan del Presupuesto vigente.

Igualmente se acuerda por unanimidad el girar un 2% por 100 de recargo sobre la Matrícula Industrial y Pagos B. y C.

Vióse también que fué una instancia promovida por D. Antonio Morales en la que solicita se le dé el local que en una casa de su propiedad está instalada una escuela, y con el fin de que no se perturbe las clases propone una casa propiedad de Doña Asertenia Pérez por un alquiler no mayor de cincuenta pesetas mensuales. Se acuerda por mayoría el acceder a lo solicitado a partir del primero de Enero de 1950.

El Concejal D. Fernando Ayala Mendez y en el uso de la palabra da cuenta a sus Compañeros de que varios vecinos se le habían quejado, que el vecino de esta Villa Don Juan Lima Rodriguez había cercado una cerca en una finca de su propiedad en "La Caldera de la Albarrada" y tomándose todo el camino, estimando que procede se le obligue a que ponga la cerca en el punto que le corresponde, dejando en libre tránsito la vía pública.

Acordándose por mayoría el que se le comunique este acuerdo al referido D. Juan Lima Rodriguez.

Y no-

ha tenido mas asunto, de que dalar se levantó
la sesion de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Ayala Fernando Fogala

Ramon Gutierrez

Francisco Cantarero Pio Gutierrez

Adriano Padron

Nota de la sesión ordinaria correspondiente al dia 22 de Octubre de 1949.

Alcalde Pte.
S. Sebastian Ayala
Concejales
D. Fernando Ayala
" Miguel Fernandez
" Francisco Cantarero
" Ramon Gutierrez
" Pio Gutierrez
" Eliseo Mendez
" Bernardo Martin
" Pio Gutierrez
" Adriano Padron

En la Villa de Valverde, isla del Hierro Provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de dicho dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Ayala Sanchez.

Se dió el borrador de la sesion anterior y fue aprobado.

Se dió una instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. Felix Fuentes Padron solicitando su jubilacion forzosa, por tener ya 70 años cumplidos, y en su consecuencia proceder nombrar Secretario habilitado para la tramitacion de dicho expediente, proponiendo para dicho cargo al Oficial 1º de la Secretaria del mismo a D. Noé Hernandez Diaz, al que acordó pasar la instancia para que emita el informe reglamentario. En su vista, se acuerda por unanimidad aprobar dicha proposicion.

Se dió una instancia de Don Gonzalo Padron Cabrera pidiendo autorizacion para reconstruir un muro en la finca de su calle Manuel Rodriguez y blanquear la casa de su propiedad.

Se acuerda por mayoria el que por el Sr. Alcalde Don Felix Fuentes y D. Fernando Ayala Mendez, se lleve a cabo la alineacion correspondiente, a fin de que dicho informe corresponda.

Igualmente se acuerda el que siguiendo para toda clase de alineaciones que se soliciten el que quedó para ello una Comision compuesta del Sr. Alcalde D. Sebastian Ayala Sanchez, y el Concejal Delegado Sr. Ayala Mendez y como asesor municipal D. Felix Fuentes Padron.

Visto un escrito del Capitan Maritimo en el que traslada otro de la Jefatura del Centro Regional de Telecomunicacion en el que en su apartado 1º dice: sobre la eleccion efectuada de localidades Frontera y Tayique que se han de incluir en el plan de Crear una Estacion telegrafica estas llenan las necesidades de esa Isla en respecto a la telecomunicacion, mas en caso contrario, que razonen las modificaciones deberan hacerse a fines del habil en la propuesta del Caso. Y en su apartado 2º con que medios economicos a la especialidad de dicho plan fijaria esta Corporacion como Cuantia a Auxilio y duracion que este podria tener. Se acuerda por unanimidad Contribuir con mil pesetas anuales y por el tiempo de cinco años.

Vista la instancia presentada por el Oficial 2º de este Ayuntamiento D. Francisco Mendez Jorge en la

que solicita dos meses de permiso para asuntos que a la Capital de la Provincia la Corporación acuerda por mayoría y dada las circunstancias de este expediente acuerda abonarle el sueldo correspondiente al mes de Noviembre el día primero del mismo y el del mes de Diciembre también el primero de dicho mes el que será abonado a su esposa Doña Concepción Reyes.

En vista de haberse acordado la jubilación del Secretario en propiedad D. Felipe Fuentes Sagrario, se tomó el acuerdo por mayoría de que la Secretaría sea desempeñada por el Oficial de este Ayuntamiento D. José Fernández Díaz. y que el haber que corresponda al Secretario hasta tanto no sea cubierta ésta por la categoría que le corresponda.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra y cumpliendo lo acordado en sesión de 19 de Septiembre último, presenta para su examen y reparos que procedan el pliego de condiciones a que ha de ajustarse el destajo de la ejecución de las obras de reparación de la Calle del Cementerio en esta Villa. Visto el mismo y dada lectura por el Secretario de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y cuyo pliego quedó redactado conforme queda en el expediente de su razón.

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Alcalde dió cuenta que existiendo un depósito en construcción inmediato en la Calle Nueva de la Barreda, propiedad de D. Juan Cuesta Padilla es de parecer debe ponerse con el fin de evitar cualquier accidente. La Corporación por unanimidad acuerda dar por leídas las palabras del Sr. Alcalde y que se le comunique al Sr. Padilla.

También dió cuenta el Sr. Alcalde de haberse terminado las obras de reedificación de la casa de Doña Casimira Quintero, lo que se acuerda por mayoría.

El Concejal D. Pío Gutiérrez González, con la venia de la Presidencia pide la palabra para proponer a sus compañeros que dado el mal estado en que se encuentra varias de las bóvedas en el Cementerio de esta Villa, se de un plazo para que todos aquellos que se encuentren con derecho a ellas las arreglen, cuyo plazo no excederá de tres meses, y caso que no sean puestas en condiciones por los que demuestren ser sus propietarios en el tiempo señalado, se incautará de ellas este Ayuntamiento también propone que todos los que hayan hecho obras en las mismas presenten en esta Secretaría para que acrediten lo que corresponda. La Corporación y en vista de tal propuesta del Sr. Gutiérrez González acuerda por mayoría de votos la propuesta del mismo y a la vez nombrar a dicho Sr. y al Concejal Suplente Sr. Padilla para que estén al tanto de la conservación del referido Cementerio y del cuidado de las anomalías del mismo.

Existiendo una tubería propiedad de este Ayuntamiento en el paso del Arroyo de Abrevadero nombrar al Concejal D. Vicente Cantón Díaz y D. Mario Merida Hernández, así como a los vecinos D. Ramón Barrera y [illegible] vecinos de dicho barrio para que estén al cuidado y conservación de la misma. Lo que es aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta de que entrevistado con los colindantes del camino de "Trijueque" no pudo lograr una armonía entre los mismos, por lo que

propone una urgente comisión que le acompañe a dicho camino para una vez en dicho lugar poder informar a sus demás compañeros lo que proceda sobre el particular, acordándose por mayoría comisionar a los Concejales D. Atilano Sadrón Díaz y Matías Mora Benito, así como al Alcalde Pedáneo de Trefacio y Guarayeca para que estén con el Sr. Alcalde al personarse en dicho lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Fernando Rogala

Ramón Fuentes

Atilano Sadrón

Matías Mora

Julián Fuentes

Francisco Castañeda Pío Gutiérrez

Cipriano Sadrón

Fernando Rogala

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 25 de Noviembre de 1947.

En la Villa de Tábara, á las diez horas, previa citación hecha en forma legal y bastante, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Sebastián Rogala Sánchez, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que suscribe.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta y propuso la jubilación forzosa del Secretario Cipriano Fuentes Sadrón que tiene cumplida la edad reglamentaria de fecha 12 de Octubre último por haber cumplido 70 años que exige el Art. 44. del Reglamento de 23 de Agosto de 1944, y mencionados los preceptos, como derecho y quinquenios el de 1.200'00 Ptas. y los eventuales tener prestados sus servicios en este Ayuntamiento y Cajero Clasificador durante 23 años, 2 meses y 19 días, propone se le asigne la pensión anual de 10.920'00 Ptas. equivalente al 60 por 100 del sueldo regulador de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 del citado Reglamento.

Sometida dicha propuesta, ésta es aprobada por mayoría.

Fose una instancia presentada por el Sargento Jefe de la Guardia Civil de este Puesto D. José Sánchez Merino en la que solicita se le venda una máquina de escribir en desuso marca remington se acuerda por mayoría cederla por el precio de quinientas pesetas, y arreglar por su cuenta la máquina marca Mercedes también propiedad de este

Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dió cuenta que debía procederse a la reparación del Camino del Monte que conduce por la Carretera Nueva a Frontera haciéndose necesario tener la reparación de dicho Camino un ancho de cinco metros. Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, es aprobada por mayoría.

Asimismo se acuerda por unanimidad el desembolso mensual en el pago de San Andrés para el local escuela propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde siguiendo en el uso de la palabra da cuenta que como todos conocen se comisionó al que suscribe y a los Concejales D. Atilano Padrón Díaz, y D. Matías Morales Benítez para que se trasladaran en comisión al Camino de "Tigue" lo que efectuaron el 29 de Octubre encontrándose también en dicho lugar el Alcalde Pedáneo de Frontera y el de Guarazoca así como los vecinos Colindantes con dicho Camino, D. Agueda Cabrera, D. Manuel Padrón Febles y D. Claudio Padrón Benítez, D. Pascual Toledo y D. Rosendo Gomez, allí se hizo saber a todos los reunidos que el objeto de la visita a dicho lugar no era otro sino de lograr las mejor armonía entre todos para ensanchar el Camino de referencia. Y después de dilatadas deliberaciones y de allanar ciertas dificultades que sobre el Camino se venían promoviendo para que los Colindantes que transitan dicho lugar no tuviesen dificultad en el tránsito por el mismo, y de una manera amistosa entre los allí concurrentes, éstos estuvieron de acuerdo el que el tan repetido Camino pasase por una anchura de la propiedad de D. Pascual Toledo, que dicen así sanjar este asunto y sin que en dicho momento se hubiese producido ninguna clase de protesta, por lo que propone el Ayuntamiento y limite de Este.

Oidas las palabras del Sr. Alcalde, por mayoría se acuerda lo acordado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Sebastián Hernando Tejada

Ramón Gutiérrez

El Secretario

Matías Morales

Vº Bº

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Diciembre de 1949.

Presidencia
D. Sebastián Hernando Tejada
Concejales
D. Fernando Tejada
D. M. Fernández
D. Ramón Gutiérrez
D. Primo Martínez
D. Pío Gutiérrez
D. Benito Martín
D. Elías Morales

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Hernando Tejada.

Vióse el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Vióse también la correspondencia y B. O. de la Provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Se vió una instancia presentada por los vecinos del de este Ayuntamiento, D. Eliseo Febles Pérez

mander, D. Noé Hernandez Diaz; D. Ambrosio Ginjeo; D. Pablo Hernandez Sachon, D. Francisco Mendez Garcia y D. Juan Hernandez Diaz, en la que solicitan una paga extraordinaria como gratificación de las Parejas de Navidad sometido el asunto a la Corporación está acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado toda vez que dicha paga se les tuvo en cuenta en la festividad de la Adoración de la Virgen Nuestra Sra de los Reyes en el pasado mes de Mayo, de acuerdo con la solicitud que a tal fin fue solicitada por dichos empleados.

Seguidamente se vió una instancia de D. Lazaro Ayllada en la que solicita un solar de vivienda en el punto conocido en el "Charguero" en esta Villa; quedó sobre la mesa para mejor estudio.

Se vió otra instancia referente al mismo siguiente que el anterior presentada por D. Marina Rodriguez, y también quedó sobre la mesa para su estudio.

Seguidamente se vió un escrito del Guarda Forestal del Estado de fecha 27 del pasado mes de Noviembre en el que da cuenta haber empezado la repoblación repoblal en los montes de los propios de este Ayuntamiento.

Acto seguido fue presentada por el Guarda forestal D. Segundo Hernandez una nómina de trabajos de repoblación que importa la cantidad de Dos mil trescientas sesenta pesetas, la que fue aprobada por unanimidad y sin reparo.

Acto seguido se vió un escrito del Maestro Nacional de esta Villa D. Jose Francisco Hernandez en la que solicita el traslado de la escuela que

regenta y que se halla instalada en el piso de la casa del "Cura" y local propiedad de D. Juan Hernandez Barrientos que es digno local y que reune las condiciones mas precisas para el buen funcionamiento de una escuela, y este pertenece constantemente sus glacis por lo que pedimos una cantidad para dicho local propiedad de D. Juan Hernandez para el mismo fin.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y caso de que se autorice por la Inspección de 1ª Enseñanza el traslado del local de la escuela de referencia que se abone al mismo local la cantidad de Cuarenta pesetas mensuales.

Se vió un expediente de transferencia de crédito por la cantidad de 79.446'92 pesetas el que fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

El Secretario-Interventor Fernando Ayala

Nicolás Hernandez

Ramón Cubas

Pío Gutierrez

Francisco Mendez

Ildefonso Cantalapiedra

Atilano Sachon

El Alcalde

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente al día 28 de Enero de 1950.

Alcalde Pte
D. Sebastian Ayala
Concejales
" Fernando Ayala
" Ord. Fernandez
" Ramon Fuentes
" Abelardo Padron
" Matias Morales
" Eladio Merida
" Pio Fuentes
" Bernabe Quintero

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Ayala Sanchez.

Fue leido el borrador del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Fue la Correspondencia y B.O. de la provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Se vió una instancia de D. Antonio Gonzalez de Vera dueño de un local que ocupa el Ayuntamiento para una escuela, y en la que solicita se le abone a sesenta pesetas mensuales. La Corporacion acuerda no acceder a lo solicitado.

Seguidamente se vió un escrito presentado por el vecino de esta Villa natural de la Gomera, D. Angel Chinea Chinea en la que solicita un solar de via publica en el barranco y punto conocido por la "Higuera Negra", y lindante con terrenos de Don Fabian Febles y D.ª Amalia Padron Cejas.

La Corporacion acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde y miembros de la Corporacion D. Fernando Ayala Fuentes, D. Pio Fuentes Gonzalez, D. Miguel Fernandez Armas y D. Ramon Fuentes Quintero, a fin de que informen de lo que se solicita y en su dia oido dicho informe por la Comision nombrada, se tome el acuerdo procedente sobre dicha peticion.

Igualmente fué visto un escrito presentado por Dª Julia Dejas Rebollo, en el que expresa no puede dar cumplimiento a un bando de esta Alcaldia referente a la buena conservacion de las tumbas que existen en el Cementerio Catolico, debido a que una que tiene se enterró un cadaver que no llega a los 10 años segun dispone la R.O. de 30 de Enero de 1.885, en la que dicha orden dispone no se puede enterrar cadaveres en tumbas ni sepulcros en dicho titulo.

La Corporacion acuerda por unanimidad pasar por enterada de dicho escrito, y dado que no ha transcurrido el plazo reglamentario que se cita queda en suspenso hasta que no se cumpla el plazo de referencia.

El Sr. Alcalde da cuenta que como en sesiones anteriores se nombró una Comision que informara a esta Corporacion referente a la instancia presentada por Juana Padron Gutierrez, sobre el Camino que lleva de a "Lomo Pinto" y tomando por "Vara del Rubio" y cuya Comision en un dia fué designada por el Sr. Alcalde D. Sebastian Ayala Sanchez y los Concejales D. Ramon Fuentes Quintero, D. Miguel Fernandez Armas, y D. Bernabé Quintero Castañeda éstos, y en su dia que de acuerdo se pusieron para visitar dicho lugar, tienen el honor de informar a la Corporacion cada uno y por separado lo que tengan por conveniente.

En este estado el Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que juntamente con los demas Concejales se dirigió al punto conocido por "Roque del Rubio" y manifiesta, que a su juicio no existe camino por la propiedad que fué de

Doña Carina Sanchez Naveros, toda vez que no hay Camino abierto, sino un tránsito con signos de servidumbre, dado que la referida propiedad fué de varios propietarios adquiridas por D. Francisco Sanchez, esposo de Dª. Carina y que hoy hacen una sola finca, por lo que las Corporaciones de tránsito que se notan por dicho lugar no es mas que el paso de un servicio que se hace por la totalidad de la finca.

Acto seguido el Concejal D. Miguel Fernandez Arnaiz, Comisionado también para este negocio tiene el gusto de informar que examinado dicho Camino y de los informes que ha adquirido éste ha sido siempre y se ha considerado como Camino público; no obstante se propone sean llamados los vecinos de mas edad de Timor y de Tesine y dentro de los que se consideren de los transitados dichos lugares con mas frecuencia y dentro de los datos que estos aporten media la Corporacion en su dia de si es o no Camino público.

Siguiendo en el uso de la palabra D. Bernabé Castañeda Comisionado también que fué para visitar el Camino de que se trata, manifiesta, que tanto por los testigos que del mismo se han cuanto por los datos de los vecinos de mas edad que han transitado por el mismo lo han reconocido como Camino público que sale desde Valverde a Timor y va a parar al Pozo de Remiratiz."

Seguidamente el Concejal D. Ramón Gutierrez Suarez y en el uso de la palabra, manifiesta que en Junion de sus compañeros de Comision fue a visitar el Camino vecinal p.r.º Rosa del Indio y como consecuencia de escrito formulado por D. Ramon Gutierrez Gutierrez, y una vez en dicho lugar y ya en juicio por las caracteristicas que el mismo ofrece y por los informes adquiridos antes de ir a dicho lugar, este ha sido y se ha considerado como Camino público a través de muchos años, y con el fin de que definitivamente quede sentado este precedente propone a la Corporación se llamen a las personas de mas edad que se consideren hayan transitado aquellos lugares a fin de que en su dia y mediante los datos que estos aporten, pueda esta Corporacion tomar acuerdo de si es o no Camino público.

La Corporacion tras oir y ver el informe de la Comisión nombrada a tal efecto y sometido este a votación se acuerda por mayoría abrir el espediente propuesto por la Comisión y de acuerdo con las proposiciones de los Concejales D. Bernabé Suarez Castañeda; D. Miguel Fernandez Arnaiz y D. Ramón Gutierrez Suarez.

Se vió una nómina por la cantidad de 4.663'10 pesetas y una factura por 46'00 pesetas invertidas en el Camino en construcción del barrio del Acaval.

Igualmente se vió otra por 3.135'00 pesetas invertidas en la repoblacion forestal, la Corporacion acordo prestarle su aprobacion.

Dadas las malas condiciones en que se encuentra el Camino que parte desde las inmediaciones a la terminacion de la muerta de D. Luis Rivera y que viene a parar a la Parroquia de esta Villa, se acuerda por unanimidad efectuar los balates que sean necesarios, así como la construccion de un muro en un puente que existe en dicho lugar. Visto que al efectuarse el arreglo y

Insancho del Manzano del Moncal y dado que este ha pasado por terrenos de D. Atilano Pedrero Díaz y D. Julian Sinistero Pastrana, y al afirmar dicha finca han quedado muy sobrantes de esta finca.

La Corporacion acuerda por unanimidad ceder dicho sobrante y de acuerdo con la cantidad de frente de cada uno a los vecinos D. Juan Sinistero y D. Atilano Pastrana Díaz como permuta del terreno expropiado para dicho Pantano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que doy fe.

Sebastian Ayala — Fernando Ayala — Ramon Gutierrez — S. Pinilla Flores — Pio Gutierrez — Pedro Sinistero — Atilano Pastrana — Mariano Medina Morales

El Secretario

Vº Bº

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 25 de Febrero de 1950.

En la villa de Valverde, isla del Hierro a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Fernando Ayala Mendez. Vio.

Alcalde Pte. D. Fernando Ayala
Concejales D. Mariano Morales
D. Pio Gutierrez
D. Elario Merino
D. Atilano Pastrana
D. Bernabe Sinistero
D. Ramon Gutierrez

se el borrador del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Vióse igualmente la correspondencia y B.O. de la Provincia y de acordó la puntual y exacta disposicion de las disposiciones en una y otra contenidas.

Visto que fué el B.O. de la Provincia Nº 14 de 9 de Enero ultimo en el que se publica el tiempo reglamentario para solicitar el aprovechamiento vecinal correspondiente al año de 1950 a 1951, la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar el mismo segun relacion que a continuacion se indica:

1.000 estereos de leña para hogares y carbon individualmente.
20 timones para aperos de labranza.
20 cabezas para arados (aperos)
50 docenas de horquetas.
50 astados de tales para follajes.

Tambien tomó esta Corporacion el acuerdo por unanimidad de solicitar 30 pinos maderables para el servicio de este vecindario, toda vez que se hace dificil conseguir la madera de otras islas, y caso de conseguirlas estas son sumamente caras.

Tambien solicita que dadas las circunstancias especiales porque atraviesa esta Isla como en la cantidad de lluvias que han caido en este año, se ha hecho del todo dificil el poder efectuar los aprovechamientos de los lotes Nº 1 y 2 del monte incendiado en este término municipal del año 1947, y como tambien que tambien se le concedió a este Ayuntamiento un plan de repoblacion dentro del aprovechamiento vecinal 1949-1950 para ultimar los trabajos de los lotes indicados, la Corporacion por unanimidad acuerda el solicitar una prorroga mas, no solamente, por los beneficios que reportaria para en todo limpieza, sino tambien

los económicos del Ayuntamiento.

Igualmente se solicita 300 toneladas de poda y hojarasca del monte para utilizar como fertilizantes en los terrenos de este término municipal.

Se dió una nómina de jornales devengados durante la 2ª quincena del mes de Enero en la reparación de un trozo de calle en el barrio del Arrabal cuyo importe es de 5.780'66 pesetas y 1ª Correspondiente a la primera quincena del presente mes por la cantidad de 3.687'85 pesetas, todas del factural una por 50'00 pesetas total y por 25'00 las que fueron aprobadas por mayoría.

Seguidamente se vieron dos nóminas presentadas por el Guarda Forestal del Estado, D. Solimo Hernandez que justifican el personal que ha trabajado en la repoblación de los montes de este propio, importando una la cantidad de 3.360'00 pesetas y otra 3.660'00 pesetas, las que también fueron aprobadas.

Seguidamente se vieron las facturas presentadas por el dueño del Botiguin que figura en esta ciudad D. Felix Fuentes Pastrana cuyo importe es la primera por la cantidad de 1.903'50 Ptas y las segunda por 2.024'17 ptas pertenecientes al 1º y 2º Semestre del año de 1944 las que también fueron aprobadas por mayoría.

Se vió una instancia de D. Daniel Zamora Cabrera en la que solicita el Subsidio Familiar, quedó sobre la mesa para su estudio.

Acto continuo y con la venia de la Presidencia el Concejal D. Pio Gutierrez Gonzalez, manifiesta que en honor al que fué Párroco en esta localidad D. Francisco Hernandez Ayala hijo de esta Isla y que estuvo al frente de la Parroquia Ntra Sra de la Concepción por mas de Veinte años quiso intervenir sucesivamente, y rogando se que esta la calle conocida por el Corral

31

tenio propone se le de a esta calle el nombre de D. José Francisco Hernandez Ayala y que luego lugar se pondrá una lapida que perpetúe su nombre. Oidas las palabras del Señor Sr. Interventor Fiscal se aprueba dicha propuesta.

Se vió una instancia presentada por D. Eliseo Fortuna Hernandez, Personal temporero de este Ayuntamiento en la que solicita aumento de sueldo y se deja sobre la mesa para su estudio.

Enterada esta Corporación de la exagerada cantidad de leñas, desperdicios de leñas, cisco en general existente en los montes de este término denominado "Pinar del Salvador" nº 47 del Catálogo y de acuerdo con la Circular de la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia de 4 de Marzo de 1944 publicada en el B.O. de la Provincia de 5 del mismo mes y año núm. 28, y en relación con el artículo 4º de la misma, se acuerda por unanimidad extraer cuatrocientas toneladas del referido cisco por los vecinos pobres de este Ayuntamiento para abono de sus tierras y distintos propietarios de esta Isla. Y a tenor de la Instrucción 5ª del antes mencionado Distrito Forestal sobre estos aprovechamientos quedan autorizados los extractores de estos cisco para trasportarlos a otros usuarios siempre para su aprovechamiento en esta Isla como para su exportación a otros términos facultándose esta Corporación para llevar a cabo esto acuerdo en la abundancia de tal producto existente en los montes ya indicados, lo que sin duda alguna causaría perjuicio a la repoblación y al mismo tiempo evitaría los incendios que casi siempre son ocasionados por los referidos desperdicios. Y como en su última visita a esta Isla del Sr. Ingeniero Jefe Agente y que dentro de las instrucciones dadas por dicha propia Autoridad era conveniente realizar

pma limpieza total en los montes se acuerda proponer al indicado Sr. Ingeniero Jefe el que lo autorice dentro del presente año Forestal este aprovechamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Hernando Tejada

Ramón Gutiérrez

Plácido Méndez

Pío Gutiérrez

Cristóbal Padrón

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 31 de Marzo de 1950.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las cuatro de la tarde se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que componen esta Corporación con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sangher que se encuentra en la Presidencia dió principio el mismo, dejando de asistir a este acto D. Francisco Castañeda Estrada por encontrarse ausente de esta Villa.

Alcalde Pte
D. Sebastián Ayala
Concejales
D. Hernando Tejada
" M. Izquierdo
" Silviano Padrón
" Isaías Mérida
" Ramón Gutiérrez
" Manuel Morales
" Pío Gutiérrez
" Plácido Méndez

vose el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente fue vista la comunicación y R.O. de la Presidencia y de acuerdo el Ayuntamiento de dicha disposición reglamentó el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra da cuenta a sus compañeros de Corporación de que el día 20 del mes actual se personó en el monte de este término con el fin de comprobar e inspeccionar la repoblación que bajo la dirección del Celador Forestal del Estado D. Isidro Hernández García, fué realizada en el mes de Diciembre y Enero último, en virtud de acuerdo de esta Corporación que tomó el acuerdo de conceder un crédito de 10.000. pesetas, y así incrementar dicha repoblación como consecuencia de los daños causados por los incendios producidos en el año de 1944 y solo puedo decir a mis compañeros que salí altamente impresionado y admirado por la labor realizada por el Sr. Hernández Martín, el que se atuvo para efectuar la misma a las imperativas instrucciones que a tal fin recibió del Sr. Ingeniero Jefe de esta Provincia y para lo cual fue dicha instrucciones observó una alineación perfecta en todos los sentidos y que agrada a simple vista de todo visitante, puedo decir también a mis compañeros que recorrí casi la mayor parte de los hoyos pues de comprobar que han nacido en cada uno de ellos tres pinos, lo que significa una de las mejores repoblaciones realizadas hasta la fecha, pudiendo comprobar también que existen unos 20.000 los que se efectuaron y que cubren una extensión aproximada de terreno de 50. otro metros cuadrados.

Oídas las palabras del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad se exprida por Secretaría testimonio del presente acuerdo y que esto sea dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal y que dicha Autoridad informe, que así como este Ayuntamiento y su dig-

fin del año se le han concedido aprovechamiento extraordinario, formulin ha dispuesto de cantidades para repoblación.

Se dió cuenta factura por 3.900 losetas rojas que importa la cantidad de 42447'30 pesetas, y que fueron adquiridas para la escuela de San Andrés, se acordó prestarle su aprobación.

Igualmente se dió cuenta nómina por jornales trabajos en el Ayuntamiento de esta villa por la cantidad de 9660 ptas y otra por 199'20 ptas.

Seguidamente se dió cuenta instancia suscrita por el vecino de San Andrés D. Miguel Padrón y Pastor solicitando un solar de vía pública en el punto conocido por "Cancela de la Piedra" que linda con su casa y un barranco y solicita del Ayuntamiento que tenga en cuenta el haber cedido mitad de terreno para el mejor alineación del puente que se construye, que se le adjudique el mismo previo el pago de su importe.

Se acuerda nombrar una comisión para que estudie el asunto a los Concejales D. Miguel Fernandez Armas, D. Fernando Tejada Mendez y Don Matías Morales Benitez, con el fin de que informen sobre el particular.

Miguel Padrón de S. Andrés

Se dió cuenta nómina importa en 6.215'30 pesetas y otra por 452'30 pesetas y otra por 6.684'40 ptas por trabajos efectuados en la Charca de Tejeguelte y fueron aprobadas.

Seguidamente presentarse previsión del mozo del reemplazo de 1950 y anteriores se acuerda por unanimidad, comunicar al Sr. Alcalde para que haga la presentación de dicho mozo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Santa Cruz de Tenerife. Seguidamente se dió cuenta instancia presentada por D. Guillermo Santiago Pérez, en la que solicita la plaza de Veterinario de este término municipal, comprometiéndose a desempeñarla por medio de una visita mensual los miércoles de cada mes de Lunes a Viernes.

La Corporación acuerda por unanimidad que creyendo que con dicha visita mensual no quedan atendidos los servicios de este municipio, no acceder a lo solicitado.

Fernando Tejada

Ramón Gutiérrez

Eduardo Tejada Ezequiel Mendoza

Nicolás Curbelo

Pío Gutiérrez

Cándido Padrón

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 29 de Abril de 1950.

Presidente
D. Sebastian Ayala Ramos
Concejales.
D. Fernando Ayala
" Miguel Fernandez
" Ramon Jiménez
" Pio Jiménez
" Eliseo Salas
" Bernabe Sánchez
" Matias Morales
" Eladio Merida

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a quince de Abril de mil novecientos cincuenta, siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que componen la Corporacion con el fin de celebrar la sesion correspondiente a dicho dia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. Sebastian Ayala Sanchez, que se encuentra en la presidencia se dió principio al mismo.

Fue el borrador de la sesion anterior y fue aprobado.

Vióse tambien la correspondencia y B.O. de la Provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en una y otra contenidas.

Dióse lectura a un oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se da traslado de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local de fecha 29 de Marzo último, que copiado dice asi:

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valverde, con motivo de la jubilacion del Secretario de aquella Corporacion D. Felix Fuentes Padron, se observa en el mismo que la citada Corporacion adoptó el acuerdo de conceder al jubilado la pension anual de 10.920'00 pesetas equivalente a las tres quintas partes del sueldo que disfrutaba en el momento de su jubilacion, por entender que dicha pension es la que le correspondia por llevar mas de veinte años de servicios prestados y menos de veinticinco, siendo asi que el haber de

jubilacion conforme dispone el Art. 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1942, serán los de dos quintas partes de dicho sueldo a los veinte años de servicio, por aumentandose las tres quintas partes hasta los veinticinco, los cuales no se dan en el presente caso, en su virtud esta Direccion ha acordado devolver por conducto de V.E. al Ayuntamiento expresado el expediente citado a fin de que por aquella Corporacion se adopte nuevo acuerdo sujetando a aquel la certificacion del mismo en el sentido de rectificar la cuantia de la pension de jubilacion concedida en la forma anteriormente expresada, o para el caso que desee otorgar dicha pension, se de a la misma el caracter que tiene de mejora, debiendo para ello solicitar la conformidad del facultativo Titular del Hierro, en el que el jubilado prestó sus servicios a la Corporacion, dicese a la concesion de tal mejora. Seguidamente y previo el nuevo prorrateo preliminar que resulte como consecuencia de la variacion de la cuantia de la pension, sera elevado este expediente a esta Superioridad para su definitiva resolucion.

Seguidamente se trajo a la vista el expediente de jubilacion a que se hace referencia y el Sr. Alcalde en uso de la palabra, expuso: Que en atencion a los buenos servicios prestados por el referido Secretario, Don Felix Fuentes Padron, quien en todo momento prestó especial atencion en la resolucion de diferentes problemas de la Villa, incluso con perjuicio manifiesto de sus intereses, propone a la digna Corporacion, que tengo el honor de representar, se otorgue al expresado Secretario la pension de las quintas partes del sueldo equivalente a Diez mil novecientas veinte pesetas, en lugar de las dos quintas partes que le corresponden reglamentariamente, dandosele a este

aumento el caracter de "Mejora", segun se indica por la propia Direccion General de Administracion Local. Oida la manifestacion del Sr. Alcalde, la Corporacion por unanimidad y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el Secretario que fué de este Ayuntamiento y del Cabildo de esta Isla, aprueba la referida propuesta del Sr. Alcalde, dando traslado de este acuerdo al Cabildo Insular de esta Isla para su conformidad o no, a contribuir al pago de esta mejora y remita a este Ayuntamiento la oportuna certificacion.

Vista la precedente cuenta aumpl con los documentos justificativos que le acompañan y el informe que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Se vió una instancia presentada por D. Enrique Espinosa Conte, en la que da cuenta que debido a un bando expuesto por esta Alcaldía y en el que da un plazo de tres meses, para que todos aquellos que poseyeran fóbedas en el Cementerio Católico de esta Villa, las pusieran en condiciones de hornato e higiene, pues de lo contrario y si pasado dicho plazo no se hubiese cumplido dicho bando, estas serian incautadas por este Ayuntamiento las que serian por el mismo acondicionadas y por lo tanto, pasarian a propiedad de este Ayuntamiento, y atendiendo a tal fundamento el que suscribe y bajo su responsabilidad declara poseer en dicho Cementerio un sepulcro junto a la Capilla entrando a la mano derecha, en la que figura una lápida de marmol cuya inscripcion dice. D. Francisco Conte de la Calle ruego se le debido proceder y de la que se compromete a ponerla en condiciones de salubridad, higiene y buena conservacion.

La Corporacion acuerda por mayoria y en vista de que aquella citada sepultura no se han presentado mas personas que acrediten tener derecho a la misma y del plazo transcurrido de tres meses de acuerdo con el bando de esta Alcaldía, reconocer como unico dueño de la misma a D. Enrique Espinosa Conte.

Se vió una instancia de D. Benigno Siniestro Benitez, en la que da cuenta de haber sido nombrado en la comision del alumbrado publico de este término municipal a D. Candelario Siniestro Benitez, concejal suyo que fué en virtud de subasta celebrada por este Ayuntamiento, y a la vez presenta otro escrito donde solicita de esta Corporacion se le de un plazo de seis meses para montar el servicio de alumbrado electrico en la mas amplia forma que figura en el pliego de condiciones que rigió para dicha subasta, fundando que solicita de esta Corporacion debido a las dificultades con que ha tropezado para conseguir el motor con los cables necesarios que presten servicio a que se ha comprometido, y es por lo que solicita el plazo a que hace referencia. No obstante la Corporacion puede adoptar el acuerdo que estime por conveniente.

Esta Corporacion vista la escritura ante Notario, acuerda reconocer por mayoria a D. Domingo Siniestro Benitez, siempre que cumpla las mismas derechos y obligaciones que consta en el contrato de adjudicacion y solo se le concede un plazo de tres meses para el cumplimiento de dicho servicio de alumbrado publico con arreglo a las subasta y pliego de condiciones, y caso de que el referido alumbrado publico no se encuentre funcionando en la forma ya establecida y pasado que sean los tres meses de plazo

a partir de la notificación al interesado, se da por caducado dicho servicio.

Seguidamente se vió una instancia del Sr Joner Corporal de esta villa, y en el desempeño accidentalmente de Juez de Instrucción, en la que solicita se le acondicione la casa vivienda que utiliza, pudiendo apropiarse para taberna la consignación que por casa habitación le corresponda.

En su vista la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se vió una factura de D. Antonio Prado Lupe por 157 ptas que pasa a este Ayuntamiento por el arreglo de una bomba y herramientas.

Asimismo se vió una nómina por 4.772'50 pesetas y otra por 3.109'40 total que corresponden a trabajos efectuados en la "Charca de Fuente" las que fueron aprobadas por mayoría.

A proposición del Concejal D. Río Justiniano Gonzalez en la que manifiesta que los bancos de la plaza del Cabildo se encuentran en malas condiciones así como rajadas peligrosidades que rodean la misma, y teniendo en cuenta que la conservación de dicha plaza ha venido siendo encargada por una sociedad de damas, propone a sus compañeros el que por medio de acto. Escrito se comunique a la referida Sociedad, en la obligación que se encuentra de ponerla en buen estado de ornato y conservación como de los bancos como de sus balaustradas, de lo contrario y si durante el plazo de un mes no se procede por dicha Sociedad de damas se proceda por este Ayuntamiento a la incautación de dicha Plaza.

La Corporación por unanimidad acuerda dar por buena la moción del Sr. Justiniano Gonzalez, y que por medio de acto. escrito se le traslade este acuerdo a la referida Sociedad.

Se vió una instancia de D. Antonio Blanco Pastrana en la que manifiesta que debido a iniciativa propia se vió obligado a construir un "mio" en esta localidad, que a partir de la fecha necesita que se pueda beneficiar en dicho negocio, tanto los vecinos de esta villa y forasteros de la misma, y como quiera que tanto dicho es obligación del empresario de dicho bien el abono del 30 por 100, de las entradas por gimnasia, y como quiera que también dicho bien se hizo a fuerza de la crisis, solicita por medio del presente escrito, una vez presentada a la Corporación que tan dignamente tiene el honor de presidir, que tenga en cuenta el que se acuerde el que en vez del 30 por 100 a que está obligado sea a base de un concierto.

La Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que efectúe el concierto con D. Antonio Blanco Pastrana a base de cincuenta pesetas mensuales y sin plazo especificado.

Seguidamente se vieron dos instancias una que corresponde a D. Simpliciano Pastrana Morales y la otra de D. Pedro Morales Arnal en las que solicitan de este Ayuntamiento y previos los trámites reglamentarios en vigor de derecho se les autorice para construir edificio ambos en la Calle de Libertad Bueno y los dos en la Carretera del Puente de la Estaca a San Salvador y como quiera que presentan planos autorizados por la Dirección técnica de la Junta de Obras Públicas y esta le da dado dos meses de plazo para empezar dichas obras, pasado el cual si durante dicho plazo no se hubiese dado principio a las mismas, quedará caducada dicha petición. Esta Corporación acuer-

Sesión de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 1950.

Alcalde Pdte. Sebastián Ayala
Concejales Fernando Ayala, M. Fernández Ramos, Diego Pérez Gutiérrez, Matías Morales, Eladio Mendoza, Atilano Padrón, Bernabé Santana

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que con numerada Corporación con el fin de celebrar la sesión correspondiente a dicho día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Gaspar, que se encuentra en la Presidencia se dió principio al acto.

Fue leído el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Fue leída también la correspondencia y B.O. de la provincia y se acordó el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones en ella contenidas.

Se vió una instancia de D. Manuel Lima Rodríguez en la que manifiesta que debido a dificultades atenciones para cumplir sus compromisos como transeunte que es de esta localidad solicita de este Ayuntamiento se le abonen algunas cantidades de lo que se le adeuda por arbitrio de agua.

La Corporación acuerda por unanimidad el que se le vaya abonando a la medida que pueda por esta Alcaldía.

Asimismo se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía se dirija atento oficio a D. Manuel Rodríguez Lima a fin de que manifieste alguna cantidad para atenciones de este Ayuntamiento, de acuerdo con el contrato de renta de leche que se tiene

Se dá por mayoría autorizar dichas fabricaciones siempre que satisfagan los emolumentos reglamentarios y se de cumplimiento a lo ordenado por la Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas.

El Concejal Don Pío Gutiérrez González, y en el uso de la palabra, dice que luego que la Plaza del Cabildo sigan sosteniendo un espíritu de conservación, que por la Alcaldía se dicte por bando haciendo saber lo deben concurrir a la misma mujer con corrección y objeto que detenidamente la misma, así como que también se prohiba el que los que concurran a la plaza se suban a las balaustradas o frontones a la pelota y que solo se permita los paseos ordenadamente.

Asimismo por el Sr. Alcalde encargado de la vigilancia en general, éste ordene a los Agentes a sus órdenes den cumplimiento a lo que tengo el honor de proponer.

La Corporación por unanimidad acepta por buenas las palabras del Sr. Gutiérrez González.

Se vió en primer punto una propuesta de Depositaría de Crédito presentada por Secretaría y se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Sebastián Ayala — Fernando Ayala

Pío Gutiérrez — [illegible] — Matías Morales — Eladio Mendoza — Atilano Padrón — Bernabé Santana

Sesión de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Junio de 1950.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Junio de mil novecientos Cincuenta, siendo las Quatro de la tarde se reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que Componen la Corporación con el fin de celebrar la sesión Correspondiente a dicho día.

Alcalde Pte. D. Sebastián Ayala
Concejales
" Fernando Ayala
" Miguel Hdez.
" Ramon Gutierrez
" Francisco Castro
" Elazio Morales
" Matias Morales
" Bernabe Cardoso

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sanchez, que se encuentra en la Presidencia, se dió principio al acto.

Vióse el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Vióse tambien la Comunicación y R. O. de la Presidencia y Gobierno provisional de esta y Actual Contenida.

Seguidamente se dió cuenta de la Recaudación de Hacienda de esta Provincia, o sea de la Zona de Comercio-Hierro de fecha 6 de Junio último en el que contiene a esta Alcaldía debe nombrarse un Concejal de este Ayuntamiento que como delegado del mismo deberá proceder a la incautación de las fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos con Vecinos de este término Municipal.

Sometido el asunto a votación, se acordó por mayoría nombrar a D. Pio Gutierrez Gonzalez.

Seguidamente se dió cuenta instancia de D. Gervasio Mendez Figuera natural y vecino de la Palma de Gran Canaria y con residencia en el Puerto de la Cruz, en la que solicita de este Ayuntamiento y Cesión de ensayo "Cisco" del monte toda vez que no ha sido hasta la fecha aprovechado por los vecinos de este término y cuyo cisco se encuentra en el punto conocido por el Bresal. La Corporación acordó que en el

Estando con el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que doy fé.

Sebastián Ayala
Fernando Ayala
Elazio Morales
Pio Gutierrez
Miguel Hdez
Ramon Gutierrez
Atiliano Cabrera

todo beneficio a la limpieza de dicho monte y a que mejore el arbolado y evitando la propagación de un incendio, acuerda por mayoría prohibir la extracción de Cisco que no rebase de las 120 toneladas.

2ª También se acuerda por mayoría nombrar una Comisión de los Concejales de este Ayuntamiento que se constituya en el lugar empezando por el pinar de estos Propios donde se ha de efectuar tal limpieza y que compruebe si la misma se lleva en debidas condiciones o si por el contrario se observan las limitaciones en la misma, cuya Comisión queda nombrada en la forma siguiente: D. Miguel Fernandez Arnal; D. Manuel Morales Benitez; D. Ramón Gutierrez Quintero D. Bernabé Quintero Castañeda, D. Isidoro Gutierrez Gonzalez y D. Eladio Merida Hernandez, quedando señalado a la vez para el día 20 del presente, rogando también a dicha Comisión el que informe a la Corporación del resultado de dicha visita.

Se dió una instancia de Dn. Leonor Martin Hernandez vecino del Arenal, en la que solicita un solar en el Caserío del "Tamaduste" lindando con su frente con Carretera y también con la casa de D. Antonio Guadalupe, se acuerda por mayoría ceder dicho solar previo señalamiento de sus límites por esta Corporación.

Acto continuo y a propuesta del Sr. Concejal D. Fernando Ayala Mendez, solicita de esta Corporación contribuya con cincuenta cuquinas de piedra viva en el Caserío del "Tamaduste" para el arreglo de la escalinata que da acceso al "Río" y que se utiliza como entrada para los bañistas.

Sometido el asunto a votación es aprobado por mayoría con dos votos en contra y una abstención de los Concejales D. Ramon Gutierrez Quintero y D. Isidoro Gutierrez Gonzalez.

2ª También se acuerda por mayoría y para el siguiente día, publica que fué adjudicado a D. Juan Illan Quintero fijar el precio del mismo en la cantidad de dos pesetas pesetas.

Con la venia de la Presidencia el Concejal Daniel Mas Morales Benitez, solicita de esta Corporación el que aprovechando la Comisión de Concejales que se nombró para visitar los montes en esta misma sesión, lo haga también para que visite los parajes de "Pesquero, Trías y San Andrés" accediendo todos a lo solicitado.

Se dió cuenta de la junta Provincial del Paro de 13 del actual en la que solicita de las Corporaciones proyecto, presupuesto y memoria de las que han de realizar por esta Corporación, se acuerda por mayoría recordar el proyecto del edificio del Ayuntamiento así como el de la "Charca" de Pesquero.

Se dió una instancia de D. Antonio Gaban Arnaldo en la que solicita que habiendo empezado con la [illegible] de demolición del edificio que posee en la Calle de Perez Galdós para la construcción de uno nuevo en el mismo lugar y como quiera que este Ayuntamiento por acuerdo de la Corporación está obligado a levantar la pared del patio alto de estas casas del Centro Escolares y que ha de lindar con la casa que ha de construir el Sr. Isidoro Morales para que le sirva de arrimo, solicita de esta Corporación le haga dicha pared toda vez que la construcción del edificio tiene interés en efectuarlo a la mayor brevedad posible la Corporación acuerda por mayoría la reconstrucción de dicha pared de acuerdo con el nivel que en su día a de llevar el edificio alto de este Ayuntamiento.

También se dió una escrita "Circular" del Gobe

mo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con fecha de Noviembre de Abastecimientos y Transportes en el que comunica a este Ayuntamiento su propósito de que a partir del primero de mes del presente año tenga efectividad el Decreto sobre la tasa y reconocimiento Sanitario de Alimentos y como quiera que en dicha Circular la referida Autoridad manifiesta que por mi Ayuntamiento de la Provincia existe inconveniente en las fórmulas que propone y como estas están de acuerdo con lo establecido, y que el fin también a través de ellas regularizar la situación anómala prolongada durante medio año,

Esta Corporación, estudiada la Circular de referencia así como los demás antecedentes que obran en este Ayuntamiento relacionados con el reconocimiento Sanitario de Alimentos acuerda en todas sus partes la propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y en la que propone a este Ayuntamiento como fase de Comprobación por el referido reconocimiento Sanitario de Alimentos la cantidad de veinte mil peseta cientas setenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos.

Transferencia de crédito 18.760

Visto que fué el expediente de transferencia de crédito por la cantidad de veinte mil quinientas pesetas para poder atender a diversos gastos del capítulo del presupuesto vigente de este Ayuntamiento (Entiéndese anula cuarenta y ocho)

La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Sin haberse más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Eduardo Hernández Ramón Gutiérrez

Cristóbal Morales Pío Gutiérrez

Ramón Gutiérrez

Cristóbal Padrón

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de julio de 1950.

Alcalde D. Sebastián Hernández Pérez
Señores
D. Matías Hernández
D. Eladio Hernández

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta, siendo las cuatro de la tarde se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Regidores que componen la Corporación con el fin de celebrar la Sesión de dicho día.

Dirigió el acto la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Hernández Pérez, no viendo que no hubiera el número suficiente de Concejales por no haber asistido los que forman parte de esta Corporación D. Fernando Hernández Pérez, Don Manuel Fernández Armas, Don Ignacio Castañeda Espinosa, Don Bernabé Gutiérrez Castañeda, Don Ramón Gutiérrez Gutiérrez y Don Eduardo Hernández Díaz, y solo asistieron los que al margen se expresan, y no habiendo número suficiente

para celebrar dicha sesión, se levantó
el acto de que yo el Secretario certifico.

[illegible] Eladio Merino

Acta de la sesión ordinaria correspondiente
al día 26 de Agosto de 1950.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores del Concejales que al margen se expresan bajo el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez, se dió principio a la sesión no habiendo concurrido a la misma los Concejales D. Bernardo Ayala

Alcalde Presidente D. Sebastián Ayala
Concejales D. Bernardo Ayala, D. Matías Morales, D. Pío Gutiérrez, D. Eladio Merino

la Mendez, D. Atilano Padrón Díaz, D. Ramón Gutiérrez Benítez y D. Bernabé Benítez Castañeda, y no habiendo número suficiente de Concejales para celebrar dicha sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma de que yo el Secretario certifico.

[illegible] Ayala

M. Fernández

Pío Gutiérrez

Eladio Merino

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Octubre de 1950.

Alcalde D. Sebastián Ayala
Concejales D. Bernardo Ayala, D. Matías Morales, D. Pío Gutiérrez

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta; siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, dando de asistencia a los mismos los señores D. Francisco Castañeda Expósito y D. Bernabé Benítez. Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez, se dió principio a la sesión.

Se dió un escrito del Sr. Delegado del Gobierno en

esta Isla de fecha 14 de Agosto escrito que no se había dado cumplimiento al mismo, por no haberse celebrado sesión antes de esta fecha y que se refiere a haberse recibido una Carta del Señor Director de Regiones Devastadas en el que afectuosamente dice que saluda a D. Blas Pérez Gonzalez.- Mi respetado jefe y querido amigo: Contesto a su carta de fecha 29 de Junio en la que interesaba por el expediente de la Casa Ayuntamiento de Valverde del Hierro y he de manifestarle que este expediente de subvención y queda prospuesta esta obra a la terminación de los Caminos vecinales de la Isla para los que en pasados años y en el actual se concedieron grandes subvenciones. Como quiera que en el presente año no tendríamos tiempo de ejecutar esta obra creo que lo mejor es dejarlo para principio del próximo año para que entonces tengan tiempo de hacerlo dentro del ejercicio económico. Como conozco muy bien la Isla, como V. sabe creo que esta solución es la mas conveniente y así ya se espera no le importa ninguna prueba que viene V. rayudando hasta ahora en todo lo que le han pedido. Cuente con el afecto incondicional de su buen amigo y subordinado.- Gonzalo de Cárdenas.

Visto el escrito que traslada a esta Alcaldía el Delegado del Gobierno en el que aparece una carta del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación Don Blas Pérez Gonzalez y otra también a Don Gonzalo de Cárdenas referentes todos al expediente de la Construcción de la Casa Ayuntamiento y referente al expediente que a tales efectos se relaciona con el mismo y cuya petición se hizo por medio del Sr. Cardenal al Ministro de la Gobernación se acuerda por unanimidad que por medio de este escrito y con copia del acuerdo de esta Corporación se dirijan a ambas Autoridades, dándoles las gracias por las atenciones que hasta la fecha han tenido y rogándole a las mismas que a la vez soliciten para que dichas gestiones sean una realidad con el fin de lograr los anhelos mas preciados de esta Corporación que son el de conseguir el ver realizados los mismos con la construcción de nuestro Ayuntamiento, no solo por lo que reporta a las dependencias municipales sino también para ver establecidas en ellas las dependencias judiciales como son el Juzgado de Instrucción de este Partido y Juzgado Comarcal, dependencias estas últimas que se encuentran en edificios que no reunen las condiciones debidas exigencias debidas que continuamente se están reclamando a la Honorable Corporación judicial que componen este Ayuntamiento y el de Frontera y que debido también a su situación económica no han podido satisfacer tales deseos.

Se leyó un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia donde dice que debiendo celebrarse sesión por el Pleno de la Junta Provincial el día 31 de los corrientes por la que debía tomarse acuerdo por esta Corporación a fin de que por los componentes que forman las Comisiones distintas puntos se les encargue a cada una las necesidades que a esta Isla corresponden, con el fin de que una vez estudiadas las mismas, estas se le

transcriban a los individuos que en la adjunta relación se le especifican con el fin de que ante el Organismo que corresponda se pronuncien de manifiesto, y así en la forma siguiente:

Ponencia de Ensenanza.

Don Francisco Navarro Jaubier, Catedrático de la Universidad de la Laguna.

La Corporación acuerda aceptar la designación de tal individuo para que le represente ante la Ponencia de referencia y que recabe el que se adopte esta Villa del emplazamiento Escolar en Valverde, otro en el Mocanal y otro en Isora, donde también se han instruido expedientes con vistas a los mismos.

Ponencia de ordenación Agrícola Forestal y Ganadera.

Representada por D. Jorge Menendez Rodriguez, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

Se acuerda aceptarlo como tal y que se interese ante el Organismo que corresponda el que se lleve a cabo una ordenación agrícola así como una ordenación forestal en toda la Isla y de acuerdo con los terrenos que a tal efecto se crean susceptibles de tal repoblación forestal.

Así como también que debido a la gran sequía que nos asoló en años pasados el incremento el que se establezca en esta Isla Paradas de fomentales, tanto en la que se refiere a la parte equina, caballar como vacuna y demás especies.

Ponencia de Ordenación Industrial.

Don Juan Camino de Lara, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

La Corporación acuerda que este Sr. y en vista del mal alumbrado público de que carece esta Villa se le encargue al mismo ponga en conocimiento todos los esfuerzos a fin de que consiga las divisas correspondientes para la adquisición del motor que se tiene solicitado a tal efecto.

Ponencia de Ordenación Urbana.

Don Domingo Pisaca Burgada. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos.

Se acuerda por unanimidad solicitar de dicho Arquitecto, que debido a que este Ayuntamiento carece de fondos económicos para llevar a cabo lo que establecen las Leyes en lo que se refiere al plan de urbanización, de lo que no debe carecer toda Villa o Ciudad, con el fin de que cada día mejore su situación urbana esto señor pongan de manifiesto a quien corresponda que dicho Organismo interese del Estado.

Ponencia de Obras Públicas y Comunicaciones.

Don Manuel Belda Soriano. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Como ponente que ha de representar a este Ayuntamiento en el ramo que represento la Corporación acuerda por unanimidad que todas sus gestiones sean encaminadas a lograr que esta Isla del Hierro sea establecida por lo menos la pavimentación de la Carretera del Puerto de la Estaca por lo menos hasta San Juan, o sea el lugar donde se halla el Chalet propiedad de dicha Jefatura.

También se interesa de dicho Ingeniero el restablecimiento de los muros que circundan la Carretera y en particular los en

labrador dentro de la población que se halla en muy mal estado.

El Señor Alcalde que tiene el honor de Presidir la sesión y para el cual fué nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia manifiesta a sus Compañeros que les agradece la buena acogida que hasta la fecha le han dispensado, pero que encontrándose un tanto delicado y no teniendo un local bien dispuesto al poder seguir atendiendo la Alcaldía, era que suplicara para el tampoco falta de patriotismo, pero que como todos comprenden no ha carecido de él, ya que al frente de la misma, la representó al advenimiento del Nuevo Glorioso Movimiento Nacional, por todo lo cual lo pone en conocimiento de sus Compañeros a fin de que lo conozcan y se proceda en consecuencia.

La Corporación oidas las manifestaciones del Sr. Alcalde y haber sido leídas las mismas y se acuerda que por esta Alcaldía se dirija atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con el fin de que llegue a conocimiento de la superioridad Autoridad la decisión del Sr. Alcalde y este delegue en la persona que le ha de sustituir.

La Corporación se da por enterada que el Sr. Alcalde para el que han guardado afectos de consideración y reconocimiento se ausente de esta Alcaldía al que hubiesen querido ver con agrado representando la misma hasta el punto final, de que se acabare el tiempo reglamentario que a la Corporación corresponde y que esta hubiese tenido el justo de entregar con energías a la que hubo sido elegido en su mando.

Por todo lo cual se le da las gracias por el tiempo que ha venido desempeñando la misma.

Se impone el veinticinco por ciento sobre la cuota al tesoro de la Matrícula Industrial de este término para el próximo año de 1951.

Esta Corporación, por unanimidad y con sentimiento ha visto que a la llegada de S.E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco a esta Villa el día 25 del actual, entre las peticiones que al mismo se le encomendaron hacer patente el no haberse enterado de cuales fueron pedidas, así como no haberse reunido con esta Corporación para formular debidamente dichas peticiones.

Leída una instancia de Don Miguel [illegible] la Mendez, natural y vecino de esta Villa en la que dice: Que habiendo construido una Cochera en la Calle del Doctor Ximeno, esta se ve perjudicada por las aguas que en tiempo de lluvias baja por la Calle del Doctor del Hostal hasta el extremo de Poniente por la acera y filtran se en la parte baja de la misma, por lo que interesa de esta Corporación el que se modifique la calle en el fin de que las aguas no perjudiquen a su edificio.

Se acuerda nombrar una comisión para que estudie el asunto. Compuesta de Don Ramón Jiménez Ximeno, Don Pío Jiménez y D. Eladio Mérida Hernández.

Leída una instancia de Teodoro Pérez

Hernandez, en la que solicita una casa situada en la Barriada del Generalísimo Franco en el Puente de la Estrella, cuyas Casas pertenecen a D. Francisco Cadrón Rodriguez y Dª Francisca Alamo Guadarrama y Dª Dolores Rodriguez Rodriguez.

En vista de tal petición la Corporación acuerda que en vista de que no tiene conocimiento oficial de que tales Casas se encuentran deshabitadas, todas vez que se viene justificando el pago del alquiler de las mismas, no acceder a lo solicitado.

Se dió una factura de Dª Antonio Perez Ortega por valor de 400 pesetas la que fué aprobada.

Se acuerda igualmente gratificar con Cincuenta pesetas anuales al referido Dª Antonio Perez Ortega por atender el referido reloj, como que limpieza del mismo y la cuerda correspondiente.

Se dió una factura de D. Antonio Guadalupe por 192'00 pesetas que fue aprobada.

Se hace constar que la Contribución de Utilidades sea descontado a los empleados de este Ayuntamiento a partir del mes de Enero próximo del año de 1951 con arreglo a la Ley.

Se dió una instancia de Dª Galina Felly Espinosa, solicitando se le conceda permiso para la exhumación de pinocha de los montes públicos de estos propios, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado de acuerdo con las normas que obran en este Ayuntamiento.

Prorroga D. Galina Felly.

Miguel Pastor y Bernardo Ferrer

Se dió una instancia de D. Bernardo Ferrer Brito y D. Miguel Pastor y Pastor en la que solicitan se les asigne una porción de tierra en el punto conocido por "Mancha de la Piedra" y frente a la casa propiedad de dicho señor.

Se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión que la compondrán los señores Concejales D. Fernando Ayala Mendez, D. Miguel Fernandez y Don Matías Morales Benitez, y al mismo tiempo señalen el precio de dicho solar.

Se dió un expediente de transferencia de Crédito por la cantidad de treinta y ocho mil novecientas ochenta y cinco pesetas con fronta y del Centimo y fué aprobada.

Se dió el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1951, y fué aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Ayala

Mª Fernandez Ramirez

Eutiquio Pastor

Fidel Gutierrez Emilio Merino

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 27 de Noviembre de 1950.

En la Villa de Valverde del Hierro a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos Cincuenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan que con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Alcalde D. Segundo Perez
Concejales
D. Fernando Hyala
" Miguel Fernandez
" Ramon Infantes
" Rio Gutierrez
" Eladio Morilla
" Matias Morales

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, Don Segundo Perez Hyala Sanchez, que se encuentra en la Presidencia se dió principio al mismo.

Leido que fué el borrador anterior éste fué aprobado.

Vista que fué una instancia presentada por D. Jacinto Hlada Benitez en la que solicita un trozo de terreno en el sitio conocido por el "Charquete" entre un sobrante de via publica y una que ya le fué adjudicada y el Camino de herradura que da acceso al Barrio de "El Cabo" en dicho sitio con el fin de construir en dicho lugar un pequeño deposito.

Solicitud Jacinto Hlada

La Corporacion acuerda acceder a lo solicitado siempre que deje el ancho de dicho Camino y solicito los puntos necesarios para la construccion a que se hace referencia por el precio de doscientas pesetas.

Visto un escrito del Sr. Administrador de Rentas Publicas de esta Provincia, en el que se ordena los nuevos recargos sobre las cuotas de Matricula Industrial para el proximo año de 1951 escrito que está fecha el 18 del presente mes entre los cuales el recargo municipal no puede exceder del 15%. Dos de

las referidas Cuotas, esta Corporacion, por unanimidad, acuerda el que se levante el expresado % de conformidad con lo ordenado.

Vista que fué una instancia de D. Manuel Gines Rodriguez en la que solicita que por este Ayuntamiento se haga el ensanche que comprende la Calle denominada "El Charquete" que con el fin y en su dia al percibir el motor que tiene solicitado para la instalacion del alumbrado publico en el referido sitio y dado que dicho motor es de un peso de cinco toneladas, motor que no puede ser transportado en hombros y solo por un camion que lo lleve a dicho sitio, es, por lo que solicita de la Corporacion el ensanche de la via de referencia.

La Corporacion, y vistas las manifestaciones que en su instancia alega Don Manuel Gines Rodriguez, como representante de Don Domingo Benitez Benitez, acuerda por unanimidad nombrar una Comision que la compondrán Don Rio Gutierrez Gonzalez, Don Fernando Hyala Mendez, D. Miguel Fernandez Armas y D. Ramon Infantes Benitez con el fin de que se acerque a los propietarios de dicha via y de acuerdo con los mismos busquen la forma de un arreglo amistoso sin llegar a la expropiacion forzosa con el fin de que economicamente se hagan los trabajos de dicha via.

Se vió una instancia de D. Domingo Benitez Hyala en la que solicita la construccion de una casa en esta poblacion y en el sitio que comprende desde la Calle que se denomina Escalerilla la del Cementerio, cuya casa tendrá una frontis de quince metros de largo por seis metros de distancia de la expresada Calle. por lo que

solicita el correspondiente permiso en su vista se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visose otro escrito de Don Benigno Fauto Ayala en el que manifiesta que teniendo conocimiento de que es propietario de un getante de vía pública de unos terrenos comprados a Don Cor. Sol Ginitero Pachón, terrenos que se adquirieron con motivo de la ampliación de la Calle del Cementerio, y como quiera que cree que después de pasada dicha Calle queda dicho retante éste le solicita como despojo para la casa en construcción que tiene solicitada con arreglo a la instancia anterior.

La Corporación de acuerdo con el escrito de referencia queda nombrada la misma Comisión que para el asunto del Charguete.

Visto un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el que solicita de esta Corporación se remita una memoria comprensiva de las obras actualmente en ejecución tanto por el Ayuntamiento como por el Estado con expresión de las que se hallan paralizadas y sus causas, dejo como en general cuantas mejoras e iniciativas tenga esa Corporación que aminoradas a mejorar los servicios publicos, haciendo constar el importe a que ascienden las mencionadas obras y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la minuta que a los efectos fué presentada por el Secretario.

Se vió el Presupuesto Ordinario para el año de 1951 y fue aprobado.

Se vió una instancia de D. Agustin Mandes Hernandez y Juan Pereira Gonzalez, natural de este término municipal del pago de Eroz, en la que manifiestan en la misma que en el punto conocido por el Barranco de la Calzada de Mendez y en el trayecto existente en el Camino de herradura antiguo y la carretera en construcción que atraviesa dicho pago se aglomerado e emplazado tal cantidad de escombros que rebasa en altura de las paredes laterales de dicho barranco, materiales allí remitidos por el vecino de dicho pago D. Francisco Rodriguez Pachón desconocido de obras y proyecto de cuyo lugar que se encuentra abierto de veinticuatro a ocho ciento metros de dicho lugar.

Se acuerda solicitar al Alcalde Pedáneo de Eroz y Guarasoa que informe a esta Corporación del Estado en que se encuentra dicho barranco.

Se acordó tambien sacar a subasta el ramón de este Ayuntamiento de acuerdo con el pliego de condiciones que por este Ayuntamiento se formule.

Se nombra una Comisión que la componen nombrados anteriormente para que personados en la Calzada de Cueral de Lemus, lindante con las propiedades de Don Gabino Pérez, informe a esta Corporación, inteligencia en esta Comisión al Sr. Alcalde y aprovechando esta circunstancia que se persone en el barranco de la Picota.

Se acuerda conceder la paga extraordinaria de Navidad a los empleados. X

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se cierra la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.=

Fernando Ayala

Ramón Gutiérrez — M. Fernández
Pío Gutiérrez — Ramón Méndez

Acta del día 23

de la sesión ordinaria correspondiente al de Diciembre de 1950.

Alcalde D. Sebastián Ayala
Tenientes
D. Fernando Ayala
" Ramón Gutiérrez
" Pío Gutiérrez
" Eladio Méndez
" Manuel Méndez

En la Villa de Valverde del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintitres de Diciembre de mil novecientos Cincuenta, se reunieron los Señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. Sebastián Ayala Sánchez, se dió principio al ruego de lectura del borrador anterior, este fué aprobado.

Se leió una instancia del Guardia municipal en la que solicita la excedencia por un plazo de dos años, no mayor de diez para dedicarlo a la actividad de asuntos particulares, y que se le reserve dicha colocación para volverla a ocupar cuando tenga por conveniente en el plazo fijado.

Se acuerda acceder a lo solicitado quedando que la obligación de dar cuenta a esta Corporación el día en que deje de prestar servicio.

Se leió un escrito del Delegado Provincial de Auxilio Social en el que recaba de esta Corporación un solar con el fin de construir un Centro de Alimentación infantil, acordando se interese del Cabildo un solar de 30 por 30 y con el fin interesado y con carácter gratuito, toda vez que es para un asunto benéfico.

Se acuerda sacar a subasta pública un trozo sobrante de vía pública en el pago de San Andrés y parte donado por Graciela de la Piedra en el sitio de Guinguinal postal.

Se leió una instancia de D. Nico Pérez Pérez, solicitando aumento en el alquiler de la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil acordando dejarlo para su estudio.

Se señala el precio de doscientas pesetas para el solar adjudicado a Don Lázaro Ayala de acuerdo con la Comisión nombrada al efecto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual certifico.

Sebastián Ayala
Fernando Ayala
Ramón Gutiérrez
Pío Gutiérrez
Eladio Méndez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Enero de 1951.

En la villa de Valverde, isla del Hierro a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Casas Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Eduardo Sebastián Ayala Sánchez, con los señores Concejales que suscriben, siendo las cuatro de la tarde del referido día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, éste dió cuenta de que el motivo de la presente reunión era el tratar de la venta o subasta del Camión Mod. Morris de este Ayuntamiento, si a ello hubiese lugar.

Visto que fué un expediente tramitado por el Secretario de este Ayuntamiento, esta Corporación acuerda por unanimidad ceder el Camión a que dicho expediente se refiere al dueño de la Empresa de transporte de viajeros Don Manuel Rodríguez González, por el precio de Cuarenta y cinco mil pesetas, y siempre que lo dedique al fin determinado de la empresa de transporte de viajeros.

Igualmente se acuerda aceptar la cantidad de treinta y un mil pesetas en este acto, y el resto en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de esta fecha.

Sin haberse mas asunto de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Ayala — Fernando Ayala

Alcalde. D. Eduardo Ayala Sánchez. Concejales: D. Fernando Ayala, D. Miguel Fernández, D. Francisco Castro, D. Ramón Gutiérrez, D. Eladio Morales, D. Matías Martín.

Ramón Gutiérrez — M. Fernández — Catalano Pacheco — Pío Gutiérrez — Basilio Méndez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 19 de Enero de 1951.

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia Don Luis Rosón Pérez y con asistencia también del Sr. Presidente del Cabildo y Mancomunidad Provincial Interinsular, Don Antonio Lecuna Hardisson, Delegado del Gobierno, Don Luis Castilla Sánchez, Sr. Alcalde que venía regentando la Alcaldía de este Ayuntamiento, D. Eduardo Ayala Sánchez y el Nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Don Juan Jiménez de la Barreda.

Abierto el acto y bajo la Presidencia de la citada Autoridad en breves palabras dió las gracias a Don Eduardo Ayala Sánchez por el tiempo que prestó sus servicios en esta Alcaldía.

Seguidamente y con la venia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el nuevo Alcalde, Don Juan

Alcalde. D. Juan Jiménez. Concejales: D. Fernando Ayala, D. Miguel Fernández, D. Francisco Castro, D. Ramón Gutiérrez, D. Eladio Morales, D. Matías Martín.

Sanchez de la Barreda, hizo uso de la palabra para dar las gracias a tan respetable Autoridad, por la designación de que fué objeto y que tambien la hizo extensiva a los Miembros de la Corporación que han de colaborar mutuamente, y deseando tambien que le presten su ayuda mas decidida para llevar a cabo en estos momentos las obras y trabajos a realizar con motivo de la "Adopción" por parte del Jefe del Estado.

Seguidamente el Excmo. Sr. Gobernador Civil tomó nuevamente la palabra y ante el Sr. Alcalde y demás personal que se hallaba presente, les hizo saber el plan a desarrollar con motivo de la Adopción de esta Isla por nuestro invicto Caudillo, así como tambien les manifestó que si dudo de lo expuesto alguna cosa faltaba, que lo expusiesen para adicionarlo a dicho Plan.

Acto seguido se leió un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 12 del actual Nº 20 en el que da cuenta de que en comunicación telegráfica se acordó aceptar la renuncia del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde en esta vez del Hierro del que la venía desempeñando hasta la fecha, D. Sebastian Ayala Sanchez.

Tambien se leió otro escrito de la misma fecha Nº 18 y recibido igualmente del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que manifiesta el haber acordado aceptar la renuncia del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Sebastián Ayala Sanchez y haber designado para su sustitución a Don Juan Sanchez de la Barreda.

Y después de un cordial saludo tomó

por parte del Alcalde saliente hacia el compañero éste Don Juan Sanchez de la Barreda, quedando posesionado de la Alcaldía para la que fué nombrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el presente acto, de que yo el Secretario doy fé.

Fernando Yagala

Ramón Gutiérrez — M. Fernandez

Francisco Castañeda — Isaac Mendez

Lobo

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 27 de Enero 1951.

Alcalde
D. Juan Sánchez
Concejales
" Ramon Gutierrez
" Miguel Fernandez
" Francisco Castañeda
" Fernando Yagala
" Pio Gutierrez
" Eladio Mendez
" Aldano Lobo

En la Villa de Valverde isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, y siendo las diez horas de dicho dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Sanchez de la Barreda, se reunieron los Señores Concejales que forman la Misma, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se leió la correspondencia y B.O. de la Provincia y acordóse su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido el Concejal D. Fernando Yagala

Mendez que viene desempeñando el cargo de Teniente de Alcalde lo pone en manos de la Presidencia, para la mejor designación si lo cree conveniente.

A igual lo hace D. Miguel Fernandez Armas y D. Francisco Castañeda Espinosa segundo y tercero respectivamente.

El Sr. Alcalde en breves palabras agradece a los Sres. Concejales la facilidad que le han dado para la designación de los cargos de referencia.

En su virtud y previo el criterio que anteriormente fué expuesto por el mismo Sr. Alcalde, viene en nombrar para los antes referidos cargos a los Señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde.

D. Ramon Gutierrez Quintero, como Representante del Grupo Sindical.

Segundo Teniente de Alcalde.

D. Miguel Fernandez Armas, como Representante de Cabezas de Familia.

Tercer Teniente de Alcalde.

D. Francisco Castañeda Espinosa, como Representante del Ramo Profesional.

Acto seguido se procedió a nombrar los delegados por servicios, y representantes en las distintas Comisiones.

Urbanización y Educación Primaria.

D. Fernando Ayala Mendez, llevando la representación de esta Alcaldía, en la misión que a estos servicios corresponde.

Forestales

D. Eladio Merida Hernandez, con iguales facultades.

Sanidad.

D. Ramon Gutierrez Quintero.

Abastos.

D. Luis Gutierrez Gonzalez.

Transportes, Policía y Beneficencia.

D. Francisco Castañeda Espinosa.

Y Comision de Hacienda

D. Miguel Fernandez Armas.

Acto seguido el Sr. Alcalde y en el uso de la palabra da cuenta a la Corporación del plan de obras presentado a la Comisión que visitó estas Islas con motivo de la Adopción.

Detalle de edificios escolares y casas-habitación a construir con indicación de clases de escuela y su situación por localidades.

Valverde = Casco, Graduada 4 de niños y 4 de niñas 1 Grupo Escolar, numero de casas 8.

Mocanal = Unitaria - 1 de niños y 1 de niñas - 1 Grupo Escolar, número de casas, 2.

Tenerecdra = Unitaria, 1 de niños y 1 de niñas 1 Grup Escolar, numero de casas, 2.

Erese = Unitaria, 1 de niños y 2 de niñas 1 Grup Escolar, numero de casas, 4.

Guaracoca = Unitaria, 2 de niños y 2 de niñas 1 Grup Escolar, numero de casas, 4.

Tora La Torre = Graduada = 3 de niños y 3 de niñas, 1 Grupo Escolar, número de casas, 6.

San Andrés = Unitaria, 2 de niños y 2 de niñas 1 Grupo Escolar, numero de casas 4.

Puerto Estaca = Unitaria = 1 de niños y 1 de niñas 1 Grupo Escolar, numero de casas, 2.

Sinoa = Unitaria, 1 de niños y 1 de niñas, 1 Grupo Escolar, numero de casas, 2. total.....

17 de niños, 17 de niñas, 10 Grupos escolares y 34 casas. - Nota: En los edificios para alojar escuelas de niños y de niñas, hay que tener en cuenta la independencia total en la entrada, campo escolar y servicios. En los edificios destinados a casa habitación, cuando en éstas ha de instalarse mas de una vivienda, debe procurarse la máxima independencia entre las mismas, patios azoteas etc.

Ponencias constituidas, que expresión de las necesidades mas importantes en este terminos, y que comprenden el Plan de obras a realizar, con motivo de la "Adopción" de esta Isla por el Jefe del Estado, y que fué entregado a la Comisión nombrada al efecto por el Gobierno.

= Ponencia de Obras Públicas. =

Construcción de una pista del Puerto de la Estaca a Sauzal. Otra pista que enlace el camino del Mocanal con el Caserio de Ehedo.

Ampliación del muelle en el Puerto de la Estaca.

Asfalto por lo menos, de la carretera Puerto Estaca de esta Villa.

Reforma de varias curvas en la carretera de Puerto Estaca a Igueldo.

Terminación de la pista que parte de la carretera general a Lamadrid.

= Ponencia de Aguas. =

= Villa. =

Reconstrucción del depósito de agua de este Ayuntamiento en el Puerto Estaca.

Terminación en su totalidad de la Charca de Isabel y Construcción de pequeñas presas en toda la extensión del Casco de esta población. -

= Mocanal =

Construcción de un depósito que recoja las aguas que conduce la tubería desde los Lomos, y Construcción de presas en los distintos sitios de dicho barrio.

= San Andres. =

Un envalse que recoja las aguas de Nisdafe y alcantarilla este barrio, y el de Tosora, y presas en los distintos sitios de los mismos.

= Erese =

Construcción de un depósito para aguas que alcantarilla dicho reinos, y presas en los distintos sitios del mismo.

= Guaraxoca =

Construcción tambien de un depósito para agua en dicho barrio, y Construcción de presas en distintos sitios del mismo.

= Tinor. =

Terminación total de la Charca ya iniciada en el punto conocido por "Tejuguete", y presas en distintos puntos del mismo.

= Echedo =

Construcción de un depósito y presas para agua

= Ponencia de Construcciones o Edificaciones y = Urbanización =

= Villa =

Terminación de la Casa Ayuntamiento.

Construcción de un Matadero público y Plaza de Abastos.

Construcción de un Cuartel para la Guardia Civil.

Urbanización del Casco de Población de esta Villa.

Construcción de un albergue.

Cincuenta viviendas para obreros pobres y económicamente débiles.

Construcción de un campo de deportes.

Construcción de 200 nichos en el Cementerio de esta Villa y total terminación del Civil.
Construcción de una Casa de Correos y telegrafos con vivienda para el personal que este al frente de las mismas.
Construcción de un edificio para la Delegación del Gobierno y vivienda para el Delegado.
Construcción de un edificio para el Cabildo Insular.
Construcción de una casa para Prisión Insular con vivienda para el Alcaide.
Construcción de vivienda para los señores Jueces de Primera Instancia y Comarcal 2 Secretarios un Oficial y 2 porteros.
Doce viviendas para funcionarios públicos.
Construcción de un edificio para el Registro de la Propiedad.
Una vivienda para un Médico.
Terminación del Dispensario-Hospital con todos sus servicios.
Adaptación de la Fuente del Camaduste, y su Urbanización de sus alrededores.
Construcción o terminación total del Templo Parroquial de esta Villa, por lo que se refiere al techo, y terminación de la casa que se halla en construcción en la fachada de la misma, así como en una parte interior, construcción de varios Altares y adquisición de Ornamentos sagrados.
Reformar la Casa Parroquial propiedad de la misma.

=Mocanal=

Urbanización de la calle principal y plaza pública.
Veinte viviendas para obreros rurales y económicamente débiles.
Construcción de 100 nichos en el Cementerio de dicho barrio.
Reconstrucción de la Iglesia Parroquial en particular el techo, bancos y ornamentos sagrados.
Construcción de la casa Parroquial.

=Arse=

Construcción de diez viviendas para obreros rurales y económicamente débiles.
Construcción de una Ermita en el trozo comprendido entre Arse y Guaraxoca, así como un Cementerio que sirva a ambos barrios.

=Guaraxoca=

Diez viviendas para obreros rurales y económicamente débiles.
Construcción de una Ermita en el punto conocido por la "Peña" donde se halla la Imagen de un hombre y un mirador.

"Tejera"

Construcción de Treinta y cinco viviendas para obreros rurales y económicamente débiles.
Construcción de un Cementerio y una Ermita y 80 nichos en el Cementerio.

=San Andres=

Construcción de veinte viviendas para obreros rurales y económicamente débiles.
Una Plaza.
Reconstrucción de la Ermita de San Andrés y Arreglo de la Plaza que la circunda.
Construcción en el Cementerio de 80 nichos.

=Tinor=

Construcción de cinco viviendas para obreros rurales y económicamente débiles.
Terminación de la pista iniciada por este Ayuntamiento.

=Puente de la Tejera= Roja

ración de las Casas de Pescadores.

=El Pedro=

Construcción de ocho casas unales y formación de la Ermita que allí se encuentra.

=Pinanal=

Construcción de un Abrevadero en dicho punto para la vista de Frontera, y arreglo de la Ermita de la Caridad, allí existente y que se halla en pésimas condiciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de un estado presentado en el que arroja una existencia en Caja de mil veintiocho pesetas en 31 de Diciembre último.

Igualmente hace constar el Sr. Alcalde, que se exime de la responsabilidad en que pudiera incurrir con anterioridad a la toma de posesión y en lo que se refiere a la administración de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de haber solucionado el problema de la escuela de niñas de El Cabo, por haber encontrado un local apropiado para la misma.

Seguidamente se dió una instancia presentada por D. Agustín Pacheco Espinosa en la que solicita se le reconozca por esta Corporación la cantidad de mil doscientas pesetas por los trabajos efectuados por dicho Sr. en los Talleres de Ristinca y Urpana, con sus correspondientes modificaciones, acordándose por unanimidad reconocer dicho crédito.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haberse recibido un torno de la Casa

Seix titulado "Derecho," y como esta obra no es la misma que corresponde a los servicios que se tiene establecido y servida por dicha Casa, queda facultado el Sr. Alcalde para resolverlo sobre este particular.

Vista que fué una factura que presentó el Semanario de divulgación local de Madrid, acompañada de carta dirigida al que fué Alcalde Don Sebastián Ayala Sánchez, y cuya factura lleva fecha 8 de Enero último y por un importe de dos mil pesetas, como pago de un artículo publicado en dicho Semanario con el número 355,

Traído a la vista de la Corporación el citado Semanario donde se inserta el anuncio de referencia, la Corporación por unanimidad no reconoce el pago de dicha deuda, por considerarla injusta dada la importancia y calidad del trabajo.

Con la venia de la Presidencia, Don Silverio Jiménez González, pide la palabra para rogar a la Corporación el acuerdo que se tiene de la construcción de un Caserío de paredes y piedra seca y un horno en el sitio denominado "Timor" y en la propiedad de Don Fabián Febles y a favor del mismo, como compensación del terreno que cedió gratuitamente para la construcción y un trozo de una pista que va al Caserío de Timor.

La Corporación por unanimidad acuerda llevar a cabo dicho trabajo.

Seguidamente hace la señora de la Presidencia uso de la palabra el Concejal

Don Eladio Merida Hernandez, manifestando el deseo de que se organice el Cementerio del Mpal, nombrando personal si fuese posible para que esté abierto el Velatorio de enterramiento y Conservación del mismo.

La Corporación oidas las palabras del Sr. Mérida, las da por aceptables y que a la vez se organice también el de San Andrés.

Seguidamente acuerda la Corporación por unanimidad el que la gratificación que se le asigne al personal que ha de tener a cargo la Conservación de dicho Cementerio, se deje para su estudio en la próxima sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde, y no habiendo uso de la palabra, propone a sus compañeros que hay el fin de organizar los servicios de este Ayuntamiento, el que los funcionarios tengan a cabo una jornada intensiva en su horario de 7 a 2 de la tarde, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente acta, que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Ramón Gutiérrez

Francisco Castañeda — M.ª Fernández

Fernando Tejera

Pío Gutiérrez

Eladio Mérida — Cirilano Padrón

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Febrero de 1951.

Alcalde
D. Juan Sánchez de la Barreda
Concejales
D. Ramón Gutiérrez
" Francisco Castañeda
" Fernando Tejera
" Pío Gutiérrez
" Eladio Mérida
" Adriano Castro

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y seis horas de dicho día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Sánchez de la Barreda, se reunieron los señores Concejales que asistieron a dicha sesión y que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de dicho día. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se vió la correspondencia B.O. de la Provincia y se acordó el mas exacto cumplimiento.

Vióronse los expedientes de Instrucción de Amonestación de incorporación a filas de primera clase, tramitados a favor de los mozos del reemplazo de 1949, Amelio Febles Armas, hijo Benigno Febles Reboso y Gervasia; Santiago Gutiérrez Morales; Gregorio Quintero Garcia y Marcelino Armas Acosta, y estudiados detenidamente los mismos esta Corporación acuerda aprobar

los, sin que se pueda hacer definitiva mente por no haberse recibido de la Delegación de Hacienda de esta Provincia y Mancomunidad Provincial Intermunicipal las Certificaciones de sueldo, las cuales desde que sean recibidas se remitirán a la Junta de Clasificación para su aprobación a los mismos, con aprobación definitiva si aquellos fueren negativos. En cuanto al mozo Marcelino Armas Acosta, no puede proceder a su aprobación, ya que este mozo ni familiar del mismo ha aportado la documentación necesaria para justificar si tiene o no derecho a la continuación de tales beneficios, por cuyo motivo esta Corporación acuerda que se una al duplicado de la mencionada clasificación del citado mozo, firmado por un vecino de Isora, tarjeta de la residencia legal del interesado, copia de este acuerdo, haciendo constar que solo se tiene conocimiento de que este mozo marchó para Cargeas desde hace varios meses.

Se vió un oficio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el que da cuenta a esta Alcaldía de haberlo confirmado de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Seguidamente se vió un telegrama del Excmo. Sr. Secretario General de Ordenación Económica Social en el que da cuenta a su llegada a Madrid del agradecimiento tanto propio, como de los compañeros que formaban la Comisión Interventora, por lo atendidos y bien recibidos durante su estancia en esta Villa.

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra manifiesta que con el fin de organizar la recaudación de este Ayuntamiento efectuó un detenido estudio de las Ordenanzas Fiscales de este Municipio, y llegó al convencimiento de que para que estas tuvieran la efectividad establecida en Concierto para las Nos. 5, 10, 13 y 14, llegando se a la conformidad de los impuestos establecidos y firmando una acta que a tal efecto se levantó por esta Alcaldía y los Industriales que a tal efecto concurrieron al mismo para establecer el Concierto de que se trata, y que aprobó en total de treinta y cinco mil quinientas veinte pesetas anuales.

La Corporación a la vista de tal expediente pasa a su aprobación y por unanimidad a las actividades gravadas a cada uno por el ordenanza y en lo que se refiere a las Ordenanzas 5, 10, 13 y 14, alcoholización de la establecida con el número y nombre de Coviu, dueño del Bar-Cine sita de D. José Avila Cejal propiedad del Bar Los Reyes, excepción que se advierte atendiendo cierta protesta recogida por varios miembros de la Corporación, de que dicha Industria ha quedado en una cuota menor a la establecida con los demás Bares, y que la Presidencia con verdadero fundamento efectúa una rectificación en el sentido de que el aumento hecho sea efectuando relajo a la Concertada con los restantes Industriales.

También se vió el Concierto establecido para el cobro de la Ordenanza número 9, sobre el impuesto de vinos y sidras de todas clases y cupo fijo cierto a pagar en su totalidad la cantidad de seis mil setecientas noventa pesetas con

delegada Sra. Tinoco, a la que la Corporación por unanimidad, prestó su aprobación.

Acto seguido, se vieron dos instancias una de D. Isidro Pachón y Pachón y otra de Don Ciro Avila Pachón en la que solicitan, el primero la construcción de un lagar y el segundo el de una pared, y de acuerdo por unanimidad provisional a los Concejales Don Ramón Iglesias, Don Fernando Avila Mendez, Don Pío Iglesias, asistido del técnico Don Antonio León, por no existir en este Ayuntamiento el profesional para la delineación que se solicita.

Seguidamente la Presidencia, da cuenta de haberse recibido la licencia para el disfrute del aprovechamiento vecinal año 1950-1951, en los Montes de estos Propios, y de las gestiones hechas por la Alcaldía para la entrega mediante acta de dicho aprovechamiento, y que los vecinos empezaron a disfrutar del mismo, estableciendo sus precios para el mismo, por unanimidad de esta Corporación en la siguiente forma:

Por cada estereo de leña 9'50 mas el sello correspondiente.
Por cada saco de carbon 5'25 mas el sello correspte.
Por cada tinron 3'00 ptas. mas el sello correspondiente
Por cada cabeza de tirado 3'00 ptas mas el sello.
Por cada docena de yatas 1'00 ptas mas el sello.
Por cada docena de horquetas 1'00 ptas mas el sello.

Tambien a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad solicitar un aprovechamiento vecinal para el año 1951-1952 en la forma siguiente:

300 estereos de limpia de rama lo fera de pino y 300 estereos de leña de roble para carbon y 50 pinos de tea de los señalados que tiene el monte, para uso de los vecinos, fuera de término, toda vez que por no haber este Ayuntamiento de aprovechamiento ordinario, se aumenta en la cantidad de referencia.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de los Concejales, se autoriza a la Presidencia para que establezca contrato y lo arriende de un local que existe en la escuela de Peñacedra, toda vez que el Maestro de la misma no lo usa y está sin habitar con arreglo a derecho la subasta pública de dicha habitación.

Asimismo se autoriza a la Presidencia para que establezca un precio de tres pesetas mensuales.

Se vió una factura por trabajos efectuados por D. Guillermo Pachón Machín, en la construcción de 20 metros de pared en la parte alta de este Ayuntamiento, importando dicha factura la cantidad de ciento veinte pesetas, la que fué aprobada por unanimidad.

Tambien se vieron varias facturas por la cantidad de Cinco mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, las que fueron aprobadas por la Corporación.

Acto seguido se vió una instancia de Doña Alberta Cejas Recio, en la que solicita que por esta Corporación se ordene al Inspector Municipal de Sanidad, gire una visita a la casa que habita Don Eladio Cejal y vea el Pozo negro que existe en dicha casa e informe a esta Alcaldía si el mismo está o no en condiciones de salubridad e higie-

ya que las aguas que tiene dicha finca se filtran en su Casa vivienda, ocasionándole ligeras perjuicios.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por la interesada, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Ramón Gutiérrez Benítez, y ya que por incompatibilidad del Sr. Alcalde, con la solicitante alcanza el grado.

Asimismo se acuerda que en dicho escrito dirigido al Sr. Ingeniero Municipal de Carreteras se le de traslado para que gire la visita que se solicita por la interesada.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda dar un plazo de treinta días a Don Juan Lima Padilla para que proceda a mudar la portada que da a la Calle del Doctor Ministro Magdalena Casa de su propiedad y que procedió de herencia de D. Jaime Luis Expósito.

Seguidamente por Secretaría se presentan las Ordenanzas del Presupuesto para el año de 1951 de acuerdo con instrucciones recibidas del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Asimismo por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporación de haber recibido una atta carta del Concejal D. Matías Morales Benítez Ausente de esta localidad en Santa Cruz de Tenerife, en la que le expresaba su decisión de trasladarse a la República de Venezuela, por lo que debía cesar bajo su estimación como Concejal, siendo aceptado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente acta que firman todos los Concejales de que yo el Secretario certifico.

Ramón Gutiérrez

Catalano Padrón

Francisco Castañeda

Fernando Ayala

Fco Gutiérrez

Eladio Morales

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Marzo de 1951.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barrera los Señores del Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se leyó el B.O.E. y Boletín de Jefatura y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se vieron diversos festivales

Alcalde
D. Juan Sánchez
Concejales
D. Ramón Gutiérrez
Miguel Hernández
Francisco Castañeda
Fernando Ayala
Fco Gutiérrez
Eladio Morales
Catalano Padrón

Baja del Concejal Matías Morales Benítez.

que importan mil setecientas cuatro pesetas con ochenta céntimos, una de Metropolitana por 237,50; otra por material de oficina 345'70; otra por arreglo muebles escolas, oficinas, otra por obras públicas, 120'00; otra por una cerradura del Cementerio, 25'00, otra a Doña Guadalupe Arjona por limpieza de ese Ayuntamiento 230 ptas; otra a D. Leandro Gonzalez y D. Domingo Simón por suscripción de sellos para registro del mes, 590'00 ptas; otra a D. Victor Carrau por albeo de cemento 25'00, otra a D. Pio Gutierrez en concepto de Comision 10 tipo ptas; otra por recomendaciones del Transmisto 4'60 ptas.

Seguidamente se vieron otras facturas que fueron aprobadas las siguientes:

A D. Manuel Lima Rodriguez una por 2423'00 a D. Nicolas Perez, por 4.915'95 ptas a D. Mateo León Pastor por 297'00 ptas, a D. Ramon Gonzalez por 353'90 ptas.

Se vió un escrito de la Jefatura del Movimiento de esta localidad en el que solicita un local que existe en la Casa de Doña Matilde Cintas para instalar ciertas oficinas que dependen de dicha Jefatura, y se acuerda acceder a lo solicitado, sin indemnización, dado el caracter de dicha oficina.

Acto continuo, el Sr. Alcalde da cuenta a sus compañeros de Corporación de haber sido presentada una Comisión formada por Dª Gloria Lima y Sebastian Reyes Blanco y otros vecinos, con el fin de buscar alguna solución por quien corresponda, del arreglo de la Calle que pasa por la

Cumplido lo ordenado

casa de Doña Julia Cintas Pastor, y que en interin viva dicha Señora se haga el trabajo que dice el Cabildo Empalar en la apertura de una cuneta. La Corporación acuerda por unanimidad se dirija atto. escrito a la referida Entidad, para que proceda a llevar a cabo el arreglo del mismo, por ser la misma la que realizó las obras de dicha vía y la que ha interrumpido la Calle de que se trata.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta que con motivo de haber cumplido el Excmo. Sr. Gobernador Civil su año al frente de dicho mando, le puso un telegrama en nombre de la Corporación y suyo propio felicitándole y deseándole los mayores éxitos.

También da cuenta de otro telegrama dirigido al Jefe del Estado en demostración de acatamiento y adhesión por motivo del enemigo de la Patria ocurrido en la Capital de Bruselas.

Acto seguido el Sr. Alcalde, da cuenta de haber tomado providencia con el que venía desempeñando el cargo de barrendero D. Tomás Ramos Cabrera, destituyendole del mismo por incumplimiento del servicio y nombrando provisionalmente, a Luis Rosario Hernandez Toledo, con la misma gratificación de 100'00 ptas que venía disfrutando el anterior.

La Corporación acuerda por unanimidad la decisión tomada por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se vió una instancia presentada por D. Juan Pastor Armas, solicitando un solar de vía pública en la Calle de Fernandez Salazar, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar una Comisión que será integrada por el Sr. Alc

de y del Concejal del Don Miguel Fernandez y Fernandez Ayala Mendez y que informe sobre el particular para proceder a su resolución.

Igualmente fué vista una instancia de Da Rafael Fernandez Barrera, vecino de este término con domicilio en el pago de Guarazoca una peticion (solicitando) de via pública en dicho barrio, La Corporacion acuerda por unanimidad dejarla sobre la mesa, para su estudio.

Igualmente fué vista una instancia presentada por D. Pedro Castañas Reyes, solicitando los derechos de Beneficencia. Acordandose por unanimidad mediarlo en el Padron.

El Sr Alcalde da cuenta a la Corporacion que con motivo de haberse señalado para el dia 11 de Abril la revision de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1915, procede el nombramiento de Comisionado que asista a dicho acto en Santa Cruz de Tenerife y acto seguido la junta de Clasificacion y Revision. Se acuerda por unanimidad Comisionar al Sr Alcalde para dicho acto.

Igualmente y a peticion de varios Concejales, se acuerda por unanimidad que las sesiones que deba celebrar el Pleno de este Ayuntamiento se celebren el ultimo sabado de cada mes.

Acto seguido y con motivo de que el Reglamento tenga la solemnidad que en tiempos pasados se ostentaban por Tradicion, se reformen y se pongan en los sitios de costumbre Bandos nuevos, facultando al Concejal Don Fernando Ayala Mendez, para que encargue las mismas a un Carpintero, asi como la bendicion de las mismas para su colocacion en donde proceda.

Seguidamente se vieron los expedientes de mayoria de Primera Clase, tramitados a favor de D. Germán Pacheco Borges, D. Miguel Perez Perez; D. Valentin Castañeda Acosta; D. Dionisio Nicolás Armas Cabrera; D. Maximo Pacheco Cejas; D. Nicolás Morales Pacheco; D. Asensio Castañeda Benitez; D. Damaso Armas Herrera y D. Mauricio Armas Cabrera expedientes, que fueron aprobados por unanimidad toda vez que han presentado la documentacion pertinente.

Seguidamente se vieron los expedientes de D. Juan Martin Perez y D. Pedro Ramon Acosta, que no se aprobaron por falta de no haber justificado su situacion, toda vez que el primero se encuentra en la Republica de Venezuela y el segundo en la Republica Argentina motivo que a pesar del plazo dado a sus familiares para la presentacion de dicha documentacion, por esta Corporacion no se ha emitido fallo definitivo.

Igualmente se vió una instancia presentada por D. Antonia Benitez Benitez, viuda de Guanche, en la que solicita se le adjudique como compensacion a los terrenos que cedió para el ensanche de la calle del Cementerio, manifestando que quedó con consecuencia de una cantidad de terreno adquirido a D. Carlos Benitez Padron.

La Corporacion por unanimidad y atendiendo a las razones expuestas, acuerda ceder un trozo de terreno a la solicitante y en el

dicho de referencia conforme viene la alineación de la pared que tiene la solicitante, hasta la servidumbre citada por la cual se han de servir Doña Julia Cejas, D. Fernando Rivera y la otra parte interesada, y en la parte superior de dicho trozo de terreno, tomando se como condición que dicha entrada ha de tener un ancho de dos metros.

El Concejal D. Ramon Gutierrez Ginitero, manifiesta que existiendo otro callejón de vía pública como resto del terreno adquirido a D. Carlos Ginitero, después del ya adjudicado a Dª Antonia Ginitero Ginitero, éste debe pagar a la solicitante Doña Julia Cejas, viuda de Correa, por si quisiese adjudicárselo, debiendo un alargo para el paso de Don Fernando Rivera y la parte superior de Doña Antonia Ginitero y dar el beneficio de que la Señora Dª Julia Cejas, viuda de Correa, deba dar un alargo para la construcción y ensanche de la calle de Ricardo Blanco, hasta el punto convenido por la Alcaldía, y tomando como base de alineación la fachada de su casa-habitación sita en dicha calle.

Acto continuo el Sr. Alcalde da cuenta a sus Compañeros de que con motivo de haber tenido que organizar la industria del queso, se vió obligado a publicar un bando con distintas normas para la elaboración del mismo y que copiado es como sigue:

"Bando"

siendo el queso uno de los productos de esta Isla, que constituye base de la riqueza de la misma; y registrando esta clase de productos si no fuere este el precio que merece, por la calidad y forma en que llega a los mercados consumidores, motivado esto por la falta de escrupulo y aseo en su elaboración por la mayoría de los fabricantes y exportadores, esta Alcaldía mirando por la revalorización de esta riqueza y su bien, por tanto, de los productores y consumidores de este artículo, dispone las siguientes Normas.

"De la elaboración"

La leche destinada a este menester, tendrá toda su grasa, o sea, sin desnatar, y será debidamente colada o filtrada, así como el cuajo perfectamente hecho y colado; éste en cantidad mínima suficiente para que cuajada, coagule la leche normalmente, al propio tiempo, se disolverá la sal correspondiente que estará completamente limpia.

Se procurará al exprimir la cuajada, que ésta quede totalmente separada del suero consecuentemente, y se cuidará que dentro de la salmuera se conserve derecho y con perfecta forma; a su terminación se pondrá el número de Registro del productor.

Encontrándose desorganizado el Registro de Productores se hace necesaria su mera organización y en su virtud, se declaran nulos todos los sellos de numeración actual, debiendo los productores de queso de este término hacer nueva inscripción en las oficinas de este Ayuntamiento

to, advirtiéndose que a partir del día primero de Abril próximo, no se permitirá la confección de queso que no lleve el número del nuevo Registro.

="Del Curado"=

Deberá Curarse al humo, en cuartos adecuados como se hacía por nuestros antepasados, y si bien se tolera el curado al aire, se evitará le dé el sol, recogiéndolo por las noches para resguardarlo de los serenos o escarchas, como asimismo de la lluvia en los días de invierno, pero siempre se le dará, por lo menos, dos días de Cura al humo, para que tome el color ligeramente dorado y quede perfectamente Curado.

="De la Compra"=

Una vez curado el queso, se lavará cuidadosamente, limpiándolo de toda suciedad exterior que haya podido recoger durante el tiempo de Curación, y ya seco, se llevará al Comercio solamente aquellos que se encuentren en condiciones de cura y forma, desechándose los que se hayan deformado, agrietado o estén tiernos.

Los Comerciantes que habitualmente vienen dedicados a la compra de dicho artículo, recogerán el queso que esté en las condiciones expuestas; únicamente los días Sábados de cada Semana para los Exportadores de los Lunes, y los Miércoles, cuando se hagan los días Viernes.

="De la exportación"=

Los Comerciantes exportadores, recogerán los domingos y jueves de cada semana el queso que han de exportar, dedicando esos días para el empaquetado, el cual harán con sumo cuidado y esmero, en cajas preparadas expresamente para ello; en cuyos días habrán de ser inspeccionados por el Inspector Veterinario que designe esta Alcaldía para comprobar si el mismo está en debidas condiciones de sanidad y cumple la forma de empaquetado.

Así preparado, será precintado en esta Villa, precisamente los días Lunes, y Jueves de cada semana, donde deberá estar concentrado a las 9 horas de la mañana para ser presentado al Norte, de la Casa, y a las 11 para el Sur, en cuyo momento será precintado por personal de este Ayuntamiento, colocándole por cada una de las Cajas que resulten por cada uno de los Exportadores de cuero o liquidos.

Los Señores exportadores quedan obligados a presentar declaración jurada por duplicado, conforme a modelo que se dará en este Ayuntamiento expresando en la misma el número de Cajas y Cantidad de Kilos a exportar para cada uno de los Señores Comerciantes de las plazas consumidoras quedando una en este organismo y la otra autorizando la salida de la mercancía que acompañara a la misma.

El Comerciante receptor, devolverá a este debidamente firmada y sellada con el de su Comercio respectivo, la duplicada declaración jurada, una vez recibida la partida, expresando en ella su conformidad de calidad y condiciones del artículo recibido o anotado, por el contrario, las anormalidades observadas. Esta duplicada declara

ción será entregada en el Ayuntamiento por el exportador el día de nuevo embarque, no autorizándose la salida de nueva partida para aquel que no haya cumplido con esta forma.

= De la venta en mercados y comercios =

Los señores comerciantes receptores deberán directamente a esta Alcaldía, los quesos que resulten en malas condiciones cuidando de no estropear la numeración del Registro del productor, a fin de conocer al mismo y proceder a su sanción.

Se ruega a los señores consumidores que cuando algún queso procedente de esta Isla, salga malo por estar confeccionado con leche en malas condiciones, sin grasa o desnatado, sin limpieza interior, demasiada cargado en cuajo etc. lo devuelvan al comercio, donde lo adquirieran quienes a su vez, estarán obligados a reembolsarles, indemnizándoles su importe y remitiéndolo seguidamente a esta Alcaldía en la forma indicada en el párrafo anterior.

Los gastos que tal envío se les ocasione, les será reintegrado debidamente por esta Ayuntamiento, así como el importe total del queso devuelto, haciéndose esta operación a través de sus comerciantes exportadores, quienes harán las correspondientes anotaciones de contabilidad.

Espera esta Alcaldía la decidida colaboración del público consumidor, comerciantes exportadores y receptores, así como de todos

los productores de esta Isla, a fin de conseguir corregir los perjuicios de ocasionados de tan importante riqueza, y hacer razonable discernimiento a cuyo objeto, del mayor espacio limitativo de cuanto se dispone en las presentes Normas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso la necesidad de que se acuerde el nombramiento de personas que representen a la Corporación a este tenor para que pueda otorgar Poder notarial a los que designe él, y a su vez puedan practicar indistintamente los actos siguientes:

Primero.- Reclamar, percibir y cobrar de las oficinas de Hacienda, Cabildo, Mancomunidad Provincial, Caja General de Depósitos, Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes y demás oficinas y Centros correspondientes, cualquier cantidad e intereses que por el Estado o referidas oficinas o Centros se libren o adeuden al Ayuntamiento por suministros, Compensación del Estado, recargo Municipal de Industria, Rústica, Urbana, Patente Nacional de Automóviles, o de cualquier otro crédito que al mismo corresponda, ingresando las cantidades que perciban en la Depositaría Municipal correspondiente.

Segundo.- Suscriban y firmen los recibos y documentos o resguardos a los fines de este mandato sea procedente, haciendo las liquidaciones o informes y ejecutando cuantos actos y requisitos exijan las disposiciones vigentes a los fines expresados.

Tercero.- Comparezcan en oficinas y dependencias del Estado, Provincia, Isla o Municipio y promuevan en la Delegación Provincial de

Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas, Delegación de Hacienda, Delegación del Trabajo, Instituto Nacional de Previsión, y en cuantos otros Organismos Públicos y Sociedades Mercantiles y qué personas naturales esté interesado este Ayuntamiento para que gestione cuantos asuntos se le encomienden.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde Presidente.

Seguidamente se dió un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia de 29 de Enero último Nº 93, en el que da cuenta a este Ayuntamiento de diferentes modificaciones que deben introducirse en el Presupuesto Municipal Ordinario formalizado para el ejercicio del año de 1951.

Primero. En rentas se acuerda fijar por este concepto la cantidad de (mil doscientas ochenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos (1.282'89) incluidas por dichas Rentas el alquiler de una nueva en el Puesto de la Estación y por el que se relaciona la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas anuales.

Segundo. En lo que se refiere a lo que pueda producir los aprovechamientos Forestales, se acuerda en a (mil cuatrocientas diecisiete pesetas con noventa y tres céntimos, ya que no se concedió a este Municipio este aprovechamiento solicitado de la Superioridad.

Tercero. = En lo que pueda producir las intervenciones de Cotos en el Monte, se fija en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas (750'00).

Cuarto. - En lo que se refiere a la enajenación de bienes se fija en la cantidad de trescientas pesetas (300'00)

Quinto. - En ingresos por lo que pueda producir las Retenciones por el impuesto sobre sueldos de los empleados, se eleva a Dos mil pesetas (2.000'00) y queda equiparada a igual cantidad que en Gastos.

Sexto. = En arbitrios para fines no fiscales, se acuerda fijar por lo que pueda producir la Ordenanza no fiscal sobre el 10 por 100 de las comisiones, en el Capítulo VI. la cantidad de siete mil setecientas noventa y cuatro pesetas (7.794'00), cantidad que se piensa recaudar por haberse establecido un concierto para la recaudación de dicho arbitrio.

Séptimo. - En el Capítulo IX y por lo que pueda producir la Contribución de Usos y Consumos, de acuerdo con la Ordenanza Nº 16, se fija en la cantidad de diecisiete mil ochocientas ochenta pesetas (17.880'00) recaudación que se piensa obtener por haberse establecido concierto para su cobro.

Octavo. - Capítulo IX, y por lo que pueda producir el impuesto de vinos y sidras de todas clases se fija en la cantidad de siete mil trescientas cincuenta pesetas (7.350'00), o sea la Ordenanza número 13, que se refiere al Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, para la que también se ha establecido su debido concierto.

Noveno. - Y en lo que se refiere a lo que pueda producir el Padrón de la Matrícula Industrial, se fija en la cantidad de tres mil doscientas veinte y tres pesetas, cincuenta céntimos (3.223'50

Decimo.- En lo que se refiere a no haberse recaudado nada por el Subsidio Familiar especialmente no se ha tenido en cuenta los descuentos por este concepto, por no haber habido hasta la fecha personal sujeto al pago del mismo.

Undecimo.- Y en cuanto a lo que se refiere a las treinta mil pesetas (30.000'00) por el reconocimiento Sanitario de Alimentos, se cifró esta Cantidad pensando en los artículos de este término no sujetos a concierto con los mayoristas.

Duodecimo.- Y en lo que se refiere a la recaudación del arbitrio del tabaco, impuesto que recauda el Cabildo Insular, no se incluyó Cantidad alguna en la certificación por haberse ingresado por la referida Entidad las Cantidades de Cuatro Mil pesetas con posterioridad a la Confección de la misma de dicha certificación.

Decimo tercio.- Se acuerda eliminar del Capitul. VIII. Art. 2º- Partida 4, lo designado por el Padrón de Perros, ya que en el Capitulo VI figura la Cantidad de Ciento Cincuenta pesetas (150'00) por la recaudacion de mismo.

Decimo Cuarto.- Igualmente se acuerda cifrar en el Capitulo IX. la Cantidad de Cuatrocientas sesenta pesetas (460'00) por Anticipos reintegrables a empleados de este Ayuntamiento, para equiparala a la misma cantidad que figura en aquel.

Decimo Quinto.- Se acuerda trasferir del Capitulo 1º. Art. 7º- Partida 3, al Capitulo 1º Art. 11, las mil pesetas (1.000'00) que se consignan para la Adquisición de los Padrones de Recaudación, Secretaría y Urbana.

Decimo Sexto.- Se acuerda explicar que las Dosmil setecientas pesetas (2.700'00), se han cifrado para pago de alquileres a Doña Casimira Quintero hasta tanto este Ayuntamiento no de por terminada una casa propiedad de la misma, y que este Municipio se obligó a reconstruirla, debido a una expropiación forzosa para la Construcción de una calle.

Decimo Septimo.- Se aclara que lo que, como dietas de los Concejales, se consignó dicha Cantidad a los mismos, ya que hay algunos que viven fuera del casco de población y a más de una distancia de 10 kilometros del mismo y se consignó la cantidad de Dos mil pesetas para abonarse a los mismos los gastos de locomoción y comida, cada vez que concurran a las sesiones.

Decimo Octavo.- Se acuerda cifrar en cinco mil seiscientas setenta pesetas lo que corresponde al Veterinario, por el promedio de cerdos sacrificados a domicilio (5.670'00)

Decimo Noveno.- Igualmente se acuerda elevar a mil doscientas pesetas (1.200'00) anuales la Consignación de Casa-habitación a los Maestros Nacionales.

Vigesimo primero.- Igualmente se acuerda trasferir del Capitulo X. Art. 11º al Capitulo IX. Art. 5º- la Cantidad que se consigna para las distintas atenciones de FE. y de la O.S.S.

Vigesimo Segundo.- Y en cuanto a lo que se refiere las tres mil pesetas consignadas

designadas por el Recaudo de carnes frescas, Pescados y mariscos, y este Ayuntamiento trata de obtener dicha recaudación por su propósito fiscalizar este arbitrio para la obtención de dicha cantidad.

En su vista y como ya se ha dicho, después de un detenido estudio y de haberse corregido las exclamitaciones relacionadas, se acordó al efecto en este acto, y se aprobó por mayoría en el mismo, las oportunas relaciones de detalle y por menor así como su resumen general del Presupuesto en que se contengan todas las consignaciones que deben figurar en el mismo, lo mismo las modificadas que las que no lo han sido, tanto en Ingresos como en Gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ramón Fuster

M. Fernandez — Fernando Zarala

Francisco Castañeda

Pío Gutiérrez — Eladio Méndez

Atilano Pacheco

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 31 de Marzo de 1951.

En la Villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que componen esta Corporación y que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

Alcalde
D. Juan Sánchez — Concejal
D. Ramón Fuster — Concejal
D. Miguel Fernández — Concejal
D. Fernando Zarala — Concejal
D. Francisco Castañeda — Concejal
D. Pío Gutiérrez — Concejal
D. Eladio Méndez — Concejal

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, se dió principio al acto tratándose de los asuntos que figuran en la orden del día.

Vióse una cuenta de las mejoras correspondientes a los cuales forestales 1946-47, 1.947-48 y 1.948-49, del Monte Público de este término y Propios (núm. 47 del Catálogo, por la cantidad de Doce mil Doscientas cincuenta y cinco pesetas, con cargo a la cuenta formalizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la Provincia, y que le fué remitida a este Ayuntamiento por escrito de fecha 24 de los corrientes a fin de que a tenor de lo que establece el Art. 42 de la Reglamentación de los Servicios Especiales de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se preste por esta Corporación su conformidad o exponga los reparos que mereciera la misma. En su virtud esta Corporación por unanimidad le presta su conformidad, acordándose se una a la misma certificación de este acuerdo y se remita al Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife a los efectos correspondientes.

Se vió el expediente formulado al efecto referente al Camino de "Isigue", y de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde para dejarlo zanjado amistosamente, dice:

En la Villa de Valverde, isla del Hierro a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, D. Juan Padrón Febles, mayor de edad de estado casado y vecino del pago de Erese; D. Agueda Cabrera Guadarrama, mayor de edad de estado casado y vecino del término de Frontera a presencia del Sr. Alcalde D. Juan Izquierdo de la Barreda, y asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de determinar en el sentido amistoso el lugar o sitio que por sus fincas respectivas enclavadas en el lugar conocido por "Isigue" pago de Guarazoca, ha de cruzar el Camino o paso público que existe desde propiamente dicho "La Relva Larga".

Después de vistos los diferentes acuerdos tomados y recaídos en este asunto por la Corporación en diferentes ocasiones y de prensas y amplias deliberaciones, acceden D. Juan Padrón Febles a que el citado Camino o paso público cruce su finca lo derecho este por el Costado que linda al Oeste con la propiedad de D. Pascual Toledo, para seguir, pasada esta finca del Sr. Toledo continuar el arroyuelo objeto propiedad dicese, enclavado entre la finca del Sr. Padrón Febles y la de Dª Agueda Cabrera y continuar hasta tropezar con propiedad de D. Pascual Toledo, situada al Norte de la de D. Agueda y

la de D. Juan Padrón.

Se obliga el Ayuntamiento a murar por el costado de la finca descrita propiedad de D. Juan Padrón Febles, el citado Camino o paso de una altura que impida la salida de animales que puedan tener en su finca, para más claro, la misma altura del resto de las paredes que circundan la propiedad. Se hace constar que este muro que ha de construir el Ayuntamiento, pericitin dollar con piedra legítima que pueda extraerse de la misma finca.

El carácter de esta cesión de terreno para el citado Camino no ha de ser mas que la anchura que en su anterioridad tiene el mismo Camino y completamente gratuito.

Dª Agueda Cabrera libre y voluntariamente contribuye a los trabajos que ha de realizar este Ayuntamiento con la cantidad de cien pesetas, que entrega en el acto en manos del Sr. Alcalde para su fin.

Y para que así conste, y hasta tanto lo elevado al fin propuesto, firman la presente acta como prueba de conformidad con el Sr. Alcalde y yo el Secretario, que doy fé.

Seguidamente se dió cuenta la comparecencia del vecino de este término con domicilio en Guarazoca Don Pascual Toledo Armas, que copiada dice:

En la villa de Valverde, isla del Hierro a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y a presencia del Sr. Alcalde, Don Juan Izquierdo de la Barreda, asistido de mí el infrascrito Secretario, comparece el vecino de este término con domicilio en Guarazoca, Don

Pascual Toledo Armas, mayor de edad y de estado casado, al objeto de determinar en sentido amistoso, el lugar o sitio que por su finca colindante en el lugar conocido por "Isique" del pago de Guarazoa, ha de cruzar el camino o pase público que existe donde propiamente dicen "La Rebra Larga", que hasta la fecha venía sirviendo por finca hoy propiedad de Don Hugo Cabrera.

Después de varias y amplias deliberaciones, Don Pascual Toledo Armas, libre y de entera voluntad accede a que el citado camino o pase público, cruce su finca debidamente estacado por el costado del Este y que linda con Don Manuel Padrón Casanas hasta desembocar en el terreno cedido por el vecino de Frese Don Rafael Toledo Armas para el camino citado.

El Ayuntamiento se obliga a murar por el costado descrito de su finca el citado camino o pase, con una altura que impida la entrada de animales en ella, para mas claro, la misma altura del resto de las paredes que la circundan.

Y para que así conste, y surta todos los efectos al fin propuesto, firma la presente acta, como prueba de conformidad con el Sr. Alcalde y yó el Secretario, que doy fé.

Hacia Mediana

Fernando Toledo

Francisco Cabrera

Pio Gutierrez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Abril de 1951.

Alcalde D. Ramón Cabrera
Concejales
D. Ramón Gutiérrez
" Miguel Gutiérrez
" Fidencio Castro
" Fernando Toledo
" Pio Gutiérrez
" Alfano Castro
Eladio Ramos

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se vieron los B.O. y correspondencia ultimamente recibida.

Acto seguido se leyó el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Se dió lectura de la circular de F.E.T. y de las J.O.N.S. dando las gracias a esta Corporación, por el acuerdo tomado de ceder un local donde se encuentra el Juzgado Comarcal y una de sus habitaciones que dicho Juzgado no utiliza.

Seguidamente se dió lectura del B.O. del Excmo. Sr. General Secretario Militar y Gentleman de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos en el que expresa la gratitud de S.E. por la adhesión que este

Corporación le hizo presente con motivo de los actos provocados en Barcelona, enviando a sus ves un saludo a esta Corporación y extensivo al pueblo en general.

Asimismo, se dió un escrito del Inspector Municipal D. Francisco Fuentes Cabrera en el que da cuenta de tener que trasladarse por motivos de salud a la Capital de la Provincia, y durante su ausencia se encargará de dos servicios a él encomendados el titular del Término de Frontera.

Tambien se dió un escrito del Sr. Delegado del Gobierno en esta Villa en el que interesa de esta Corporación contribuya con una cantidad para engrosar los fondos de la Caja Postal de Ahorro. La Corporación por unanimidad acuerda contribuir con la cantidad de Sesenta pesetas.

El Sr. Alcalde da cuenta que en su último viaje a la Capital de la Provincia, compró una máquina de escribir para las oficinas de este Ayuntamiento, marca "Olivetti" y cuyo costo fué de Ptas.

La Corporación por unanimidad le presta su aprobación.

Vióse una instancia de Don Pedro Ruiz la Prender, en reclamación de 2100'00 pesetas por débito que se le resta como Cartero que fué de este Ayuntamiento y por los meses de Julio a Enero ambos inclusive del año de 1950.

La Corporación por mayoría acuerda prestarle su aprobación.

Tambien se vió otra instancia del mismo interesando en la que reclama un resto pendiente por habérsele descontado en la Liquidación y recibo de la Riqueza Urbana y Pecuaria, Utilidades y Paro en el año de 1944.

La Corporación acuerda por mayoría que por Secretaría se pida una cuenta de las cantidades abonadas por este Ayuntamiento al Sr. Avila, y del resultado de la misma, se acordará lo que proceda en otra sesión.

Tambien se dió otro escrito presentado por D. Manuel Pastrana Armas en el que solicitaba un solar de vía pública en esta villa y calle de Fernandez Salazar, se acuerda por mayoría no acceder a lo solicitado por no poder este Ayuntamiento solar alguno en dicho lugar.

Se dió una instancia que se dejó sobre la mesa en la sesión anterior perteneciente al vecino de este término con domicilio en el de Guaza de Isora D. Rafael Barrera en la que solicitaba un solar de vía pública en dicho lugar.

La Corporación acuerda por unanimidad el que se pase informe la Obra del mismo por si pudiese interesar a otras personas con mejor derecho.

Tambien se dió otro escrito del Manifiesto D. Antonio León Pastrana en el que solicita un aumento de un 20 por 100 de la tercera parte de los trabajos que ha realizado en la Calle del Cementerio y que le fué adjudicada mediante subasta. La Corporación acuerda por mayoría

abonarle mil pesetas sobre el precio de adjudicación.

Al mismo tiempo se acuerda, que por el Sr. Alcalde se le llame la atención en lo referente al empedrado que en dicha obra realizó para que le dé pisón con el pie de empareje en su superficie y que sustituya el pilar que ha puesto recientemente el empedrado por arena conforme determina el pliego de condiciones.

Se vió una instancia seguidamente de D. Ramón Pachreu Fernandez, en la que solicita pronto pago de su importe, se le adjudiquen tres vigas que existen en este Ayuntamiento al parecer inservibles y procedentes de la casa que se demolió por esta Corporación de D.ª Casimira Sanchez.

La Corporacion acuerda por Mayoría ceder las vigas que solicita por el precio de Cincuenta pesetas.

El Sr. Alcalde da cuenta que con motivo de un viaje que efectuó a la Capital de la Provincia encargó para el Guardia Municipal D. Ambrosio Sanchez, un par de botas, manifestando, en el mismo, la conveniencia en presupuesto ordinario para el año 1950 y 1951. debido al costo elevado de este artículo, y como quiera que dicho Guardia no tiene mas que un solo uniforme y, con el fin de que este guarde el decoro y decencia que corresponde a su cargo, propone se le adquiera otro traje para diario y de una calidad superior que tiene

luego y que de la venta disponga de él.

La Corporacion acuerda por Mayoría la propuesta por el Sr. Alcalde.

Seguidamente la Presidencia y en el uso de la palabra, da cuenta que con motivo de un pequeño ensanche que hubo de efectuarse en la calle conocida por el "Chaquete" se tuvo necesidad de tomar una parte de terreno propiedad del Concejal de este Ayuntamiento Don Fernando Ayala Mendez y el fue fué cedido por dicho Sr. con el caracter de gratuito.

La Corporación oidas las palabras del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad el agradecimiento y rasgo de generosidad por la cesión del mismo, acordándose también el que se le comunique al interesado para su conocimiento.

Seguidamente se vió una instancia del vecino de este término con domicilio en el Pago de S. Andrés D. Francisco Barrera Morales en el que solicita se le adjudique previo pago de su importe, un camino que no le utiliza y que linda con su finca en dicho pago y sitio conocido por "El Carpintero" ya que ha sido sustituido el camino por otro vecinal que desde la Carretera de San Salvador va a parar a Yeso.

La Corporación acuerda por mayoría comisionar al primer Teniente de Alcalde D. Ramon Guerrero Sanchez y al segundo Teniente de Alcalde D. Miguel Medina Serrano, para que acompañados del Alcalde practiquen el deslinde de dicho pago, se cuantifiquen en el lugar y sitio de referencia el importe a lista. Corporación de acuer

do con lo que se solicita, para su estudio proceder en consecuencia.

cuanto f tiene su cuenta anual

Seguidamente se vió la cuenta del primer trimestre presentada por el Depositario, y a la vista de la misma, fué aprobada por mayoría.

Depositario Municipal

Asimismo, se vió la cuenta anual que rinde el Sr. Alcalde correspondiente al año 1.956, la que fué aprobada por mayoría.

Seguidamente se acuerda gratificar con Setenta y Cinco pesetas mensuales al encargado del Cementerio del Abrual y que por el Secretario de este Ayuntamiento D. Eladio Mérida Hernandez, sea el encargado de que los servicios que se presten en dicho Cementerio, sean éstos los que exige a fin de que estén en debidas condiciones.

Asimismo se acuerda el que se haga pública la reparación de bóbedas a fin a que estas puestas en condiciones de higiene

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario doy fé.

Ramón Gutiérrez

Francisco Castañeda

M. Fernandez

Fernando Rozada

Atiliano Padrón

Eladio Mérida

Pío Cabanas

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 26 de Mayo de 1957.

En la villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy a las diez de la mañana, se dió principio al acto.

Alcalde
D. Juan Pinedo
Concejales
D. Ramón Gutiérrez
" Ignacio Pérez
" Francisco Castañeda
" Fernando Rozada
" Pío Cabanas
" Atiliano Padrón
" Eladio Mérida

Seguidamente se leyó el borrador del acta anterior y fué aprobada.

Visto un escrito del Administrador de la Hacienda de esta localidad, Don Domingo Quintero Benitez en el que da cuenta de que con fecha primero de Abril último ha empezado a dar el cumplimiento debido, con arreglo a la establecido en la Ordenanza, la Corporación enterada del mismo y teniendo en cuenta la necesidad de cumplimentar el repetido Decreto, ya que no se hallan colocadas las lámparas que reglamentariamente se ordenan en los sitios públicos, donde la intensidad de la luz no alcanza a la señalada, debiendo se comunicar que si en el plazo de cuatro meses a partir de la notificación de este acuerdo no corrige los defectos expresados no se le abonará la cantidad consignada en la factura, procediendo inmediatamente a la que figurara en el anterior correspondiendo haciendo hasta el dia primero de [illegible] a que se refiere en su escrito; debiendo advertirle que si en el plazo consignado llena en su totalidad las cláusulas del referido contrato, se le abonará conforme a los dos

el día primero del mencionado mes de Mrjo.
Vista seguidamente la instancia presentada por el vecino de San Andrés San Francisco Barrera Morales para resolver la que fué nombrada una Comisión Compuesta por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Ramon Gutierrez Ginero y el Segundo San Miguel Fernandez Armas, y oido el informe de los mismos, la Corporación acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por ser pitif el sobrante de Canuno de que se trata para el vecindario de dicho paraje y dueños de las fincas colindantes.

Seguidamente se vió el Padron Municipal por este Ayuntamiento referente a los Animales de poducion de leche el de transito de perros por la via pública, asi como asimismo el de Ganados porcino, la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion, y que este se ponga al cobro durante el presente mes del propio.

Se vió una factura por el importe de 167'80 Ptas. por la confeccion y colocacion de las Puertas por D. Pedro Gutierrez la que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que como en años anteriores, el personal de este Ayuntamiento ha venido disfrutando de permisos de verano, solicita de la Corporacion se acuerde lo referente al caso.

La Corporacion por mayoria acuerda autorizar a la Presidencia para que estos distribuya en la forma que crea mas conveniente siempre que dichos permisos no rebasen de un mes.

Seguidamente se vió un expediente de Concesion de Crédito por la Sanidad de Arucas a la Corporacion por Mayoria acuerda no acceder a lo solicitado por ser pitif el sobrante de Canuno de que se trata para el vecindario de dicho paraje y dueños de las fincas colindantes.

El Sr. Alcalde da cuenta a sus Compañeros de Corporacion del interés que tiene el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, como Jefe Provincial del Movimiento, en que las cantidades que figuran presupuestadas por este Ayuntamiento para el Programa Social de A.E.S. y demas actividades Sociales como son Hogares femeninos, Casa de Juventudes, Auxilio Social, Distrito Universitario etc. quede autorizada la Mancomunidad Provincial Interinsular para retener a peticion de la Jefatura Provincial del Movimiento las cantidades parciales que correspondan a las referidas aportaciones, de los libramientos que en el futuro se hagan por reconocimiento sanitario de alimentos a favor de este Ayuntamiento, a fin de verificar la ingresa económica de aquellos Organismos. La Corporacion, vistas las palabras del Sr. Alcalde y enterado que no se perjudica la administracion Municipal, acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde, y que se libre certificacion de este acuerdo a la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular para que pueda acordar el abono y retencion simultanea.

El Sr. Alcalde da cuenta a sus Compañeros que existiendo pendientes de cobro en la Hacienda Pública diversas cantidades que corresponden al 10 por 100, sobre las cuotas

de Rústica, la Corporación acuerda por unanimidad comisionar al Apoderado de este Ayuntamiento en Santa Cruz de Tenerife Don Juan Sans Carranza, para que gestione el asunto en dicha capital como en Madrid el cobro de las cantidades que por tal concepto corresponde a este Ayuntamiento.

Se dió el resumen de las modificaciones al Presupuesto del año 1951, quedando cifrado el mismo en la cantidad de ciento veinte y cinco mil setecientas once pesetas con cincuenta y tres céntimos en gastos e igual cantidad en ingresos.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación que con el fin de mejorar los arbitrios de este Ayuntamiento debía procederse a la revisión general por si procede aumentar las tarifas en las mismas.

Y después de un detenido estudio de las Ordenanzas en vigor se acuerda por mayoría las distintas modificaciones. Del derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.- Por la venta de tejidos, confecciones y artículos similares cinco pesetas diarias treinta cts. al año.- Por la venta de objetos y artefactos de cualquier clase, cinco pesetas diarias, ciento cincuenta al año.- Por la venta mediante subasta de toda clase de objetos y artículos, cinco pesetas diarias y trescientas al año.- Por juegos prohibidos en la vía pública, ruletas etc. ocho pesetas diarias, trescientas cincuenta al año.-

Por la venta ambulante con caballerías o recomprendo objetos o artefactos (afiladores, relojes etc. tres pesetas diarias y mil cientas al año.- Por la compra y venta ambulante de productos del país, cinco pesetas diarias y mil al año.- Para vender carne, pescado, huevos y sus similares, una peseta diaria y cuarenta al año.- Para vender carbón, leñas, aguas minero medicinales etc. una peseta diaria y cien al año.- Tratantes de ganados, por cada res vacuna, caballar, mular y asnal, veinte pesetas.- Por cada res de cerda diez pesetas.- Por cada res lanar o cabría cinco pesetas.-

Del derecho o tasa de animales domésticos que transitan por la vía pública.- Por cada res vacuna doce pesetas año.- Por cada animal caballar mular y asnal quince pesetas año.- Por cada animal cabrío y lanar, cuatro pesetas año.-

Ordenanza sobre el servicio de Cementerio.- Por cada licencia para la construcción de panteones, se pagará el 10 por 100 del presupuesto de la obra.- Por cada permiso para la construcción de bóvedas de un cuerpo doscientas pesetas.- De dos o más cuerpos trescientas.- Por cada permiso para inhumación.- En panteones de cadáveres de familia del concesionario o del cónyuge, cuarenta pesetas,

En panteones de cadaveres, o restos de individuo extraño a la familia del concesionario, doscientas pesetas.- En bovedas de particulares, ochenta.- En nichos de particulares, cuarenta.- En sepultura comun hasta 5 años veinticinco pesetas.- Por cada licencia para la colocacion de lapida, cruz, verjas, vallas etc. por un plazo de cinco años, asi como inscripciones, veinticinco pesetas.- En sepultura que se prorrogue otros cinco años, cinco pesetas.- Por cada licencia para exhumaciones de restos inhumados en sepultura comunes, bovedas o panteones, veinticinco pesetas.- Por cada licencia para trasladar restos dentro del mismo cementerio, cuarenta pesetas.- Por cada licencia para trasladar restos a otro cementerio sesenta pesetas.-

Ordenanza del derecho o tasa sobre el rodaje, dice: sobre el derecho o tasa de rodaje o arrastre de vehiculos por vias municipales.- Por cada carro de la localidad, treinta pesetas año.- Por cada carro que tenga entrada como forastero por cada entrada quince pesetas.- Por cada bicicleta que transite en la localidad, treinta pesetas año, y de forasteros por cada entrada diez pesetas.- Por cualquier otro vehiculo que funcione sin motor en la localidad treinta pesetas año. Por cualquier otro vehiculo que provisionalmente funcione en la localidad de cualquier procedencia por cada entrada, quince pesetas.

Ordenanza fiscal sobre el derecho o tasa sobre inspeccion de calderas de vapor, motores y demas instalaciones o aparatos generadores de energia y establecimientos industriales y condenables.- A) Motores y demas generadores de fuerza motriz hasta un caballo, primer establecimiento o inspeccion inicial, veinte pesetas, Revision anual cinco pesetas.- B) Motores de 2 a 5 caballos de fuerza, veinticinco pesetas, revision anual, treinta pesetas.- C) Motores hasta 10 caballos de fuerza, treinta pesetas, revision anual, cuarenta pesetas.- D) Motores de 10 caballos de fuerza en adelante, cuarenta pesetas revision anual, cincuenta pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que doy fé.

Ramon Fulladosa

Ramon Pinyana

Francisco Castañeda

Pio Gutierrez

Ildefonso Pastrana

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de junio de 1951.

En la Villa de Valverde isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las seis de la tarde se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que componen la Corporación con el fin de celebrar la sesión de este día.

Se vió el borrador del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se vió la correspondencia y B.O. de la Provincia, y de acuerdo el más exacto cumplimiento de las disposiciones en ella y otras concernientes.

Seguidamente se vieron las instancias presentadas por D. Juan Morales León, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, D. Vicente Gutiérrez Gutiérrez, Miguel Chinea Mendez; D. Rafael Izquierdo Izquierdo; Don José Pestana Hernández; Don Juan Jiménez Padrón y D. José María Lázaro Quintero en las que solicitan que debido a su situación económica se les incluya en el padrón de Beneficencia domiciliaria.

La Corporación después de un detenido estudio de las mismas acuerda por mayoría pasarlas en informe.

Seguidamente se vieron distintas facturas una para instalar el Calallo comunitario por la Comisión de Fiestas que fué aprobada y que se abone del Capítulo de Imprevistos. Otra de Don Mateo Reyes García, aprobándose por mayoría el que se deje pendiente de aprobación a fin de que por el Sr. Alcalde conozca la misma y sea presentada en la próxima sesión que se celebre.

Se vió una instancia del Párroco de este término con domicilio en el pago del Mocanal D. José Pacheco Tejera, en la que solicita la reconstrucción de una bóveda en el Cementerio del Mocanal. La Corporación por mayoría acuerda acceder a lo solicitado previo pago de la cantidad que con arreglo a la Ordenanza corresponda, debiendo proceder a la construcción de la misma dentro de un plazo de seis meses prorrogables por otros seis, a fin de que éste le señale el sitio donde ha de construirla, y por un plazo de seis meses prorrogables por otros seis y si durante este tiempo no ha realizado los trabajos de construcción perderá el derecho de la misma sin indemnización de ninguna clase.

Vióse otra instancia de D. Luis Ramos Pérez en la que solicita construir un sepulcro familiar en el Cementerio Católico de esta Villa de Los Llanos.

La Corporación por mayoría accedió a lo solicitado, dándole un plazo de seis meses prorrogables por otros seis para la construcción de dicha bóveda y si durante dicho plazo no realiza los trabajos que pretende perderá todo derecho para realizarla sin indemnización por parte de este Ayuntamiento, previo pago realizado por el permiso de construcción, debiendo además entrar a formar parte del Concejal de la Comisión Don Pío Gu

Gutierrez Gonzalez para que por éste le sea señalado el sitio donde debe construirse.

Acto seguido se vió otra instancia presentada por D. Antonio Gutierrez Salinas en la que solicita se le den los puntos para la construcción que pretende realizar de un muro que cierre el solar que existe en la calle de mano derecha de Cabrera, lindando por la derecha con casa del solicitante y por la izquierda con la de D. Antonino Gutierrez Benitez.

La Corporación acuerda por mayoría comisionar al Sr. Teniente de Alcalde D. Ramon Gutierrez Benitez y los Concejales D. Fernando Ayala Melendez, D. Lio Gutierrez Gonzalez, a fin de que acompañados por el alguacil D. Antonio Leiva a cuenta de quien corre dicho servicio señalen los puntos de alineación y rasante, y vigilen que la obra que realice se ajuste a lo que la misma permita.

Se vió otra instancia de D. Victor Serrejón Casañas con domicilio en el pago de Guarasoca en reclamación de obra solicitada que sobre la mesa quedó para su estudio y presentada por D. Rafael Hermandez Barrera del mismo pago en la que solicita una subvención de vía pública en el barranco conocido por la "Pasada" y que quedó al lado sur de la Carretera que de esta Villa ha de ir a la Feria, cruzando por los corrales, toda

ver que se crea con mejor derecho que el primero solicitante por tener una propiedad colindante en el referido sobrante de vía pública.

La Corporación por mayoría acuerda suspender la subasta de dicho sobrante, ya que acordada debidamente por el Alcalde pedáneo de aquel barrio el correspondiente expediente de desahucio para dicho fin, y necesarias dichas obras para reparaciones y uso de utilidad pública, de lo que comunicarse este acuerdo a los interesados.

Se vió otra instancia de D. Ramon Garcia vecino de este término con domicilio en el pago de Guarasoca el que interesa se le de la autorización a una pequeña casa de una planta para su vivienda que empezó a construir en el pasado mes de noviembre en el lugar donde denominan "La Tomada Malga" lindando con camino público que va de Guarasoca a los corrales.

La Corporación acuerda por mayoría nombrar a los Concejales de este Ayuntamiento D. Eladio Mercida Hernandez y D. Avilano Padial Diaz, los que asistidos del Alcalde pedáneo de dicho Barrio, darán el limite de alineación que se interesan, advirtiendo al solicitante la obligación que tiene de abrir el muro en vez de uno como manifiesta en su instancia.

Se vió otra instancia de Dª María Casañas Arnal en representación de su esposo D. Agustín Perez Morales en la que solicita se le adjudique un sobrante de vía pública que quedó al efectuar las reformas en la calle de la Cantera en el

1º Teniente de Alcalde por ausencia

1º Teniente de Alcalde interino

Barrio de la Pasada

barrio de "El Cabo" y frente a la casa de su propiedad, solicitando que desea se le adjudique una indemnización por su importe, como compensación de un terreno de su propiedad que cedió para la rectificación de dicha Calle, y que a su vez se le señale la delineación y rasante que ha de tomar la reforma de fachada que pretende edificar en el referido inmueble.

La Corporación por Mayoría acuerda adjudicarle dicho solicitado y que por la Comisión de Ornato público de este Ayuntamiento se le señale la alineación y rasante que interesa, no permitiéndose las obras que la de la reforma del edificio que indica, o en su defecto, cerrar el solicitante que se le adjudica con muro debidamente construido con mortero de cal o enfoscado y con una altura de un metro, y el terreno interior con un jardín.

Vista otra instancia presentada por varios vecinos en la que solicitan el ensanche de la Calle de "Arquitecto Martel" con el fin de que pueda pasar por la misma los vehículos de tracción mecánica.

La Corporación vista la solicitud y conocedora de las dificultades que el terreno ofrece para el ensanche que se solicita acuerda por mayoría se haga por el lugar donde tiene desplazado el edificio la casa que ha de construir esta a Dª Fernanda Pastrana Quintero, tomando las tersenas necesarias para que a su vez la referida calle de Arquitecto Martel quede enlazada con la vía que de San Juan a Santiago se encuentra en construcción y también con la calle Torneida, con la Calzada de D. Paco y que mueve en el punto conocido por "La Alcubilla", a cuyo fin deberá comunicarse este acuerdo al Cabildo Municipal por si es susceptible variar el emplazamiento de la casa que ha de construir la referida Dª Fernanda Pastrana Quintero.

También se acuerda que dada la situación por que atraviesa este Ayuntamiento solo proceda consignar de momento con la cantidad de mil pesetas para el empedrado de dicha calle y que se aplique la prestación personal entre los vecinos de aquel barrio, constituyéndose a la vez una Comisión para el detallado de las obras, cuya Comisión será presidida por el Primer Teniente de Alcalde D. Ramón Gutiérrez Quintero, y formarán parte de dicha Comisión el Alcalde de Barrio Antiguo [illegible] Quintero como Vicepresidente, segundo, Don Manuel Adame Fundanteca, D. Benito Quintero Benitez, D. Manuel Leyal Pachan y D. Manuel Sánchez Sánchez, y una vez constituida ésta, se empezarán las labores en el tiempo que mejor convenga a los intereses.

Seguidamente la Presidencia y con el uso de la palabra, manifiesta que Dª Julia Cañas Reboso, se le presentó, con el mandato del acuerdo que tomó esta Corporación y en su sesión de veintinueve de Marzo último sobre la adjudicación que se le hizo del terreno y chaflán que quedó del adquirido por este Ayuntamiento a

que Carlos Quintero Padrón para el lugar de la Calle del Cementerio, y que dicho solicitante debe adjudicársele por la parte de terreno que también pedió para dicha calle y ultimamente para servidumbre de D. Antonio Quintero y D. Fernando Rivero, sin que se mande el Ensanche de la Calle de Licenciado Bueno con este asunto, para cuya reforma de la referida Calle de Licenciado Bueno está dispuesta a ceder un día Tener un arreglo completo.

La Corporación y atendiendo las palabras del Sr. Alcalde, Acuerda por Mayoría desestimar el de la sesión anterior en el sentido que se reclama.

También el Sr. Alcalde y como consecuencia de que varias de las Concejalas se han de trasladar a pasar vacaciones el de verano, a lugar distinto al de su residencia habitual, propone se deje sin efecto las sesiones de Julio y Agosto.

La Corporación y notas las manifestaciones del Sr. Alcalde, lo acuerda por Mayoría.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de los diversos telegramas cursados con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Francisco Gomez Escamez Capitan General de Canarias que copiados es como sigue:

Alcalde Valverde a Secretario General del Jefe Estado-Madrid-Ruego V.E. haga llegar a S.E. Jefe Estado Español General Ejército Profundo dolor aquesta esta Isla fallecimiento Excmo. Sr. D. Francisco Gomez Escamez Capitan General Canarias. haciéndole presente sentimiento en nombre propio Corporación Presido y vecindario por tan irreparable pérdida para la Patria y su Gobierno punto Saludale respetuosamente Gustavo Schuscher de la Barreda. 13-6-51.

Alcalde Valverde a Capitan General Canarias. Tenerife. Al tener conocimiento fatal desenlace nos apena profundamente por fallecimiento del que fué para esta Isla su mejor amigo Excmo. Sr. D. Francisco Gomez Escamez, expreso V.E. en nombre propio Corporación presido y vecindario firmeza, sincero sentimiento extensivo sus ejércitos guarnecen este Archipielago por pérdida inolvidable punto Saludale respetuosamente Gustavo Sanchez de la Barreda. 13-6-51. Alcalde Valverde a Ministro Ejercito. Madrid. Motivo fallecimiento Excmo. Sr. D. Francisco Gomez Escamez Capitán General Canarias Jefe Ejercito este Archipielago expresa V.E. en nombre propio Corporación Presido y vecindario firmeza profundo dolor producido por tan irreparable pérdida para la Patria su Ejercito y estas Islas que tanto amaba punto saludale respetuosamente, Gustavo Sanchez de la Barreda. 13-6-51. - Alcalde Valverde a Excma Sra. Doña Isabel Ramos Vda. Gomez Escamez Gustavo a Cruz de Tenerife. En nombre propio Corporacion Presido y vecindario este término expresale respetuoso y sincero sentimiento dolor le aflige estos momentos por irreparable pérdida Excmo. Sr. D. Francisco Gomez Escamez, cuya memoria perdurará eternamente en esta Isla por inmunerables beneficios recibidos de su amor y afecto a la misma Con entrañable cariño y consideración les ruego punto saludale respetuosamente Gustavo Sanchez de la Barreda. 13-6-51. Seguidamente se

vió un telegrama recibido del Excmo Sr. General Secretario Particular del Jefe del Estado que copiado dice = Jefe Estado y Generalísimo a quien dirigida contenido telegrama, tan amable ha sido encargarle dar fallecimiento Caudillo General Ejércitos, me encarga le exprese su gratitud por esta deferencia y le envía su saludo extensivo a compañeros esa Corporación y Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Ramón Cadenas

Francisco Castañeda Vicente Diéguez

Pío Quintana

Acta de la sesión extraordinaria comprobación de día 27 de julio de 1951.

Alcalde
D. Juan Santa-
Concejales
D. Miguel Fernández
D. Francisco Castañeda
D. Fernando Martínez
D. Pío Quintana
D. Eladio Mendez
D. Atilano Garcia.

En la villa de Salvaterra, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Salas Consistoriales los Concejales que forman parte de esta Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día señalado en la convocatoria.

Seguidamente se leyó el borrador de la Sesión anterior y quedó aprobado.

Seguidamente la Presidencia da cuenta que debiendo efectuarse el 1º de agosto el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1951 se acuerda por mayoría comisionar al Sr. Alcalde D. Juan Suárez de la Barreda para dicho ingreso ante la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife.

Seguidamente se vieron las fincas que para su estudio quedaron sobre la mesa pertenecientes a D. Mateo Ayala García por la cantidad de 4.970 ptas las que fueron aprobadas por mayoría.

Acto continuo se vió una instancia presentada por el vecino de este término Don Nicolás Perez Arteaga pidiendo a la Corporación por su parte del edificio propiedad de los herederos de D. Guelmo Padrón sito en la Calle de Licenciado Bueno, la Corporación por mayoría la acepta en todas sus partes y que por dicho Manifestante se pida

de técnico y los que serán designados por esta Alcaldía, formulen presupuesto de la obra pendiente de realizar con arreglo al contrato establecido por este Ayuntamiento con los referidos herederos, y una vez visto el proyecto de referencia, se formalice el debido contrato de agrado por el interesado, una vez conocido en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a sus compañeros que con motivo de la fiesta nacional del 18 de julio Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional y la formación del Nuevo Gobierno, cursó distintos telegramas a las mas significadas personalidades que lo forman que son los siguientes:

Alcalde Valverde Hierro a Excmo Sr. D. Luis Carrero Blanco.- Ministro Presidencia Gobernación.- Madrid.- Cúmpleme poner conocimiento V.E. satisfacción producida este término por su designación para Presidencia Gobierno Nacional rogándole acepte respetuosa felicitación nombre propio Corporación presido y vecindario con mi voto mayor y acertada misión junto saludo respetuosamente, Juan Sanchez de la Barreda.- Valverde Hierro 21 julio 1951. El Alcalde.-

Alcalde Valverde-Hierro a Secretario General S.E el Jefe Estado-Madrid.- Motivo aniversario Glorioso Movimiento ruégole haga presente a su Excelencia Jefe Estado Generalísimo Ejército mi voto Caudillo adhesión inquebrantable esta vecindario Corporación presido y mio propio junto saludo le respetuosamente Juan Sanchez de la Barreda.- Valverde Hierro 17 de julio 1951.- El Alcalde.-

Alcalde-Valverde-Hierro.- a Excmo. Sr. Don Blas Peres Gonzáles.- Ministro Gobernación.- Madrid.- Al conocer formación nuevo Gobierno Su Excmo. Jefe E. Jefe Estado, apresúrome expresarle satisfacción producida en este término por continuar V.E. formando parte del mismo junto ruégole tenga a bien aceptar sincera felicitación este vecindario Corporación presido y mia propia por merecida distinción formulando mi voto al Altísimo continuen aciertos dirigente labor ha venido realizando en bien querida Patria y su caudillo junto saludale respetuosamente Juan Sanchez de la Barreda Valverde Hierro 21 de julio 1951.-

Alcalde Valverde-Hierro a Excmo. Señor Don Gabriel Arias Salgado-Madrid.- Ministro Información y Turismo.- Al conocer su designación para nuevo Ministro Información y Turismo con que merecidamente honrole Caudillo, apresúrome enviarle sincera felicitación en nombre propio Corporación presido y vecindario termino deseándole mayores aciertos junto propio tiempo ruégole manifieste esta Alcaldía le guarde verdadero afecto ganado en dias contrario entre nosotros Presidiendo Corporación Gubernamental con motivo la Adopción que nos ha honrado su Excelencia junto saludale respetuosamente Juan Sanchez de la Barreda Valverde Hierro 21 julio 1951.-

Asimismo se vieron los telegramas recibidos con motivo de la expresada fiesta Nacional que dicen así:

Ministro Subsecretario de la Presidencia.- Agradécese felicitación saludos.- Carrero.- Jefe Casa Civil.- S.E.- S.E. Jefe Estado agradece adhesión que testimonia su telegrama con motivo 18 aniversario alzamiento

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Septiembre de 1951.

Ilte. Alcalde D. Ramón Julián Cuesta
D. Miguel Fernández Fernández de Castro
Fernando Tejada
Pío Gutiérrez
Eladio Merino

En la villa de Valverde, isla del Hierro, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ramón Julián Cuesta, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Seguidamente se leyó el borrador de la sesión anterior y fue aprobado.

Acto seguido por la Presidencia se dió cuenta que el objeto de la misma era dar cumplimiento a instrucciones de la Administración de Rentas Públicas y establecer el recargo para la confección de la Patente de Circulación de Automóviles de la Clase A. B. y C. y Matrícula Industrial para el año de 1952, acordándose por mayoría el establecer el Recargo Municipal en el 15 por 100.

Seguidamente se vió un expediente de transferencia de crédito en el que consta una Memoria suscrita por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en el que se justifica digitalmente cantidades que se hagan necesarias para incrementar distintos capítulos y artículos del Presupuesto vigente y también se vió una Circular publicada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Secretario Provincial de Administración Local, la que parece inserta en el B.O. de la Provincia de fecha 8 de Agosto última, Nº 93. en la que se concede a los Municipios de Administración Local, un aumento de un 50 por 100, sobre los incrementos mínimos señalados para los de 2ª clase Canarias y soberanía de Africa, y en el que

Nacional.
Subsecretario de Información y Turismo.-
Muy agradecido su efusiva felicitación le expreso mis sentimientos más cordiales de amistad, y sincero afecto haciéndolo extensivo a la Corporación de su presidencia. Manuel Fernández

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que doy el Secretario doy fé.

Ramón Gutiérrez
Pío Gutiérrez
Fernando Tejada
Eladio Merino

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en la sesión que correspondía el día 25 de Agosto, ésta no tuvo efecto, por haberse así acordado por la Corporación, teniendo en cuenta las vacaciones de verano.

Valverde 25 de Agosto de 1951.

se regulan los haberes de los funcionarios de este Ayuntamiento, tanto del personal del Cuerpo de Administración local, cuanto al personal Administrativo de este citado Ayuntamiento. La Corporación, después de un detenido estudio de la Memoria presentada por el Secretario-Interventor, acuerda por mayoría, aceptarla en todas sus partes quedando cifradas las Altas en la cantidad de Diecinueve mil novecientas veintinueve pesetas con ocho céntimos y las Bajas, en igual cantidad.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Fernando Egala Francisco Castañeda

Isidro Pérez

Fco Gutierrez

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 18 de Octubre de 1.951.

Alcalde D. Jorge Sanchez
Concejales
D. Ramón Interian
" Bruno Perez Reguera
" Fernando Egala
" Isidro Julian Gutierrez
" Eladio Mendez Perez

En la villa de Valverde, isla del Hierro a diecioche de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en las casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Sánchez de la Barreda, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Se vió la correspondencia ultimamente recibida, se vió un escrito del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta Provincia de fecha 22 de Agosto último, numero 9.620 por el que como contestación a una peticion de pinos aprovechables para obras a realizar en esta Isla formulo esta Alcaldía ante aquel Organismo con fecha 20 del citado mes de Agosto br. 782 y en su virtud, esta Corporación acuerda relacionar las obras a que van a ser destinados dichos productos, con la clasificación de "urgencia", y que son entre varias, las de mayor necesidad, reparaciones de escuelas, mobiliario de las mismas y reparaciones imprescindibles en las casas que fueron cedidas a este Ayuntamiento por el extinguido Mando Económico en el Puerto de la Estaca, hoy denominado, Barriada del Generalísimo. Al mismo tiempo esta Corporación se hace eco de la necesidad de incluir en el Plan Ordinario del aprovechamiento del año forestal 1951-52, que por una imprevisión en la solicitud de dicho Plan, la Alcaldía interesó de aquel Organismo, dedicando permitir copia de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, a la mayor brevedad, siempre con miras a que sea concedida

petición formulada por la Alcaldía en el escrito al principio indicado y que asciende a treinta metros lineales de madera de pino, en particular para obras de carácter municipal y, a ser posible, de carácter vecinal.

Acto seguido se dió cuenta de la Mancomunidad Sanitaria de esta Provincia de fecha 20 de Abril último, en el que da cuenta que de acuerdo con los expedientes tramitados por los Ayuntamientos de A.P.D. corresponde a D. Francisco Fuentes Padrón que lo es de este Ayuntamiento, una 4ª Cinquenio, a partir del primero de Enero del corriente año, a razón de trescientas cincuenta pesetas anuales. La Corporación se da por enterada y es acordado por unanimidad, así como se tenga en cuenta para el próximo Presupuesto.

Igualmente se vieron tres instancias presentadas por D. María Armas García, D. Julián Almeida López y D. Antonio Pinera Bello, en las que solicitan su inclusión en la Beneficencia P.D. las que fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta que hecho un estudio referente a la total terminación de la casa propiedad de los herederos de D. Casimiro Quintero, el haber cambiado impresiones con el Arquitecto D. José Barrera Torres, con el fin de que hiciese un proyecto de las obras que faltan por terminar en dicha casa el que le ofreció mandarlo en breve plazo.

Acto seguido se dió una instancia del vecino de este término con domicilio en el pago de Mocanal, D. José Armas Febles en la que solicita ayuda económica por parte de este Ayuntamiento para reparar un camino público que se interrumpió y le ocasionó unos desperfectos a un pajar de su propiedad y entulló una cuneta que existía en lo bajo del mismo.

La Corporación y después de un cambio de impresiones referente de particulares, acuerda por mayoría no acceder a lo solicitado, ya que dicho camino ha sido desviado por terrenos de D. Antonio Espinosa Machín, el que galantemente lo cedió para tal objeto, y no ser útil para más pública la parte del camino caído, y estimar esta Corporación que el derribo del mismo obedeció a la cuneta que seguramente existía en el mismo.

También se acuerda por mayoría el que por medio de oficio se dirigirá a D. Antonio Espinosa Machín, se le den las gracias por el terreno que para el camino concedió por los Llanos de Tinamar cedió gratuitamente.

También se dió otra instancia del vecino de este término con residencia en el pago de Gloria, D. Felipe Armas González en la que solicita que por este Ayuntamiento se le den los puntos para construir una casa en dicho pago de Gloria.

La Corporación acuerda por unanimidad comisionar al Alcalde Pedáneo de dicho pago y que acompañado de dos vecinos, a ser posible Manifestantes le den la conveniente alineación.

También se dió otra del vecino de este término con domicilio en esta Villa D. Rodrigo Morales Rodríguez en la que solicita que le den los puntos para la reforma que piensa efectuar en la casa de su propiedad Calle de Progreso Magdalena Nº 22.

La Corporación por unanimidad acuerda comisionar a la Comisión de Obras Públicas.

Por el Sr. Alcalde se presentó un escrito recibido del

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 9 de Agosto Nº 533, en el que participa la baja de los Concejales D. Bernabé Benitez Castañeda y D. Matías Morcates Benitez, toda vez que han marchado al extranjero.

Igualmente fué visto un escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Frontera Nº 387, de fecha 13 del actual en el que solicita de este Ayuntamiento el que contribuya económicamente para la reconstrucción del Risco de Dibataño.

La Corporación por unanimidad acuerda no poder hacerlo económicamente por falta de recursos, pero sí colaborando con los demás medios que estén a su alcance.

Asimismo se vió otra instancia que presenta Don Agustín Pachón Espinosa en la que solicita de esta Corporación el que se le abone cantidad en firme y que crea conveniente por la confección del Padrón de Habitantes con efectos de 31 de Diciembre de 1950.

La Corporación acuerda por unanimidad abonar la cantidad de mil pesetas por dicho trabajo, y que se reconozca dicho crédito para el próximo ejercicio.

Renovación de cargos en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

La Presidencia da cuenta que debiendo renovarse los cargos que han de figurar para miembros de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, la Corporación por unanimidad acuerda el nombramiento para Madre de familia a Dª Pilar Pérez Espinosa, y confirmar en los cargos a los que hasta la fecha los han venido desempeñando como Presidente al Excmo. Alcalde, Vocales, Don Fernando Ayala Mendez, D. Francisco Fuentes Cadrón, Inspector Municipal

de Sanidad y padre de familia, Don Jesús Sánchez Ayala.

La Presidencia, teniendo en cuenta que el día 28 del presente mes se cumple el Primer Aniversario de la visita a esta Villa de S.E. el Generalísimo Franco, y siendo esta fecha una de las que debe ser inolvidable para todos los herreños por ser la primera vez la que una Jerarquía Máxima del Estado ... esta tierra, y al momento de llegar a ella pidió desde Hierro sus mayores necesidades, Motivo por el cual creyó de cargo de conciencia el que no fuese ampliamente amparada por el propio Gobierno del Cual es su Jefe, decretando seguidamente el tomarla bajo su amparo, con el carácter de Adopción deseo que hizo patente al mandar una Comisión, compuesta de miembros, algunos de los cuales hoy ostentan cargos de elevada responsabilidad para que estudiasen de cerca los problemas de nuestra Villa, Comisión supo interpretar fidedignamente el cristiano deseo de nuestro Caudillo; y, que ya, recientemente, se han dado a la publicidad en los periódicos provinciales y regionales, un resumen conciso de las principales obras a realizar; no puede menos esta Presidencia de proponer a sus Compañeros de Corporación el que estimando en su más alto valor, no solamente la visita de nuestro Jefe de Estado, sino también el resultado económico que la misma ha reportado a esta Villa sea el próximo día 25 de Octubre, y el mismo día en años sucesivos, declarado "Fiesta Local" con el carácter de recuperable a los

efectos de trabajo, y que de esta proposición y acuerdo inmediato de la Corporación, se proceda a remitir copia literal a S.E. el Jefe del Estado, e igualmente telegrama de adhesión en dicho día expresándole así el más sincero agradecimiento del pueblo que hoy tengo el alto honor de representar, debiendo igualmente remitirse copia a las Corporaciones de esta citada Villa, del presente acuerdo, y fijarse Bandos en los sitios de costumbre para conocimiento de todo el vecindario. La Corporación, oídas las tan patrióticas y acertadas palabras de la Presidencia, no puede menos de unánimemente, felicitarle por tan magnífica idea acordando también unánimemente, todo lo propuesto por el Sr. Alcalde."

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que con motivo exaltación a Jefatura Estado de S.E. el Generalísimo Franco, dirigió los telegramas siguientes:

"Alcalde Presidente Ayuntamiento Valverde Hierro a S.E. Jefe Estado Español. Madrid. Nombre propio Corporación presido y pueblo de cuyo mando en su onomástica mayores felicidades y éxitos en alto cargo dignamente representa para bien nuestra Patria punto Calida le respetuosamente punto. Valverde 4 Octubre 1951. Alcalde Valverde a Jefe Estado Español. Motivo exaltación Jefatura Estado S.E. Corporación mi Presidencia propio y pueblo en general nuestro agrado más sincera adhesión elevando nuestras oraciones a Dios por continuación S.E. frente nuestro Gobierno

para engrandecimiento y bienestar nuestra Patria. Cordialmente respetuosamente Valverde del Hierro 4 de Octubre 1951. General Secretario particular Jefe Estado a Alcalde Valverde. S.E. Jefe Estado y Generalísimo le agradece sinceramente su amable felicitación le dirige en nombre propio Ayuntamiento y pueblo por aniversario su exaltación Jefatura Estado le envía su saludo extensivo a Corporación y vecindario." = General Secretario Particular Jefe Estado a Alcalde Valverde. - S.E. Jefe del Estado y Generalísimo agradece sinceramente amable felicitación que le dirige en su fiesta onomástica enviándole su saludo extensivo a misma esa Corporación y vecindario.

Vista la precedente cuenta del 3º trimestre con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que antecede, del Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

Seguidamente se dió cuenta del Negociado de Información y Turismo referente a la adquisición de libros por medio de la Editora Nacional a cuyo fin se acompaña contrato para la adquisición de tales obras, se acuerda por unanimidad el que se formule un presupuesto para el año de 1952 a razón del 3 por 100, para la adquisición de dichos libros, con arreglo a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el B.O. de la Provincia de 21 del mes de Septiembre último.

También se acuerda que en cuanto al año de 1951, no se abone con lo que reporte la matrícula establecida para los niños de todas las escuelas.

(Cont.)

Visto se vió el Proyecto de Presupuesto formalizado para el año de 1952, por la cantidad en cada distintos Capitulos de
En Gastos e igual cantidad en ingresos, el que fué aprobado por unanimidad.
Tambien se dió lectura a la Circular de la Seccion Provincial de administracion Local de fecha 31 de julio último que publica el B.O. de la Provincia Nº 93, correspondiente al dia 3 de Agosto pdo. dando a conocer lo acordado por la Direccion General de Administracion Local en relacion con el aumento del 50 por 100 ordenado por el apartado 3º del articulo 629 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en la parte que afecta a los funcionarios de estas Clases. En su consecuencia la Corporacion despues de amplia y detenida deliberacion y teniendo a la vista la citada Ley el Decreto de 5 de Diciembre de 1947, por el que se regulan los sueldos minimos legales en la actualidad y las autorizadas opiniones que se han consultado, sobre el particular acuerda por unanimidad dar cumplimiento a las citadas disposiciones elevando los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento que a continuacion se relacionan: a Don Noé Hernandez Diaz, a la cantidad 18.750'00 Ptas, al Auxiliar 2º Don Francisco Mendez Garcia a la cantidad 8.625'00 Ptas al Don Noé Hernandez Diaz, a la cantidad de 9.250'00 Ptas como Auxiliar 1º a Don Juan Hernandez Diaz Auxiliar 3º a la cantidad de 8.000'00.
Por lo que se le reconoce un crédito a Don Noé Hernandez Diaz, que ha venido desempeñando la Secretaria de este Ayuntamiento, y con arreglo a las referidas disposiciones a partir de Marzo del presente año de la cantidad de 4.791'68 Ptas, a D. Francisco Mendez Garcia Auxiliar 2º la cantidad de 1.666'68 Ptas a partir de la misma fecha. a Don Juan Hernandez Diaz igualmente la misma cantidad de 1.666'68 Ptas y tambien de acuerdo con las referidas disposiciones.
Tambien se acuerda, a este respecto, que los aumentos, de los funcionarios que tienen derecho a percibir se eleven a la cantidad que resulte de aplicar el 10 por 100 sobre el total que a cada uno se le reconozca en virtud del presente acuerdo. Por lo que corresponde al Auxiliar primero Don Noé Hernandez Diaz, la cantidad de 166'68, al Auxiliar 2º Don Francisco Mendez Garcia la misma cantidad de 166'68, y al Auxiliar 3º D. Juan Hernandez Diaz la misma cantidad de 166'68 Ptas.
Si al fijar los anteriores sueldos se asigna a algun funcionario cantidad superior a la que le corresponde de acuerdo con las disposiciones vigentes esta debe considerarse como aumento concedido por esta Corporacion de manera graciable y de acuerdo con la Categoria establecida para cada uno.
Tambien se acuerda elevar la gratificacion del Depositario a la cantidad de Trescientas pesetas mensuales y igual cantidad para el Personal Subalterno. Entendiendose que la gratificacion del Depositario y personal subalterno de Ayuntamiento pensando es anual y que por error de Juan mensual a partir de Marzo ultimo
Tambien se acuerda fijar en 1.200'00 Ptas

al Año, la gratificacion para el personal temporero que se encargue de la vigilancia de las plagas del Campo.

Tambien se acuerda elevar el sueldo del Guardia Municipal Don Ambrosio Cristero a la cantidad de 460'00 Ptas mensuales y con efectividad retroactiva a partir de Marzo último.

Visto que fué el expediente de crédito por suplicidad acuerda aprobar definitivamente la propuesta del Secretario-Interventor, y en su virtud utilizar por medio de transferencia la suma de 18.725'08 pesetas que resultan sin aplicacion en las siguientes partidas del Presupuesto ordinario vigente para incrementar las que resultan con defecto en el propio presupuesto y que tambien se detallan.

=Altas=

Capitulo 1º Art. 4º Partida 1.- Para los creditos reconocidos ..... 1.500'00

Capitulo 1º Art. 11º Partida 4. Para los servicios de quintas ..... 1.100'00

Capitulo VI. Art. 1º Partida 1.- Para el Secretario accidental D. Noé Hernandez diferencia sueldo ..... 4.791'68.

Capitulo VI. Art. 1º Partida 3. Para D. Noé Hernandez Auxiliar 1º por su diferencia en las quinquenios ..... 166'68

Capitulo VI. Art. 1º Partida 4º Para D. Francisco Moyder Auxiliar 2º por su diferencia sueldo. 1.666'68

Capitulo VI. Art. 1º Partida 5. A D. Francisco Moyder por su diferencia en los quinquenios ..... 166'68.

Capitulo VI. Art. 1º Partida 6.- A D. Juan Hernandez Diaz Auxiliar 3º por su diferencia en el sueldo ..... 1.666'68

10.958'40

Suma anterior ..... 10.958'40

Capitulo VI. Art. 1º Partida 7. A D. Juan Hernandez Diaz por su diferencia quinquenios ..... 166'68

Capitulo VI. Art. 1º Partida 8. Para el personal temporero ..... 1.500'00

Capitulo VI. Art. 1º Partida 10. Para el material de oficina ..... 2.000'00

Capitulo VIII. Art. 1º Partida 12. Para la Beneficencia Domiciliaria ..... 2.100'00

Capitulo XII. Art. 2º Partida 1. Para conservacion y fomento del arbolado ..... 1.000'00

Capitulo 18. Art. 11. Partida 11. para los gastos imprevistos ..... 1.100'00

Suman las Altas ..... 18.725'08

=Bajas=

Capitulo 1º Art. 2º Partida 3. De los pagas a la Guardia Civil ..... 200'00

Capitulo 1º Art. 2º Partida 4. De caballeros Municipales ..... 206'68

Capitulo 1º Art. 7º Partida 5. Del 10 por ciento del alumbrado ..... 600'00

Capitulo 1º Art. 8º Partida 4. De la inspeccion Veterinaria ..... 1.100'00

Capitulo II Art. 1º Partida 1. De gastos Representacion Ayuntamiento ..... 500'00

Capitulo II. Art. 3º Partida 1. De los festivales de Alcalde y Concejales ..... 1.200'00

Capitulo IV. Art. 2. Partida 1. De los gastos de un matadero ..... 1.100'00

Capitulo IV Art. 2º Partida 2. De un real destinado a Carnes ..... 100'00

Capitulo IV. Art. 2º Partida 3. Del sueldo del veterinario ..... 3.000'00

Suma igual. 6.056'68

Suma Anterior	6.056'68.
Capitulo IV. Art. 2º Partida 4. Del promedio de cerdos sacrificados	2.670'00
Capitulo VI. Art. 1º Partida 2. Del sueldo del Auxiliar 1º	2.200'00
Capitulo VII. Art. 2º Partida 2. De las aguas potables	100'00
Capitulo VII. Art. 6º Partida 1. Para combatir epidemias	100'00
Capitulo VII. Art. 8º Partida 1. De la inspeccion Sanitaria de Ganados	200'00
Capitulo VIII. Art. 1º Partida 3. Del sueldo de la Farmaceutica	1.499'00
Capitulo VIII. Art. 2º Partida 1. De las calamidades publicas	100'00
Capitulo IX. Art. 1º Partida 4. Del subsidio familiar	400'00
Capitulo IX. Art. 1º Partida 5. Del seguro de Enfermedad	100'00
Capitulo IX. Art. 1º Partida 6. Del seguro de Vejez	100'00
Capitulo IX. Art. 2º Partida 1. De anticipo reintegrables	500'00
Capitulo X. Art. 1º Partida 1. Del Seminario Diocesano	1.500'00
Capitulo XI. Art. 3º Partida 1. De las Obras Publicas	3.000'00
Capitulo XI. Art. 6º Partida 3. De un parque Rural	200'00
Suman las Bajas	18.725'08

De acuerdo con el aumento de sueldo del practico municipal el Concejal Don Pio Gutierrez Gonzalez, manifiesta no estar de acuerdo con dicho aumento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Ramon Gutierrez

Fernando Tejada

Fernandez

Pio Gutierrez

Fernando Tejada

Secretario.

Acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia 21 de Octubre de 1941.

Alcalde
D. Juan Sanchez
Concejales
D. Ramon Gutierrez
" Miguel Fernandez
" Fernando Castañeda
" Fernando Tejada
" Pio Gutierrez
" Eleuterio Merida

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en las salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que componen la Corporacion del mismo para el fin de celebrar la sesion extraordinaria a que se refiere la convocatoria.

Acto seguido y siendo las diez horas del dia señalado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez de la Barreda, se dió comienzo al acto.

Acto continuo se leyó un escrito de la Delegacion del Gobierno Nacional de esta Isla de fecha 19 de Octubre de 1941 en el que se trans-

cribe por telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 18 del actual, y en el que se da instrucciones para la renovación de Concejales de este Municipio.

A la vista de la relación de los señores Concejales que dentro de cada grupo componen esta Corporación relacionados por edades y teniendo en cuenta que en el Grupo de Profesionales existen dos vacantes por ausencia en el extranjero de sus titulares y de conformidad con las instrucciones recibidas son renovables, solamente tres Concejales; resulta, que deben cesar uno por cada Grupo, correspondiendo el cese al de mayor edad en Cabezas de Familia, que lo es Don Miguel Fernandez Armas, en el Grupo Sindical debe cesar el de menor edad, Don Ramón Gutierrez Quintero, y por el de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, el de mayor edad, pero como se da el caso que en este Grupo existen dos vacantes por ausencia deberá optarse la vacante del Concejal Don Bernabé Quintero Castañedas, ausente, como de mayor edad, y a su vez cubrir la producida por la ausencia de Don Matías Morales Benitez. Por ello, esta Corporación, por mayoría, acuerda el cese del Concejal Don Miguel Fernandez Armas por el Grupo de Cabezas de Familia, el de Don Ramón Gutierrez Quintero, por la representación Sindical, acordándose, igualmente, se proceda a la elección de las dos vacantes existentes en el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, una de las cuales será por el período de tres años, de conformidad con las instrucciones recibidas y de acuerdo con la ley de Administración vigente.

Asimismo se acuerda el que se libre por el Sr. Secretario certificación literal de este acuerdo para su remisión junta copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otro, al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

Ramón Gutiérrez

M. Fernandez — Fernando Tejada

Pío Gutierrez — Eladio Moreno

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Noviembre de 1.951

En la villa de Valverde, isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Julián Sanchez de la Barreda, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se vió el borrador de la sesión anterior y fué aprobado.

Seguidamente se vió la cuenta que rinde el Depositario de este Ayuntamiento perteneciente al tercer trimestre, y fué aprobada por unanimidad.

Vista una instancia de Don Nicolás Perez Arteaga, solicitando los puntos que ha de tener el edificio que tiene en proyecto construir en el solar adquirido a Dª Inocencia Duran Casañas, comprendido entre la calle de Doctor Quintero, Callejón de entrada al Cine Alameda, escaleras de acceso de éste a la calle del Doctor Quintero, calle de General Rodriguez y Canalejas Espinosa y escaleras de construcción de acceso de ésta a la del Doctor Quintero por el costado del edificio del Cabildo Insular. El Señor Alcalde antes de llevarse a discusión el escrito de referencia, advierte a la Corporación que en diferentes visitas que han hecho a esta Isla diversos técnicos, como Ingenieros, Arquitectos, Aparejadores, etc. ha podido recoger la opinión autorizada de los mismos de que no debería autorizarse la construcción de edificios en la zona situada a la derecha de la calle del Doctor Quintero por presentar desde ésta un agradable conjunto panoramico, la vista del resto del Casco de esta villa que queda por bajo. A estas manifestaciones se unen los Concejales Don Ramon Gutierrez Quintero y Don Miguel Fernandez Amigo. Discutido suficientemente este asunto, la Corporación acuerda por mayoría acceder a lo solicitado por el Sr. Perez Arteaga, y que, por la Comisión de Ornato de este Ayuntamiento, se le señalen los puntos de alineación que solicita, y que por ésta se tenga en cuenta las justificadas advertencias que hace el vecino Don Antonio Alamo Padrón, propietario del Cine Alameda en el Apartado quinto del escrito que eleva a esta Corporación, interponiendose a la solicitud, que se resuelve a fin de que el Callejón de entrada al citado Cine, quede con la anchura suficiente, asi como la escalera de acceso a la Calle de Doctor Quintero, tome el desarrollo necesario al cómodo servicio que presta.

El Señor Alcalde da cuenta que por el Teniente de Alcalde, Don Ramon Gutierrez Quintero, en funciones de Alcalde por ausencia del que informa, ordenó al vecino de esta localidad, Don Gonzalo Padrón Castañeda la paralización de las obras que éste había realizado para la construcción de un muro en su casa-habitación por el costado que linda con el callejón que da al edificio del "Cine-Alameda" y escaleras de acceso a la Calle del Doctor Quintero. Que el Sr. Padrón Castañeda ha exhibido un escrito de fecha 24 de Diciembre de 1949 firmado por el entonces

Alcalde Don Sebastian Ayala Sanchez, en el cual se le autoriza la construccion de dicho muro con la alineacion correspondiente, señalada por la Comision nombrada a tal efecto en aquella época. Que estas obras continuan suspendidas en espera de que la Corporacion, teniendo conocimiento de ellas, resuelva lo que mejor proceda. La Corporacion en su vista, acuerda, que a pesar de haberse dado la alineacion correspondiente al muro de referencia, en el año de 1949, como quiera que este no se construyó en fecha inmediata, se proceda por la Comision de ornato a señalar de nuevo los puntos por donde deberá construirse este muro, por si fueran facultativos de variacion los dados anteriormente.

Se vió un escrito de Don Antonio Alamo Padron propietario del cine que lleva su nombre de fecha 20 de Octubre último en el cual se ofrece gustoso para que todos los bandos, edictos, anuncios etc. que ingresen a esta Alcaldia sean publicados en las funciones que celebra dicha Empresa por el altavoz que posee el mismo. En su vista la Corporacion acuerda por unanimidad el que se tenga en cuenta esta oferta y que le den las mas sinceras gracias a dicho Sr. Alamo Padron por oferta tan generosa, y que redunda en beneficio de este Ayuntamiento, sobre todo por ofrecerse sin interes de lucro alguno.

Vista la instancia presentada por Don Fernando Fellez Sanchez, solicitando un aprovechamiento de Pinocha y Liso, de los montes de este Ayuntamiento; considerando la Corporacion que dicho aprovechamiento beneficia al arbolado acuerda por unanimidad concederle dos mil toneladas de dicho producto al precio de cinco pesetas cada una.

Se vió una instancia de Dª Alberta Cejas en la que solicita se le deje libre el local vivienda de primer Nº 1 de esta Villa. La Corporacion acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

La Presidencia da cuenta de haber recibido del Jefe de Juventudes de esta Provincia un escrito en el que pide le consigne cantidad razonable para atender estos servicios. La Corporacion debido a la situacion economica del Ayuntamiento, acuerda contribuir con doscientas pesetas a dicho fin.

Por el Sr. Alcalde se presentó una transferencia de credito y fué aprobada, a excepcion de la partida de Imprevistos.

Se vió una instancia de D. Juan Ortega Felez sobre vecindad domiciliaria la que fué aprobada.

Se vió un escrito de la Direccion General de Administracion Local en la que acompaña 47 fichas aportadas por la Secretaria de este Ayuntamiento. La Corporacion siendole imposible informar favorablemente por desconocer la personalidad de cada uno de ellos el derecho que le asiste al objeto de que lo haga la Direccion General de Administracion Local.

Se vió un escrito presentado por D. Estanislao Avila Mendez solicitando se le adjudique un solar de caminos publicos que va desde la casa propiedad de D. Juan Cejas a la Cruz de los Diegos y en la parte que da frente a su propiedad. La Corporacion acuerda por unanimidad hacer publica la cesion a este camino por si hubiere reclamaciones en contra del mismo, y se designa una Comision que la componen D. Eladio Mellida, D. Ramon Gutierrez y D. Rio Gutierrez, para que

informen a esta Corporación sobre el particular.

El Sr. Alcalde en el uso de la palabra manifiesta que la vecina del pago de San Eudis y Caserío de Las Rosas, Dª María Quintana de Mesa está efectuando trabajos de fabricación en terreno de su propiedad sin haber pedido el correspondiente permiso de alineación, y propone a la Corporación se designe una Comisión que visite dicho lugar a fin de que informe lo que sea procedente. La Corporación acuerda nombrar al Sr. Teniente de Alcalde, Don Ramón Gutierrez y al Segundo, D. Miguel Fernandez Arnaiz.

Se dió cuenta del escrito del Cabildo Insular en el que solicita de este Ayuntamiento se proceda a la desposesión forzosa de parte de terreno de los herederos de D. Juan Bautista Barreto sito en la Calle del Sto. de Rosario. La Corporación por unanimidad acuerda la expropiación de dicho terreno para la construcción de una rampa que partiendo de la calle del Rosario vaya a parar a Camino o Calle en construcción que viene de San Juan y va a la Carretera del Mocanal, pero que antes de utilizar este extremo de expropiación se nombre una Comisión que se entienda con los referidos herederos del Sr. Fausto Barreto y vean si de una forma amistosa ceden la cantidad de terreno que se solicita a favor de este Ayuntamiento. Nombrándose a los Concejales D. Miguel Fernandez Arnaiz, D. Ramón Gutierrez Quintero, D. Fernando Ayala Mendez y D. Francisco Castañeda Espinosa.

Se dió cuenta instancia de D. Gervasio Padrón Mendez, en la que solicita se le autorice la construcción de una plancha de cemento en su corral que sale para fuera de su domicilio, para la ampliación de su patio. La Corporación acuerda por unanimidad hacer público este extremo para las reclamaciones que pudieran presentarse, nombrando además una Comisión que visite dicho lugar e informe a esta Corporación del asunto en cuestión nombrándose al Concejal D. Eladio Merida y Don Abelardo Padrón Diaz y al Pedáneo de dicho lugar.

Se dió el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio del año de 1.952, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevenida por el Art. 225 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 y la Ley de Regimen Local hoy vigente.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atenderlos, de la acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en 184.371/29 Ptas. y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

Se dió por escrito del Cabildo Insular en el que traslada un acuerdo por dicha Entidad referente al Cronista oficial e hijo predilecto del Hierro D. Dacio Victoriano Darias y Padrón en el sentido de haber cumplido 50 años de Oro como historiador Regional y veterano periodista y el que siempre y de mane-

va desinteresada se ha preocupado por los intereses morales y materiales de esta su Isla la patria, siendo además uno de los mas celosos educadores que tuvo nuestra juventud tanto en Primera como en Segunda Enseñanza, y siendo equitativo patentizar y recordar por tan fidedigna labor ecuánime y patriótica cuando en los comienzos de nuestro Glorioso Alzamiento y acaso desempeñó entre nosotros a entera satisfacción de las Autoridades de su ramo y de la generalidad de nuestra vecindario, la difícil comisión de Comandante Militar, por lo que siempre será acreedor de nuestra cordial gratitud ya que con su comedido y entera perfección llevó la tranquilidad a la mayoría de los hogares hermanos.

Y por último se puede añadir sino recomendar a la ilustrada labor investigadora de los archivos de la Región y Nacionales Históricos, así como también la publicación de obras históricas de reconocida necesidad y divulgación de artículos de este género en la Prensa es de todos conocida y no inferior ni en calidad ni en cantidad a la de otros historiadores isleños. Por lo que propone a esta Corporación que atendiendo a los méritos personales y literarios de nuestro Ilustre paisano, se dirija al Excmo Sr. Ministro de Educación Nacional respectiva súplica para que se le ascienda en la Orden Civil de Alfonso el Sabio, que hace años posee, en la categoría de Cruz y la de Alfonso XII desde 1929 a Comendador de la misma, en una de sus clases. Los Sres. Concejales después oyendo atendibles y razonadas las manifestaciones de la Presidencia, se adhieren con entusiasmo a las mismas y acuerdan asimismo que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la súplica expuesta anteriormente, que también se de cuenta en alto escrito al Cabildo del contenido de este acuerdo.

También se acuerda elevar el sueldo del Recaudador D. Pablo Hernández Pachón a la cantidad de 6.000'00 pesetas anuales y con efectos económicos a partir de Marzo del año de 1.951.

M. Fernández

Fernando Tejada

Pro Julio

Isidro Morán

Acta de la Sesion extraordinaria correspondiente al dia 28 de Diciembre de 1.915.

Alcalde Pte. D. Juan Schnoher
Concejales
D. Ramon Gutierrez
" Miguel Fernandez
" Fernando Ayala
" Pio Gutierrez
" Eladio Mendez

En la Villa de Valverde, Isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince y nueve se reunieron en las Salas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con la convocatoria al efecto.

Acto seguido y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Schnoher de la Barreda, se dió principio al acto.

El Sr. Alcalde Pte. manifiesta que como en la convocatoria se expresa, el objeto exclusivo de la presente sesión extraordinaria, es el de proponer a sus Compañeros de Corporación el que con motivo de la llegada a esta Isla, en la tarde del dia de hoy del preclaro e ilustre hijo de la misma, Doctor Don Pedro de la Barreda y Espinosa, se acuerda adherirse al homenaje que en su obsequio y por iniciativa popular ha de tributársele en los Salones de "El Casino" de esta villa, y considerando como son de todos conocidos los relevantes méritos profesionales que le adornan como Medico internista y destacado investigador, cuya ingente labor como tal, ha sido premiada y reconocida, no solo en la Capital de España donde con tanto prestigio ejerce su profesión, abriendo cada dia con su privilegiada inteligencia y su constante trabajo, nuevos horizontes en el progresivo adelanto de la medicina, sino que llegando sus ámbitos de la Patria se desbordan fuera de nuestras fronteras con la general admiración unánime aceptación de todas las eminencias médicas del Extranjero que han apreciado tambien sus valiosas intervenciones en diferentes Congresos Médicos a los que ha asistido, siendo de destacar el tributo al recordado hombre Ilustre Gaisano en el celebrado último Congreso en la Universidad de Oxford. (Inglaterra) en el que fué aceptada su tesis como nueva fuente de riqueza en el campo de la medicina, así como su trato afable y cariñoso para con sus paisanos, prestándole desinteresadamente sus eficaces intervenciones médicas cuando le han sido solicitadas, de lo que es claro exponente su voluntaria y constante asistencia a los heridos en Santa Cruz de Tenerife cuando el accidente de circulación ocurrido en las postas de esta villa el dia 31, de Agosto último, estima esta Alcaldia que son meritos mas que suficientes, para que el pueblo que lo vió pasar y que con tanto orgullo ha paseado por el Mundo entero, lo premie tambien distinguiéndole con el nombramiento de "Hijo Predilecto del Hierro", como prueba de admiración y agradecimiento. La Corporación, reconociendo en todo su valor los relevantes méritos que concurren en el Doctor de la Barreda y aceptando en todas sus partes las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, adherirse con todo afecto al homenaje que ha de tributársele y solicitar de nuestro Cabildo Insular haga efectivo tal nombramiento, recogiendo el unánime sentir de todos estos habitantes, manifestado publicamente, y el no menos unánime

pionado y sentido de esta Corporación Municipal.
No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada el presente acto de que yo el Secretario certifico.

M Fernandez

Francisco Castañeda Eladio Mérida

Fernando Tejada

El Gobernador

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1.951.

En la villa de Valverde, isla del Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez de la Barreda, los señores Concejales que componen el mismo y que suscriben.

Abierto el acto por el propio Sr. Alcalde Presidente se dió lectura a los Boletines y correspondencia oficial recibida, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Leido el borrador del acta anterior, fué aprobado por todos los Concejales presentes, a excepción del Concejal D. Eladio Mérida Hernandez que quiere hacer una advertencia respecto a un particular del mismo, y manifiesta: Que en relación con el acuerdo tomado por esta Corporación y en la que tuvo el honor de tomar parte en la sesión del día 24 de noviembre sobre la autorización de un edificio en el solar propiedad de Dª Eurequina Duran Casañas, hoy de D. Nicolás Perez Arteaga, tiene el honor de exponer que por causa del poco tiempo no le fué posible hacerlo constar en el borrador del acta de dicha sesión celebrada el día 24 de Noviembre, lo siguiente:

Oidas las palabras de la Presidencia las que fueron acogidas con máximo agrado por el que habla, puesto que hacen apostrofizadamente dos años que se trató este mismo

asunto sin que llevase lo hablado entre todos los compañeros al acto, y que hoy cumpliera aquel criterio, el actual Sr. Alcalde en compañía de otros Concejales presentes y viendo hoy que el acuerdo fué favorable al solicitante, en la reconstrucción del edificio que pretende por una mayoría, solicita de todos el que se haga constar en dicha acta las palabras habladas en el momento, y que aquí fueron en que no es el momento oportuno, tanto por la situación económica de este Ayuntamiento, cuanto por la instancia solicitando dicha fábrica, la cual hoy no es posible en manera alguna acceder, ya que sería necesario disponer de una respetable cantidad de pesetas de las cuales carece totalmente este Municipio, que aún se vé obligado a dejar sin cumplir fielmente sus principales obligaciones.

También, por otra parte, hace notar que sería mucho mejor el que se accediese a lo solicitado por el Sr. Alamo en cuanto a que el punto de referencia es una de las fijas mas permanentes que tiene el término, pero que no puede realizarse por las razones expuestas.

Como consecuencia del ensanche y urbanización de la Calle de Doctor Quintero; se procedió al derribo de la casa propiedad de herederos de Don Anselmo Padrón, obras que se llevaron a efecto desde el año 1.946, El Ayuntamiento se comprometió con los mismos a fabricar de nuevo la casa, y si transcurrido el plazo de un año en que ésta estuviera terminada, abonaría a sus propietarios la cantidad de Doscientas veinticinco pesetas mensuales, en calidad de renta durante el tiempo en que se tardara en realizar la totalidad de la obra, esto compromiso ha venido cumpliendo hasta la fecha y sin que se haya podido terminar las obras de referencia por falta de medios económicos de este Municipio.

Que en el mes de Noviembre último por el Arquitecto Don José Barrera Torres, se formuló presupuesto de la obra que falta por realizar para su total terminación, cuyo presupuesto fué presentado a la Corporación en sesión del 24 de noviembre último el cual alcanza la cantidad de veintinueve mil Quinientas diecisiete pesetas con treinta céntimos, que aumentadas en un quince por los de contrata, se eleva a la suma total de treinta y tres mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, ochenta y nueve céntimos. Que desde el año 1.946 se contrató con D. Antonio Leon Padrón el ensanche y urbanización de la Calle que va al Cementerio en el trozo comprendido entre la Calle del Teatro y el Camino vecinal en construcción que enlaza la carretera general del Puerto de la Estaca a San Salvador con el Camino vecinal del Mocanal por San Juan, por la cantidad de veintiseis mil pesetas, cuyas obras aún no se encuentran terminadas por adeudarse al contratista la suma de ocho mil pesetas por parecer de pequeños este Ayuntamiento. Que es necesario y urgente en este mismo camino realizar las obras de ensanche y empedrado en el trayecto comprendido entre el citado camino vecinal y la carretera general en el sitio conocido por "La Hoya de la Mouja", que a la par que

Inglesa el Cementerio, resultando hoy uno de los caminos mas trajinados de la Isla, por ser la entrada a esta villa de los caminantes que vienen de los pueblos del interior, así como por los propios vecinos que poseen fincas en los lugares citados al Sur, y que en la actualidad se halla en pésimas condiciones de utilización. Estas obras reseñadas de urgente e inmediata realización, no pueden llevarlas a cabo este Ayuntamiento, porque sus haciendas, a pesar de los esfuerzos realizados para sanearlas e incrementarlas, no lo permiten ya que estas solo cubren las cargas forzosas de sus Presupuestos, y ni siquiera han permitido el pago de las deudas de ejercicios anteriores, aún pendientes, y otras del ejercicio corriente. Por todo ello, por ruego o propone, esta Alcaldía a la Corporación de su Presidencia el que se suplique al Cabildo Insular ayude a este Ayuntamiento a realizar estas obras, aliviando con ello las cargas expresadas, con la primera y contribuyendo al bien común de los vecinos no solo de este término, sino de la Isla toda con las segundas y, que, en su consecuencia tome a su cargo la terminación de las obras que faltan por ejecutar a cuenta del Contratista, D. Antonio León Padrón, por la suma de Ocho mil pesetas, y que ejecute en su totalidad las necesarias para el trayecto hasta la "Hoya de la Monja", por el Cementerio. Que a su vez, anticipe el Cabildo Insular a este Ayuntamiento la suma de treinta y tres mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, ochenta y nueve céntimos, a que se eleva el presupuesto de contrata de las obras que faltan por ejecutar en la casa de los herederos de Don Anselmo Padrón a reintegrarse las mismas con lo que pueda corresponder a este Ayuntamiento por el arbitrio del impuesto del Tabaco, producido en el ejercicio actual y años sucesivos hasta su liquidación. Que como consecuencia de la sequía que sufrió esta Isla el año de 1.948, pesó sobre la hacienda de este Ayuntamiento los gastos que ocasionaron el transporte de aguas en todos los pagos de su término, llegando a la suma de ochenta mil pesetas aproximadamente y de las cuales no se han podido pagar varias cantidades por lo que queda pendiente una diferencia de Diez mil pesetas, también aproximadamente, cuya cantidad le ha sido y es imposible cubrir en el ejercicio actual por tampoco incluirla al formalizarse el Presupuesto para el ejercicio entrante sin hacerlo del propio Cabildo el que contribuya ya con sus fondos propios al pago que se adeuda.

Oídas las manifestaciones de la Presidencia relacionadas con la Moción que presenta, para solicitar del Cabildo Insular ayuda económica, por las obras y deudas antes expresadas, acuerda por unanimidad la Corporación su aprobación. Asimismo se acuerda que ésta sea trasladado al Cabildo Insular para su conocimiento."

Que oído el informe de los Concejales Don Ramon Gutierrez Benitez y Don Miguel Fernandez Armas, referente a las obras que Pd. pretende realizar en el punto conocido por "Las Rosas" en el Pago de San Andrés Semiente en que

lo que pretende realizar, estas no están en
línea recta y no procede su fabricación en la
forma que lo viene efectuando y solo puede ha-
cerlo tomando como base y punto de partida
el alcibe de la parte del frente, o sea, propie-
dad de Don Domingo Zamora, dejando de vía
pública cuatro metros y medio y efectuando
el trabajo recto a la calzada que viene de
Arriba. La Corporación acuerda acceder a
lo solicitado por la Dª María Gutierrez de
Acosta de acuerdo con el informe de la Comisión.

Vista que fué la instancia de Don Epifanio
Bermudez Morales, Guarda Municipal de Mon-
tes, solicitando aumento de sueldo y de acuerdo
con los servicios prestados por el período de
seis meses como lo viene haciendo, la Corpora-
ción atendiendo a las razones expuestas en su
citada instancia y dadas las circunstancias
económicas de este Municipio y la carestía
de vida, acuerda elevarle la gratificación a
Cuatrocientas pesetas mensuales y por el
período de seis meses antes indicado.

Visto el informe de la Comisión de Ornato
sobre la alineación que debe tener la fábrica
que proyecta, plácame comunicarle que ésta to-
mará la línea de la citada calle del Doctor
Quintero siguiendo la misma recta que lleva
el edificio del Cabildo Insular, y tras el Cine
Alameda. Por el costado de la izquierda, llevará
la línea paralela a la fachada del Cine Alameda
por la parte de su entrada al Salón, pero se-
parándose hacia la derecha lo necesario a fin
de que la escalera de subida a la Calle del
Doctor Quintero, se desarrolle normalmente y en

Orden del Movimiento 1.º Abril 1939

forma de que los escalones que lleva ésta, no rebasen la línea que ha de tomar su edificio por la fachada opuesta a la de la Calle del Doctor Quintero; y que precisamente a de ser por este lado la línea paralela situada a unos cuatro metros cincuenta centímetros de distancia de la que resulte determinada por la línea recta, que partiendo del pilar de la derecha, en la entrada a la plaza de Quintero Nuñez, frente al Ayuntamiento y siguiendo la del pilar de la entrada Norte de la Plaza, en la boca del Callejón, forme la línea de la parte de muro que el vecino de esta localidad D. Gonzalo Padrón Castañeda, ha construido en la trasera de su casa y que mueve en el vestíbulo o atrio del Cine, quedando, por tanto, el citado callejón con una anchura exactamente igual a la que tiene la entrada Norte de Quintero Nuñez. Que por la fachada de la calle del General Rodriguez y Sanchez Espinosa, seguirá la misma línea que por ese lado traen las casas propiedad de D. Gonzalo Padron Castañeda, herederos de Don Antonio Alamo Reitas y siguientes, hasta que se cruce con la que por la misma calle resulta de la prolongación de la línea que determina el edificio del Cabildo por la misma calle. Y por su costado de la derecha, tomará la paralela a la fachada izquierda del Cabildo Insular, separado de éste por el ancho que toma la calle de Fernandez Salazar en su boca con la de Doctor Quintero, hasta que se cruce con la línea que se determinó en la fachada de la Calle del General Rodriguez y Sanchez Espinosa. Este informe es el que ha sentido la Comisión de ornato con arreglo

a los fmtos del edificio que piensa construir D. Nicolás Perez Arteaga en el solar que fué de Dª Inocencia Duran.

"El Señor Alcalde Presidente manifiesta que la Ley de 11 de julio de 1.912, creó en cada una de las Islas Canarias, un Cabildo Insular y en las Islas menores una Depositaría Especial de Hacienda. Es indudable que la situación geográfica, la falta de comunicaciones, las dificultades de sus habitantes para trasladarse a la Capital de la Provincia, unido con los perjuicios económicos que ocasionaba a los intereses del Tesoro Públicos, a los Organismos oficiales y habitantes de cada Isla, fué motivo mas que suficiente para que el Gobierno estimase de imprescindible necesidad la creación de estos Organismos, ya que con ello contribuía al desenvolvimiento económico de aquellas; las Depositarías Especiales de Hacienda, dependientes de la Delegación de Hacienda de Tenerife, realizaban funciones altamente beneficiosas para los intereses del Estado, de los Cabildos y Ayuntamientos. En la actualidad sigue funcionando en la Isla de la Palma, una Administración-Depositaría que realiza sus funciones propias; en la Gomera se suprimió la Depositaría Especial, por defunción del funcionario que la ejercía; sin embargo, ésta y la de la Palma, han mejorado considerablemente sus comunicaciones, ya que prestan con buen acierto en cada una de ellas; pero en cambio, la Depositaría Especial de la Isla del Hierro, fué cerrada por traslado voluntario de los funcionarios que la servían, sin tener en cuenta los grandes perjuicios que se ocasionaban a los intereses del Estado, y muy especialmente, a los habitantes de las mas

sobre y alejada de las Islas del Archipiélago; sus Autoridades, en aquel tiempo, no supieron dirigirse a la Superioridad en súplica de que estimase funcionario especial y exponiendo las circunstancias que la hacían tan necesaria, como son; que se encuentra mas alejada que ninguna de Tenerife, la falta de medios de comunicación, puesto que solamente presta con el buque correo que hace dos veces a la semana en un puerto, y que, por hacer escala en las otras Islas, tarda dos o mas días de viaje, entre el Hierro y Tenerife, lo que da lugar a que se inviertan en un viaje de ida y regreso un mínimo de una semana y con un costo bastante superior a mil pesetas; que carece de Registro de la Propiedad (aunque esperamos su creación) hay que así se lo suplicamos al Generalísimo, y Dpt. Prometió tenerlo en cuenta; que su Notaría permanece vacante casi perpetuamente; que no cuenta con una simple sucursal de la Banca Privada; que no tiene, o no existe una Gestoría Administrativa y de lo consecuencia de todo esto, sus habitantes se ven obligados a emprender un viaje con un costo muy superior a sus medios económicos, y por si esto fuese poco, con el consiguiente abandono de sus intereses) prácticamente se incomunica esta Isla mas incomunicada con la de Tenerife, que las Capitales de Provincia con la Península y que los funcionarios destinados en el Hierro, perciben sus haberes con frecuente irregularidad; que el ejercicio del pequeño Comercio, industria o profesión, no puede alcanzar su verdadero desarrollo, unas veces huyendo del costoso viaje, otras por desconocer a cuanto asciende la contribución por temor a las minutas que le pudieran pasar las Gestorías en Tenerife etc, ya que los Ayuntamientos

no pueden autorizar sus aperturas sin el Alta previa en la Contribución Industrial, de Comercio o Profesiones, y con ello se ven mermados los ingresos del Tesoro Público, del Cabildo Insular y sus Ayuntamientos; que los funcionarios públicos pudieran gestionar su destino fuera de la Isla, quedando las puestas vacantes o servidas por interinos, quienes no han solo ven sus haberes mermados con el importe del giro, sino que, además, los perciben con bastante irregularidad; estas y otras circunstancias han contribuido al empobrecimiento de esta Isla y a la despoblación de su suelo, pues sus hijos se ven obligados a emigrar y a emprender fuera de su tierra, lo que pudieran hacer en ella. Esta pobreza y abandono fué lo que movió a nuestro Caudillo y Generalísimo a Adoptar la Isla, y como consecuencia de esta Adopción, se ha establecido una Caja Postal de Ahorros y la vida económica de esta estimada Isla, tiende a mejorar considerablemente; sus hijos esperan con ansiedad el resultado de esta generosa Adopción, única posibilidad de retornar a su "Patria Chica", para emprender en ella sus diversas actividades y hoy mas que nunca, se encuentra necesitada de la Dependencia Especial de Hacienda, que funcionó por espacio de mas de 20 años ininterrumpidamente a la cual se le concedan facultades para realizar Ingresos y Pagos por delegación, admisión y liquidación de Altas y Bajas, Confección de documentos cobratorios, tramitación de aquellos que no sean de su competencia y en general, cuantos servicios le sean encomendados por la Delegación de Hacienda de Tenerife, de quien, como es lógico dependerá. Por todo

lo expuesto propone a sus componentes de Corporación, se acuerde dirigir escrito al Ayuntamiento de Frontera y al Cabildo Insular del Hierro para que, a la vista del mismo, se adhiera a esta moción, y autoricen a sus Presidentes, para que, en unión y mancomunadamente, con esta Alcaldía, se eleve Ltb. escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda del Gobierno de la Nación, en súplica de que, si lo estimara conveniente, para los intereses del Tesoro y en beneficio de la economía de la Isla y sus habitantes, se deje sea restablecida en la misma la tan repetida Dependencia Especial de Hacienda. La Corporación, oidas las palabras de la Presidencia, las hace suyas, y, por unanimidad, acuerda conforme a lo expuesto.

Vista la instancia presentada por el Vecino de Erese, Don Miguel Rebovo Quintero en la que solicita permiso de este Ayuntamiento para rellenar y allanar el camino vecinal que pasa frente a la casa de su propiedad, donde tiene instalado el comercio y al mismo tiempo se encuentra la Sociedad de dicho barrio; esta Corporación acuerda acceder a lo solicitado por unanimidad, de acuerdo con lo expuesto en la solicitud, ya que dicha obra beneficia claramente el mencionado Camino vecinal.

Se vió una instancia presentada por D. Nicolás Pérez Arteaga, solicitando se le abone la cantidad del terreno que de acuerdo con los planos dados se le expropia por este Ayuntamiento en el Solar que fué de Dª Concepción Duran Casañas.

La Corporación acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa para su estudio.

Tambien se vió una instancia de D. Francisco Avila Padrón, vecino de este término con domi-

cibio un el Mpecual un la que manifiesta que como propietario copartícipe de un Sepulcro provisional que posee en el Cementerio de esta Villa, solicitando en la misma su reparacion y reconstruccion, la Corporacion por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siempre que las obras de reparacion se adapten a las advertencias y condiciones del Arquitecto encargado del Cementerio.

Dió un escrito de D. María Camacho, vecina de este termino, con domicilio en el Pago de Guarazca en la que manifiesta el interés que tiene sobre conservacion de una bovera en el Cementerio de Mocapal donde se encuentra depositada su madre política.

La Corporacion acuerda acceder a lo solicitado previo el pago de un importe que cargue a la ordenanza que regula este impuesto.

Vióse una instancia presentada por Dan Leonardo Quintero Perez en la que solicita los puntos para la construcción de una casa de una sola planta que pretende construir en terrenos adquiridos de D. Cecilia Martin Benzomo situados en la Calle de Juan de la Barreda y frente a la casa de D. Pedro Rebollo Ayala y al camino vecinal de construcción de San Juan a Santiago. La Corporación acuerda por unanimidad el que se le proponga al solicitante que a cambio de permitirsele el enlace de la Calle nueva de la Barreda con el camino vecinal en construcción éste quede entre la casa que pretende construir y la de D. Pedro Rebollo Ayala y con una anchura de cinco metros, y como compensación al terreno sobrante que pier-

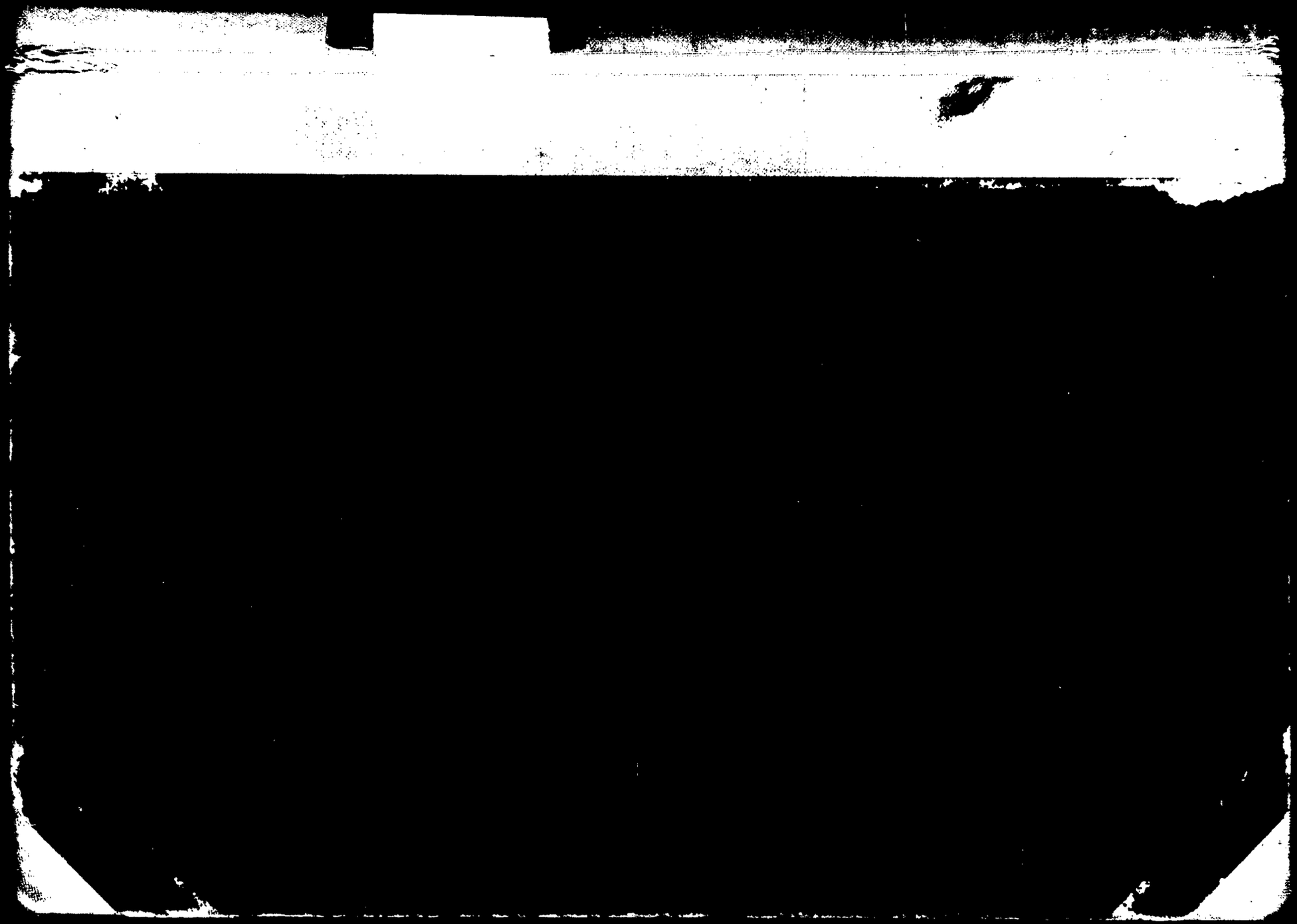

Teléfono: 922 82 30 31 Fax: 922 82 06 56

E-mail: colorrelax@terra.es
Urbanización Guajara,
C/ Verode, nº 96
Apartado de Correos 494
38205 La Laguna - Tenerife
Islas Canarias - España

Microfilm 16 y 35 mm.

Digitalización de microfilm

Digitalización de papel y OCR

Desarrollos en Acrobat (pdf)

Tarjetas plásticas personalizadas

Edición y desarrollos en CD-Rom

Duplicados de CDs y DVD

Impresión a color de CDs y DVD

Ediciones digitales